

BA.6.11

XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO



I N F O R M E F I N A L

Mar del Plata, República Argentina
1 - 7 de diciembre de 1963

Vol. 1

0004408

I N D I C E

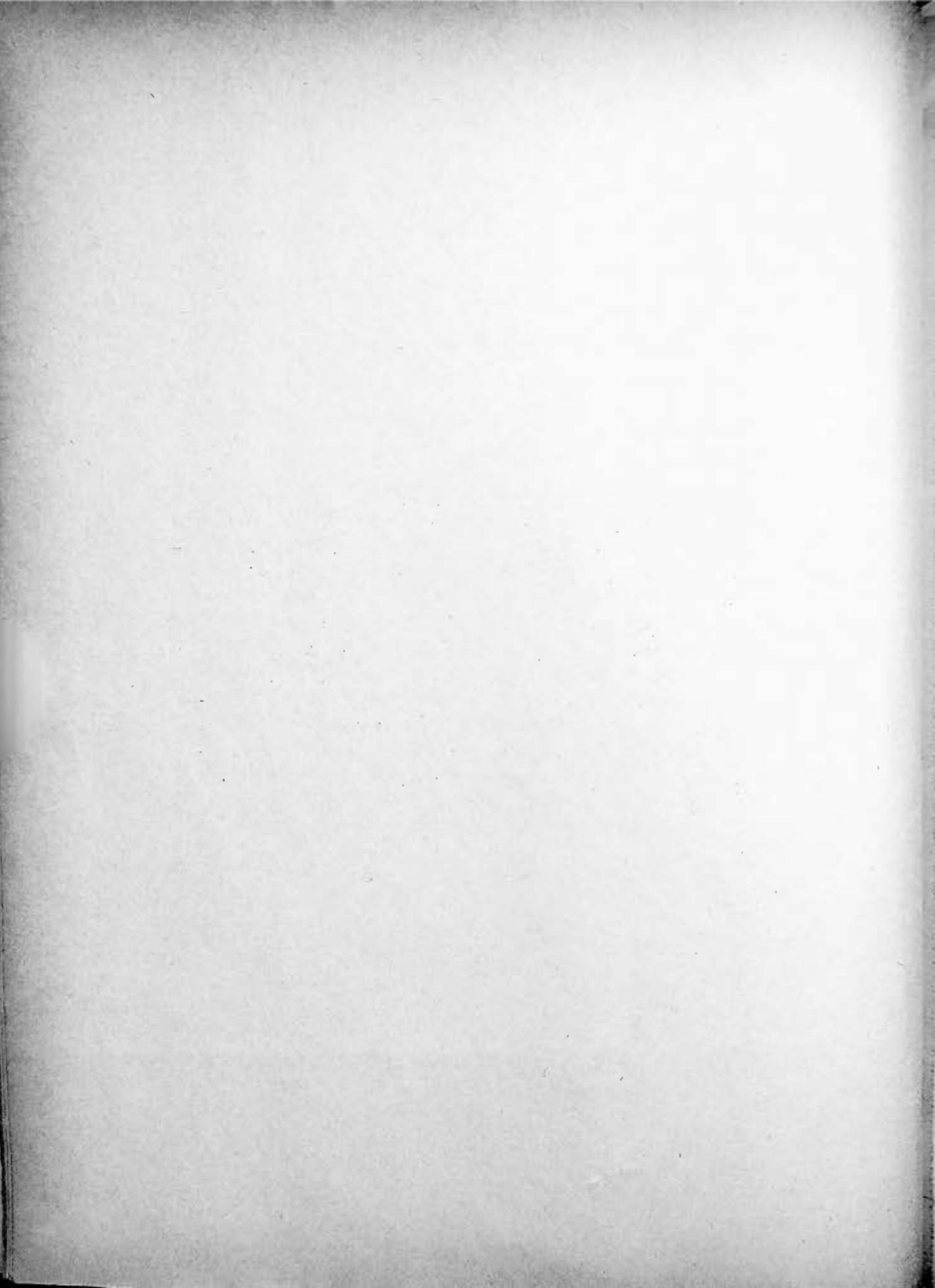
Antecedentes	1
· Temario	3
· Comité Organizador	7
· Lista de Participantes	9
· Secretaría de la Conferencia	13
· Sesión preparatoria	15
· Sesión inaugural	19
Discurso del Representante del Excmo. señor Presidente de la Nación	23
Discurso de la Representante del Secretario General de la O.E.A.	29
Mensaje de la Jefa de la Oficina del Niño, EE.UU. .	31
Discurso del Secretario General del Instituto Interamericano del Niño	33
Discurso del Jefe de la Delegación mexicana en representación de las delegaciones extranjeras	37
Primera Sesión Plenaria	39
Ponencia Central del Dr. Juan Carlos Landó	41
Actas resumidas de las reuniones de la Seccional A.	69
Actas resumidas de las reuniones de la Seccional B.	83
Actas resumidas de las reuniones de la Seccional C.	99
Actas resumidas de las reuniones de la Seccional D.	131
Actas resumidas de las reuniones de la Seccional E.	155
Actas resumidas de las reuniones de la Seccional F.	163
Labor de la Comisión de Redacción	171

(ii)

Página

Proposiciones	173
En materia general	173
En materia de salud	177
En materia de psicología y educación	179
En materia de legislación	183
En materia de servicio social	191
En materia de estadística	193
En materia de cooperación interamericana	197
Segunda Sesión Plenaria.....	199
Sesión de Clausura.....	207

El Congreso Panamericano del Niño, uno de los órganos especializados del Instituto Interamericano del Niño, con sede en Montevideo, se reunió en su decimosegundo período de sesiones en la Ciudad de Mar del Plata entre el 1° y el 7 de diciembre de 1963. Esta es la segunda vez que se reúne en la Argentina. La primera fue en Buenos Aires en 1916 y marcó la inauguración de la serie de reuniones que actualmente se realizan cada cuatro años con el carácter de conferencia especializada intergubernamental de la Organización de los Estados Americanos, destinada a promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos de América y formular recomendaciones dirigidas al bienestar de los menores del continente.



T E M A R I O

Ponencia Central

"LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR EN AMERICA"

- Capítulo I - Lineamientos generales del problema.
- Capítulo II - Caracterización y formas. (Definición, clasificación, causas, aspectos y tratamiento).
- Capítulo III - La protección integral de los menores.

Subponencias

A - La salud y la conducta antisocial del menor

- Capítulo I - Etiopatogenia de la conducta antisocial del menor. Factores ambientales y familiares.
- Capítulo II - Los padecimientos orgánicos del menor y su familia en relación con la conducta antisocial de aquél. Importancia de la nutrición.
- Capítulo III - Psicopatías y neurosis del menor y su familia en relación con la conducta antisocial de aquél.
- Capítulo IV - Formas perversas de la conducta antisocial del menor.

B - La psicología y la educación en relación con la conducta antisocial del menor

- Capítulo I - Desarrollo del carácter en su relación con la conducta antisocial del menor - Factores familiares y sociales.
- Capítulo II - Carencias afectivas y la conducta antisocial del menor.
- Capítulo III - Relaciones interpersonales e intergrupales y la conducta antisocial del menor.
- Capítulo IV - Los grupos de adolescentes y la conducta antisocial. (La banda, pandilla, patota o "gang").

Capítulo V - La educación, la instrucción y la cultura en relación con la conducta antisocial del menor.

Capítulo VI - Adiestramiento de todo el personal que actúa en el cuidado de los menores con problemas de conducta y la preparación de los padres. (Escuelas de padres).

Capítulo VII - La formación integral de la personalidad y la conducta antisocial del menor. (Influencias de la recreación, el deporte, la música y especialmente de la capacitación vocacional y técnica de adolescentes).

C - La legislación y la conducta antisocial del menor

Capítulo I - Nivel de apreciación de la conducta antisocial del menor: en la escuela, por intervención de la policía tutelar de menores y Tribunales de Menores.

Capítulo II - La legislación de los países americanos con relación al menor infractor. (Leyes penales civiles y reglamentos públicos).

Capítulo III - La legislación de los países americanos con referencia a la coparticipación de mayores y menores de edad en la comisión de hechos delictuosos y el problema de menores víctimas de delitos.

Capítulo IV - Nuevas figuras delictuales en que intervienen menores. Los delitos multitudinarios.

Capítulo V - El problema de la imputabilidad, responsabilidad legal y punibilidad en relación con los menores.

Capítulo VI - Los organismos ejecutivos y jurisdiccionales de protección de menores.

Capítulo VII - Regulación de los medios instrumentales, (institutos y servicios), para la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor.

Capítulo VIII - Regulación de las formas de comunicación: cine, radio, televisión, publicaciones, etc., en relación con la conducta antisocial del menor.

Capítulo IX - Derechos y deberes de la familia en relación con la conducta antisocial del menor.

D - El Servicio Social en relación con el menor de conducta antisocial

- Capítulo I - La familia: su regularización y su consolidación económica como base de la profilaxis y tratamiento de la conducta antisocial del menor.
- Capítulo II - La organización de la comunidad y la conducta antisocial del menor. Influencia de los factores ambientales en la conducta del menor. Utilización de los recursos de la comunidad en beneficio del desarrollo social del menor.
- Capítulo III - La función del Servicio Social profesional en la investigación de los factores individuales y sociales en la conducta antisocial del menor.
- Capítulo IV - Aplicación de los métodos del Servicio Social en la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor. Empleo de sus métodos en la adaptación social de los menores.
- Capítulo V - El trabajo del Servicio Social en la dinámica de las instituciones de protección de menores. (Trabajo de equipo - "Team work").
- Capítulo VI - La conducta del menor en las comunidades indígenas.
- Capítulo VII - La actuación del Servicio Social en relación con la policía tutelar de menores y en la libertad vigilada.

E - Estadística y la conducta antisocial del menor

- Capítulo I - Estadísticas de los menores de conducta antisocial. Posibilidad estadística de la predicción de la conducta antisocial del menor.
- Capítulo II - Estadísticas de interés para el estudio de la conducta antisocial del menor. Relaciones con la bioestadística.

F - La cooperación interamericana en relación con la conducta antisocial del menor

- Capítulo I - Cooperación interamericana directa entre países en relación con la conducta antisocial del menor. (La prostitución, el tráfico de estupefacientes, fugas, extracciones y migraciones de menores).

Capítulo II - Cooperación interamericana a través de los organismos interamericanos en relación con la conducta antisocial del menor y acceso a la misma.

Capítulo III - Contribución de la Comisión Interamericana de Mujeres a la solución del problema de la conducta antisocial del menor.

COMITE ORGANIZADOR

Presidente:

Doctor JUAN CARLOS LANDO,
Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Vicepresidente:

Doctor RAFAEL SAJON,
Representante Argentino ante el Instituto Interamericano del Niño.

Secretario General:

Señor JUAN CARLOS MARQUEZ,
Secretario General del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Secretarios Adjuntos:

Doctor JOSE MARIA LOPEZ,
Director de Maternidad e Infancia del Ministerio de Asistencia
Social y Salud Pública de la Nación.

Doctor ALFREDO LARGUIA,
Asesor del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Vocales:

Doctor JULIO J. FIGUEROA ALCORTA
Director Nacional de Asistencia Social.

Señor ENRIQUE COMPIANO,
Director de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía de
la Nación.

Doctor LUIS FELIPE GARCIA de ONRUBIA,
Jefe del Departamento de Psicología del Consejo Nacional de
Protección de Menores.

Doctor MARIO H. PENA,
Juez de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Criminal y Correccional.

Doctor JAIME PRATS CARDONA,
Juez de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Criminal y Correccional.

Embajador Doctor MARIO RAUL PICO
Director del Departamento de Organismos Internacionales y Tratados
del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACION ARGENTINA

Presidente: Dr. LANDO, Juan Carlos
Vicepresidente: Dr. EYHERABIDE, Rodolfo
Secretario General: Sr. MARQUEZ, Juan Carlos
Delegados: Dr. AGOTE, Luis
Dra. AHUALLI, Elena S. Guraiib de
Dr. BARBAGELATA, Eduardo Alberto
Dr. BENSADON, Miguel
Dr. BLANCO, Agustín Justo
Dr. CASTIGLIONE, José Francisco Luis
Sr. CATALDO, Mario F.B.
Sr. COUSIDO, Alfredo Manuel
Dr. DE LA GUARDIA, Ernesto Luis Enrique
Dr. ECHAGUE, Melchor Ernesto Patricio
Srta. ETCHEVERRY BONEO, Julieta
Srta. EZCURRA, Marta
Dr. FUENTES, Raúl H.
Sra. GALILEANO, Inés Gimenez de
Sr. GAROBBIO, Carlos J.
Dr. GIRARDI, Angel Fernando
Dr. MARTINEZ VIVOT, Julio J.
Prof. MENDOZA SARMIENTO, Edgardo
Dr. MOSOVICH, Abraham
Sr. NIBEYRO, Rafael
Dra. PALACIO MAGLIOLLI, Josefa
Dr. PALANDRI, Rafael Rómulo
Dr. PENA, Mario H.
Dr. PRATS CARDONA, Jaime
Dr. RIESCO, Leopoldo
Dr. SAJON, Rafael
Dr. SARMIENTO GARCIA, Luis Eduardo
Sra. VACA LOBO, Mercedes Arenaza de

DELEGACION DE BOLIVIA

Jefa Delegación: Dr. VILLANUEVA LLANO, Joaquín
Delegado: Dra. BETTACHINI, Marina Lijerón de
Sra. VALENZUELA, Julia Rivas

DELEGACION DE BRASIL

Jefe Delegación: Dr. OLINTO DE OLIVEIRA, Mario
Delegado: Dr. MEIRELLES VIEIRA, Pedro José

DELEGACION DE COLOMBIA

Jefe Delegación: Embajador CHARRY SAMPER, Héctor
Delegado: Dr. BAQUERO ANCEL, Jaime

DELEGACION DE COSTA RICA

Jefe Delegación: Prof. GONZALEZ FLORES, Luis Felipe
Delegado: Srta. GONZALEZ ZANETTI, Celina

DELEGACION DE CHILE

Jefe Delegación: Sra. PFAU DAVID, Luisa
Delegados: Dra. HUERTA ROJAS, Magaly
Rvdo. Padre HURTADO ECHEVERRIA, Carlos
Dr. NASSAR GATTAS, Carlos
Dra. OSSA REYGADAS, Marta
Srta. SOULE LIZANA, Teresa

DELEGACION DE ECUADOR

Jefe Delegación: Dr. ANDRADE MARIN, Carlos

DELEGACION DE EL SALVADOR

Jefe Delegación: Dr. HERNANDEZ ALFARO, Santiago

DELEGACION DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Jefe Delegación: Sra. ENOCHS, Elisabeth Shirley
Delegados: Sr. BABER, Eric Ransom
Sr. FREEMAN, Anthony G.
Sr. GRANGER, Shelton B.
Sr. GRULEE, Clifford Groselle Jr.
Sr. SHERIDAN, William H.

DELEGACION DE GUATEMALA

Jefe Delegación: Dr. COSSICH MARQUEZ, Carlos

DELEGACION DE HAITI

Jefe Delegación: Dr. GOURGUE, Gerard
Delegado: Sr. ANTONIN, Nerva

DELEGACION DE MEXICO

Jefe Delegación: Dr. PRADO VERTIZ, Antonio
Delegado: Srta. SALDIVAR, Pilar

DELEGACION DE NICARAGUA

Jefe Delegación: Dr. MENDIETA RODRIGUES, Constantino

DELEGACION DE PANAMA

Jefe Delegación: Srta. VALDES, Elsa Griselda

DELEGACION DE PARAGUAY

Jefe Delegación: Dr. GONZALEZ, Saúl
Delegado: Dr. FRIDMAN, Manuel
Dr. JIMENEZ BENITEZ, Clotildo

DELEGACION DE PERU

Jefe Delegación: Dr. FIEK CAMPODONICO, Otto
Delegados: Dr. CANO J., Arnaldo
Dr. CASTILLO RIOS, Carlos
Dr. QUEVEDO VALDERRAMA, José

DELEGACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Jefe Delegación: Dr. RODRIGUEZ, Manuel Aquiles

DELEGACION DEL URUGUAY

Jefe Delegación: Dr. PELUFFO, Euclides
Delegados: Prof. ETCHEVERRY BOGGIO, Bautista S.
Sra. FIGUEROA, Rosa Ascone de
Sra. FONTANALS, Blanca Delia
Dr. MORELLI, León José
Dr. SARLI, Domingo W.
Dr. TERRA ILARRAZ, Alfredo

DELEGACION DE VENEZUELA

Jefe Delegación: Dr. CASTILLO, Carlos
Delegados: Dra. DIAZ, María Lucia
Dra. LERNER, Elisa
Dr. RAMIREZ, Luis Gilberto
Dr. RODRIGUEZ DELGADO, José Angel
Dr. SALCEDO,, Pablo R.

OBSERVADORES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL) DE NACIONES UNIDAS

Srta. PARAISO, Virginia

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Dr. RUIZ MORENO, Héctor

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

Dr. MARDONES, Francisco

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA
Y LA CULTURA (UNESCO)

Sr. APPLGATE, Stanley

INVITADOS ESPECIALES

Sr. GREEN, Philip G. (Estados Unidos de América)
Sr. SOLIS QUIROGA, Roberto (México)
Dr. VERDESIO, Emilio (Uruguay)

SECRETARIA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Sra. ELDRIDGE, Alzora Hale (Representante personal del Secretario General)

Sr. BANZAS, Julió César (Director de Información en Buenos Aires)

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

Dr. MORALES, Adolfo (Director General Interino)
Dr. ACHARD, José P.
Sra. ADBA, Alicia Escardo de
Srta. FREIRE MUÑOZ, Adela
Srta. MULLER, Elsa
Prof. PUIG, José Pedro

SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Coordinador del país sede	Dr. GARGIONI, Oscar
Jefatura del Servicio de Sesiones	Dr. REZZONICO, César B.
Jefatura de Documentos	Sra. NEGRI BELTRAN, María Emilia Sra. GALAN, Elsa P. de
Jefatura de Protocolo	Sr. DE URQUIZA, Adolfo J.
Jefatura de Prensa	Sr. LAVIE, Manuel M.

ACTA RESUMIDA DE LA SESION PREPARATORIA

A las 10.15 horas del 1º de diciembre de 1963 se reúnen los señores congresales, y el Dr. Juan C. Landó, Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores y Presidente de la Comisión Organizadora declara iniciada la sesión preparatoria. De inmediato somete a la consideración de los presentes el primer punto del temario, referente a la designación de las autoridades del Congreso, y son propuestos: para Presidente, por el señor representante de Brasil, el Dr. Juan C. Landó, Presidente de la Delegación argentina; para Vicepresidente Primero, por el Dr. Rodolfo A. Eyherabide, la señora Elizabeth S. Enochs, Presidenta de la Delegación de los Estados Unidos de América; para Vicepresidente Segundo, por el representante de Ecuador, el señor Carlos Andrade Marín; para Secretario de Actas, por el delegado de México, el señor Angel Baquero, y para Presidente del Comité de Redacción de Conclusiones, por el representante de Venezuela, el señor delegado de Brasil Dr. Mario Olinto, quienes resultan electos y agradecen el honor que se les ha conferido. Luego, cumpliéndose así con lo dispuesto en el punto segundo del temario, toman posesión de sus cargos.

El señor Presidente somete a la consideración de los presentes el tercer punto del Reglamento relativo a la precedencia de las delegaciones, y se realiza un sorteo que arroja el siguiente resultado: en primer término, la representación de Venezuela; en segundo, la de El Salvador; en tercero, la de Colombia; en cuarto, la de Guatemala; en quinto, la de Haití; en sexto, la de Estados Unidos de América; en séptimo, la de México; en octavo, la de Ecuador; en noveno, la de Costa Rica; en décimo, la de Honduras; en décimoprimer, la de Paraguay; en décimosegundo, la de Uruguay; en décimotercero, la de Chile; en décimocuarto, la de la República Dominicana; en décimoquinto, la de Argentina; en décimosexto, la de Panamá; en décimoséptimo, la de Nicaragua; en décimoctavo, la de Perú; en décimonoveno, la de Bolivia, y en vigésimo término la de Brasil.

Pasa a considerarse entonces el cuarto punto o sea las reglas que regirán los debates en las sesiones.

El PRESIDENTE señala que el reglamento es el específico del Instituto Interamericano del Niño, y el Reglamento de la OEA para este tipo de reuniones.

Agrega que la Presidencia estimará que los señores delegados se incorporen, desde el primer momento, a las comisiones que más les interesen, para colaborar allí en la elaboración de las conclusiones, de modo que éstas puedan llegar oportunamente y votarse en el plenario, haciendo las reservas o modificaciones del caso. La observación de esta norma general facilitará el trabajo y permitirá llevar a buen término la labor del Congreso.

Seguidamente se procede a la designación, por las autoridades del Congreso, de las Mesas Directivas de las Seccionales.

A - Seccional de Salud:

Presidente: Dr. Mario Olinto
Vicepresidente: Dr. Antonio Prado Vértiz
Secretario: Dr. Angel Baquero
Relator: Luisa Pfau David
Asesores: Dres. Rodolfo A. Eyherabide, Clifford Grulce, Abraham Mosovich y Campodónico.

B - Seccional de Psicología y Educación:

Presidente: Srta. Blanca Fontanals
Vicepresidente: Dr. Eric Ramson Baber
Secretario: Dr. Carlos Castillo
Relator: Dr. Mario Pena
Asesores: Dr. Luis Agote Robertson, Sras. Inés Giménez de Galineano y Marina Lijeron de Bettochini.

C - Seccional de Legislación:

Presidente: Dr. Saúl González
Vicepresidente: Dr. Rafael Sajón
Secretario: Dr. William Sheridan
Relator: Dr. Jaime Prats Cardona
Asesores: Dres. Julio J. Martínez Vivot y Angel Fernando Girardi.

D - Seccional de Servicio Social:

Presidente: Srta. Elsa Griselda Valdéz
Vicepresidente: Dr. Gerald Gourgue
Secretario: Shelton B. Granger
Relator: Srta. Marta Ezcurra
Asesores: Srta. Julieta Etcheverry Boneo y Sra. Mercedes de Arenaza de Vaca Lobo.

E - Seccional de Estadística:

Presidente: Dr. Constantino Mendieta Rodríguez
Vicepresidente: Philip Green
Secretario: Dr. Enrique Compiano
Relator: Bautista Etcheverry Boggio

F - Seccional de Cooperación Interamericana:

Presidente: Santiago Hernández Alfaro
Vicepresidente: Manuel Aquiles Rodríguez
Secretario: Carlos Cossich Márquez
Relator: Rafael R. Palandri
Asesores: Dres. Ernesto de la Guardia y Melchor Echagüe.

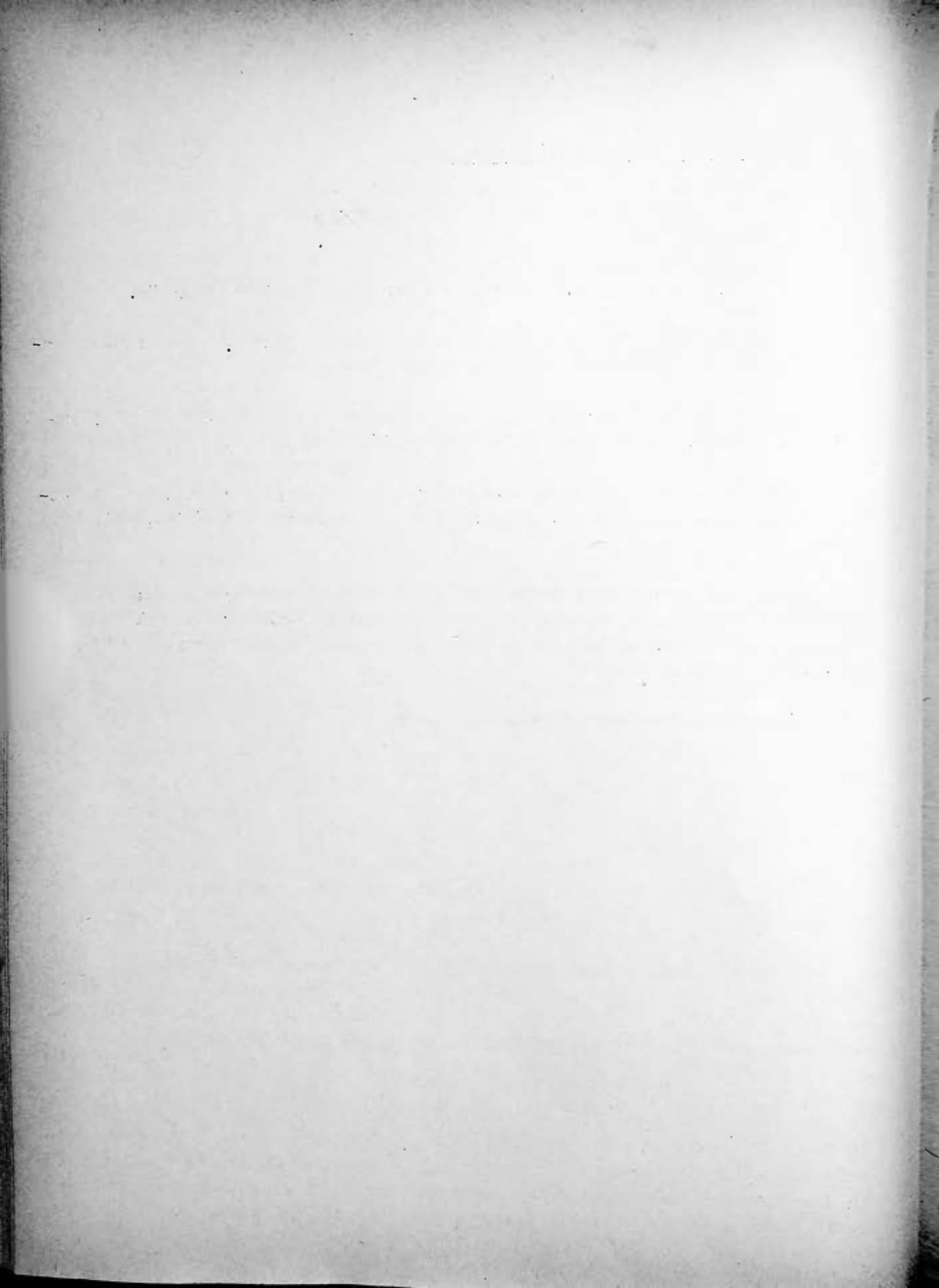
El PRESIDENTE manifiesta que la designación de asesores para cada Seccional puede ser ampliada, según las necesidades.

Pasa a considerarse el punto 6º: designación de los Jefes de Delegación que integrarán la Comisión de Recepción Exterior.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se resuelve que la Comisión sea integrada por los jefes de las delegaciones de México, Chile y Perú.

Luego, al tratarse el punto 7º, se designa al orador que hablará en nombre de las delegaciones en la Sesión Inaugural; a propuesta del señor delegado de Nicaragua, la designación recaerá en el representante de México, Dr. Prado Vértiz.

A las 10.35 horas se levanta la sesión.



ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN INAUGURAL

En la ciudad de Mar del Plata, a un día del mes de diciembre de 1963, el Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño, Dr. Juan Carlos Landó, siendo las 12,45 horas, declara abierta la sesión inaugural.

De inmediato solicita a la Comisión de Recepción que acompañe a la Sala de deliberaciones al representante personal del Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina Dr. Bernabé Cantlon y al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Anselmo Marini quienes ingresan al recinto entre aplausos de los señores delegados.

A continuación el señor Presidente rinde homenaje a la memoria del extinto Presidente de los Estados Unidos de América John F. Kennedy y manifiesta: "estimo que el primer deber de este Congreso Interamericano es rendir el homenaje de profundo respeto y admiración que se debe a la memoria del Presidente John F. Kennedy.

Durante el momento en que se realice dicho homenaje entiendo que, desde lo más profundo de nuestros corazones, debemos pedir a Dios que el odio y las oposiciones entre los hombres sean desterrados para siempre y para bien de la humanidad.

El Presidente Kennedy vivió luchando por los ideales que nos tienen a todos nosotros aquí reunidos. Pido a los señores delegados que nos pongamos un minuto de pie en homenaje a su memoria."

Luego del homenaje propuesto, la Presidenta de la delegación de los Estados Unidos expresa su agradecimiento.

Se lee después un mensaje del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, en el que informa que, ante la imposibilidad de poder concurrir al acto inaugural del XII Congreso Panamericano del Niño, ha designado como su representante personal al señor Subsecretario de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

A continuación hace uso de la palabra el doctor Cantlon quien luego de dar la bienvenida a los delegados que asisten al Congreso y hacer una reseña sobre los orígenes de los congresos interamericanos del niño, pide a la Asamblea que coloque bajo la advocación de los Dres. Luis Morquio y Gregorio Aróz Alfaro a este XII Congreso Panamericano del Niño.

De inmediato analiza las causas de la conducta antisocial del menor en América, expresando que "las alteraciones del menor giran, en último término, alrededor de los padres y de la familia".

Finaliza haciendo mención de una parte de la Carta de Punta del Este, y recordando "a su inspirador, el ilustre y gran demócrata Presidente Kennedy, asesinado hace pocos días por la mano de la reacción y del salvajismo".

Por disposición reglamentaria se pasa a continuación a designar a los miembros de honor de la Asamblea, siendo designado Presidente de Honor del Congreso el Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina. Asimismo, el señor Presidente de la Asamblea propone acto seguido que se brinde un merecido recuerdo al Dr. Víctor Escardó y Anaya y se lo designe Secretario de Honor de la Conferencia, lo que resulta aprobado por aclamación. Lo mismo ocurre con los Dres. Jorge Eduardo Coll y Jorge H. Frías, a quienes la Asamblea brinda un caluroso aplauso.

Habla a continuación la Representante del Secretario General de la Organización de Estados Americanos Sra. Alzora Hale Eldridge quien transmite a la Asamblea el saludo de dicho funcionario, expresando, además, su reconocimiento al Gobierno de la República Argentina por haber hecho posible la realización de este Congreso. Luego se da lectura a un mensaje de la Srta. Catherine B. Oettinger, Jefe de la Oficina del Niño del Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, saludando y augurando éxito en las deliberaciones.

Seguidamente hace uso de la palabra el representante del Secretario General del Instituto Interamericano del Niño Dr. Adolfo Morales, quien transmite un mensaje del Dr. Víctor Escardó y Anaya, augurando el más amplio éxito de las deliberaciones.

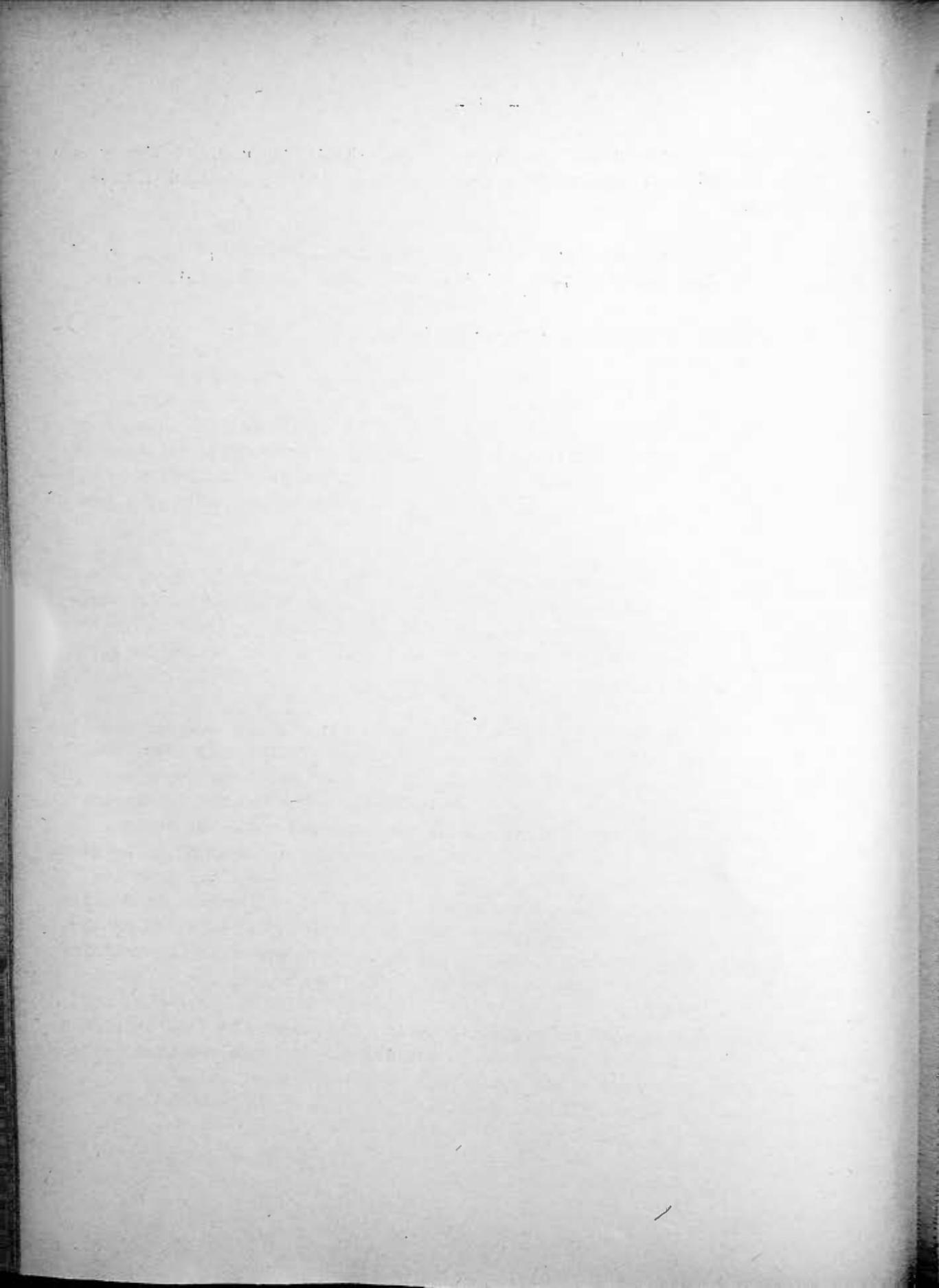
Luego se refiere a que la conducta antisocial del menor es una enfermedad de la sociedad y que, como tal, considera conveniente estudiar su patogenia y etiología, correspondiendo insistir en la necesidad de reafirmar la noción de integralidad social de la familia. Concluye insistiendo que la atención debe estar centrada en dos puntos: no eludir la responsabilidad de los dirigentes en la mala formación y dedicar al problema toda la atención que el mismo reclama.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor delegado de México, Dr. Antonio Prado Vértiz, quien comienza expresando que en el mundo de hoy, abrumado por la angustia de un porvenir incierto, brota de los hombres de buena voluntad de América una aspiración noble por un futuro mejor, en momentos que el mundo se preocupa más por preparar técnicos y estructurar

sabios, que por educar el alma de los niños *inspirándolos* en el bien y en el amor. Concluye exhortando a laborar por el porvenir del adolescente de América.

A continuación el señor Presidente anuncia que a las 17 horas tendrá lugar la sesión plenaria para iniciar la lectura de la ponencia central.

La sesión se levanta a las 13,35 horas.



DISCURSO DEL ENVIADO PERSONAL DEL EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DOCTOR
BERNABE CANTLON, EN LA SESION INAUGURAL DEL
XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

El Gobierno de la República Argentina por mi intermedio - y en representación del Excmo. Señor Presidente - se complace en dar la más cordial bienvenida a quienes asisten al XII Congreso Panamericano del Niño, como delegados de sus Gobiernos, como expertos de la organización interamericana o como observadores de entidades internacionales o nacionales paralelas o convergentes a las del Instituto Interamericano del Niño, que promueve esta reunión.

El Congreso Panamericano del Niño que se realiza cada cuatro años es, de acuerdo con los Estatutos, una conferencia especializada intergubernamental, de acción cultural y científica destinada a promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos de América y, en último término, a formular recomendaciones.

El Instituto fue fundado el 9 de junio de 1927 por el ilustre pediatra uruguayo Prof. Luis Morquio (se llamaba entonces Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.). Presidió su primer Consejo Directivo el Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, cuya acción y talento se proyectaron en los más diversos campos de la acción médico-social de nuestro país. Fue desde su comienzo una obra de América para los niños de América. Ya entonces estos dos grandes e ilustres médicos decían: "Cuidemos los niños con competencia técnica y con amor, amparemos eficazmente la familia para hacerla unida y feliz, eduquemos rectamente los cuerpos y las mentes, demos a todos un mínimo de bienestar, evitemos por lo menos la ignorancia y la miseria y suprimiremos la delincuencia juvenil".

De esta enunciación de propósitos y lo que cada uno de Vds. saben con profundidad de su país, podrá hacerse una evaluación de lo cumplido desde entonces y de la enorme o pequeña tarea que nos queda por delante.

Como un justo homenaje a estos dos héroes civiles de América, los Dres. Luis Morquio y Gregorio Aráoz Alfaro, solicito a esta Asamblea colocar bajo la advocación de los mismos este XII Congreso Panamericano del Niño.

Se inician hoy las deliberaciones, en las reuniones plenarias y en las seccionales de estudio, de la ponencia central, subponencias y capítulos del tema "La conducta antisocial del menor en América", en todos sus aspectos: salud, psicológico, pedagógico, legislativo, servicio social, estadístico y cooperación interamericana. A todos los países de América afecta por igual este problema. Aun aquéllos de más elevado nivel de vida con diversos y frondosos programas y servicios sociales orientados a la prevención de la conducta antisocial, el problema asume graves proporciones.

¿Qué decir de Centro y Sud América? Con altos índices de mortalidad infantil (algunas zonas sobrepasan el 200‰, con altos índices de defunciones maternas y anuales, con graves problemas sócio-económicos, sanitarios y educacionales. Si a ello agregamos altos índices de natalidad, los resultados expresan más niños, más adolescentes, más jóvenes que en definitiva significan más problemas en mayor cantidad de seres humanos. La infancia es el futuro, es la Nación en potencia. Han cambiado los tiempos, el niño ya no crece sólo y sin peligros. Hay que cuidarlo y evitarle al comienzo las enfermedades, pero llenarlo también de cariño, para darle seguridad y evitarle alteraciones e inestabilidad emocionales. El camino, desde el nacimiento se ha hecho ya difícil y se hará cada vez más difícil. La despoblación rural progresiva, las grandes aglomeraciones urbanas, con la mayoría de sus problemas sin resolver, las dificultades económicas, la carencia de vivienda adecuada, etc., han traído como consecuencia la incompetencia y la desorganización familiar. Si a ello agregamos los altos índices de analfabetismo concluiremos que los problemas que presentan nuestros niños de América han ido creciendo y significan un problema de prioridad fundamental para los pueblos y gobiernos de América.

Todo esto implica una responsabilidad o culpa colectiva y por ello es obligación ineludible de toda la comunidad satisfacer las justas aspiraciones de los hombres y dar completa realización - colocándolo como bandera pragmática - los derechos de los niños, expresados en: "Declaración de la Casa Blanca" (año 1930); "Declaración de oportunidades para el niño" (Octavo Congreso Panamericano del Niño, Washington, 1942); "Declaración de Caracas sobre la salud del niño" (Noveno Congreso Panamericano del Niño); "Declaración de los Derechos del Niño (aprobada y proclamada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas, noviembre de 1959).

Cada día tenemos una impresión más real de los efectos destructivos que pueden determinar en un medio familiar la pobreza y otros factores sociales y psicosociales del ambiente inmediato, tales como la ilegitimidad, la separación, el divorcio, la muerte de los padres, la enfermedad prolongada de éstos o de los hijos, el abandono, la crueldad, la inestabilidad emocional y en grado mayor las alteraciones mentales. No existen estadísticas ciertas pero las encuestas efectuadas en distintos países (Inglaterra, Suecia, EE.UU. entre otros) dan estos resultados: En un 25% la muerte de uno o ambos padres es causa de la privación de un medio familiar normal; la ilegitimidad es causa en una proporción que varía del 10 al 40%; la negligencia o abandono, el desamparo, la falta de autoridad paterna o materna y la inadaptación del niño, etc., son culpables en un 60% de los casos estudiados en Inglaterra y en un 26% de los casos estudiados en Nueva York. La separación y el divorcio son los factores determinantes en una proporción que varía entre el 5 y el 25%; la enfermedad prolongada o la hospitalación del padre o la madre lo son en un 5 ó 10% de los casos.

Con relación a los factores psicológicos o emocionales, puede afirmarse que en los países donde la economía está poco desarrollada, la razón principal por la cual los niños carecen de un ambiente familiar normal es probablemente la pobreza. En los países en donde el nivel de vida es elevado, donde las medidas de seguridad social y los servicios sociales son satisfactorios, donde el índice de mortalidad es bajo, la causa fundamental es la inestabilidad del carácter de los padres que se muestran incapaces de establecer buenas relaciones en el seno de la familia y asegurar a los niños un medio familiar normal.

Frente a los hechos enumerados es necesario una amplia política de prevención general, cuya base no puede ser otra que el fortalecimiento del núcleo familiar, mediante una amplia planificación social y económica que tienda a resolver los numerosos factores que actúan como disgregación de la familia. Entra también en el capítulo preventivo, el desarrollo de los servicios sociales que den por resultado en último término, la Organización de la Comunidad para el bienestar social. Ha sido definida por las Naciones Unidas como "un proceso para suscitar grupos funcionales de ciudadanos capaces de ser los agentes activos y responsables de su propio progreso, usando para ello como medio: La investigación en común de los problemas locales, el planeamiento y la ejecución por el pueblo de las soluciones que antes convinieron; la coordinación voluntaria con los demás grupos y con las autoridades oficiales, de modo que se obtenga el bienestar total de la comunidad". Esta organización es un proceso eminentemente educativo, necesariamente lento y de resultados alejados, pero en definitiva su acción es más efectiva y trascendente.

Es de fundamental importancia reconocer entonces el papel preponderante que corresponde en este aspecto al Servicio Social y a su agente: la Asistencia Social.

Es conveniente estimular en América la preparación profesional del personal que trabaje en la prevención y los tratamientos de niños infractores y conflictuales, como las actividades y la administración del bienestar del niño.

Los métodos del Servicio Social, individual, de grupo, organización de la comunidad, e investigación social se usan y se deben de usar en beneficio de la educación, reeducación, rehabilitación y adaptación social de los menores con problemas de conducta,

Todo esto implica mejorar la educación profesional de los asistentes sociales, cualquiera sea su campo de acción, para comprender mejor las necesidades de los menores, las clases de problemas que éstos tienen y la necesidad de servicios sociales esenciales para solucionarlos.

En la República Argentina la preocupación por los problemas del niño se ha materializado en una serie de leyes: La Ley 10903, sobre Patronato de Menores; la Ley 11317 y 12921 sobre trabajos de menores; la Ley 13252 sobre adopción; la Ley 13944 sobre incumplimientos de los deberes de asistencia familiar; la Ley 14367 suprimiendo las discriminaciones de hijos naturales, adulterinos y legítimos; la Ley 14394 sobre régimen jurídico de los menores, autores de delitos; la Ley 15244 creando el Consejo Nacional de Protección de Menores.

Hemos analizado algunas de las causas que influyen en la conducta antisocial del menor. Nuestro gobierno tiene plena conciencia de que no hay posibilidad de desarrollo sin previa o simultánea solución de los problemas que hacen al bienestar del ser humano: salud, educación y vivienda. Puedo adelantarles que en la próxima integración del Consejo Económico y Social serán titulares del mismo los Ministros de Educación y Asistencia Social y Salud Pública. No olvido por supuesto el estudio de los numerosos problemas médicos de los niños que suponen también un alto porcentaje en la determinación de la conducta anormal del niño. Deben ser ellos descartados siempre, a fin de no equivocarse el diagnóstico y tratamiento, atribuyendo a factores sociales y económicos lo que es determinado por enfermedad. Nuestro Ministerio considera fundamental esta consideración y conjuntamente con sanidad escolar ha de trabajar para excluir definitivamente la enfermedad como causa de conducta anormal.

Sin embargo, y a pesar de todas las consideraciones de tipo económico y social que hemos hecho -que llevaron a Roosevelt a señalar como una de sus banderas la liberación de la necesidad- las alteraciones de la conducta del menor giran en último término alrededor de los padres y la familia. Todo ha de hacerse para fortalecer, educar y vigorizar a la misma. Quien no comprenda esto

punto de partida no encontrará nunca soluciones valederas. Ya por supuesto, el antiguo modo de actuar, ha cambiado y los padres de hoy deben agregar a su natural intuición un esfuerzo permanente para comprender y poder guiar al niño. Es necesario ser firme en el manejo de los mismos, pero no olvidar que los niños nacen con derechos y que su conducta futura será en último término expresión de la moral familiar, que no es una moral de catálogo sino una moralidad viva. Necesitan los padres ser verdaderos sabios y poseer las cuatro virtudes socráticas: Prudencia, Templanza, Coraje y Justicia; y transmitir estas virtudes a sus hijos más que por las palabras por el ejemplo. Solo así se logrará una juventud heroica e idealista - que debe hallar y hallará en sí misma las fuerzas necesarias para su propia construcción.

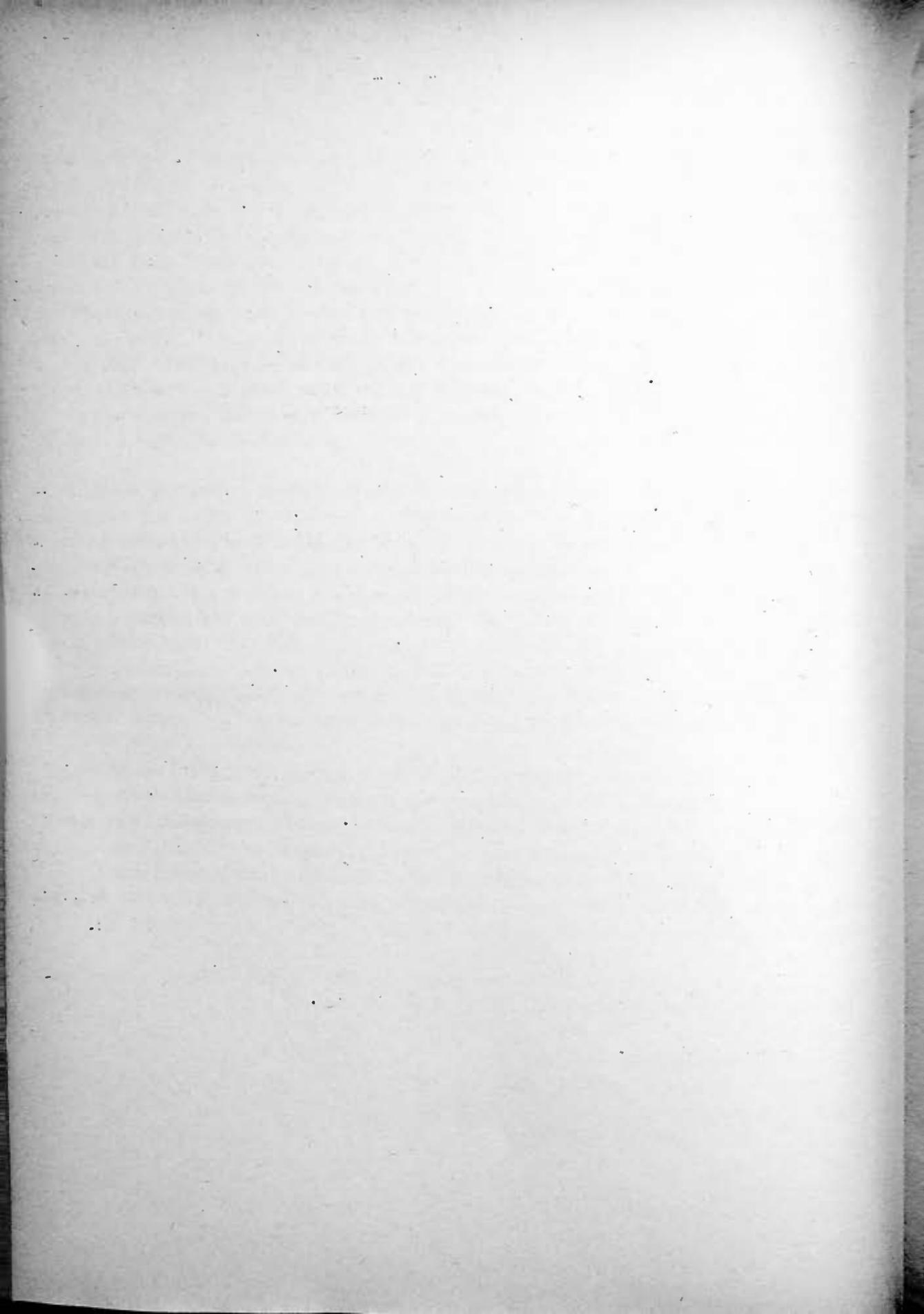
Tengamos fe que trabajando así hemos de encontrar juntos las soluciones necesarias. Recordemos el Proámbulo de la Carta de Punta del Este, que en su penúltimo apartado dice: "La Certeza del éxito final descansa no solamente en la fe de un pueblo, sino también en la convicción de que el espíritu del hombre libre es invencible patrimonio de la civilización americana". Y al recordar a Punta del Este, recordemos a su inspirador, el ilustre y gran demócrata Presidente John F. Kennedy, asesinado hace apenas unos días por las manos de la reacción y del salvajismo. El, como otros, ha caído dando razón a aquella frase de Jefferson: "El árbol de la Libertad debe ser periódicamente regado con sangre de patriotas".

Este Congreso es otra demostración de la gran preocupación de América y de sus organismos competentes para dar soluciones constructivas al grave problema de la conducta antisocial del menor. Las recomendaciones que aquí voten los señores delegados serán de grande importancia y servirán para que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a quien compete de acuerdo al Artículo 9º de la Ley Orgánica de los Ministerios, la protección de la Minoridad, adopte las medidas necesarias para hacerlas realidad.

Desco a todos los señores delegados el mayor de los éxitos en las deliberaciones y una feliz estadía en nuestro país.

Muchas gracias.



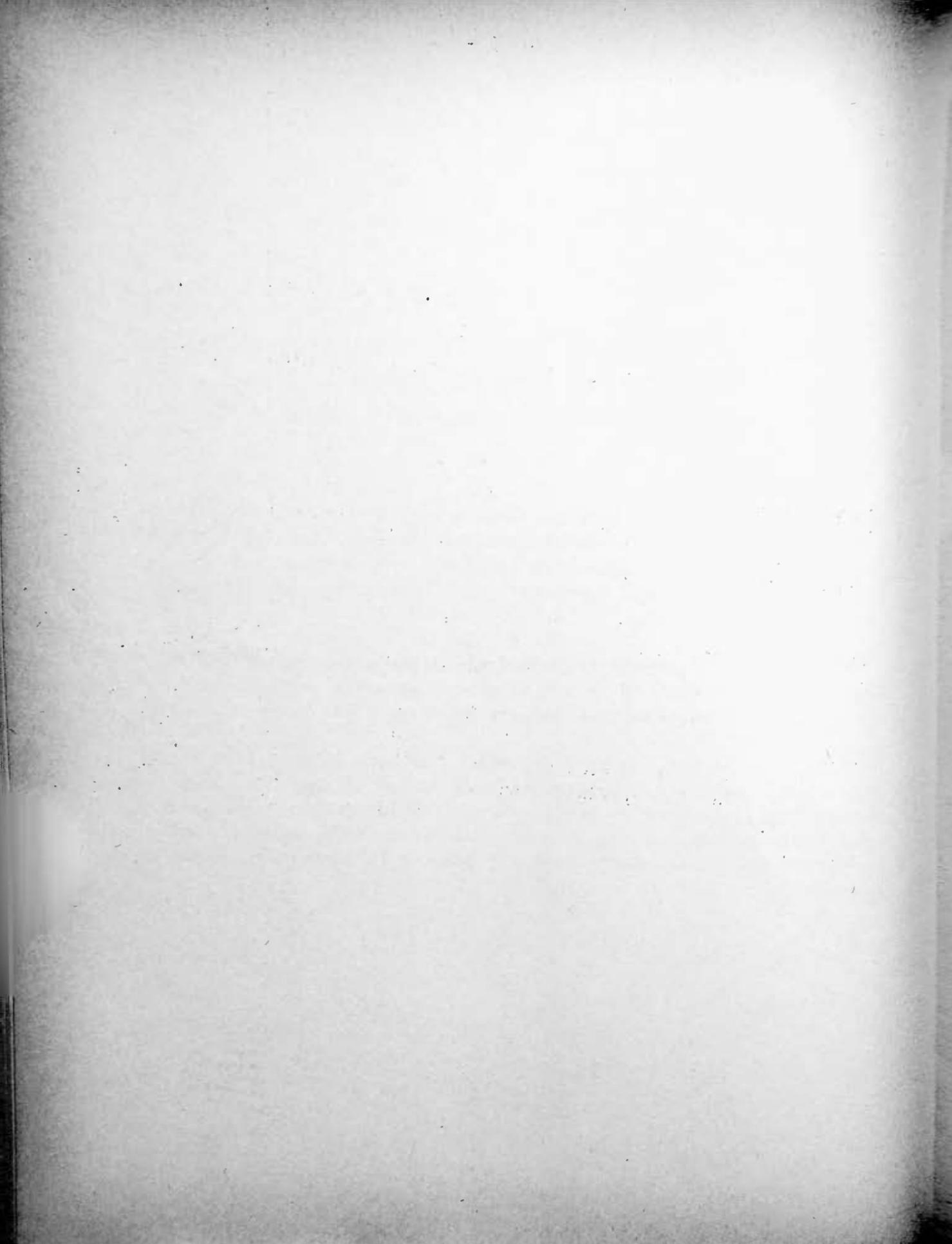


PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA SRA. ALZORA HALE ELDRIDGE,
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA,
EN LA SESION INAUGURAL DEL XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Es para mí motivo de alta satisfacción y un verdadero privilegio representar en esta ocasión al Secretario General de la Organización de Estados Americanos y expresar a ustedes, en su nombre, sus más cordiales saludos y sus votos más fervientes por el éxito de este XII Congreso Panamericano del Niño.

En nombre del Secretario General, deseo expresarles también su reconocimiento al Gobierno de la Argentina que ha hecho posible que esta importante Conferencia se realizara en este ambiente y marco tan agradable.

El tema técnico de esta reunión es un tema de gran interés para la OEA. Tiene ramificaciones significativas en muchos campos y las soluciones que ustedes conciban aquí probablemente afectarán a amplios sectores del desarrollo económico, educacional y social en todos nuestros Estados miembros. En nombre del Secretario deseo a la Conferencia el mejor de los éxitos.



MENSAJE PRONUNCIADO POR LA SRTA. KATHERINE B. OETTINGER,
JEFE DE LA OFICINA DEL NIÑO, DEPARTAMENTO DE SALUD, EDUCACION
Y BIENESTAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EN LA SESION INAUGURAL DEL XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Me permito extender al XII Congreso Panamericano del Niño los más cordiales saludos de la Oficina del Niño de los Estados Unidos.

A través de más de cincuenta años de existencia la Oficina del Niño se ha preocupado profundamente por la protección de la infancia en todo el mundo, así como en los Estados Unidos. El primer Jefe de la Oficina del Niño, la señorita Lathrop, inició la trayectoria de cooperación internacional y todos los jefes que le sucedieron conservaron ese fuerte interés. Estoy seguro de que todos ustedes conocen el nombre de la señorita Lathrop, que durante muchos años desarrolló una intensa acción de cooperación estadounidense-latinoamericana. Yo, personalmente, tuve el honor de representar a los Estados Unidos en el último Congreso, realizado en Bogotá.

La labor del Instituto Interamericano del Niño y las deliberaciones de todos los Congresos Panamericanos han sido y seguirán siendo de primordial interés para nosotros, aquí, en los Estados Unidos y en especial para la Oficina del Niño.

Les deseo pleno éxito en la importante tarea que han emprendido.



DISCURSO PRONUNCIADO EN LA ASAMBLEA INAUGURAL
DEL XII, CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO POR
EL SECRETARIO GENERAL DR. ADOLFO MORALES

Señores:

El Profesor Víctor Escardó y Anaya me ha encomendado la tarea de representarlo hoy aquí y que lea a Uds. el siguiente mensaje.

He pedido al Dr. Adolfo Morales, que en este momento desempeña el cargo de Director Interino del Instituto Interamericano del Niño, que lea estas palabras que yo hubiera querido pronunciar personalmente, como broche de oro que cerrara dos años de trabajo en compañía de los amigos argentinos, para preparar este magnífico evento. Pero mi salud, después de una seria intervención quirúrgica no me permite asistir.

Como Dante a Virgilio podré yo decir del Congreso: "Válgame el largo estudio y el gran amor" que puse para la preparación de este Congreso, que ha de tener no lo dudo una gran resonancia en América.

La conducta antisocial del menor es un tema de permanente actualidad; ella desgraciadamente tiende a agravarse por motivos que vosotros estudiaréis.

La conducta antisocial del menor es más que un mal de los menores, un síntoma de un defecto de nuestra sociedad actual que culminando en su fase técnica, netamente cerebral, está olvidando que el hombre tiene corazón y que si no es bueno, no podrá resolver ninguno de los problemas sociales.

La conducta antisocial del menor, que os ha reunido en esta hermosa ciudad de Mar del Plata está reclamando un pronto remedio y una urgente solución. Vuestras resoluciones dirán a nuestros países de América lo que hay que hacer, señalarán el camino que hay que recorrer, fijarán las normas que hay que cumplir.

Pero no olvidéis, ocupandoos del menor, a la sociedad en la que él vive, la familia en la que se desarrolla y el medio en el que se forma. Quizás ahí encontraréis las más agudas causas que hay que combatir.

Con el dolor de no haber podido acompañaros, os presento mis más fervientes votos por el éxito de este Congreso augurándoos un trabajo fructuoso en esta semana de labor.

Y termina diciendo el Dr. Víctor Escardó y Anaya: El Instituto Interamericano del Niño al presentar por mi intermedio todo el trabajo realizado, espera que las soluciones que se redacten sirvan de forma que ilumine en el porvenir este difícil problema para bien de nuestras familias y de nuestros adolescentes.

He dicho.

Hasta aquí, Señores y Señores, las palabras del Dr. Víctor Escardó y Anaya, esa personalidad que con perfiles a veces de Quijote y muchas veces de apóstol viene dedicando su vida a la infancia.

Yo me permitiré ahora, insistir con algunas frases más.

La conducta antisocial del menor, es una enfermedad de la sociedad y, como tal enfermedad, si bien lo urgente y perentorio es aplicarle el debido tratamiento, el concepto de fondo, es ir a estudiar su patogenia y su etiología, conocimiento que nos dará las bases necesarias para realizar la prevención.

Llegando a este punto, tenemos que volver nuestra mirada a la formación de la personalidad del menor, la cual emerge y se modela en la temprana edad de la niñez.

Y aquí tenemos que insistir sobre la necesidad de reafirmar la noción de la integralidad social de la familia, como base sustancial del desarrollo eutrófico de la personalidad del niño.

Juvenal decía: "El niño es acreedor al máximo respeto". Este concepto, con toda la fuerza y veracidad que contiene, necesita cultivarse al conjuro de los elementos ambientales que rodean la vida del niño: en primer lugar, la madre.

Dice Benavente: "Cuando al nacerle a una mujer el primer hijo, de esa mujer no nace al mismo tiempo una madre, ya puede tener los hijos que quiera; para ella, como si no hubiera nacido".

No son solamente hijo y madre los implicados y démosle al padre la parte alícuota con que interviene en la integración del tríptico elemental de la constitución de la Familia.

Dejo flotante en esta sala la idea básica a la que quiero dar énfasis en este momento: consolidación social de la familia como base de la comunidad.

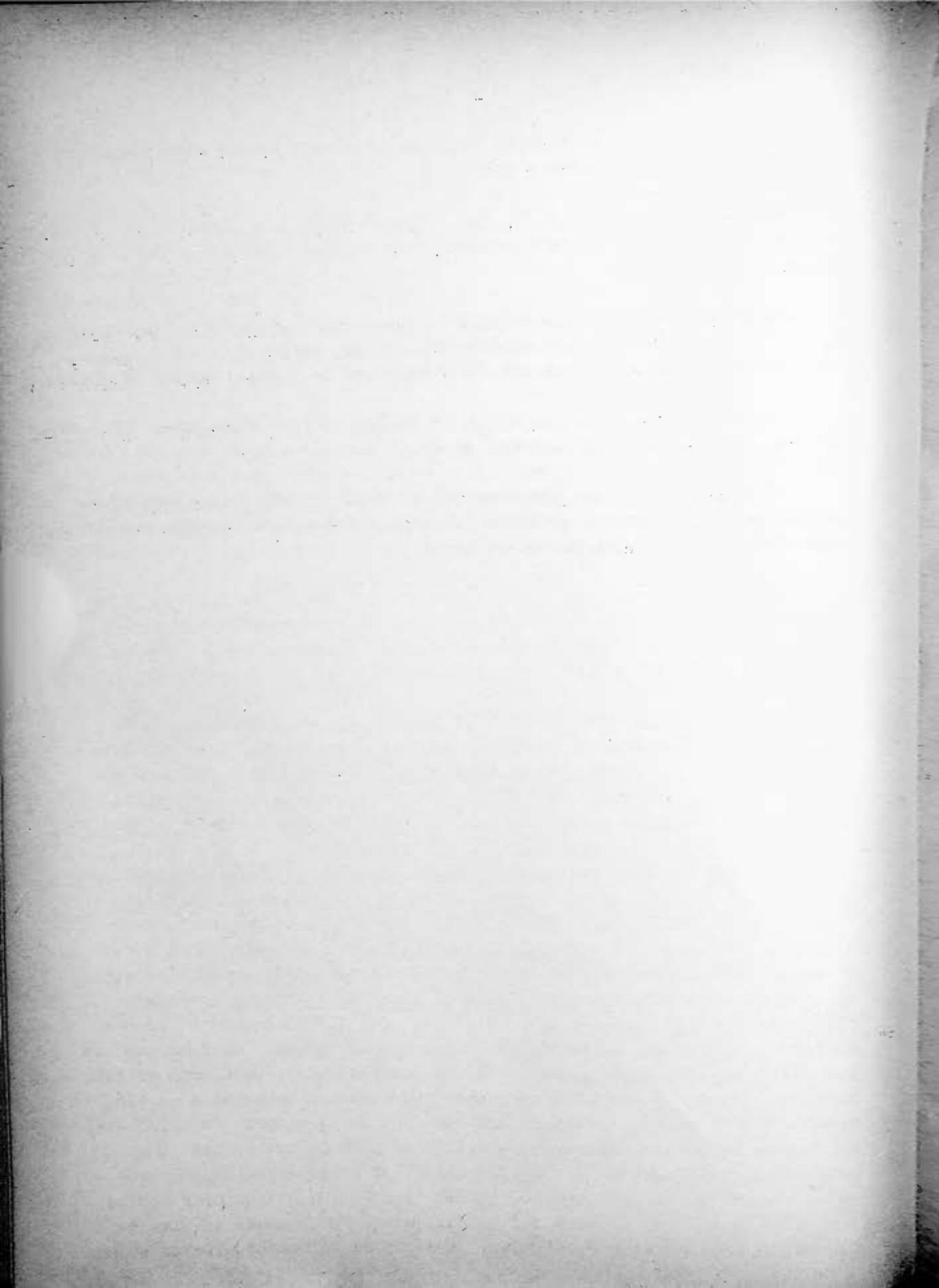
Pensemos lo que es el niño: alguien ha dicho: "No sé como llamarlo, pero se parece mucho a una rosa".

Séamos cultivar esa rosa. Que el rosal crezca, que dé mejores rosas. Cuanto más bellas y perfumadas éstas, menos espinas tienen y éstas hieren menos.

Y concretando las ideas centrales que deben asistir para una acción futura en los países a las recomendaciones que surjan de este Congreso, digamos que la atención deberá estar centrada en los dos puntos siguientes:

1°) No eludir la responsabilidad de los adultos dirigentes que permiten que la personalidad del niño se malforme y se corrompa; y

2°) Asumir la plena responsabilidad de la acción perentoria y ágil que el problema reclama en todos los países del continente americano y que puede sintetizarse con un verbo: **Hacer.**



DISCURSO PRONUNCIADO EN LA ASAMBLEA INAUGURAL POR EL
DELEGADO DE MEXICO DOCTOR ANTONIO PRADO VERTIZ

En el mundo de los hombres de hoy, abrumados de angustia por el porvenir incierto de una humanidad enferma de odio y terror y agonía, brote de los hombres de buena voluntad de este Nuevo Mundo una aspiración noble que encarna las ansias de un futuro mejor.

Es el niño de América, cara morena, ojos de lince, sonrisa de angel, o rizos de oro, ojos de cielo y alma de armiño, él es el motivo, es la preocupación de salvarlo del caos, de hacer de él el verdadero Hombre del mañana, sano de cuerpo y sano de alma, para que sea él el que transforme este mundo y haga que la bondad y el amor a sus semejantes y la justicia social sean el motor que mueva este cosmos para construir la república ideal donde cada cual tenga: pan para su cuerpo, vestido para su frío, e ideales, metas y educación humanística para su alma.

El niño en su última etapa es lo que nos reúne ahora, es el estudio de esa edad misteriosa y llena de encanto donde se completa la transformación maravillosa del capullo lleno de promesas en la flor esplendente que es la mujer y el hombre de América.

Pero muchos de estos capullos, citando las palabras del divino Nervo, muchos de estos renuevos y de sus alineos un viento helado los marchita en flor, y hace de ellos un ser amargado, hostil, incapaz de amar y servir, lleno de odio y rencor a sus compañeros, a los padres que le dieron el ser y a la sociedad que no los supo construir y educar.

En efecto, en los últimos cincuenta años el avance de la ciencia y de la técnica han sido asombrosos. Sobre los cielos del universo flota la audacia triunfal de los cosmonautas. Sobre las arenas candentes de Hiroshima y de Nagasaki aún quedan los estragos de un átomo homicida. Los microscopios electrónicos, la bioquímica y la biofísica se acercan al descubrimiento de los orígenes de la vida y uno tras otro en todos los caminos de la ciencia, cada día el hombre se acerca más al conocimiento exacto de las cosas que lo rodean. El homo sapiens por fin llega a la propia definición de su sabiduría, pero como extraña paradoja, mientras más sabe del mundo que lo rodea menos sabe de sí mismo. Mientras más conoce de los secretos de la naturaleza menos sabe de ese ignoto territorio que es su alma y la de sus hijos. Y en esta ceguera, lleno de orgullo, abrumado por la consecución del progreso material, se preocupa en enseñar técnicos, y estructurar sabios y olvida en la peor ceguera del que no quiere ver, educar el alma de sus hijos en el bien y en el amor. Absorto en la consecución de bienes

materiales para cumplir el lema que parece ser el motivo de nuestra sociedad actual: "Tanto tienes, tanto vales", olvida a su familia, olvida ser padre y madre y dejó al garete, perdido en un mundo de incitaciones y de crueldad, al ser máspreciado de su ser, el alma de sus hijos.

Y la juventud ha respondido en protesta, en protesta airada que tiene llamaradas de incendio y alaridos de odio, contra la sociedad que lo ha abandonado a su propia suerte, contra el padre que no lo supo comprender, contra la madre que no le dió el amor de su pecho.

El gang en las calles de Nueva York, la pandilla en las avenidas de Mexico y la patota en los suburbios de Buenos Aires, llegan a la destrucción de la propiedad, el atentado al honor, la rebeldía contra toda autoridad y a la violencia y la muerte.

Tarde hemos reconocido ese error. Parece que la iniquidad en su cenit culmina y ante la cerrazón de esa neblina toda esperanza su fulgor apaga. Si, señores delegados, pero aun quedan hombres de buena voluntad que anhelan una humanidad mejor, una humanidad como dijera el Divino Nazareno, "Ame a su prójimo como a sí mismo" é independientemente de su color, de su raza o de su riqueza, los considere a todos sin excepción alguna como hijos de Dios y herederos de su gloria.

Y son estos hombres los que están aquí, representando a todos los gobiernos de nuestra América para estudiar, para cambiar impresiones, para extraer de la dura realidad, para sacar de tanta ignominia y de tanto cielo la verdad, la maravillosa verdad para ser una humanidad mejor.

A nombre de Mexico, mi lejana patria, que no tiene armada ni divisiones de guerra ni acorazados ni aviones de muerte, sino que sustenta como filosofía de vida el lema de que el respeto al derecho ajeno es la paz. A nombre de mi patria, por el honor inmerecido que me han conferido mis hermanos de América, os doy la cordial bienvenida en este suelo argentino que es tierra de hombres y mujeres cabales, y os exhorta para que encontremos la fórmula salvadora al problema que hoy nos atormenta y angustia hasta el paroxismo: el porvenir del adolescente de América.

Si así lo hiciéramos, aunque solamente señalemos el camino, habremos encontrado la verdad y el triunfo. Si no, envolvámonos en nuestra propia túnica y esperemos que el puñal de la incomprensión y del odio destruya nuestra triste vida.

Señores delegados: La lucha nos espera. Trabajemos por América y sus hijos.

PRIMERA SESION PLENARIA

En la ciudad de Mar del Plata, a las 18.35 horas se reúne en sesión plenaria el XII Congreso Panamericano del Niño, a fin de escuchar la ponencia central presentada por el Dr. Juan Carlos Landó, sobre: "La Conducta Antisocial del Menor en América".

Finalizada la lectura de la misma, se levantó la sesión a las 19.20 horas.

PONENCIA CENTRAL

"LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR EN AMERICA"

Presentada por el Dr. Juan Carlos Landó

INTRODUCCION

Debo en primer término agradecer a las autoridades del Instituto Interamericano del Niño y en modo muy particular a su Director General, el ilustre hombre de ciencia y admirable realizador que es el doctor D. Víctor Escardó y Anaya, que se me haya conferido el alto honor de ocupar esta tribuna como relator de la ponencia central del Congreso. Asimismo, hago extensivo este reconocimiento a la Organización de los Estados Americanos

Pesada es la responsabilidad y si la he asumido no ha constituido ciertamente motivo para ello el convencimiento pleno de mi capacidad para encararla. Pero entendí también que no debía negarme a tal requerimiento, porque sin duda todos cuantos hemos trabajado -y particularmente en funciones de gobierno- en esta materia ~~varia~~ y multiforme, tenemos en alguna manera el deber de aportar a ella el resultado de nuestras experiencias y reflexiones, por lo que yo finco más mi esperanza en el debate y la participación en él de tan calificados miembros como componen el Congreso, que en mi particular enfoque del aspecto más general y amplio de su toma.

Argentino, he de hablar de América y para América. Mis propias vivencias nacionales, realizadas a través de muchos años de trabajos, las he procurado proyectar a una visión más amplia y comprensiva, criterio que han compartido conmigo quienes me han honrado con el aporte de sus contribuciones, referidas a algunos aspectos particulares del temario total. Séame permitido nombrarlos, para constancia de su trabajo y quedan por supuesto, a disposición de los miembros del Congreso las opiniones que me hicieron llegar, conforme a mi pedido. Son ellos las señoritas Julieta Etcheverry Boneo y Marta Ezcurrea, la señora Inés Ginévez de Galileano y los señores Miguel Bensadón, Julio Martínez Vivot, Juan Carlos Márquez, Abraham Mosovich, Rafael Rómulo Palandri, Mario Héctor Pona, Alejandro J. Petre, Pedro Osvaldo Sagreras y Rafael Sajón.

Como tengo conciencia plena de hallarme ante un auditorio selectísimo de maestros y especialistas, he querido alejar de esta exposición todo cuanto pudiera consistir en monición erudita o enumeraciones y relatos de casos o supuestos no desconocidos por nadie y fáciles de encontrar y cotejar en

cualquier momento. Me ha parecido más indicado, dado el tema y la oportunidad de su desarrollo buscar, por una especulación del pensamiento, la generalidad más amplia, en que pudiéramos coincidir para el comienzo de una sesión positiva, afianzada por la fecunda realidad que hasta ahora hemos construido.

I

La magnitud de la problemática encarada corre pareja con la importancia creciente de estas reuniones gubernamentales que específicamente tratan de todas las cuestiones vinculadas a la niñez y a la juventud de América.

Muchos años han transcurrido desde la celebración del primer Congreso Panamericano. Correspondió a nuestro país el honor de albergar entonces, 1916, centenario de la declaración de nuestra independencia. Por feliz y sugestiva coincidencia, es ahora también sede de otro Congreso similar en este año de 1963, en que se cumplen ciento cincuenta años de la trascendental Asamblea de 1813. Se unen así el regocijo de la celebración de los fastos patrios con la satisfacción de ver entre nosotros, para recoger sus lecciones, a experimentados maestros de América y a delegados de sus gobiernos amigos.

Los tiempos actuales están cargados de novedad. Sin duda se halla el mundo en un arriesgado recodo de la historia y, por primera vez, esta afirmación tiene validez universal. Las mentes más esclarecidas lo comprenden, las organizaciones de mayor significación mundial trabajan para ponerse a tono con las exigencias inmediatas del hecho tremendo y fascinante; las técnicas apresuran el proceso y, al par que deslumbran por sus conquistas, contribuyen a desequilibrar y distorsionar la vida de todo el conjunto, compuesto en definitiva por seres humanos con almas que requieren elevación espiritual y cuerpos que no pueden prescindir de bienestar. Estos seres humanos integran comunidades, núcleos pequeños que vistos y unidos muestran tal intrincada gama de relaciones e implicaciones que resulta casi imposible concebirla siquiera. Achicada la dimensión del planeta, nada de lo terrenal es hoy ajeno a nadie y la exploración del espacio o la física atómica son sólo instrumento de bien o de mal, según la finalidad que los guía. De este modo se cierra el círculo y se afronta una cuestión de convivencia, que es hoy de supervivencia, y que tendrá cauce adecuado únicamente si se la orienta, con sentido trascendente, en el más alto plano espiritual y moral que concebirse pueda.

En tales circunstancias, un conjunto de personalidades destacadas pertenecientes a un continente entero se reúnen para deliberar y aconsejar modos de hacer con relación a un tema erizado de actualidad palpitante, que es reclamo y supone angustia. Esto no es literatura, es vida.

El tema de la ponencia central es inquietante y muestra sobre todo una actitud, que podríamos calificar de tencrosa. Hoy preocupa este problema, hay que decirlo claro, no tanto en relación con los menores mismos, sino con el conjunto social de que forman parte y para el cual, en ciertas circunstancias y en alguna medida, representan algo así como una manifestación de desequilibrio o peligro que parece incidir en un determinado modo o estilo de vida.

Conducta, que es parte o manera con que los hombres gobiernan su vida y dirigen sus acciones, supone un enfoque de la atención relativo a actos exteriores que pueden expresar o no realidades íntimas y profundas de un sujeto. Pienso, a tal respecto, en el "behaviourismo" y en todas las teorías, interpretaciones y formas a que dió lugar esta concepción particular.

Objetividad entonces que tal vez se pretendiera desunir o desgajar de una subjetividad que le es inseparable y que generalmente la explica. He aquí la primera grande dificultad que el pensamiento encuentra cuando encara la temática propuesta.

Mas esta conducta está calificada. Es antisocial, vale decir, contraria a las normas medias de vida espiritual, moral y material de un conjunto humano en un momento dado; opuesta a esa misma sociedad, al orden social. No sería ardua la respuesta en este punto si ól estuviera referido a seres estabilizados en sus existencias, instalados en aquella situación o estado que hemos convenido en llamar adultoz, y además ollo se pretendiera considerar en un medio homogéneo en cuanto se refiere a cultura, desarrollo, concepto de los valores y entendimiento y sentido general de la vida individual y colectiva.

Pero no es tal el caso. Se trata de menores, es decir precisamente de lo contrario; de personas o individuos incapaces -este término, de orden jurídico casa perfectamente en el hecho, con el biológico, psicológico, moral y espiritual de inmadurez- que están normalmente destinados a convertirse en capaces, es decir en maduros, para integrar en tal calidad y de manera positiva, el medio social en que los va a tocar actuar, que ahora se conmueve porque percibe en el proceso de desarrollo de esa incapacidad o inmadurez una dirección o un acento que puede resultar contrario a la noción de sentido que la comunidad parece haber alcanzado.

Hemos, por fuerza, de referir el problema a América. Y nueva dificultad con ollo. Aquí enfrentamos la unidad conceptual con la diversidad real; la aspiración superior al Bien, con las diferenciaciones, positivas unas y negativas otras, que contribuirán a integrar un conjunto armonioso de modos de hacer y de finalidades comunes o a distorsionar aún más un importantísimo sector del mundo que, al tomar conciencia plena de si mismo, siente ya que le está cercana la hora de decir su palabra definitiva e influir poderosamente con sus actos en el desarrollo inmediato y ulterior de ese mismo mundo.

Por eso no es fácil ni sencilla la respuesta al tema de la ponencia. Limitada a su expresión primera, habríamos debido confesar nuestra imposibilidad de encararla por no encontrar dentro de sus términos una respuesta apropiada. Nos encontraríamos frente a una abstracción objetivada en actos múltiples, de hecho innumerables y por lo tanto no susceptibles de medida, irreductibles sin duda a cualquier denominador común de índole cultural. Porque fundamentalmente de esto se trata; de un problema cultural, que implica o supone la revisión total de los esquemas mentales y de las formas de vida de todos quienes componen, en carácter de adultos, los diversos agrupamientos humanos que constituyen el complejo social que denominamos América.

He aquí, por de pronto, un primer llamado a la realidad concreta que pretendemos enfrentar. América no es una abstracción idealista, producto de un pensamiento previo. Considerarla así expone a graves errores, causa a su vez de grandísimos riesgos. Se puede, y eso lo creo y afirmo, entenderla como una vocación de unidad para desarrollar un plan de vida, dentro de la libertad que es la condición primera del espíritu. Esta libertad, que está en el hombre y que está en las naciones, es el fundamento más firme que pueda pretender el acuerdo entre iguales para marchar juntos hacia un rumbo que sentimos común porque lo sabemos correcto.

En tanto hombres y pueblos actuamos en la historia y jugamos un papel en ella. Esto significa también una continuidad que ambicionamos gloriosa y una realidad concreta que debemos trabajar y corregir día por día para asegurar la vida del conjunto. Ya hemos perfilado con esto la noción de sentido a que hemos aludido al referirnos al rumbo. Todo cuanto se oponga a la marcha positiva en el orden histórico, para alcanzar aquel rumbo marcado por el sentido americano, habrá de calificarse de negativo o malo, así como lo contrario de bueno y positivo, porque en último término no podemos prescindir en nuestras valoraciones del concepto eterno del bien y del mal. Nos llevaría ciertamente muy lejos el desarrollo de esta idea, pero sentamos como afirmación de base, para podernos dar a entender, que identificamos el Bien con la unidad de rumbo libremente consentida y marcamos como malo todo lo que de una u otra manera conduzca a la distorsión negativa o retardante. No somos fanáticos del progreso material, y en el avance de las técnicas vemos sólo un medio de conducir a los hombres por el camino de la verdad, la virtud, la belleza y la justicia. La igualdad fraternal excluye el subdesarrollo y el respeto a las personalidades individuales se traduce, en justicia, por el derecho que tienen al reconocimiento de sus diferencias positivas y esenciales.

Nos ha parecido que no podíamos evitar estas reflexiones previas, que encuadramos dentro de los lineamientos generales del problema. Afirmamos así que nos encontramos con menores de América y con conductas irregulares de esos menores, que hacen parte ciertamente de un conjunto heterogéneo huido, por ello mismo, a cualquier intento de generalización aventurada.

Hemos de mirar el problema sin prejuicios, en esta época nuestra en que, todos ellos, incluso el prejuicio científico, pueden considerarse superados. He aquí la temática en su vastedad y miremos también la necesidad de responderla, en condición de adultos, porque no se trata tanto de encontrar la constante de una reprochabilidad para la conducta de ciertos menores, cuanto de examinar cómo pueda influir en ellos el encuadre de conducción que hasta ahora hemos venido ofreciéndoles los mayores.

Si, con el objeto de orientarnos, se nos ocurre mirar los Congresos Pan-americanos con perspectiva de conjunto, notamos enseguida un predominio de lo que podríamos llamar enfoque carencial, movido por imposición de un casuismo muy activo y alarmante. Nueve congresos cargan el acento temático en el abandono, el semi-abandono, la orfandad o el delito y, consecuentemente, se tiende a los modos asistenciales, correctores o preventivos. El congreso de 1942 levanta el tono y busca y define las oportunidades para el niño; en realidad se marcha por el camino de "los derechos del niño".

Sin duda han mejorado las técnicas, se han perfeccionado los métodos de trabajo. Hoy los especializados, los expertos como se acostumbra decir, elaboran material que ha de facilitar con seguridad la tarea de los delegados al Congreso. Pero pensamos que es necesario ir más lejos y que una renovación de conceptos esenciales y de instrumentos metodológicos se impone en la actualidad para hacer frente a la situación que se nos presenta.

El enfoque casuístico de origen carencial carga los estudios, los temas y sus discusiones de sentido negativo. En resumidas cuentas nos relatamos mutuamente nuestras penas y lloramos sobre ellas, ennegreciendo casi todas las perspectivas concretas e inmediatas de la acción. Como ya lo hemos apuntado, el tema mismo del XII Congreso parecería al pronto, y no obstante los grandes avances conseguidos, significar algo así como una regresión temerosa. La conducta antisocial está presuponiendo un cartabón correcto y uniforme que permite calificarla por su violación concreta o que se siente amenazado por la inconducta potencial.

De tal manera, parecería irsenos el tema de la mano y el menor peligro consistiría en la repetición de conceptos que nosotros mismos ya hemos formulado. Ese gran maestro de Colombia que es el doctor Jorge Bejarano atisbó

algo de todo esto en el congreso anterior cuando nos decía en Bogotá: "El Instituto apreció en buena hora, que al lado de estos factores sobre la infancia (se refería a un cambio del rumbo predominantemente médico y asistencial inmediatos) estaba obrando un morbo más peligroso y mortífero que el de todos los microbios. Este morbo es el del abandono..." que él perfilaba ya en un concepto general (Memoria XI Congreso, pág. 40). Y el propio Consejo Directivo del Instituto en 1957, se refería a que "este grave problema social afecta a todos los países americanos, una de cuyas consecuencias más temibles es la delincuencia juvenil, que todos desean prevenir". (Ibid, pág. 10).

Nosotros pretendemos ir más lejos. Estimamos que sin un giro de ciento ochenta grados en la concepción fundamental del problema que nos ocupa, sólo tendremos por ahora preguntas sin respuesta y conocimientos sin aplicación práctica. El porvenir es nuestro; sin duda la esperanza de América está bien fundada y ella nos alienta a todos, pero nos falta tiempo, nos apuran los hechos para lo que tenemos que hacer si queremos de veras realizarnos en plenitud de todas nuestras potencias para vencer de una vez por todas esta como inercia o fuerza de contención que nos inhibe.

Si bien de acuerdo al reglamento las subponencias son el fundamento y punto de partida de la discusión en cada Seccional (art. 33, 2a. parte), el tema central debe ser examinado desde todos los puntos de vista comprendidos en las diversas seccionales y grupos de trabajo del Congreso (art. 33). Eso parece imponernos la obligación de concretar en una conclusión general nuestros puntos de vista, con la esperanza de que ellos merezcan el apoyo de los señores delegados en el momento oportuno, es decir, cuando haya de considerarse la ponencia oficial del Congreso (art. 33, 1a. parte).

II

Planteada ante la Asamblea nuestra posición neta con respecto a la primera parte de la Ponencia Central, que situaríamos, al hacer su juicio, como de expresión concreta imposible, si no es por la afirmación rotunda de su relatividad total, pensamos que es de nuestra obligación hacer una muy rápida referencia a la particularidad temática de las subponencias, fundada en las opiniones y asesoramientos que, de acuerdo con lo indicado por las autoridades del Instituto hemos requerido en la forma que he dicho.

En cuanto a la salud, o pensando en las enfermedades en relación con el tema, es verdad recibida que la patología puede aclarar muchas veces las causas directas, y aún indirectas de la conducta antisocial de un menor

basando el aserto en una alteración orgánica fácilmente demostrable macro o microscópicamente. Otras veces, se nos escapará, tal vez por imposibilidad de su revelación, el substrato anatómico, pero sí es asquible el trastorno funcional, al que se accede por diversos y conocidos métodos. La influencia recíproca entre lo psíquico y lo orgánico, que abre día a día perspectivas cada vez más apasionantes para el investigador, el sociólogo y el filósofo, se une en esta temática particular a la corteza de la existencia de formas de etiología indeterminada en las cuales cabría incluir como explicación predominante, o determinante, tal vez, el factor genético. Constituye la genética, en efecto, un campo inmenso de exploración permanente, que, como de todas las formas de encarar la realidad de nuestro tiempo, podemos afirmar que está en sus comienzos y con sus aportes podrá, con mucha probabilidad, modificar en el futuro afirmaciones y teorías que hoy damos por válidas con gran generalidad. Es digno de notarse cómo, ante comprobaciones de este tipo, aparece la vanidad de algunas temáticas anteriores y la extravagancia de ciertos enfrentamientos conceptuales -influencia recíproca o predominante del medio o del sujeto, por ejemplificar con algo-, resalto o revelación válida incluso para otros campos del conocimiento y en particular para las ciencias políticas, todo lo cual debe inclinarnos a la cautela en las conclusiones, para que éstas sean, en lo particular, siempre abiertas a las modificaciones posibles y subsiguientes a las experiencias últimas.

Entre las causas de carácter muy diverso que determinan las circunstancias anotadas, señalemos al pasar y como de relevancia notorias antes de la concepción las afecciones de los padres, tales como diabetes, endocrinopatías, intoxicaciones, infecciones, toxicomanías; ya en el claustro materno las gestosis, virosis y atrogenias; durante el parto las distocias y ciertas anestias; luego del nacimiento las infecciones, parasitosis, intoxicaciones, trastornos gastrointestinales, metabólicos y endocrinológicos, psicopatías y tantas otras formas cuya enumeración fuera tal vez imposible de fijar, porque el progreso mismo de la ciencia va mostrando diariamente novedades rotuladas específicamente y que hasta ese momento permanecían involucradas en conceptos nosológicos de mayor generalidad.

Tomadas en su conjunto todas estas formas patológicas, ya sea que afectan en forma directa al eje cerebro espinal o bien determinen trastornos que impidan completar el desarrollo superior de la personalidad, su profilaxis y tratamiento cada vez más adecuados a los individuos en particular y a los medios y núcleos sociales en los cuales viven y se desarrollan -aparece aquí en forma preponderante la necesidad de contemplar con especial interés las experimentaciones, planteos y avances de la higiene y la medicina social- han de permitir, sin duda, disminuir el número de epilépticos, débiles mentales, psicóticos, neuróticos y demás individuos de anormalidad, y aún marginalidad manifiestas y como consecuencia y resultado final, los trastornos de conducta inherentes e imputables, algunas veces por lo menos en parte, a las condiciones enunciadas.

Incursionando algo más en este campo apasionante, damos con el concepto de rebeldía, de aplicación sociológica, psicológica, pedagógica y médica. Me limitaré aquí -y podría añadir mucho sobre todo lo demás- a considerarla como expresión agresiva que, de acuerdo a sus fines, puede incluso cargarse con signo positivo. Pero debemos referirnos a la otra, la negativa que supone siempre un propósito destructivo y un intento de desorganización o aniquilación de bienes o valores que el conjunto de la sociedad respeta. Podríamos decir, como una constante, que la rebeldía asienta siempre en un determinado monto de frustración o insatisfacción externa que promueve o determina la necesidad de cambio. El menor rebelde o infractor está en franca oposición a sus padres y a través de ellos a la sociedad toda, a la que siente como frustrante de sus expectativas y necesidades. Estas vendrían a ser formas o maneras particulares y exteriorizadas de la ley del conflicto, a que nosotros nos referimos siempre para situar incluso la tésis de la protección integral de los menores.

Desde luego, existe y ha existido siempre la defensa, efectiva y exitosa por lo común, pero el peligro en lugar de disminuir o desaparecer, permanece inamovible o acrece y aún se exacerba por la nueva frustración concretada en el castigo, proposición esta última de validez general y aplicable a nuestra materia en determinados supuestos o situaciones. La tarea del enfoque científico global corresponde al médico, al psicólogo, al asistente social. Los hallazgos, en tales campos nos refieren directamente a circunstancias sociales, grupales e individuales desfavorables para los menores infractores y aún, en determinadas situaciones, a los adultos delincuentes.

Si miramos el problema del punto de vista de la actitud del menor en las condiciones descritas y que la temática obliga a considerar, podemos anotar un intento de proteger su integridad física y emocional atacando a algún peligro, sea por necesidad de placer o para mantener cierta estabilidad externa e interna.

Tipificados estos casos por las causas ambientales y personales despietadas en los actos inculminables, encontraríamos:

- 1) Rebelión contra un ideal social irrazonable. Es el caso del menor de un grupo social minoritario, rechazado o separado discriminativamente del resto.
- 2) Rebeldía contra irrazonables frustraciones ambientales de las necesidades primarias. Sería el caso del sujeto de familia misérrima que llevado por la denigrante situación llega a robar. Su conducta es inadecuada, pero él no encontró otra para resolver un estado de cosas que no podía tolerar.
- 3) Conducta delictiva, o antisocial, irregular, siempre como corolario de normas distintas a las pertenecientes a otro grupo. El caso de

Las ideas de venganza contra un grupo enemigo. Puede llegar al homicidio sin sentirse culpable, porque su lealtad al intragrupo no le permite considerar el hecho como un acto punible.

- 4) Conducta antisocial debida al escaso desarrollo intelectual del menor, carente por ello de capacidad de previsión, juicio adecuado y posibilidad de conocer las causas y los efectos que producen. Generalmente son instigados por otros más inteligentes, que no se comprometen y los utilizan en calidad de instrumentos.
- 5) Conducta antisocial como producto de una lesión cerebral. Puede ser dada por aquellos con secuelas encefalíticas, los epilépticos, los post-meningíticos y todos los que han soportado graves injurias cerebrales. Son, sin excepción, violentos, impulsivos, descontrolados y explosivos en sus reacciones.
- 6) Conducta antisocial promovida por una grave desorganización de la personalidad; psicosis. La caracteriza la agresión masiva, incomprendible, sin motivo o causas aparentes. Asume relieves de insospechada crueldad y no es susceptible de ubicación dentro de patrones rutinarios o conocidos.
- 7) Conducta antisocial para satisfacer una necesidad de castigo. Perturbantes e insolubles sentimientos de culpabilidad, de variadas fuentes, dan el tipo de la conducta y propician el castigo como medio de resolver sentimientos de culpa inconscientes.
- 8) Conducta antisocial producida por estructuración patológica de la personalidad. Se trata de psicópatas. Han padecido situaciones extremadamente desfavorables en el hogar, o tal vez en otros medios, complementarios o sustitutivos de aquél. No han encontrado paliativo o apoyo de ninguna clase, o válido, para sus problemas y así se lanzan a una carrera desenfrenada de actos progresivamente más graves, sin experimentar concomitantemente sentimientos de culpa, vergüenza, temor, piedad, gratitud, amor o cualquier otro sentimiento característico de las personas normales. Son los delincuentes de "sangre fría", que la cárcel no enmienda e insensibles incluso a la muerte de personas queridas. Entre ellos podremos encontrar planeadores y jefes de banda y muchas veces unen a su insensibilidad e indiferencia afectivas, una inteligencia lúcida puesta al servicio de la destrucción. Los perversos sexuales adolescentes o próximos a la adultez- son capaces, dentro de este mismo rubro, de actos de incomprensible inmoralidad y depravación.

Con relación a todo esto diríamos que el problema en América Latina es tan serio como en otros países, pero agravado por la carencia de instituciones de tipo asistencial en número suficiente y necesario.

Aparece con claridad la necesidad urgente de abastecer ampliamente a las instituciones en funcionamiento y la creación de nuevas, conforme a una planificación sistemática. Los fines han de ser de vasto alcance y lejos de circunscribirse a notas individuales han de promover la solución a un problema social de indudable urgencia. El área de acción la señalamos como total, en atención a las diversidades ya marcadas y la referimos, por supuesto, a los distintos agrupamientos y conglomerados de todo tipo existentes.

Como las fuentes de los trastornos de conducta que, de una u otra manera podemos relacionar con la patología, tomada esta palabra en su acepción más general, resultan de circunstancias biológicas, sociales y bio-sociales, el enfoque médico social es imprescindible para despistar, tratar y corregir tales manifestaciones.

Tampoco, desde este punto de vista es posible prescindir del propio nudo familiar y del social inmediato. Por tales vías será imprescindible buscar la necesaria armonización, que es indispensable. Anoto, como información, que los señores delegados pueden tener a su alcance, que entre nosotros, y según resulta de los datos recogidos en investigaciones de finalidad inmediata relacionadas con la salud, el 90% de los menores tratados presentan problemas serios de distorsiones diversas en su vida familiar.

Si consideramos la educación, inseparable por cierto para su eficaz resultado, de las nociones que haya de aportarle la psicología y con el propósito de no extender excesivamente estas referencias, preferimos dejar los detalles a las comisiones especiales que han de tratar las subcomisiones. Pero interesa al tema central fijar algunos principios relativos al proceso formativo, encarado desde un punto de vista general.

Ya en el comienzo de la vida, se decide la cuestión de si el niño se adaptará o no al nudo social, si será o no un ente positivo en la familia, en la comunidad, si será o no una persona que aspire y busque la "perfección", la "felicidad", como categoría social, desde el nacimiento hasta la muerte. Las investigaciones han acrecentado el conocimiento del hombre y han ratificado el imperativo social de dignificar su vida. La educación es principio y fin como profilaxis de la evolución humana, en cuyo ciclo hay siempre un "hoy" con niños que se forman para integrar el acervo cultural del mañana y poder realizar así el ideal de justicia, que es precisamente expresión del inextinguible deseo de felicidad que hay en la humanidad."

El proceso de educación, puede ser negativo o positivo. Numerosas formas de conducta antisocial se deben a una educación defectuosa cuya responsabilidad cae en alguno de estos binomios: familia-padres; escuela-maestro; medio-comunidad.

En el aspecto positivo, la educación descubre y desarrolla en forma armónica y hasta el grado máximo posible las capacidades totales del ser humano, ajustándolas a la realidad social, cultivando todos los valores que concurren a acrecentar la "felicidad individual" y "colectiva".

Cada edad, a los fines de la educación, presenta distintas oportunidades, que son a su vez, producto del estado anterior de desarrollo psicofísico-social.

La personalidad de padres y maestros, las condiciones del medio y de la comunidad deben procurar un ambiente saludable, sano y equilibrado que exige:

Cariño que al comienzo de la vida es oportunidad de satisfacción de necesidad fisiológica, es dependencia que significa amor, es amor que significa seguridad y que no obstante, debe graduarse progresivamente para evitar exceso de cariño y sobreprotección que, como la carencia, conducen a la inadaptación con diferentes manifestaciones según los casos y circunstancias.

Estabilidad imprescindible al niño que copia a sus mayores por naturaleza y por necesidad, en el proceso de formación del concepto de lo que es "bueno" y de lo que "no lo es".

Es frecuente que la inestabilidad emocional de los mayores, diversifique valoraciones al punto de premiar o castigar el mismo hecho, en momentos distintos, anulando la posibilidad de que el niño aprenda exactamente aquellos conceptos.

Cooperación en relación con las necesidades evolutivas, para alinearse, caminar, hablar, jugar, para integrar sus hábitos higiénicos y sociales, necesita imprescindiblemente la ayuda de los mayores que dirijan el curso de esas actividades. La falta de atención, el desamparo impiden el desarrollo de las capacidades latentes y los rasgos de carácter socialmente deseables.

Comprensión que nace del amor, la observación y el conocimiento. El consejo especializado se anula al ser aplicado sin amor, o en forma desajustada, a los cambios individuales, tan propios del crecimiento del niño y que pueden apreciarse casi exclusivamente por la habitual y afectiva convivencia, que enseña desde la cuna, a compartir afectos y atenciones, condicionando los deseos, proviendo las consecuencias futuras de su satisfacción o insatisfacción. El niño sano, puede progresivamente aprender qué es lo que puede desear y hasta dónde puede hacerlo. Colocado siempre frente a lo bueno, lo bello y lo verdadero, es difícil que en el futuro se sienta atraído por lo egoísta, lo superficial o lo falso.

El acondicionamiento de hábitos requiere paciente ejercitación, cada actividad corresponde en su ejercicio a un estado madurativo propio. El desajuste de la exigencia, se transforma siempre en problema. Toda inclinación normal del niño debe tener oportunidad de desarrollo. La conducta antisocial puede ser considerada como un esfuerzo dirigido a colmar necesidades insatisfechas. Con la iniciación pre-escolar y escolar comienza la educación sistemática y progresiva, que normalmente necesita del papel del educador como tutela hasta la edad juvenil, en la que aquél tendrá en cuenta todos los conocimientos psicopedagógicos para saber retirarse a tiempo a fin de dar al educando la oportunidad de lo que algunos autores llaman la "aventura de la existencia personal". Paralelamente con el proceso educativo general, comienza a realizarse el proceso de instrucción o educativo intelectual. En ningún modo ambos procesos deben separarse o anularse en beneficio uno de otro. El mundo tiene pruebas de las consecuencias de una formación moral "ignorante" y de una formación técnica "sin corazón". El proceso de educación ha de perseguir su meta sobre la base del ordenamiento y jerarquización de los valores totales de la vida que se identifican en la búsqueda de la verdad.

Las regulaciones legales permiten hacer para Latinoamérica en especial, una división, tomándose tres etapas diferenciadas en el tiempo. En la primera se incluyen legislaciones seculares ya, entre las que cito al pasar la de Haití de 1835, la de Nicaragua de 1891, la de Bolivia de 1834, y algunas de principios de este siglo, como la de El Salvador de 1904 y la de Honduras de 1906, que tienen como característica fundamental establecer el sistema basado en la corriente introducida por la legislación francesa y aplicando los llamados juicios de discernimiento.

No es el caso tratar aquí en qué consiste el problema por todos conocido, ni las cuestiones que plantea. De todas maneras, aquellos juicios acerca de si la malicia suple la edad, de si hay una voluntad de conciencia ilícita, un conocimiento de lo ilícito en la ley o en el reproche de tipo moral; toda la problemática del discernimiento como cuestión de imputabilidad se mantiene, por supuesto, en esta orientación legislativa en toda su vigencia, trayendo consigo el problema de su regulación efectiva. Dentro de ella ninguna o muy escasa tarea prevencional se cumple.

Un segundo tipo de legislación promueve por via lateral ciertas modificaciones conceptuales a la cuestión y se introduce así la institución del tribunal de menores como novedad de la ley. No se hace una regulación de fondo, sino que por via procesal y en el ordenamiento del cuerpo judicial se crean estos organismos que traen consigo una renovación en la manera de encarar la cuestión.

Pero solucionar el problema por medio de tribunales constituye una primera etapa, nunca un estadio final. Ahí se queda, y con estas limitaciones se

producen varias alteraciones en el sistema normal. Entre ellas, atribuir al juez competencia ejecutiva, debiendo agregarse a la organización estrictamente judicial aquellos establecimientos y dotaciones necesarios para poder dinamizar y mantener el ritmo del tratamiento.

La tercera etapa modifica esta posición, creando los organismos necesarios, fuera del Poder Judicial, que tienen a su cargo la regulación normativa y administrativa total. Esta es la idea que se introduce en este momento en Latinoamérica. Se trata de lo que llamaríamos la tercera corriente o etapa de comunidad mediante la creación de cuerpos representativos que variando la denominación -Consejo del Niño, de Menores, Consejo Nacional de Protección de Menores- tienen en sus características comunes puntos de coincidencia, pero también diferencias basadas fundamentalmente en la naturaleza de la asociación.

Es decir que se realizan modos de incorporación positiva de la comunidad al organismo ejecutor. Por eso éstos se integran con representantes del poder judicial, representantes de las autoridades ejecutivas estatales que tengan directa vinculación con el problema, y algunas representaciones privadas. En estas bases se asienta la regulación administrativa de los consejos ahora vigentes: Uruguay, Argentina, Chile y Perú entre otros.

Interesa hacer resaltar la diferencia fundamental en el encuadre de las cuestiones de la delincuencia de menores entre los países europeos, africanos y americanos. La manera se recalcó con fuerza en las conclusiones del Segundo Seminario (Naciones Unidas) de los Estados Arabes sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en relación con los programas y políticas de prevención.

Señalamos el mencionado Seminario, el primer Congreso de las Naciones Unidas, el V y el XI Congreso Panamericano del Niño, como referencias concretas a lo expuesto y siempre en obsequio a la más breve forma de referirse a tan variados tópicos.

El problema de los límites máximos de edad debe referirse fundamentalmente a las características nacionales y al desarrollo psicológico y fisiológico de las personas interesadas. Se advierte una tendencia, en las nuevas leyes dictadas en los países de América, a elevar el límite máximo y con relación al límite de imputabilidad hasta los 18 años, materia que, dadas las circunstancias presentes, pudiera resultar opinable.

Debe contarse con el organismo ejecutivo, que posibilite no solamente el tratamiento individual de los trastornos de conducta sino también que coordine la labor de la acción privada y de la comunidad para la tarea más importante en este grave problema que es la prevención.

El organismo ejecutivo, en su labor de prevención, debe integrar necesariamente las comisiones calificadoras de los espectáculos públicos, radio, televisión y publicaciones. En su función de policía de la minoridad debe colaborar y actuar en la prevención y regulación de las costumbres y actos, a veces circunstanciales, pero que afectan la salud moral del menor. La regulación y la prevención deben ir más allá de los hechos ya largamente debatidos como la influencia perniciosa de ciertos espectáculos, publicaciones, etc., actuándose preventivamente en los conflictos, incluso en el de los mayores, cuando aún indirectamente están afectando al normal desarrollo de un menor. El vicio, la explotación, la vagancia, el trabajo incontrolado, la deserción escolar, la explotación del menor por parte del adulto, los malos ejemplos, el abandono moral y el material, son aspectos importantísimos que el organismo ejecutivo coordinado con la acción privada y trabajando mancomunadamente con los otros elementos estatales interesados en el problema debe prevenir y efectuar en su momento la positiva acción para la corrección de los factores que generan los trastornos de conducta.

Para el tratamiento de los casos concretos de conducta antisocial, encuadrada o no en el Código Penal y leyes represivas, el organismo ejecutivo proteccional debe tener ya sea de su directa dependencia o por coordinación con la actividad privada los siguientes institutos: a) de recepción y clasificación; b) de destino con régimen abierto, semiabierto y de seguridad, en número suficiente que permita el agrupamiento de los menores según su sexo, edad, características psicofísicas, peligrosidad, escolaridad, etc. Estos Institutos deberán posibilitar el permanente estudio del menor por medio de servicios técnicos, contar con un plan de actividades diarias que contemple todos los aspectos formativos y de desarrollo de los menores allí alojados, con su régimen de estímulos y disciplinario según la tipificación dada a cada instituto.

Otros servicios necesarios para el estudio y tratamiento de los casos de conducta antisocial son: el de asistencia social, jurídico, régimen de libertad vigilada, consultorios y laboratorios que posibiliten las investigaciones de los trastornos fisiológicos, psicológicos y demás que son causas de conductas antisociales. Estos servicios han de servir también de apoyo a la familia y de orientación a su núcleo inmediato para el mejor tratamiento de los trastornos de conducta.

Una positiva acción de prevención son los centros que pueden llamarse casas infantiles, delegaciones de sección u obras de barrio, pues no solamente complementan la labor del hogar y de la escuela en la formación de los menores, sino que al convertirse en centros de observación que concurren a las actividades culturales, recreativas, deportivas, permiten detectar prematuramente los trastornos de conducta y los factores negativos, sociales, médicos, psicológicos, económicos y familiares que los provocan.

Hay desde luego una repetición de formas ya conocidas y aparecen también nuevos tipos. Ha de tenerse presente que en la actualidad si bien se detectan y registran mayor número de casos de conducta antisocial, es debido a una mejor organización de la prevención y tratamiento y también porque se incluye en tal concepto una serie de formas leves de indisciplina e inadaptación social. Dobe asimismo tenerse en cuenta las nuevas manifestaciones de la delincuencia de menores, cuya importancia se ha exagerado mucho, y que en muchas ciudades americanas adopta las características formas de actividades de bandas o pandillas, las que cometen infracciones sin causa aparente, actos de vandalismo, robo de vehículos o de otros valores para divertirse y otros hechos que desde el punto de vista del orden público revisten gravedad. Sin embargo no somos partidarios, ni aún, con un fin proteccional, de crear nuevos tipos legales de infracciones o de delitos que sancionen o repriman las pequeñas irregularidades o manifestaciones de conducta antisocial de menores, por hechos por los que no se sancionaría a los adultos.

La constante aparición de nuevos tipos y formas de inconducta antisocial, exige un estudio constante y la más intensa aplicación de métodos de prevención y tratamiento y para ello es necesario el esfuerzo mancomunado de los organismos oficiales y semioficiales, así como el de grupos cívicos y sociales que deben ayudar a encauzar las energías de la juventud hacia actividades constructivas, por lo que debe intensificarse la habilitación de los centros que hemos denominado casa infantil, delegaciones seccionales u obras de barrio, a fin de proporcionar ocupaciones para las horas de ocio, con deportes, actividades culturales, post-escolares, programas de vacaciones, y toda forma que se considere conveniente.

La conducta antisocial, aun en sus manifestaciones más agudas, no es una consecuencia ineludible y directa de los cambios sociales que acompañan al desarrollo económico, pues tanto los unos como los otros son positivos y dadas las debidas condiciones, pueden incluso contribuir a una disminución de aquel problema. Lo que sí puede darse, y de hecho se da, es una inestabilidad cultural por debilitamiento de los controles primarios y el choque de normas de conducta contradictorias, que se manifiestan y quedan agudizadas, cuando el ritmo de transformación es desordenado y por tanto el plazo entre la ruptura de las antiguas instituciones y la creación de las nuevas resulta largo. Por tanto las modificaciones sociales deben ser controladas y objeto de una planificación racional.

Entre los distintos factores de incidencia en la conducta antisocial de los menores, debe incluirse la ocupación inadecuada o la falta de trabajo. En muchos casos tal situación deriva de las propias disposiciones legales, que al procurar normas sobreprotectoras respecto del trabajo de aquellos, producen su desempleo, o una vagancia con patente legal, como se la ha llamado.

No cabe duda que la fijación de las edades mínimas laborales debe efectuarse con sentido realista, congruente con el régimen educacional y con las posibilidades efectivas de acceso a la escuela. De allí que pueda afirmarse que no es posible levantar tales límites, sin antes determinar la posibilidad de absorción o concurrencia de esos menores a establecimientos de enseñanza, adecuados a su edad, condiciones y ubicación.

Mientras ello no ocurra será mejor, en el orden social, no incurrir en teorías legislativas sin sentido realista y, sin dejar de bregar por la efectividad de la supresión del trabajo de los niños, debe procurarse posibilitar la ocupación de los jóvenes, en términos adecuados a su edad, con posibilidad formativa, si no es posible lograrlo totalmente en función de aprendizaje. En este último sentido, debe esforzarse la concreción de aprendizajes reales, sin disfraces que oculten, bajo esta denominación, a un operario sin calificación y con un salario reducido. Tal aprendizaje, en lo posible, debe complementarse con la concurrencia a cursos profesionales, en escuelas oficiales o bajo contralor oficial, y con planes especialmente autorizados al efecto, que consideren las posibilidades formativas o de capacitación de ambos sexos.

Teniendo en cuenta el mayor riesgo de peligro moral que no presenta en las actividades llamadas artísticas bajo las cuales se ocultan en muchos casos formas de inmoralidad o inconducta, debe procurarse que los permisos de trabajo en las mismas y su contralor, se obtengan y cumplan con intervención de los organismos especializados en materia de protección de menores. Tales autorizaciones deben concederse sólo en limitados supuestos y en un auténtico interés del arte.

Así también, por aquel mismo riesgo, debe suprimirse la posibilidad de trabajo de los menores en la vía pública o en trabajos de carácter ambulante, que encubre generalmente una mendicidad simulada o situación de explotación con todos los peligros de la calle y la falta de contralor. En todo caso debe limitársela a los supuestos necesarios en que se cumple bajo la vigilancia directa de los padres, cuyos antecedentes y conducta no ofrezcan dudas al respecto.

Debe destacarse que los institutos públicos y privados de internación de menores, tienen aún mayor obligación de formar en sus educandos los hábitos de trabajo y desarrollar su capacitación laborativa, para realmente entregar al medio social en el momento oportuno un individuo apto con posibilidades de ocupación, que eviten su inactividad.

Debe comprenderse que los institutos no son meros lugares de retención sino de formación integral y de preparación para la vida en el medio social. Sólo capacitando, con una formación o aprendizaje adecuados, a los menores a disposición de tales establecimientos, se evitará la inadaptación social posterior, de individuos carentes de posibilidades ocupacionales útiles.

Al referirnos al Servicio Social, vamos a asignarle, sin duda alguna la importancia fundamental que le corresponde. Pero queremos dejar perfectamente en claro nuestro pensamiento en el sentido de la absoluta falta de la validez de la confusión, tan corriente en muchos sectores todavía, entre la materia propia que constituye la protección de los menores y el campo, acotado por características bien definidas, que compone la asistencia social. Permanente la una, eventualmente transitoria y circunstancial la otra, pueden superponerse en un momento dado sin que por ello hayan de confundirse en sus principios, objetivos y finalidades.

Esto sentado, diremos que sin duda alguna el Servicio Social en relación con el menor de conducta antisocial, tiene un papel fundamental e irrenunciable. Misión es del Servicio Social, y misión esencial, el contribuir con su técnica y sus métodos siempre actualizados a arreglar, o por lo menos disminuir, los desajustes sociales existentes en toda sociedad humana. Y el que nos ocupa es uno de ellos y que por su importancia exige solución urgente.

Dejar de lado el aporte del Servicio Social en este problema, sería dejar de lado uno de los medios más eficaces con que cuenta la sociedad moderna para hallar solución a los múltiples problemas que la agobian.

Pero el menor, desde el punto de vista social no es un ente aislado, sino que es, o debe ser, parte de una familia, base fundamental y natural de toda sociedad bien constituida. Lamentablemente son muchos los menores que nunca han conocido una verdadera familia, bien porque la suya no exista, o porque si existe es un remedo y malo de la auténtica.

De ahí que sea papel preponderante de todo Servicio Social que quiera trabajar en la recuperación del menor de conducta antisocial el contribuir a restaurar la "institución familia". Sin ello no es posible un auténtico bienestar social y como consecuencia es imposible realizar tarea eficaz en el campo que nos ocupa. Una de sus primeras preocupaciones será, pues, colaborar con las instituciones que se hallan abocadas al estudio de la solución del problema, prestando sus esfuerzos, su técnica, su amplio campo de acción.

Pero para que esta tarea revista la importancia y eficacia necesaria es indispensable que el trabajador social conozca perfectamente el campo donde debe actuar y los medios técnicos con que cuenta, sin olvidar que éstos deben ser adaptados al medio social respectivo.

En la tarea de restaurar la familia en su concepto real y verdadero no se debemos cuidar el aspecto, secundario pero no por ello menos importante,

de consolidar la parte económica de la misma ya que sin un mínimo de seguridad material será muy difícil lograr éxito duradero en la profilaxis social de los tratamientos.

Tampoco debemos olvidar que si bien es cierto que la familia es base de la comunidad, es a su vez, consecuencia de ella. Por ello, así como el trabajo social no puede reducirse al menor tomado aisladamente sino que debe alcanzar a la familia, así tampoco puede detenerse en ella sino que debe llegar a la comunidad. La vida de los hombres y por ende la del menor trasciende, para alcanzar su completo desarrollo, de los límites de la familia. Resulta urgente trabajar, preparar también a la comunidad para que ésta vaya creando los grupos intermedios necesarios para el normal desenvolvimiento de los hombres y de los pueblos.

Son muchos los recursos con que cuenta el Servicio Social moderno para trabajar en la comunidad. Lo urgente es saber aprovecharlos y coordinarlos a fin de que rindan al máximo y puedan ser utilizados eficazmente, de tal manera que la prevención y tratamiento habrán ganado definitivamente el concurso de una nueva fuerza de satisfactorio resultado.

Quisiéramos poner un énfasis especial a fin de destacar la eficacia del llamado "trabajo en equipo" que permite que el tratamiento y la profilaxis del menor de conducta antisocial se realice en forma integral abarcando todos los aspectos de su personalidad moral, social, intelectual y física.

Finalmente, el Servicio Social tiene otro inmenso campo de acción en relación con la policía tutelar de menores y la libertad vigilada. Nadie mejor que el profesional social para ejercer estas funciones que tanta importancia tienen en la política de prevención y asistencia.

Sólo resta formular la aspiración de que, en toda política de tratamiento y profilaxis de los casos se tenga presente el papel preponderante de un Servicio Social bien organizado.

De acuerdo con lo establecido en el X Congreso Mundial de Servicio Social, en Noruega, en este mismo año, la América Latina es una inmensa zona en desarrollo, con carencia de capitales y de técnicas, con mala distribución de las rentas nacionales, con serios déficits en salud, educación y vivienda, con un relajamiento de los valores espirituales y morales. Los menores de 15 años abajo, llegan a más del 40% de su población total. Es imprescindible que tanto en la planificación de los regímenes protectores cuanto en la ejecución de los planes concretos se preste la debida atención a medidas y actividades de prevención y modificación de estos estados.

El Servicio Social ha de reexaminar y concentrar sus actividades ya en marcha con el objeto de establecer prioridades y concentrar principalmente sus esfuerzos en los programas que alcancen al mayor número, secundando los planes generales de protección y ayudando a llevar a las familias y a las comunidades a desempeñar un papel activo y voluntario.

Las informaciones estadísticas americanas pueden calificarse de relativas. Para valorarlas es necesario tener en cuenta que muchas son parciales, otras no sistematizadas y algunas carentes del suficiente contralor.

La terminología da asimismo lugar a equívocos; se trata a veces de actos de carácter delictuoso o no y otras de menores con problemas de conducta o morales.

En general, podemos decir que las estadísticas indican claramente que los actos de conducta antisocial tienden a aumentar. No es éste el momento de detallar cifras concretas o problemas particulares, pues ello es del resorte de la comisión especial.

Desde luego la conducta antisocial de los menores no admite un cálculo aritmético exacto. Se afirma que presumiblemente, las cifras ocultas o "negras", es decir las que escapan a la comprobación estadística, superan a las compiladas en una proporción de por lo menos del doble al quintuple.

La cooperación interamericana directa es la base fundamental sobre la que descansa todo intento que conduzca a la prevención o represión de actos antisociales cometidos por menores, cuando éstos trasponen los límites de su país natal o de residencia habitual.

Es aquí cuando la cooperación internacional debe intensificarse facilitando, por los medios adecuados, una eficaz información.

En este aspecto interesa recordar la existencia de un organismo, único en su género, la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.), INTERPOL, cuya existencia es producto de una necesidad: la lucha contra la delincuencia internacional.

Fue creada en el año 1923. Su actividad se interrumpe con motivo de la segunda guerra mundial, reanudándose en 1946, época en que la Secretaría General es trasladada de Viena a París, como residencia definitiva.

La INTERPOL agrupa en la actualidad a 89 países, entre los que se encuentran la casi totalidad de los de América, con excepción de Paraguay, El Salvador y Honduras, aún no adheridos. INTERPOL quiere decir policía

internacional; pero debe comprenderse que no se trata de un ejército de policías que se mueven por el mundo. La lucha contra la criminalidad está basada en la reciprocidad de los gobiernos, dentro del más amplio respeto hacia sus legislaciones internas. Su fuerza se finca en la más estrecha cooperación para la prevención y represión de los delitos de derecho común y los estatutos que rigen su actividad prohíben la intervención en cuestiones de carácter político, militar, religioso o racial.

Como queda dicho todas las cuestiones criminales de derecho común son las que hacen al interés permanente de INTERPOL; pero su actividad más importante se refiere a los siguientes aspectos: tráfico ilícito de estupefacientes, trata de seres humanos, falsificación y adulteración de moneda, tráfico de oro y de diamantes y contrabando.

Por disposición estatutaria cada país debe designar un servicio policial para que actúe en el ámbito nacional para centralizar y coordinar todas las informaciones del y para el exterior, que hacen a su función específica. Recibe el nombre de OFICINA CENTRAL NACIONAL (O.C.N. o B.C.N.), organismo que mantiene el enlace con los distintos servicios oficiales del país y con las demás oficinas centrales de otros países, con policías extranjeras y con la Secretaría General de INTERPOL en París.

Se cuenta con la llamada Red Radiocléctrica Interpol. Es el más eficiente y rápido medio de comunicación. Una estación central en París recibe y retransmite los pedidos. En la actualidad numerosos países cuentan con servicio policial de radio directo con París, entre ellos la Policía Federal Argentina, por intermedio de la estación Interpol Buenos Aires, que lo hace también con Brasil, Chile y Uruguay. Varios países americanos se encuentran encaminados para concretar la instalación de un servicio similar, en conexión con la Red Interpol o con la estación Interpol de Buenos Aires.

Expuestos así, a grandes rasgos, los lineamientos generales de INTERPOL, queda señalada como uno de los medios más eficaces existentes en la actualidad, conducentes a una verdadera cooperación interamericana en lo concerniente a nuestro tema. Sería de desear su perfecta coordinación en todas partes con las demás formas estatales de prevención y protección.

De este modo hemos procurado resumir en la visión más rápida posible la exigencia del capítulo segundo de la ponencia central. A través del talento y del estudio de los señores delegados, han de surgir, ciertamente, al tratarse las subponencias, las respuestas más concretas y adecuadas a la realidad presente que, como tal, es un momento fugaz de la historia. Ha de vivirse, hemos de vivirlo, sin embargo, y aquí fijaremos nuestra posición concreta en relación directa con los problemas planteados. Tal es el trabajo

paciente y ya acostumbrado de estos congresos americanos, que han demostrado constituir, muchas veces, fuentes fecundas de creaciones ejemplares.

III

Queda establecido entonces que, ni negamos el problema o rehuimos tratarlo ceñidamente a una temática preestablecida. Pero ya lo hemos dicho, con ello sólo no habrá respuesta positiva, ni enderezaremos hacia el rumbo que ha de conducirnos a la meta deseada.

La conducta antisocial de los menores es sólo una de las variadas facetas que presenta el gran problema general de todos ellos. Estos constituyen un estado; son un conjunto humano viviente en la sociedad o comunidad general, que se caracteriza por su inestabilidad en el sentido de su renovación constante. Sin amparo, sin protección de menores, no habría habido humanidad. Esta necesidad vital ha tenido, a través de los tiempos, respuestas históricas. Por eso hemos dicho que el problema de los menores no tiene solución única y definitiva, no puede tenerla. Nos presenta soluciones que se van dando conforme a patrones de modos de vivir relativos y cambiantes. Tal vez no soría aventurada la afirmación de que, si de alguna manera hubiera de medirse el adelanto de la humanidad, sería por el progreso armonioso de la protección total o integral de todos sus menores.

Nadie podría, y de hecho nadie lo hace, negar estas verdades evidentes. Pero ahí están, para afirmar la falta de una conciencia neta a este respecto, todas las formas de vida dañadas de una u otra manera, que los adultos del mundo venimos ofreciendo desde que conocemos la historia.

Los elementos conceptuales de la respuesta positiva están dados sin embargo. En primer término, la magnitud del problema. Voy a dar una cifra argentina aproximativa, los señores delegados podrán compararla luego; sobre veintidós millones de habitantes, teníamos en 1962 nueve millones de menores de edad. Conocemos también, a ciencia cierta, que ellos están sometidos, sin duda alguna, a las leyes del cambio y del conflicto; de ahí que no pueda perderse nunca la esperanza con un niño y también que la valoración de la conducta no pueda traducirse en un juicio simple de un modo de hacer particular. El sector más difícil o peligroso, desde cierto punto de vista, puede constituir un capítulo especial de la criminología, pero con el amparo de la futura madre estamos cerrando el círculo que comprende a todo el conjunto. Tal vez podamos decir con verdad que posiblemente a casi todos nosotros, por no decir a todos, nos preocupa hoy más que el hecho concreto del acentuamiento de ciertas conductas que podríamos

calificar, sin error, de antisociales, el deterioro constante y progresivo de las formas de vida y consecuentemente, de las conductas, de la enorme masa preservable que, desde tal punto de vista ofrecen todos nuestros pueblos.

Este es, señores, el tremendo drama de nuestra época. Lo vivimos individualmente, existe ahora conciencia plena de ello, y la mayor prueba está dada por el apasionado interés que suscita en cuanto se lo formula o presenta. A este respecto es sideral la diferencia de sensibilidad social, diría yo, de treinta años a esta parte. Hoy ven los padres a sus hijos, aunque la mayoría de las veces no sepan qué hacer con ellos. Hoy vemos la proyección tremenda que ha tenido el relegar este asunto de la protección a un plano que no es el primero de todos.

Se ha repetido hasta el cansancio. Pero una cosa es el concepto y otra la vivencia y no se previene al hombre con palabras aún sabias, o escarmienta en cabeza ajena. Permítaseme renovar el recuerdo de aquellos conceptos del presidente Hoover: "No es al niño delincuente a quien debe llamarse a la barra de la justicia, sino a la sociedad misma ... que no se crea que estas cuestiones no deben preocupar seriamente a una nación, que ellas están por debajo de la dignidad de los hombres de estado y de gobierno. Si pudiéramos tener sólo una generación de niños bien nacidos, entrenados, educados y sanos, mil otros problemas de gobierno se desvanecerían" (citado por Araoz Alfaro en Segunda Conferencia Nacional sobre Infancia Abandonada y Delincuente, Buenos Aires, noviembre 1942, págs. 59 y 60).

Justamente estamos ahora frente al problema en toda su descarnada y tremenda intensidad. Sin duda lo comprendemos, por lo menos sentimos sus efectos. Pero no alcanzan las respuestas que hasta el presente hemos formulado. Por eso, estamos tratando ahora este tema aquí.

Es que, señores, la contestación no está fuera nuestro. Radica en nosotros mismos, es un problema de todos y constituye una responsabilidad conjunta y colectiva. Las poderosas organizaciones de los adultos han conseguido para ellas definiciones y beneficios enormes. El llamado progreso social es un ejemplo, con su gremialismo, sindicalismo, superación del individualismo libertario que fue a su vez reacción contra la tiranía arbitraria, producto final de la deserción de los deberes de una clase. Se ha sancionado el genocidio, porque los hombres han clamado por ello. Y se me dirá: ahí están los derechos del niño, sus oportunidades, las cartas de los países y de las naciones que los reconocen y proclaman. Yo contestaría: y nosotros estamos acá preguntándonos todavía, cómo es posible que sólo en esto nos hayamos equivocado, porque nuestra presencia y nuestro tema son la prueba de una equivocación o un desencuentro terribles.

No son ellos los ofensores; somos nosotros, adultos, quienes estamos creando las condiciones de la ofensa. Y lo hacemos en conjunto, vale decir, que lo que hoy se nos plantea y nos urge es una cuestión nota de supervivencia de comunidad, o comunidades preferiría decir, que tienen que terminar por comprender que el mal que se investiga radica en ellas mismas.

Derechos del niño, sí, oportunidades, sí: Y quién les dá y cómo puede reclamarlas el incapaz, que no sabe de su existencia / cuya alternativa es obedecer porque alguien más fuerte lo manda, o rebelarse al no sentirse comprendido, y desorientado cuando le falta ejemplo y perderse irremisiblemente de su autenticidad, porque no se supo o no se alcanzó a conocerlo bien?

Deber entonces de alguien de hacer todo eso, de evitar que tales cosas ocurran, pero deber sancionado, impuesto por la ley a los adultos. Podría, tal vez, formularse la protección del menor como una ineludible obligación comunitaria que tiene por objeto su incorporación al medio social en que ha de tocarle actuar, como un factor positivo del desenvolvimiento de ese medio, encontrando, por la formación recibida, la posibilidad de alcanzar su perfeccionamiento espiritual y el progreso de su situación material. La familia, y la comunidad y el Estado, complementando o supliendo la acción de la primera, deben asegurar la efectividad de la finalidad protectora.

Pero hay que pensar y actuar antes para los menores que para los mayores. He aquí la valla grande, el obstáculo secular: el egoísmo individual y el de grupo, de clase, o colectivo. Únicamente superando esta actitud instintiva podrá tener comienzo una política proteccional adecuada a los diferentes pueblos y a los diversos menores.

Es en efecto una cuestión de gran política de estado. Ella excluye toda demagogia, toda pasión subalterna, todo desorden evidente en la conducta de los mayores, todo ejemplo o prédica perniciosos, como sea o por los medios que sea. Es una cuestión de conducción y conducta de pueblos, vale decir, es una cuestión del más alto gobierno. Hay que tener mucho valor y sinceridad apasionada para responder a estas solemnes cuestiones.

Para todos nosotros, americanos, es clásica la pregunta: Quién es el pueblo? Permítidme contestarla con la voz de un argentino que vivía a América, promovió la educación y gobernó a su patria, Domingo Faustino Sarmiento. "No es pueblo, para mí, decía, aquella abstracción metafísica que se encuentra en los escritos de los demagogos y revolucionarios". (Obras Completas T. XXI pág. 394/95) Tenía razón, el pueblo y los pueblos son realidades, y lo más real de ellas son justamente esos menores que han

de constituirlos mañana, pero que si no sabemos enseñarles cómo, lo aprenderán a su manera, con mucho dolor y a costa tal vez, de la destrucción de una cultura que no alcanzó a comprender que la razón de la vida es el amor y no el odio.

El punto III de la ponencia consiste en "la protección integral de los menores". Aquí finca para nosotros, la más importante faz de la cuestión a estudio, porque de los esfuerzos de toda América por llevar adelante el maravilloso conjunto de posibilidades positivas que ella encierra dependerá la superación de todos nuestros problemas actuales, y tal vez, la salvación del mundo.

Debemos buscar con honradez y afán aquello que nos une, que nos es común. Lo que nos separa lo sabemos y es superable, a condición de reconocerlo y no pretender aparecer como una unidad conceptual que puede imaginar un europeo o un asiático, pero que no debe vivir ningún americano. Presentamos perfiles nacionales y regionales y tenemos problemas y urgencias diferentes. Pero en la diversidad están la vida y la autenticidad, así como ellas requieren la superación por la conciencia de un destino común, de un estilo de vida a alcanzar y de una alta misión que realizar en fraternidad de pueblos y de gobiernos. América es continente de libertad. Por ello, de dignidad humana y de alto sentido espiritual. Una comunidad de naciones con tal noción proyectiva, siente y percibe la íntima y trascendente relación que ello supone con la adecuada protección integral de todos sus menores. Mucho de bueno hay realizado, estas preocupaciones mismas, reiteradas y proseguidas a través de casi medio siglo, lo están certificando. Es necesario reconocer lo positivo en todas partes y estimularlo conforme a cada circunstancia particular. La insistencia en la posición contraria, excelente como autocrítica, no alcanzará nunca la superación deseada y eso puede estar únicamente en el propósito de los enemigos de América.

Anticipamos así una respuesta a la problemática. Por sobre las particularidades y diferencias que han de comprobarse y estudiar para beneficiarlas, ésta cuestión de la conducta antisocial de los menores en América encontrará su respuesta adecuada, su solución indudable, en la protección integral de los menores de América. Trabajo de conjunto de comunidad, con sentido finalista de contenido positivo y, en definitiva, gozoso porque se marcha con seguridad al triunfo, que no se hará sobre el dolor de nadie ni fincará en ninguna injusticia, pero que llenará de alegría las almas de todos y suscitará la emulación de muchos.

A esta altura del desarrollo de nuestro trabajo nos parece imprescindible fijar, con absoluta nitidez, algunas afirmaciones constructivas que llevan, si no la pretensión, por lo menos la esperanza de contribuir a

cimentar una manera de hacer orgánica y coherente en todos los ámbitos nacionales americanos, llamada, tal vez, a presentar a no muy largo plazo, frente al mundo, una proposición de maneras de vivir nuevas y adecuadas al propósito final que perseguimos.

Hemos hablado de comunidad. Esta palabra está hoy en todas las bocas y da, en cierta manera, el tono de nuestro siglo. Técnicas aparte -ya he dicho cómo las entendemos- existe sin duda alguna un alto interés en la coincidencia fundamental de la expresión. Diríamos nosotros que conceptuamos por tal, en América, todo conjunto social políticamente libre e institucionalmente organizado, cuya base fundamental se encuentra en la adhesión soberanamente formulada de sus miembros, constituido en nación y dentro del cual el Estado, como instrumentación jurídica y reguladora, está colocado, de acuerdo a las leyes, al servicio del bien común. El bien común comprende, en justa y armónica relación el del conjunto entero de la colectividad constituida en nación, el de grupos intermedios de todo carácter lícito y el particular de cada hombre o individuo miembro de esa colectividad.

Tenemos así perfilado un concepto que, sin ser nada novedoso en las doctrinas y teorizaciones, está bastante lejos de poder admitirse como correspondiente con exactitud a un patrón o modo de vida presente. Se trata, más bien, de un propósito a conseguir dentro, sin embargo, de un esquema que no nos sorprende porque es tradicional y radica en el origen mismo de todas nuestras instituciones republicanas.

La comunidad, así concebida, vendría a resultar, en nuestro concepto, el sujeto positivo directamente responsable de la formulación legal, vigencia y puesta en marcha de todo el conjunto de las conductas adultas imprescindibles para la realización plena de los llamados, con tanta insistencia y buen deseo, derechos del niño, sin duda alguna sujeto activo pero incapaz de pretensión personal válida, de aquella obligación comunitaria descrita. Nosotros hemos creído preferible referir todos estos conceptos a la idea rectora de la protección integral de los menores. Descartamos de nuestra terminología las ideas de joven y de niño por confusas y aún contradictorias. El concepto de niñez es de difícil, o por lo menos controvertible fijación y el de joven ultrapasa los términos en que debemos y queremos colocarnos. Dentro del tema en particular, baste la observación de que, si bien todo menor es joven, no todo joven ha de ser necesariamente un menor, y no es menester señalar el conjunto de consecuencias que esto implica.

Mas hemos calificado la protección que se debe por la nota de su integralidad. Acotamos así un campo vastísimo, en que han de moverse

actividades múltiples en planos diversos. En primer lugar, el tratamiento de los casos; técnicas entonces y asistencia organizada y actos particulares de todo tipo en consecuencia. Enseguida, la actividad de prevención general y especial de todos los actos y modos de vivir y de hacer, que puedan resultar peligrosos o creadores de riesgos morales y materiales para las exigencias que la ordenada protección integral de los menores supone. Insisto; expreso con ésto la síntesis apretada de los derechos que se han reconocido mundialmente como inherentes a la calidad de niño o jóven, de acuerdo al modo común de manifestarse hasta ahora en nuestra materia. Por último, y como el más alto y eficiente de los planos, señalamos con el máximo de acentuación el de la política proteccional de menores, que podríamos decir constituye la parte del arte de gobierno que está destinado a promover, en las mejores condiciones espirituales, morales y materiales posibles, el acceso del conjunto de los menores de un país determinado a la condición definitiva y permanente de adultos útiles a la sociedad y a sí mismos.

Hemos aludido a la exigibilidad de una conducta comunitaria, que, por definición, será auto-impuesta. En efecto, sin clara conciencia de ello, individual y colectiva, no habrá jamás acuerdo sobre el punto. Anoto así la necesidad de la coherencia en los modos proteccionales, que ha de manifestarse por el entendimiento y armonización de todas las disposiciones de gobierno, la coordinación de todas las obras privadas de asistencia específica o promoción general y el asentimiento individual a los principios rectores, que cada uno debe sentir y entender como parte de su obligación ciudadana.

Estas conductas han de ser recíprocamente exigibles y las infracciones sancionadas conforme a lo que dispongan las leyes. La regla de oro de la protección de los menores la constituye la idea de que no hay sacrificio excusable si él tiene por finalidad el mejoramiento de un estado general que haga posible una vida mejor para la generación futura. La inmolación de los egoísmos y apetencias generacionales puede salvar la armonía de una contemporaneidad que, en la historia, constituya un nuevo y armonioso arco para contribuir a la catedral enorme que construyen las edades.

Como han podido advertirlo los señores Delegados, estamos en coincidencia plena con todo lo positivo hecho y la totalidad de lo declarado en cuanto a derechos del niño se refiere. Baste la mención, de superabundante recuerdo para todos, de la declaración de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959 y de sus antecedentes notorios y hasta célebres de Caracas, Bogotá y Ginebra.

Mas es nuestro propósito afirmarlas y potenciarlas en su vigencia por el reconocimiento solenne de la obligatoriedad de su ejecución por el

conjunto de los adultos. De tal manera, y sin contradicción alguna, pretendemos un avance y superación de lo existente, que estimamos necesario complementar con una télesis proyectiva. Por eso, nuestra sugerencia se encaminará a recomendar la formulación de todas aquellas declaraciones y anhelos, con el aditamento de lo que en particular se acuerde en relación al temario en estudio, como obligaciones de la comunidad entera y de los grupos intermedios e individuos de cada país, y, como su consecuencia de todos los países en conjunto.

Estimamos, en efecto que han de ser deberes jurídicamente exigibles de la comunidad, tal como se la ha descrito y entendido, y para todo el conjunto de sus componentes:

Asegurar el desarrollo positivo de la personalidad de cada menor, con el propósito de su incorporación activa, una vez alcanzado el grado de adultez, al medio social en que ha de tocarle actuar; comenzar el cumplimiento de esa obligación por el apoyo a la madre, desde el momento de la concepción; capacitar espiritual y moralmente al menor para que, en ejercicio de la libertad que como persona humana le corresponde pueda, en el momento debido, realizar en plenitud positiva su capacidad total, participando así en el cumplimiento de su propio destino y el del núcleo social a que pertenece; capacitarlo asimismo instrumentalmente, aducándolo e instruyéndolo de acuerdo a sus posibilidades como persona e individuo, y técnicamente en particular relación con las actividades concretas que haya de cumplir en su medio; asegurar la estabilidad espiritual, moral y material de la familia afectivamente bien constituida y, en ausencia de familia apta, afianzar al núcleo social capaz de reemplazarla y organizar los propios modos de la vida colectiva para que, en todos los casos y por todos los medios, puedan constituir ejemplos positivos que estimulen al menor, ofreciéndole, como plan e ideal de vida, el más alto sentido solidario de la finalidad de la existencia humana y puedan infundirle la conciencia del deber de realizar con honor el papel que debe jugar en la historia; la protección integral de los menores ha de considerarse inexcusablemente de primer orden comenzando esta obligación por el Estado en todas sus expresiones; imponer, en forma individual y colectiva, la conducta resultante de la consideración imprescindible de la incidencia de las decisiones y actividades de los mayores en el futuro inmediato de los hijos de todos; no debiendo ser aceptable, de ninguna manera, el beneficio inmediato de individuos, grupos o clases en particular, si de él han de resultar cargas o trabas negativas para el mejor ordenamiento moral y material de la vida en que han de realizarse, como adultos, los hijos aludidos; estimular toda iniciativa, individual o colectiva, que tienda a crear las mejores y más estables condiciones de vida futura inmediata, para acelerar de tal manera, el proceso necesario del perfeccionamiento moral y material de los menores; acordar, por la necesaria

intervención de los Estados respectivos y con carácter obligatorio, todas las medidas de interrelación e interacción conjuntas, que permitan asegurar la más pronta realización de la vigencia plena de las garantías máximas para la protección integral de todos los menores de América, dentro del conjunto y de cada uno de los ámbitos respectivos.

Parece innecesario subrayar el carácter meramente enunciativo de lo expuesto. La materia que tratamos es amplia y múltiple como la vida misma y, por lo tanto, vana la pretensión y condonado al fracaso el intento de abarcarla en una síntesis estática. Sin embargo, hemos sido convocados regularmente para tratar algunos aspectos de un momento y de un problema singulares en sí mismos, pero inseparables del conjunto.

Permitidme, y apelo a toda vuestra indulgencia para conmigo, ya que la tarea encomendada, de suyo vastísima y compleja, haya podido resultar particularmente difícil para mi, que me arriesgue, como corolario de la ponencia central de este Congreso a esbozar un pensamiento que pueda cerrarla, si no con el brillo y altura que merecen la Asamblea y sus ilustres componentes, con la sinceridad de un anhelo muchas veces sentido y llevado algunas adelante en faenas que todos compartimos. Diría así: QUE LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS MENORES CONSTITUYE LA AUTENTICA RESPUESTA POSIBLE A LA PROBLEMATICA TOTAL QUE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS MENORES PLANTEA Y QUE LOS GOBIERNOS DE AMERICA DEBEN PROMOVER, POR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, LA VIGENCIA EFECTIVA DE TAL PRINCIPIO RECTOR, DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS DE SUS PUEBLOS, UNIDOS EN EL PROPOSITO COMUN AMERICANO DE EDIFICAR SOBRE LOS MAS ALTOS VALORES DEL ESPIRITU, UNA VIDA MORAL HONORABLE Y SATISFACTORIA PARA TODOS LOS HOMBRES DEL CONTINENTE Y DEL MUNDO.

SR I-1 (español)
2 diciembre 1963
Original español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL A

En Mar del Plata, a los 2 días del mes de diciembre, se reúne la Comisión I, denominada Seccional de Salud con la presidencia de su titular Dr. Mario Olinto. Inmediatamente se pone a consideración la ponencia sobre la Conducta Antisocial del Menor en América y la subponencia "Etiopatogenia de la conducta antisocial del menor. Factores ambientales y familiares".

Seguidamente, da lectura de su trabajo el profesor Antonio Prado Vertiz titulado "La influencia de los factores perinatales en la conducta antisocial del menor". Fuesto a consideración, opinaron sobre el mismo los doctores Baquero Angel, Mendieta, Mosovich, Cossich Marquez, Clifford Grull, Riesco y Notti, quienes analizaron el trabajo leído y pusieron de relieve los méritos del mismo.

El Dr. Prado Vertiz señaló que para la mejor consideración del tema debiera dividirse en: causas perinatales, causas natales y causas post-natales; proponiendo que el estudio pertinente lo hiciera un grupo de trabajo, presentando luego las conclusiones. Después de un cambio de opiniones el Dr. Mosovich propuso, a los efectos de cerrar la discusión, que la Mesa Directiva hiciera la siguiente declaración: "Destacar que, efectivamente, existen factores orgánicos lesionales en el sistema nervioso, que pueden eventualmente, condicionar en el niño una conducta antisocial; que siendo esos factores orgánicos consecuencia de problemas que tienen relación con el cuidado materno-infantil, se recomienda el fomento de los programas materno-infantiles que incluyen el mejoramiento del bienestar físico y social de las embarazadas, una mejor educación y cuidado y, asimismo, mayor atención del parto. Además, recomendar que exista permanentemente una actitud constante de investigación, para lograr que esos factores orgánicos puedan ser aminorados y/o prevenidos". Puesta a votación esta proposición, resulta aprobada por mayoría, aclarándose por Presidencia que se suspende la discusión del trabajo presentado por el Dr. Prado Vertiz, levantándose seguidamente la sesión siendo las 12.20.

SR I - 2 (español)

2 diciembre 1963

Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL A

En la ciudad de Mar del Plata, a dos días de diciembre de 1963, se reúne la seccional de Salud bajo la Presidencia del doctor Mario Olinto, quien a la hora 15,50 declara abierta la sesión para tratar los temas: "La salud y la conducta antisocial del menor" y "Factores ambientales y familiares".

En uso de la palabra el doctor Prado Vértiz, manifiesta que no existe en la mesa ningún documento o ponencia referidos al primer aspecto a considerar, y sí en cambio uno sobre el problema ambiental, perteneciente al doctor Sagreras. Destaca que cree sin embargo indispensable tratar y discutir los problemas que producen alteraciones de conducta en el menor, iniciándose el debate con el estudio de los factores nutritivos. A continuación el doctor Humberto J. Notti, de la delegación argentina expresa que hay una cuestión previa a considerar que tiene una importancia extraordinaria, y es la referente a la alimentación de la mujer embarazada, citando en tal sentido experiencias realizadas en algunas partes del mundo, agregando que la alimentación del niño, particularmente en el primer año de vida, es problema que debe ser muy bien dirigido tanto en lo que se refiere a cantidad como a calidad, lo mismo que en la edad inmediatamente posterior, que es cuando hay un déficit muy grande de proteínas.

Se refiere luego el doctor Julián Fernández, de Córdoba, al problema de las madres hipogalácticas y a la falta de racionalización de la producción lechera de origen animal, proponiendo luego que la Conferencia apruebe la denominación "signos de debilidad general" como expresión de un diagnóstico.

Intervienen en la discusión, además, los señores delegados de Paraguay, de Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Venezuela, quienes coinciden en el problema de la desnutrición materna como productora de prematuros y de mortalidad infantil, así como la desnutrición del lactante y el escolar, hecho incontrovertible que produce trastornos de conducta en dichas edades; de la misma manera que la incidencia de la mala distribución de los alimentos y la mala educación higiénico-dietética en Latinoamérica y

la falta de poder adquisitivo del salario.

Se pasa luego a considerar las alteraciones patológicas en el lactante y en el niño en edad preescolar que producen trastornos de conducta, interviniendo en el debate los doctores Prado Vértiz, Notti, Mosovich, Baquero, Fernández, Castillo, quienes coinciden en la influencia que ejercen como causas productoras de trastornos de conducta, por las lesiones encefálicas que ocasionan, las gastroenteropatías, las neumopatías y las enfermedades transmisibles.

Puesto a consideración el punto referido a factores ambientales y familiares que ocasionan la conducta antisocial del niño, el doctor Sagreras da lectura a un trabajo que le pertenece referido al problema ambiental en relación con la conducta antisocial del niño.

Acto seguido el Presidente declara levantada la sesión siendo las 18,20 horas.

SR I - 3. (español)
3 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL A

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre del año 1963, a la hora 15 y 45 se reúne la Seccional "A", con la presidencia de su titular, Dr. Mario Olinto. Iniciada la sesión se somete a consideración de los delegados y resulta aprobada por unanimidad la siguiente recomendación:

CONSIDERANDO:

Que siendo la desnutrición un problema común en la América Latina, cuya repercusión en el desarrollo y crecimiento del niño constituye un riesgo para su desarrollo mental;

Que dada la importancia que tiene la nutrición materna sobre la normalidad de su parte y producto de la concepción; y

Que como medidas de prevención deben tomarse aquéllas que eleven el índice nutricional de nuestros pueblos;

RECOMIENDA:

En la planificación de los programas de salud, darle especial atención al mejoramiento de la nutrición madre-hijo, con prioridad a:

- 1) La mujer embarazada y la madre que lacta;
- 2) El lactante y el niño en general, de preferencia el preescolar y el escolar, procurando obtener un mejor y adecuado aprovechamiento de los elementos naturales, estimulando la lactancia natural, educando a la comunidad en normas económico-dietéticas y facilitándoles un mejor poder adquisitivo del salario.

A continuación, para referirse a "Los padecimientos orgánicos del menor en relación con la conducta antisocial del mismo", usa de la palabra el doctor Noti (Argentina). El doctor Mosovich lee un trabajo presentado por los doctores Colombo y Tarentino. Hace uso de la palabra para referirse al tema el doctor Prado Vértiz. De inmediato se concede la palabra al doctor Baquero (Colombia), quien presenta una recomendación al Congreso y procede a

su lectura. Acto seguido la doctora Blanca Montevecchio procede a la lectura de su trabajo, en colaboración con la doctora Brita M. Citterio. Para referirse al tema considerado hacen uso de la palabra los doctores: Riesco (Argentina), Sánchez de Bustamante (Argentina), Luraschi (Argentina), Brown (Estados Unidos), Agote Robertson (Argentina), y Colombo (Argentina). A continuación la Presidencia hace presente que se encuentra en la mesa un trabajo del doctor Ramón de Aquilar, cuyas conclusiones serán agregadas en los temas correspondientes. Asimismo, señala que sería interesante escuchar las opiniones de los presentes en relación con la sistiserculosis cerebral, a fin de agregar la experiencia personal de los mismos al trabajo de la Comisión. Hablan acto seguido el profesor Niveiro (Argentina), el doctor Mosovich, el doctor Sagrera, el doctor Luraschi, el doctor Riesco y el doctor Mendieta (Nicaragua), y se cambian opiniones sobre el tema en debate. Finalizadas las exposiciones se somete a votación y resulta aprobada también por unanimidad la siguiente recomendación:

CONSIDERANDO:

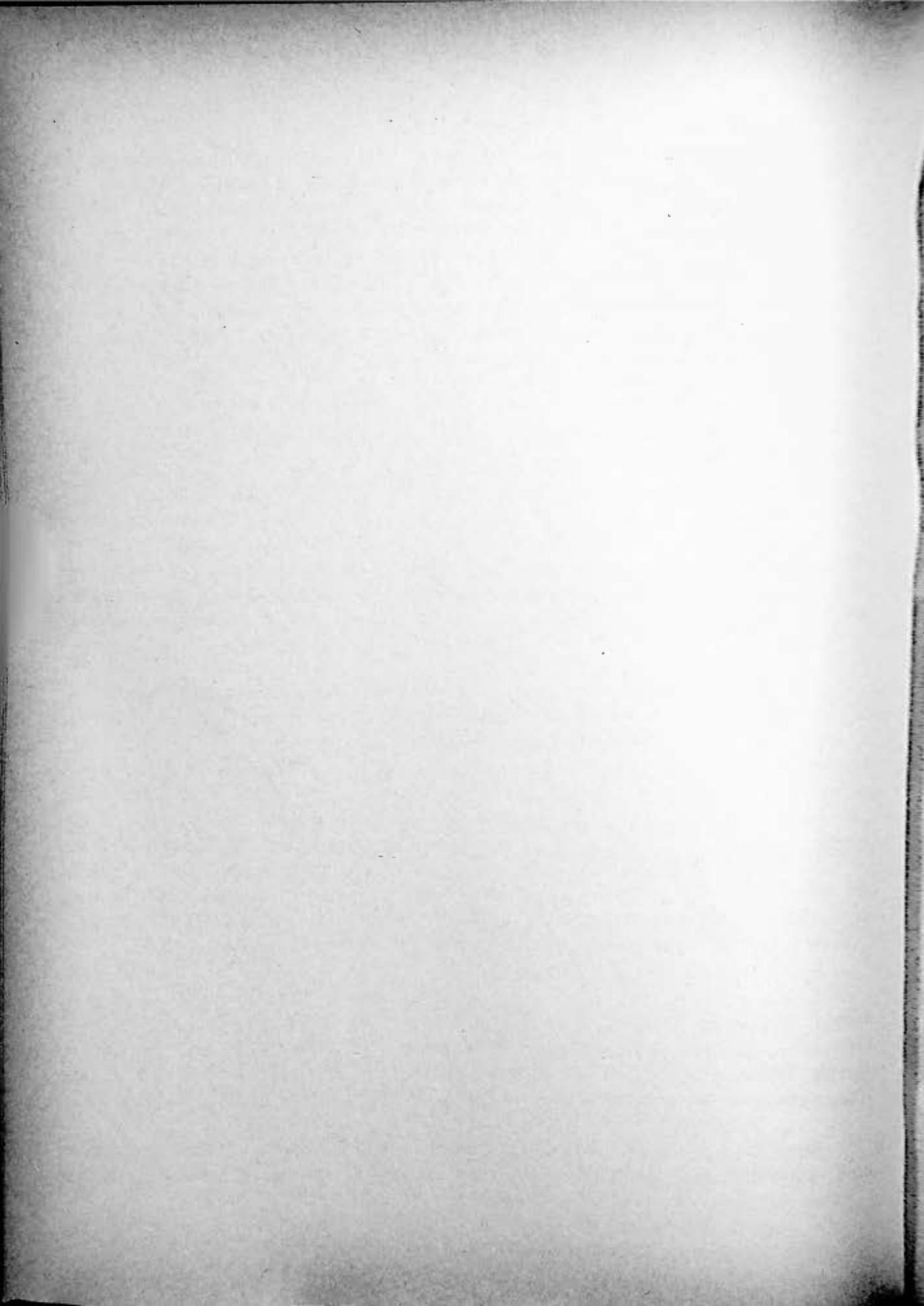
- 1) Que algunas enfermedades orgánicas pueden generar conducta anti-social, ya sea como consecuencia de las mismas enfermedades o más frecuentemente como producto de la incapacidad de los familiares y comunidad para su tratamiento, asistencia y educación del menor; y
- 2) Que hay necesidad de sensibilizar a la familia, los gobiernos y la comunidad en general, sobre los requerimientos asistenciales y de rehabilitación del niño en tal condición y sobre todo su prevención,

RECOMIENDA:

- 1) Fomentar en todos los países la investigación, educación y prevención del problema a todo nivel, así como la preparación y adiestramiento de personal técnico-asistencial; y
- 2) Estimular el mejoramiento y creación de instituciones asistenciales para la atención y rehabilitación de menores con enfermedades crónicas, especialmente de tipo neuro-cerebral.

Se pasa luego a la consideración del tema: "Las intoxicaciones y toxicomanías del adolescente como productoras del caos o de las fracturas de la conducta social". Hacen uso de la palabra, refiriéndose al tema señalado, los doctores Prado Vértiz, Baquero (Colombia) Rodríguez Delgado (Venezuela), Mendieta (Nicaragua), Sánchez de Bustamante (Argentina), Sagreras (Argentina) y Colombo (Argentina). Escuchadas las exposiciones de los distintos delegados, el doctor Prado Vértiz expresa que, sintetizando los conceptos vertidos, podría el Congreso solicitar se tuvieran primordialmente en cuenta los dos puntos siguientes: 1) Que se reconozca la importancia que tienen la toxicomanía y las intoxicaciones en la conducta

antisocial de los menores; 2) Que se desea proponer a los respectivos gobiernos se establezca una moderación en la propaganda de bebidas alcohólicas. El señor Mendieta (Nicaragua) señala que tiene en su poder un proyecto de resolución de la Comisión de Legislación cuyo texto podría armonizarse con la proposición del doctor Prado Vértiz, y procede a su lectura. Se le hace presente por la Presidencia que el Comité de Relatores es el organismo encargado de armonizar las proposiciones que surgen de las distintas comisiones. Acto seguido se levanta la sesión, a la hora 18 y 40.



SR I - 4 (español)
4 diciembre 1963
Original: (español)

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL A

A la hora 9 y 30 del 4 de diciembre de 1963 el señor Presidente de la seccional A declara abierta la sesión, y somete a la consideración de los señores delegados el Capítulo III, relativo a la protección integral de los menores.

El señor Secretario informa que el delegado de Méjico ha elaborado una recomendación a la que da lectura, y que, tras algunas observaciones, se aprueba por unanimidad de la siguiente forma: "La Comisión de Salud, reconociendo: 1) La importancia que tiene las toxicomanías e intoxicaciones en la producción de conducta antisocial del menor; y 2) El efecto nocivo en los menores de la propaganda sobre el mayor consumo de bebidas alcohólicas, recomienda a los gobiernos establecer medidas que moderen todo tipo de propaganda sobre bebidas alcohólicas, a la vez que se persista e intensifique la prohibición de su expendio a los menores".

Se da lectura de inmediato al informe contenido en el documento SP A - IV, "Formas perversas de la conducta antisocial del menor", de Ariel Duarte, el cual es sometido a la consideración de los presentes. Refiriéndose al informe mencionado, comenta el doctor Mosovich que el problema al que se alude es importante, y que en él se trata de establecer un criterio definitorio con respecto a las personalidades psicopáticas, que constituyen un grupo muy complejo en el cual existen una serie de factores a tener en cuenta, añadiendo que debería hacerse una valoración estadística algo mayor. Señala que hay una gran cantidad de jóvenes con trastornos esquizofrénicos de conducta antisocial que, antes que sicópatas, son enfermos estrictamente siquiátricos, por lo cual el enfoque no puede ser disciplinario sino médico.

Los doctores Colombo y Sagrera aportan algunos datos estadísticos, y el doctor Bensadon agrega que es necesario trabajar en equipo, dando intervención al siquiatra, al sicólogo, al pedagogo y al médico clínico. Por su parte, el delegado de Argentina doctor Colombo señala que cree conveniente puntualizar la necesidad de que se practique el examen mental de la población.

El señor delegado de Argentina Sanchez de Bustamante, indica que parecería querer borrarle la palabra "perversión", siendo su opinión que, en cam-

bio, se mantenga, reservándola para la gran cantidad de sicópatas que no tienen sentido ético ni sienten remordimiento por lo que hacen. Señala que existe la tendencia de disculpar a los delincuentes, diciendo que son neuróticos, lo que le hace pensar que la escala de valores se está alterando y existe confusión al respecto, refiriendo experiencias de la cárcel de Villa Devoto.

El doctor Prado Vértiz, de México, Vicepresidente de la Sessional, propone que se insista en la necesidad de que en toda clínica de conducta se establezca un correcto servicio siquiátrico.

Se lee enseguida un trabajo del doctor Belisario Moreno titulado "Efectos desnaturalizantes de ciertos slogans", que se vincula con el trabajo anterior.

Toma la palabra el doctor Peluffo, de Uruguay, quien expresa que, siendo su país pequeño y por consiguiente no muy elevada la población, han de ser necesariamente reducidas las cifras estadísticas, y que entiende que ha sido perfectamente definido por el doctor Duarte lo referente al aspecto en cuestión, la salud física y mental del individuo y su proyección sobre la conducta antisocial. Luego de expresar otros conceptos, explica el señor Vicepresidente que los slogans son tan viejos como la humanidad, y que reflejan la situación conflictual de temor y angustia que vive el mundo, por lo que no consti tuyen otra cosa que expresiones del medio. Agrega que los slogans son extremadamente dañosos, terminando por proponer la necesidad de controlar la higiene mental mediante los distintos métodos publicitarios. De inmediato sugiere una recomendación que es comentada por los doctores Sanchez de Bustamante, Sagreras, delegado de Argentina, Notti, delegado de Argentina, que en definitiva queda redactada de la siguiente manera: "Considerando el gran número de menores con trastornos neurosiquiátricos que presentan problemas de conducta, y su necesidad de prevención y tratamiento, recomienda: 1) La multiplicación de las clínicas de conducta; 2) La necesidad de la investigación y aplicación de métodos o técnicas neurosiquiátricas en el diagnóstico, prevención y tratamiento de estas condiciones". Puesta a votación, la recomendación resulta aprobada por unanimidad.

El señor Presidente somete a la consideración de los delegados el Capítulo IV, referente a higiene mental, aspecto respecto al cual indica el doctor Prado Vértiz que sería necesario referirse a la higiene mental del niño y, fundamentalmente, de la adolescencia; a la de la familia; a la realizable en la escuela, tanto en los maestros como en los alumnos, y a la de la comunidad.

Toma la palabra el señor asesor, doctor Mosovich, quien se refiere a algunos trabajos presentados que se relacionan con el tema. Se refiere también, resumiendo su contenido, a los trabajos presentados por los doctores Emilio Sarmartino, "La educación antídota sexual"; Ariel Bianchi, "Dos factores decisivos en la incoñducta del menor"; Armando Domenech, "Educación sexual y la conducta antisocial de los menores"; Cora Esther Romero de Ocampo, "La salud y conducta antisocial del menor" - que recomienda se agregue a la historia personal del alumno toda la información que el médico, el maestro, el sicólogo o el asistente social puedan aportar - y Luis F. González Florez, de Costa Rica, "El trán-

sito de la Niñez a la Adolescencia". Expresa el señor Asesor que todas estas contribuciones serán tenidas en cuenta al redactar las resoluciones finales.

El señor delegado Leopoldo Riesco, de Argentina, lee un trabajo presentado por la Universidad de Córdoba relativo a la higiene mental desde el punto de vista sanitario, tras lo cual expresa el doctor Notti, de Argentina, que deben multiplicarse las escuelas para padres, y que las escuelas de medicina tendrían que preparar al médico para entender al niño en forma integral.

Toma la palabra el doctor Barbagalata, quien se refiere a la crisis que se vive de cultura y de moralidades. Agrega el doctor Colombo que, en lo relativo a la salud mental de la familia, sería interesante promover la inquietud de que cada maternidad posea un centro de higiene mental, concepto que es recalcado por el doctor Riesco, de Argentina, que señala la conveniencia de que se creen los dispensarios de salud mental. Refiriéndose a las escuelas, toma nuevamente la palabra el doctor Colombo, quien señala la necesidad de crear la obligación del examen sicopedagógico del alumnado inscrito en las escuelas primarias, junto con el aprendizaje del maestro de nociones elementales sobre salud mental.

Toma la palabra la señora Cora Romero de Ocampo, de Argentina, quien señala el desconocimiento de algunos padres y maestros sobre psicología infantil, y agrega que, después de haber realizado estudios sobre menores de 13 a 18 años, observó que la conducta antisocial se manifiesta con mayor intensidad en los 16 y 17 años. Añade el delegado Grulee, de Estados Unidos, que las recomendaciones que surjan deben ser amplias, y adecuadas a las posibilidades de cada país.

Finalmente, el señor asesor lee el resumen de las sugerencias realizadas, que quedan redactadas conformando la siguiente recomendación: "Necesidad de propender a la exaltación de los valores éticos y morales de la humanidad, y propender a que se realicen en todos los países programas de higiene mental tendientes a neutralizar, abolir y canalizar tensiones en las relaciones de tipo político, religioso o racial. Intensificar o implantar dentro de los programas de enseñanza, tanto en el magisterio como en la universidad, el estudio de programas de higiene mental. Intensificación de la propaganda de los preceptos de higiene mental, mediante el uso de medios de relación y difusión tales como el periodismo, la radio, el cine y la televisión, la creación de escuelas de padres, y cualquier otro medio, tal como la creación del ámbito vital del adolescente, que incorpore estos conceptos dentro de los sistemas educativos de todos los países, de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos. Creación de centros de salud mental con misión de investigación y tratamiento de los problemas derivados de la deficiencia de conocimientos de higiene mental. Proveer de facilidades adecuadas, mediante la

SR I - 4 (español)

creación de establecimientos asistenciales con número suficiente de camas, para el tratamiento de todas estas perturbaciones, incluyendo las enfermedades mentales propiamente dichas."

Aprobada la recomendación, se levanta la sesión a las 13, citando al señor presidente a la seccional para el día siguiente a la hora 9.

SR I-5 (español)
5 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL A

A las 10.20 horas del 5 de diciembre de 1963, el señor Presidente de la Seccional A declara iniciadas las deliberaciones, y somete a la consideración de los señores delegados el Capítulo IV, "Neurosis y Psicosis en la infancia".

Toma la palabra el Dr. Barbagelata, de Argentina, quien manifiesta, tras reseñarlos, que los factores de neurosis son muchos, por lo que no resulta posible abarcarlos todos, aunque generalmente las neurosis en la infancia tienen origen familiar. En cuanto a las psicosis, expresa que puede mencionarse la psicosis esquizofrénica, es decir la de los niños que se aíslan del medio, y que en definitiva se inclina en el sentido de que se estudie con mayor intensidad el problema de las neurosis. Agrega el Dr. Stopa, de Argentina, que entiende que es fundamental el estudio de la psicología evolutiva del niño, de la sociología, de la estadística y de todas las ramas que, de una u otra forma, han contribuido a la profundización de la comprensión del niño en todos sus aspectos.

Expresa a continuación el Dr. Sagreras, de Argentina, que es necesario vigilar la personalidad del menor para protegerlo y encauzarlo, evitando así las psicosis esquizofrénicas, a lo que añade el Dr. Riesgo, de Argentina, que la neurosis de mayor incidencia es la de tipo ansioso, consecuencia de un sentimiento de inseguridad. El Dr. Elizalde, de Argentina, expresa que en la educación de los adolescentes se atiende a un criterio informativo, descuidando la parte afectiva, y señala que la inseguridad se manifiesta principalmente en carencias; añade que el no encontrar sentido a la vida es la más marcada de dichas carencias, y alude a sus orígenes. Se adhiere a sus palabras el señor Presidente del Congreso, quien ingresara al recinto de deliberaciones durante la exposición del Dr. Elizalde, y que se retira tras saludar a los señores delegados.

La Sra. Fosatti, de Argentina, sugiere que se propicie que todos los estados incluyan en sus programas de enseñanza cursos de economía doméstica, refiriéndose en seguida el Dr. Barbagelata a la falta de guías de la juventud, a la que deben dársele posibilidades concretas de que se realice mediante la experiencia del adulto, y el Dr. Baquero, de Colombia, al aumento en el porcentaje de mujeres alojadas en establecimientos carcelarios y sanitarios observado en su país. Añaden algunos conceptos los Dres.

Fridman, de Paraguay, Stopa, de Argentina, quien se refiere a psicoprofilaxis en salud mental del niño, Grulee, de Estados Unidos, Peschuta, de Argentina y Valderrama, de Perú, luego de lo cual el señor Presidente pide que se reitere la aprobación de la recomendación sancionada el día anterior, que mereciera algunas modificaciones de forma por parte de la Mesa. Puesta a votación, dicha recomendación resulta aprobada por unanimidad, quedando redactada en la siguiente forma:

La Comisión de Salud,

CONSIDERANDO:

1. Que la higiene mental es fundamental en la prevención de la conducta antisocial del menor;
2. Que la higiene mental debe efectuarse a todo nivel: de la familia, de la escuela y de la comunidad; y
3. Que hay necesidad de propender a la exaltación de los valores morales y culturales humanos,

RECOMIENDA:

1. Promover, en todos los niveles, programas de educación para la salud mental, especialmente en la familia, la escuela, la universidad y la comunidad en general, tendientes a transformar energías instintivas en energías humanas en las relaciones de tipo social, político y religioso;
2. Estimular la creación, en los centros de salud, de clínicas de higiene mental, con el objeto de tratar, investigar y efectuar la prevención de los problemas relativos a la salud mental;
3. Incorporar en todos los centros asistenciales médicos, el estudio del estado psíquico, físico y ambiental, en especial en las embarazadas, la madre que lacta y los menores en todas sus edades;
4. Difundir los preceptos de higiene mental mediante el uso de todos los medios audiovisuales, como la prensa, radio, cine, televisión, etc.;
5. Destacar la importancia de la creación de escuelas de futuros padres, en que se les de una preparación integral orientada desde el punto de vista de la salud mental;
6. Proveer de facilidades adecuadas a los centros asistenciales (en especial hospitales generales) de departamentos de psiquiatría con número suficiente de camas para el tratamiento de los pacientes; y
7. Promover que el Instituto Interamericano del Niño estudie la forma de proveer mediante cursos, becas, etc., la formación y adiestramiento de personal calificado para la atención de los problemas de salud mental.

Tras ello, el señor Presidente agradece la colaboración brindada por los señores delegados, y no habiendo más asuntos que tratar da por concluidas las deliberaciones de la Seccional a las 11.15 horas.

SR II 1 (español)
2 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL B

En la ciudad de Mar del Plata, a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúne la Seccional B, bajo la presidencia de su titular, señorita Blanca Fontana, quien declara abierta la sesión a la hora 10 y 40. Por Secretaría se procede a la lectura del artículo 2 de la Agenda y Reglamento del XII Congreso Panamericano del Niño y a los capítulos correspondientes a la Subponencia B de la misma Agenda. A continuación el representante de Ecuador, doctor Carlos Andrade Marín, procede a la lectura de su trabajo sobre formación integral de la personalidad y la conducta antisocial del menor. Puesto el tema a consideración, habló el profesor Roberto Solís Quiroga (México). Entre otros conceptos, señaló que son seis las condiciones que deben ser tenidas en cuenta en cuanto atañe a la formación del niño: 1º, el amor, 2º la confianza del niño en sí mismo; 3º la posibilidad de transformar su potencia en acción; 4º, la libertad; 5º, la estabilidad emocional y 6º la inspiración que los padres dan a los hijos. La Presidencia da cuenta de un trabajo presentado por el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Córdoba y se procede a la lectura de algunos aspectos del mismo. A continuación hace uso de la palabra el delegado de Paraguay, quien manifiesta que a su entender lo fundamental en el tema en discusión es brindar al niño amor y proteínas, puesto que sin la combinación de ambos factores no puede esperarse una conducta satisfactoria de la niñez. Agrega de inmediato el delegado de Chile que no debe dejarse de lado la deformación religiosa que puede atribuirse a los padres en la educación de sus hijos, por lo que sugiere que el Congreso encare la posibilidad de estudiar el problema desde este ángulo, a lo que añade el delegado de Ecuador, doctor Carlos Andrade Marín, que quisiera destacar que la causa primera de la conducta antisocial del menor radica en el hogar, en el cual debe ver satisfecha sus necesidades emocionales; señala asimismo que no debe enviarse a los niños a los asilos o instituciones que no tienen nada de parecido con el hogar puesto que la única solución para resolver los problemas derivados de los orígenes de la conducta antisocial radica en la adopción, que permite que encuentren cariño materno. Agrega que debe buscarse además alguna forma de protección intelectual y moral del menor para que no se vea desamparado al salir del hogar.

Toma la palabra el delegado de Uruguay, señor Morelli, quien expresa que es necesario, para situar el problema, aportar una definición de salud mental y referirse también a la salud integral del individuo, ya que no basta

tener un cuerpo sano sino que, el individuo debe estar desarrollado globalmente. Menciona el estado de bienestar en lo psíquico, en lo moral, en lo social y en lo económico, meta a la cual puede arribarse, y señala que el Estado de salud mental se caracteriza por una serie de aspectos que tienen implicancias de orden individual y social, refiriéndose en primer término a que la educación debe proporcionar conciencia de sí mismos y de la realidad. Por otra parte los educadores deben considerar que los niños gozan de salud mental de acuerdo con un índice, relativo al grado de desarrollo que el individuo tenga dentro de sí mismo y de acuerdo con lo que reciba del medio ambiente. Además, para dar un criterio de salud mental debe tenerse en cuenta la unidad de la personalidad resultante de la integración de todas las funciones psíquicas. Se refiere por último a la importancia del amor que debe brindarse a la niñez, a la noción de autonomía -es decir, a la independencia relativa de que debe gozar en lo que se relaciona con las presiones sociales y del medio ambiente- y al juego, del cual surgen normas que el hombre se impone y acepta, y que por último se trasladan al trabajo, que aportará valores al bien común cuando se realice con un espíritu de juego, o de satisfacción íntima de hacer las cosas porque se deben hacer. Tras ello, a las 12 y 25, la presidencia levanta la sesión y cita a los delegados para las 17 y 30.

SR II - 2 (español)

2 diciembre 1963

Original: español

ACTA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL B

En la ciudad de Mar del Plata, a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reunió la Seccional B, con la presidencia de su titular, señorita Blanca Fontanals, quien declara abierta la sesión a la hora 18. En primer término el relator, señor Mario Pena, informa sobre los diferentes trabajos recibidos y el curso dado a los mismos.

A los efectos de que la señorita Fontanals lea su trabajo sobre el tema III, Relaciones interpersonales e intergrupales en la conducta antisocial del menor, ocupa la Presidencia el señor Secretario Dr. Castillo. Finalizada la lectura de dicho trabajo el señor Relator da cuenta de otro trabajo sobre el mismo tema presentado por el señor Luis F. García de Onrubia, de Argentina. A continuación hace uso de la palabra el doctor Fridman, delegado por Paraguay, quien se refiere a algunos aspectos tratados en los trabajos leídos y a las diferencias existentes en los problemas de conducta antisocial entre los países desarrollados y subdesarrollados y entre las zonas rurales y urbanas. Se refirió también al papel que cada miembro de la familia juega en su seno y a la evolución de la figura paterna.

Luego de una aclaración formulada por la señorita Presidenta, usó de la palabra el señor Andrade Marín, de Ecuador, quien se refirió a la influencia del cuidado materno en el recién nacido, tema que sugirió debía ser considerado en las conclusiones de este Congreso.

Seguidamente habló el Dr. Antonio Prado Vértiz, de México, quien se refirió a los distintos factores de estabilidad que integran la familia y a la situación social imperante en México.

A continuación usó de la palabra el señor Carlos Nassar, de Chile, quien basó su exposición en el aspecto preventivo y en su creencia en un programa de acción panamericana en este sentido, como así también en un cambio de los procedimientos, sobre todo en lo que se refiere al uso de establecimientos de internación.

Habló de inmediato el Dr. León José Morelli, de Uruguay, quien se refirió a la influencia de los cuidados maternos en la primera infancia.

El señor Etcheverry Boggio, de Uruguay, dedicó su exposición a los problemas emergentes del desarrollo de zonas industriales y de la recreación de la juventud en los ambientes rural e industrial. También hizo referencia a los métodos escolares clásicos y a la necesidad de un enfoque más dinámico de la estructura de la escuela americana.

Seguidamente habló el R.P. Gustavo Hurtado Echeverría, de Chile, quien manifestó que, para prevenir situaciones de conducta antisocial, este Congreso debería recomendar a las autoridades del mundo entero el procurar que la madre permanezca junto a sus hijos, de tal modo que sea imposible que ella necesite trabajar. Hizo notar el carácter utópico de este deseo.

Luego leyó el documento oficial sobre el Tema IV, los grupos de adolescentes y la conducta antisocial, el señor Mario Pena.

Se aclara que en el acta de la sesión anterior se omitió consignar la incorporación, en carácter de invitados especiales, de los señores Emilio, Verdesio, Roberto Solís Quiroga y del señor Roberto Masa como asesor.

A continuación se levanta la sesión, a la hora 20 y 30.

SR II-3 (español)
3 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL B

En la ciudad de Mar del Plata, a tres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúne la Seccional B bajo la Presidencia de su titular, señorita Blanca Fontanales, quien declara abierta la sesión a la hora diez y veinticinco. Manifiesta la Presidenta que el día anterior ha tenido entrada un trabajo del profesor Roberto Solís Quiroga, que será tenido en cuenta muy especialmente, rogando al mismo tiempo que por la vía que corresponda se publiquen las palabras pronunciadas por el mencionado profesor en la sesión inaugural de la Seccional. El Relator de la Seccional da cuenta de que se ha recibido, respondiendo al punto 4° sobre "Los grupos de adolescentes y la conducta antisocial del menor", un trabajo del profesor Leopoldo Alfredo Gatti, de San Nicolás, en el que, luego de hacerse un análisis de las causas determinantes de la formación de las bandas, que son la última etapa de la desadaptación del menor, se propone en concreto que debe procurarse la adaptación por cualquiera de los medios de que la sociedad dispone, urgiendo las soluciones a muy corto plazo por intermedio de quienes por su especialización tienen amplia conciencia del problema. Siendo el único trabajo existente sobre la mesa, se declara abierta la discusión sobre el punto 4° referido. El señor delegado de Venezuela, doctor Gilberto Ramírez, propone que los distintos países reglamenten las actividades de los partidos políticos para que no se utilice a los menores para esos fines. Agrega el señor Manuel Fridman, de Paraguay, que en su país no existe el problema de las bandas, pero en cambio existen grupos de adultos que practican política foránea extracontinental de extrema derecha y extrema izquierda, los que utilizan a pequeños grupos de jóvenes para la correspondiente propaganda. El profesor Roberto Miró, de la Universidad de Córdoba, Argentina, destaca la necesidad de que el tema de las bandas debe ser correlacionado con el subtema de la recreación, la que debe tender a sustituir los entretenimientos de los menores con sentido grupal dedicándolos a actividades positivas que sean una respuesta a la pandilla.

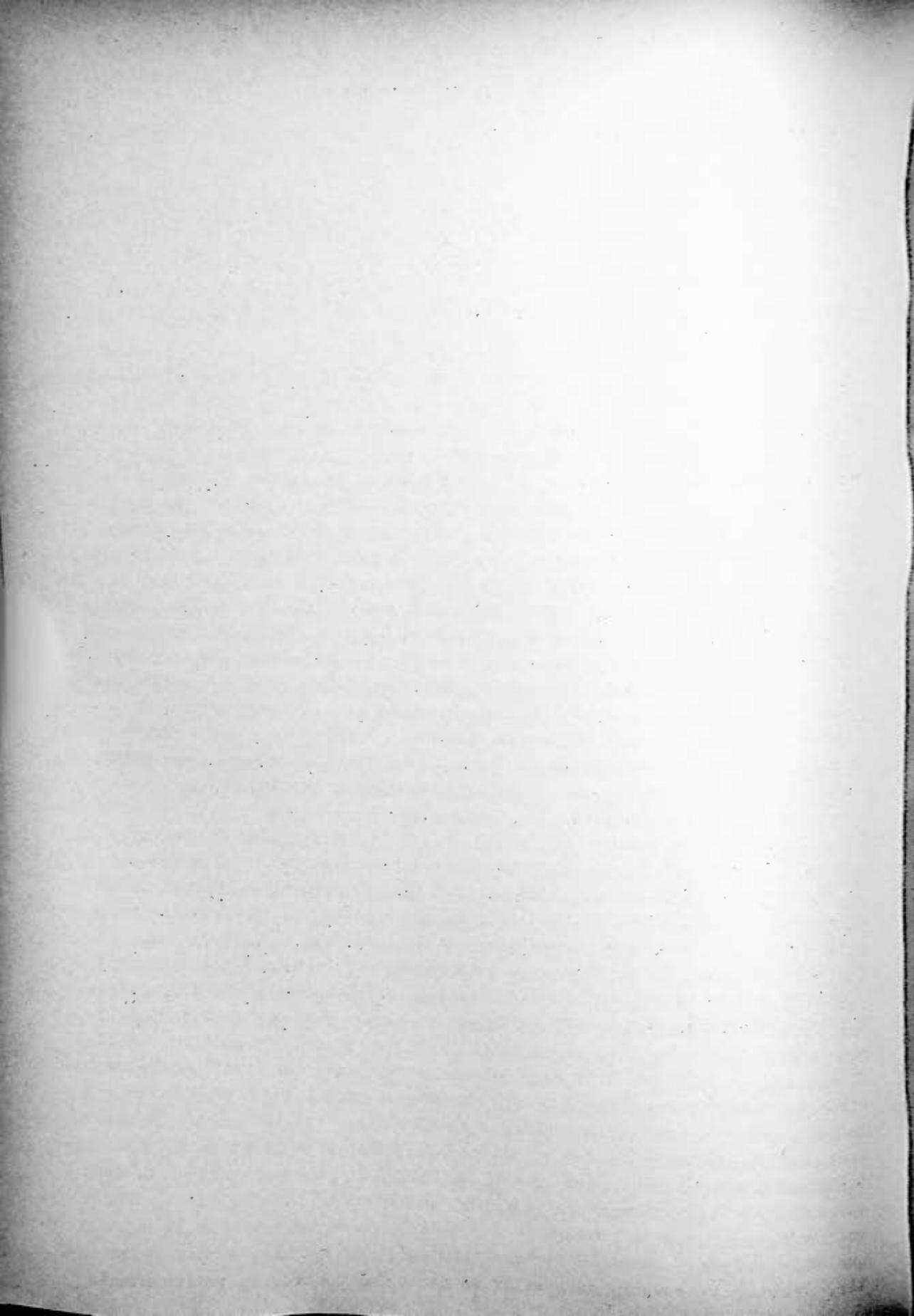
A continuación hace uso de la palabra el doctor Amancio Freyre, de Argentina, quien advierte que no siempre la nucleación del muchacho tiene una finalidad innoble, y citó el caso del scoutismo, que despierta en el joven el

espíritu de cuerpo, el deseo de servir a los demás y un verdadero sentimiento de confraternidad. Finalizó exhortando a las personas que tienen a su cargo la orientación de los menores a que promuevan la formación de grupos pero con sentido de socialización del menor y el adolescente. Interviene en el debate el doctor Prado Vértiz, de México, quien hace referencia al abandono del adolescente así como los intentos realizados para aprovechar sus momentos libres (scoutismo, servicio militar, etc.), para evitar que el adolescente sea presa de otros intereses. Finalizó señalando que hay que encauzarlo hacia los fines básicos de una cooperación social y no de agresión social, ya que las medidas policiales represivas son contraproducentes.

Seguidamente usa de la palabra el doctor Morelli, de Uruguay, quien menciona el opúsculo "La juventud y el trabajo", del Director de la OIT, donde se manifiesta que la inseguridad del menor es consecuencia de la falta de seguridad de los padres causada entre otras cosas por las tensiones de la vida moderna. Destaca el doctor Morelli que vivimos en un mundo de adultos donde se excluye a los adolescentes, desconociéndose que éstos son una máquina productora de energías que deben ser canalizadas hacia el bien para que no destruyan. Ese desconocimiento de los mayores provoca una actitud de rebeldía en los menores. Señala que para evitar esa situación debe empezar por enseñárseles a los padres a conocer a sus hijos y a establecer una corriente recíproca de entendimiento, estableciendo la confianza, orientada en dos direcciones: ocupación productiva y esparcimiento. Finalizó diciendo que otro punto a tener muy en cuenta es el relativo al medio ambiente. A continuación usó de la palabra el R.P. Carlos Hurtado, de Chile, quien analizó una experiencia personal y experiencias realizadas en Chile tendientes a captar a los jefes de bandas o pandillas para procurar la eliminación de éstas. El delegado de Venezuela, quien habló a continuación, adhirió a los conceptos del delegado de México y señaló que en su país el scoutismo dió resultado en menores provenientes de sectores económicos socialmente equilibrados pero no en los provenientes de sectores mediocres económicamente. Seguidamente habló el delegado de Paraguay, señor Fridman, quien luego de referirse a lo señalado por el doctor Prado Vértiz en cuanto a la formación de las juventudes hitlerianas, indicando que no compartía lo que había interpretado de su exposición en ese sentido, sostuvo que al adolescente se lo debe aceptar como es, con sus virtudes y sus defectos, y se debe trabajar con él y no para él buscando su elevación. Acto seguido expuso el doctor Roberto Luis Quiroga, de México. Expresó que las bandas son una de las múltiples expresiones que presentan los problemas sociales de la tercera infancia y de la adolescencia y que en el medio mexicano puede considerarse que son 13 esos grandes problemas. Acto seguido se refirió a cada uno de los 13 problemas señalados. Usó de la palabra a continuación el doctor Andrade Marín, de Ecuador, quien luego de manifestar que en su país el problema no es tan agudo expresó que hay que

alertar a los pueblos de América para estar a resguardo del peligro que suponen quienes organizan las bandas con móviles especiales, ya que suelen estar detrás de ellas elementos extremistas. El orador que siguió en el uso de la palabra fue el doctor Vértiz, de México, quien quiso especialmente dejar constancia de que había sido mal interpretado al referirse a la formación de las juventudes hitlerianas, pues su intención fue la de indicar que el encauzamiento de dichas juventudes había sido correcto pero el fin, perverso, destacando en forma concreta que en su concepto la libertad es el don máspreciado del hombre.

La representante de Estados Unidos de América, que habló a continuación, se refirió al establecimiento de una especie de corte de paz nacional, que tiene por objeto el encauzamiento del dinamismo y las condiciones de los adolescentes hacia un fin de utilidad social y de beneficios para la juventud y el país. Inmediatamente, por indicación de la presidencia, el Relator dió cuenta de los trabajos presentados con respecto al capítulo 5°. En ese sentido indicó que se habían recibido los trabajos presentados por el señor Miguel Angel Menéndez, por las señoritas Blanca Montevocchio y Sofía Beckman, por el señor Humberto Miguel Bono, por la señorita Alcira Rizo, por la señorita Cecilia Perversi, y que había un trabajo de la señorita Lucía Zuloaga de García Zada sobre el que su autora tendría que usar de la palabra para tratar de concretar sus conclusiones. Acto seguido, de acuerdo con la indicación referida, leyó su informe la señorita Lucía Zuloaga de García Zada. Terminada la lectura de su informe, la señorita Presidenta indicó a la expositora que debía presentar por escrito su ponencia en el día de mañana, como lo hacen todos los delegados oficiales. Recomendó igualmente la señorita Presidenta que a partir del día de mañana deberán presentarse a la mesa las ponencias de los delegados. A continuación se cedió la palabra al doctor Martínez Paz para proceder a la lectura de un trabajo sobre el punto 5° que está contenido en el proyecto de la Universidad Nacional de Córdoba. El doctor Martínez Paz dió lectura a su trabajo y finalizada la misma la Presidencia indicó que se iniciaría a las 16 la sesión de la tarde con la lectura de los trabajos presentados sobre el capítulo 5°, y que luego se trataría el 6°. Si el tiempo lo permite se dará lectura a algunas contribuciones sobre los capítulos 1° y 2°, que han sido distribuidos recientemente a esta Seccional. Se da por levantada la sesión siendo las 12 y 50.



SR II - 4 (español)

3 diciembre 1963

Original español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL B

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional B, bajo la presidencia de su titular, señorita Blanca Fontanals, quien declara abierta la sesión siendo las 16 y 45, poniendo en consideración el capítulo 5º: "La educación, la instrucción y la cultura en relación con la conducta antisocial del menor".

Usa de la palabra el doctor Fridman, representante de Paraguay, quien analiza el problema educacional en América y, especialmente en su país, haciendo hincapié en la necesidad de dejar de lado el concepto de la uniformidad educativa. El reverendo padre Hurtado, representante de Chile, hace mención al trabajo presentado por el doctor Martínez Paz en lo referente a "la desaparición de la familia llamada sociológicamente tradicional, patriarcal", expresando su idea en el sentido de que es necesario que haya una autoridad clara y no discutida en la familia, y que la misma debe estar en el padre.

La señorita presidenta habla a continuación para referirse a los índices de deserción en la escuela y a los procesos de la enseñanza.

Señaló la necesidad de sustituir los métodos de la escuela tradicional, que transmite conocimientos en forma dogmática, por otros que hagan que el alumno descubra por sí mismo la verdad, pues el niño debe ser el agente de su propia formación. El doctor Martínez Paz pide la palabra para referirse a lo expresado por el padre Hurtado, diciendo que la forma en que se ejerce la autoridad va a cambiar, sin que ello signifique que la autoridad como tal pueda estar, en decisión primaria, en el padre, pero compartida, participada directamente por la madre en la medida en que la mujer participa ahora culturalmente en la transmisión creadora de la cultura familiar de una manera activa. El doctor Puig, representante del Instituto Interamericano del Niño, se refiere a continuación al problema del ausentismo y a la necesidad de revisar los métodos educacionales tradicionales. El representante de Ecuador usa de la palabra para señalar la importancia de la interdependencia entre la escuela y la familia. El representante de México, se refiere a las expresiones del padre Hurtado para señalar que el mando, que es realización de gobierno, debe estar siempre en manos de la mujer y que el gobierno, que es inspirar, organizar, dar ejemplo, sentir y presentir, proveer y proveer, debe estar en manos del hombre. El representante

de Uruguay analiza, después, el problema educacional en su país y expresa la necesidad de crear escuelas para resolver el problema de la extensión escolar.

El doctor Nassar, representante de Chile, que usa de la palabra a continuación, señala la importancia de la escuela como agente de prevención de la conducta antisocial del niño y que, por lo tanto, la escuela no debe ser simplemente agente de instrucción y educación, sino también agente social importantísimo que contribuya, tanto en las horas de clase como fuera de ellas, a promover la mejor adaptación social posible del menor.

De inmediato se pasa a la consideración del punto 6° del temario. El doctor Nassar, representante de Chile, da lectura a su trabajo sobre el tema. A continuación hace lo propio la representante de la Unión Argentina de Protección a la Infancia, señora Nélide P. de Agueró. El doctor Mazza, representante del Consejo de la Minoridad de la provincia de Buenos Aires, hace un planteo general sobre cómo funciona la escuela para capacitación de auxiliares técnicos en los problemas de la minoridad en la provincia que representa. Los delegados de Uruguay, Venezuela, Guatemala y Chile hacen conocer las experiencias de sus respectivos países en cuanto a los servicios de capacitación. Finalmente, el doctor Nassar, expresa la necesidad de una urgente preocupación por el problema de la capacitación del personal que debe dedicarse a la atención del menor si se quiere que se concreten los propósitos de ayudar y defender a la niñez.

El representante de Argentina, pide a la mesa que autorice la publicación del trabajo del doctor Martínez Paz. Habiendo asentimiento general así se ordena. A moción del representante del Uruguay se aprueba también la publicación del trabajo "los Grandes Problemas de la Infancia y la Conducta antisocial de los Adolescentes" del Prof. Roberto Solís Quiroga y del Dr. Mazza sobre escuela de capacitación.

De inmediato, se levanta la reunión siendo las 20 y 45.

SR II - 5 - (español)
4 de diciembre de 1963
Original: Español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION
DE LA SECCIONAL B

En la ciudad de Mar del Plata a los cuatro días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional B, con la presidencia de su titular la señorita Blanca Fontanals, quien declara abierta la sesión siendo las 9 y 50.

La presidencia informa que ha sido autorizada la publicación de los trabajos de los **Drs.** Solís Quiroga, Martínez Paz y Massa, oportunamente leídos en distintas sesiones de esta comisión.

A continuación, la mesa pide disculpas por haber expresado en su oportunidad que no había trabajo oficial sobre el Cap. I, cuando en realidad existe uno del Dr. Edgardo Mendoza Sarmiento, de Argentina. Dicho trabajo es leído por su autor.

Se da cuenta de la recepción de un trabajo del Dr. Sanmartino sobre el tema "La educación sexual en Occidente y Medio Oriente".

La Mesa advirtió que el tema no está comprendido en la Agenda del Congreso y que, como por otra parte tiene un enfoque muy particular de su asunto, la lectura del mismo daría lugar a un extenso debate, imposible de realizar en el tiempo disponible.

De inmediato se autoriza a la Dra. Blanca Montevocchio a leer su trabajo referente al Cap. II: "Las carencias afectivas y la conducta antisocial del menor".

La presidencia una vez finalizada la lectura reitera a los señores delegados que, antes de la reunión de la tarde, deben hacer llegar a la mesa las ponencias que estimen necesarias.

Dichas ponencias serán elaboradas y redactadas definitivamente en la reunión de la tarde y consideradas en la de mañana a la mañana.

La señorita relatora informa, a continuación, sobre algunos trabajos presentados y que van a ser tenidos en cuenta en la elaboración de las

recomendaciones.

Corresponden a: Dr. Rogelio Ferrer Martínez sobre "Organismos Ejecutivos y jurisdiccionales de protección del menor"; Consejo de Mujeres de la República Argentina" sobre "Creación de Centros de información para padres con hijos que presenten problemas de conducta"; Dr. Celso Enrique Elizalde sobre "Instituto de Seguridad del Consejo Nacional de Protección de Menores - Dr. J.J.O'Connor"; Consejo Nacional de Protección de Menores, Inspección General de Enseñanza sobre "La formación integral de la personalidad y la conducta antisocial del menor".

La seccional se consti uye en foro, bajo la presidencia de la señorita Blanca Fontanals, quien declara abierto el debate siendo las 11 horas y 10 minutos.

Forman la mesa directiva los siguientes delegados oficiales e invitados: Dr. Carlos Andrade Marín (Ecuador), Dr. Manuel Fridman (Paraguay) Prof. Roberto Solís Quiroga (México). Emilio Verdesio (Uruguay) y Dr. Solís Onrubia (Argentina).

En el transcurso del mismo se formularon, por parte de los interesados previamente inscriptos, preguntas relativas a los distintos capítulos del temario fijado a la Seccional, interviniendo para evacuarlas todos los delegados presentes y miembros de la mesa directiva.

Siendo las 14 horas se dá por finalizado el foro.

SR II - 6 (español)

6 diciembre 1963

Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL B

En la ciudad de Mar del Plata, a la hora 12 y 25 del 6 de diciembre de 1963, bajo la presidencia de la señorita Blanca Fontanals, se reúne la Seccional B "La psicología y la educación en relación con la conducta antisocial del menor".

Se leen y aprueban por unanimidad las ponencias I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII. Leída la ponencia XIII, que consta de siete puntos, luego de un breve cambio de ideas es aprobada, con la modificación del 4º punto, cuya redacción definitiva es la siguiente: "4) Que se pida a la OEA que con la colaboración del Instituto Interamericano del Niño incluya en sus planes de ayuda técnica la creación de un centro docente americano para el adiestramiento de personal especializado de alto nivel que desempeñará funciones directivas de responsabilidad en sus respectivos países". Se deja constancia de que todas las ponencias aprobadas van adjuntas a la presente acta.

Antes de dar por finalizadas las deliberaciones de la seccional manifiesta la señorita presidenta su profunda satisfacción por el honor que le cupo de presidir las deliberaciones de una seccional integrada por delegados especiales, invitados y observadores de tan elevada jerarquía, a quienes agradece la colaboración prestada, lo mismo que al personal que actuó. Destacó, asimismo, la hospitalidad brindada por las autoridades argentinas y los gratos momentos que hicieron pasar a todos los delegados.

Con lo que se levantó la sesión a las 13 y 10.

(SECCIONAL B - La psicología y la educación en relación con la conducta antisocial del menor)

Proposiciones:

I.- La protección integral de los menores exige, como primer deber comunitario, asegurarles, por todos los medios, la satisfacción de sus necesidades básicas, emocionales, físicas y sociales en el grupo familiar constituido. Si se reitera tal lugar común es porque se advierte en América un paulatino y creciente deterioro de dicho axioma, y porque cualquier otro esfuerzo que se realice con olvido de esa necesidad está destinado al fracaso.

II.- La protección integral implica la capacitación y responsabilidad fundamental de los futuros padres. Como es necesario trabajar con los adolescentes y jóvenes, la comunidad debe realizar inmediatos esfuerzos para llevar a la práctica modos de conocimiento y enseñanza de tales deberes.

En cuanto atañe a los actuales padres, es urgente aprovechar las muchas oportunidades de contacto social para insistir en la necesidad de que asuman ya su responsabilidad, debiéndoles informar, por todos los medios del primordial papel que les compete en la formación del hijo.

III.- Se reitera la necesidad de que la educación, en todos los niveles de la formación del menor, persiga ubicar a éste frente a los bienes de la cultura en forma tal que sea agente de su propia formación asegurando así que se capacite para el ejercicio de la vida libre y democrática. La formación del menor debe asegurar el desarrollo de todas sus potencialidades individuales en el seno de la comunidad, jerarquizando todos sus valores, que se realizan, en primer término, en el medio familiar que será reemplazado por institutos de protección sólo cuando se encuentren agotadas las medidas tendientes al mantenimiento efectivo de aquél o a su sustitución por otro.

IV.- En la mayoría de los países latinoamericanos es aún muy bajo el índice de alfabetización y muy alto el de deserción escolar, particularmente la escuela campesina. Por tanto, es imperiosa necesidad reiterar las recomendaciones de otros congresos en el sentido de que los Gobiernos y la comunidad desarrollen una política educacional que erradique las carencias anotadas.

V.- Los planes de educación deben ofrecer al menor la posibilidad de encontrar, con certeza, el camino de sus actividades preferentes y de su profesión futura.

VI.- Es preciso incrementar la educación especial de los minorados o deficitarios, de acuerdo a las necesidades de cada país a fin de que puedan tener una vida útil. Esta educación especial se complementará con la enseñanza de técnicas ocupacionales y la creación de centros de trabajo. En todos los casos es necesario preparar a los padres de estos menores para que los acepten en su realidad.

VII.- Los grupos humanos intermedios toman, en el progresivo y cada vez más complejo proceso de socialización del menor, la tarea fundamental de formarlo durante su vida diaria. Es indispensable exigirles el respeto a la calidad humana de los menores y poner de relieve, insistentemente, la necesidad de no declinar en esa labor formativa, ya que los adultos no pueden limitar su acción a la sola custodia o vigilancia, sino que, por el contrario están obligados a una orientación positiva con el ejemplo de su conducta.

VIII.- Se reiteran las anteriores recomendaciones de los Congresos ya realizados, especialmente el de Bogotá (1959) en el sentido de combatir el abandono de los menores.

IX.- Es necesario estimular los programas de recreación y de deporte. Las horas libres de los menores deben ser utilizadas en actividades hogareñas o extrahogareñas en las que, a través del juego, del deporte, de la lectura o de las bellas artes, se los oriente hacia ideales de perfeccionamiento individual y ayuda colectiva.

X.- La banda, patota o "gang", es una realidad de los grandes centros urbanos. Los intentos de extirpación por la sola vía represiva conducen al fracaso y agravan en gran medida la reacción juvenil. Como no es posible, de inmediato, su erradicación, en razón de las complejas causas que la provocan, debe alertarse urgentemente a la comunidad para que actúe, sin demora, en canalizar la actividad del grupo por motivos y hacia fines útiles y socialmente aptos, mediante la necesaria y provocada comunicación de adultos con sus integrantes, que en ningún caso deberán quedar librados a su propio arbitrio.

XI.- Se impone desplegar, con amplio sentido de responsabilidad los mayores esfuerzos para dirigir las inquietudes e ideales de la juventud en forma constructiva y concordante con las aspiraciones de vida democrática.

XII.- La protección integral, encarada como primera tarea comunitaria, debe encontrar inmediata respuesta en los gobiernos americanos quienes dedicarán recursos presupuestarios adecuados que permitan la estabilidad, continuidad y expansión de planes permanentes, únicamente destinados a aquel fin.

XIII.- En cuanto a los problemas derivados del personal dedicado al cuidado de menores, es necesario:

- 1) Que en cada país de América se promueva en gran escala la formación profesional de personal especializado en los diversos aspectos del trabajo con menores, particularmente el que se ocupa de su cuidado directo y continuo y, en general, la capacitación y perfeccionamiento de todos los que se encuentren en servicio.
- 2) Que todo candidato a la formación profesional para trabajar en el cuidado de menores debe ser previamente seleccionado en base a su equilibrio emocional, formación moral y demás condiciones personales.
- 3) Que toda persona que ingrese a los establecimientos de menores, cualquiera sea la función que desempeñe esté sometida a un período de prueba y que su incorporación se haga sólo de acuerdo a sus méritos específicos. La permanencia en la función que tenga trato directo con menores deberá estar condicionada al mantenimiento, periódicamente controlado, de las condiciones exigidas para el ingreso.
- 4) Que se pida a la Organización de Estados Americanos que, con la colaboración del Instituto Interamericano del Niño, incluya en sus planes de ayuda técnica la creación de un centro docente americano, para el adiestramiento de personal especializado de alto nivel que desempeñará funciones directivas de responsabilidad en sus respectivos países.
- 5) Que se arbitren las medidas necesarias para uniformar el uso de la nomenclatura con que se designa a los diversos miembros de los equipos que participan en el trabajo con menores.
- 6) Que el Instituto Interamericano del Niño se encargue de recoger, elaborar y publicar datos de evaluación de los resultados de la labor reeducativa y de rehabilitación en institutos para menores de conducta antisocial de los países miembros, con particular énfasis en el seguimiento y control posterior al egreso.
- 7) Que los institutos de menores aseguren el cumplimiento de regímenes de vida racionalmente establecidos con intervención de técnicos en la materia que tendrán a su cargo la orientación constante de los distintos grupos de personal a cargo de los menores con sentido terapéutico.

SR III-1 (español)
2 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, a los dos días del mes de diciembre de 1963, bajo la presidencia del señor Saúl González, se reúne la Seccional C siendo las 10.30 horas.

De inmediato se procede a designar relator, secretario y asesor de dicha seccional, resultando electos los señores Julio Martínez Bigó, Santiago A. Palazzo y José P. Achard, respectivamente.

Después de aprobarse el plan de labor de la comisión, se pasa a la consideración del primer punto del temario: "Nivel de apreciación de la conducta antisocial del menor en la escuela con intervención de la policía tutelar de menores y de los tribunales de menores".

En virtud de que la persona encargada de presentar un trabajo sobre el tema no lo hizo y no se encuentra presente en el Congreso, se resuelve que los delegados que tengan algún aporte de interés que hacer sobre el particular lo hagan, a los efectos de que surjan proposiciones para ser elevadas a la sesión plenaria del Congreso.

El Dr. José P. Achard analiza brevemente lo tratado por juristas especializados reunidos en Río de Janeiro a mediados del corriente año. Ante una proposición del señor Relator en el sentido de que es necesario ajustarse estrictamente a lo que fija el tema en consideración, se resolvió proceder en consecuencia.

La Dra. de Figueroa, representante del Uruguay, expresa que es necesario discriminar entre los menores de conducta antisocial menores de 13 años, de aquellos que han sobrepasado esa edad. Si existe resistencia de los padres o conocimiento de que la familia es incapaz de encauzar al menor o que éste es explotado, debe darse cuenta al juez de menores.

Expresa asimismo que frente a los menores vagabundos, desertores de la escuela, inquietos, etc., corresponde que intervengan brigadas móviles dependientes de los organismos técnico-administrativos, integrados por un asistente social de carrera y colaboradores. La finalidad de estas brigadas móviles es detectar, aconsejar y proponer en última instancia el régimen institucional protector.

Agregó que frente al menor inimputable por ley, pero autor de ilícitos penales, corresponde la actuación de una policía tutelar especializada para detectarlo y tomar contacto con el caso.

Como proposición concreta, sugiere que si el menor ha sido erradicado del derecho penal, esa erradicación debe cumplirse en todos los momentos, y que se impone entonces la creación de una policía tutelar especializada, dependiente de la policía de seguridad, frente al menor inimputable pero infractor de la ley penal.

La Dra. Elena S.G. de Ahualli, representante de Argentina, expresa que si protección es sinónimo de formación, es obvio destacar la importancia de la escuela en el nivel de apreciación de la conducta antisocial del menor. El maestro frente a su educando debe prevenir esa probable anticonducta, no sólo estudiando en forma integral al menor, sino haciendo trascender su acción al medio familiar e incluso a la comunidad en que el menor actúa.

Agrega que la policía tutelar de menores debe vigilar, cuidar y proteger al menor en la vía pública, en su permanencia en las seccionales de policía cuando haya transgredido la ley, en la concurrencia a los espectáculos públicos inadecuados para su edad.

Con respecto a los tribunales de menores expresó que, si su función es tutelar, debe ordenar el cumplimiento de las leyes proteccionales y asegurar se tomen las medidas de protección adecuadas.

La Dra. Huerta M. Rojas, representante de Chile, manifestó que debe tenderse a la creación de una policía tutelar de menores, con personal especializado que realice una función esencialmente preventiva y de captación de los problemas de irregularidad de los menores. Esta acción debe ser coordinada con la de la escuela, de los tribunales de menores y de los demás organismos estatales y privados de protección. En ningún caso su acción debe ser asistencial.

A continuación analizan el tema el representante del Uruguay y el de los Estados Unidos de América.

Finalmente el señor Relator propone concretamente que debe propiciarse que por medio de la escuela, de la intervención de la policía tutelar u otras autoridades administrativas y del tribunal de menores, se conozcan los distintos factores que influyen en la conducta antisocial del menor, para que los poderes públicos puedan dictar las medidas legislativas adecuadas para contrarrestar dichos factores.

Luego de hacerse notar que todas las proposiciones quedan en manos del Relator para ser consideradas oportunamente, se da por levantada la sesión, siendo las 12.30 horas.



SR III - 2 (español)
2 diciembre 1963
Original español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de diciembre de 1963, siendo las 15.50 se declara abierta la sesión.

En primer término el Relator, doctor Martínez Vivot, lee su trabajo sobre Legislación y Conducta Antisocial del Menor, en el que propone que el XII Congreso Panamericano del Niño, teniendo en cuenta que el trabajo adecuado de los menores complementa su educación, les proporciona capacitación para su futura actividad y reduce sus posibilidades antisociales, recomienda una legislación reguladora del trabajo de los menores, adecuándola a los límites legales de escolaridad y dándole sentido formativo. El autor pone a consideración de la Sala su recomendación, como aspiración de América.

La Presidencia informa la presentación de dos trabajos de la señora M. Sara de Morales Torres y por Secretaría se lee luego el informe presentado por el doctor Quevedo Valderrama.

El Vicepresidente, doctor Rafael Sajón, lee su extenso trabajo que trata de las conclusiones adoptadas por la Reunión de Juristas celebrada en Río de Janeiro en junio de 1963, porque concretan la doctrina americana sobre protección integral del menor.

El Relator hace una síntesis de las exposiciones hechas, subrayando que la legislación del menor va cobrando una característica propia y va siendo una rama más dentro del vasto y frondoso árbol del Derecho. Destaca, asimismo, que la expresión "delincuente" debe ser suprimida como mención de la conducta de un menor, aun cuando el acto antisocial esté calificado como tal en el código. A pedido del Relator, por Secretaría se leen los siete primeros puntos aprobados en la II Reunión de Juristas Especializados en Derecho Familiar y Menores, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1963.

El Asesor se refiere a algunos puntos expuestos, y destaca la influencia perniciosa de la cárcel sobre los civilmente menores, de más de 18 pero menos de 25 años de edad.

A las 17.50 se pasa a un breve cuarto intermedio, luego del cual, a las

18,30 horas, se reanuda la sesión.

Toma la palabra el señor presidente de la delegación argentina, quien expresa que la crisis de los valores morales pareciera contener en el fondo una crisis de la responsabilidad, y que la disminución del sentido de la responsabilidad es uno de los factores más graves que afecta el momento actual de nuestra cultura, lo cual incide en el tema en tratamiento, puesto que el menor capta el gran margen de impunidad que pareciera estarse extendiendo en todos los campos de la conducta humana. Expresa que la responsabilidad del menor, lejos de ser atenuada en el sentido de eliminarla, debe ser llevada a otros márgenes inferiores a aquellos enunciados anteriormente, e indica que su proposición concreta no es contraria a que el menor de 18 años sea exento de responsabilidad penal, pero sí modificatoria de esa posición, en el sentido de propiciar que la imputabilidad absoluta se cuente a partir de los 14 años, que es cuando el niño toma conciencia de la culpabilidad frente al mundo al que debe incorporarse. Cita al respecto, para abonar su pensamiento, un trabajo de la Universidad Nacional de Córdoba, y añade que no quisiera que se deformara su pensamiento interpretándose que a esa edad el menor tiene capacidad plena para discernir la criminalidad de sus actos. Señala que hay una imputabilidad disminuida, pero que si se quiere inculcar el sentido de responsabilidad conviene que desde esa edad, en la que ordinariamente el menor toma conciencia del bien y del mal, se le aplique el tratamiento adecuado, diferente al actual, que lo corrija y lo eduque.

Toma la palabra a continuación la delegada Martha Ossa, de Chile, quien señala que los tribunales de familia de su país tienen las atribuciones de los tribunales de menores y de los de familia, no habiendo en cambio cortes de apelaciones que sean tribunales de menores, a lo que añade la doctora Azcona de Figueroa, de Uruguay, que el menor antisocial debe ser tratado en forma especial por un organismo especial, y que la legislación de su país mantiene un régimen que se divide la responsabilidad, en punto al tratamiento, con los juzgados de menores. Advierte que coincide con lo afirmado por los doctores Sajón y Achard, y que el menor de 18 años no debe estar incluido en el derecho penal, debiendo ser corregido mediante un régimen especial, agregando que existe una razón fundamental por la que no es posible bajar los límites de la inimputabilidad, la de que en opinión de los psicólogos es que el menor no llega a la madurez hasta pasados los dieciséis o diecisiete años. Considera igualmente que debe extenderse el régimen de tratamiento especial de los dieciocho a los veintiún años, o tal vez a los veintidós, añadiendo que muy a menudo se confunde el fracaso del régimen aplicado con la ineficacia de la ley, y que es menester insistir en lo relativo a la imprescindible necesidad de hacer una discriminación en cuanto al tratamiento del menor abandonado moral y materialmente, que no haya transgredido ninguna norma. Reitera finalmente que estima que debe mantenerse el límite de inimputabilidad hasta los 18 años, y que debe recomendarse a los países un sistema

discriminativo diferente al que actualmente existe entre los 18 y los 21 años.

Expresa el señor Giménez, de Paraguay, que su país no cuenta con tribunal de menores, y que al volver al mismo procurara sensibilizar a la comunidad y a su gobierno para que se creen tribunales de menores y juzgados de menores, y que se adhiere a la exposición de los doctores Sajón y Achard.

Señala entonces el señor delegado de Colombia, Héctor Charry Samper, que existe un escepticismo en las soluciones de derecho que proviene del divorcio entre lo que dicen las normas y lo que sucede en los países, ya que en general hay una inadecuación de las normas a la idiosincracia de los pueblos. Se manifiesta adversario de la represión, que cree coloca a la sociedad en una posición negativa, y partidario de la prevención, añadiendo que no halla oposición irreconciliable en el derecho penal contemporáneo y en la especialización del derecho de menores. Advierte que existe una tendencia a la participación juvenil en la delincuencia, lo que debe hacer reflexionar acerca de la inimputabilidad, ya que la situación es realmente alarmante en América, y señala que en Colombia es grave el problema de las bandas de delinquentes rurales, existiendo toda una generación de menores que no sabe qué es la normalidad y que no conoce la estabilidad familiar. Por ello coincide en líneas generales con el delegado de Argentina, ya que la impunidad ha proliferado, por lo que le parece peligroso sustraer de la acción penal a las bandas de delinquentes constituidas por menores de edad, entendiéndolo que no cree haya falta de responsabilidad en tales casos. Expresa finalmente que no deben confundirse las jurisdicciones ordinarias con las de menores, ni debe haber un retroceso hacia las anteriores normas que proporcionaban un tratamiento similar al menor delincuente y al delincuente común, manifestándose partidario de la política de readaptación combinada con la necesaria defensa social.

La señorita María Lucía Díaz, delegada de Venezuela, adhiere a las manifestaciones del delegado de Colombia y cita el caso de que en Venezuela personas inescrupulosas se valen de menores de edad para cometer actos de terrorismo, menores que, en muchos casos, no están desamparados ni son de familias pobres. Y acota que los menores hoy en día tienen discernimiento y madurez a más temprana edad que en las generaciones pasadas.

El señor Sarmiento García, de Argentina, no cree conveniente que en este momento la Sala se expida sobre cada uno de los puntos: imputabilidad, inimputabilidad, responsabilidad, etc.

La doctora Elsa Nilsa de Fajre, observadora de la Argentina, entiende que la exposición leída sobre trabajo de menores podría significar un paso atrás con respecto a la legislación actual, pues la edad del niño es para

jugar y aprender y no para trabajar.

El doctor Ramón T. Gayone, de Argentina, se refirió a la ley 14.394 que extendió la inimputabilidad de los catorce a los dieciseis años, y estableció un período de los dieciseis a los dieciocho años que puede ser considerado como de prueba o de experiencia con respecto al menor infractor. En esos dos años se puede apreciar la conducta que va observando el menor. La ley amenaza -expresó- pero con un genuino sentido pedagógico porque si el menor se corrige la ley lo estimula y lo protege sin sancionarlo y sin que quede un antecedente desfavorable. Se manifestó de acuerdo con la necesidad de sacar al menor del ámbito penal pero, al mismo tiempo, reconoció fundamentales razones de orden práctico: al hacer esa reforma, habría que disponer de los medios necesarios de tratamiento del menor, creando remedios ciertos y efectivos.

El relator aclaró que si algunos oradores se habían apartado un poco del punto en discusión, ello había permitido tratarlo con más amplitud, y que al considerar el capítulo que se refiere a la imputabilidad, la responsabilidad y la punibilidad se tendrían mayores elementos de juicio para votar una recomendación.

Finalmente, y ante una consulta formulada por varios señores delegados, el relator propone se vote la siguiente proposición: "el Congreso Panamericano del Niño propone que los países americanos hagan evolucionar su legislación con relación al menor en todos los ámbitos que a él se refieren, en forma tal de lograr su protección integral y adecuando la posibilidad a las circunstancias locales del medio."

Luego de un cambio de opiniones y a propuesta de la delegada del Uruguay, a la anterior moción, se hace el siguiente agregado: "...quedando el menor excluido de la legislación penal común."

La Presidencia aclara que el día viernes deberán revisarse las mociones, para ser puestas a votación definitiva, para ser pasadas a la Comisión de Redacción.

Con la aclaración de que será revisada, las delegaciones de Colombia y de Venezuela votan afirmativamente la aprobación de la moción precedentemente citada con el agregado propuesto por el Uruguay; con lo cual resulta aprobada por unanimidad

-Se levanta la sesión a las 20.50-

ACTA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, a los 3 días del mes de diciembre de 1963, siendo la hora 10 y 5 se declara abierta la sesión, bajo la presidencia de su titular, el señor Saúl González, y previo pase de lista de los delegados presentes por Secretaría.

Seguidamente, se da lectura por Secretaría del acta de la reunión anterior, respecto de la que se formulan las siguientes aclaraciones: que donde dice que el Secretario ha sido designado por la Seccional corresponde que diga que ha sido designado por las autoridades del Congreso; que el nombre del Relator es Julio Martínez Vivot y no "Vigó"; que la Mesa Directiva en pleno fue designada por las autoridades del Congreso; y que en el párrafo donde dice que el doctor Hachard analizó brevemente lo tratado, corresponde agregar que hizo uso de la palabra a pedido de la Presidencia. Asimismo, el Dr. Terra Ilarraz solicita que se ponga el nombre completo de la delegada del Uruguay, doctora Rosa Ascone de Figueroa. Con esas aclaraciones, se da por aprobada al acta.

Luego, se pone en consideración la proposición preparada sobre el Capítulo I - Nivel de apreciación de la conducta antisocial del menor: en la escuela, por intervención de la policía tutelar de menores y Tribunales de Menores, que establece lo siguiente: "Sin perjuicio de la existencia de otros medios de apreciación y detectación de la conducta antisocial del menor, la escuela por su intermediación al mismo y su posibilidad de acceso a la familia, tiene amplias posibilidades en tal sentido. Igualmente, tal apreciación y captación de casos puede efectuarse por medio de una policía tutelar de menores especializada, que debe derivar los mismos a los organismos administrativos o jurisdiccionales pertinentes. El Tribunal de Menores, también, por sus propias funciones, tiene amplia posibilidad para el conocimiento de los supuestos de conductas antisociales y de los factores en que se originan."

"Las autoridades públicas, con el aporte de tales elementos de apreciación, deben promover una legislación destinada a superar las causas promotoras de la inconducta, señalada por medio de dicha información."

Se pone luego en consideración el Capítulo III -"La legislación de los países americanos con referencia a la coparticipación de mayores y menores de edad en la comisión de hechos delictuosos y el problema de menores víctimas de delitos". La Presidencia aclara que no hay trabajos particulares sobre el tema y cede inmediatamente la palabra al señor Relator para que haga una introducción al tema, enfocándolo en sus lineamientos generales.

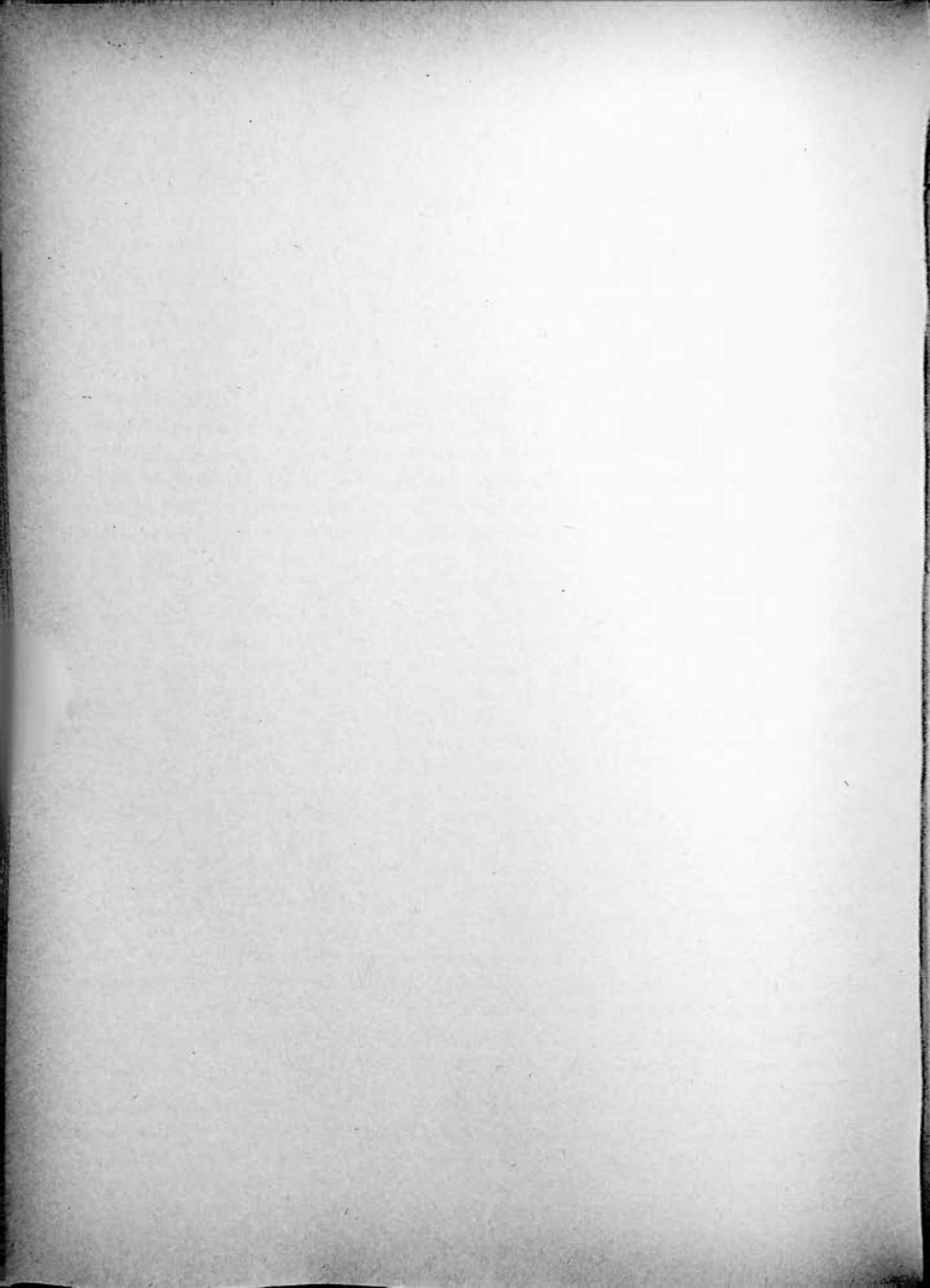
Seguidamente, hizo una breve referencia al tema el señor Asesor y, a continuación, analizaron la legislación de sus países los señores delegados. De Perú, el doctor Quevedo Valderrama, sostuvo que las legislaciones de los países de América deben proteger al menor hasta los 21 años, por lo menos, y que, en caso de delito debe ser sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Menores; de Argentina, Dr. Prats Cardona (señaló que el problema jurisdiccional es distinto en los países de legislación unitaria al planteado en aquellos donde la legislación de fondo es materia privativa del Congreso Nacional); William Sheridan, de Estados Unidos (destacó que en su país les preocupa no sólo el niño que puede ser inducido al delito, sino la familia en su conjunto); de Uruguay, doctora Ascone de Figueroa (dijo que el problema tiene varios aspectos y era necesario proteger al menor mediante la aplicación de penas mayores a quienes los inducen al delito y evitando que caigan dentro de una misma esfera de tratamiento los menores y los mayores); de Chile, doctora Huerta Rojas (analizó detalladamente la legislación positiva de su país).

El Vicepresidente, doctor Rafael Sajón, se refirió seguidamente al problema que plantea a América el menor víctima de delito, que en la mayoría de los casos están abandonados moral y materialmente y se hallan en estado de real peligro, destacando que "hay un clamor colectivo en América sobre el problema de la corrupción, de la prostitución, del tráfico de estupefacientes y del alcoholismo, siempre referido a menores. Al respecto el doctor Prats Cardona expresó que la participación de adultos con menores en hechos delictivos debe ser considerada como circunstancia agravante para acentuar la responsabilidad penal de los primeros; la doctora Ascone de Figueroa dijo, con respecto al problema de la corrupción, que es fundamental educar a la familia y que desde la escuela se inicie también una educación especializada para evitar esos problemas, señalando que las legislaciones deben aunar criterios y apoyar una recomendación en tal sentido, y, además, expresó que es necesario mantener la mayor reserva en casos de ese tipo y el mayor respeto por la familia; el doctor Sarmiento García adhirió a los conceptos de los doctores Sajón y Prats Cardona, subrayando que la justicia debía ser implacable en la persecución de los adultos que incitan a la coparticipación criminal de menores o que directamente cometen delitos en perjuicio de menores. La doctora María Lucía

Díaz, concretamente, puso énfasis en que todas las disposiciones en favor del niño que puedan surgir del Congreso, se incorporen a las legislaciones positivas de los distintos países.

Luego de escuchadas todas las opiniones vertidas, el señor Relator hizo una síntesis de lo expuesto, concretando los distintos aspectos enfocados: el aspecto proteccional; el menor víctima de delito; el procedimiento referido a la acción: de oficio o a instancia privada; y otros aspectos, destacando expresamente la importancia para la solución de estos problemas de que el menor esté sujeto, en todos los casos, a la dependencia de una representación legal inmediata. Hizo también la sugerencia de constituir una comisión encargada de redactar la proposición que la Seccional formularía al Congreso sobre el tema en consideración, pero ante la manifestación de la delegada del Uruguay, doctora Ascone de Figueroa, en el sentido de que el Relator tomara a su cargo esa tarea, se aprobó este criterio.

El señor Presidente, seguidamente dio por levantada la sesión, siendo la hora 12 y 20.



ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre de 1963, bajo la presidencia de su titular, señor Raúl González, prosigue sus deliberaciones la Seccional C, siendo las 16.10 horas.

Luego se ponen a consideración los capítulos IV y V, señalando el señor relator que el trabajo que debía traer a esta reunión, relativo al capítulo IV, no pudo ser completado por falta de tiempo, pero que lo presentaría en la reunión de mañana. Seguidamente, ubica en el tema a los señores delegados.

A continuación, se entra a tratar el capítulo V, para referirse al cual hacen uso de la palabra distintos señores delegados: de Argentina, con relación a la referencia a nuevas figuras delictuales. Del Uruguay, sobre la incorporación de los menores a grupos y la evolución de estos últimos. De Estados Unidos de América, con respecto al mismo tema y forma de encarar este problema en su país. De Colombia, en cuanto a la expresión "nuevas figuras delictuales", que considera adecuada y a la conducta de los menores agrupados en bandas en forma permanente o esporádica. Del Perú, para informar sobre la conducta reciente de menores en su país, en actividades políticas. De Chile, sobre la calificación de delito por la participación de menores en actividades políticas bajo determinadas condiciones. Del Paraguay, sobre la utilización por sectores políticos de las características de agresividad de la juventud y la forma como ha encarado el gobierno esta agresividad.

A esta altura de la reunión, toma nuevamente la palabra el delegado por Colombia para expresar que su país, y él personalmente, son contrarios a que a la manifestación política se le de un tratamiento penal.

Seguidamente, hace uso de la palabra el delegado por Venezuela quien se refiere a la influencia de los móviles políticos en el acto delictivo.

El delegado por Haití hace moción de orden en el sentido de que los oradores hagan uso de la palabra por un término no mayor de cinco minutos. Esa proposición es apoyada por el delegado de Argentina con una modificación en el sentido de que dicho lapso se amplíe a diez minutos. Puesta a votación y con la conformidad del delegado por Haití, es aprobada.

El señor delegado por los Estados Unidos de América informa acerca de los límites de edad existentes en distintos estados de su país.

Habiéndose formulado tres propuestas por parte de las delegaciones de Argentina, Colombia y Uruguay, el señor Presidente dispone se pase a un cuarto intermedio de quince minutos a efectos de que los proponentes aúnen ideas y formulen una propuesta con redacción única.

Al reanudarse las deliberaciones, por secretaría se da lectura a la propuesta redactada por las delegaciones de Argentina, Uruguay y Colombia sobre el capítulo 5, en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la orientación de las legislaciones americanas, lo resuelto en diversos congresos internacionales y la particularidad propia de los países reunidos en el XII Congreso Panamericano del Niño, propone: que el límite de la inimputabilidad debe ser establecido sobre la base de un conocimiento real de la minoridad de cada país y con relación a sus exigencias particulares, siendo deseable que el menor de 18 años quede excluido de la legislación penal común. Toda la acción consecuente debe tender a obtener las mejores condiciones posibles que permitan su incorporación positiva al medio social".

Puesta a votación dicha propuesta, es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente hace constar que se ha tomado como patrón para las deliberaciones el documento "La conducta antisocial del menor en América. Contribución de los técnicos del Instituto Interamericano del Niño a una mayor comprensión del problema".

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20.00 horas.

SR III - 5 (español)
4 diciembre, 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, a los 4 días del mes de diciembre de 1963, a las 10 horas, con la presidencia de su titular Dr. Saul Gonzalez, se reúne la Seccional C.

En primer lugar, se consideran las actas de las reuniones anteriores. El señor Secretario observa que en el Acta N° 2 se debe incluir al comienzo: "En primer término hizo uso de la palabra el Dr. Héctor Ruiz Moreno, de la Organización Internacional del Trabajo, quien efectuó una síntesis de la actividad desarrollada por ese organismo internacional, tendiente a que los problemas y condiciones de trabajo no pueden ser causa de in-conducta social de los menores". El señor Sajón por su parte, manifiesta que en su exposición, además de hacer referencia a las conclusiones de la Comisión de Juristas reunida en Río de Janeiro, se refirió "a la legislación comparada en América sobre conducta antisocial del menor". Con estas aclaraciones, se aprueba el Acta N° 2. Seguidamente, sin observaciones, se aprueba el Acta N° 3.

A continuación se aprueba el considerando de la Resolución aprobada sobre el Capítulo I, que dice: "Considerando que es menester poder detectar las conductas antisociales de los menores, para adoptar las medidas legislativas adecuadas y que es necesario estimar qué nivel de apreciación de conducta puede resultar de la escuela, la intervención de la policía tutelar de menores y la actuación de los Tribunales de menores, se formula la siguiente proposición".

Luego se aprueba el considerando de la resolución aprobada sobre el Capítulo II, que dice: "Considerando la actual legislación de los países americanos con relación al menor infractor, conforme a los informes nacionales y exposiciones escuchadas por la Seccional, se formula la siguiente proposición".

Seguidamente, se aprueba una Resolución sobre el Capítulo III, que dice: Considerando la preocupación que origina la frecuencia de delitos cometidos en coparticipación de mayores y menores de edad, así como la situación de los menores víctimas de delitos, se formula la siguiente

Original: español

proposición:

"a) Es conveniente que las legislaciones dispongan normas de agravación de las sanciones previstas para los delitos, cuando los mismos se cometan en perjuicio de un menor, coparticipando con él o aprovechando sus condiciones físicas y/o su falta de madurez;

"b) Los menores víctimas de delitos, recibirán de los organismos jurisdiccionales o administrativos que correspondan conforme a la legislación de cada país, un tratamiento adecuado, procurándose que aquella situación no deje secuelas psíquicas o dificultades en su vida social. A tal fin, estiman también conveniente dictar normas que eviten toda publicidad con relación a hechos en que algún menor aparezca como víctima de delito;

"c) en los delitos contra la libertad sexual, si bien se estima conveniente mantener el régimen de la instancia privada para la promoción de la acción, se aspira a que no exista ningún menor que no tenga un representante legal responsable al efecto, a cuyo fin debe procurarse que todo menor actúe bajo la vigilancia directa de un guardador, que se hallará facultado para formular la denuncia en aquellos supuestos. Sin embargo, la autoridad podrá proceder de oficio si se tratara de menores abandonados, sin que se les haya procurado tal guarda, o cuando sus representantes o guardadores aparezcan como autores del hecho;

"d) en los supuestos de delitos de coparticipación de menores con mayores de edad, se estima conveniente que las legislaciones, conforme a sus características locales y posibilidades, dispongan el juzgamiento del mayor por el Tribunal de adultos y sólo la actitud del menor se considere por los Tribunales de menores".

A continuación, se pone a consideración una Resolución sobre el Capítulo IV. El Delegado de Argentina propone que se le agregue lo siguiente: "No corresponde, ni aún con un fin proteccional, crear nuevos tipos legales de infracciones o de delitos que sancionen o repriman las pequeñas irregularidades o manifestaciones de conducta antisocial de menores, por hechos por los cuales no se sancionaría a los adultos". Luego de un cambio de opiniones, a propuesta del señor Presidente, se suspende la consideración de esta Resolución con el objeto de darle una redacción que contemple las distintas mociones.

Inmediatamente, se pone a consideración de la Seccional el Capítulo VI referente a "Organismos ejecutivos y jurisdiccionales de protección de menores". El señor Relator resume el trabajo presentado por la señora María

Eugenia Vargas Solera sobre el tema del Capítulo VI, observando que su contenido se extiende también al tema del Capítulo VII referente a la regulación de los medios instrumentales para la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor. En este trabajo se afirma que los Tribunales de menores son tribunales donde la ley y la ciencia trabajan en equipo con la finalidad, no de castigar, sino de proteger y tratar en forma individualizada al menor infractor para capacitarlo a adaptarlo socialmente de manera satisfactoria. La ponente desea dar a estos tribunales las más amplias facultades, extendiendo la competencia a tres aspectos: 1) la competencia en los hechos antisociales considerados como delito; 2) hechos en los cuales el tribunal actúa en función asistencial; 3) algunas instancias de carácter civil.

Posteriormente, el señor Relator solicita que se adopte como documento y elemento de base para la discusión del Capítulo VI un trabajo sobre la "Inconducta social del menor en nuestro país", preparado por la Universidad Nacional de Córdoba, especialmente el capítulo titulado "Los organismos ejecutivos y jurisdiccionales de protección de menores", redactado por el Dr. Ferrer. La Delegación argentina y uruguaya apoyan dicha inclusión, y el relator da lectura al capítulo mencionado más arriba.

Terminada la exposición del señor Relator, usó de la palabra el señor Asesor, encarando los aspectos técnicos del tema en debate. Manifiesta que por organismos ejecutivos se pueden entender dos cosas: un organismo orientador y preventivo y que fija la política de la minoridad, o bien, en sentido restringido, organismos de tratamiento en los casos de intervención judicial. Luego hace una reseña de la evolución histórica de los organismos jurisdiccionales.

Después, el Delegado de Uruguay, Dr. Terra, realiza una breve exposición sobre el tema, al término de la cual propone dos mociones. De inmediato usan de la palabra los señores Marquez, Quevedo Valderrama y Sheridan.

La Delegada de Chile se refirió a la legislación de su país sobre el tema en consideración, señalando que "Los Tribunales de Menores tienen facultades bastante amplias". Al término de su exposición hizo llegar a la Mesa Directiva una proposición concreta, de la que previamente dio lectura.

El señor Vicepresidente, seguidamente, destacó que "era una oportunidad brillante para América tratar con altura y jerarquía estos problemas que dan pautas a los pueblos americanos" y que "cualquiera sea

Original: español

la recomendación que se haga, los organismos ejecutivos y jurisdiccionales de menores deben ser expresión y función de una comunidad democráticamente organizada sobre la forma republicana y representativa de gobierno".

La Delegada de Venezuela se refirió a los organismos de su país que rigen la materia y señaló que sería deseable que en la futura organización de los Tribunales de Menores se planteara la necesidad de especializarlos, así como se hace con los tribunales ordinarios.

La Delegada de Uruguay, doctora Ascone de Figueroa, destacó "que era importante llegar a un deslinde de las competencias y atribuir a los organismos ejecutivos estrictamente todo lo relativo a materia asistencial y menores, y dejar para los organismos jurisdiccionales lo relativo a aquellos menores de conducta antisocial que ya han transgredido las normas penales". Expresó, además, que sería necesario "recomendar que se aconseje la creación, en todos los estados americanos, de Tribunales de Menores que en su primera instancia actúen en forma unipersonal".

El Delegado de Argentina, doctor Sarmiento García, se refirió al sistema adoptado en la Provincia de Mendoza con respecto a los organismos jurisdiccionales en materia de menores e hizo, a título personal, una proposición concreta en el sentido de que sería importante que en las facultades o escuelas de Derecho de los distintos países se diera la posibilidad de establecer cursos de especialización en materia de derechos de la minoridad.

El doctor Prats Cardona, de Argentina, manifestó, luego de referirse a la legislación de su país, que era muy importante poner de relieve el significado que tiene la coordinación íntima del organismo ejecutivo con los organismos judiciales, agregando que si la protección del menor debé ser integral, esa coordinación facilita también la unificación en cuanto a la dirección de los establecimientos, que no deben depender de los organismos jurisdiccionales sino, exclusivamente de los organismos ejecutivos.

La Delegada de Chile, doctora Huerta Rojas, luego de una precisa exposición, leyó el texto de una proposición concreta, que hizo llegar a continuación a la Mesa.

El Delegado de Colombia, doctor Charry Samper, luego de referirse a la organización colombiana respecto a los organismos ejecutivos y jurisdiccionales de protección de menores dio lectura a una proposición por la que se recomendaría a los gobiernos y a los congresos dedicar un mayor porcentaje de los presupuestos nacionales a la educación, y dentro de ésta un alto porcentaje a los establecimientos de protección, de

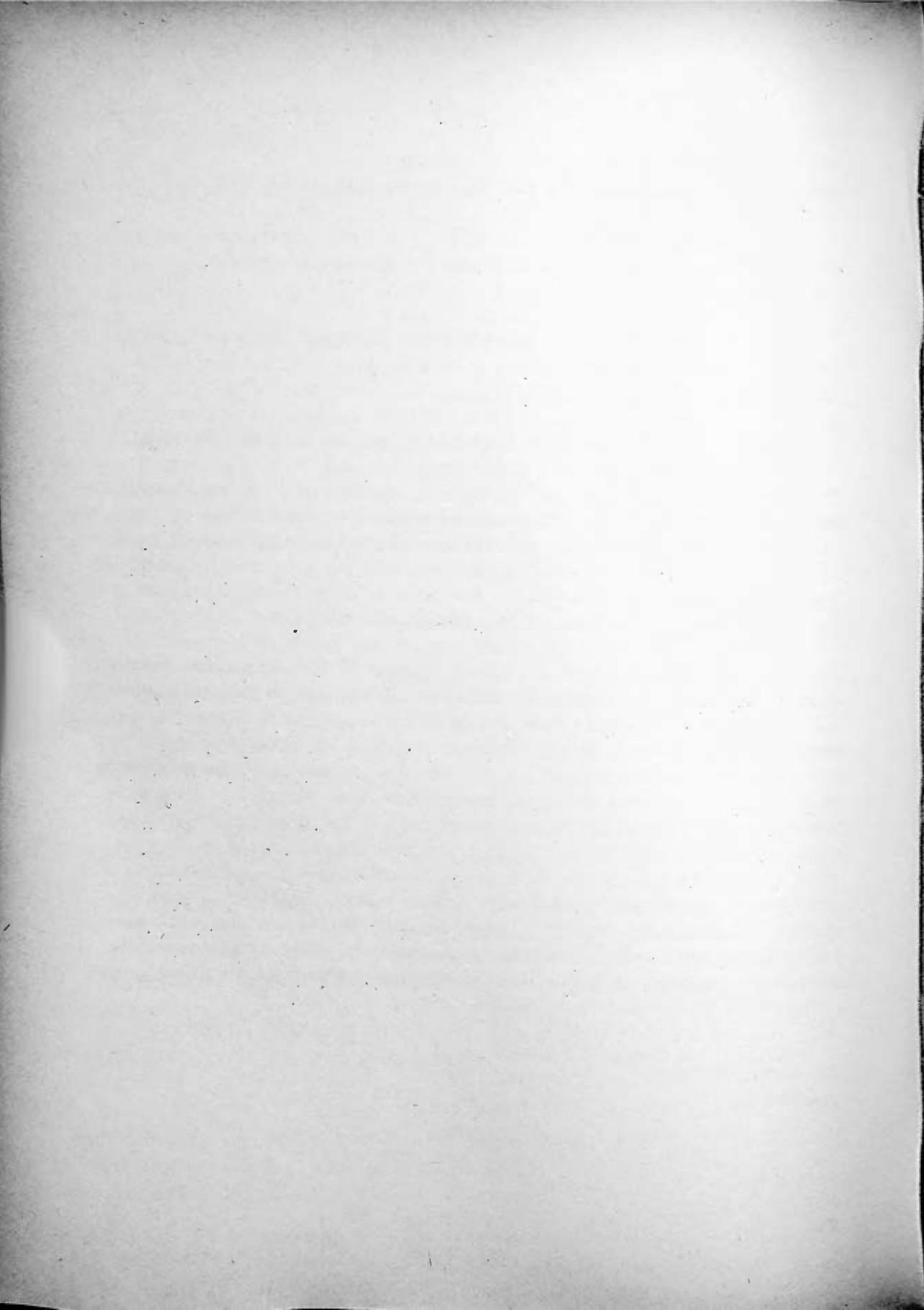
readaptación y rehabilitación del menor, que hizo llegar a la Mesa.

El Delegado de Estados Unidos, William Sheridan, examinó, seguidamente, el contenido del documento presentado por su país sobre la materia.

El Delegado de Haití adhirió a los conceptos de los Delegados de Chile, Argentina y Uruguay, y también hizo referencia a la legislación positiva de su país.

Luego el señor Relator destacó los puntos sustanciales resultantes de la consideración del tema y pidió que se designara por la Mesa Directiva un grupo de trabajo encargado de preparar y coordinar las proposiciones formuladas; sugirió que dicho grupo de trabajo se integrara con los delegados proponentes. Aprobada la sugerencia, se integró el grupo de trabajo con los Delegados de Argentina, Chile, Uruguay, Colombia y los señores Asesor y Relator, con lo que se dió por terminada la reunión, a las 13.50.

Se hace constar que el señor Delegado de Colombia hizo llegar a la Secretaría la siguiente modificación al Acta SR III - 3 - del 3 de diciembre de 1963: " El Delegado de Colombia, Dr. Charry Samper, explicó algunos aspectos de la legislación de su país, declarando que está de acuerdo en que en los delitos en que haya coparticipación de mayores y menores de edad, los menores sean juzgados por tribunales especiales de menores y los mayores por la jurisdicción ordinaria. Expresó, además que debe hacerse una recomendación en el sentido de que la prensa y los órganos de difusión sean especialmente cuidadosos en la publicidad cuando haya menores implicados, para evitar males peores resultantes de su explotación escandalosa. Dijo también que está de acuerdo en que en esta clase de delitos debe procederse siempre a petición o querrela de parte, pues no considera pertinente la propuesta de que se proceda de oficio."



SR III -6 (español)
4 de diciembre de 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, a los cuatro días del año mil novecientos sesenta y tres, con la presidencia de su titular, señor Saúl González, se inicia la sesión de la Seccional "C" a la hora 17.50.

A solicitud de los delegados de Colombia y Argentina se hacen las siguientes salvedades al Acta N°4: Donde dice, en el cuarto párrafo: "... son contrarios a que a la manifestación política se le dé un tratamiento penal.", debe decir: "...son contrarios a la sanción de los llamados "delitos de opinión" y a que a la inconformidad política se le dé un tratamiento penal"; y en el penúltimo párrafo, donde dice: "El señor Presidente hace constar que se ha tomado como patrón para las deliberaciones.....", debe decir: "El señor Presidente hace constar que de acuerdo a lo aprobado por la Seccional que se ha tomado como antecedente para las deliberaciones....."

A continuación se leen y aprueban las recomendaciones números 1, 2,3,4,5,6, y 7. (ver texto de las mismas aparte).

El delegado de Colombia, al votarse la recomendación N°1, hace presente que la vota con la salvedad de que en la situación específica de su país considera más conveniente que las instituciones ejecutivas de menores funcionen bajo la dirección del Ministerio de Justicia o de una entidad autónoma administrativa.

Al votarse la recomendación N°5 el Relator hace la salvedad de que en su opinión las instituciones privadas, debidamente controladas y adecuadas a una técnica general de política proteccional, integran la comunidad como un elemento importante para la obra en que se está empeñado.

Terminadas las votaciones la Presidencia señala que para dar cumplimiento a la orden del día se debe proceder al estudio de una proposición presentada por el representante de la OIT y que sobre ese tema fué leído un trabajo del doctor Martínez Vivot.

Informa también que sobre el mismo tema la mesa dispone de dos trabajos, uno presentado por el doctor Morelli (Uruguay) y otro por la señora Nélida P. de Aguerrondo (Argentina).

Hace uso de la palabra el representante de la OIT; a continuación habla el doctor Morelli (Uruguay) y luego da lectura a su trabajo. La señora Nélida P. de Aguerrondo lee su trabajo.

La Presidencia hace presente que toma nota del trabajo presentado por la señora de Aguerrondo pero que para poder ser tratado en la reunión alguna delegación debería tomarlo a su cargo.

Se hace presente el doctor Landó, presidente del 12º Congreso Panamericano del Niño, quien permanece unos instantes en la mesa de la Presidencia y señala que se trata de una visita de curiosidad e ilustrativa para el Presidente y por tanto solicita que se continúe en la tarea sin formalidades.

El Asesor señala que muchos de los aspectos sugeridos se encuentran incluidos en las recomendaciones del Congreso de Bogotá, que luego fueron igualmente tenidas en cuenta en la reunión de Río de Janeiro.

El Relator, que habla a continuación, solicita que se lo considere en su carácter de sostenedor de su trabajo y como relator en la consideración de todos los trabajos que se presentan, dado el tiempo que le demanda su exposición, y en tal carácter expone sus consideraciones.

Para referirse al tema del orden del día hacen uso de la palabra la señora Marina De Betachea (Bolivia), quien señala que debería tenerse en cuenta no sólo al trabajo del menor en la zona urbana sino también al que realiza en la zona rural.

El delegado del Perú solicita se informe si es posible proveer a las delegaciones de las conclusiones del 11º Congreso Panamericano del Niño, y se le informa que resulta imposible por no haber existencias de las mismas en la respectiva oficina de distribución de documentación.

El delegado de Argentina manifiesta su apoyo decidido a la proposición formulada por el delegado de la OIT y pide que sea tratada de modo expreso

La delegada de Chile expresa que adhiere en forma total al trabajo presentado por el Relator y a las observaciones por él mismo hechas.

La Presidencia indica, entonces, que la mesa resolvió aceptar bajo del Relator, y el delegado de Argentina expresa que apoya dicho trabajo y que no lo hizo antes por razones de ordenamiento de trabajo.

La delegada de Uruguay señala que para su delegación resulta de importancia fundamental el trabajo de la señora de Aguerrondo y que en virtud de ello lo plantea como si fuera propio para que pueda ser tratado.

La delegada de Chile dice que su delegación igualmente acepta la presentación de la señora Aguerrondo, pero que entiende que debe ser discutido en el capítulo IX.

El delegado de Uruguay, doctor Morelli, hace una aclaración con respecto al tercer inciso de su proposición y dice que el trabajo del menor debe ser dirigido por el espíritu fraternal y paternal en sentido general, y que un empleador que no sabe ejercer la función de empleador y padre de un empleado menor no debe ser capacitado para ser empleador de menores.

El delegado de Paraguay hace uso de la palabra y se refiere al Código de Trabajo aprobado en su país en el año 1961.

El delegado de Colombia indica que su delegación respalda la proposición del representante de la OIT y la exposición del señor Relator y sugiere al primero que en lugar de decir " aconsejar a los gobiernos " se diga "aconsejar a los estados", en el documento respectivo.

El señor Sajón se refiere a continuación al problema de los niños indígenas.

El representante de la OIT hace algunas consideraciones relacionadas con su trabajo y hace notar que su proposición se refiere concretamente al tema que trate este Congreso.

El señor Relator explica que por su condición de tal, de ninguna manera debe apoyar ponencia alguna y que su intervención tiene sólo por objeto clarificar los pensamientos.

El delegado del Uruguay habla a continuación y se refiere al salario social de capacitación infantil, y la delegada del mismo país solicita se distribuya el trabajo de la doctora de Aguerrondo.

La Presidencia aclara que sólo son distribuidos los trabajos oficiales presentados.

El delegado argentino hace presente que el trabajo de la señora Aguerrondo es muy interesante e importante pero que tiene vinculación directa con el capítulo 9 y que, en consecuencia, su tratamiento debería diferirse para cuando se considere dicho capítulo.

El señor Relator se refiere al tema tocado por la delegada de Bolivia y por el doctor Sajón y señala que contemplando esa situación ha incorporado a su trabajo una disposición expresa cuyo texto lee.

También acota que ha dado forma estrictamente jurídica para evitar dificultades de ese orden a la expresión usada en su momento por el doctor Morelli, leyendo el texto pertinente.

Finalizadas las exposiciones, se procede a la votación de las tres proposiciones presentadas; la proposición de la OIT, la del doctor Martínez Vivot y la del doctor Morelli.

Las tres proposiciones resultan aprobadas por unanimidad.

Se señala que la proposición del doctor Morelli queda reducida solamente al cuarto punto, indicación que formula su autor antes de procederse a la votación respectiva.

Acto seguido, luego de anunciar la presidencia que el trabajo de la señora de Aguerondo será considerado cuando se trate el capítulo 9, se levanta la sesión a las 20 y 15.

SR III 7 (español)
5 diciembre 1963
Original español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional C, Legislación, bajo la presidencia de su titular, doctor Saúl González, quien a la hora 10 declara abierta la sesión, informando que en la misma se considerara el tema correspondiente al capítulo 7º, titulado: "Regulación de los medios instrumentales, institutos y servicios para la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor."

Acto seguido cede la palabra al delegado por la R.C. del Uruguay, Dr. Domingo Sarli quien se refiere a la aplicación práctica, en su país, de una recomendación del X Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Panamá en 1955, lo cual trajo como consecuencia un cambio fundamental en la política de la protección infantil. Además, ello ha implicado que las recomendaciones de los congresos, un poco desprestigiadas, han podido salir, merced a la preocupación de su país, de la órbita teórica. Explica que es director en el Uruguay de la División de la Segunda Infancia del Consejo del Niño, que comprende a menores de 3 a 14 años. Lee algunos párrafos de su trabajo "Aspecto Principal de la Acción Preventiva que ejerce el Consejo del Niño en la Eclósión de las Inconductas Sociales de los Menores" y continúa expresando que no obstante que en su país existe estabilidad política, económica y social existen sectores en inactividad hasta los cuales no llegan las medidas de seguridad socio-económicas y en éstos se agudizan los fenómenos de desintegración familiar y de conducta. Ello ha motivado -siguiendo las recomendaciones del X Congreso Panamericano del Niño- la creación, dentro del Consejo del Niño, de un servicio de protección familiar en el cual no se realiza la internación indiscriminada del menor sino que se estudia a la familia de manera de lograr las rectificaciones necesarias mediante el apoyo económico, para que ésta no se desintegre. Agrega que antes de la creación de este servicio existía en la División bajo su dirección un promedio mensual de 4 mil menores internados, cifra que se ha reducido en un 50 por ciento. Además, un promedio mensual de 2 mil niños quedan en el seno de sus propias familias. El sistema de ayuda varía en monto, calidad y tiempo. Se obliga a la familia que la recibe a hacer las rectificaciones necesarias desde el punto de vista educativo y se ha obtenido una concurrencia escolar de 100 por ciento. Se aplica también la obligatoriedad

del examen médico periódico de toda la familia. Se cuenta con un laboratorio psicológico para la determinación del cociente intelectual de la familia, lo que permite ubicar a los niños en escuelas adecuadas. Además, hay un servicio de regularización del estado civil y se obliga al beneficiario a realizar el matrimonio, inscripciones, legitimaciones, reconocimientos, etc.

Considero, como proposición concreta, -dijo luego- que deben ratificarse las recomendaciones del X Congreso Panamericano del Niño.

El señor Relator sugiere que dicha proposición podría referirse a la importancia que puede tener la implantación del salario social para capacitación, o de cualquier otro tipo, dentro de un sistema proteccional para evitar la conducta antisocial.

A continuación, la doctora Liliana Schellenberg, adscripta a la delegación Argentina, lee parte de los fundamentos y las proposiciones contenidas en su trabajo titulado "Bases para la elaboración de un sistema de tratamiento que ha de aplicarse a una nueva categoría de delincuentes juveniles: los jóvenes adultos".

A continuación el Relator informa que hay 3 trabajos referidos al tema en consideración, cuyos autores son los doctores: González Flores, de Costa Rica, sobre tratamiento por medio de pensiones alimenticias y de subsidios de los hogares abandonados para evitar las consecuencias nocivas que tal situación pueda tener -no existe proposición concreta-; Muñoz Soler y Rizzo, sobre terapéutica y prevención educativa de la conducta antisocial -se propone que la terapéutica de la conducta antisocial se pueda llegar a cabo mediante centros de prevención educativa-; Rizzo, sobre la necesidad de la creación de un Instituto especializado para la rehabilitación de niños inadaptados con reacciones agresivas -es una nota particular sobre la inadaptación-; Terra, cuyo trabajo lee Morelli y Terra, dos trabajos.

El Relator hace un análisis del tema que se trata destacando los siguientes conceptos: en cuanto a los tribunales y organismos administrativos, que no bastaría su existencia si al mismo tiempo no se crearan y posibilitaran los servicios necesarios para cumplimentar las decisiones que ellos tomaran. En cuanto a la internación, que es la última medida a la que se debe recurrir dentro de un régimen proteccional de menores y que lo ideal es readaptar al niño dentro del medio social al que está destinado. Con respecto a la colocación familiar, que ella no sirva para que se usufructúe de un servicio doméstico gratuito. Y, por último, que es de desear que en los diversos países americanos puedan existir los instrumentos necesarios para estudiar la personalidad del menor, tipificar los medios necesarios para su tratamiento y contar con establecimientos tipificados para poder realizar por medio de ellos la política proteccional.

Seguidamente, toma la palabra el delegado por la Argentina, doctor Márquez, quien lee su proposición.

Luego lo hace la delegada por el Uruguay, doctora Ascone de Figueroa, quien se refiere a las dificultades que se presentan para el tratamiento del menor que ya ha cometido un acto delictivo, para su ubicación en una familia. A continuación lee un comentario sobre un trabajo que ha presentado al Congreso.

En uso de la palabra la delegada por Venezuela, quien expresa que cuando se habla de instrumentos preventivos debe tenerse la idea de que es en el caso en que el menor aún no ha sido víctima de conducta antisocial. En cuanto a la referencia que se ha hecho sobre las colocaciones familiares, expresa que debe tenerse en cuenta el caso del menor que por su nivel mental no es apto para ningún estudio ni oficio y que el interés de los organismos preventivos debe residir en controlar a las familias que den cabida a esos menores. Luego de informar acerca de diferentes aspectos de este problema contemplados en su país, propone que la escuela, como instrumento básico y como líder de la comunidad, tiene que estar dotada de los elementos básicos y de los programas realmente bien concebidos, en el sentido de que vaya incorporando a los jóvenes a las exigencias de la nueva problemática social.

Toma la palabra el delegado por los Estados Unidos de América, quien informa sobre los criterios seguidos en su país con respecto a los menores de conducta antisocial y manifiesta su opinión en el sentido de la necesidad de identificar a los menores delincuentes para su más pronto tratamiento.

La delegada por Chile expresa su coincidencia con los enfoques presentados por las delegaciones de Uruguay y Argentina y lee tres proposiciones.

El señor vicepresidente toma la palabra para encauzar las deliberaciones.

Seguidamente, el señor Chirardi, delegado por la Argentina, lee una proposición.

El doctor Cardona (Argentina) aclara que la exposición del delegado de Argentina no implica nuevas agregaciones. El delegado de Uruguay, doctor Terra, pone a consideración una moción concreta cuyo texto lee y hace llegar por escrito a la mesa. El doctor Morelli señala la diferencia entre los términos prevención y promoción. El señor Relator, luego de algunas consideraciones generales sobre el tema en debate, formula, en nombre de la mesa, la sugerencia de que las delegaciones argentina y uruguaya armonicen sus

proposiciones teniendo en cuenta los puntos coincidentes de las mismas y el carácter de proposiciones complementarias que en ellas se advierte. Los delegados de Argentina y Uruguay prestan su conformidad y el Relator recomienda a los respectivos representantes que se reúnan mañana, a las 8, en el Comité de Redacción para concretar el tema. El delegado de Estados Unidos, luego de referirse a la incidencia del aspecto económico en relación al tema que se trata, destaca la importancia de la libertad vigilada. Continúa su exposición el señor Relator, indicando que lo hace para luego someter a votación las proposiciones que no deben ser giradas al Comité de Redacción. Con ese objeto, da cuenta de las proposiciones presentadas. Se refiere a las preparadas por él sintetizando dos trabajos: uno del doctor Muñoz Soler, y otro de la profesora Alcira Risso. Señala que la señorita Risso también presentó otro trabajo, y que la delegación argentina ha indicado que estando comprendido dentro de la proposición de su país, puede dejarse de lado una recomendación concreta. Lee la proposición de la delegación de Venezuela; de la doctora Huerta Rojas, delegada de Chile, cuya presencia se solicita para la reunión del Comité de Redacción a efectuarse el día siguiente; las proposiciones de la delegación uruguaya (el doctor Morelli solicita se reemplace el término "cristiano" por "espiritualista" en una de las proposiciones de su país), e indica a la delegación respectiva haga llegar al día siguiente, aclarado, el segundo punto de una de sus recomendaciones, por ser ilegible su texto. Terminada la lectura de los distintos documentos, apunta el señor Relator que, salvo los temas sometidos al Comité de Redacción, que serán estudiados mañana a la mañana, y la aclaración solicitada a la delegación uruguaya, puede procederse a la votación de las proposiciones leídas.

El delegado argentino, doctor Cardona, hace una breve reseña referida a la importancia de la libertad vigilada, punto tocado por el delegado de Estados Unidos. Se le aclara que estando cerrado el debate sobre el particular, cualquier expresión en ese sentido puede hacerla presente en la reunión del Comité de Redacción, y se invita al delegado de Estados Unidos a participar de dicha reunión para aportar su experiencia sobre el tema.

A continuación la presidencia pone a consideración de los delegados si se acepta la votación de los temas obrantes en la Mesa, y ya leídos por el Relator, en forma general sin necesidad de repetir su lectura. Se acepta la proposición y el delegado argentino señala que quedarían aprobados sin perjuicio de las modificaciones formales que pudieran presentarse en la redacción. Puestos a votación, resultan aprobados todos los trabajos leídos.

La Presidencia señala que quedarían por tratarse el Capítulo VIII y el Capítulo IX, así como los temas presentados en la presente reunión, y que sólo se dispone de una reunión de trabajo. Consulta a la Sala sobre la posibilidad de encomendar a las comisiones de trabajo el resumen de lo tratado en esta sesión sobre el Capítulo VII, y una proposición sobre el Capítulo VIII, cuyo contenido

ya ha sido tratado exhaustivamente por otros congresos y reuniones de expertos, quedando la reunión de mañana para tratar ampliamente el Capítulo IX. La sugerencia de la Presidencia resulta aceptada. El delegado de Uruguay, doctor Morelli, manifiesta que hará llegar a la comisión de trabajo un informe del doctor Martín Echogoyen, para colaborar en la tarea de la misma. Señala la Presidencia que los delegados que deseen colaborar con el comité de redacción que se reunirá al día siguiente, pueden participar de la reunión correspondiente. Inmediatamente, luego de indicarse por Secretaría que es necesario coordinar bien el trabajo que resta, en virtud del poco tiempo de que se dispone, se levanta la sesión a las 12 y 15.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL C

En la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, a los seis días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional C, Legislación, bajo la presidencia de su titular, Dr. Saúl González, quien declara abierta la sesión a las 12.15 horas.

Seguidamente, la Presidencia pone a consideración el Acta N° 5 (Documento SR III-5), que se aprueba por unanimidad, y luego el Acta N° 6 (Documento SR III-6), que es aprobada de igual manera.

A continuación, por Secretaría se da lectura a la ponencia correspondiente al capítulo IV, que se refiere a la aplicación de los métodos del servicio social en la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor. Se pone a votación, siendo aprobada (texto adjunto).

El señor Relator, luego de formular algunas consideraciones relativas al tema, procede a dar lectura al trabajo realizado por las delegaciones de Argentina, Uruguay, Chile, Estados Unidos, Haití y la Mesa Directiva, relativo a los instrumentos y medios de tratamiento en la conducta antisocial del menor. Puesto a votación, se aprueba dicho trabajo, con la siguiente reserva de la delegación uruguaya -que también dio su conformidad-: "Que las instituciones para menores de conducta antisocial deben organizarse dentro de las posibilidades de cada país, en regímenes que permitan la relación individual que más se aproxime a las condiciones propias de la vida familiar, debiendo ser por ello de población reducida".

-Se adjunta texto del trabajo leído y luego aprobado-

Posteriormente el señor Relator da lectura a dos recomendaciones del Dr. Sarli, integrante de la delegación uruguaya, que no fue posible leerla en la sesión de ayer -aclara-. El señor Presidente consulta a los señores delegados si se aprueban las recomendaciones leídas, o si se la reserva para la propuesta de carácter general en el sentido de recomendar al Instituto Interamericano del Niño para organizar un seminario sobre el Capítulo IX, relativo a derechos y deberes de la familia. Finalmente, las recomendaciones leídas resultan aprobadas. -Texto por separado-.

El señor Presidente señala que en la sesión de ayer por la mañana se encomendó al grupo de trabajo formado en la misma, que preparase una propuesta relativa al Capítulo VIII, el que iba a ser leído por el señor Relator, quien luego de algunas consideraciones sobre el tema, señala -entre otros conceptos- que el mismo se refiere sustancialmente a refirmar un principio proteccional en esta materia, afirmado por un Congreso Panamericano del Niño, anterior, reunido en la ciudad de Panamá.

Finalizada la lectura de dicho trabajo, el señor Asesor emite algunas consideraciones; entre otras, que el problema de comunicación audiovisual, comporta una nueva forma de exteriorización del pensamiento y trasmisión del mismo, que no ha sido regulado en todos sus aspectos por las leyes, señalando que en la preparación del trabajo leído se tuvo en cuenta un acápite de la Conferencia de Juristas realizada en Río de Janeiro, referido a ese tema.

Seguidamente el señor Presidente señala que la Mesa Directiva considera, para tratar el Capítulo IX, que está a estudio, que se presentan dos problemas: el primero, la falta material de tiempo, dado que las deliberaciones deben terminar a las 13 horas, y el segundo, que el tema que el mismo trata -Derechos y deberes de la familia en relación con la conducta antisocial del menor- es muy importante dentro de la legislación de América en general. Por tal circunstancia -agregó- la Mesa Directiva luego de consultas con varias presidencias de delegaciones, ha traído una ponencia concreta a esta Mesa de Trabajo en el sentido de que considere la importancia de la familia en relación a la posible inconducta social del menor. La ponencia concreta es que el Instituto Interamericano del Niño proponga un seminario sobre dichos temas, para que expertos americanos traten el punto en forma exhaustiva.

El señor Presidente de la Delegación Argentina, Dr. Prats Cardona, expresó que lamentaba que la falta material de tiempo impida el trato detenido del mencionado capítulo, pero, ante tal circunstancia, manifestaba su voto favorable a la ponencia de la Mesa Directiva, señalando, como una aspiración de deseos, la recomendación de que en el estudio que se efectúe por intermedio del Instituto Interamericano del Niño, se considere la posibilidad de que todas las legislaciones tiendan a mantener la unidad y cohesión de la familia para la mejor y más eficaz protección del menor, en cuanto le asegure un hogar estable.

El señor Presidente de la delegación del Uruguay, Dr. Terra, se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por la delegación argentina, expresando que considera necesario crear una tónica general y establecer cuál es el pensamiento orientador que inspira al conjunto de las delegaciones, sobre la materia, indicando -como pensamiento propio- que además del aspecto económico en la consolidación del hogar, hay que darle también suma importancia al aspecto moral e intelectual en que aquél se desenvuelve.

La delegación de Chile apoya las expresiones de las delegaciones de Argentina y de Uruguay, añadiendo que sería de desear que los países de América faciliten la misión educadora de la familia y que se contemple el delito del abandono de la familia.

La Presidencia reitera que la falta material de tiempo impide seguir discutiendo el tema, salvo que los delegados se pusieran de acuerdo con carácter general sobre el mismo y formularan una declaración conjunta.

El señor delegado por Argentina, Dr. Prats Cardona, señala que lo que él expuso sobre el Capítulo en consideración, era solamente una aspiración de deseos, formulando una moción de orden y que se pusiera a votación la propuesta formulada por la Presidencia con respecto a posponer el temario contenido en el Capítulo IX.

De acuerdo con dicha moción, se pone a votación la propuesta de la Presidencia posponiendo la consideración del Capítulo IX, ante la falta de tiempo para su estudio y recomendar la reunión de un seminario sobre el tema. Puesto a votación, se aprueba dicha propuesta.

Seguidamente el señor Relator hace referencia a la circunstancia de que en las deliberaciones del Congreso se destacó constantemente la enorme importancia e influencia que tiene la familia en la conformación moral e intelectual del menor.

A continuación, el señor Presidente pronunció las siguientes palabras: señores delegados: al dar término a nuestras deliberaciones, como Presidente de la Mesa, quiero hacer llegar a todas las delegaciones y a cada uno de los componentes de las mismas, nuestra satisfacción personal y colectiva de todos los miembros de la Mesa por las interesantes observaciones hechas por las distintas delegaciones y por cada uno de los observadores, al ir tratando los distintos puntos de nuestro temario.

Podemos tener la satisfacción, señores delegados, de haber trabajado con el empeño, la dedicación y el esfuerzo que nuestros respectivos países han esperado de nosotros al designarnos para tal evento.

Con el espíritu con que está trabajando América, es posible que podamos prever un futuro promisor para la juventud de América, que representa el porvenir del Continente, porque los hombres que dirigirán en un mañana no lejano la suerte de nuestros países, en este momento en que el mundo se debate ante grandes problemas económicos y políticos, probablemente será de promisión, puesto que nuestros niños serán conducidos a través de aspectos educativos y sociológicos hacia una madurez plena, a los efectos de que al terminar su juventud pudieran ellos tener la madurez necesaria para conducir con tino los destinos de nuestras respectivas naciones.

Señores delegados: al agradecer la colaboración de todos y cada uno de ustedes, la Mesa Directiva quiere también expresar el deseo de que todos los pueblos de América, a través de sus congresos y reuniones de expertos se vayan conociendo más y mejor, aunando sus esfuerzos, conocimientos y voluntades para trabajar por una América que sea de hombres de buena voluntad, por una América de la democracia.

Finalmente, el señor Presidente de la delegación Argentina, Dr. Prats Cardona, solicita un voto de aplauso para la Mesa Directiva, que en forma tan eficaz y tan ponderable -señaló- ha presidido las deliberaciones.

-Los señores delegados brindan el voto de aplauso a los integrantes de la Mesa Directiva y acto seguido se levanta la sesión. Eran las 13.15-.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los dos días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional 4 Servicio Social del XII Congreso Panamericano del Niño, bajo la presidencia de la señorita Elsa Valdés, Delegada de Panamá.

Luego del saludo inicial y de explicar las normas a que se ajustarán las deliberaciones cede la palabra a la señorita Relatora quien reseña el contenido del documento N° 7 que será considerado por los delegados.

El Delegado de Chile expresa que su país respalda con mucho entusiasmo la recomendación de que se disponga de funcionarios o profesionales técnicamente preparados y en número suficiente y que allí se los considere con el verdadero valor que tienen.

La Delegada por Bolivia manifiesta que considera difícil que no sea el Asistente Social quien se haga cargo de esta función.

El Delegado del Uruguay expresa su acuerdo que se establezca una especialidad de este tipo.

La Representante del I.I.N. expresa que la institución de la libertad vigilada tiene la ventaja de prescindir de la institución cerrada, la oportunidad de reintegrar al menor al medio familiar propio y en cuanto a recursos, se coordinan la misma familia del menor, la escuela, el trabajo y los diversos profesionales que colaboran en medio abierto.

El Delegado de Argentina entiende que debe hacerse una recomendación de fondo en el sentido de que los gobiernos prevean en sus presupuestos los fondos necesarios para estas tareas especializadas y que cuando haya que llenar los cargos no lo hagan con gente recomendada sino única y exclusivamente en base al título y méritos profesionales. Estima además que la función que cumplen los asistentes sociales debe ser remunerada y que se debe ampliar las becas para el intercambio de especialistas.

La Representante del I.I.N. sugiere que la recomendación a los gobiernos debería considerar el servicio social como una prioridad necesaria.

La Representante del I.I.N. y la Relatora, Delegada argentina, indican que las becas de la O.E.A. sólo se conceden cuando se encuentran dentro de los campos de prioridad señalados por cada gobierno. Por lo tanto los candidatos deben solicitar a las autoridades respectivas que incluyan al servicio social de menores dentro de los campos de prioridad.

El Secretario, Delegado de Estados Unidos, explica el funcionamiento de las entidades de "hermanos mayores" existentes en Estados Unidos.

Entidades no gubernamentales que colaboran ampliamente con los tribunales de menores, bajo la orientación de especialistas.

El Delegado de Brasil en su doble condición de Asistente Social y Abogado, expone experiencias realizadas en su país. Estima que el problema del menor es en verdad, un problema de mayores y que por la falta de planificación los Juzgados de Menores se convierten en tránsito para la inter-nación.

La señorita Presidente resume lo expuesto en los siguientes puntos:

- 1 - Posibilidad de que los asistentes sociales cumplan la función de policía tutelar.
- 2 - Estigmatización del término Policía tutelar.
- 3 - Compenetración de estos tópicos y aparición de una nueva carrera o especialización posterior en las escuelas de servicio social.
- 4 - Tipo de tratamiento al menor y sus posibilidades en América.
- 5 - Importancia de utilizar personal profesional en estas actividades.

A las 13 horas se pasa a cuarto intermedio hasta las 17.30 horas.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION
DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los dos días del mes de diciembre de 1963, siendo las 17,30 horas, se reúne la Seccional de Servicio Social, bajo la Presidencia del Vicepresidente Doctor Gerald Gourgue, Delegado de Haití y posteriormente siendo las 18,30 de su titular la Señorita Elsa Valdés.

Se puso a consideración el tema "La conducta del menor en las comunidades indígenas, dándose lectura a un resumen del trabajo contenido en el documento N° VI.

Finalizada la lectura de la Delegada de Bolivia amplió el contenido del mismo y propuso la aprobación de las siguientes proposiciones:

- 1) Que se estudie en forma especial y con interés el problema del niño indígena.
- 2) Que en los congresos panamericanos del niño y conferencias del menor se considere con especial preferencia la situación jurídico social del menor indígena de América.
- 3) Que se incluyan en las delegaciones que asistan a los congresos y conferencias, personas capacitadas para tratar y confrontar la situación del niño indígena y tratar de resolverla.

A continuación hicieron uso de la palabra para adherir a lo propuesto los representantes de Argentina y Uruguay.

Con autorización de la Presidencia y la conformidad del Delegado de Argentina hizo uso de la palabra una docente argentina de Neuquen para referirse a la situación de los grupos indígenas en los valles andinos.

La señorita Relatora, Delegada de Argentina, reseñó las medidas tomadas para asistir a esos grupos indígenas aislados.

Seguidamente hicieron referencia al tema los representantes de Boli-

via. La representante de México manifestó que consideraba: que, aunque en menor grado, si se presentan actitudes antisociales del adolescente en las comunidades indígenas, éstas son causadas en gran parte por la ignorancia, y por ello debería hacerse hincapie en la importancia de la educación del menor indígena y que el amplio programa que realiza su país entre las comunidades indígenas, tiene como finalidad elevar el nivel de vida de estas comunidades a través de la educación e incorporarlas a la vida nacional.

El Delegado de Argentina señaló la política de radicación de las poblaciones indígenas que sigue el Gobierno de su país, estimando que es una política nueva que evita el transplante y sus riesgos.

Se encaró luego el problema que se crea con el desplazamiento e integración de las poblaciones o grupos indígenas a los centros urbanos y formas de civilización más evolucionadas con los problemas que se derivan de tales circunstancias, sin proponerse ninguna recomendación concreta sobre el particular, pero señalándose enfáticamente la preocupación de que esa integración se produzca sin destruir los valores autóctonos y el deseo de que los gobiernos extiendan su actividad hacia las comunidades indígenas prestándoles la asistencia técnica y educacional necesaria previendo la solución de los conflictos que puedan surgir cuando dicha integración se produzca por el avance de la civilización.

Luego del extenso debate de todos esos aspectos en el que intervinieron además de los señores Delegados los Observadores de la OIT y la CEPAL, la Presidencia sintetizó las opiniones vertidas expresando que, dentro de las comunidades indígenas genuinas no podía hablarse de un problema de conducta antisocial del menor y respecto a la integración del indígena a las formas evolucionadas de civilización, para evitar que como consecuencia de ello derivaran problemas de inconducta social del menor indígena, procedería una recomendación a los gobiernos para que, dentro de sus políticas de desarrollo integral consideren la posible irrupción de las costumbres y la alteración de la vida indígena que puede sobrevenir de un momento a otro y que se está experimentando como consecuencia de la urbanización e industrialización creciente del mundo y sobre todo de América Latina.

Solicitó por último a los señores Delegados que para la reunión que celebrará la seccional en el día de mañana, presenten las recomendaciones concretas, con lo que se dio por finalizada la reunión, siendo las 19.45.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre de 1963, se reúne la seccional 4a. - Servicio Social - del XIIo. Congreso Panamericano del Niño, bajo la presidencia de su titular la Señorita Elsa Valdez, Delegada de Panamá.

La Secretaría procede a la lectura del proyecto de recomendaciones preparado por la Mesa sobre el capítulo VII. La actuación del Servicio Social en Relación con la policía tutelar de menores y en la libertad vigilada.

Al ponerse a consideración el proyecto, el Representante del Uruguay expresó que tratándose de un primer paso hacia la especialización debería dársele una mayor proyección proponiendo un agregado en tal sentido y autorizando a la Secretaría a efectuar las modificaciones necesarias para integrarlo en el texto del proyecto.

El Representante de Argentina propone que en el considerando que hace referencia al término " policía " se aclare la redacción en el sentido de que se refiere al régimen de libertad vigilada.

A continuación se somete a votación cada uno de los considerandos y de las recomendaciones, los que son leídos por Secretaría. Resultan aprobados con las modificaciones propuestas por el Delegado de Argentina, y se rechaza la inclusión del agregado propuesto por el Representante del Uruguay por entender que debe incluirse en otros capítulos que serán oportunamente considerados por la Seccional.

Seguidamente la Presidencia informa que la Mesa no ha tenido tiempo suficiente para preparar el proyecto de recomendaciones relacionado con el capítulo VI - La Conducta del menor en las comunidades indígenas - y en consecuencia solicita a los señores Delegados que si han preparado algún proyecto tengan a bien leerlo.

El Observador de la O.I.T. procede a dar lectura a su proyecto y las Delegadas de México y Bolivia proponen agregados al mismo por lo que se decide constituir un grupo de trabajo para que proceda a darle

forma definitiva al proyecto. Se designan al Observador de la O.I.T., a las Delegadas de Bolivia y México y a la señorita Relatora para integrar dicho grupo, con lo que se levanta la sesión siendo las 12 horas.

SR IV - 4 (español)
3 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre de 1963, siendo las 18 hs. se reúne la seccional 4a. - Servicio Social - del XIIo. Congreso Panamericano del Niño, bajo la presidencia de su titular la señorita Elsa Valdés, Delegada de Panamá. La Secretaría procede a la lectura del proyecto de recomendaciones preparado por el Grupo de Trabajo designado al efecto, sobre el Capítulo VI - "La conducta del menor en las comunidades indígenas".

El Delegado de Estados Unidos expresa que desea aclarar que al hacer referencia al problema de la integración de las poblaciones indígenas en las recomendaciones que se adopten abarca tanto a Norteamérica como a los países de América Latina y que se debe poner énfasis en los programas de mejoramiento en la integración de los indígenas en las metrópolis con economías de tipo industrial.

Seguidamente se sometió a votación cada uno de los considerandos del proyecto los que resultaron aprobados por unanimidad, al igual que la primera recomendación.

Al someter a votación la segunda recomendación y luego de intervenciones del Delegado de Argentina y de la señorita Relatora se amplió con la introducción de una frase explicativa relacionada con la función que cumplen los Organismos Especializados de las N.U. y especialmente la O.I.T., siendo aprobada con esta modificación por unanimidad.

A continuación, a invitación de la Presidencia, la señorita Marcelina Citterio reseña el trabajo que presentara sobre el Capítulo IV - "Aplicación de los métodos del Servicio Social en la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor. Empleo de sus métodos en la adaptación social de los menores".

El Delegado de Argentina, estimando que el trabajo no cubre íntegramente el tema propone la formación de un Grupo de Trabajo para que lo profundice y prepare las recomendaciones que surjan del estudio del mismo.

Aprobada la moción el Grupo queda constituido por la señorita Marta Ezcurra, la Srta. Etcheverry Boneo, la Srta. Margarita Calvente, la Srta. Citterio, la Srta. Arcuri y los Observadores de la CEPAL, la OEA, y la OIT. La Presidencia dejó constancia de que este procedimiento de excepción se adoptaba para facilitar la labor que debe desarrollar la Seccional y teniendo en cuenta que muchos de los trabajos que debían servir como base para el tratamiento de los distintos capítulos, no habían sido entregados al Congreso.

El Delegado de Uruguay dió lectura a una moción relacionada con la promoción del desarrollo progresivo de las escuelas técnicas de servicio social y el estímulo a la capacitación de la juventud que tenga vocación social, con lo que se levantó la sesión siendo las 19,45 hs.

CAPITULO VI

LA CONDUCTA DEL MENOR EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS

El XII Congreso Panamericano del Niño, reunido en Mar del Plata (Argentina) del 1º al 7 de diciembre de 1963.

CONSIDERANDO:

Que si bien entre las poblaciones indígenas de América, aisladas y/o al margen del desarrollo general económico-social de los países, no se presentan en forma grave, desde el punto de vista de sus propias costumbres, cultura y tradición, actitudes antisociales en los menores, sin embargo algunos aspectos de esas formas de vida, pueden presentar factores de conducta antisocial frente al resto de la población;

Que varios países de América han iniciado ya, importantes programas para lograr la integración de sus núcleos de población aborigen a mejores formas de vida;

Que esa integración, puede hacer surgir aspectos de inadaptabilidad que deriven en actos o tendencias de conducta antisocial de los niños y jóvenes,

RECOMIENDA:

1º - Que los Gobiernos de América, al emprender o continuar programas y medidas tendientes a que sus núcleos de población aborigen logren formas más acordes con el progreso general de los respectivos países, los realicen de manera integral, promoviendo o intensificando los aspectos tanto espirituales como materiales y técnicos, que determinan la formación de la personalidad de los menores.

2º - Que en vista de la experiencia lograda por el Plan Indigenista Andino, realizado por la Organización de las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, dirigido y coordinado por la Oficina Internacional del Trabajo, los gobiernos soliciten la colaboración que para tales programas pueden prestar los Organismos Internacionales e Interamericanos.

CAPITULO VII

LA ACTUACION DEL SERVICIO SOCIAL EN RELACION CON LA
POLICIA TUTELAR DE MENORES Y EN LA LIBERTAD VIGILADA

El XII Congreso Panamericano del Niño, reunido en Mar del Plata, Argentina, del 1° al 7 de diciembre de 1963.

CONSIDERANDO:

Que el sistema denominado de probación o de libertad vigilada constituye un método de notables resultados y de indudable conveniencia económica financiera en el tratamiento de los menores de conducta antisocial, en el medio abierto de la familia, la escuela y/o el trabajo;

Que la eficacia del sistema está en relación directa con las cualidades personales y la formación especializada de los agentes encargados de motivar para la rehabilitación al menor bajo tratamiento, sin que desaparezca el control que señala la ley;

Que la profesión del servicio social está básicamente destinada a responder a los problemas sociales de la persona en su propio ambiente;

Que conviene que el término "policía" desaparezca cada vez más en el régimen de libertad vigilada por ser el tratamiento de contenido esencialmente social.

RECOMIENDA:

1° - Que los gobiernos se preocupen de proveer el número y la calidad de profesionales técnicamente preparados para las funciones de libertad vigilada;

2° - Que las autoridades competentes interesen a las Escuelas de Servicio Social y a las Asociaciones Profesionales respectivas para la formación especializada de tales funcionarios;

3° - Que esta formación debe responder a una sentida vocación por lo cual la especialización conviene sea dada con posterioridad a la formación general.

4° - Que los gobiernos señalen la Libertad Vigilada como una prioridad en el campo del Servicio Social, con el fin de aprovechar mejor el programa de becas de la Organización de los Estados Americanos y mejorar los niveles de formación.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar de Plata, a los 4 días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional 4a.- Servicio Social - del XIIo. Congreso Panamericano del Niño, bajo la Presidencia de su titular la señorita Elsa Valdes, Delegada de Panamá, siendo las 11,35 hs.

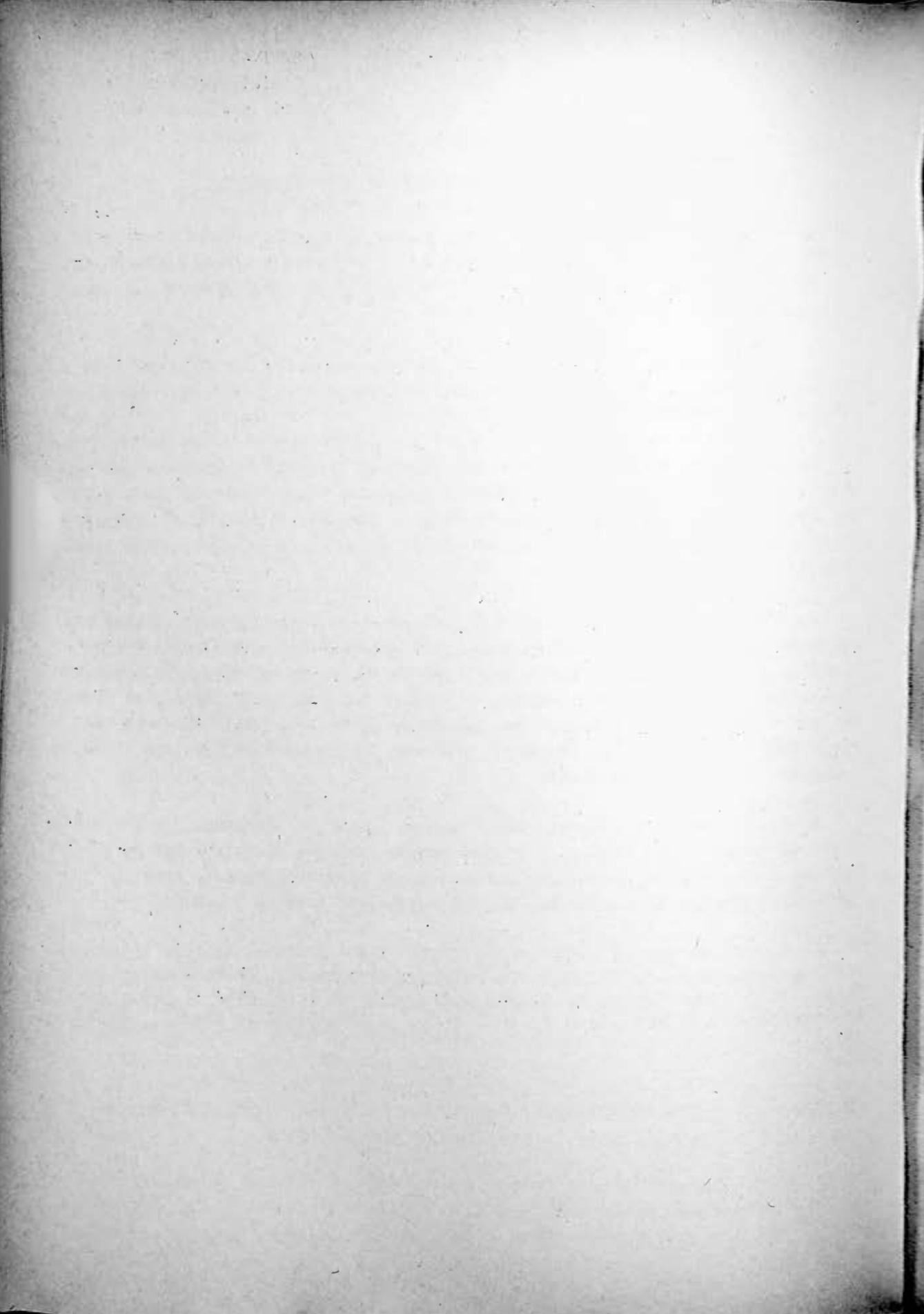
Por Secretaría se da lectura al informe producido por el Grupo de Trabajo designado en la reunión anterior, sobre el cual la señorita Relatora hace algunas consideraciones.

Intervienen en la discusión del mismo el Delegado de Argentina que señala que la familia es el elemento fundamental y el Observador de la O.I.T. que expresa que las causas principales de conducta antisocial se encuentran no sólo en la familia sino también en la escuela, el trabajo y otras manifestaciones sociales.

La señorita Relatora señala que el Servicio Social debería dedicar mayores esfuerzos a campañas de salud, de educación, de orientación y aprendizaje, de ocupación de las horas libres con recreación útil, sin limitarse al servicio directo, de alcances reducidos que debe continuarse para atender casos urgentes y graves. La intervención de la señorita Relatora tuvo por objeto contestar la pregunta que sobre el particular formulara el señor Delegado de Estados Unidos.

A continuación la Presidencia designa un comité integrado por los delegados de Venezuela, Chile, Bolivia, Brasil, México, el Observador de la O.I.T. y el Delegado de Argentina quien actuara como coordinador, para que redacte las recomendaciones que puedan surgir del estudio del tema.

Al mismo tiempo la Presidencia designa otro grupo de trabajo integrado por los Delegados de Estados Unidos, como coordinador, de Venezuela, Brasil, Chile, la Asesora Srta. Echeverry Boneo y la representante del Instituto Interamericano del Niño, con lo que se da por finalizada la reunión siendo las 13,30.



ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los cuatro días del mes de diciembre de 1963, y con la Presidencia de la señorita Elsa Valdes, siendo la hora 18 y 45, se inicia la reunión de la Seccional D.

Se pone a consideración el trabajo preparado por el comité de delegados sobre la primera parte "Prevención" del Capítulo IV: "Aplicación de los métodos del Servicio Social en la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor. Empleo de sus métodos en la adaptación social de los menores". Sin observaciones se aprueban los considerandos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Con respecto a la recomendación la., cuyo texto propuesto era el siguiente: "Que en nuestros países, con pocos recursos económicos y con grandes sectores, donde por las condiciones de vida de la familia y la comunidad los menores son potencialmente de conducta antisocial, el servicio social dedique mayores esfuerzos y mejor uso de sus técnicas en el apoyo de aquellas campañas que equilibren el desarrollo económico y material con métodos sociales", el Delegado de Argentina, entendiendo que puede haber países con suficientes recursos pero que no los aplican debidamente, propone modificar el texto. Para su redacción definitiva se autoriza a la mesa directiva, dándose igualmente por aprobada la recomendación. Sin observaciones, se aprueban las recomendaciones 2a. y 3a.

El Delegado de Argentina da lectura luego del trabajo referido a la segunda parte "Causas y Factores" del Capítulo IV, preparado por el Comité de Delegados. Puesto a consideración se aprueban sin observaciones los considerandos 1º, 2º y 3º, y la recomendación pertinente.

Seguidamente comienza la discusión del Capítulo II: "La organización de la comunidad y la conducta antisocial del menor. Influencia de los factores ambientales en la conducta del menor. Utilización de los recursos de la comunidad en beneficio del desarrollo social del menor". Para referirse al mismo hacen uso de la palabra los señores Delegados de Estados Unidos de América y de Brasil, quedando pendiente su consideración para la reunión del día de mañana.

Original: español

Se integran a continuación los siguientes grupos de trabajo: para considerar el Capítulo I, los Delegados de Bolivia, Venezuela, Chile, Uruguay, Argentina y el Representante de la CEPAL, actuando como Coordinador el señor Vicepresidente de la Seccional; para considerar el Capítulo III, los mismos Delegados que estudiaron el Capítulo IV; para tratar el Capítulo V, los Delegados de Venezuela, Méjico, Argontina, Bolivia, Chile, Uruguay, Brasil y la Representante del Instituto Interamericano del Niño.

Se levanta la sesión siendo la hora 19 y 55.

SR IV-7 (español)
5 diciembre 1963
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los cinco días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional 4 Servicio Social del XII Congreso Panamericano del Niño, bajo la Presidencia de la señorita Elsa Valdes, delegada de Panamá, siendo las 10,30 hs.

Se procede a informar que el primer párrafo de las recomendaciones de la primera parte "Prevención", del Capítulo IV, que fuera votado y aprobado por la seccional en la reunión anterior, con la sugerencia del delegado argentino ha quedado redactado así:

"Que en los países con pocos recursos económicos o con inadecuada distribución de los mismos y con grandes sectores donde por las condiciones de vida de la familia y la comunidad los menores son potencialmente de conducta antisocial, el Servicio Social dedique mayores esfuerzos y mejor uso de sus técnicas en el apoyo de aquellas campañas que equilibren el desarrollo económico y material con medidas sociales".

A continuación se pasa a votar la tercera parte "Tratamiento" del Capítulo IV, preparada por el Grupo de Trabajo que había sido designado al efecto, resultando aprobado por unanimidad.

Se pasa a considerar el Capítulo I de la Agenda, referente a la familia y el señor Vicepresidente Gerald Gourque, delegado de Haití hace la presentación del proyecto de recomendación preparado por el Grupo de Trabajo, destacando la evolución que a través del tiempo ha sufrido la familia en relación con la infancia y la conducta del menor. Seguidamente el delegado de Chile da lectura al proyecto preparado.

La señorita Relatora estima que debe destacarse en forma explícita la responsabilidad del padre dentro del núcleo familiar.

El delegado de Chile señala que en los considerandos y recomendaciones del proyecto se ha tenido en cuenta el núcleo familiar completo, pero se ha querido señalar especialmente el grave problema de la relación madre-hijo que en los primeros años del menor es fundamental.

El delegado de Argentina estima que debe darse a la familia un concepto más amplio ya que la relación madre-hijo, es un problema superado en el año 1963.

El delegado de Chile no tiene inconvenientes en que se haga constar el pensamiento del delegado argentino, pero insiste en que se debe poner énfasis en que la madre no abandone al niño en los primeros años por lo menos. Luego de intervenciones de la Srta. Relatora que sugiere la redacción de la modificación y del delegado de Argentina que hace referencia a los conceptos de la Encíclica de Juan XXIII "Pacem in Terris" en cuanto a la paridad en la familia, se pasa a votar considerando por considerando, siendo aprobado el primero con la modificación sugerida por el delegado de Argentina "Que los factores mórbidos de la familia son causa de conducta antisocial". Se aprueba el considerando segundo y con respecto al tercero se forma un grupo de trabajo con los delegados de Argentina, Chile, México, Srta. Relatora y el Sr. Vicepresidente para su redacción definitiva. Se aprueban los restantes considerandos con la aclaración de que el sexto pasa a ser cuarto. Se dispone que las recomendaciones pasen al Grupo de Trabajo para su redacción definitiva y se autoriza al mismo para que agregue conceptos sobre el aspecto económico y su incidencia sobre el núcleo familiar. El delegado de Uruguay hace luego algunas referencias a la familia y leyes vigentes en su país.

La Srta. Relatora se refiere a la contradicción existente en las leyes de algunos países con respecto a la protección de la familia, manifestación que es compartida por el delegado de Argentina quien hace referencia al salario familiar y deducciones impositivas por cargas de familia. Uruguay expresa que en su país ha sido descuidado el período de formación profesional del menor.

La Srta. Presidenta propone que se recomiende al Instituto Interamericano del Niño el estudio de las leyes de protección a la familia en el Continente, con lo que se levanta la sesión siendo las 12,00 horas.

Doc. Anexo: Proyecto de Recomendación Aprobado.

CAPITULO IV.- Aplicación de los métodos del Servicio Social en la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor. Empleo de sus métodos en la adaptación social de los menores.

El XII Congreso Panamericano del Niño, reunido en Mar del Plata (Argentina), del 1 al 7 de diciembre de 1963.

Parte primera - Prevención

CONSIDERANDO:

Que la conducta antisocial consiste en desarrollar actitudes contrarias a las pautas y normas de la comunidad en que se vive, y que para que exista conducta antisocial se necesita que las normas y pautas sean realmente extendidas y vividas por la comunidad y que se distinga de los demás el menor que las contraríe.

Que por lo tanto interesa sobremanera que las pautas y normas sean cada vez más plenamente vividas por el mayor número de personas de una comunidad, lo que implica una acción preventiva.

Que el Servicio Social tiene una función irreemplazable, fundamental e irrenunciable en la prevención de la conducta antisocial, al aplicar sus métodos de trabajo de grupos y de comunidad.

Que las actividades de la prevención deben llegar al mayor número posible de familias y al trabajo, la escuela y otras manifestaciones de la sociedad en general, mientras que las actividades del tratamiento debieran ser desarrolladas para una minoría siempre decreciente aunque con el apoyo de la comunidad.

Que el Servicio Social es eficaz cuando sus actividades además de alcanzar al mayor número, resultan permanentes, con la participación de los propios beneficiarios,

RECOMIENDA:

Que en los países con pocos recursos económicos o con inadecuada distribución de los mismos y con grandes sectores donde por las condiciones de vida de la familia y la comunidad los menores son potencialmente de conducta antisocial, el Servicio Social dedique mayores esfuerzos y mejor uso de sus técnicas en el apoyo de aquellas campañas que equilibren el desarrollo económico y material con medidas sociales.

Que antes que en servicios concretos de alcances reducidos que sin duda habrá que continuar promoviendo para casos agudos, el Servicio Social lleve a la comunidad entera a participar en campañas, programas de salud,

de educación, de vivienda, de orientación y aprendizaje, de ocupación de las horas libres con recreación útil, de moralización de reafirmación de la familia, del valor del trabajo y del ahorro, de la adopción de una escala de valores que haga primar lo espiritual y lo social sobre lo económico y lo material;

Que el Servicio Social contribuya a la constitución y al funcionamiento de ligas de padres y madres, de movimientos familiares y de diversos grupos de ciudadanos, así como a que tomen conciencia de su propia responsabilidad ante el problema de la conducta antisocial de los menores.

Parte Segunda - Causas

CONSIDERANDO:

Que se ha reconocido que la familia, y otros ambientes y elementos que componen la sociedad, principalmente la escuela, el trabajo, las recreaciones y espectáculos, etc., influyen poderosamente en la formación de una conducta positiva o negativa del menor;

Que el aporte que proporciona una exhaustiva y profunda investigación resulta imprescindible para que los profesionales y técnicos puedan determinar y valorar debidamente la clasificación y formas de la conducta antisocial del menor;

Que la investigación social es uno de los métodos de la profesión del Servicio Social,

RECOMIENDA:

Que en los equipos técnicos de investigación, estudio y tratamiento de la conducta antisocial del menor, se incluya en todos los casos a profesionales del Servicio Social.

Parte Tercera - Tratamiento

CONSIDERANDO:

Que la experiencia demuestra que los problemas de los menores de conducta antisocial son variados en sus causas y formas y que no todos pueden ser tratados con los mismos métodos;

Que existen casos específicos para los que el método de Servicio Social Individual es el más adecuado mientras el Servicio Social de Grupo es el verdadero remedio para otros;

Que por las causas que desencadenaron la conducta antisocial del menor el Servicio Social debe prestar preferente atención a la familia y al medio, usando adecuadamente el método de Organización y Desarrollo de la Comunidad;

Que por la extensión del problema y por la carencia de servicios adecuados en casi todos los países de América, debe buscarse el mejor rendimiento de toda inversión de recursos, energías y técnicas que se requieren para modificar este grave problema social,

RECOMIENDA:

1.- Que el Servicio Social, a través de sus métodos y técnicas y mediante la coordinación y el trabajo de equipo, aprovechando los recursos de la comunidad, lleve al menor a la normalidad, sin provocar acción negativa en él y su familia.

2.- Que el Servicio Social tienda a una intensificación e integración de sus tres métodos y que las instituciones que tienen a su cargo la atención de menores, otorguen a los asistentes sociales la oportunidad y los medios para que apliquen los métodos y técnicas que le son propios.

3.- Que es necesario que los Gobiernos jerarquicen las escuelas de Servicio Social para que éstas adopten las medidas necesarias a fin de estimular el perfeccionamiento profesional de los asistentes sociales en relación a los servicios de atención al menor, y para que dichos servicios los remuneren de acuerdo con la importancia de su función.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL "D"

En la ciudad de Mar del Plata, a seis días del mes de diciembre de 1963, siendo la hora 11 y 30 se reúne la Seccional "D" (El Servicio Social en relación con el menor de conducta antisocial), bajo la presidencia del señor vicepresidente, Gerard Courgue, incorporándose posteriormente su titular, la señorita Elsa Valdés.

Se considera el Capítulo I: "La familia: su regularización y su consolidación económica como base de la profilaxis y tratamiento de la conducta antisocial del menor", aclarándose que el grupo de trabajo constituido para estudiar el tema lo había dividido en dos partes, una relativa al apoyo y consolidación económica que se pretende para la familia y otra referida a la protección moral y social de la familia.

El señor delegado de Argentina, en su carácter de coordinador del grupo de trabajo, da lectura al despacho referido al primer aspecto, que seguidamente se pone en consideración, aprobándose por unanimidad y sin observaciones los considerandos 1, 2 y 3 y las recomendaciones 1ra. y 2da.

Al ponerse en consideración la recomendación 3ra., con el siguiente texto: "Reconociendo a la mujer el derecho a condiciones de trabajo y horarios conciliables con sus exigencias y con los deberes de esposa y de madre", la delegada de Chile expresa que "posiblemente ello limitaría el campo de trabajo", manifestándose en el mismo sentido la delegada de Bolivia y agregando que "quizá una recomendación de ese tipo sería negativa dentro del campo real de nuestras comunidades". La señorita Relatora aclara que las recomendaciones no son imperativas para los gobiernos y propone que se agregue "como ya se hace en algunos países del continente". La delegada de Bolivia sugiere que se ponga "compatibles" en lugar de "conciliables" y el delegado de Argentina propone que se suprima "con sus exigencias" aceptando las otras modificaciones propuestas. Se aprueba, en definitiva, el siguiente texto: "Reconociendo a la mujer el derecho a condiciones de trabajo y horarios compatibles con los deberes de esposa y de madre, como ya se hace en algunos países del continente".

Luego se considera el despacho relativo a los otros aspectos de la

familia. Se trata el considerando 1, cuyo texto es el siguiente: "Que los factores mórbidos de la familia son causa de la conducta antisocial del menor". El delegado de Uruguay sugiere reemplazar "mórbidos" por "patológicos" y la señorita relatora propone que se diga que esos factores son "una de las causas". Se aprueba con esas modificaciones,

El considerando 2: "Que la familia ha adquirido una nueva dimensión en estos últimos años por la investigación antropológica, psicológica y sociológica", a propuesta del delegado argentino se modifica en el siguiente sentido: "...por la investigación médica antropológica, psicológica y sociológica".

El considerando 3 se aprueba sin modificaciones.

El considerando 4: "Que todo trabajo prolongado de la madre fuera del hogar tiende por naturaleza a destruir esta relación tan normal", promueve un debate del que participan varios delegados. El de Brasil propone reemplazar "destruir" por "perjudicar sensiblemente", aceptando luego la sugerencia del delegado de Argentina de poner "lesionar"; la delegada de Chile sugiere que se diga "Que todo trabajo o la ausencia prolongada de la madre...", y la de Bolivia: "Que toda ausencia prolongada de la madre...", produciéndose un cambio de opiniones entre la representante del Instituto Interamericano del Niño y el delegado argentino, refiriéndose también al tema la señorita relatora. Finalmente, la señorita presidenta propone el siguiente texto: "Que todo trabajo o ausencia prolongados de la madre de su hogar tiende por naturaleza a lesionar esta relación tan normal", que resulta aprobado.

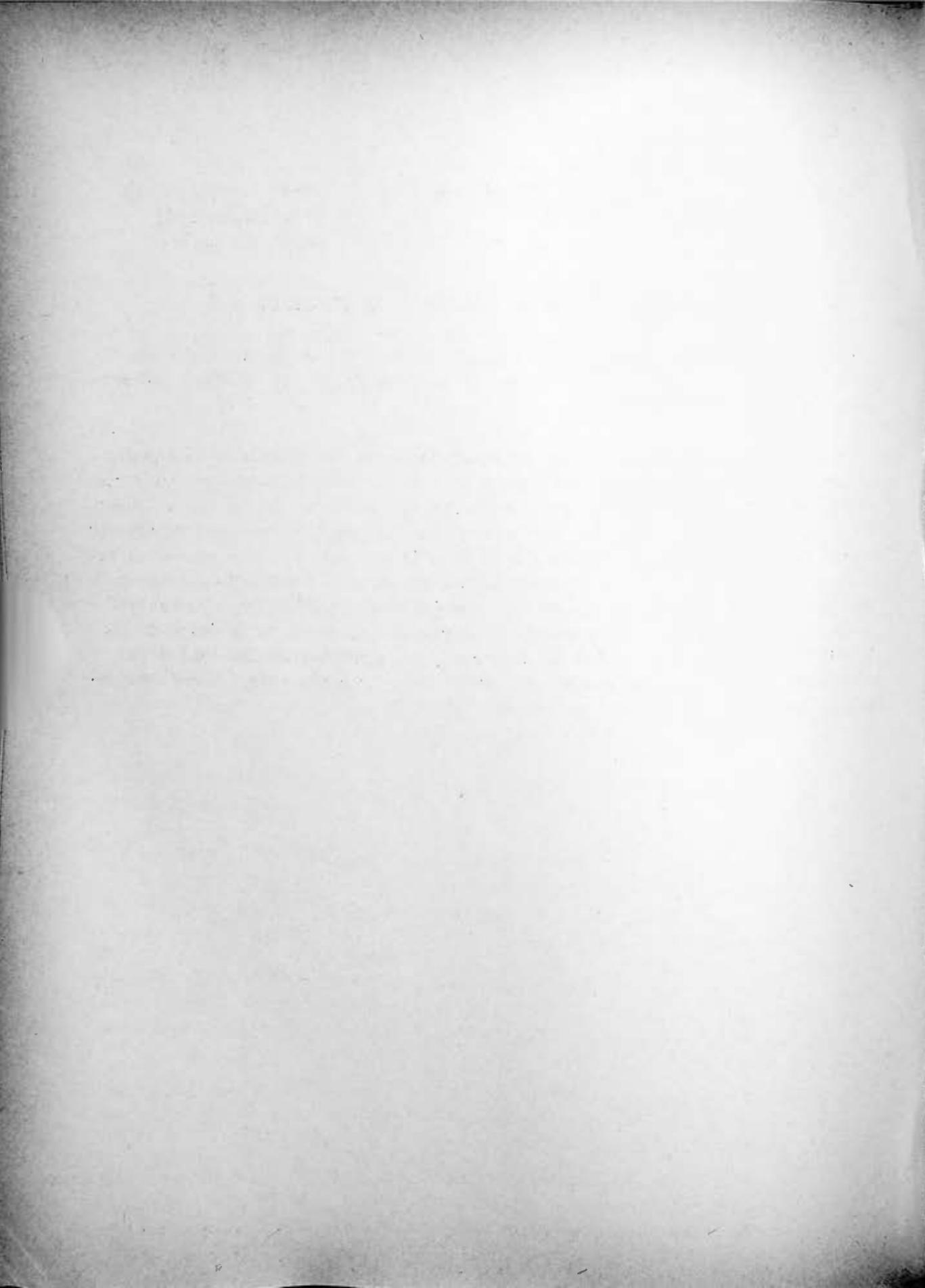
El punto 5 se refunde con el 6, y se aprueban. El 7° se aprueba sin modificaciones.

Las recomendaciones dan lugar a un animado cambio de opiniones, con intervención de varios delegados, y se aprueban según texto por separado. Posteriormente, se considera la proposición relativa a la política social, respecto a la cual el delegado de Argentina sugiere se presente en forma de declaración, moción que no es compartida por la Relatora, y se lee la propuesta elaborada por el grupo de trabajo relacionada con el capítulo II, organización de la comunidad. Para tratar las dos últimas proposiciones mencionadas, se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 15y30, y se levanta la sesión a las 13 y 45.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL D

En la ciudad de Mar del Plata, a los 6 días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional D, con la presidencia de su titular, señorita Elsa Valdés, a las 17.55.

Seguidamente se ponen en consideración las proposiciones elaboradas en grupo de trabajo sobre los temas II y V del temario propuesto que fueron considerados conjuntamente para el mejor ordenamiento del trabajo. Luego del informe de la señorita relatora acerca de las proposiciones redactadas sobre los temas "Organización de la comunidad y la conducta antisocial del menor. Influencia de los factores ambientales en la conducta del menor. Utilización de los recursos de la comunidad en beneficio del desarrollo social del menor" y "El trabajo del servicio social en la dinámica de las instituciones de protección de menores", se aprueban por unanimidad las resoluciones que se adjuntan como anexo a la presente acta. Inmediatamente, se levantó la sesión, siendo las 18 y 10.



ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL E

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de diciembre de 1963, a las 16.10 horas, se reúne la Seccional de Estadística con la Presidencia de su titular, Dr. Mendieta, quien al iniciar la sesión agradece en nombre propio y de su país, su designación.

Inmediatamente el señor Bautista Etcheverry dió lectura al trabajo presentado sobre el primer capítulo sobre "Estadística de los menores de Conducta antisocial. Posibilidad estadística de la predicción de la conducta antisocial del menor". Durante la lectura del documento, pone de manifiesto que la primera parte del trabajo está destinada a poner el acento en que la estadística está al servicio de la administración y planeación dentro de la problemática y las soluciones a la conducta antisocial del menor.

Posteriormente la Srta. Valdes, delegada de Panamá; el delegado de Venezuela, el Sr. Philip Green y el Dr. Morales, en carácter de observador del Instituto Interamericano de Estadística, ponen de relieve los méritos del trabajo presentado, coincidiendo en la descripción de los problemas que presenta la confección de las estadísticas sobre la conducta antisocial de los menores, partiendo de las experiencias de los distintos países y de los organismos internacionales.

Finalmente, para ordenar el trabajo, el señor Etcheverry propone que la Seccional adopte el siguiente temario, sobre los problemas emergentes del primer capítulo:

- 1) necesidad de la investigación y de la estadística dentro de la administración y el planeamiento;
- 2) necesidad de uniformar criterios estadísticos tanto en el orden nacional como internacional;
- 3) ubicación estadística del problema de la conducta antisocial del menor, dentro de la problemática general de cada país y posibilidad de predicción estadística de la conducta antisocial del menor;
- 4) organización de oficinas centrales de estadística; formación de personal de investigación estadística y formación de personal para trabajo de campo;
- 5) recomendaciones generales sobre las dificultades con que tropiezan los países para la organización de las estadísticas; situación actual, recursos nacionales y asistencia técnica internacional.

Luego de aprobarse esta proposición, el señor Presidente propone la constitución de un grupo de trabajo integrado por los señores Etcheverry y Rodríguez, con el objeto de redactar un documento básico fundado en los tres trabajos presentados sobre los temas del segundo capítulo que debe considerar la Comisión, a fin de que sea sometido a la Seccional en el momento oportuno. Después de aprobada esta proposición, se levanta la sesión a las 17.50

SR V - 2 (español)

3 diciembre 1963

Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL E

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Seccional de "La estadística y la conducta antisocial" bajo la Presidencia de su titular, doctor Mendieta, quien a la hora 19 declara abierta la sesión. Se pasa a dar cuenta del informe del grupo de trabajo designado en la sesión anterior a propósito del punto 1° de la agenda: "Estadísticas de los menores de conducta antisocial. Posibilidad estadística de la predicción de la conducta antisocial del menor". Manifiesta el señor Presidente que el informe producido será considerado en una sesión posterior y se votará una vez que el Departamento de Traducciones confeccione la documentación en los respectivos idiomas. Se pasa al 2° punto: "Estadísticas de interés para el estudio de la conducta antisocial del menor. Relaciones con la bioestadística". Toma la palabra, para referirse al tema, el Relator de la Comisión, doctor Etcheverry Boggio, quien comienza señalando que el tema tiene vinculación con el considerado el día anterior, que aporta datos concretos en cuanto a los tipos de investigación o de estadística que es imprescindible encarar. Menciona a continuación los documentos que han llegado hasta el momento a la mesa de trabajo, citando el relacionado con la delincuencia juvenil y el medio familiar, llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Señala que en realidad se trata de una investigación realizada y no de una metodología en cuanto a los tipos de investigación o de estadística que hay que realizar. Sugiere que los puntos considerados en dicha investigación pasen a estudio de un grupo de trabajo, y serían los siguientes: el medio familiar; condiciones morales, higiénicas y económicas del hogar; integración del núcleo familiar con la vida hogareña; estudio particular del problema de los hijos únicos; la escolaridad e iniciación profesional. Otro documento presentado, señala, se refiere a la estadística de interés para el estudio de la conducta antisocial del menor, de la señora Cora R. de Ocampo, auxiliar de criminología de La Plata, y presenta las mismas características que el anterior, proponiendo asimismo que los puntos tratados en este trabajo pasen al mismo comité de trabajo a efectos de tenerlos en cuenta para la redacción del documento final. Se concede luego la palabra a la señorita Genoveva González, delegada del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica de La Plata, quien

señala que para la realización del trabajo se tuvieron en cuenta cuatro aspectos: infancia, hogar, escolaridad y trabajo, los que fueron encarados bajo una metodología. Concluyó manifestando que el trabajo aludido había sido presentado también en la comisión de Servicios Sociales. Interviene nuevamente el señor Relator, quien acota que se considera que el trabajo está encuadrado dentro de la comisión en cuanto a que plantea una forma concreta de investigación, pero que no es un aporte en sí al problema metodológico. Manifiesta, asimismo, la señora Cora R. de Ocampo que ha interpretado bien lo expuesto por el señor Relator y que deja librado a criterio de la mesa la consideración o no del trabajo, pues, efectivamente, desde el punto de vista metodológico, no estaría encuadrado. Hace referencia luego el señor Relator a la forma como debiera ser encarada la información a efectos de que se traduzca de ella un procedimiento metodológico. Dice luego el señor Presidente que no habiendo otros comentarios que hacer a los trabajos presentados referentes al capítulo 2º, éstos pasarán a la comisión de trabajo designada el día anterior para que presente luego un resumen de todos ellos. Concluye manifestando que los dos puntos a considerar en la próxima sesión son: las conclusiones leídas referentes al capítulo 1º, para aprobarlas, y luego las conclusiones y recomendaciones que haga el comité de trabajo a propósito del capítulo 2º, tomando en cuenta los cuatro trabajos presentados. Con lo que se levantó la sesión a las 19 y 30.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL E

En la ciudad de Mar del Plata, a cuatro días de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diecisiete y cincuenta y cinco, se reúne la seccional E (La estadística y la conducta antisocial del menor) bajo la Presidencia de su titular, doctor Mendieta. Se inicia la sesión con la lectura del informe del grupo de trabajo que analizó las cuestiones relacionadas con el Capítulo II, titulado "Estadísticas de interés para el estudio de la conducta antisocial del menor. Relaciones con la bioestadística".

Por Secretaría se advierte que el primer proyecto de resolución del mismo grupo de trabajo es un documento ya impreso y lleva las siglas D.R.V.1, y que los dos informes, una vez vertidos a los distintos idiomas, serán votados por la Seccional.

A continuación el Relator, señor Etcheverry Boggio hace el análisis del trabajo presentado sobre problemas de menores de conducta antisocial por el movimiento nacional Gustavo Adolfo Volpe, institución no gubernamental de Uruguay. Finalizada la lectura de dicho trabajo, agrega el señor Relator que la Seccional aconsejará que los trabajos medulares en las partes de exposición de motivos sean pasados a la Comisión de Prensa para su publicación, no así las referentes a datos y planillas estadísticas por entender que representan estudios particulares de cada uno de los países.

En uso de la palabra el señor J.A. Rodríguez, delegado por Venezuela, expresó su complacencia por el trabajo leído, e informó que en su país existen centros o parques de recreación dirigida, que tienden al aprovechamiento por parte del menor en horas que no concurre a la escuela.

Solicita la palabra la señorita Genoveva González, invitada especial del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica de La Plata, quien hace referencia a un trabajo sobre prevención de la delincuencia juvenil, titulado "Analfabetismo, Delito e Interescolaridad", que fuera presentado en el Congreso Pedagógico de Tandil provincia de Buenos Aires

El invitado, señor Alberto Namer, solicita que se pasen los trabajos aprobados en esta reunión a la Seccional de Servicios Sociales, la que trata, en su capítulo IV, un tema que se vincula con dicho trabajo, señalándole el señor Relator la imposibilidad que ello ocurra mientras no se disponga de una copia más de las ponencias presentadas.

Se levanta la sesión a las 18.40.

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL E

En la ciudad de Mar del Plata, a cinco días del mes de diciembre de 1963, a las once y quince, se reúne la Seccional "E" (La Estadística y la conducta antisocial del menor), bajo la presidencia de su titular, doctor Mendieta.

Por Secretaría se señala que los puntos puestos a consideración, redactados en su oportunidad por el grupo de trabajo designado, son: El proyecto que se refiere a la subponencia "E", Estadística y conducta antisocial del menor, Capítulo I: "Estadísticas de los menores de conducta antisocial. Posibilidad estadística de la predicción de la conducta antisocial del menor", y Capítulo II: "Estadísticas de interés para el estudio de la conducta antisocial del menor. Relaciones con la bioestadística", impresos en los documentos D.R.V.1 y D.R.E.2, respectivamente.

-Puesto a votación por la Presidencia, dichos puntos son aprobados por unanimidad-

Finalmente, la Presidencia deja constancia de su agradecimiento y reconocimiento por la labor cumplida, al grupo de trabajo integrado por los señores delegados de Venezuela, señor J.A.Rodríguez, y del Uruguay, señor Etcheverry Boggio.

-Se levanta la sesión a las 11.25-

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL F

En la ciudad de Mar del Plata, a los dos días del mes de diciembre de 1963, siendo las 15.50 horas, se reúne la Seccional F para tratar el tema de "La Cooperación Interamericana en relación con la conducta antisocial del menor", bajo la presidencia de su titular, Doctor Santiago Hernández Alfaro, Delegado de El Salvador, y asistido por el Vicepresidente Doctor Manuel Aquiles Rodriguez, de la República Dominicana, el Secretario Dr. Carlos Cossich Márquez, de Guatemala y el Dr. Rafael Palandri, de la Argentina, como Relator.

Señala la Presidencia que se van a considerar tres capítulos:

- I - Cooperación Interamericana directa entre países en relación con la conducta antisocial del menor. (La prostitución, el tráfico de estupefacientes, fugas, extracciones y migraciones de menores).
- II - Cooperación Interamericana a través de los organismos interamericanos en relación con la conducta antisocial del menor y acceso a la misma.
- III - Contribución de la Comisión Interamericana de Mujeres a la solución del problema de la conducta antisocial del menor.

El Doctor Rafael Palandri, de la delegación argentina, a indicación de la Presidencia, procede a dar lectura a su trabajo referente a la conducta antisocial del menor, contenido en el documento SP - F - I Corr. 1 en el cual se señala que en los últimos veinte años se ha operado en todos los países del mundo un extraordinario incremento de actos de inconducta en los menores, atribuyéndose sus causales especialmente a la secuela de las últimas dos guerras.

Se insta, en dicho documento a una más estrecha colaboración entre todos los países y a procurar una mayor colaboración con INTERPOL con respecto a los problemas de la minoridad de orden delictivo en el ámbito internacional. Se señala luego el grave problema del tráfico de

estupefacientes que gravita en forma altamente perniciosa en la corrupción de la juventud destacándose que son muy pocos los países que le han asignado la verdadera importancia que tiene este problema, y que están organizados para combatirlo; que en ese aspecto los países americanos deben procurar una mayor colaboración entre sí porque se encuentran carentes de medidas de protección contra el tráfico de estupefacientes, que resulten altamente eficaces para contenerlo y reprimirlo.

Luego de señalarse diversas causales de la conducta antisocial de los menores, entre las que se cuentan la falta de armonía en el hogar, que provoca la fuga de muchos adolescentes, la prostitución, la falta de una pedagogía adecuada, etc., se leen por intermedio del señor Magagnoli, co-gestor del trabajo presentado, las propuestas contenidas en el documento SP - F - 1 Corr. 1, páginas 10 y 11.

A continuación, la señora Celia Piñeiro Pearson, Observadora de la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, sugiere incluir la cuestión de las ratificaciones a instrumentos internacionales que reprimen ciertos aspectos de la prostitución y el tráfico de estupefacientes en las ponencias leídas. El señor Delegado de la Argentina propone que las sugerencias de la señora Piñeiro Pearson sean consideradas en la próxima reunión a efectos de que pueda presentarlas por escrito, temperamento con el que se manifiesta de acuerdo la Presidencia.

Seguidamente, por Secretaría, se lee la parte pertinente de los informes presentados por Nicaragua, Paraguay y Guatemala, referentes a la Cooperación Interamericana a través de los organismos interamericanos en relación con la conducta antisocial del menor.

Luego, el señor Asesor lee el trabajo de la Doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demichelli contenido en el Documento SP - F - III, a la contribución de la Comisión Interamericana de Mujeres referente a la solución del problema de la conducta antisocial del menor, cuestión considerada en el Capítulo III del temario de la Comisión.

Finalizada dicha lectura, el señor Presidente señala que en razón de que la mayor parte de las recomendaciones de ese trabajo están comprendidas en los trabajos anteriores y especialmente en las recomendaciones verbales de la Observadora de la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, que las presentará mañana por escrito, se difería su consideración para la próxima reunión. Conforme a una moción del Delegado de Guatemala, el Presidente indica que la Mesa de la Comisión preparará un documento que contenga un resumen de las ponencias formuladas y que, de contar con la aprobación de la Comisión, será elevado a la Comisión de Redacción y Conclusiones. Con lo que se da por finalizada la reunión a las 17.20 horas.

3 diciembre 1963

Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION DE LA SECCIONAL F.

En la ciudad de Mar del Plata, a los tres días del mes de diciembre de 1963, se reúne la seccional "F" bajo la presidencia de su titular, Dr. Santiago Hernández Alfaro quien, a la hora 16, da por iniciada la sesión. Por Secretaría se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, que es puesta a consideración de la Comisión.

El delegado por Argentina expresa que en la hoja segunda, tercer párrafo del documento SR VI-I, debe aclararse que se trata de la ratificación de los instrumentos internacionales que reprimen ciertos aspectos de la prostitución. La Observadora de la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas agrega que se refiere a la prostitución explotada por terceros con fines de lucro y que también debe estar incluido el convenio contra el tráfico de estupefacientes, con mención de ambos aspectos.

Habiendo asentimiento, el Presidente comunica que por Secretaría se harán las correcciones necesarias y que se someterán a la Comisión de Redacción. Seguidamente, el Acta contenida en el documento SR VI - 1 es aprobada con las modificaciones señaladas.

A continuación solicita la palabra el señor Representante por el Uruguay quien, luego de leer las recomendaciones del X Congreso Panamericano del Niño, Capítulo 15 "Familia y asistencia social", informa sobre lo realizado en este aspecto en dicho país, especialmente el funcionamiento del salario social infantil por medio del Consejo del Niño, organismo que centraliza la actividad proteccional del menor. Termina proponiendo que se haga en forma expresa la ratificación de las conclusiones del X Congreso Panamericano del Niño consignadas en el capítulo 15 precitado.

La señora delegada de los Estados Unidos de América expone seguidamente sobre la colaboración bilateral entre Estados Unidos y otros países, comunicando que presentará a la mesa directiva en el día de mañana proposiciones concretas cuando tenga a la vista los documentos de la Comisión.

A la vez, propone que en la formulación de los planes de desarrollo y en las solicitudes de colaboración interamericana e internacional, los

países presten mayor atención a la incorporación de sus recursos humanos más valiosos en la formulación de estos planes.

Agrega que se podría estudiar la conveniencia de una recomendación en el sentido de que, teniendo en cuenta las recomendaciones que resultaren aprobadas por este Congreso, que el Instituto Interamericano del Niño formule un programa de acción que podría ser apoyado y ayudado por el Consejo Interamericano Económico y Social.

Por último, manifiesta que el Instituto debiera establecer relaciones de colaboración más estrecha no sólo con otros organismos interamericanos como el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sino también con la Unión Interamericana, que está inaugurando otro programa para la juventud y también con todos los organismos internacionales que dependan de las Naciones Unidas o estén asociados a ella.

Para referirse a las conclusiones a que arribara el XIV Congreso Internacional de la Unión Internacional de Organismos Familiares, habló seguidamente la doctora Helena Julia Palacios, destacando la necesidad de una cooperación internacional debidamente tipificada conforme a las características y necesidades de los países en desarrollo.

Con respecto a la recomendación sobre estupefacientes, expresa que convendría hacer el agregado de "barbitúricos" u "otros productos". Sobre este aspecto el delegado por la Argentina informa que existe un proyecto nacional de reforma del código penal que incluye la modificación de la represión y prevención en materia de estupefacientes, con la nomenclatura general de "drogas toxicomaníacas".

El señor delegado por Guatemala propone, de acuerdo al capítulo correspondiente a Cooperación Interamericana presentado en el informe nacional de su país, que se establezca una recomendación en el sentido de que el Instituto tenga una participación activa en los programas nacionales y solicite el apoyo de instituciones internacionales, tales como las mencionadas por la señora delegada por los Estados Unidos de América.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 17.40.

SR VI -3 (Español)
4 de diciembre de 1963
Original: Español

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION
DE LA SECCIONAL F

En la ciudad de Mar del Plata, a los 4 días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Comisión F bajo la presidencia de sus titular, Dr. Santiago Hernandez Alfaro, quien a las 16,20 declara abierta la sesión.

Por Secretaría se da cuenta del acta de la sesión anterior que, puesta a consideración por el señor Presidente, recibe las observaciones siguientes: de la representante de los Estados Unidos de América, con relación a la página segunda, primera línea, en el sentido de que debería quedar redactada en los siguientes términos: "mayor atención a la incorporación en la formulación de estos planes, de la protección de sus recursos humanos más valiosos, que son la niñez y la juventud".

Además, que en el tercer párrafo se hace referencia a la Unión Interamericana y debe ser "Unión Panamericana".

Habiendo asentimiento con respecto a dichas observaciones, el Acta es puesta a votación, siendo aprobada con las mismas.

Acto seguido hace uso de la palabra la Observadora de la O.E.A. quien se refirió a los organismos que dentro de la Organización de Estados Americanos pueden dar cabida a los programas técnicos de cooperación interamericana.

Recalcó que la Unión Panamericana quisiera ayudar en el aspecto de la prevención de la delincuencia por lo cual habría que instar a los Países miembros a que incluyan programas relativos a la niñez e inclusive a la delincuencia juvenil en sus planes nacionales solicitando la asistencia financiera de los organismos pertinentes de la O.E.A.

En uso de la palabra el delegado por la Argentina, refiriéndose a las proposiciones formuladas por la Observadora de la O.E.A. sugiere que la expresión "delincuencia juvenil" sea sustituida por la de "conducta antisocial del menor".

El señor Presidente destaca que la Mesa Directora se reserva el dere-

cho de revisar las recomendaciones de la O.E.A. y aceptar las que crea que encajan en el papel exacto de cooperación interamericano al igual que el de dar la redacción definitiva a las proposiciones de cada delegado.

El señor delegado por Haití se refiere a otros organismos internacionales que ya han actuado en el campo de la recuperación social del menor delincuente. Cita especialmente la Sociedad Nacional de Defensa Social, con asiento en París ya la Asociación Internacional de Jueces para Menores, radicada en Nápoles.

Considera que habría que incluir en las conclusiones a que se arribare alguna expresión en el sentido de que todos los países de América debieran inscribirse como miembros de dichas sociedades.

En este aspecto, la delegada por Estados Unidos de América manifiesta su acuerdo y agrega que el deseo de que los gobiernos adhiriesen a tales organismos no debe de ser expresado en forma conminatoria sino haciendo notar la conveniencia por las ventajas que puedan derivar de esa colaboración.

El señor delegado por la Argentina manifiesta que constituida en grupo de trabajo esta seccional debería acentuar principalmente la acción del organismo que ha propiciado este Congreso; el Instituto Interamericano del Niño y que se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para que en todos los países de América la acción de dicho Instituto sea como un punto principal de partida para toda acción interamericana de los organismos panamericanos gubernamentales o no que tengan por fin atender el problema de la conducta antisocial del menor.

Sugiere por tanto que la Mesa se reúna durante un cuarto intermedio en estas deliberaciones y considere sobre la base de las recomendaciones y de los documentos ya presentados, la redacción de uno o varios documentos finales que vayan incorporando en forma suscita y concreta todas las ideas vertidas hasta este momento para proceder luego a la redacción del documento final y presentarla ante el Comité de Redacción.

Puesta a votación esta sugerencia es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente invita a los señores delegados a pasar a cuarto intermedio de una hora a los efectos precitados. Son la 17.

A las 19 se reanuda la sesión, informándose que por Secretaría se procederá a la lectura de las recomendaciones elaboradas por la Comisión de Trabajo, en las cuales se han tomado en cuenta todas las sugerencias recibidas tanto de delegados como de observadores y visitantes.

El señor Secretario da lectura a la primera y a la segunda recomendación (Docs. DR F-1 y DR F-2).

El delegado por la Argentina expresa, en nombre del Gobierno que representa, su aprobación a los documentos elaborados por la Comisión de Trabajo.

El delegado por Haití hace notar que, no obstante señalarse específicamente a un organismo determinado, como es INTERPOL, no se ha seguido el mismo criterio con relación al Instituto Nacional de Defensa Social y a la Asociación Internacional de Jueces. Sugiere que podrían ser incluidas dichas denominaciones y así lo somete a consideración de los señores delegados.

El delegado por Guatemala aclara que la mención de INTERPOL se refiere a la primera parte en que se habla del menor que ya ha mostrado conducta antisocial y necesita ser regresado de un país a otro, aprehendido o trasladado. En cuanto a las recomendaciones generales, se habla de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y no se han enunciado por razones obvias.

A su vez, el Relator de la Seccional explica que el organismo INTERPOL se ha propuesto dentro de la ponencia argentina no por tratarse de un organismo de tipo criminalista exclusivamente sino que, además, su finalidad es perseguir la delincuencia y proteger a la infancia, prestando toda la colaboración a su alcance para que se cumplan las leyes de minoridad vigentes en cada uno de los países adheridos.

No se ha pretendido subestimar la existencia de otros organismos internacionales como los mencionados por la delegación de Haití, sino que se ha buscado la conexión entre los distintos Estados americanos a través de un organismo no americano sino internacional, enumerando distintos casos en que sus servicios pueden ser utilizados.

El señor delegado por Haití manifiesta su conformidad con las explicaciones dadas por el Relator.

Puestos a votación en particular cada uno de los artículos de la primera recomendación, resultan aprobados por unanimidad.

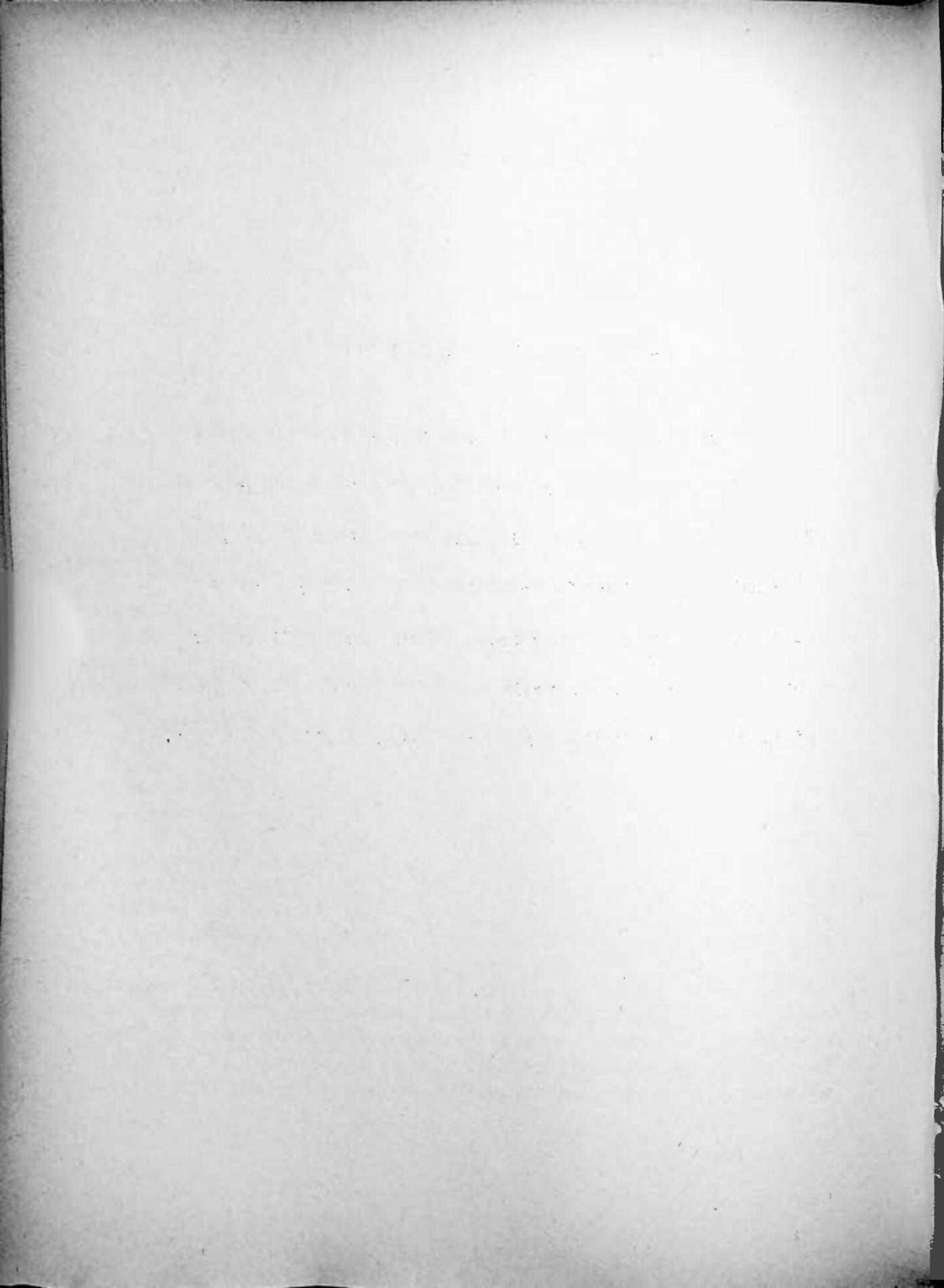
Puestos a votación en particular cada uno de los artículos de la segunda recomendación, resultan aprobados por unanimidad.

Finalizada la votación, el delegado argentino expresa sus felicitaciones a los integrantes de la mesa directiva por la excelente forma en que se han desarrollado las tareas, haciendo notar que en el transcurso de las deliberaciones ha sido posible escuchar meritorias disertaciones a cargo de los delegados concurrentes.

El señor Presidente agradece los conceptos y la colaboración de los señores delegados, observadores y visitantes, y hace notar que es ésta la primera Seccional que finaliza su cometido. Se levanta la sesión a las 19.30.

LABOR DE LA COMISION DE REDACCION

Concluída la labor de las seis seccionales en que se dividió el Congreso para tratar los distintos aspectos de la Ponencia Central, el día siete de diciembre se reunió el Comité de Redacción presidido por el doctor Olinto de Oliveira e integrado por los Relatores para configurar el texto final de las Proposiciones elaboradas que serán sometidas a la aprobación del Congreso en la Sesión de Clausura.



P R O P O S I C I O N E S

EL XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

EN MATERIA GENERAL

Recomienda:

1. A) Que los Estados americanos reconozcan que la protección a la familia y al menor debe tener una atención preferente, formulando una política proteccional que permita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, lo que debiera realizarse a través de un organismo rector técnico que coordine la acción del Estado y los particulares, oriente en un plano científico y asista técnicamente;
- B) Que dicha política asistencial se integre con un programa nacional de acción que pueda lograr un conjunto de condiciones mínimas de vida que asegure a todas las personas, y en especial al menor, las posibilidades de llegar a un desarrollo completo y armónico de su personalidad, lo que supone el incremento de los recursos destinados a la protección de los menores en todos sus aspectos.

Que los gobiernos tomen todas las medidas necesarias a fin de que la conducta del menor no se vea afectada por la falta de una correcta política proteccional que contemple los factores incidentes sobre ella, como: la movilidad de la población, la concentración en las grandes áreas metropolitanas o urbanas, la tendencia a la industrialización y la automatización, la aceleración de los cambios sociales, los conflictos derivados de situaciones nacionales, internacionales, etcétera.

3. Que los gobiernos valorando la insustituible función de los padres con respecto a la conducta de los hijos, reconozcan la preeminencia del núcleo familiar fundado sobre el matrimonio libremente contraído y como institución permanente y atiendan a sus necesidades en lo moral, lo cultural y lo social. A tal efecto, en sus respectivas legislaciones

relativas a la consolidación económica de la familia, promoverán la existencia de normas que:

- A) Fijen la remuneración familiar acorde con los índices del costo de vida de cada uno de los países y sus regiones;
 - B) Desgraven impositivamente las cargas de familia con valores económicos reales que contemplen íntegramente sus justas necesidades;
 - C) Reconozcan a la mujer el derecho a condiciones de trabajo y horarios compatibles con sus deberes de esposa y de madre, principalmente durante la primera infancia de sus hijos.
4. Que por medio de investigaciones socio-económicas de fondo se indaguen las causas que determinan situaciones de infraconsumo familiar, que atentan contra la salud psicosomática y la moral del niño (viviendas insalubres, promiscuidad, desnutrición, inconducta) y se propenda al mejoramiento de los niveles de vida, fundamentalmente a través del trabajo y del fomento del sentido de responsabilidad y de recuperación familiar.
5. Que los gobiernos americanos dediquen recursos presupuestarios adecuados que permitan la estabilidad, continuidad y expansión de planes permanentes de protección integral de los menores.
6. A) Que las obras sociales gubernamentales y privadas, principalmente las que atiendan problemas de la familia y del menor, para responder a las situaciones derivadas de su inconducta se estructuren racionalmente, estableciendo planes de trabajo de mutua colaboración y coordinación que eviten la superposición de servicios, la carencia de otros necesarios, la dispersión de esfuerzos y recursos, favoreciendo así el mejor aprovechamiento del personal técnico, del material de trabajo y, principalmente, del valioso acervo de experiencias acumuladas.
- B) Que el Instituto Interamericano del Niño realice un intercambio de informaciones sobre experiencias de desarrollo de comunidades que contemplen la atención del menor con problemas de conducta social, estimulando la incorporación de tales actividades en los programas de la Alianza para el Progreso.
7. Que en los programas de atención al menor, principalmente en los campos de educación, recreación, orientación y aprendizaje, se busquen las

oportunidades para que desarrollen prácticamente el espíritu de solidaridad y el interés por el bienestar de la comunidad entendido este concepto como ha sido divulgado por los organismos internacionales, consistente no solamente en características o formas externas, sino en cohesión e identidad que lleve al uso y desarrollo de los propios recursos.

8. Que por medio de los organismos públicos y privados, directa o indirectamente vinculados al problema de los menores de conducta antisocial, se empleen al máximo las técnicas modernas de administración y en particular de planeamiento, ya que ello contribuirá a la formulación del diagnóstico integral de la situación, permitirá señalar la evolución a través del tiempo, y facilitará los trabajos de programación, ejecución y evaluación de planes coordinados e intersectoriales para la solución del problema.
9. Que en el estudio, clasificación y referencia de los menores, para su posterior atención, intervengan especialistas de las distintas instituciones vinculadas al problema, para los casos en que no exista un centro de investigación y clasificación del menor.
10. Que el Instituto Interamericano del Niño consulte a los Estados miembros por intermedio de sus organismos nacionales respectivos, sobre cuáles son a su criterio, las medidas concretas que podrían adoptarse para coordinar de manera eficaz la colaboración interamericana en la prevención de la conducta antisocial del menor y que someta las opiniones de los gobiernos al XIII Congreso Panamericano del Niño, con recomendaciones concretas sobre esta cuestión.
11. Que se promueva en cada país americano por intermedio del organismo nacional correspondiente, una vasta acción publicitaria tendiente a difundir en todo el continente la acción del Instituto Interamericano del Niño, de todos los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como de las asociaciones nacionales que propendan a prevenir la conducta antisocial del menor.
12. Que los países americanos, al confeccionar sus planes de desarrollo, presten la debida atención a los apremiantes problemas que afectan al menor y que al solicitar colaboración y asistencia técnica internacional, tomen en cuenta ese importante aspecto del desarrollo de sus recursos humanos.

13. Que el Instituto Interamericano del Niño, basándose en el estudio de las prioridades, en su informe anual al Consejo Interamericano Económico Social (CIES), formule recomendaciones concretas sobre programas de acción referentes al problema de la conducta antisocial del menor.

A - EN MATERIA DE SALUD

Recomienda:

1. Fomentar los programas materno-infantiles que incluyen el mejoramiento del bienestar físico y social de las embarazadas, mejor educación y cuidado y, asimismo, mayor atención del parto. Además, que exista permanentemente una actitud constante de investigación, para lograr que esos factores orgánicos puedan ser aminorados o prevenidos.
2. Dar especial atención al mejoramiento de la nutrición madre-hijo, con prioridad a:
 - A) a) La mujer embarazada y la madre que lacta;
b) El lactante y el niño en general.
 - B) Fomentar hábitos alimenticios mediante la educación, y estimular, donde sea necesario, el consumo de productos alimentarios sustitutos.
3. A) Fomentar en todos los países la investigación y la prevención de las enfermedades causantes o influyentes en el problema de la conducta antisocial (enfermedades crónicas, infecciosas, neuropsiquiátricas, etc.), así como la preparación y adiestramiento del personal técnico-asistencial, y la educación de la comunidad en esta materia;
B) Estimular el mejoramiento y creación de instituciones preventivas y asistenciales para la atención y rehabilitación de menores con enfermedades crónicas, especialmente de tipo neuro-cerebral. Se destaca la importancia de las clínicas de conducta.
4. A) Llevar a la práctica o intensificar la prohibición del expendio de las bebidas alcohólicas, tanto de las destiladas como de las diluídas.
B) Adoptar las medidas necesarias para que se modere todo tipo de propaganda con relación a las bebidas alcohólicas, prohibiendo la mención de virtudes de que carecen.
5. Eliminar la expresión "conducta perversa" como calificante de la conducta antisocial del menor.

6. Promover programas de educación para la salud mental en todos los niveles. Dichos programas deberán tender a transformar las energías instintivas, de por sí desarticuladas, en energías racionalizadas y con orientación definida.
7. Complementar los servicios de salud con clínicas de higiene mental con el objeto de investigar, prevenir y tratar los problemas relacionados con la salud mental.
8. Difundir en la comunidad los preceptos de la higiene mental mediante el uso de todos los medios de información disponibles (prensa y medios audiovisuales, etc.).
9. Destacar la importancia de la educación de los padres desde el punto de vista de la salud mental.
10. Proveer facilidades asistenciales en materia de psiquiatría, suficientes para el tratamiento de los pacientes.
11. Interesar la promoción, por intermedio del Instituto Interamericano del Niño, ante los organismos internacionales competentes, de la capacitación de personal calificado para la atención de los problemas de salud mental (cursos, seminarios, becas, etc.).

B - EN MATERIA DE PSICOLOGIA Y EDUCACION

Recomienda:

1. Alertar a la comunidad con miras a evitar el paulatino y creciente deterioro del núcleo familiar constituido, acerca del deber primario que compete a éste de satisfacer las necesidades básicas del menor - emocionales, físicas y sociales - dentro de su propio marco, porque cualquier otro esfuerzo que se realice olvidando lo dicho está destinado al fracaso.
2. Promover en la comunidad la realización de inmediatos esfuerzos para llevar a la práctica modos de conocimiento y enseñanza de los deberes inherentes a los futuros padres, quienes deberán tomar conciencia de la responsabilidad que les incumbe.

Igual temperamento deberá adoptarse respecto de los actuales padres con quienes es urgente aprovechar las muchas oportunidades de contacto social para insistir en la necesidad de que asuman esa responsabilidad, informándoseles, por todos los medios, del primordial papel que les compete en la formación del hijo.

3. Adoptar las medidas tendientes a que la educación, en todos sus niveles persiga ubicar al menor frente a los bienes de la cultura, de modo tal que él sea agente de su propia formación y se asegure, por esta forma, su capacitación para el ejercicio de la vida libre y democrática.
4. Reiterar las recomendaciones de otros congresos en el sentido de que los gobiernos y la comunidad desarrollen una política educacional que erradique de la mayoría de los países latinoamericanos el muy bajo índice de alfabetización y el muy alto de deserción escolar existentes actualmente, en modo especial con referencia a la escuela campesina.
5. Encarar planes de educación integral que ofrezcan al menor la posibilidad de encontrar, con certeza, el camino de sus actividades preferentes y de su profesión futura.
6. Incrementar la educación especial de los minorados o deficitarios, de acuerdo a las necesidades de cada país, a fin de que puedan tener una vida útil. Esto se complementará con la enseñanza de técnicas ocupacionales y la creación de centros de trabajo.

En todos los casos es necesario preparar a los padres de estos menores para que los acepten en su realidad.

7. Exigir a los grupos humanos intermedios, que en el progresivo y cada vez más complejo proceso de socialización del menor tienen a su cargo la tarea de formarlo durante la vida diaria, el respeto debido a su calidad humana, y poner de relieve, insistentemente, la necesidad de no declinar en esa labor que no puede quedar limitada a la sola custodia o vigilancia, y que se extiende a una orientación positiva por el ejemplo de la conducta de los adultos.
8. Estimular los programas de recreación y de prácticas deportivas. Las horas libres de los menores deben ser utilizadas en actividades hogareñas o extrahogareñas en las que, a través de los juegos, del deporte, de la lectura o de las bellas artes, se los oriente hacia ideales de perfeccionamiento individual y ayuda colectiva.
9. Hacer conciencia en la comunidad acerca de la existencia de bandas juveniles en los grandes centros urbanos, cuya desaparición no es posible de inmediato en razón de las complejas causas que las provocan, y promover la actuación comunitaria para que se canalicen las actividades de esos grupos por motivos y hacia fines útiles, mediante la necesaria y provocada comunicación de adultos con sus integrantes quienes, en ningún caso, deberán quedar librados a su propio arbitrio.
10. Desplegar en la comunidad, con amplio sentido de responsabilidad, los mayores esfuerzos para dirigir y orientar las inquietudes e ideales de la juventud en forma constructiva y concordante con las aspiraciones de vida democrática.
11. Con referencia a los problemas que se relacionan con el personal dedicado a menores:
 - A) Que en cada país de América se promueva en gran escala la formación profesional de personal especializado en los diversos aspectos del trabajo con menores, particularmente el que se ocupa de su cuidado directo y continuo, y en general, la capacitación y perfeccionamiento de todos los que se encuentren en servicio.
 - B) Que todo candidato a la formación profesional para trabajar en el cuidado de menores debe ser previamente seleccionado en base a su equilibrio emocional, formación moral y demás condiciones personales.

- C) Que toda persona que **ingrese** a los establecimientos de menores, cualquiera sea la función que desempeñe, esté sometida a un período de prueba y que su incorporación se haga sólo de acuerdo a sus méritos específicos. La permanencia en la función que tenga trato directo con menores deberá estar condicionada al mantenimiento, periódicamente controlado, de las condiciones exigidas para el ingreso.

- D) Que el Instituto Interamericano del Niño gestione la creación de un centro docente americano para el **adiestramiento** de personal especializado de alto nivel que desempeñará funciones directivas de responsabilidad en sus respectivos países.

- E) Que se arbitren las medidas necesarias para uniformar el uso de la nomenclatura con que se designa a los diversos miembros de los equipos que participan en el trabajo con menores.

- F) Que los institutos de menores aseguren el cumplimiento de regímenes de vida racionalmente establecidos con intervención de técnicos en la materia, quienes tendrán a su cargo la orientación constante de los distintos grupos de personal con sentido terapéutico.

C - EN MATERIA DE LEGISLACION

Recomienda:

1. Que se utilice como medio de información y apreciación de las conductas antisociales de los menores, las informaciones que propòrcionen las autoridades escolares, la policia tutelar de menores y los tribunales, promoviendo una legislación destinada a superar las causas promotoras señaladas por aquéllas.
2. Que los Estados americanos hagan evolucionar su legislación con relación al menor, en todos los ámbitos que a él se refieran, en forma tal de lograr su protección integral, adecuando las realizaciones de esta aspiración a las circunstancias y posibilidades locales, debiendo quedar el menor excluído de la legislación penal común.
3. A) Que las legislaciones dispongan normas de agravación de las sanciones previstas para los delitos, cuando los mismos se cometan en perjuicio de un menor, coparticipando con él o aprovechando sus condiciones físicas o su falta de madurez.
B) Que los organismos jurisdiccionales o administrativos que correspondan, conforme a la legislación de cada país, adopten respecto de los menores víctimas de delitos un tratamiento adecuado, procurando que aquella situación no deje secuelas psíquicas o dificultades en su vida social. A tal fin deben dictar normas que eviten toda publicidad con relación a hechos en que algún menor aparezca como víctima de delitos.
C) Que en los delitos contra la libertad sexual se mantenga el régimen de la instancia privada para la promoción de la acción, pero procurando que no exista ningún menor que no tenga un representante legal al efecto, a cuyo fin debe lograrse que todo menor actúe bajo la vigilancia directa de un guardador, que se hallará facultado para formular la denuncia en aquellos supuestos. Sin embargo, la autoridad podrá proceder de oficio si se tratara de menores abandonados sin que se les haya procurado tal guarda, o cuando sus representantes o guardadores aparezcan como autores del hecho.
D) Que en los supuestos de delitos en coparticipación de menores con mayores de edad, las legislaciones, conforme a sus características locales y posibilidades, dispongan el juzgamiento del mayor por el tribunal de adultos y sólo la actitud del menor se considere por los tribunales de menores.

4. Que no se establezcan nuevas figuras delictuales, ni aun con un fin proteccional por la sola circunstancia de ser cometido el hecho por menores, cuando tampoco se sancionaría a los adultos; así como también se estima conveniente que los países americanos provean los medios necesarios para canalizar las naturales actividades de grupos con sentido social positivo.
5. Que el límite de la inimputabilidad se establezca sobre la base de un conocimiento real de la minoridad de cada país y con relación a sus exigencias particulares, siendo deseable que el menor de 18 años quede excluido de la legislación penal común. Toda la acción consecuente debe tender a obtener las mejores condiciones posibles que permitan su incorporación positiva al medio social.
6. Que se adopten las medidas dirigidas a la creación de un organismo ejecutivo, que debe velar por una efectiva vigencia de las normas de prevención y previsión general relativas a los hechos susceptibles de perjudicar el desenvolvimiento armónico de las aptitudes morales, intelectuales y físicas de los menores. Aquél debe tener facultad legal para orientar la acción ejecutiva de la comunidad en orden a la protección y asistencia de todos los menores; debe ser autárquico e integrado por representantes de los sectores de la comunidad vinculados a la materia, fomentando y coordinando la acción privada, así como contando con recursos propios y adecuados, para posibilitar su desenvolvimiento y desarrollo.
7. Que se disponga los medios adecuados para lograr una actuación coordinada entre los organismos ejecutivos y jurisdiccionales en materia de protección de menores.
8. Que se establezcan juzgados y tribunales de familia, asignándoles amplia competencia en todos los procedimientos de jurisdicción voluntaria o procesos propiamente dichos, en los cuales el interés del menor aparezca como orientador o al menos deba ser considerado previamente.
9. Que se organicen cursos de especialización para el estudio del derecho de la minoridad en general, tendientes a una mejor capacitación de jueces, funcionarios y personal de los órganos jurisdiccionales como de los ejecutivos.
10. A) Que se establezca un sistema jurídico que asegure al niño la protección que le debe en primer término su familia, y en segundo lugar la comunidad.
B) Que se reconozca la importancia de la asistencia privada debidamente controlada y orientada por el organismo rector.

- C) Que se creen servicios técnicos de colaboración con los jueces de menores, en número y calidad suficiente.
 - D) Que los jueces de menores sean especializados, formen parte del poder judicial y tengan como superior jerárquico cortes de menores o de familia.
 - E) Que se creen en los tribunales de menores servicios sociales psicológicos y psiquiátricos para el examen primario de los menores, como para el de los adultos relacionados con los mismos, cuando los jueces lo estimen conveniente.
11. Que al legislar sobre el trabajo de menores, se tenga en cuenta, además de los principios y factores que regulan la vinculación laboral formativa, todos aquellos aspectos conexos que puedan tener una relación directa con el afloramiento de conductas antisociales en general o de hechos y actos ilícitos en particular.
12. Que se establezca en la legislación pertinente que el empleador, por el hecho de tomar menores por contratación, contrae al mismo tiempo con sus padres o tutor un compromiso de responsabilidad.
13. A) Que se adecúe la legislación reguladora del trabajo de los menores a los límites legales de escolaridad, para evitar la desocupación legal de los mismos. Fijada tal relación de edad mínima de admisión al trabajo debe aceptarse, en general, que los menores que la sobrepasaron cumplan la jornada básica diaria normal de los trabajadores adultos, para no dificultar su acceso ocupacional, con la limitación de que el trabajo a cumplir sea adecuado y que, si no constituye un aprendizaje por lo menos resulte formativo para su capacitación laboral.
- B) Que cuando circunstancias vinculadas al régimen institucional educacional impidan que la escolaridad se complete en determinadas zonas o respecto de algunos menores, se admita la incorporación laboral prematura, de carácter formativo y adecuada a su edad y fuerzas.
- C) Que quienes trabajan como aprendices cumplan realmente tareas formativas y que tal título no sea una simple expresión que oculte bajo su nombre a un operario sin calificación, que trabaja como un adulto con una remuneración inferior. El aprendizaje de taller debe complementarse con la concurrencia a cursos profesionales en escuelas oficiales o bajo contralor oficial, y con planes especialmente autorizados al efecto.

- D) Que los organismos públicos que conceden autorización para el trabajo de los menores, particularmente entre los 14 y 16 años, observen que la actividad que aquéllos han de cumplir sea formativa y capacite al menor mejorando sus posibilidades de ocupación futura. Al conceder la autorización se cumplirá necesariamente un examen médico de carácter psicossomático y un informe ambiental. Las anomalías que puedan resultar de los mismos serán tenidas en cuenta para adoptar las medidas conducentes, con relación a la carencia observada.
- E) Que en los dos últimos años de la educación escolar primaria se desarrollen cursos de orientación profesional, teniendo en cuenta las particularidades posibles de trabajo, y confiriendo un conocimiento real de las diversas posibilidades ocupacionales, no sólo del lugar, sino del país, para evitar las limitaciones zonales. Igualmente, en dicha etapa de la educación, será conveniente establecer, como complementarios de la instrucción elemental, cursos de preaprendizaje en general que, al par de dotar de conocimientos útiles para actividades futuras, despierten o acrecienten hábitos de trabajo.
- F) Que se aumente el número de las escuelas técnicas de formación profesional, en particular combinación con la ocupación que desarrollan los menores para que éstos complementen los conocimientos prácticos de su trabajo con las nociones teóricas convenientes para su mejor formación y su capacitación futura. Dicha formación profesional complementaria debe ser polivalente para conceder mayores campos ocupacionales, y para que la polivalencia de conocimientos se adecúe a la polivalente transformación técnica moderna del taller.
- G) Que sin perjuicio de mantener y extender los cursos de formación profesional en la industria, se establezcan cursos de capacitación con relación a las actividades comerciales o administrativas.
- H) Que se amplíen, asimismo, las escuelas técnicas de capacitación de las mujeres menores con criterio realista, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades ocupacionales del lugar.
- I) Que la legislación debe establecer que las industrias y/o comercios tomarán obligatoriamente un número de obreros empleados menores para su aprendizaje o formación profesional en una proporción que se establecerá con relación al total de operarios o empleados adultos ocupados en las mismas. En defecto de legislación en tal sentido, las asociaciones profesionales deben procurar que en los convenios colectivos de trabajo se inserten cláusulas similares.

- J) Que sólo con intervención de los organismos especializados en materia de menores podrán concederse permisos de trabajo a menores como actores profesionales o en espectáculos artísticos, debiendo precisarse en cada caso el horario de trabajo y el término de duración de la autorización. Esas autorizaciones se concederán exclusivamente en el interés del arte, bajo vigilancia de los padres o persona responsable.
 - K) Que debe suprimirse la posibilidad de trabajo de los menores en la vía pública o en trabajos de carácter ambulante, limitando su posibilidad a la circunstancia de que se realicen bajo la vigilancia directa de los padres y que éstos, por sus antecedentes y conducta, no ofrezcan dudas con relación al peligro moral posible.
 - L) Que en la nómina legislativa de labores insalubres o peligrosas, prohibidas a los menores, se incorpore una mención expresa considerando peligroso, y por lo tanto, prohibido el trabajo en lugares que puedan implicar un peligro moral o que exponga a los menores al mismo.
 - M) Que las autoridades controlen estrictamente que se cumplan las normas restrictivas del trabajo de los menores, particularmente en el sentido que las labores sean formativas y no se realicen actividades prohibidas, general o particularmente, a los mismos. Las organizaciones sindicales contribuirán, conjuntamente con las autoridades, para la vigencia de las normas referidas denunciando las transgresiones de que tengan conocimiento.
 - N) Que en las zonas rurales se desarrollen las actividades de los clubes rurales, para lograr por su intermedio y como medio de divulgación la mejor capacitación técnica de los menores que allí se encuentren en las actividades propias de la zona, interesándolos en las posibilidades ocupacionales locales, sin distinción de sexo.
 - O) Que los establecimientos de protección de menores, públicos y privados, procuren formar en sus internados o asistidos, hábitos de trabajo, desarrollando al efecto cursos de orientación vocacional, preaprendizaje y de capacitación profesional.
14. Que los Estados americanos prohíban el acceso de los menores a toda clase de actividades que se cumplan en los centros de diversión nocturna del tipo de teatro de revistas, cabarets, whiskerías, boites, vinerías o similares, no admitiéndose ninguna clase de excepción.
15. Que se implanten regímenes de seguridad social, que preserven los diversos riesgos de interrupción forzosa del trabajo, proporcionando adecuadas compensaciones por carga de familia en defensa del interés del

niño. Este régimen debe ser lo más amplio y previsor posible, comprendiendo también otras situaciones de angustia económica, en particular aquéllas derivadas de una causa imprevista o de la inconducta de uno o de ambos cónyuges.

16. A) Que el organismo competente, para evitar en lo posible las internaciones, debe intensificar y acrecentar, conforme a las características y posibilidades socio-económicas de cada país, la colocación familiar, los subsidios familiares, las guardas, tenencias, adopciones y el régimen de libertad vigilada.
- B) Que la internación de menores se adoptará como medida extrema en su readaptación procurando la misma en el medio social, en lo posible en su propia familia o en hogar sustituto, bajo el régimen de libertad vigilada, y que sólo podrá ser dispuesta por el organismo jurisdiccional competente, con posibilidad de revisión ulterior.
- C) Que la recuperación y la readaptación del menor de conducta antisocial debe ser objeto de una previa planificación.
- D) Que el tratamiento de los menores debe ser orientado en base al estudio de su personalidad más que atendiendo a la causa de su disposición. De acuerdo a ello deben realizarse las tipificaciones que correspondan para diversificar los tratamientos con separación de local y de métodos.
- E) Que los institutos de internación cuenten con los servicios técnicos que posibiliten el permanente estudio del menor con un plan de actividades diarias que contemple todos los aspectos formativos de capacitación y desarrollo de los menores allí alojados con un régimen de estímulo y de disciplina, según las características de cada uno de ellos. Los mismos deben ser tipificados para posibilitar el agrupamiento homogéneo de los menores conforme a sus características psicofísicas y no deben ser meros lugares de retención sino de formación integral y de preparación para la vida en el medio social.
- F) Que los institutos de internación, salvo los destinados a menores con graves trastornos de conducta, sean de régimen abierto, procurando la concurrencia de menores de la zona para preparar su mejor reintegración al medio social y lograr el aprovechamiento en común de los servicios del establecimiento.
- G) Que deben habilitarse institutos de semiseguridad, para la corrección de menores con trastornos de conducta, y los de corrección en seguridad para alojamiento y tratamiento de menores con

graves trastornos de conducta e inadaptados al régimen común de establecimientos de régimen abierto, disperso o semiseguridad. Al régimen asegurativo institucional de etapa breve, debe seguir el hogar de transición y la libertad vigilada, puesto que la re-educación sólo puede confirmarse cuando el menor vuelve al medio social.

- H) Que debe proveerse la creación de institutos de tipo hospitalario para aquellos menores enfermos mentales o con deficiencias mentales que reclaman un tratamiento especializado.
 - I) Que deben habilitarse institutos de preegresados o regímenes de amparo para ex tutelados, que posibiliten su paulatina reintegración al medio social en que han de actuar.
 - J) Que se habiliten casas del niño u obras de barrio o delegaciones seccionales.
 - K) Que todo el personal que actúa en contacto con menores sea especializado, competente, vocacional, bien remunerado y sometido periódicamente a examen físico y psíquico. p
 - L) Que se creen cuerpos tutelares de policía de menores que reúnan las siguientes condiciones:
 - 1 - Que su personal sea suficiente en calidad y cantidad.
 - 2 - Que su labor sea esencialmente preventiva y de captación de situaciones irregulares.
 - 3 - Que su acción sea coordinada con los servicios asistenciales y jurisdiccionales de protección de menores y orientada por el organismo rector al efecto.
17. Que en los institutos y servicios destinados a la prevención o al tratamiento especial de casos particulares no debe predominar el quehacer de una disciplina científica, sino el accionar armónico y coordinado de la medicina, psicología, pedagogía, asistencia social y jurídica, que en su conjunto hacen a la protección integral de los menores, cuya finalidad es su mejor formación.
18. A) Que las autoridades nacionales, estatales, provinciales o municipales, conforme a su régimen político institucional, reglamenten la asistencia de los menores a los cinematógrafos, al teatro, lugares de esparcimiento, etc.; los medios de comunicación audiovisuales, radio, televisión y la distribución de publicaciones, reiterando y ratificando las recomendaciones del Capítulo X del X Congreso Panamericano del Niño, que se reunió en Panamá;

- B) Que los organismos encargados de las calificaciones y control del acceso de los menores a los medios audiovisuales cuenten con las más amplias facultades legales para el cumplimiento de este fundamental aspecto de la protección integral;
- C) Que el Instituto Interamericano del Niño promueva la reunión de técnicos en esta materia a la brevedad, para una proposición más concreta al respecto, atento a la posible influencia de ciertos medios audiovisuales en la conducta antisocial del menor.

Que el Instituto Interamericano del Niño promueva un seminario sobre el tema de los derechos y deberes de la familia en la conducta antisocial del menor.

D - EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL

Recomienda:

1. - Que el servicio social participe directamente en la creación de los centros de preparación matrimonial y orientación familiar y colabore con los ya existentes en la finalidad de inculcar en los cónyuges nociones que les hagan reconocer su paridad de derechos y deberes, asegurando la estabilidad del hogar y el bienestar de sus hijos.
2. - Que en todo tratamiento de conducta antisocial del menor, aún en la originada por factores familiares, el servicio social contribuya con sus técnicas y recursos con el objeto de llegar a la recuperación del menor, en primer lugar dentro de su propio núcleo familiar o en otro hogar de la familia, o por los medios especializados.
3. - Que el servicio social contribuya a la constitución y al funcionamiento de ligas de padres y madres, de movimientos familiares y de diversos grupos de ciudadanos, para que tomen conciencia de su propia responsabilidad ante el problema de la conducta antisocial de los menores.
4. - Que en los equipos técnicos de investigación, estudio y tratamiento de la conducta antisocial del menor, se utilice en todos los casos a profesionales del servicio social.
5. - Que el servicio social tienda a una intensificación e integración de sus métodos de caso individual, servicio social de grupo y de desarrollo de la comunidad, y que las instituciones que tienen a su cargo la atención de menores faciliten la oportunidad y los medios para que sean aplicados.
6. - Que el servicio social, a través de sus métodos y técnicas y mediante la coordinación y el trabajo de equipo, aprovechando los recursos de la comunidad, lleve al menor a la normalidad, sin provocar reacción negativa en él y su familia.
7. - Que los gobiernos, al disponer el establecimiento del régimen de libertad vigilada, provean las medidas necesarias para contar con el número y la calidad de profesionales técnicamente preparados para dichas funciones. A tal fin debe procurarse que las escuelas de servicio social y las asociaciones profesionales se interesen por la formación especializada de quienes deben motivar al menor para su rehabilitación bajo tal tratamiento, sin que desaparezca el control que señala la ley, mediante el dictado de cursos de post-graduados. Para la referida formación los gobiernos

deben señalar como una prioridad el campo del servicio social en el programa de becas de la Organización de los Estados Americanos, para que los profesionales de cada país puedan aprovechar dicho beneficio.

8. - Que los gobiernos, para poder contar con personal idóneo frente al problema de la conducta del menor, jerarquicen las escuelas de servicio social y que éstas adopten las medidas necesarias a fin de estimular el perfeccionamiento profesional de los asistentes sociales en relación a los servicios de atención al menor. El asistente social debe ser jerarquizado de acuerdo con la importancia de su función.
9. - Que en los países con pocos recursos económicos o con inadecuada distribución de los mismos y con grandes sectores donde por las condiciones de vida de la familia y la comunidad los menores son potencialmente de conducta antisocial, los gobiernos deben dedicar mayores esfuerzos al empleo de técnicas de desarrollo de la comunidad para lograr el equilibrio económico y social.
- 10.- Que se empleen los métodos y las técnicas del servicio social para motivar en la comunidad la participación en campañas, programas de salud, de educación, de vivienda, de orientación y aprendizaje, de ocupación de las horas libres con recreación útil, de moralización, de reafirmación de la familia, del valor del trabajo y del ahorro, de la adopción de una escala de valores que haga primar lo espiritual y lo social sobre lo económico y lo material. Todo ello sin suprimir los servicios directos que sin duda habrá que continuar prestando para casos agudos.
- 11.- Que los gobiernos, al integrar las poblaciones aborígenes con el progreso general, adopten medidas de alcance espiritual, material y técnico, para que ciertos aspectos de sus formas habituales de vida no se conviertan en factores de conducta antisocial frente al resto de la población.
- 12.- Que en vista de la experiencia lograda por el Plan Indigenista Andino, realizado por la Organización de las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, dirigido y coordinado por la Oficina Internacional del Trabajo, los gobiernos soliciten la colaboración que para tales programas pueden prestar los Organismos Internacionales e Interamericanos.

E - EN MATERIA DE ESTADISTICA

Recomienda:

1. Que es fundamental, promover una actitud de investigación en los distintos niveles de la administración y la comprensión de que la estadística como auxiliar, tiene un sentido dinámico y funcional que responde a la necesidad de la ubicación del problema y a la planificación de soluciones;
2. Que por medio de los organismos nacionales y con la colaboración de los de carácter internacional, se unifiquen criterios respecto a la terminología, a los efectos de que los datos estadísticos que se obtengan puedan ser analizados comparativamente. Que en este sentido, en forma especial, se estima de gran importancia conceptos uniformes respecto a: conducta antisocial, casos en que un menor se registra dentro de la órbita de lo judicial, distintas formas de manifestaciones de conducta antisocial y aspectos específicos del problema desde el punto de vista médico, psicológico, social, jurídico y asistencial.
3. Que la investigación y la estadística de los problemas de menores de conducta antisocial, son indispensables para el trabajo de prevención, atención y evaluación, por lo cual todo el esfuerzo que se realice para su organización tendrá efectos altamente beneficiosos. Es indispensable la coordinación de las investigaciones y estadísticas de los distintos sectores, y a la vez, de las instituciones públicas y privadas, a los efectos de obtener los resultados funcionales deseados y evitar duplicación de esfuerzos.
4. Que siendo el problema de los menores de conducta antisocial de carácter intersectorial, los organismos de investigación y estadística especializados, recurran a los estudios que se realicen en los centros sectoriales, tales como salud, educación, vivienda, urbanismo, economía e investigaciones sociales que permitan la ubicación del problema dentro de la realidad del país y faciliten la comprensión de las relaciones intersectoriales, con su proyección en el tiempo y en el espacio.
5. Que la investigación y la estadística no se limiten a los datos de los casos o hechos existentes, sino que adquieran un sentido dinámico y funcional, aportando documentación que contribuye a la predicción del problema y a la programación de medios de prevención.

6. Que los servicios de investigación y estadística contribuyan a la ubicación del problema de la conducta antisocial de los menores, dentro del proceso general de desarrollo del país, y en particular, con respecto a las características más salientes de dicho proceso.
7. Que la organización de centros de investigación y estadística en relación con los problemas de los menores de conducta antisocial, se hace indispensable dentro de cada país a los efectos de centralizar, coordinar e integrar los distintos estudios que se realicen al respecto, sin que ello signifique que los trabajos de investigación se deban realizar exclusivamente por su intermedio, ni que se dejen de efectuar estudios sectoriales a cargo de organismos especializados.

Que dichas oficinas o centros, deben estar dotados funcionalmente, en cuanto a personal técnico y equipamiento mecánico, que permita su utilización, por los organismos oficiales y privados, que necesiten realizar investigaciones y estudios.

8. Que es imprescindible que se encare el problema de la especialización del personal y la debida jerarquización técnica, a los efectos de que los centros de investigación puedan cumplir con sus funciones. Paralelamente, es necesario que, ya sea por medio de asignaturas, cursillos, seminarios y publicaciones, se encare un plan sistemático de divulgación de los principios actuales de la administración, planeamiento, investigación y estadística, dirigido a los distintos sectores de profesionales y personal vinculados al problema.
9. Que es urgente disponer de datos estadísticos que permitan, individual y globalmente, realizar el diagnóstico, pronóstico, programación, ejecución y evaluación de soluciones.
10. Que se realice un relevamiento integral de las instituciones, directa o indirectamente vinculadas con el problema, para conocer las funciones que cumple cada una dentro de los distintos sectores, de las formas en que se registra la información, aportes que pueden brindar y recursos de que disponen.
11. Que se promueva, entre los responsables de los servicios de investigación y estadística de las distintas instituciones, reuniones a los efectos de coordinar fórmulas de trabajo que signifiquen el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles y a la vez faciliten

el estudio de los casos individuales y la identificación del problema por zonas. Que se aproveche el asesoramiento de los organismos internacionales especializados, (I.A.S.I., I.I.N., etc) en procura de la racionalización de los métodos y la unificación de criterios.

12. Que el Instituto Interamericano del Niño se encargue de recoger, elaborar y publicar datos de evaluación de los resultados de la labor reeducativa y de rehabilitación en instituciones para menores de conducta antisocial de los países miembros, con particular énfasis en el seguimiento y control posterior del egresado.
13. Que en las distintas investigaciones o registros de casos de menores con problemas de conducta antisocial, se procure disponer, como mínimo, de los siguientes datos comunes, que permitan la comparación de la información y su tabulación:
 - A) Sexo, edad, estado civil y datos relacionados con la identificación de la familia a que pertenece el menor.
 - B) Dirección, con determinación de seccional judicial y/o policial.
 - C) Institución a la que pertenece en el momento de ser atendido o referido al organismo que realiza su registro.
 - D) Institución escolar a la que concurre. Para los mayores de seis años que no asisten a centros decentes, determinar, lo más preciso posible, si concurre alguna vez y a qué escuela.
 - E) Institución médica que normalmente atiende al menor, o profesional que lo hace en forma particular.
 - F) Ocupación del menor, en caso de que trabaje, con determinación de industria o comercio, o si trabaja por su cuenta.
14. Que la institución que inicia el estudio, tratamiento o referencia de un menor con problemas de conducta antisocial, procure por medio de los centros especializados, la ampliación o integración de la información, a los efectos de disponer de datos relacionados con los siguientes aspectos:
 - A) Situación de la familia, tanto desde el punto de vista de su integración y condición legal, como de las características más fundamentales de tipo social, moral, cultural, económica y de vivienda.

- B) Condiciones de carácter médico-social, particularmente en lo referente a la atención de la madre, condiciones prenatales y del parto e historia clínica del menor desde su nacimiento, en relación a enfermedades o padecimientos, que puedan haber influido en la conducta antisocial del menor.
 - C) Condiciones de escolaridad, con la determinación, como mínimo, de: clase que cursa, o la última que cursó, meses de escolaridad que asistió, edad y clase de egreso, identificación de los retrasos pedagógicos, y demás datos que pueda aportar la institución.
 - D) Características psicológicas del menor.
 - E) Características sociales del menor, en particular analizando sus vinculaciones sociales, además de la escuela y la familia. Formas comunes de recreación y de agrupamientos juveniles en los que actúa
 - F) Datos sobre vinculaciones judiciales del menor, para lo cual la información de los juzgados es indispensable, que determine fechas, causas y reincidencia en su caso.
 - G) Información policial que no haya sido referida a un juzgado.
15. Que para el estudio del problema en sus características generales y en su proyección, en el tiempo y en la situación geográfica, se coordinen las informaciones de que dispone cada una de las instituciones, procurando integrar en mapas representativos los datos vinculados al problema, provenientes de estadísticas vitales sanitarias, económicas, urbanísticas, sociales, judiciales y educativas.
16. Que este Congreso reitere la Recomendación N° 25 efectuada por el XI Congreso, refiriéndola al problema de los menores de conducta antisocial.

F - EN MATERIA DE COOPERACION INTERAMERICANA

Recomienda:

1. A) Que los Estados americanos que aun no hayan concretado su adhesión a la ORGANIZACION INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL (O.I.P.C.) INTERPOL, lo hagan a la brevedad.
 - B) Asimismo, que procuren en sus legislaciones, el reconocimiento de la autenticidad y validez para todos sus efectos de las comunicaciones que por intermedio de la O.I.P.C. INTERPOL o de las OFICINAS CENTRALES NACIONALES (O.C.N.) de INTERPOL les sean cursadas.
 - C) Del mismo modo, que los Estados americanos ya adheridos y que no tengan aun organizada la OFICINA CENTRAL NACIONAL (O.C.N.), apliquen las disposiciones estatutarias de la O.I.P.C. INTERPOL a los efectos de facilitar la cooperación interamericana en los hechos antisociales referidos a menores.
2. Que los Estados americanos que aun no lo hubieren hecho ratifiquen las siguientes convenciones internacionales: "CONVENIO PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACION DE LA PROSTITUCION AJENA", firmado en Lake Success, Nueva York el 21 de marzo de 1950; "CONVENIO SOBRE LA ESCLAVITUD", aprobado en Ginebra el 25 de septiembre de 1926; "CONVENCION SUPLEMENTARIA SOBRE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD, LA TRATA DE ESCLAVOS y LAS INSTITUCIONES y PRACTICAS ANALOGAS A LA ESCLAVITUD", aprobada en Ginebra en septiembre de 1956; "CONVENCION UNICA SOBRE ESTUPEFACIENTES", aprobada en Nueva York, en marzo de 1961, adecuando sus propias legislaciones a las exigencias y adelantos técnicos de dichas convenciones, a fin de darles vigencia en el plano nacional y armonizar las normas preventivas y represivas de conformidad con la constante evolución de estos delitos y el particular peligro que para la minoridad los mismos representan.
3. Que los Estados americanos procuren por la vía de los acuerdos internacionales agilizar la tramitación de los exhortos o cartas rogatorias libradas para hacer efectivas las extradiciones o los mandamientos para la aprehensión de menores fugados, secuestrados o extraídos ilegítimamente, en beneficio de una efectiva cooperación interamericana.
4. A) Que el Instituto Interamericano del Niño propicie reuniones zonales para ayudar al estudio del problema de la conducta antisocial del menor y la elaboración de las recomendaciones necesarias;

- B) Que dicha ayuda debe ser canalizada mediante la formación de grupos técnicos, previéndose la provisión de expertos y asesores por parte de los organismos internacionales y ofreciendo becas de estudios para los técnicos nacionales que se ocupen de los problemas referidos.
5. Que el Instituto Interamericano del Niño intensifique su cooperación con organismos internacionales así como con entidades nacionales públicas y privadas con el objeto de procurar una más eficaz acción conjunta en defensa del menor.

SEGUNDA SESION PLENARIA

En la ciudad de Mar del Plata, a siete días de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a la hora dieciseis y cinco, el presidente del XII Congreso Panamericano del Niño, doctor Juan Carlos Landó, declara abierta la sesión plenaria. Se manifiesta por Secretaría que la votación será hecha en forma nominal, siguiendo el orden establecido en el sorteo practicado en la sesión preparatoria, y que las observaciones que se formulen a las recomendaciones serán giradas al Comité de Redacción y deberán formularse con posterioridad a la votación.

Se inicia la consideración de las proposiciones correspondientes al capítulo general. Luego de aprobada la recomendación 1, el representante del Paraguay hace notar que donde dice "organismo rector técnico" debería hacerse referencia a dos organismos distintos, en razón de que la división de poderes, entre el ejecutivo y el judicial, impide que haya un organismo único con esas modalidades.

Se lee y aprueba la recomendación 2. El señor delegado de Venezuela propone que se cambie la palabra "automación" por otra que indique más claramente lo que se quiere decir. Sus manifestaciones pasan a la Comisión de Redacción Final para que las tenga en cuenta.

Se leen y aprueban las recomendaciones 3, 4 y 5. En esta última el señor delegado de Ecuador propone que en la parte final se diga: "... de protección integral de la familia y de los menores", pasando sus manifestaciones a la Comisión de Redacción Final.

Se leen y aprueban sin observaciones las recomendaciones 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. En esta última el señor delegado de México expresa que para que haya concordancia con otras modificaciones de forma que se han introducido anteriormente, habría que decir en esta ponencia: "... que afectan a la familia y al menor", pasando sus palabras a la Comisión de Redacción Final.

Se lee y aprueba la recomendación 13. La señora delegada de Estados Unidos propone que se incluya también la palabra "familia", para que haya concordancia con las recomendaciones ya aprobadas. Su proposición pasa a la comisión de redacción final.

Seguidamente se pasa a considerar las recomendaciones de la Seccional A, en materia de salud.

Leída la recomendación 1, el señor delegado de México señala que en materia de salud no sólo se debe fomentar sino también "intensificar", término que sugiere agregar. La Presidencia aclara que las observaciones que se formulen pasarán a la Comisión de Redacción. Sin otra observación, queda aprobada la recomendación 1.

Leída la recomendación 2, el señor delegado de Ecuador expresa su deseo de que se haga referencia a la lactancia materna o natural. El señor delegado de Venezuela adhiere a la observación de Ecuador y, además, sugiere que se suprima la expresión "madre-hijo". Queda aprobada la recomendación.

Se lee la recomendación 3, y el señor delegado de México señala la necesidad de que se exprese "la intensificación de los servicios de asistencia prenatal, natal y postnatal." Queda aprobada la recomendación.

Se lee la recomendación 4, y el señor delegado de Colombia observa que se debe hacer referencia a los menores, con respecto a la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas. Queda aprobada la recomendación.

Sin observación, se leen y aprueban las recomendaciones 5 y 6.

Se lee la recomendación 7, y el señor delegado de Colombia sugiere agregar "en lo posible", después de la palabra "Complementar". Queda aprobada la recomendación.

Sin observación se leen y aprueban las recomendaciones 8 y 9.

Se lee la recomendación 10, y el señor delegado de México sugiere que se diga "neuropsiquiatría" en vez de "psiquiatría", y que se haga referencia a los menores en la parte final, donde dice: "tratamiento de los pacientes". Se aprueba la recomendación.

Se lee la recomendación 11, y la delegada de los Estados Unidos sugiere que en vez de la palabra "interesar" se diga "intensificar". El señor delegado de Argentina opina que deben figurar los dos términos: "interesar" e "intensificar", pues "interesar" es para los casos donde no existe intercambio, e "intensificar" correspondería en los casos en que ya existe esa promoción. La delegada de los Estados Unidos manifiesta que

"interesar" resulta una expresión débil, y encuentra adecuado el término "promover". Queda aprobada la recomendación.

El señor delegado de Ecuador, por su parte, desea que se haga constar en una recomendación de esta Seccional las consecuencias de la anestesia y analgesia en muchos casos de enfermedades que producen inconducta social, y sugiere el siguiente texto:

"Recomienda: el estudio de las consecuencias sobre recién nacidos de la analgesia y anestesia de la madre durante el parto, para evitarlas en lo posible."

Con la aclaración por Presidencia de que la sugerencia pasará a la Comisión de Redacción, se pasa a considerar las recomendaciones de la Seccional B, en materia de psicología y educación.

Se lee la recomendación 1 de la Seccional B, y el señor delegado de México opina que el término "Alertar" es muy suave, y que sería más adecuado: "Luchar". La delegada de los Estados Unidos expresa que con respecto a las necesidades básicas del menor, emocionales, físicas y sociales, se podría agregar también "espirituales". Sin otra observación, queda aprobada la recomendación 1.

Se lee la recomendación 2. El señor delegado de Venezuela expresa que al comenzar el segundo párrafo, podría decirse "Igual conducta", en vez de "Igual temperamento..." Queda aprobada la recomendación.

Sin observación, se lee y aprueba la recomendación 3.

A continuación se lee la recomendación número 4, sugiriendo el señor delegado de Venezuela que se supriman las palabras "la mayoría" (renglón 3º). El señor Presidente le indica que dicha sugerencia será pasada al Comité de Redacción Final y Conclusiones para su consideración. Dicha recomendación resulta aprobada.

Seguidamente, y previa lectura por Secretaría, la reunión plenaria aprueba, sin observaciones, las recomendaciones números 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Se pasa a considerar de inmediato las recomendaciones de la Seccional "C" - Legislación. Luego de su lectura, se aprueba sin observación la recomendación 1.

Leída la recomendación 2, el señor delegado de Colombia sugiere que en lugar de la frase: "hagan evolucionar su legislación" (1er. renglón), se consigne: "orienten su legislación". La Presidencia le expresa que su observación será girada al Comité de Redacción Final y Conclusiones y se la hará constar en actas.

Luego, sin observaciones, se aprueban las recomendaciones números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

De inmediato se pasa a la consideración de la recomendación número 13. El representante de Colombia expresa que en el párrafo b), donde dice: "... adecuado a su edad y fuerzas", debería decir "... adecuado a su edad y capacidad física y mental". El delegado de Argentina aclara que se ha deslizado un error en el párrafo e), pues donde dice "orientación profesional", debe decir "orientación vocacional". El representante de la República Dominicana hace notar que en el párrafo k) donde dice "vigilancia directa de los padres" habría que agregar "y tutores". El delegado de Uruguay expresa que el párrafo j), tal como está redactado parecería indicar que el interés del arte es lo primordial, cuando en realidad lo primordial es el interés del menor. Por lo tanto propone que dicho párrafo quede redactado de la siguiente manera: "Esas autorizaciones se concederán exclusivamente en el interés del arte, siempre que se considere que la actividad no atenta contra la salud psico-somática o la moral del niño, y bajo la vigilancia de los padres o persona responsable". El representante de México pide que en el párrafo a) se aclare a qué límites de escolaridad se hace referencia, pues si es al límite de la escuela primaria, no podría aceptarse la segunda parte del párrafo cuando habla de que "cumplan la jornada básica diaria normal de los trabajadores adultos". El delegado de Venezuela hace notar que en el párrafo h) los términos "con criterio realista" parecerían calificar a las mujeres menores y que, para evitarlo correspondería que quedara redactado de la siguiente manera: "Que se amplíen asimismo, con criterio realista las escuelas técnicas de capacitación de las mujeres menores, teniendo en cuenta...". Sin que se formulen otras observaciones, se aprueba la recomendación.

A continuación se aprueban sin observaciones las recomendaciones números 14 y 15. Al considerarse la recomendación número 16, el delegado de Venezuela expresa que el párrafo j) debe ser más claro, pues los términos "casas del niño", "obras de barrio" y "delegaciones seccionales", tienen distinto significado según los países. Sin otras observaciones se aprueba la recomendación.

Se leen y aprueban sin observaciones las recomendaciones 17, 18 y 19.

A continuación, se pasa a considerar las recomendaciones de la Sección D (Servicio Social). Se lee y aprueba sin observaciones la recomendación 1.

Se lee y aprueba la recomendación 2. La señorita delegada de Panamá propone que en la parte en que dice: " y recursos con el objeto de llegar a la recuperación... se suprima la frase "con el objeto de llegar". Sus manifestaciones pasan a la comisión de redacción final.

Se lee y aprueba sin observaciones la recomendación 3.

Se lee y aprueba la recomendación 4. La señorita delegada de Panamá propone que se elimine la frase "en todos los casos" y se cambie la palabra "utilicé" por "utilicen". Sus manifestaciones pasan a la comisión de redacción final.

Se lee y aprueba sin observaciones la recomendación 5.

Se lee y aprueba la recomendación 6. La señorita delegada de Panamá propone que se elimine la frase final que dice: "sin provocar reacción negativa en él y su familia". Sus palabras pasan a la comisión de redacción final.

Se lee y aprueba la recomendación 7. La señorita delegada de Panamá propone la eliminación de las palabras "bajo tal tratamiento", agregando además que es conveniente revisar la redacción total de la recomendación. Su proposición pasa a la comisión de redacción final.

Se lee y aprueba la recomendación 8. La señorita delegada de Panamá propone la supresión de la expresión "en relación a", colocándose en su lugar "que trabajan en servicios de atención al menor". Su proposición pasa a la comisión de redacción final. La señora delegada de Estados Unidos de América manifiesta que ha votado favorablemente la recomendación 8, pero hace notar que según las prescripciones constitucionales que rigen en su país no es función del gobierno ~~mantener~~ las escuelas ni ningún establecimiento de educación de este tipo. Queda constancia de la reserva de la señora delegada.

Se lee y aprueba la recomendación 9 por 17 votos por la afirmativa y dos abstenciones, estas últimas de los señores delegados de Venezuela y de

Bolivia. Expresa el motivo de su abstención el señor delegado de Venezuela diciendo que se debe a la redacción de la recomendación, porque considera que no se puede pedir lo que en ella se expresa a un país que tiene pocos recursos económicos o una inadecuada distribución de los mismos, pues la primera condición es que exista un adecuado desarrollo económico. La señorita delegada de Panamá agrega a continuación que precisamente iba a hacer, con ese motivo, una proposición en el sentido de que después de la palabra "mismos" se coloque una coma y se supriman las palabras "y con grandes sectores", siguiendo el texto tal cual está hasta "desarrollo de la comunidad", eliminándose "para lograr el equilibrio económico y social". Las manifestaciones de la señorita delegada pasan al Comité de Redacción Final.

El señor delegado de México deja constancia de que el gobierno de México no cree que el único camino para el equilibrio económico social sea el desarrollo de la comunidad sino que es uno de ellos, y pide que se agregue que este desarrollo debe realizarse bajo las normas de una justicia social.

Se lee y aprueba la recomendación 10. La señorita delegada de Panamá propone que después de la palabra "campanas", se elimine la coma y se coloque una "y", pasando sus palabras al Comité de Redacción.

El señor delegado de Venezuela sugiere que al iniciar la recomendación se destaque que debe ser solicitada la colaboración del servicio social. Sus palabras pasan al Comité de Redacción.

Se lee y aprueba la recomendación 11. El señor delegado de México dice que al hablar de poblaciones aborígenes debe expresarse la necesidad de que los gobiernos al integrar las poblaciones aborígenes con el progreso general, adopten las mismas medidas de alcance espiritual, material y técnico que para otras comunidades. Sus palabras pasan a la Comisión de Redacción.

Se lee y aprueba la recomendación 12, sin observaciones.

Se pasa a continuación a considerar las recomendaciones de la Seccional E., Estadística.

Se lee y aprueban, sin que se hagan observaciones, las recomendaciones 1 a 12 inclusive.

Se lee y aprueba la recomendación 13. El señor delegado de Nicaragua propone que el párrafo D, después de "lo más preciso posible," modificar el texto de la siguiente manera: "si concurrió alguna vez, a qué escuela y última clase que cursó". Sus palabras pasan al Comité de Redacción.

Se lee y aprueba la recomendación 14. El señor delegado de Ecuador propone que en el párrafo A se diga "características fundamentales", quitando la palabra "más".

Se leen y aprueban las recomendaciones 15 y 16, sin que se formulen observaciones.

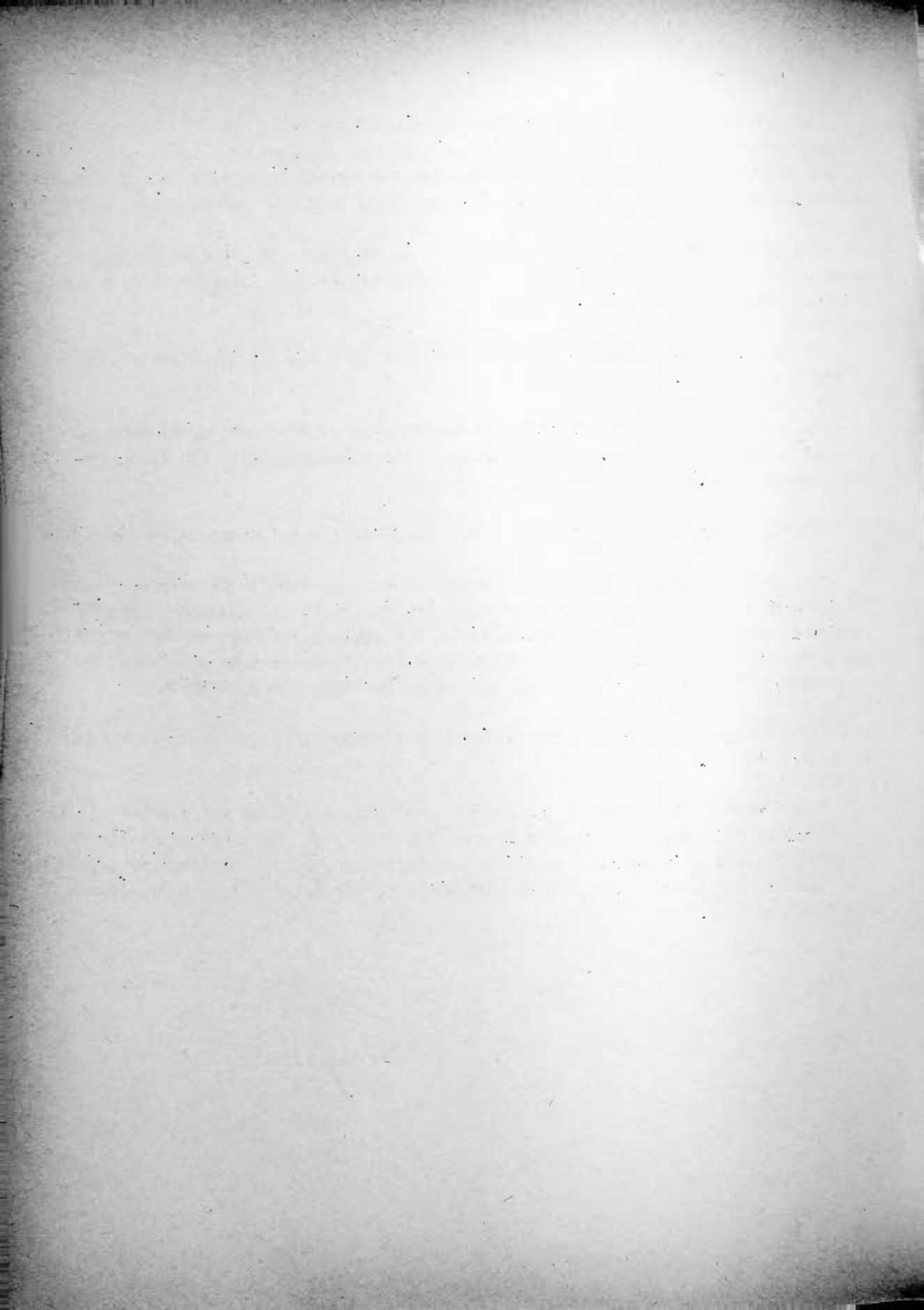
Se pasa a considerar las recomendaciones de la Seccional F, de Cooperación Interamericana. Se leen y aprueban las recomendaciones 1 y 2, sin observaciones.

Seguidamente se da lectura a la recomendación 3, la que es aprobada.

La Delegación de Chile sugiere que a continuación de la palabra "Ilegítimamente", de dicha recomendación, se inserte el siguiente párrafo: "como asimismo para la ejecución de la sentencia y apremios que obliguen a los padres a proporcionar alimentos". La Presidencia indica que dicha observación será girada al Comité de Redacción Final y Conclusiones.

Se aprueban a continuación, sin observaciones, las recomendaciones números 4 y 5.

Finalmente, el señor Presidente manifiesta que queda así aprobado el temario del XII Congreso Panamericano del Niño y que agradece profundamente la colaboración y comprensión de los señores delegados, invitándolos a pasar a un cuarto intermedio por diez minutos para dar lugar a la sesión solemne de clausura.



SESION DE CLAUSURA

A la hora 18 y 55 del 7 de diciembre de 1963 se reúne el Duodécimo Congreso Panamericano del Niño, y dice el

Sr. PRESIDENTE.- Queda abierta la sesión.

Por Secretaría se dará cuenta de las comunicaciones en poder de la Mesa.

JEFE DEL SERVICIO DE SESIONES.- La Presidencia del Congreso, en respuesta al telegrama enviado por el señor Presidente de la República Argentina, doctor Arturo Illia, envió el siguiente telegrama: "Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Arturo Illia. Tengo el honor de informar al Excmo. señor Presidente que la inauguración del XII Congreso Panamericano del Niño, en Mar del Plata, ha constituido una alta expresión de solidaridad y comprensión interamericanas. En la sesión solemne de apertura se resolvió a mi propuesta y por unanimidad designar al Excmo. señor Presidente como Presidente de Honor a la asamblea, distinción única dentro del Congreso.

Igualmente, se cursó un telegrama al doctor Víctor Escardó y Anaya, Secretario General del Instituto Interamericano del Niño, con motivo de la designación de que fuera objeto en la sesión inaugural. El texto de ese telegrama es el siguiente: "Congreso iniciado felizmente. A mi propuesta, ha sido Ud. designado Secretario General de Honor y objeto de un homenaje y cariñoso recuerdo. En nombre del Congreso y en el mío propio, le reitero nuestra admiración y amistad y nuestros mejores votos por su total y pronto restablecimiento. Lo saluda cordialmente, Juan Carlos Landó, Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño".

Con motivo igualmente de las designaciones de invitados de honor de que fueron objeto en la sesión inaugural, se cursaron los siguientes telegramas:

"Dr. D. Jorge Eduardo Coll.- Buenos Aires.- El XII Congreso Panamericano del Niño en su sesión inaugural resolvió por unanimidad rendir homenaje a su altísima personalidad y fecunda obra en la protección de los menores, lamentando su ausencia y formula sus mejores votos por su mejoría y felicidad. Quiera recibir también el más cordial abrazo de su discípulo y amigo de siempre. Firmado. Juan Carlos Landó, presidente del XII Congreso Panamericano del Niño".

El Doctor Eduardo Coll respondió: "Sumamente agradecido por el homenaje con que me han honrado los miembros del XII Congreso Panamericano del Niño. Reciban Ud. y los señores congresales mis votos por su mayor éxito y mis más cordiales saludos para el discípulo. Un cariñoso abrazo, Jorge Eduardo Coll".

"Dr. Jorge H. Frías, Buenos Aires.- "El XII Congreso Panamericano del Niño en su sesión inaugural resolvió por unanimidad rendir homenaje a su destacada personalidad y fecunda obra en la protección de los menores, lamentando su ausencia y formula sus mejores votos por su mejoría y felicidad. Lo saludo con mi mayor consideración y amistad. Juan Carlos Landó, Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño".

El Doctor Frías respondió: "Dr. Juan C. Landó. Muy agradecido elogio su concepto de mi persona. Lo saluda atentamente, Jorge H. Frías".

Se han recibido además telegramas de adhesión cuyos textos se leerán seguidamente.

El primero es de la Legislatura de la Provincia de Formosa y dice así: "Formosa, 5 de diciembre de 1963. Esta Cámara ante imposibilidad de concurrir al XII Congreso Panamericano del Niño agradece invitación cursada y al expresarle su amplia adhesión al mismo le solicita se sirva hacer remitir las conclusiones que se obtengan. Muy atentamente, Paul I. Villaggi, vicegobernador, Presidente de la H. Legislatura; Benicio López Pereyra, Secretario".

El telegrama enviado por la Liga de Padres de Familia dice: "Dr. Juan Carlos Landó, Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño. Comisión Central Liga Padres de Familia augura amplio éxito deliberaciones Congreso. Fdo. Aurelio Vargas, Presidente".

Finalmente, en la fecha ha llegado a conocimiento de la Secretaría del Congreso los saludos enviados por el Excmo. señor Presidente de Bolivia, Dr. Víctor Paz Estensoro y por su Ministro de Seguridad Social, Dr. Aníbal Aguilar. Dicen respectivamente:

"Un efusivo saludo a los participantes del XII Congreso Panamericano del Niño, deseándoles éxito en sus deliberaciones. Estamos seguros de que este Congreso, que se realiza en la hermana República Argentina, tierra de libertad y de justicia, como los anteriores certámenes ha de alcanzar positivas conclusiones en beneficio de la niñez americana en general. Sabemos que solucionando los problemas que nos tiene planteados la menor edad, hemos de dar un paso decisivo en el mejoramiento de nuestras sociedades. Todo lo que se haga hoy por la niñez es poco comparado con lo mucho que ella nos ha de dar mañana!"

"El Ministro de Seguridad Social hace suyas las expresiones del Primer Mandatario y envía sus saludos cordiales a los representantes de los pueblos hermanos de América, presentes en ese foro, y hace votos por que, a través del estudio y solución de los problemas atinentes a la infancia, se instaure, definitivamente, la justicia en nuestras tierras".

Sr. PRESIDENTE.- Se procederá de inmediato a la entrega de los diplomas a los señores delegados, observadores e invitados especiales de este Duodécimo Congreso Panamericano del Niño.

-Se procede a la entrega de los diplomas de acuerdo al orden de precedencia establecido.

-Finalizada la misma, dice el

JEFE DEL SERVICIO DE SESIONES.- Se señala que, por problemas de tiempo, algunos diplomas pueden haber quedado sin confeccionar, o no se han incluido en la nómina leída. Ruego a los señores delegados que no hayan recibido el suyo, que al término de la sesión se sirvan pasar por Secretaría para retirarlo.

Sra. DELEGADA DE PANAMA.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora delegada de la República de Panamá.

Sra. DELEGADA DE PANAMA.- Señor Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño; señores delegados; señoras y señores: yo no soy parte de este programa, pero he querido serlo.

Como organizadora que fui del Xº Congreso, que se celebró en Panamá en el año 1955, admiro y felicito al señor presidente por la magnífica organización de este XIIº Congreso. Sé los valores que eso representa, las angustias y las ansiedades que implica: que esto esté a tiempo, que los delegados estén contentos, que el trabajo se cumpla, que los documentos se presenten, en fin, las llamadas y todo ese sinnúmero de cuestiones

que traemos quienes venimos a una reunión de esta naturaleza, que a veces somos un poco exigentes, otras un poco tolerantes, pero que siempre molestamos un poco.

Todos los miembros de esta gran Nación, los que colaboran con el presidente en la mesa directiva, los de la comisión organizadora, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y todo el personal en general, nos han tratado tan bien y han sido tan eficientes en su trabajo que no quería dejar pasar la oportunidad sin felicitarlos y al mismo tiempo deseo solicitar a todos los presentes que nos pongamos de pie y brindemos a ellos un aplauso cerrado. Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.- Muchas gracias. No quiero dejarme llevar por la emoción. El agradecimiento es demasiado y responde a los méritos de quienes ha mencionado la señorita delegada de Panamá, a todos mis compañeros de trabajo y, fundamentalmente, a todos los delegados que han traído su ciencia, su experiencia y su gran amor por la niñez para hacer posible esta realidad americana que estamos viviendo.

Sr. DELEGADO DE URUGUAY.- Pido la palabra. Adhiero a las calurosas palabras de la señorita delegada de Panamá. En mi nombre y en el de toda la delegación también tributo un homenaje a las autoridades que han organizado este Congreso. Creo, también, que nace espontáneamente en todos nosotros el reconocimiento a la brillante actuación que ha tenido la delegación argentina, a través de todos sus integrantes, sean asistentes sociales, médicos, psicólogos, psiquiatras, juristas, etc. En todos ellos hemos palpado el extraordinario desarrollo de la cultura de este pueblo argentino, que nosotros, como vecinos del Plata, tanto conocemos y tanto nos honramos en sentirnos hermanos en todo sentido. Creo que esa expresión de cultura tiene un símbolo en este país, que se llama Domingo Faustino Sarmiento.

Yo propongo a toda la concurrencia que ponga bajo la evocación de esa figura extraordinaria de la cultura de América la obra de este Congreso, porque queremos hacer todos nosotros el gran homenaje a la figura de Sarmiento y a la cultura de este gran pueblo argentino.

Sr. DELEGADO DE ARGENTINA.- Pido la palabra. En nombre de la delegación argentina, del Consejo Nacional de Educación y del magisterio argentino, agradezco las palabras amables, que nos llenan de emoción, del gran representante del país hermano, quien ha encontrado propicia la oportunidad para rendir homenaje al gran maestro de la Argentina, al gran prócer, que siempre permanece vívido en el corazón de todos nosotros y que tuvo en todos sus momentos y sus palpitaciones la preocupación por el niño, por la infancia. Fue, en realidad, un verdadero maestro. Y ha sido otra cosa muy importante: Sarmiento fue también un gran americanista, un gran amigo de América, uno de los que siempre, en todo momento, bregó por lo que estamos hoy acá

realizando: la hermandad americana. Y nosotros, buscando por todos los medios propicios proteger a la niñez desamparada, hemos encontrado también un buen vehículo para la hermandad americana.

Sé que los manes del ilustre Sarmiento sentirán gran regocijo en este momento al ver que acá nos hemos reunido en fraternidad americana y que precisamente han sido los delegados que han venido a visitarnos los que traen el gran recuerdo para nuestro ilustre prócer.

Sra. DELEGADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Señor presidente, señores delegados, señoras y señores:

Deseo hacer uso de la palabra porque me parece que debemos aquí, en esta ocasión, recordar el primer congreso de esta serie que ya ha llegado a doce. Debemos recordar la iniciativa de un grupo de mujeres argentinas en el año 1916 y una iniciativa anterior, también surgida en la Capital de esta gran Nación, cuando el doctor Antonio Vidal, en el primer congreso científico panamericano, en el año 1910, planteó la idea de la gran urgencia de un congreso que tratara los problemas de la niñez y de la infancia.

Creo que debemos un recuerdo a estos precursores, gracias a quienes hemos podido aquí, en América, tener reuniones periódicas, fundar un Instituto Interamericano, proyectarnos con organismos en el mundo entero y tratar de ayudar a nuestros gobiernos a cumplir cabalmente con su responsabilidad para las generaciones futuras.

Simplemente, señor presidente, me pareció que era oportuno recordar, una vez más, que además de la gratitud que debemos a todos ustedes, que han organizado este Congreso, debemos gratitud a las personas que fundaron estos congresos, aquí mismo, en esta gran Nación, la República Argentina.

Sr. DELEGADO DE NICARAGUA.- Señor presidente, señores delegados: ya hemos roto el protocolo, me atrevo a hacer una moción formal, porque pecaríamos de injustos si este Congreso terminara sus reuniones sin rendir el homenaje que debe a la mujer de América.

Hemos visto a la mujer, que siempre es luz, inspiración y amor, con qué fervor, con qué conocimientos y con qué interés ha tomado parte en los debates de este Congreso, abierto siempre al espíritu de su conciencia maternal en procura del bienestar de los menores inadaptados de América.

Por esta razón hago la formal moción de que este Congreso haga

constar en actas nuestro reconocimiento a la labor intensa, intelectual, científica y espiritual de la mujer de América.

Sr. PRESIDENTE.- A continuación hará uso de la palabra el Sr. Representante del Instituto Interamericano del Niño.

Sr. MORALES.- Señor Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño, autoridades nacionales argentinas, representantes de organizaciones internacionales, señores delegados, señores observadores, señoras, señores.

Finalizamos hoy una semana entera de trabajos dedicados a la conducta antisocial del menor, tema al cual estuvo dedicado este Duodécimo Congreso Panamericano del Niño.

El número y la calidad de las resoluciones aprobadas constituye la muestra más representativa de la dedicación con la que los señores delegados han contribuido al éxito del Congreso. Ello podía ser vaticinado antes, frente al excelente material constituido por todos los documentos de trabajo presentados.

El Instituto Interamericano del Niño trae su palabra a este acto por mi intermedio, ya que por motivo de la convalecencia de la enfermedad que padeciera recientemente, no puede estar presente el Director General titular, profesor Dr. Víctor Escardó y Anaya.

El Instituto Interamericano del Niño comenzó los preparativos para este Congreso hace más de dos años, desde el momento en que el representante de la República Argentina ante el Consejo Directivo del Instituto, Dr. Rafael Sajón, ofreció su país, en nombre del Gobierno, como sede del Duodécimo Congreso Panamericano del Niño. Exigió esta preparación un trabajo tesonero, como lo es siempre la de un evento como este Congreso. Tiene la satisfacción el Instituto Interamericano del Niño, a lo largo de sus treinta y seis años de vida consagrado a la infancia del continente, de haber estimulado y cooperado en la realización de doce congresos panamericanos dedicados a problemas de la niñez de los países de América. Sabíamos lo que exigía la preparación de un Congreso. Pero sabíamos también que podíamos trabajar con optimismo, porque estábamos convencidos de que la República Argentina iba a tomar las providencias necesarias para llevar a cabo con eficiencia, con prestancia y con honor, este Congreso.

Se constituyeron luego las autoridades argentinas preparatorias del Congreso y poco a poco, a lo largo del tiempo, estas autoridades, merced al desarrollo "in crescendo" de su labor eficiente, fueron adquiriendo la lógica y bien lograda preeminencia que todos han podido ahora apreciar en el momento culminante del desarrollo del Congreso. La labor eficiente, causal de esa preeminencia, fué debida al alto nivel técnico de sus integrantes, al frente de quienes, con mano firme y clara visión, tuvo la responsabilidad de dirigirlos. Me estoy refiriendo al profesor Dr. Juan Carlos Landó, presidente de las autoridades preparatorias y Presidente ahora,

por voluntad unánime de todos los señores delegados, de este Congreso Panamericano del Niño.

Todo el grupo de personas que han colaborado en todos los niveles, integrando las autoridades argentinas, merecen el reconocimiento de los que hemos asistido a este Congreso, y creo que la mejor expresión ha sido dada representativamente en la persona del Presidente, doctor Landó, para quien pido un caluroso aplauso.

Señores y señores: dentro de un rato el Congreso habrá terminado; será ya del pasado. Pero lo que no es del pasado, sino del futuro, es el ideario que, bajo la forma de las resoluciones, acaba de ser aprobado.

Con fe y con optimismo, pensemos que todos los presentes en esta sala, al volver al terruño, serán verdaderos misioneros que propendan en las comunidades donde actúen, al conocimiento y la aplicación de las recomendaciones.

La infancia de América necesita protección; protección en lo físico, protección en lo psíquico, protección en lo material, protección se ñores en lo espiritual. Pero esa protección que necesita el niño, que no le llegue en la forma fría de una simple elaboración cerebral; que le llegue con la aureola de los nobles sentimientos y el calor con que surgen las cosas del corazón. Recordemos señores que, protegiendo a la infancia, se hace futuro.

En nombre del Director General del Instituto Interamericano del Niño, agradezco a la República Argentina la hospitalidad que ha brindado para la realización del Congreso; a los señores delegados, observadores e invitados, su contribución y su presencia. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- En uso de la palabra la Representante del Secretario General de la OEA.

Sra. ELDRIDGE.- Señor Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño, Señor Director Interino del Instituto Interamericano del Niño, señores delegados, señores observadores, señoras y señores:

Expresé, en oportunidad de la Sesión Inaugural de este Congreso, la satisfacción y el privilegio de representar en tan importante certamen al señor Secretario General de la Organización de los Estados americanos. Puedo decir ahora que esa satisfacción y ese privilegio están también referidos a las horas de dura labor compartida con ustedes, señores delegados.

Tanto el tema central, como los subtemas, fueron atacados con decisión y alto sentido de colaboración en el campo de las ideas. Se aportaron experiencias y fracasos con alto espíritu constructivo y ese interés de bien público dió como resultado una serie de importantes recomendaciones, que sin duda serán tenidas en cuenta para la elaboración de políticos y la formulación de planes destinados a hallar soluciones concretas

a los importantes problemas planteados en relación a la conducta antisocial del menor en América.

Como dijera el doctor Bernabé Cantlon, representante del señor Presidente de la República Argentina: "para el niño, el camino desde su nacimiento se ha hecho ya difícil, y se hará cada vez más difícil", destacando, asimismo, el marco de problemas que lo afectan. Son los problemas y dificultades que los países americanos se plantearon y analizaron en la Conferencia de Punta del Este y cuyas soluciones de fondo se formularon en las pautas de la Alianza para el Progreso. El espíritu que guió a los representantes del continente en 1961, está identificado en el resultado de vuestras resoluciones.

Señores delegados: transmitiré al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el resultado altamente positivo del Congreso, y me haré un honor en destacar la simpatía, la cordialidad y la hospitalidad que le brindaron gobierno y pueblo argentinos, en el ámbito de esta hermosa ciudad de Mar del Plata.

Sr. PRESIDENTE.- En nombre de las Delegaciones hará uso de la palabra el Jefe de la Delegación de Brasil.

Sr. OLINTO DE OLIVEIRA.- Señores representantes del Gobierno argentino, señor Presidente del XII Congreso Panamericano del Niño, señores delegados, señoras, señores:

Debo, en primer lugar, agradecer en nombre de mi país el honor que le habéis conferido al designar a su delegado al XII Congreso Panamericano del Niño para traer a los señores delegados extranjeros el abrazo de despedida.

Reconozco que es muy difícil para mí expresarlo por la palabra hablada, ante tantos valores "que más alto se elevan", como dijo Camöens, el mayor de los poetas de la lengua portuguesa.

Quizá no me fuese del todo imposible saludaros en castellano, puesto que me siento como si estuviese en mi patria cuando me encuentro en estas queridas repúblicas hermanas que me han honrado siempre con su proverbial hospitalidad.

Pero nuestro Congreso es americano e intergubernamental y admite las cuatro lenguas habladas en América: el español, el inglés, el francés y el portugués.

Así pues, como sincero homenaje al panamericanismo, os hablaré bien despacito en portugués, seguro de que todos vosotros habreis de comprenderme.

Señoras y señores míos: el XII Congreso Panamericano del Niño, que termina ahora, ha sido magnífico. Magnífico por su organización; magnífico por haber escogido un único tema: la conducta antisocial del menor, tópico de la más alta oportunidad, no sólo para las Américas sino para el mundo entero; magnífico por las contribuciones de gran valor venidas de todos los

países americanos y más aún, magnífico por el alto nivel de las delegaciones que a él concurrieron.

Y qué podremos decir de Su Excelencia el señor Presidente del Congreso? No es un pediatra sino un verdadero puericultor, en el más elevado sentido de la palabra. Toda su vida ha sido dedicada al beneficio de la infancia en todos sus aspectos, con atención siempre dirigida hacia la infancia-problema, esa infancia abandonada, víctima del desnivel socioeconómico y cultural que sufre el mundo moderno.

El crecimiento geográfico de la población en general y principalmente de los países de insuficiente desarrollo, o que están en vías de desenvolvimiento y de industrialización, van sin duda creando una serie de problemas que han desafiado la sagacidad de los economistas más caracterizados. Sin duda alguna sin embargo, la desnutrición es el problema primordial de nuestros países hasta el extremo de que la conducta antisocial del menor es a veces derivación de ese factor, tal como figura en una de las conclusiones de este congreso.

Ya ha pasado la época en que San Vicente de Paul, aquél santo que tampoco era pediatra pero que hace tres siglos lanzó las bases de una puericultura integral, cuando organizó en París el primer patronato de menores. Decía aquel santo: "Dejad a los menores conmigo, así no morirán tan fácilmente, aprenderán a leer y a rezar y llegarán a ser, por cierto, más útiles a sí mismos y a la sociedad que los desamparó".

Hoy el problema es más complejo. Pero es voz unánime de este XII Congreso que la protección integral de la familia y el servicio social son los únicos fundamentos con que podemos afrontar el desequilibrio de la sociedad moderna.

Señores delegados y señor Presidente Juan Carlos Landó: me corresponde saludaros. No voy a referirme a países ni a hombres. Somos todos hermanos y pertenecemos a una misma comunidad, la comunidad de los que procuran defender los derechos de la familia y de la infancia.

Tengamos como símbolo al patrono de esta obra americana, Luis Morquio, fundador del Instituto Interamericano del Niño.

Sed felices e idos a vuestras patrias convencidos de que podréis hacer mucho por la infancia americana.

Quiero agradecer también, en nombre de los delegados que han asistido a este Congreso, la colaboración prestada por el personal administrativo de la Secretaría, de los intérpretes y el personal del protocolo y muy especialmente al señor Coordinador, doctor Gargione por la valiosa e inapreciable atención que nos brindó, lo que contribuyó en gran medida para que este XII Congreso Panamericano del Niño fuera un verdadero suceso.

Sr. PRESIDENTE.- Excelencias, señores Delegados:

El XII Congreso Panamericano del Niño ha llegado a su fin. Ha constituido para mí el presidirlo, un altísimo privilegio al par que una gran responsabilidad. Sin duda, he cometido errores y omisiones y por ellos pido disculpas, pero pueden estar ciertos los señores Delegados que no ha existido en mí sino el sentimiento de la más profunda simpatía y más alta consideración para cada uno de ellos en particular, como hacia las Delegaciones en conjunto y respecto a los países hermanos que representan.

Quiero destacar la honra y satisfacción que nos ha producido contar entre nosotros a los invitados de honor Philip Green, Emilio Verdesio y Roberto Solís Quiroga, quienes con tanta brillantez y eficacia nos han acompañado e ilustrado.

El resultado del Congreso puede calificarse, sin duda alguna, de halagador.

Se ha manifestado en diversas oportunidades e, indudablemente es verdad, que era muy difícil alcanzar novedades y proponer cosas concretas y diferentes a las ya propugnadas por reuniones anteriores de la misma índole y por la doctrina general de la materia.

En efecto, sobre estas cuestiones todo lo que hay que decir está dicho. Se trata fundamentalmente de realizar, se trata de cumplir, pero para ello es necesario crear condiciones de conciencia y sentido de la responsabilidad.

Resulta indispensable pasar del campo del análisis exhaustivo de las causas y de los problemas particulares a la formulación de un pensamiento concreto y sistemático que permita, dentro de nuestras particulares características y sin desmedro de la autoridad de nadie, unirnos en un propósito que señalará un camino común para todos.

Las diversas Seccionales y el Comité de Redacción de Conclusiones han cumplido noblemente sus tareas. Tanto ellas en conjunto, como los señores Delegados en particular, no han escatimado sus esfuerzos y así nos encontramos frente al resultado de un auténtico trabajo, que es fruto de la inteligencia y del sentimiento.

Hemos apuntado de tal modo la importancia y el significado que adquiere este Congreso Panamericano.

La coordinación de esfuerzos en la práctica, como resultado de una definida orientación proteccional, signa de manera positiva el conjunto de sus conclusiones y, al separarnos, partiremos cada uno hacia las tareas diarias llevando la reafirmación de los pensamientos dentro de cuyos moldes, ya clásicos, cabe, sin duda, como en los odres viejos, la introducción del vino nuevo que ha de brindarse más tarde en madurez perfecta.

Analizadas las situaciones particulares con el aporte extraordinario que la sabiduría y buen criterio de los señores Delogados ha traído a la Reunión, se advierte, de inmediato, una coherencia en las formas de expresión que puede traducirse, sintéticamente, en que hemos acordado la necesidad de la exigibilidad de la conducta correcta de la comunidad de los adultos, para que sea posible la protección integral de los menores.

Hemos tratado, pues, nuestro tema en función de actualidad y en función de convivencia.

Las denominaciones mismas de las Seccionales nos están marcando la variedad y complejidad de la finalidad que consideramos y la necesidad de reducirla a términos generales para que podamos entendernos. Las exigencias del más diverso orden aparecen entonces y ellas tienen que ser jurídicamente impuestas, es decir, reguladas recíprocamente para todos los componentes de esa comunidad, que se alarma y hasta comprueba dentro de ella la existencia de un fermento nocivo que puede llegar a destruirla, si no se trata adecuadamente en su conjunto.

Exijamos entonces a los adultos las conductas que habremos de reglamentar en todos nuestros países y que respondan a las necesidades de la protección integral, vale decir, aquella a que tienen derecho los menores y que solamente los adultos podemos darles.

El problema, lo hemos dicho ya, es espiritual, moral, político, económico y social pero es que los adultos, de una manera u otra, nos debemos a quienes han de sucedernos, porque el hombre viene al mundo para cumplir deberes y no para realizar una vida de placer o para ser esclavo. La vida, en efecto, es misión y milicia y si la consideramos sólo como instinto, carece de sentido y entonces podemos decir de ella o interpretarla como una desafortunada casualidad en el azar de la naturaleza.

Pero es que resulta más difícil considerarla de tal modo que encontrar en la armonía de las cosas todas, la presencia de algo superior que termina por unirnos en conjunto. De una u otra manera tenemos la conciencia del bien. Venimos de todas partes, de todos los límites del horizonte y nos hemos encontrado, sin discrepancias, en esta afirmación fundamental. Por eso es que no ha de perderse nunca la esperanza y por eso es también que yo creo que lo que aquí se ha trabajado y lo que aquí se ha dicho como concreción de tal esfuerzo, tiene posibilidades de convertirse en actos, porque detrás de las palabras y detrás de los estudios están los hombres, que quieren actuar para conseguir ese bien inmediato en que tiene que fundarse el porvenir de los hijos de todos.

Los menores, necesitados de asistencia y protección material y moral, fundamentalmente viven del ejemplo y del encuadre de los adultos. Contrariamente a las apreciaciones ligeras que encubren muchas veces un

propósito deliberado, no son ellos superficiales o el tono de su vida de moro juego circunstancial. Son, en lo fundamental, serios y exigen de nosotros soriedad porque el niño necesita entenderse con claridad para poder vivir y el adolescente precisa de la certeza para poder afrontar la crisis propia de su estado.

Hay que atender entonces esas necesidades materiales, hay que suministrar el encuadre moral indispensable, comenzando por la familia, y también hay que abrir el espíritu y responder al interrogante metafísico porque es bien cierto, que no sólo de pan vive el hombre y con la mora seguridad social no se alimenta el alma.

La complejidad es ozada nos obligaría a desarrollar con extensión muchos aspectos particulares, cada uno de los cuales posee un interés y un relieve extraordinarios, e indiscutiblemente responden con precisión a la idea del conjunto. Pero cuando nos referimos a la exigibilidad de una conducta comunitaria proteccional coherente enfrentamos, antes que nada, un problema de gobierno, vale decir, que la cuestión primera que debemos encarar es principalmente política.

Hay que decirlo claro y reclamarlo con firmeza. Los individuos en particular, los grupos intermedios, el Estado, la comunidad entera, tienen una obligación que han de cumplir, porque de entre ellos mismos y para ellos mismos debe surgir la exigencia jurídicamente regulada; la finalidad colectiva de la protección integral de los menores.

No hay problema anterior ni superior a éste, no puede haberlo. El orden mismo de la vida así lo impone a la consideración de todos y lo saben los hombres y los pueblos, porque con razón se ha dicho que el inconsciente del hombre más ignorante es más sabio que el consciente del individuo más culto, y el instinto de la paternidad, que lleva en su base la idea de la perdurabilidad y la continuidad, radica en todos los hombres y en todas las comunidades que sienten que tienen un destino que cumplir y por eso no quieren extinguirse.

Desde este punto de vista comprendemos que la estabilidad institucional y política, basada en la realidad social y fundamentada en la justicia en todos sus órdenes, es hoy de una necesidad urgente e impostergable para que puedan tener vigencia los principios que aquí se proclaman y los actos que queremos promover en consecuencia.

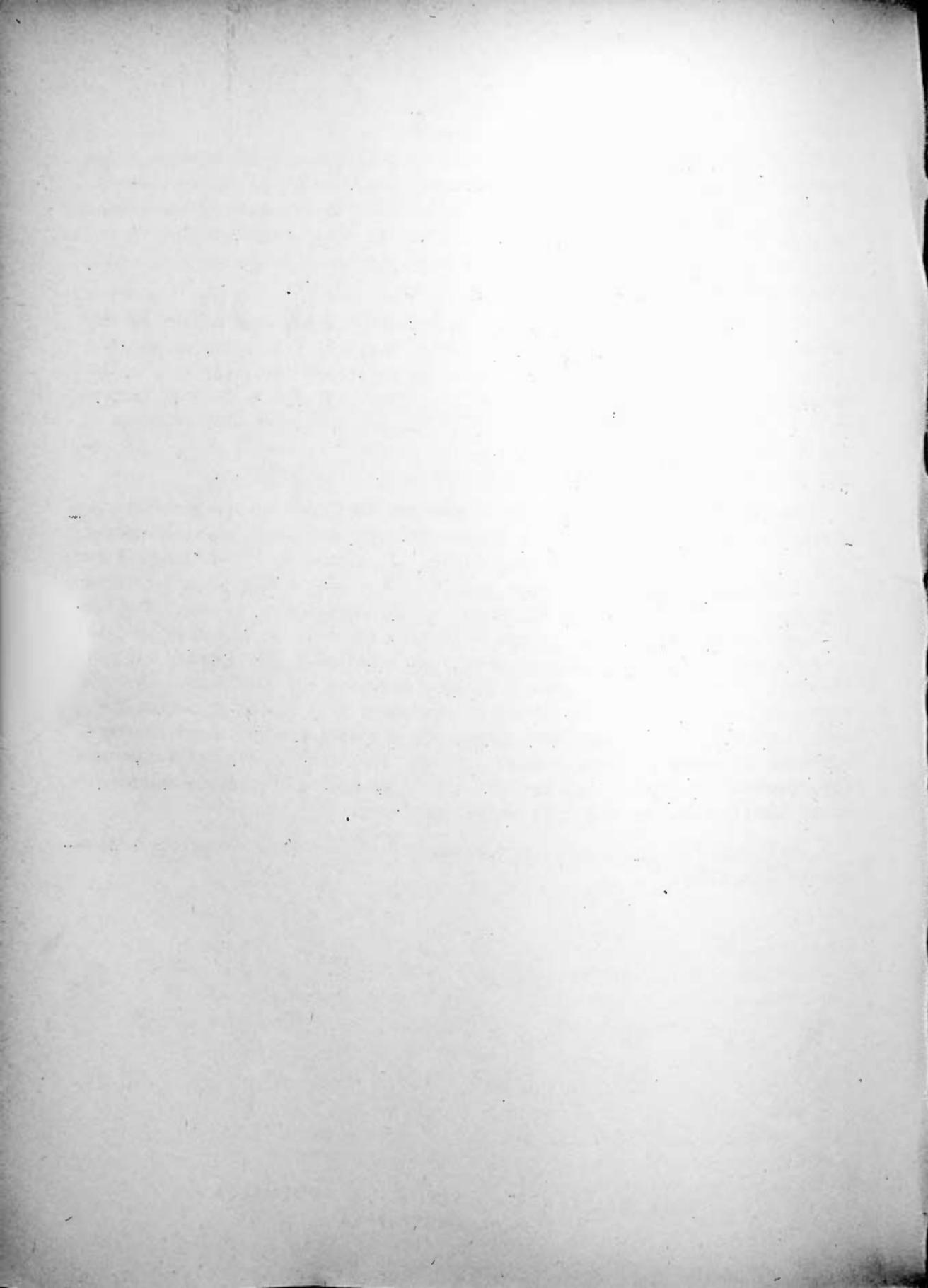
Las actitudes demagógicas, las improvisaciones dirigidas a satisfacer apetencias inmediatas de adultos que, por lo general, son utilizados sin demasiados escrúpulos, constituyen un enemigo que tenemos que combatir y que hay que destruir como a la hidra de cien cabezas para imponer las nuevas maneras de convivencia, dentro de las cuales nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos encuentren el campo propicio para el desarrollo total de su condición humana.

Así, reclamaremos a los hombres en particular, reclamaremos a los cuerpos intermedios, pero reclamaremos antes que nada a los gobiernos y a los estados el cumplimiento fiel de sus obligaciones proteccionales, porque si no estuvieran al servicio de esta idea no serían más que tiranos opresores e instrumentos de oprobio para quienes los soportan, o de muerte para quienes han de venir después.

Los cónsules romanos, cuando asumían el poder, eran objeto de una severa advertencia: "caveat consules". Hoy, más que nunca, se percibe la necesidad de la admonición a los que gobiernan cualquier modo de la actividad del hombre, a todo tipo de dirigentes, porque la Roca Tarpeya no será ahora el destino personal de algunos poderosos sino la tumba de una forma de vivir y una cultura, que no podrá excusarse pues, al dejar abandonados a sus niños, se habrá buscado el suicidio.

La República Argentina se ha sentido orgullosa de albergar este Congreso Panamericano del Niño y nos complacemos en haber podido ofrecerle como marco la ciudad de Mar del Plata. En nombre del Comité Organizador del Congreso, del Consejo Nacional de Protección de Menores y del Poder Ejecutivo de la Nación, a quien por la ley represento, es para mí un alto honor y un placer muy grande saludar a los señores Delegados en este momento que no es una despedida sino un paréntesis, pidiéndoles quieran llevar a todos los gobiernos y pueblos hermanos del Continente, la seguridad del afecto y la solidaridad argentinos para ayudar a cumplir los altos propósitos que nos han congregado y todos aquellos otros que contribuyan al engrandecimiento de América, que no ha de ser temido por nadie, porque se basa en el respeto a la dignidad de la persona humana y en la exaltación de los valores del espíritu.

Señores Delegados: declaro clausurado el Duodécimo Congreso Panamericano del Niño.





XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

INFORME FINAL

II

**MAR DEL PLATA - REPUBLICA ARGENTINA
1-7 DICIEMBRE 1963**



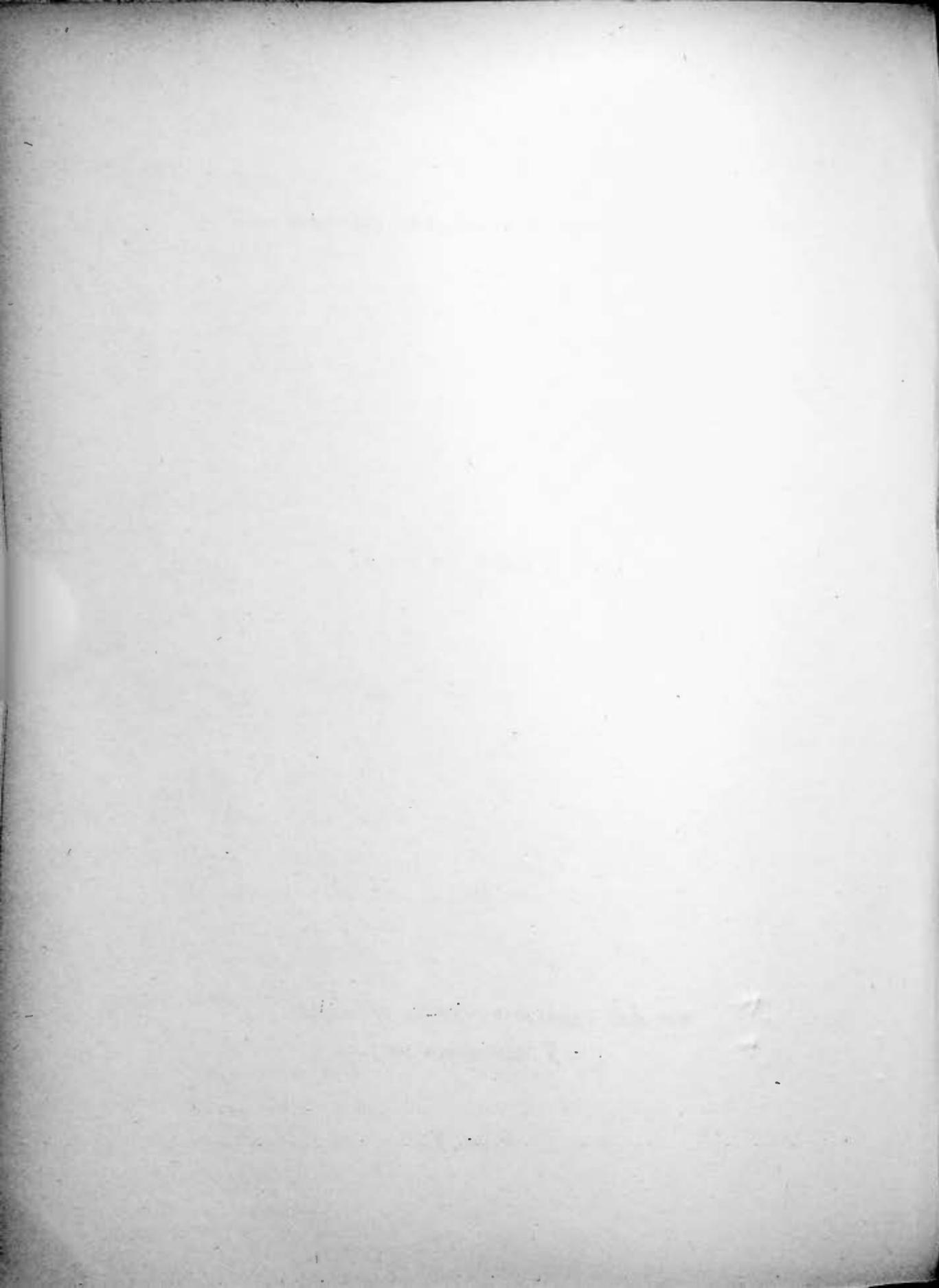
XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

I N F O R M E F I N A L

Mar del Plata, República Argentina

1 - 7 diciembre 1963

Vol. 2



I N D I C E

SUBPONENCIAS

Página

SP A - II	Dr. Antonio Prado Vértiz	1
SP A - IV	Dr. Ariel Duarte	9
SP B - I	Prof. Edgardo Mendoza Samiento	17
SP B - III	Sra. Blanca Delia Fontanals	23
SP B - III bis	Dr. Luis F. García de Onrubia	35
SP B - V	Dr. Mario Olinto y Elisa Diez Velloso	41
SP B - VI	Sra. Luisa Pfau David y Carlos Nassar Gattas	51
SP B - VII	Dr. Carlos Andrade Marín	65
SP C - II	Dr. Héctor Solís Quiroga	71
SP C - VI	María Eugenia Vargas Solera	77
SP C - VII	Dr. Carlos Humberto Páez	91
SP C - IX	Dr. Clotildo Jiménez Benítez	97
SP D - II	Sra. Hulda L.S. de Fossatti	107
SP D - IV	Marcelina Citterio y colaboradoras: Nadia Lacuzzi, Nilda Encina y Marga- rita Estasuno	111
SP D - VI	Leonella de Rea	119
SP D - VII	Audrey A. Kaslow	125
SP E - I	Prof. Bautista S. Etcheverry Boggio..	135
SP F - I	Rafael Rómulo Palandri y Augusto E. Magagnoli	147
SP F - III	Dra. Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli	159

DOCUMENTOS DE CONTRIBUCION

Doc. Cont. 1	Dr. Rafael Sajón	167
Doc. Cont. 2	Dr. Manuel Fernando Martinez Paz	175
Doc. Cont. 3	Profesorado Alumnos de la Escuela de Servicio Social de Mar del Plata	181
Doc. Cont. 4	Sr. Raúl H. Fuentes	187

DOCUMENTOS DE CONTRIBUCION (cont.)

Página

Doc. Cont. 5	Dr. Julio J. Martinez Vivot	191
Doc. Cont. 6	Sr. Roberto Solis Quiroga	197
Doc. Cont. 7	Prof. Ricardo Massa	205
Doc. Cont. 8	Dra. Blanca Montevechio, Srta. Marcelina Citterio y el Sr. Bienvenite	229
Doc. Cont. 9	Prof. Dr. Belisario A. Moreno	233
Doc. Cont.10	Prof. Ariel E. Bianchi	237
Doc. Cont.11	Prof. Luis Felipe González Flores	241
Doc. Cont.12	Dres. Roberto H. Colombo y Horacio F. Tarantino	249
Doc. Cont.13	Instituto Interamericano del Niño	253
Doc. Cont.14	Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas de La Plata (Bs.As.)	291
Doc. Cont.15	Dra. Marina Lijorón de Bottachini	297
Doc. Cont.16	Ing. Tulio Balze	307
Doc. Cont.17	Dra. Cora E. Romero de Ocampo	315
Doc. Cont.18	Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas de La Plata (Bs.As.)	319
Doc. Cont.19	Dr. Horacio J. Baquero Lezcano	327
Doc. Cont.20	Sr. Mariano Cuneo Libarona	331

SP A - II (español)

30 noviembre 1963

Original: español

INFLUENCIA DE LOS FACTORES PERI-NATALES EN LA

CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

Por el Dr. Antonio Prado Vertiz

Entendemos por conducta antisocial del menor, el acto o serie de actos, el modo de conducirse o el sistema de vida, que éste sigue en contra de los patrones éticos, sociales o culturales de la familia, comunidad y país en que vive. Por lo tanto para vivir una conducta social, el menor tendrá que adaptarse a estos patrones. Esto sólo es posible tras lentos procesos de aprendizaje, adaptación y raciocinio superior que le permitan al niño en esencia, lograr los conceptos de dignidad humana y el respeto a los derechos de los demás y de la vida misma. Para conseguir este desideratum es indispensable: Primero, que su sistema nervioso sea íntegro anatómica y funcionalmente y segundo, que el medio le sea favorable.

El lógico pensar que cualquier alteración, anatómica o funcional del sistema nervioso, encargado de recibir los estímulos del exterior y transformarlos en impulsos motrices, volitivos o sensoriales produzca o dificulte la adquisición de los procesos de aprendizaje y raciocinio; falta que se traducirá, llegado el momento en conducta antisocial.

De todas las edades infantiles, la que presenta mayor número de oportunidades de ataque al territorio encefálico, es la peri-natal. No queremos afirmar, desde luego, que siempre exista una relación estrecha de casualidad entre lesiones encefálicas peri-natales e imperfecciones de la conducta, pero creemos con Gesell (1) que nunca debe subestimarse este factor en la clínica de la conducta. De todas maneras la relación entre una lesión peri-natal y el comportamiento está, en el sitio y extensión de la injuria y el grado de madurez a que haya llegado el encéfalo. El sitio y la extensión estará en relación con el mayor o menor ataque a la conducta aunque debemos decir que si bien la neurona no es reemplazable (en el proceso de supervivencia y adaptación de todo organismo), otro neuroblasto puede desarrollar o substituir la función perdida. La lesión puede ser mínima, citológica debemos decir, por trastornos del metabolismo o de aportes de materiales esenciales (oxígeno, glucosa, piridoxina etc) o al contrario, extensa, pudiendo ser difusa o circumscripta por hemorragia

o necrobiosis, con sustitución de neuroglia y posteriormente con secuelas de atrofia. El diagnóstico es fácil en estas segundas lesiones, porque al error de conducta, se añaden los signos de localización periférica de la lesión central. En cambio en las primeras su diagnóstico impone un extenso y acucioso interrogatorio de antecedentes peri-natales y una exploración minuciosa.

En cuanto a la frecuencia, podemos decir que todo el periodo peri-natal y de él particularmente el acto obstétrico, impone al niño un peligro, agravado ocasionalmente por acción iatrogénica. Se ha llegado hasta afirmarse por ejemplo que las hemorragias cerebrales mínimas pueden considerarse como normales en todo recién nacido. Esto puede ser cierto, desde el punto de vista que lesiones microscópicas podrán ser superadas (por los mecanismos de adaptación) hasta una restitución completa de la función; pero sabemos que pequeñas lesiones, que Gesell (2) califica como mínimas, pueden producir después dificultades, en la adquisición del lenguaje, de la marcha y de los músculos oculares, en el aprendizaje de la lectura y posteriormente en conducta anormal o atípica.

Presentamos un esbozo de clasificación de las diversas causas etiológicas que producirán alteraciones encefálicas en las distintas etapas de la vida peri-natal, señalando de antemano, que estas podrán obrar aisladas o conjuntamente en una o en varias etapas a su vez:

FACTORES ORGANICOS PERINATALES QUE PUEDEN PRODUCIR CONDUCTAS ANTISOCIALES.

1.- Causas antenatales:

	Mongoloide
	Familiar
Idiocias	Fenilpirúvica
	Histidínica
	Tay-Sachs
Lipiodosis	Gaucher
	Neiman-Pik
A. Genopatías	Síndrome Laurence-Moon-Bield
	Oxicefalia con craneostenosis
	<u>Lipocondrodistrofia</u>
B. Embriopatías	Agencias Encefálicas
	<u>Disrafias</u>

C. Fetopatías

Infecciones	<ul style="list-style-type: none"> Toxoplasmosis Sífilis Paludismo Virus
Intoxicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Toxemia Gravídica Accidentales Inmunológicas Iatrogénicas
Trastornos en los anexos	<ul style="list-style-type: none"> Placenta Cordón L. Amniótico

II.- Causas natales (acto obstétrico):

A. Inmaduridad

Distocia	<ul style="list-style-type: none"> Materna Fetal
----------	--

B. Trauma Obstétrico

Hemorragia intracraneana
Apnea (A-Noxia)
Analgesia y Anestesia

III.- Causas post-natales (de 0 a 30 días) :

A. Traumáticas

Consecutivas al parto
Posteriores al parto

B. Infecciosas

Meningo-Encefalitis
Diarrea, infecciosa
Neumopatía infecciosa
Tétanos
Sepsis del recién nacido

C. Tóxicas

Por bilirrubina (Kernicterus)
Accidentales o Medicamentosas

D. Metabólicas

Desnutrición aguda
Deshidratación

D. Metabólicas

Desequilibrio iónico y ácido básico
Insuficiencia renal
Hipertermia

Genopatias:

Las idiocias forman casi el total de estas causas etiológicas y de ellas la más común es la Mongoloide, la cual cuando el cuadro es completo, es fácilmente diagnosticable con debilidad mental evidente. Sin embargo, hay muchos casos en los cuales no hay cambios fácilmente apreciables, sino tan sólo dificultades en la adquisición de la individualidad motora, del lenguaje y del aprendizaje que pueden pasar desapercibidos hasta el momento, que por acción nefasta del medio cometen actos antisociales. Las lipiodosis, sobre todo aquellas con degeneración retino-cerebral, ocasionan errores de conducta. El síndrome de Laurence-Moon-Bield, con su tríada de ceguera parcial o total, obesidad y deficiencia mental, debe ser considerado en todo adollescente, afecto a juicio de problemas de conducta. Por último las deformidades congénitas heredables, deben ser tomadas en cuenta por su permanente deterioro mental.

Embriopatias:

Producidas por infecciones virales de la Madre, rubeola o intoxicaciones iatrogénicas (Talidomida) o accidentales. La detención o alteración del sistema nervioso es la concluyente. Pueden existir por lo tanto, desde las grandes agenesias de encéfalo y sus envolturas, que son o incompatibles con la vida, o que a pesar de la cirugía su sobrevivencia es corta, a las pequeñas como el llamado cráneo bifido oculto y eschizencefalia, que pasan desapercibidas y pueden llegar hasta la edad adulta.

Fetopatias:

Para el caso que nos ocupa tiene importancia la infestación por el Toxoplasma, en su variedad Congénita. Aunque la gran mayoría de los casos, manifiesta desde el nacimiento la tríada característica de convulsiones, espasticidad y corioretinitis, algunos casos pasan desapercibidos y se manifiestan en la adolescencia, por el hallazgo de calcificaciones cerebrales y problemas de conducta. Debemos de recordar que en la serie de Lelong (3) esta infestación alcanzó en las fetopatías más del 50 % de todos los casos, dato que debe tomarse muy en cuenta y practicar las reacciones de Sabin y Varela en los casos dudosos. El paludismo y la sífilis producen alteraciones encefálicas en el feto cuyas lesiones histológicas son similares a las de la Maningo encefalitis palúdica del niño y cuyas secuelas son evidentes tiempo después, cuando el niño o el feto en su caso sobreviven.

Apnea:

La apnea neonatal, con su componente habitual de anoxia, constituye uno de los factores etiológicos principales en la producción de lesiones encefálicas perinatales. Lelong y Stage (4) la encuentran en un 35 %,

como productora de encefalopatías crónicas de la infancia. En nuestros Hospitales, la incidencia varía del 3 al 4.5 por ciento de todos los partos atendidos (5). En la clínica dos tipos de anoxia son observadas; la anoxia fetal y la del recién nacido, indicando en el momento en que ésta se presenta y pueden clasificarse según los distintos factores, respiratorios, circulatorios, contrales y tisulares en: anoxia anóxica, por estancamiento, histotóxica y anémica.

Su manifestación principal es la ausencia o insuficiencia de la respiración en el recién nacido, con distintas clasificaciones, pero que en esencia pueden resumirse en Ligera, Mediana y Grave, con signos agregados, de tono muscular, circulación, palidez, ritmo respiratorio, etc., recorriendo el niño las tres etapas hasta la muerte. Recordemos con Donald (6) que toda apnea de más de cinco minutos, establece ya lesiones apreciables y cuando la apnea es mayor de quince los daños son irreversibles. Las lesiones Histológicas son: congestión, edema, hemorragias (que varían desde la microscópica hasta grandes efusiones), necrosis neuronal y cambios reactivos en la glia. Todo el encéfalo puede ser atacado, pero de preferencia la corteza cerebral y los núcleos contrales y en los casos extremos, la atrofia cerebral es la regla.

En su etiología - para el tema que hay nos ocupa dos aspectos - destacan con fines preventivos: 1° La necesidad de una correcta asistencia pre-natal que prevenga - hasta donde sea posible los factores fetales y embrionarios y en el 2° La aplicación de la más alta propedéutica y asistencia obstétrica en todos los casos. En el primer punto señalaremos el abandono pre-natal y obstétrico tan común en toda la América Latina y en el segundo, el abuso de procedimientos antinaturales (inducción al parto) y de la analgesia y anestesia (Parto indoloro).

Hemorragia cerebral:

Entre nosotros (7) ocurre en el 0.3,5 de todos los nacimientos, pero esta cifra creemos sea superior, dado la falta de autopsias en el recién nacido y la poca atención que recibe el parto. Su sitio en orden de frecuencia puede ser sub-dural, sub-aracnoidea, intreventricular y cerebral, variando en intensidad, desde las puntiformes hasta las grandes inundaciones ventriculares. La lesión histológica es de isquemia, comprensión, infiltración y necrobiosis, con proliferación posterior de neuroglia y en ocasiones de atrofia más o menores extensa. El cuadro sintomático al nacimiento, es bien conocido, con flacidez, seguida de espasticidad, convulsiones, fiebre, pérdida de los reflejos de succión y deglución y en ocasiones del de Moro, y signos oculares. El recobro, sobre todo en las lesiones mínimas, es rápido sin dejar al parecer sintomatología alguna hasta que se hallan perturbadas algunas de las funciones de aprendizaje y adaptación en edades posteriores.

Intoxicaciones:

Nos referiremos exclusivamente a la producida por la Bilirrubina, derivada de una enfermedad hemolítica del recién nacido o una producción exagerada de la misma (8). El exceso de bilirrubina produce lesiones en todos los órganos de la economía pero particularmente en el encéfalo conociéndose entonces con el nombre de Kernicterus. La frecuencia es relativa al número de enfermedades hemolíticas del recién nacido observadas y de ellas, puede decirse, que en un 3.5 % de los casos se establece lesión encefálica. En los casos límites a pesar de la ictericia, es difícil hacer el diagnóstico de lesión neural (9) al contrario de los casos extremos con los signos clásicos de espasticidad, opistotonos, fiebre y posteriormente todos los signos de una parálisis cerebral extra-piramidal. Debemos de insistir, que todo recién nacido icterico con hipotonía, letargia y ausencia o disminución de reflejos de succión debe ser considerado como afecto de intoxicación encefálica bilirrubínica. La intoxicación citológicamente produce pycnosis, kariorrresis, infiltración leucocitaria y substitución por fibroblastos.

Infecciones:

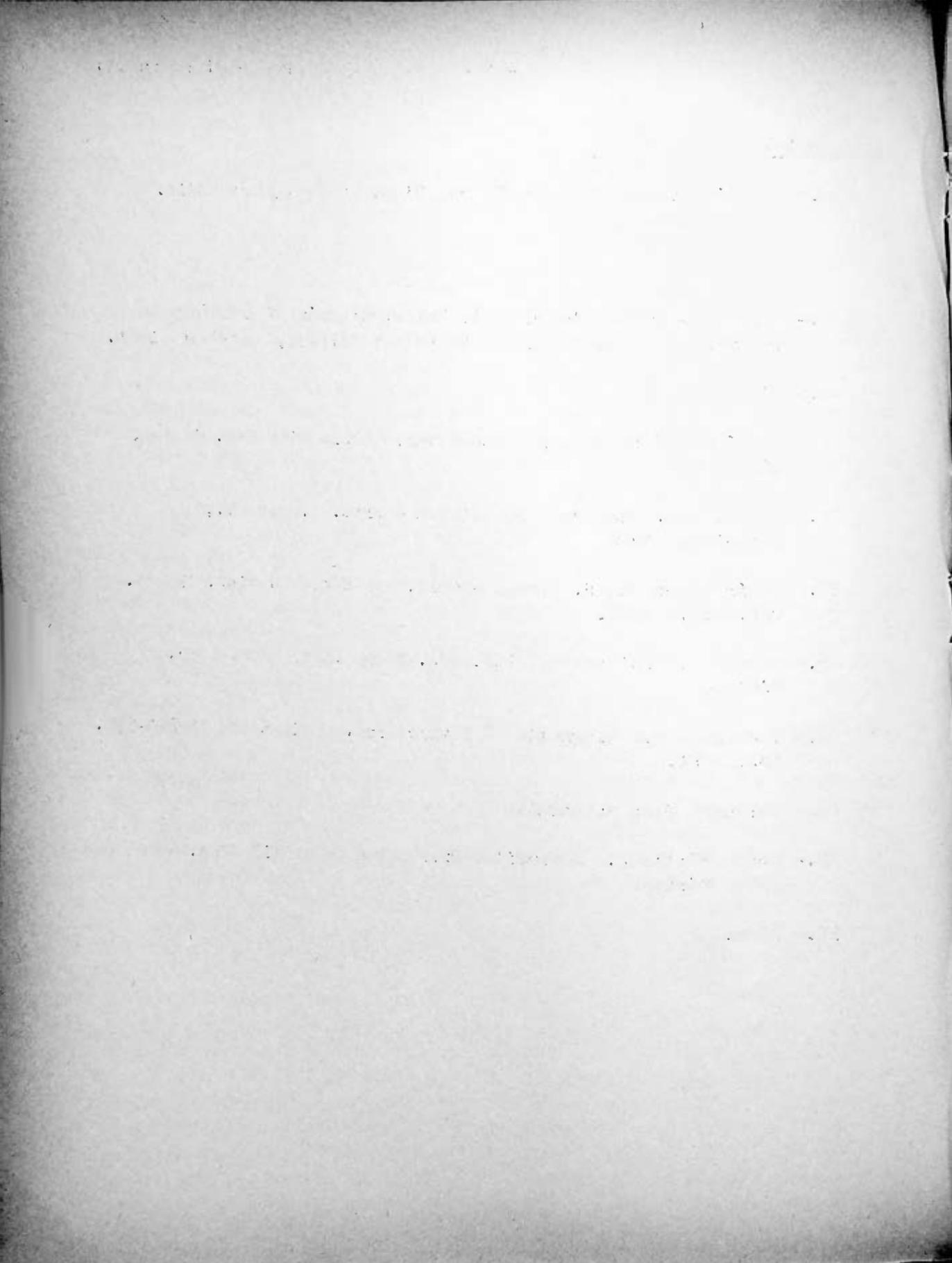
En el período post-natal, perinatal, constituyen un grupo importante de alteración encefálica que producirán más tarde errores de conducta. En la misma serie de Lelong (10) el 90 % de los casos de Encefalopatía crónica del niño tuvieron esta etiología.

En ella descuella la meningoencefalitis en una proporción del 59 %. En México la meningoencefalitis del recién nacido ocupa el 10 % (11). En el cuadro diagnóstico, tanto en formas virales como en purulentas, la ausencia de fiebre y de los signos meníngeos clásicos, confunden el diagnóstico con padecimientos gastro intestinales tan frecuentes en esta edad. En los niños sobrevivientes, el hallazgo de alteraciones eléctricas persistentes y atrofas cerebrales, aún en los casos diagnosticados como sanos, sin secuelas aparentes y con L.C.R. normal, nos hace pensar en la importancia de esta etiología en los problemas de conducta ya que cuando menos en México el número de niños meningíticos, con excepción de los meningocócemicos, pasan de 20,000 casos por año (12).

Las gastroenteritis infecciosas del recién nacido, producidas en esta edad por virus (Eco) o bacterias (Colis Patógenos), casi siempre son graves con acompañamiento de deshidratación, y desequilibrio iónico y acido-básico. Producen con frecuencia por acción bacteriana viral o metabólica, alteración encefálica permanente. La insuficiencia renal por necrosis tubular es una de sus complicaciones habituales la que a su vez producirá edema cerebral y encefalopatía hipertensiva. Por último el síndrome de hipertermia producido por infecciones diversas (Neumonía, Otitis, etc.) o por simple deshidratación, produce igualmente lesiones encefálicas de variable intensidad que repercutirán más tarde en problemas de conducta.

Referencias:

- 1.- Diagnóstico del Desarrollo del Niño. Gesell y Col. Edit. Paidós Buenos Aires.
- 2.- Idem.
- 3.- Lelong and Satge, Chronologic Interpretation of Etiology en Infantil Encefalopatías, Anm Pediat. 37:135, Aug-Sept. 1961.
- 4.- Idem.
- 5.- Hernández Narciso Apnea Neo-Natal. Tesis Lic. Fac. de Med. México 1962.
- 6.- Donald Ian. Asphyxia Neonatorum - Brit. J. Anaest., 32:2-106. 1960.
- 7.- Ramírez Mercado H. Traumas Obst. del Recien Nacido. Tesis. Fac. Med. 1961.
- 8.- Kumate A. Editorial. Bol. Med. Hosp. Inft. Jul. 1963. México.
- 9.- Van Praag R. Diagnosis of Kernicterus. Pediatrice 28:870-876, Dec. 1961.
- 10.- Lelong. Obra ya citada.
- 11.- Prado Vértiz A. Meningitis Purulentas en el Niño Gac. Med. 1963 México.
- 12.- Idem.



FORMAS PERVERSAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

por Ariel Duarte

I

Al redactar este capítulo de la Subponencia A no tenemos, por supuesto, la idea de ser conceptualmente originales en el tema.

Todos sabemos que la existencia de individuos que se apartan de la normalidad por su manera de actuar, sentir y razonar hasta los límites que implican una anomalía cuantitativa de los instintos, temperamento y carácter, es conocida como grupo nosográficamente distinto desde el principio del siglo XVIII.

Nombres como los de Pinel - Pritchard - Koch - Kraepelin - Schneider y tantos otros destacadísimos autores, en cuya incómoda onumeración no caeremos, han enfocado desde 1809 hasta ahora y con sucesivas variantes, este apasionante tema, desarrollándolo en diferentes direcciones en cuanto a interpretación o criterios etiológicos nosográficos, sintomatológicos o terapéuticos.

La evolución de las ideas en ese sentido constituye un histórico proceso aún no terminado.

No tenemos por lo tanto la intención de tomar, reiterándolo innecesariamente, el camino de la discusión doctrinalmente inagotable.

Nuestro objetivo será un propósito concreto, práctico y bien definido: saber, o mejor, poder responder al respecto de esta clase de casos en todo lo que se refiere a:

- 1º) Porcentaje actual en nuestro material clínico de delincuentes juveniles.
- 2º) Implicancias de tal diagnóstico para la etapa terapéutica.
- 3º) Posibilidad y resultados de un despiste precoz de estas personalidades.

- 4º) Discusión de la trascendencia estadística que los factores sociales poseen en su aparición desde un punto de vista psicológico-psiquiátrico.

Deseamos además expresar un par de aclaraciones que creemos pueden ser sugerencias útiles para el planteo final que pueda merecer el tema.

1º) El término perverso utilizado en la Agenda constituye a nuestro entender, una calificación equívoca por lo que sugerimos desocharlo. En efecto supone una idea que tiene sus orígenes en criterios constitucionalistas y que implica o es casi sinónimo de fatalismo y de irrecuperabilidad. Además dicho término significa la jerarquización de lo instintivo, la limitación clínica del grupo a un único estilo y da finalmente un tono dramático al diagnóstico. Creemos por ello que se debe decir o hablar de personalidades psicopáticas, realizándose la uniformación de criterios adecuada y divulgando las aclaraciones correspondientes.

2º) Sustentamos la posición de no atomizar las clasificaciones involucrando en el diagnóstico a las actualmente separadas oportunamente, Neurosis de Carácter. Tampoco debe caerse en la restricción definiendo solamente de esa forma al individuo antisocial. Una posición intermedia que atienda más al estilo estructural del ser y a lo que ello implica es más útil y más veraz con la realidad clínica.

II

El material en que basaremos nuestras conclusiones está formado por los menores adolescentes varones que ingresaron o reingresaron en el Centro de Observación y Clasificación Dr. Julián Álvarez Cortez del Consejo del Niño, durante el período comprendido entre los fines del año 58 y la primera mitad del año 63.

Los casos estudiados constituyen durante este lapso de 4 años un porcentaje más o menos estable que oscila alrededor del 10% del total de ingresos. Comprenden aquellos especialmente solicitados por presentar trastornos de la conducta con definida tendencia a la reiteración y a las características más o menos antisociales.

Para cada observación se empleó una técnica que consiste en la reunión de 6 clases de exámenes, todos ellos obtenidos dentro de sus mayores alcances posibles y de acuerdo a las dificultades obvias que por así decirlo "taran" en todos los Centros de esta naturaleza estas estadísticas: faltas de coordinación entre las diversas dependencias, traslados o egresos imperativos, imposibilidades técnicas circunstanciales, etc., etc.

Dichos exámenes están constituidos por: un Examen médico-físico, un Estudio psicométrico de nivel mental y rasgos de personalidad, un Examen clínico-psiquiátrico con entrevista bajo directivas psicodinámicas, un E.E.G., y un Informe social especialmente estructurado.

Lamentablemente no siempre fue posible obtener todos estos elementos de juicio, especialmente el E.E.G. Por ello el número de casos con verdadera utilidad estadística no ha alcanzado nunca a la mitad de los que son primitivamente fichados.

Los primeros 120 casos completos fueron la base de un análisis estadístico de conjunto de la Delincuencia Juvenil en el Uruguay en 1961. Sus resultados se publicaron en el boletín 138 del Instituto Interamericano del Niño, de setiembre del mismo año.

La última corrección estadística por el aporte y tabulación de nuevos casos, 60 más, se realizó en XI del 62 a raíz de las Primeras Jornadas de Medicina Legal efectuadas en Rosario de Santa Fe, a donde se llevó un trabajo en colaboración sobre Delincuencia Juvenil y Epilepsia.

En julio del 63 la cifra total de menores bien estudiados sobrepasa largamente los 200.

Lamentablemente estrechos límites de tiempo por exigencias de organización del Congreso nos han impedido actualizar las cifras y porcentajes correspondientes.

En consecuencia nuestro análisis se base en lo recopilado hasta 1962 y se halla constituido por 180 casos de menores delincuentes.

Reunidos los elementos de juicio (clínicos, técnicos, y sociales) antes mencionados, aparece bien definido un grupo especial de adolescentes caracterizados todos por su primario egoísmo, incapacidad de beneficiarse con la experiencia, inestabilidad de emociones e intereses, mentira o indisciplina habitual, insuficiente apego familiar, comisión reincidente de faltas y delitos, insensibilidad moral, ausencia de déficit intelectual o de elementos psicóticos, etc. etc.

Numéricamente dicho grupo resultó constituido por 33 casos, lo que constituye en cifras redondas el 18% del total.

En el resto del material aparecen otros 26 casos más con los mismos elementos caracteriales básicos, pero con discreto nivel mental inferior, cociente intelectual en las pruebas específicas aproximadamente entre 80 y 90, -que fueron primitivamente incluidos en el sector de los marginales.

Sin embargo y en vista del interés social del tema actualmente propuesto hemos creído factible y no criticable científicamente agregar, para esta investigación particular estos menores que se definen evidentemente, mucho más por el comportamiento irregular y desadaptado que por el déficit tan leve en los tests (casi clínicamente desapercibido), que no puede, precisamente por lo mínimo, considerarse como la causa provocadora esencial de su conducta.

Ello hace que en definitiva el material a analizar esté compuesto por un total de 59 psicopáticos, o sea un 32% de la cifra global de 180.

Una vez segregado dicho grupo se le estudió o analizó hasta donde fue posible, investigando una lista de factores presumiblemente vinculados a la etiología, jerarquizándose todo aquello que resultara expresivo por su constancia de aparición o por la proporción mucho más alta con respecto a lo normal.

De tal estudio se destacaron muy evidentes ciertos capítulos que a continuación presentamos en forma muy esquemática y que constituyen el apoyo empírico sobre el cual basamos nuestras conclusiones finales.

(Aclaremos que todos los porcentajes que transcribiremos se darán en cifras globales sin fracción).

- 1 - Comienzo muy precoz 37 casos 62 %
Irregularidades conductuales antes de los 10 años en general constituidas por pequeños hurtos, graves dificultades escolares, indisciplina, fugas, rebeldías, etc.
- 2 - Escolaridad inconcluse 47 casos 79 %
Terminaron el ciclo escolar 12 casos 20 %
El abandono se realizó en 4º año o antes, por lo menos en los 2/3 de los casos.
- Repitieron (casi siempre más de 1 año) 42 casos 71 %
en general por desinterés e indisciplina (las rabonas habituales) y las expulsiones por pésima conducta, alcanzan al 65 %

El liceo o la Escuela Industrial sólo se alcanzó en 2 ocasiones.

- 3 - El núcleo familiar legítimo 49 casos 83 %
Padres conviviendo (en el momento del examen) 24 casos 40 %
Padres separados 15 casos 25 %
Los dos o uno de los padres fallecidos 10 casos 17 %
Padres desconocidos 10 casos 17 %
En estas tres últimas situaciones los menores fueron criados por terceros (familiares, cuidadores o extraños).

El "ambiente familiar" pudo ser calificado como

adecuado y bueno en	31 casos	52 %
"regular" en	19 casos	32 %

y definitivamente malo por conducta de padres o sustitutos (hurtos, alcoholismo, prostitución, malos tratos, promiscuidad, etc. etc.)

	13 casos	22 %
--	--------------------	------

La familia numerosa (con más de 5 hermanos) 21 casos . . . 37 %

Destacamos especialmente por lo que tiene que ver con la interpretación etiológica que en casi la totalidad de estos antisociales la actividad francamente delictiva se desarrolló junto a hermanos cuyas vidas tenían todas las características de la adaptación.

El hijo único fue constatado una sola vez.

4 - Situación económica misorable. 14 casos 23 % .
Situación económica sin penuria, calificable como media franca
o media modesta (en partes más o menos iguales)
44 casos 75 % .

Un caso pertenecía a la clase alta (provenía de un hogar de padres adoptivos).

5 - Trabajo inestable e inferior 45 casos 76 %
Nunca trabajaron (vivían del delito) . 12 casos 20 %
Únicamente tres casos tuvieron experiencia en aprendizaje de oficio o empleo durante períodos más o menos largos.

6 - Antecedentes personales y familiares patológicos:
Epilepsia clínica 4 casos 7 %
Epilepsia probable, sospechada por descripción de "equivalentes" o datos de los tests 9 casos 15 %
Esta situación no pudo ser aclarada mediante estudio por circunstancias ajenas al Centro.

Trauma de cráneo grave 3 casos 5 %
conductuales. En dos menores íntimamente ligados a un cambio total del comportamiento hasta entonces calificado por los familiares como normal.

Otros antecedentes orgánicos como enfermedades infantiles pasibles de injuria encefalítica o taras hereditarias no tuvieron relevancia clínica especial en relación a los otros grupos.

7 - Comportamientos antisociales

El análisis porcentual de las distintas conductas antisociales no resulta expresivo de comportamientos típicos.

Lo único característico es la reinidencia que alcanza junto con la polidelinuencia prácticamente al 100%.

La vinculación a malos ambientes, el alcoholismo, la vida en común con prostitutas, etc. etc., es también la típica de todas las investigaciones.

III

En función de lo expuesto creemos poder responder ahora con las siguientes esquematizaciones finales los propósitos que planteáramos en la primera parte.

- A) - La proporción de personalidades psicopáticas (o del estilo psicopático) en la delincuencia juvenil es muy alto 32 %.
- B) - El comienzo de las irregularidades conductuales francas y anormales en relación a la edad es significativamente precoz y posee un valor diagnóstico. También lo tiene su inconducta aislada dentro del medio familiar.
- C) - La escolaridad en todas sus manifestaciones (comportamiento o rendimiento) es característicamente mala en estas personalidades y tiene también valor diagnóstico. Lo mismo su estilo laboral.
- D) - El núcleo familiar está en alta proporción de los casos bien constituido, con padres que conviven y en ambiente por lo menos básicamente adecuado. La situación abandonica es mucho menos frecuente que en los otros grupos.
- E) - El nivel económico, o mejor la clase social, no aparece como factor principal en la mayor parte de este sector de menores. Recuérdese al respecto que en el 75% hay un nivel medio suficientemente desahogado y mismo con verdadero confort en bastantes casos.
- F) - La trascendencia del factor lesional encefalítico aparece como clínicamente pobre pero no ha podido ser realmente definida en forma científica por la insalvable imposibilidad de obtener un trazado E.E.G. sistemático.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1º - Existe entre los menores con definida conducta antisocial un gran grupo de casos, perfectamente singularizable -que por definición- y a través de las décadas, se ha manifestado característicamente resistente en máximo grado, a toda forma de terapia (decimos resistencia no imposibilidad).

Su conocimiento en lo conceptual es esencial para el médico que debe despistarlo, para el juez que dictamina sobre el caso, para la institución en que se interna, para el Servicio Social encargado de su investigación, para el adiestramiento del personal que actúa en su cuidado, etc. etc.

Su desconocimiento por ignorancia o por omisión de lo que tal diagnóstico implica seguirá determinando -como lo hemos visto tantas veces- importantes errores "por ingenuidad" -valga el término- en los planes de tratamiento y de recuperación.

- 2° - La definida y patológica inmadurez que presentan estas personalidades aparece, a través de los resultados de todos los trabajos de investigación, como condicionada sobre todo "endógenamente". Ello implica que: constitucional o adquirida precóznmente, congénita o dinámicamente conflictiva, la estructura psíquica de estos jóvenes debe ser la clave para la comprensión de su incapacidad de socialización y de su frío egoísmo.
- 3° - La importancia que el hecho social pueda poseer no se evidencia como únicamente atribuible a la sola desunión del hogar o a la simple procedencia de un nivel de precaria situación económica en este grupo de menores.

Debemos rechazar esa idea esquemática demasiado generalizada que involucra erróneamente estos casos y que se ha convertido en base indiscriminada de los planes de trabajo.

Debemos entender en cambio que su acción -si es que la tiene en estos casos- corresponde sólo a la de facilitación y estímulo global, mayor en estos momentos porque nos hallamos en un punto crítico evolutivo de nuestra actual sociedad.

Aclaramos que no negamos la influencia ambiental como hecho real y activo, que actúa tanto por lo económico, como, tanto o más, por las carencias afectivas y valóricas, sino que jerarquizamos la ecuación personal del individuo en la que debe saberse, participan otros factores estructurales, orgánicos o no, que desgraciadamente no se ven o no se buscan en la práctica diaria.

La prueba la dan precisamente esos numerosos casos en que un psicopático surge, por así decirlo, en el seno de una familia, bien adaptada en el resto de sus miembros.

- 4° - El enfoque psicológico-psiquiátrico por lo tanto y el Equipo Técnico Especializado deberán constituir los ejes de la lucha y de la prevención.

Imposible continuar estructurando planes de acción sin los conocimientos adecuados del terreno psíquico de estos individuos.

No bastan las buenas intenciones.

La colocación familiar o el internado o la libertad vigilada o el trabajo, etc.etc., deberán ser científicamente decididas coordinando adecuadamente los datos y las posibilidades.

- 5° - Definir las bases diagnósticas de estas personalidades debe ser una preocupación especial de este Congreso. La uniformación de criterios en este sentido y su amplia divulgación es de urgente necesidad.

El Juez, el Asistente Social, el Pedagogo, etc., etc., deben saber a que atenerse en el pronóstico y en el tratamiento de estos casos, puesto que si desconocemos las perspectivas reales de la lucha y los posibles factores estructurales de fracaso, no podremos ensayar el éxito de una recuperación.

Terminamos diciendo que hemos debido reducir al máximo todo lo que es dable expresar sobre el tema y que la experiencia diaria nos hubiera permitido desarrollar. Nos disculpamos pues por no haber tocado los múltiples aspectos que hubieran sido doctrinalmente interesantes. Pensamos más en las dimensiones prácticas del problema y a éstas nos atuvimos.

SP B - I (español)
30 noviembre 1963
Original: español

DESARROLLO DEL CARACTER EN SU RELACION CON LA CONDUCTA
ANTISOCIAL DEL MENOR.

FACTORES FAMILIARES Y SOCIALES

Por Edgardo Mendoza Sarmiento

La educación de la minoridad, problema siempre situado en primer plano en la preocupación de las naciones, adquiere hoy, con las características tan marcadas de la época, interés fundamental, y preciso es enfrentarla con un espíritu de ejecución que reponda a las necesidades sociales y exigencias espirituales planteadas en la hora. Dentro de la vastedad de los enunciados formulados en pro de una acción educativa eficaz, se encuentra el requerimiento impostergable de adecuarla a la gran misión de reavivar el esfuerzo en el sentido de conformar definido carácter moral colectivo, suma y conjunción de las voluntades individuales, que responda fundamentalmente a un propósito transformador que impulse a la cooperación para la vida, en vez de provocar la despiadada lucha por la existencia. Hay el imperativo de apuntalar con urgencia la elevación moral de los pueblos, y la familia, la escuela y la propia comunidad deben sentirse unidos y solidarios en tan noble afán, cimentando el precepto con la realidad del ejemplo que es vida y acción, creando un estado de conciencia en el obrar que posea verdadera fuerza conductora, surgida del íntimo sentir que incuba la masa ciudadana.

Es cuestión candente en la actualidad la presencia de un virulento brote de desajuste, extravío o desacomodo social que ablanda y pervierte la moral de las jóvenes generaciones en nutridos y alarmantes sectores. Manifestación, se diría, de desviación del carácter infantojuvenil, reflejada en eclosiones de inconducta de los menores, desde el punto de vista de sus prácticas, hábitos, manera de ser, que acusan un comportamiento en desacuerdo con normas imperantes, o de expresa agresividad contra ellas, dentro del grupo social a que los individuos pertenecen. Es notoria pues la ausencia de un firme carácter moral que oriente intencionalmente la actividad hacia el bien común, tal como si los mayores hubieran perdido el poder de conducción de la masa juvenil, o no tuvieran los recursos empleados, la eficacia necesaria para forjarlo, en un proceso similar a la formación de hábitos, pues las leyes de su fortalecimiento son las mismas que gobiernan otras respuestas condicionadas, comprendidas en los principios de todo aprendizaje, que deben contar, al mismo tiempo, con las condiciones orgánicas que inclinan

a actuar en determinada manera. Puede afirmarse que el test pragmático del carácter está dado en la diaria conducta social del individuo, porque nada reemplaza con ventaja, en procura del bien colectivo, la voluntad explícita de satisfacer la felicidad del grupo. Las reglas, las leyes, los métodos de vida, y otras formas de opinión pública, sirven al propósito de familiarizar al niño y al adolescente con las vigencias predominantes en el grupo, y le enseñan a acondicionar con ellas su cotidiano quehacer. El volumen alcanzado por el desajuste social operado en los últimos tiempos entre los jóvenes demanda la necesidad de un tipo de conducción moral más eficaz, para la vida cada vez más compleja de nuestra época. El momento trascendental en la formación del carácter moral, tanto en la expresión individual como en las comprobaciones de orden colectivo, está en el período de madurez en que se opera la transición de la autoridad interna a la externa, del íntimo deseo o inclinación que asoma con toda naturalidad, actuando con sentido de solidaridad y cooperación en procura del bienestar general, actitud que será siempre correcta, aunque no alcance la sublimación de estar despojada en absoluto de todo interés personal o egoísta.

Vivimos colectivamente posiciones de imprecisión y pesimismo, de renunciamiento al esfuerzo creador, como si nuevas posibilidades de felicidad hubieran terminado para siempre. La sociedad aún nueva de nuestra América sufre el sacudón de una desesperanza trágica y su célula constitutiva, la familia, se resquebraja y desintegra, y ahí está la raíz de un mal abarcativo, agigantado día a día. La asimilación de preceptos básicos en la formación de hábitos, costumbres y procederes que delinear el carácter moral, involucrando los caracteres que se dan en el buen ciudadano, es obra de la aplicación de una tabla del bien, practicada en el ámbito familiar primero, y es positivamente un programa elemental de educación moral comprensivo, guía a la vez para el acrisolado vivir en la libertad, que es la respirable atmósfera que hace posible la preparación integral, tendiente a formar el hombre social en todas sus dimensiones, equilibrado y justo. Los atributos habilitantes para el natural ensamble con los principios rectores de la comunidad no son ingénitos, por lo tanto han de cultivarse con un fin determinado, porque la vieja leyenda del destino se ha desvanecido a la luz del saber y la experiencia.

En los últimos tiempos hemos puesto los mayores subidos énfasis en destacar la alarmante conducta antisocial juvenil, cual si se considerara que la misma surge sin más causa y motivo de gestación que el caprichoso proceder de los jóvenes. El individuo totaliza un conjunto de disposiciones heredadas, estructurales, más la acción modeladora del medio actuante, factor condicional. Si la ciencia especializada mejora y cura los elementos valiosos constitutivos del sustrato biopsíquico recibido por herencia; los factores condicionales, de innegable y decisiva influencia en el desequilibrio social operado, pueden ser rectificadas mediante función reeducadora o

enmendativa. Los problemas desprendidos de la inconducta de las progenies nuevas son, sustancial y correlativamente, una serie de circunstancias escalonadas en los desórdenes de la familia, y en las alteraciones sociales que perturban y extravían. Se habla en afligente tono de la interrupción del diálogo entre padres e hijos. Estos se alejan en busca de otros valores para asentar la organización de la vida, en inconfundible afirmación de disconformismo y disgusto, demostrando asimismo ambicionar distintos y opuestos principios de adecuación social, de aquéllos que animaron el alma de sus mayores.

Si la actitud antisocial juvenil es inquietante planteo cuando obedece a factores de adentro o de afuera determinables, máxima alarma producen las organizaciones que en banda van al delito en expresión de enojo o decidida inclinación a la violencia, muy particularmente en los casos que el accionar se certifica en muertes a mansalva, sin aspiración de recompensa material. Hay en estas agrupaciones de adolescentes ausencias de orden moral, debilitamiento de una perseverante tarea formativa de hábitos forjados con los recursos que el buen criterio, conocimiento y habilidad, permiten al factor de conducción obtener que el menor, al empuje de sus deseos más íntimos, se vea inclinado a la reacción apetecida. Si el carácter es influido por el medio ambiente, porque todo presiona sobre él con la exactitud que corresponde, existe la posibilidad de su modificación por los incentivos del mundo circundante, sin olvidar que es posible que esas mismas circunstancias actúen desmejorativamente, bajo la presión de formas negativas de la vida: trabajo excesivo e inadecuado, preocupaciones económicas, miseria social, promiscuidad, analfabetismo. Es útil tener en cuenta al cumplir la tarea de fijación de hábitos, maneras de proceder, costumbres, prácticas, que un ambiente determinado favorece o dificulta algunas expresiones tipificadoras del carácter con reacciones diferentes, pero con predominio de los diversos rasgos que trabajan a través del medio ambiente, que en ocasiones estimula particularidades singularmente acentuadas. El carácter no define lo que es el ser independiente, en situaciones aisladas de la vida, vale decir de la peculiaridad psíquica general, sino que en su relación de conducta con los demás seres debe obedecer a ideas conscientes, denunciando una manera de ser propia y deliberada, surgida de ideas y no de impulsos, precisar personalidad, que es la peculiaridad psíquica actual, siempre modificable, porque ha llegado a ser así por las condiciones circundantes que se le han impuesto, dándole un sello esencial y característico. Cabe en todo momento la oportunidad de proceder a organizar el medio favorable a la evolución conveniente del carácter, sin artificios ni simulaciones. No es tampoco útil para mantener perdurables virtudes que con legítimo orgullo exhiben las pretéritas generaciones, continuar inmutable en las modalidades de un mundo que ha cumplido su misión, rechazando ubicaciones nuevas, abrazadas por quienes se asoman al hacer del porvenir con renovadas concepciones, haciendo que por ofuscada oposición se vincule el proceder de los mayores a las cosas sin vigencias

de un vivir inexistente. El carácter es una manifestación de sentimientos personales, es energía espiritual dirigida a actuar de acuerdo a elevadas inspiraciones, sin debilidades ni exaltaciones. Se manifiesta en el proceder sereno de quien es sensible sin desfallecimiento, enérgico sin violencia, tenaz sin obsecación, modesto en el triunfo, en fin, todo equilibrio espiritual, teniendo por lo tanto en su desarrollo, actuación preponderante el ejercicio de la voluntad. No se nace con un carácter determinado, se lo forma o no se tiene ninguno. Es posible educarlo y extenderlo hasta lo maravilloso, en continuada gimnasia moral.

La alteración del comportamiento obedece en proporción sugestiva a algún tipo de frustración y la humillación y fracaso en el particular escenario de actuación de los jóvenes crea complejos de inferioridad, punto de partida de elevado porcentaje de desacomodos sociales. Necesario se torna facilitar a las progenies nuevas la asimilación saludable de transformadas normas de convivencia, ofreciendo propicios ambientes de estabilidad y corrección, a conciencia plena los progenitores de que los hijos no corresponden en posesión eterna, obligados por ley natural a amar y respetar a sus mayores, sino que estos sentimientos han de originarse en la ineludible tarea de proteger, educar, acompañar y llevar en ininterrumpido afán conductor, hasta que la requerida madurez traiga al hijo el justiciero reconocimiento de un manejo que ha de provocar de continuo superables situaciones conflictuales entre un pasado aferrado a sus añosos lineamientos y el futuro que se apresta a suplantarlos, trayendo concepción propia y deliberada de los problemas que debate la comunidad. Es visible el poder de conducción que logran quienes se preocupan en satisfacer por iluminados senderos las necesidades capitales que afloran en la adolescencia, cuyo valor humano no tiene parangón alguno. Necesidad de ocupar una posición social, de liberarse de imposiciones que reglaron su niñez, de poseer concepto definido acerca del significado de la vida en comunidad y de los ideales perseguidos en su cultura, explicación de requerimientos inmediatos y satisfacción de curiosidades sexuales. La obligación de cumplimentar en medida conveniente estas reclamaciones de la adolescencia impone el manejo de una psicología educacional, orientada hacia la incorporación social de los jóvenes sin violencia, previniendo a tiempo las desadaptaciones por rebeldías nacidas ante lo incomprendido.

Los conocimientos adquiridos constituyen elemento básico de la constitución del carácter moral. Es tan grande la complejidad de la vida moderna, que el adolescente reclama ir asimilando, junto a su educación e instrucción, muchos conocimientos de índole social, de una gran cantidad de problemas económicos, cívicos, morales, de actualidad, para acrecentar juntamente con su inteligencia el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones para con la comunidad. Una opinión pública sinceramente informada constituirá la esencia de una democracia política esclarecida que nos librá de la tragedia de la ignorancia, sobre problemas cuyo encubrimiento puede ser tan pernicioso como

si se debiera a intenciones siniestras. Los jóvenes deben ser habituados a desear y utilizar la verdad y a actuar de acuerdo a ella, obtenida por personal acción. Hay que proporcionarles la oportunidad de que puedan, quieran, encuentren y utilicen la verdad en sus respuestas de conducta. Esta experiencia personal ayuda al mismo tiempo al nacimiento de los puros ideales que conducen a la conquista de la superioridad, en el trajinar cívico del futuro ciudadano. El adolescente necesita conocer y sentir intensamente la enorme deuda que su generación tiene con respecto a la que le ha precedido. No importa su inmadurez, tanta veces invocada como justificativo de la postergación indefinida de una dosificada labor informativa de orden social, que ha de administrarse sin quebrantar la evolución natural de capacidad receptiva, y no será entonces imprudente que se consideren, bajo idónea dirección, hechos capitales de la vida legalmente organizada, como la causa de la miseria, del crimen, de la corrupción política, de la imperfecta administración de la justicia, del conflicto entre el capital y el trabajo, del mal desempeño de la representación popular, de la misión de la prensa, del reclamo de desarrollar capacidad económica para bien de la sociedad en general, en vez de explotarla con fines de privilegios individuales. En condiciones apropiadas la religión ocupa un lugar muy descollante en la vida del varón y de la niña adolescente. Les proporciona una visión de los valores y un sentido de las relaciones y obligaciones personales. Refuerza el carácter moral y ayuda a lograr dominio y disciplina de sí mismo, a resolver muchos conflictos, deseos e impulsos y, en esta forma, a alcanzar salud moral verdadera; puede, en síntesis, animar con fuerza unificadora todo lo que tiene de elevada la naturaleza de la juventud.

En esta juvenil edad el individuo no es capaz de elevarse como el adulto dominando sus anhelos indefinibles, para someterlos con decisión reveladora de un firme carácter, a una disciplina moral que se expone por convicción. Pese a las advertencias admonitivas el menor emprenderá el camino que ha elegido, como actitud de protesta, ante la coerción que pretende frenar sus erróneas intuiciones, sin importarle mucho la aprobación o repudio de los mayores, ya que sólo obedece a las sanciones del grupo o banda juvenil que integra. La mentira, el robo, la fuga, la crueldad, la agresividad, la destrucción, deben ser interpretadas tras el estudio de la postura de inadaptación de los distintos sectores de menores, haciendo detenida observación de sus negaciones, frente a las imposiciones que fija la sociedad dispuesta para recibirlo. Hay un umbral de adaptabilidad vencido el cual todo lo que se haga en el terreno de la imposición será atentatorio a la formación del carácter. El adolescente necesita libertad para ensayar confianza en sus propios medios. Pero la libertad objeto, la libertad fin del adolescente, no puede emanciparse súbitamente de una vigilante conducción, que anima en cada acto la conciencia de responsabilidad. El ejercicio de la libertad ha de estar arreglado en el momento crucial en que el menor siente asomar tantos factores físicos y anímicos en su existir, a una suficiencia de

ejecución sin perjuicio de sí mismo y de los demás. La libertad se ensaya en esta etapa de la vida para el cumplimiento de un esfuerzo razonable, beneficioso, que conduce al dominio de una dificultad, dejando la sensación de independencia en el obrar que es en extracto lo contrario a sometimiento o dejación, que significa fracaso.

La solución del problema que enuncia el desarrollo del carácter en relación con la conducta antisocial del menor, está en procurar que el joven aprenda a gobernarse con seria autonomía, bajo las normas formativas del carácter moral que lo convertirá en el hombre social amante del vivir organizado, a quien no han de sacudir de la noche a la mañana, pese a la precipitación de los más inesperados sucesos, los estremecimientos sumisivos del temor, ni la iracundia destructora movida por confusas pasiones.

Doc. SP B - III (español)

1º diciembre 1963

Original: español

RELACIONES INTERPERSONALES E INTERGRUPALES Y
LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

Por Blanca Delia Fontanals

En horas de intensa revisión en el plano de los valores humanos; cuando gravitan a nuestro alrededor factores económicos, políticos y sociales en permanente conflicto; cuando el hombre siente, en algunos momentos de angustia, desmoronarse en lo íntimo las edificaciones de la esperanza; cuando la especie humana alza el interrogante desesperado de su destino, el estudio de la conducta antisocial del menor reviste toda la gravedad de un centro problemático.

¿Con qué acento normativo conjugaremos todas las carencias y situaciones que configuran tan inquietante situación, para tantos miles de menores del mundo entero?

En la medida que los que aquí nos hemos reunido logremos calar hondo en el problema; en la medida que nuestros afanes transiten por caminos que logren despertar la personalidad que en lo íntimo de cada joven conciencia espera la voz y la norma, para surgir a la convivencia como un elemento capaz de actuar en la plenitud de los valores humanos, habremos planteado soluciones para resolver una de las grandes temáticas de nuestro tiempo.

La conducta antisocial del menor es un problema de lejana aparición; el estudio de los procesos histórico-culturales así lo expresan. Pero no es menos cierto que en la época actual, las estadísticas demuestran, en forma objetiva, que las curvas ascendentes en el cuadro de los menores de conducta antisocial configuran un agravante en un ya delicado problema.

Por una paradójica comprobación, dichas estadísticas demuestran que el hecho reviste mayor intensidad en países altamente industrializados, donde las condiciones de vida, desde el punto de vista económico no presentan marcados desniveles; en tanto que en países o poblaciones en vías de desarrollo, las mismas revelan que el problema, si bien existe, no acusa tan altos porcentajes.

No podemos afirmar, en ningún momento, que las carencias provocadas por factores económicos no sean causa de desajustes en la conducta social del

menor; pero los hechos que dejamos consignados nos permiten destacar un aspecto del problema vinculado a una concepción humana, que, en este asunto, se relaciona directamente con un problema de educación.

El hombre no es sólo una estructura biológica; lo que significa que una vez satisfechas sus necesidades primigenias no queda asegurado su equilibrio en la vida social. Hay una serie de valores que están más allá de dicha esfera; el hombre es capaz de conquistar una super-estructura espiritual; a la que sólo él puede llegar; pues, además de las reacciones instintivas, da fines a su propia conducta; es capaz de elegir sus propias reacciones, "las que le permiten elevarse a un nivel donde se siente creador y libre".

"La misión de la educación está en despertar estos órganos afectivos en los que los valores encuentran una resonancia".

Esta individualidad social, a la que sólo por una abstracción podemos separar del medio cósmico, físico y social, es el agente de un proceso de interacción entre los individuos. "Dinámica coexistencia y no pacífica existencia", dice Natorp. "No hay un "yo" sin un "nosotros", dice Scheller.

El hombre vive agrupado a otros hombres; es miembro de una familia, de un partido político, de una comunidad religiosa, de una sociedad filantrópica o recreativa, de un Estado. Este proceso de socialización se realiza en distintas esferas y por muchos caminos; proceso que dura toda la vida y que se cumple con afirmaciones y desajustes; ayuda y lucha; amor y odio; crisis favorables al estudio sociológico y que permiten apreciar las consecuencias de los diferentes factores que intervienen, y medir el ajuste o desajuste que provocan en las conductas personales o grupales.

"Las normas fijas a las que obedece la vida de los animales gregarios se transmite por herencia biológica; las normas que rigen la vida del individuo se transmiten por herencia social".

Cada generación transmite, según Durkheim, su caudal de experiencias a las generaciones venideras; y cada generación, según Dewey, reconstruye esta experiencia para acrecentar o modificar el caudal social recibido.

En este transmitir y reconstruir se entabla siempre, por una parte, una presión; por la otra, una reacción, que será más o menos violenta según la valoración que de las normas recibidas o acrecentadas realice cada uno de los grupos.

En el devenir de la vida este proceso se cumple siempre. Ya dirá Ingenieros: "Cuando una generación cierra sus alas en el presente, sufre de

senilidad precoz." Pero si en una situación conflictual entre individuos o grupos de dos generaciones, cualquiera sea la distancia social que los separe, hay grandes desniveles en aquella valoración de normas; si existen factores que por una u otra causa agravan el conflicto y los separan en el plano de la comprensión, el menor se repliega en una actitud que, muchas veces, configura una inadaptación del ser al medio y a la época en la cual vive.

¿Por qué un niño o un adolescente asumen una conducta antisocial? Cuando el interrogante se formula ante el impacto de la actitud asumida por el menor, la sociedad entera se introduce en el complejo problema del análisis de sus causas; complejo problema que hombres de ciencia, juristas, educadores, hace tiempo estudian en sus más profundas raíces.

No entraremos en el enfrentamiento de las teorías que dan preeminencia a los factores biológicos, y que bajo la influencia de Lombroso formaron escuela, con las que bajo la influencia de Freud, Adler y sus discípulos dan prioridad a los factores psicológicos, procesos afectivos, condiciones ambientales. En muchos casos, unas y otras, aisladas o conjuntamente, deben auxiliarse para explicar intrincadas situaciones conflictuales del menor.

Es opinión admitida por muchos investigadores que la normal relación del niño con los elementos de la constelación familiar, le proporcionan, desde las primeras etapas de su desarrollo, un sentimiento de seguridad, que es, con mucha frecuencia, determinante de su comportamiento futuro; así como los conflictos en tales relaciones pueden desubicarlo, caracterizarlo en forma negativa y perturbar, en mayor o menor grado, su desenvolvimiento posterior.

Se torna así la familia el núcleo básico fundamental, no exclusivo, donde el menor debe encontrar el apoyo, el afecto, el ejemplo, para su normal socialización y maduración emocional. Como fuente de amor, de religiosidad, como una conquista del espíritu civilizado, la familia gesta, espera, y alza al niño hacia la vida. Gestar es proyectarse biológicamente y espiritualmente en el torrente vital.

Pero: ¿cómo educar al hijo para que aliente en él lo que hay de grande en el alma humana, para la grandeza del hijo y la grandeza del hombre?

¿Cómo educarle para que mire con pupila de amor y con mano de amor sea recibido? ¿Cómo hacer de él un ser social, capaz de convivir con sus semejantes e ingresar con alto velamen en la esfera de los valores humanos?

He aquí los interrogantes, para cuya ajustada y afirmativa respuesta deben capacitarse los padres.

Que se consustancie con ellos la madre, que en el maravilloso huso de su vientre siente cómo se tejen los hilos misteriosos y sutiles de la vida. Acto de amor es esperar al hijo; pero acto de amor y de fe es sentir con afán iluminado el destino del hijo.

Que también la pregunta se haga carne en áquel, que también, mas desde afuera, espera su acto de amor. Y que como la que lo lleva en su vientre y lo siente trepar instintivamente en su pecho, arranque del suyo el dictamen de sus responsabilidades.

La familia moderna no cumple con sólo gestar y alimentar al hijo. Cumple sí, y es ésta su función natural e inexpropiable, con realizarle un clima armónico; con hacerlo respirar atmósfera de ternura: con alentar en él la formación de los ideales que la infancia, la adolescencia y la juventud tienen como meta de sus conductas.

Si cuando el hijo indaga el origen de la vida, encuentra a sus padres en la sana posición de responder con cautelosa naturalidad a sus legítimos deseos de saber; si la actitud es clara y abierta; si la demolición de los prejuicios y tabús que aún rigen al respecto, dejan paso a la respuesta que satisface su curiosidad sin introducirlo en intrincados vericuetos intelectuales; si el hijo percibe que se le trata con lealtad, la lealtad y la sinceridad serán su respuesta.

Si en lugar del castigo corporaral que veja y denigra, la reconvención es firme y serena a la vez; si una palabra de ternura sustituye a los gritos y las amenazas, los padres entran en el alma del hijo por las vías más firmes de la comprensión y del amor.

Si el niño o el joven encuentran en la familia las figuras paternas que necesitan para su integración personal, (y deben encontrarlas funcionalmente íntegras y capaces y armoniosamente conjugadas), su educación moral encuentra el soporte invalorable del ejemplo.

Si el trato de la madre con los sirvientes y colaboradores se basa en el respeto y consideración a la persona humana; si el padre que dirige a otros hombres en la fábrica, o en el taller, o en el laboratorio, acepta la libertad de opinión, de trabajo, de creencia, de pensamiento, hablan en sus actos el lenguaje de las libertades individuales que aseguran los regímenes democráticos. La familia se torna así la más efectiva escuela de formación cívica, donde las formas de convivencia se identifican con las formas de vida de una sociedad democrática.

Cuando el hogar cumple el precepto bíblico de dar de beber al sediento, pan al que tiene hambre, abrigo al que tiene frío, alegrías al entristecido, aliento al desconsolado; cuando se sabe dar y recibir mutua ayuda

niños y jóvenes hacen carne en sus conciencias la ley humana de la mutua comprensión y colaboración.

Cuando la vida económica del hogar se basa en el esfuerzo; cuando el pan de cada día es un himno al trabajo, la fe en las propias posibilidades consolidan, también, los lazos espirituales de la familia.

Cuando padre y madre buscan para sí y para sus hijos sanos esparcimientos; cuando se manifiestan sensibles a las expresiones del arte, también por la vía de la emoción estética se acerca el alma a lo bueno y a lo noble.

Hacer de la vida de relación un permanente ejercicio de justicia y amor a los semejantes; ver en la humanidad un fin y no un medio, vigoriza en tal forma la personalidad de los hijos, que cuanto más se sienten ellos mismos, se sienten uno más en los otros. Es ésta la actitud que el ser debe recibir desde que sus ojos se abren a la conciencia. Y ello es, en las primeras y decisivas etapas de la vida, la función trascendente de la familia.

Antes que norma escrita en los códigos y tratados, el derecho y el deber deben ser norma viviente en el alma del hombre. Y la familia se torna así la escuela donde por el camino del amor se desarrolla en el niño el sentimiento de lo justo.

Sin duda nos place, en estos planteamientos familiares en relación con la conducta del menor, afirmar los aspectos positivos de la vida del hogar. El planteamiento opuesto, marcando en cada caso relaciones interpersonales deficitarias, nos dan la pauta de los posibles motivos de conducta antisocial del menor.

Si en la constelación familiar es desproporcionada o insegura la distancia emocional que une o separa a cada uno de sus integrantes, no tardan en aparecer los conflictos. El menor incomprendido, el falta de sostén material y espiritual; el maltratado, el espectador o actor en las discordias paternas o interfamiliares; el mal alojado, el que no tiene su lecho propio; el que no dispone de lugar para sus juegos; el que se vuelca en la calle o en la pandilla; el que es tratado con extrema severidad, o extremo consentimiento por uno o los dos progenitores; el que ve satisfechos todos sus caprichos a la menor insinuación, o el que se ve privado de todo lo que anhela; el que es mimado en forma excesiva o el que nunca recibe una palabra de aliento, una sonrisa de aprobación, una caricia; en el "déficit" o en el "superávit", el desequilibrio, una vez producido, incide en el normal desenvolvimiento bio-psíquico-social del menor.

En las diferentes etapas de la vida, las reacciones del niño o el joven ante estascarencias o excesos, son sin duda diferentes, en consonancia con la receptividad propia de cada edad. Analizarlas en cada una de ellas, desborda nuestra posibilidad de espacio.

El proceso creciente de socialización familiar que comienza en el niño a muy temprana edad, lo deviene, de etapa en etapa, en un elemento peculiar, cada vez más activo.

Y muy pronto es necesario que el núcleo familiar se "abra"; es necesario que el menor integre otros medios extrafamiliares. Los nuevos contactos, con otros niños, con otros adultos, le permiten cobrar nuevas experiencias en la interacción de otras conductas y nuevas normas sociales, con las que va integrando y enriqueciendo su mundo.

"El niño necesita tanto como el sol y el aire, el excitante con seres ajenos a la atmósfera enquistada de su hogar", dice Kilpatrick.

Ingresa al grupo de juego y al grupo educacional. Por lo común, la interacción de estos grupos sociales con el grupo familiar, presentan situaciones conflictuales; el niño siente entonces una distancia abismal entre esos sus mundos.

Nos referiremos al grupo de juego, al "peer grupo", grupo análogo; expresión con que en la sociología norteamericana se designa un grupo de individuos de aproximadamente la misma edad, que sienten y actúan juntos.

Toda la niñez vive plenamente el mundo del juego; es, puede decirse, la esencia de su vida. Si para el adulto la fantasía y la realidad son dos mundos diferentes, para el niño constituyen ambos una misma realidad. Situado en medio de su mundo, realidad o fantasía, todo gira en su torno; y en todo proyecta su alma animando las cosas con un fuerte sentido de realidad. Esto hace decir a Spranger que por error se dice que la vida del niño es una vida de fantasía; "la irrealdad es tan seria para él como la realidad para nosotros".

El juego llena y da sentido a su vida. Como por un sortilegio, el mundo de las cosas vive y alienta a su alrededor; construye y teje los hechos; viaja de un lugar a otro lugar, de un tiempo a otro tiempo; puebla su imaginación, transfigura las percepciones, forja sus personajes, hace realidad lo irrealizable.

Se considera que el grupo análogo, el grupo de juego, es cronológicamente el 2º agente socializador del menor.

En el mundo escolar o familiar el niño o el joven están en una posición subordinada; en el mundo de sus compañeros tiene la misma posición inicial que sus integrantes: es libre para ejercitar sus propias actividades e iniciativas; emitir sus juicios y sus críticas.

"Es libre para explorar las relaciones interpersonales y para medirse con los demás".

El aprendizaje que se cumple en el grupo análogo se realiza en un ambiente relativamente neutral. Es libre para relacionarse con uno u otro compañero, con uno u otro grupo; en tanto que en la familia o en la escuela un nexo permanente lo une a las mismas personas.

"La influencia socializadora tiende a ser mayor a medida que el niño avanza en edad".

"En la adolescencia, el grupo análogo prevalece sobre cualquier otro grupo, en cuanto a su influencia sobre el individuo". (Psicología Social de la Adolescencia. Public. de la U. Panamericana).

El grupo análogo ofrece un amplio campo para el aprendizaje; normas de conducta, conocimientos sobre el sexo; tema éste que exigiría, por su gravitación en la vida afectiva, social y emocional del menor, un amplio desarrollo. Aprender a ser amigo o enemigo; jefe o subordinado, en la misma forma que aprendió su "papel" de hijo, de hermano, de nieto.

La vida urbana, por sus condiciones demográficas, aumenta la influencia del grupo análogo. Los valores que de él surgen son, casi siempre, más aceptados que los de la familia; y el menor busca casi siempre la aprobación de su grupo, asumiendo actitudes "heroicas", en muy diversos planos y en diferentes niveles de "intensidad". La vida de la "pandilla", en cuyo análisis no entraremos, tipifica un particular grupo análogo.

El ingreso del niño o del joven en el grupo de juego se realiza a veces dando origen a verdaderos conflictos.

El Doctor Schneersohn que ha realizado al respecto interesantes estudios en su clínica médica de Varsovia sostiene esta tesis que considera fundamental: "la neurosis infantil es una consecuencia del déficit de juego y sólo salvando dicho déficit puede ser curada".

Así como en la concepción freudiana la sexualidad reprimida es causa de la neurosis, y en la concepción de Adler lo serían las manifestaciones del complejo de inferioridad que estudia en su psicología individual, la homo-ciencia, método creado por el Dr. Schneersohn, daría como causa

fundamental de la neurosis, el tedio, la falta de juego. Analiza los procesos que se operan en la conciencia del niño cuando dentro de su núcleo o comunidad no puede satisfacer sus intereses de juego.

Ilustra su exposición con la presentación de casos muy definidos, expresando y detallando las manifestaciones neuróticas provocadas por la falta de juego, sea ésta en el hogar, en la calle, en la escuela. Y como la neurosis infantil, según Schneersohn, está siempre relacionada con determinado núcleo social, estudia en interesantes casos los resultados positivos operados en lo que da en llamar "la traslación de los núcleos".

Así como el núcleo social generalmente dominante en los adultos, es el hogar y también el de la sociedad de los extraños, en los niños el núcleo dominante es el del hogar y el de la escuela. Llamam poderosamente la atención los casos expuestos, en que la neurosis desaparece integrando uno de esos núcleos con elementos adecuados de otro núcleo; ya sea modificando la atmósfera familiar con elementos escolares adecuados o trasladando a la escuela situaciones hogareñas para integrar la comunidad escolar con elementos familiares.

El juego es la expresión más natural y espontánea. Cuando el niño canaliza en él su actividad, su poder de creación y la expresión de sus infinitas manifestaciones, olvida sus más diversas inquietudes y zozobras.

Si falta la oportunidad de juego, un sentimiento penoso invade su alma, y las inclinaciones antisociales, antes ocultas o dominadas por su actividad psíquica, producen desórdenes, perturbaciones, nerviosismo en sus actitudes dentro del grupo social en que actúa.

A tales consecuencias conducen estos trastornos, que según la autorizada palabra del doctor citado, el pavor nocturno que sufren algunos niños y el onanismo prematuro serían también consecuencias del "déficit" de juego.

Los casos de niños indisciplinados, estudiados de cerca, analizados en sus condiciones hogareñas, nos permiten casi siempre, frente a casos de nerviosismo, acusar una carencia en la oportunidad de juego.

Cientos de niños que no puede jugar libremente, encerrados en un limitado espacio, contrariando todas las reglas higiénicas constituyen elementos propicios al nerviosismo y la neurosis. Males que no siempre es posible solucionar, pero que tenemos conciencia de las funestas consecuencias que provocan.

Al analizar las posibilidades de juego en los casos de niños indisciplinados, encontramos, análogas condiciones de vida; muchas veces, hijo único, que no juega en la calle por los temores consiguientes; que no juega en la casa, que no juega en la escuela. No puede sorprendernos que el desbordante impulso no satisfecho en el juego, estalle en inquietud, nerviosismo, actitudes antisociales.

El ingreso del niño al núcleo de juego asegura el cumplimiento de una de sus tareas más trascendentes. Pero la posibilidad de ingreso se ve a veces amenazada; los apodosos que tan frecuentemente se dan los niños, la tiranía del "líder" que infunde temores, el miedo a las burlas, su inseguridad en determinadas circunstancias, provocan su alejamiento, y a veces, ofendido o atormentado no convive con los demás el núcleo infantil; se aísla, se torna solitario; situaciones éstas que rara vez conocen los padres y educadores. Una vez más el "déficit" de juego es causa de perturbaciones en su vida psíquica, afectiva, emocional.

Las perturbaciones sufridas en la infancia dejan, muchas veces, rastros funestos de captación posterior. Muchos trastornos psíquicos en los adultos tienen su origen en estos conflictos de la infancia; conflictos que pueden gravitar durante toda la vida del ser, disminuyendo o a veces anulando sus posibilidades.

Asegurar la plenitud de la infancia es asegurar el normal desarrollo de la futura personalidad.

Dejar que inunde con sus capacidades de juego, con su fuerza imaginativa y sus potencias creadoras el ámbito de su vida, es alentar en el adulto futuro el desarrollo armónico de sus futuras experiencias.

No debemos olvidar, padres y educadores, que la vida enriquece dejando vivir, dando posibilidades, permitiendo el libre desarrollo de las fuerzas vitales.

La infancia, dice el psicólogo, no es sólo el pasado del hombre, es también su futuro. Vivida plenamente asegurará muchos aspectos positivos en el futuro desenvolvimiento de la personalidad. La realidad de juego que llena su contorno vital debe ser satisfecha como un imperativo ineludible. El ímpetu creador que lo domina se vierte en el juego con la máxima capacidad creadora. Producido el "déficit" de que hemos hablado, queda reprimido ese impulso orgánico y se manifiestan entonces las inclinaciones neuróticas y antisociales de las que hemos dado cuenta.

El niño debe jugar; es imperativo categórico de su vida; es imperioso pedido de todo su ser que debe y exige ser atendido y satisfecho; es ansia

instintiva que debe ser escuchada. La razón es poderosa: una infancia normal asegura en gran medida el destino del hombre.

Otro de los grupos al cual ingresa el menor, y que conjuntamente con el núcleo familiar y el grupo de juego, constituyen el área de sus más decisivas experiencias, se encuentra en el ámbito de las instituciones educacionales; escuela, liceo, taller. Niño, pre-adolescente, adolescente, continúan y se afirman en su proceso de socialización, aspecto inseparable de su formación integral a la que aspira la moderna educación.

Los problemas y conflictos del hogar inciden en su conducta escolar; la vida del aula, en la que también se dan situaciones no siempre favorables, convergen hacia el núcleo familiar. De la interacción inteligente de padres y educadores, de la mutua comprensión en el nivel a que deben tratarse tales problemas, debe surgir la solución que afirme la posición del educando para el logro de su equilibrio social.

Si la personalidad del educador resalta por su postura moral e intelectual, si en su trato con los alumnos expresa el amor que todo educador vocacional siente ante la presencia del ser en formación, la clase se identifica con él, y, en términos generales, se viven las normas de convivencia sin coacción y sin violencia; el alumno es un aliado y un colaborador.

Si por el contrario el educador no es capaz de afirmarse sin divergencias, o presiona dogmáticamente, el grupo reacciona antisocialmente; o crea un ambiente caótico, o se entregan por la presión de la fuerza, por el temor a la sanción. Ambas posiciones antisociales alimentan sentimientos de rebeldía.

En nuestro informe a nivel nacional, relacionado con los aspectos educativos, acentuamos las características de la nueva educación; en cuanto a técnicas, los métodos que dan participación activa al educando en el proceso del aprendizaje; en cuanto a la exploración de las aptitudes de los alumnos, diversidad de actividades en las que pueda encontrar las de su preferencia, oportunidad para sentirse seguro en una actitud ante sí mismo y ante los demás.

La experiencia demuestra, y las estadísticas lo confirman, que los planes de estudio de corte puramente intelectualista provocan la deserción de elevado porcentaje de alumnos que no logran éxito en ese tipo de estudio. Ingresan al grupo social sin una preparación para ocupar un lugar dentro de los cuadros de producción. Siendo aún muy jóvenes, deambulan varios años sin encontrar una ajustada solución a sus aspiraciones,

sin saber qué rumbo tomar. Momento difícil y propicio para las conductas antisociales.

Urgen las medidas en todos los planos de la educación, de la recreación, de la exploración pre-vocacional, para ubicar al ser en formación, en "plenitud de juventud" en el puesto que convenga a sus capacidades y aptitudes.

Y con Ingenieros diremos: "El joven que piensa y trabaja es optimista; acerca su corazón a la vez que eleva su entendimiento. No conoce el odio ni le atormenta la envidia. Cosecha las flores de su jardín y admira las del ajeno. Se siente dichoso entre la dicha de los demás. Ríe, canta, juega, ama, sabiendo que el hado es siempre propicio a quien confía en sus propias virtudes generadoras."

RELACIONES INTERPERSONALES E INTERGRUPALES
Y CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

Por Luis F. García de Onrubia

Referirse, como este Congreso lo hace de modo exclusivo, a la conducta antisocial es, de alguna manera, ocuparse de un deterioro mayor o menor en las relaciones interpersonales e intergrupales. Todo menor antisocial -y valga la denominación demasiado genérica- tiene alteradas en proporción y profundidad variables las posibilidades de contacto interpersonal y las de integración en grupos que colaboren positivamente en las funciones de comunidad.

Es evidente que en el estado actual de las ciencias del comportamiento no podemos creer que tal deterioro aparezca repentinamente en la pubertad ni referirlo en proporción que exceda la estadísticamente comprobable a trastornos hereditarios y orgánicos. La conducta antisocial se va constituyendo y consolidando a lo largo de la evolución de la personalidad y parece difícil comprenderla sin retrotraerse a los estadios iniciales de la evolución psíquica.

Entendemos que las relaciones interpersonales se entablan sobre el modelo y bajo la influencia decisiva de la primera relación interpersonal infantil con la madre. De las formas de esta relación, de sus vicisitudes y de las reacciones personales que engendre, depende la suerte y el destino de toda relación interpersonal futura y, muy posiblemente, de toda relación con el mundo. Esta importancia que el vínculo con la madre adquiere en los primeros años y su posterior condicionamiento de toda otra relación interpersonal explica que cuando aparezca la crisis de la adolescencia y con ella la vivencia y la necesidad del grupo, las posibilidades de relación intergrupala y de incorporación a grupos en vías de socialización o a grupos francamente antisociales como las bandas, sufra todavía la influencia de las formas iniciales de la relación interpersonal. La vinculación entre menores que integrados en un grupo se relacionan mediante la estructura de éste, es un fenómeno típico de la adolescencia porque sólo en ella aparece el grupo como verdadera formación microsocia, pero el destino de la vida del grupo sufre la influencia de los tipos de relación interpersonal que sus integrantes pueden entablar.

En ambos casos -trátase de la relación interpersonal o de la intergrup-
pal- creemos que es una particular actitud de los mayores la que está deter-
minando la suerte de los vínculos entre las personas o entre los grupos.
Llámesese carencia afectiva, abandono o desintegración en el ámbito de las re-
laciones interpersonales; rechazo de los jóvenes, segregación del mundo de
los adultos o no concesión de un "status" en el orden de las relaciones en-
tre grupos, puede sospecharse que las relaciones interpersonales e intergru-
pales son lo que los adultos permiten que sean o tienen el destino que ellos
hacen posible.

Esta comunicación aspira a interpretar las relaciones interpersonales
e intergrupales bajo la forma anómala que llamamos convencionalmente anti-
social, como expresión en la actividad de los menores de las actitudes an-
tisociales de los mayores. Sería ingenuo pensar que lleva el propósito de
justificar a los menores. No sólo porque traicionaría la intención de man-
tenerse en un plano objetivo, sino también porque entrañaría ignorar lo que
es su móvil inspirador: la comprensión de algunas de las motivaciones de la
conducta antisocial.

I

Toda la investigación sobre conducta antisocial, incluso las recientes
y prolijas indagaciones de los Glueck, subrayan el hecho de que los meno-
res antisociales provienen de hogares desintegrados. La circunstancia ha
sido tan reiteradamente señalada que ha determinado por convertirse en un
lugar común cuya sola enunciación parecería ser explicativa. Sin embargo,
no se advierte con la frecuencia que sería deseable el intento de estable-
cer qué cosa sea lo que llamamos hogar desintegrado. La desintegración del
hogar es un trastorno del núcleo familiar, uno de cuyos aspectos y tal vez
no el más importante es la desinteligencia entre los progenitores o la au-
sencia de uno de ellos. Un hogar se puede llamar desintegrado cuando se al-
tera substancialmente la dinámica de los "roles" familiares, tal como esa
dinámica es entendida en cierto momento histórico y dentro de determinadas
pautas culturales. Un hogar en el cual los padres no desempeñan los pape-
les que su mando cultural les asigna se encuentra, de hecho, desintegrado
y crea un clima propicio para la aparición de conductas antisociales. En
ese sentido, pensamos que un núcleo familiar en el cual la madre no juega
desde los primeros días de vida de su hijo el papel protector y no entabla
con él la cálida comunicación afectiva que de ella se espera y que resulta
necesaria para una normal evolución, altera -tal vez definitivamente- las
posibilidades de relación interpersonal de su hijo al perturbar la comuni-
cación que con ella debe tener. Consideramos, asimismo, que los casos en
que esas relaciones se han visto seriamente lesionadas, resultan la prueba
impensadamente experimental de la afirmación. Es lo que ocurre con los me-
nores institucionalizados casi desde el nacimiento. Existe en la actuali-
dad una copiosa información sobre las características personales de los

menores que han sufrido carencia afectiva en los primeros meses de vida y aun cuando el radicalismo de las afirmaciones de René Spitz (1) en lo que atañe a la irreversibilidad del síndrome de carencia espera aún su comprobación definitiva, no cabe sospechar de la gravedad de sus afirmaciones en lo que hace al rendimiento intelectual, el desarrollo del lenguaje y las posibilidades de relación interpersonal. Al punto que nadie podría hoy dudar seriamente de que la comunicación afectiva con la madre es un requisito ineludible de la normal evolución psíquica.

Los cuadros de depresión anaclítica y de hospitalismo minuciosamente descriptos por Spitz con sólido fundamento experimental, muestran cómo la ausencia de relaciones objetales determinadas por la carencia afectiva, detienen y alteran el desarrollo en todos los órdenes de la personalidad. Y cómo las pulsiones agresivas, impedidas de fusionarse con las libidinales en la normal relación materno-filial, quedan libradas a su propia suerte volcándose autodestructivamente sobre el sujeto o antisocialmente sobre el mundo humano en torno. El hecho es tanto más significativo para el tema que hoy nos congrega, cuanto compromete toda posibilidad futura de identificación y toda relación humana y social.

Los menores institucionalizados desde los primeros meses de vida confirman con su conducta lo que decimos. L. Bender y H. Yarnell (2) en su estudio de 250 niños de la División Psiquiátrica del Bellevue Hospital encuentran que aquéllos que han carecido de afecto materno o su sustituto durante los tres primeros años de vida, se muestran totalmente confundidos respecto a las relaciones humanas, no expresan afecto por nadie y se caracterizan como agresivos y asociales. En una experiencia que realizamos en colaboración en 1958 -y que tal vez no tiene otro valor que el de ser la primera de este tipo en el país- llegamos a similares conclusiones estudiando con la técnica de Roudinesco y Appell una muestra de seis menores que habían sufrido abandono materno entre los siete meses y dos años (3). Allí también se vió claramente -entre otras cosas que no hacen al caso- la enorme dificultad para el contacto interpersonal, la total imposibilidad de integrarse en grupos y la actitud ansiosa por mantener aún a costa de cualquier agresión la relación bipersonal. Se equivocaría, sin embargo, quien viera en este deseo de mantener una relación bipersonal con los observadores el intento, así fuese insinuado, de contacto interpersonal. Cualquier circunstancia externa altera este aparente deseo y los menores pasan de la actitud adhesiva a la agresión a sus compañeros y al olvido del observador, dentro de un cuadro general de inestabilidad difícil de imaginar para quien carezca de experiencia con menores institucionalizados. Por circunstancias fortuitas, esta muestra pudo ser observada nuevamente dos años después en el marco de otra experiencia que trataba de correlacionar el régimen de vida con el rendimiento escolar. Allí se reiteró el problema anterior y estos menores no se integraron en los grupos ni entablaron otra relación interpersonal que la francamente

agresiva, rechazando toda norma y haciendo muy difícil su conducción. Comprobaciones parecidas realizaron Redl y Wineman (4) con su grupo de "Pionner House" en Detroit y parte de su teoría del yo delincuente se apoya en esta incapacidad para vivenciar al prójimo como persona y entablar con él una relación humana. El hecho es tanto más significativo cuanto los "niños que odian" de Pionner House habían de una u otra manera sufrido una temprana carencia afectiva.

II

Decíamos que el grupo es un fenómeno de adolescencia. Cabe agregar que es un fenómeno normal de la adolescencia requerido por las particulares condiciones en las que el adolescente enfrenta el mundo. La rebelión adolescente y la búsqueda de objetos extrafamiliares de identificación crean la necesidad del grupo en cuanto medio para lograr la autonomía. Pero precisamente por este carácter instrumental, la existencia del grupo no es muy prolongada. Cumplida su misión socializadora, el grupo desaparece y sus componentes admitidos a la vida adulta no lo necesitan en la medida en que se incorporan a más duraderas organizaciones sociales. Pero con ser limitada su existencia, el grupo cumple funciones insustituibles en cuanto absorbe la agresividad individual, descarga de los sentimientos de culpabilidad muy intensos durante este período y compensa de las vivencias de minusvalía hacia las que es proclive el adolescente. Más importante, sin embargo, para nuestro propósito es señalar cómo el grupo constituye la formación protectora del adolescente frente a su carencia de "status". Tal vez sea menos exagerado de lo que a primera vista parece el enfoque de Kurt Lewin (5) para quien el adolescente es un "hombre marginal" que se encuentra en el límite de confluencia de dos grupos sin pertenecer a ninguno de ellos en particular o -lo que es más grave- sin saber a cuál pertenece en realidad. Formando parte de lo que podríamos llamar un grupo minoritario, el adolescente es como los integrantes de esos grupos, inestable e hipersensible. E inversamente, los grupos minoritarios -que no faltan en la variada y múltiple realidad americana- serían grupos de permanente adolescencia social.

Cuando no se dan estas condiciones de transitoriedad, cuando el grupo deja de ser una formación socializadora para convertirse en una estructura estabilizada y jerarquizada, nos encontramos con las formas patológicas e institucionalizadas del grupo: la banda o "gang" de conducta antisocial y de relación intergrupala agresiva y francamente bélica. Mirada la situación desde el punto de vista dinámico, la banda no es otra cosa que un grupo de adolescentes que no ha podido canalizar en el sentido de la socialización las tensiones a las que los adultos los someten. Es un grupo que no soporta el sentirse segregado y rechazado por el mundo excluyente de los adultos y ha decidido lograr lo que vive como gratificaciones de la vida

adulta sin las responsabilidades y los esfuerzos consiguientes. Toda la conducta de la banda podría comprenderse conforme a este esquema simplísimo. Lo que hace de un grupo adolescente una banda antisocial es la diversa forma de reaccionar frente a una misma situación determinada por los adultos. Mientras el adolescente normal acepta su situación equívoca de "hombre marginal" y puede vivir la falta de incorporación al grupo sin una pesada carga traumática porque ha logrado identificaciones compensadoras, el adolescente antisocial vive la no incorporación al grupo adulto como una frustración más.

La dinámica de la situación nos vuelva a los adultos. Las características de la vida contemporánea y la actitud ansiosa, insegura y desorientada de los mayores dentro de un tiempo histórico de ritmo vertiginoso, hace muy difícil y riesgosa la incorporación de los adolescentes. Entre otras razones, porque los adultos tampoco sabemos a qué atenernos ni cuál modelo seguir ni qué identificaciones fomentar. Parecería que por un mecanismo defensivo de aislamiento, hubiéramos puesto fuera y lejos a los adolescentes para evitar la angustia de sus interrogantes y de sus demandas. No debe dejarse de señalarse la circunstancia muy sintomática de que hayan desaparecido de nuestras pautas culturales todos los rituales y ceremonias de incorporación al grupo adulto y con ellos todas las situaciones de prueba que eran planteadas a los jóvenes como requisito para incorporarlos a la vida de los mayores. El hecho es tanto más significativo cuanto esos ritos puberales ausentes de nuestra vida cotidiana, aparecen con toda su fuerza primitiva y ancestral en la conducta de las bandas juveniles. Los numerosos estudios sobre la subcultura de la banda compilan ese ritualismo y ese ceremonial por el cual los adolescentes se prueban a sí mismos a falta de ser probados por nosotros (6).

III

Las relaciones interpersonales e intergrupales nos llevan a los adultos y a sus actitudes sociales dentro de las características cambiantes de nuestra circunstancia histórica. Señalan, de esta manera, un sentido a la labor futura si quiere atacarse la conducta antisocial del menor por otra vía que la meramente punitiva que no hace sino reiterar inactuales y empíricos sistemas de reeducación.

La acción sobre las causas que son los adultos, está en el orden de la prevención y del trabajo social a los fines de la educación de la comunidad.

La acción sobre las consecuencias que son los menores antisociales, corresponde al tratamiento institucional que si quiere justificar este nombre y no ser una vacía y formal denominación, ha de convertir lo que hoy llamamos sin mucho fundamento establecimientos de reeducación en verdaderas comunidades terapéuticas.

Notas.

- (1) - R. Spitz, "La premiere année de la vie de l'enfant. Genese des premieres relations objectales", París, 1958. "Hospitalism. An Inquiry into the Genesis of Psychiatric Conditions in Early Childhood", The Psychoanalytic Study of the Child, New York, 1945; "Anaclitic Depression", Ib., vol. II, New York, 1946
- (2) - L. Bender & H. Yarnell, "An Observation Nursery", American Journal of Psychiatry, 97
- (3) - Luis F. García de Onrubia & Lilia D. de Maci. "La irregularidad infantil por carencia afectiva", Acta Neuropsiquiátrica Argentina, VI, Nº 3/4
- (4) - Fritz Redl y D. Wineman, "Niños que odian", Buenos Aires, 1959
- (5) - K. Lewin, "Teoría del campo y experimentación en psicología social", Boletín del Instituto de Sociología, Cuaderno Nº 10, 1958
- (6) - H. Bloch & A. Niederhoffer, "Les Bandes d'adolescents, París, 1963

LA EDUCACION, LA INSTRUCCION Y LA CULTURA EN RELACION CON LA
CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

por el Dr. Mario Olinto y Elisa Diez Velloso (x)

Al abordar la conducta antisocial del menor en relación con los aspectos de la educación, la instrucción y la cultura consideramos la educación y la instrucción como procesos sistemáticos encaminados hacia la integración del individuo con la cultura en que vive. Preferimos limitar el asunto a este terreno, dejando de lado los procesos que influyen en la formación del niño y del joven en forma no sistemática, como ser la recreación en general, la radio, la televisión, el cinematógrafo y muchos otros medios.

La educación y la instrucción, encaradas dentro de esta limitación, las referiremos por lo tanto a los procesos a través de los cuales actúan sobre el menor, como representantes de la sociedad, procurando integrarlo en su sociedad, la familia y principalmente la escuela. Esto porque desde hace varios años la adaptación escolar del "adolescente problema" ha sido objeto de estudios e investigaciones en el Centro de Orientación Juvenil, clínica psicológica de la División de Protección Social del Departamento Nacional del Niño, Ministerio de Salud del Brasil. Se han presentado los resultados de esa experiencia en otras reuniones científicas, con énfasis sobre los resultados y la adaptación del adolescente problema en la escuela primaria y secundaria, como también la utilización de la información proporcionada por la escuela al servicio que procura ayudar al joven en la solución de sus dificultades. (1) (2).

Al aislar entre los pacientes tratados en el C.O.J. (Centro de Orientación Juvenil) aquellos casos que se caracterizan por presentar una conducta netamente antisocial, creemos traer al aporte de la experiencia de un equipo de médicos, psicólogos y asistentes sociales en contacto directo con el menor no adaptado a su familia.

- (x) Los casos clínicos presentados en el resumen fueron atendidos por el Dr. Antonio Dutra Junior, con la colaboración de las asistentes sociales Juarezita Alves dos Santos y Vera Castro Silva responsables de la síntesis de los datos relatados.
- (1) Congreso Panamericano de Pediatría, San Pablo, 1954.
- (2) Congreso Interamericano de Psicología, Rio de Janeiro, 1959.

El menor -- La conducta antisocial del menor es aquella que provoca dificultades en el ambiente en que vive el niño o el adolescente. Desde este punto de vista, el menor que presenta tal tipo de comportamiento siempre tiene dificultades en su relación con su medio. El alcance o la intensidad de esas dificultades pueden variar mucho. Pueden estar relacionadas con el medio familiar, con el ambiente próximo (vecindario, escuela, amigos) o la sociedad en forma más amplia de modo de ser legalmente rotulados delitos. De todos modos, son sintomáticas de dificultades internas del menor, revelando ansiedades o conflictos mal solucionados, o pueden reflejar defectos del medio, sea familiar o social. El predominio de los factores internos o externos varía en cada caso específico. De todos modos, el menor que se comporta así exige cuidados especiales y aún los pequeños desvíos, si no son adecuadamente atendidos o son tratados de modo de exacerbar el problema interno del menor, podrán conducir a faltas de adaptación más graves, de mayor intensidad y alcances.

Consideraremos como casos de conducta antisocial aquellos cuyas dificultades atañen al ambiente extrafamiliar, en forma perjudicial e incómodo, no dejando de señalar por ello que los problemas de relación con el medio familiar pueden ser la raíz del comportamiento antisocial, si las personas responsables, a causa de sus propias dificultades personales, contribuyen a agravarlos o no encuentran medios para ayudar mejor al niño.

A fin de caracterizar el tipo de conducta antisocial del menor presentamos a continuación como ejemplo un caso de esa índole, atendido en el C.O.J.:

Francisco - fue enviado al C.O.J. a los trece años, a causa de su inadaptación a la escuela: era turbulento, terminó el ciclo primario gracias al favor de la directora, no aprobó el examen de ingreso a pesar de asistir a clase por la mañana y la tarde. Además de esto, robaba dinero, sufría de incontinencia nocturna. En su ficha constaban experiencias homosexuales, una de ellas a los seis años de edad. Más tarde, contrajo chancro sifilítico. Tenía relaciones con individuos de baja condición social, informando que se sometía a tanto para obtener dinero.

La familia de F. se encuentra en buena situación económica: el padre es bancario, la madre no trabaja fuera de la casa. F. tiene un hermano tres años mayor. El nivel cultural familiar es mediano.

F. fue enviado al C.O.J. por otro servicio de diagnóstico psicológico. F. fue sometido entonces a tratamiento psicoterápico durante tres años. Paralelamente atendía a su madre una asistente social, quedando F. a cargo de un psiquiatra.

Durante el período de tratamiento, surgieron además otros problemas de F., que pueden calificarse como de conducta antisocial: salía a escondido.

didás con el automóvil del padre, teniendo un accidente en una de esas ocasiones. No respetaba horarios, llegando a su casa por la madrugada. Estuvo envuelto en el robo de una motoneta, debiendo comparecer ante la Delegación de Menores. Confesó el robo a sus padres y desapareció de su casa regresando recién a los cuatro días. Andaba con una banda que robaba piezas de automóvil. Fue sorprendido por un bañero, desnudo, en compañía de un amigo en iguales condiciones.

Simultáneamente, en la escuela, su conducta era deficiente. F. se negaba a estudiar. Hubo quejas del colegio: F. era distraído, perturbaba a la clase y su progreso no era satisfactorio. Cierta vez falsificó una nota en su libreta de clasificaciones. Resolvió seguir un curso de electricidad, de noche, pero tampoco mostró interés en esa actividad. Fue nuevamente reprobado.

El padre de F. es severo y violento. Ataca a F. verbalmente y a puntapiés. Amenaza romperle un brazo o una pierna, trata de castigarlo con un palo. Una de las veces en que F. salió con el automóvil, llegó a amenazarlo con expulsarlo de la casa. F. fue físicamente agredido por el padre desde muy niño, en los primeros meses de vida, cuando lloraba y el padre se sentía incomodado. La madre, protectora y ansiosa, trataba de defender a F. de la violencia del padre, ayudándole en los estudios. Las relaciones de la pareja son difíciles: el padre ataca verbalmente a la familia de la madre y ya tuvo varias amantes.

Aunque no siempre concurría a las entrevistas psicoterápicas, al cabo de tres años F. señaló ciertos progresos: la incontinencia desapareció, se apartó de los malos elementos, sus relaciones con el padre mejoraron. Reprobado nuevamente, F. se decidió a trabajar. Sin embargo, la situación escolar no era tan desagradable como al principio. F. consiguió una novia. Satisfecho con su progreso, él mismo resolvió dar término al tratamiento.

La familia - Como ya lo hemos indicado, creemos que los factores internos y externos pueden contribuir, con predominancia variable, a la conducta antisocial del menor.

El énfasis dado a los factores externos es acentuado por el gran número de menores abandonados faltos de oportunidades de instruirse y educarse que caen en la delincuencia.

En lo que a éstos toca, y sobre todo si el abandono tiene lugar en la más tierna infancia, las investigaciones de Bowlby, de alcance y repercusión internacional, son bastante elocuentes.

En el Brasil no existen aún estudios serios en cuanto a alcance y profundidad que nos inclinen a creer en el predominio de uno u otro factor.

En la época actual, se observa principalmente una falta de correlación entre la conducta antisocial y el nivel social y económico de la familia. La

aparición de los "play-boys" y sus congéneres indica que ese tipo de conducta muchas veces es agravado por el exceso de recursos puestos a disposición de los jóvenes por familias pudientes pero psicológicamente enfermas y disociadas.

Es evidente que la presencia de padres sanos y dedicados, en una familia sólida, es un factor de prevención importantísimo e indispensable en la solución de problemas de conducta. Observamos en el caso ya citado de Francisco el apoyo y colaboración de la madre, con el resultado de una solución por lo menos parcial de sus dificultades pese a la actuación totalmente inadecuada del padre. Y antes de esto, la identificación de F. con un padre violento y brutal contribuía a un comportamiento semejante del menor.

Falsas nociones de psicología y de psicoanálisis con frecuencia llevan a la familia a la idea de que el menor debe ser educado en plena libertad, sin disciplina, presentándose entonces el caso de padres que aunque físicamente presentes e interesados en el bienestar del hijo están "ausentes" de la educación. Reducen su papel al de figuras débiles, simplemente complacientes y sin fuerza moral, perjudicando la seguridad de los hijos; y proceden así como reacción contra las actitudes formales y rígidas de otras épocas, que pecaban por exceso contrario: la distancia entre padres e hijos como resultado de la severidad de los primeros y la acatación del medio de los otros. Peor que uno de estos dos extremos es una combinación de ambos, por la inestabilidad característica que acarrea confusión o por la divergencia entre los padres, el uno demasiado benévolo y el otro excesivamente exigente.

Como ejemplo de situaciones familiares que ciertamente contribuirán a la adopción de una conducta antisocial y a la imposibilidad de rehabilitación, citaremos el caso de Raúl:

Raúl es hijo único y fue enviado al C.O.J. a los 13 años. Su madre murió cuando sólo tenía 4 días. Su padre se fue dos años después y durante los 11 años transcurridos no dio noticia alguna ni asumió ninguna responsabilidad en cuanto a la educación y mantenimiento del niño.

R. quedó al cuidado de su abuela materna, persona de edad y enferma y de una tía soltera entonces de 28 años. La situación económica de la familia es muy difícil, ya que después de haber tenido dinero están ahora muy ajustados en materia económica.

R. fue sometido a tratamiento a causa de su exagerada agresividad, sobre todo con respecto a las personas de su familia, llegando a agredir a su abuela vieja y sin resistencia para defenderse. Comienzan las peleas físicas con su tía, destruye sistemáticamente los muebles y objetos de la casa; haciéndolo deliberadamente y sin demostrar ningún sentimiento de culpa astilla los muebles con un cortaplumas. Miente para defenderse y con frecuencia roba dinero y comida en su casa. Otro motivo que determinó su

envío al C.O.J. fue su inadaptación en la escuela y su bajo rendimiento, aunque es sumamente inteligente. Perturba la clase y es tan apático que ni siquiera responde a las llamadas estando presente en la clase.

Al contrario de su familia, que trata de mantener las apariencias ocultando sus dificultades económicas, R. hace alarde de un lenguaje y ropas propias del más bajo nivel social.

R. frecuentó el C.O.J. durante 7 meses, siendo sometido a una psicoterapia mientras su abuela al mismo tiempo era atendida por la Asistencia Social. Durante ese período el padre, por primera vez en 11 años, tomó contacto con su familia para gran satisfacción de R. Este sin embargo se decepcionó poco tiempo después, dado que el padre no demostró interés alguno en acercarse realmente a su hijo y en asumir alguna responsabilidad con respecto al niño.

No se obtuvo ningún resultado positivo de la ayuda prestada. Sus problemas, al contrario, se agravaron, llegando a verse envuelto en un caso de seducción de una niña y realizando robos en perjuicio de varias personas en la casa de parientes en otra Capital donde pasó días de vacaciones. En forma general sus actitudes y comportamiento, tanto con respecto a su familia como a la escuela y vecinos, empeoraron. Al cabo de 7 meses el tratamiento fue suspendido por incapacidad del paciente de aceptar la ayuda ofrecida.

También en el caso de Luis comprobamos que es hijo de un padre violento y de una madre débil, aún físicamente, juzgándose a ambos incapaces de un control seguro del menor.

Luis es un adolescente de 14 años, con un hermano de 13, que terminó el curso primario y no prosiguió los estudios. Su padre es obrero y la madre trabaja fuera de la casa. El nivel cultural de la familia es bajo y la situación económica equilibrada. Fue enviado al C.O.J. por presentar problemas de conducta señalada como antisocial (robo) e inadaptación en la escuela.

Desde el curso primario L. presentaba dificultades, habiendo repetido el 2º y 4º grado. En el 3er. grado comenzaron sus problemas de conducta, perturbando la clase y molestando a la profesora. Después de la escuela primaria fue colocado en el Servicio de Aprendizaje Industrial de donde, al cabo de un mes, fue invitado a retirarse por haber agredido a sus compañeros. Empezó a trabajar en una tienda donde sólo permaneció un día porque se peleó con uno de los empleados. Le saca dinero al padre llegando hasta a sustraer fuertes sumas en comparación con lo que posee la familia y que destinó a gastos superfluos. Tuvo un incidente con unos vecinos por haber sido sorprendido espiando a una señora que se bañaba. Después de las tentativas que acabamos de enumerar, en cuanto a tra-

bajo y estudio, L. siguió desocupado, juntándose con un grupo que estimula su conducta antisocial. Pasa los días jugando a las cartas y se interesa también por las carreras de caballos.

El padre ya no tolera el comportamiento de L. y amenaza con expulsarlo de la casa. La madre es tuberculosa, se siente sin fuerzas para hacer frente al problema de su hijo, desearía internarlo como una tentativa más para que estudie.

Enviado al C.O.J. para tratamiento, L. dio muestras de una conducta cínica y arrogante, presentándose al Servicio sólo dos veces y dejando de concurrir sin previo aviso.

La escuela - La escuela brasileña de las zonas urbanas es casi siempre formal, con población escolar excesiva y con limitadas oportunidades de recreación. La escuela primaria en Río de Janeiro, cuando es mantenida por el Estado se ve obligada en general a recibir diariamente 3 grupos de niños en turnos sucesivos y cantidades muy numerosas, a fin de recibir una gran población en edad escolar que necesita de ella. Por lo tanto no atiende satisfactoriamente las necesidades del niño normal. Está lejos de satisfacer los objetivos establecidos desde el punto de vista de higiene mental "de extraordinaria importancia para el desarrollo emocional del niño, porque de ellos dependerán, en mayor o menor grado, sus satisfacciones en la vida". (3)

En muchos casos la escuela es, por lo menos en parte, responsable de la inadaptación del menor. Y, cuando no lo es, difícilmente posee recursos para colaborar en la recuperación de los que presentan problemas.

El desarrollo de los servicios de higiene mental, el mejor conocimiento y divulgación del trabajo realizado en las clínicas de orientación, parece haber contribuido a la mejor atención de los profesores en cuanto a esos aspectos y a un mayor deseo de colaborar con esos servicios. La experiencia del C.O.J. relacionado con los contactos entre la clínica y la escuela, muestra un sensible progreso en ese sentido, a través del estudio de las respuestas a formularios remitidos a la escuela frecuentada por el paciente: dos investigaciones realizadas en ese sector revelaron, en una primera etapa, predominancia de formularios no respondidos o respondidos en forma lacónica; en una segunda etapa no sólo un aumento sensible del número de formularios respondidos sino una mayor espontaneidad y riqueza en las informaciones. Aunque se hubiera modificado el texto del formulario, creemos que también la mayor confianza, debido al mejor conocimiento del tipo de servicio, ha contribuido a esa mejor cooperación entre uno y otro servicio en favor del menor.

(3) Consejo de Educación de Newark - Higiene Mental en la Escuela - Traducción de E. Coelho - SESP, 1950 - Río de Janeiro.

En cualquier forma el progreso es lento en ese sentido y la propia escuela, internamente, sufre las consecuencias de un proceso de transición en cuanto a disciplina y procedimientos de enseñanza.

A través de la publicación de la UNESCO puede comprobarse que no se trata de un problema local o nacional: "... algunas escuelas que, pretendiendo ser progresistas permiten la satisfacción sin límites de las necesidades de los alumnos, y desprecian dos principios fundamentales de un desarrollo mental realmente sano: la seguridad que surge del conocimiento de las limitaciones impuestas por una disciplina bien conducida; la capacidad de aceptar, sin frustración o subordinación injustificadas, las restricciones que constituyen una condición previa o indispensable de toda vida en sociedad". (4).

La presencia de un psicólogo o de un orientador vocacional que dieron un resultado eficaz en algunas escuelas, podrá ser de gran valor en la prevención, en el diagnóstico precoz, en el envío para tratamiento, de aquellas criaturas que presentan desviaciones de conducta que sean o puedan tornarse nitidamente antisociales. La presencia de esos elementos, con una real eficiencia, se limita también en nuestro medio a un pequeño número de escuelas tanto públicas como particulares.

Lamentablemente la tendencia de muchas de las escuelas consideradas de alto nivel es la de eliminar de su dotación los alumnos que presentan dificultades de conducta o de rendimiento, negándose a corresponder al concepto de que gozan con desmedro en cuanto a la ayuda de los que necesitan un trabajo educativo más complejo, agregando, con la expulsión, un serio elemento de rechazo a la vida del alumno que ya se encuentra en una situación difícil o carece de apoyo. La amenaza de expulsión se convierte previamente en una tensión más en la vida del alumno que está sufriendo, abiertamente o no. Crea un círculo vicioso que agrava sus problemas, e incide también sobre su familia.

Material de Investigación - Tuvimos oportunidad de estudiar, hace algunos años, una colección de 100 casos atendidos en el Centro de Orientación Juvenil, todos ellos dotados de inteligencia normal o por encima de la normal, viviendo en un ambiente familiar, estudiando en un régimen de externado y que presentaban problemas de adaptación a la escuela. Comprobamos entonces que este no se presenta como un problema aislado; va siempre acompañado de otras dificultades de orden afectivo; generalmente de más de un tipo. En 92 de esos 100 casos encontramos el problema de inadaptación a la escuela acompañado por lo menos de otro problema. Dobe observarse además que de los 8 casos de excepción 5 abandonaron el C.O.J. antes de que se completara una investigación que pudiese comprobar la existencia o no de algún otro problema concomitante.

(4) Wall, W.D. - Education et Santé Mentale - UNESCO - Bourrelier - Paris, 1955.

De acuerdo con los resultados de esta investigación, la inadaptación escolar está acompañada con la mayor frecuencia por problemas de personalidad que se manifiestan en forma de dificultades en las relaciones con el medio (74%). Inclúyense entre ellos los de negativismo, celos, egoísmo, agresividad exagerada. En segundo lugar, en el 30% de los casos estudiados (°) aparecen junto con la inadaptación escolar los problemas de personalidad manifestados en desviaciones de conductas que se caracterizan como de conducta antisocial: robo, mentira, comportamiento sexual inadecuado, fuga del hogar.

Por lo tanto, se comprueba que en relación con el ambiente próximo o el más distante, hay una gran mayoría de menores dentro de este grupo que de una u otra forma tienen simultáneamente dificultades con la asimilación de la instrucción y educación que la escuela les proporciona y tienen manifestaciones de conducta incómodas para el grupo social en que viven.

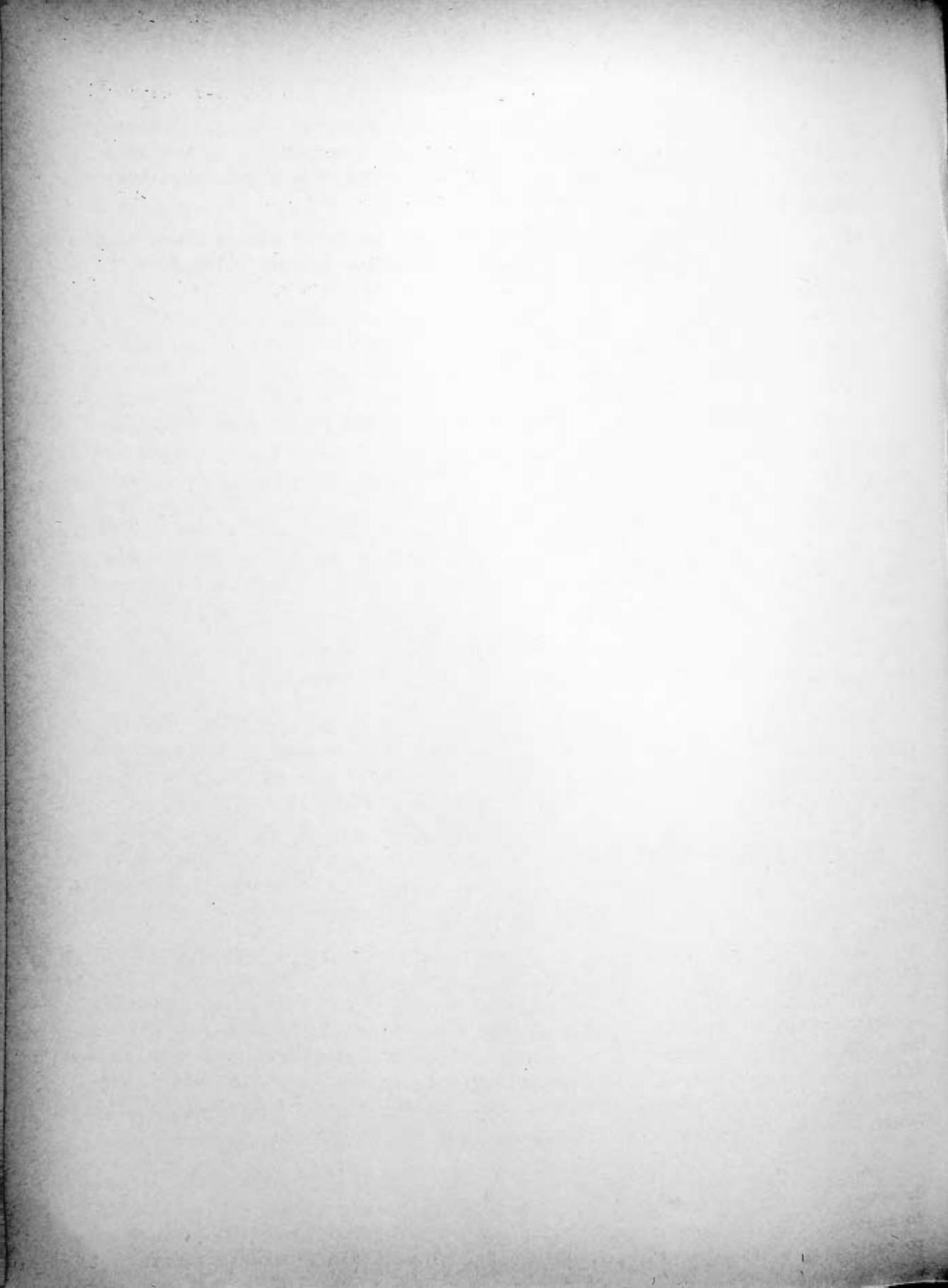
No se estudió, en forma específica, la participación de la escuela en esos problemas. Pero se pudo comprobar en lo tocante a la familia, que en el 56% de los casos los padres tenían actitudes inadecuadas con respecto a los hijos. Este aspecto, encuadrado entre los factores importantes en el planteamiento del problema, aparece como un porcentaje dos veces mayor que el del factor siguiente, en orden de frecuencia: la carga de antecedentes hereditarios - 23%.

Resumiendo, podemos concluir, a través de las experiencias prácticas de la clínica de orientación psicológica (Centro de Orientación Juvenil):

- 1 - que el menor cuya conducta es antisocial presenta dificultades que atañen a su personalidad total, tornando poco probable el aprovechamiento satisfactorio de la educación y la construcción proporcionadas por la escuela y por la familia;
- 2 - que examinando la cuestión desde el punto de vista de la adaptación a la escuela, se verifica la presencia de un 30% de menores de conducta netamente antisocial en un grupo de adolescentes con dificultades de comportamiento y de rendimiento en la escuela;
- 3 - que la familia y la escuela, como agentes responsables de la integración del menor en su cultura, a través del proceso de educación e instrucción, no siempre son aptas para desempeñar su papel como tales, pudiendo, inclusive, plantear dificultades al menor, contribuyendo así a agravar su situación;

(°) Conviene recordar que una gran mayoría de los casos presenta numerosos tipos de problemas simultáneos, por lo cual la suma de los porcentajes excede del 100%.

- 4 - que el menor de conducta antisocial necesita, para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de educación e instrucción, de una ayuda especializada que influya sobre su estado interior y procure actuar sobre su ambiente;
- 5 - que a fin de utilizar esa ayuda en forma satisfactoria el menor requiere el apoyo y la cooperación de por lo menos una persona allegada de su medio familiar.



SP B - VI (español)

2 diciembre 1963

Original: español

ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA LOS
SERVICIOS DE PROTECCION DE MENORES

por Luisa Pfau D. y Carlos Nassar G.

Cualesquiera que sean las acciones de protección de menores en situación irregular y muy particularmente aquellas relativas a la atención y asistencia de los menores de conducta antisocial, necesitan para su buen éxito ciertos requisitos que consideramos fundamentales: una filosofía proteccional clara y precisa, fincada en los conceptos científicos y orientaciones técnicas, establecimientos que dispongan de plantas físicas adecuadas y funcionales en conformidad a normas arquitectónicas acordes con las exigencias técnicas, organización y programas apropiados al logro y satisfacción de los objetivos específicos, recursos instrumentales variados y suficientes y personal de funciones múltiples en número y calidad satisfactorios.

De estos requisitos, estimamos que el más importante es el relativo al personal que se ocupa de la asistencia, protección, observación y reeducación o rehabilitación de menores, cualquiera que sea el tipo de irregularidad que presente.

El personal involucrado en los diversos aspectos de estas funciones es, como sabemos, muy variado y, en términos generales, podemos decir que no hay persona de las que intervienen frente a un menor, cualquiera que sea su función, que no desempeñe algún rol significativo de mayor o menor grado o que no ejerza alguna influencia en el proceso integral de protección o rehabilitación. Y es así que estimamos necesario pensar en términos de los jueces de menores, los funcionarios administrativos que sirven en estos juzgados, los oficiales de libertad vigilada, los miembros de la Policía y agentes de investigaciones, asistentes sociales, médicos pediatras o psiquiatras, psicólogos, maestros, técnicos de orientación vocacional y profesional y, muy especialmente, el personal encargado del cuidado directo y prolongado del menor, cualquiera que sea el nombre con que se le designe.

En este relato no pretendemos referirnos al adiestramiento de cada uno de estos participantes en la completa labor de protección o rehabilitación de menores. Baste por ahora señalar que toda persona que actúe en este campo requiero, a nuestro juicio, selección, preparación y adiestramiento

especiales y que, por consiguiente, tanto el juez de menores como los agentes de la Ley o los profesionales mencionados deben acreditar conocimientos y destreza en el uso de técnicas especializadas que le permitan efectuar su labor eficazmente.

Nos ocuparemos fundamentalmente de aquellos que por su función de cuidar al menor en contacto estrecho y permanente con él, tienen en nuestra opinión, junto con las asistentes sociales, la más alta importancia e influencia por la responsabilidad que les cabe en el buen éxito de la labor proteccional o rehabilitadora. Nos referimos, como decíamos, a aquellos que cuidan a los niños en el sentido literal y más noble de esta expresión que significa "poner diligencia, atención en la ejecución" de sus funciones.

Si bien es cierto que el tema que se nos ha confiado se refiere particularmente al adiestramiento de personal para el cuidado de menores de conducta antisocial, creemos conveniente referirnos en general al personal de cuidado de menores, ya sean estos en "necesidad de protección" o de "conducta antisocial", poniendo de relieve las condiciones que estimamos indispensables para el buen desempeño de esta importantísima función.

Antes de describir el adiestramiento necesario para este tipo de personal, creemos lógico analizar previamente la naturaleza del trabajo que deben realizar en relación a los problemas que les cabe afrontar. Lo que pretendemos expresar puede aplicarse con igual validez a todas aquellas personas encargadas del cuidado diario y continuo de menores internos en establecimientos, cualquiera que sea su objetivo: en necesidad de protección social, emocionalmente perturbados o de conducta antisocial, etc.

Diversas reflexiones dedicadas a una mayor comprensión de los problemas de los menores, a la mejor organización, al funcionamiento más eficiente como al contenido programático más adecuado en diversos servicios proteccionales o de rehabilitación, han inducido a un conocimiento más amplio y más profundo de diversos aspectos relativos al personal, su adiestramiento y utilización más racional.

Sabemos que la protección de menores ha llegado a constituir un campo de acción y de estudios muy especializados, pues se ocupa de sujetos que en su gran mayoría padece de alguna perturbación física, psíquica o social.

Partimos de la base, que a los establecimientos, tanto de protección social como de tratamiento o rehabilitación, llegan menores con diversos tipos de problemas físicos, psicológicos o sociales, teniendo todos en común, en mayor o menor grado, necesidades insatisfechas y dificultades de ajuste emocional o social.

Trátese de un establecimiento de detención y observación, de refugio y protección social o de tratamiento y rehabilitación; este tipo de personal debe afrontar, evidentemente, a menores con problemas, "en necesidad" o "en

dificultad" y es obvio que no sea suficiente frente a ellos la mera actitud de vigilancia pasiva o de simple custodia.

Inspirados en la añeja doctrina que sustentaba que a un menor con problemas familiares o de hogar o en conflicto con la sociedad, el Estado debía hacerse cargo de él internándolo en un establecimiento donde se le pudiese otorgar "pan, techo y abrigo" o se le pudiese someter a las necesarias restricciones en defensa de la sociedad, los establecimientos tradicionales no se preocupaban de contar con personal de condiciones mínimas satisfactorias para un adecuado ejercicio de sus funciones en relación a los objetivos que debían cumplir. Si a esto se agrega el insuficiente conocimiento de la psicología de los niños y adolescentes y de los problemas que suelen afectarlos en sus ajustes emocionales y sociales, podremos comprender las escasas exigencias que han imperado en materia de personal que comunmente se ingresaba a los servicios por diversas influencias o razones a menudo muy ajenas a las necesidades y conveniencias reales del cuidado de los menores confiados a ellos.

Nuestro conocimiento actual de los problemas y necesidades de los niños muestra claramente que lo que hoy exigimos del personal que cuida a los menores en establecimientos es muy diferente a lo que era hasta hace algunos años. Los establecimientos actuales deben organizarse de tal modo que permitan la mayor atención individual que sea posible a los menores y los servicios que se les proporcionen deben inspirarse fundamentalmente en sus necesidades emocionales básicas de afecto y seguridad.

En consecuencia, la actitud empírica o semiempírica que ha predominado en el cuidado de los menores debe transformarse en una actitud básicamente técnica que se oriente a conocer y comprender al niño y adolescente en su triple dimensión biológica, psicológica y social, puesto que, como lo ha precisado Mlle. Guindon, "un ser humano es a la vez y constantemente un organismo, un Yo y un miembro de una sociedad; está implicado en estos tres procesos de organización".

A estas personas encargadas del cuidado de los menores les damos la compleja y difícil tarea de contribuir al reajuste de niños y adolescentes frente a las demandas de la vida social normal y adoptar una relación terapéutica directa durante su cuidado y no se les puede pedir que realicen una labor satisfactoria sólo en base a la buena voluntad o la intuición y menos aún si tenemos presente que todo menor por el solo hecho de su irregularidad padece o exhibe problemas de diversa índole que deben enfocarse, determinar y resolver con criterio técnico y científico. Si consideramos, además, que los menores que actualmente se ingresan a los establecimientos tienden a presentar problemas cada vez más intensos y graves en razón de que los servicios de bienestar infantil en expansión creciente procuran resolver los casos más leves a nivel de la comunidad utilizando otros recursos protectores, limitando el ingreso o la permanencia en establecimientos

especiales sólo a aquellos menores más difíciles, comprenderemos el valor fundamental y la trascendencia de la labor que, en nuestra concepción actual, deben realizar estas personas a quienes asignamos cada vez más responsabilidad en el cuidado de menores.

Nuestros conocimientos actuales de la psicología social y de la psicología dinámica, particularmente en la dinámica de grupo, agregados a la comprensión más profunda de la psicología del niño y adolescente y al acrecentamiento de nuestros recursos terapéuticos, nos obligan a plantear la necesidad ineludible de que el personal que se dedique al cuidado de menores en general, y muy especialmente en relación a los que presenten un tipo de conducta antisocial, sea rigurosamente seleccionado en base a sus aptitudes, condiciones de personalidad y adiestramiento específico.

Es importante señalar que estas personas a quienes confiamos dentro de los establecimientos especializados el cuidado continuo y prolongado de los menores, cualquiera que sea la designación con que se les reconozca: inspectores reeducacionales, educadores especializados, educadores de grupo, supervisores de grupo, jefes de hogar, etc., constituyen por su acción la piedra angular de todo el dispositivo de la reinserción social de los menores y como lo decía el Dr. Jolivet "la pieza maestra del proceso reeducativo" y, por consiguiente, un verdadero técnico de la readaptación social:

Es lógico afirmar que para llegar a considerar esta función en la plenitud de su importancia, tanto en sus aspectos humanos como técnicos, debemos procurar su "valorización" en el concierto del trabajo de equipo que debe caracterizar la labor de todos los que intervienen en la compleja y multifacética acción terapéutica o rehabilitadora. Para ello es necesario dar a estos nuevos técnicos los instrumentos y métodos de trabajo, además de los conocimientos, que les permitan desempeñarse eficazmente como tales. Esta concepción nos impone la perspectiva de una nueva profesión que comienza a esbozarse y que requiere una definición y consolidación lo más pronto posible si aspiramos al logro de objetivos científicos en la protección y rehabilitación de menores. No obstante el creciente interés que se demuestra en diversos países por esta actividad o función, y el reconocimiento cada vez mayor de su valor e importancia, sólo muy lentamente se ha ido formulando y delimitando la descripción ocupacional que debe caracterizarla. Los deberes ampliamente diversos y abrumadores que comunmente se le asigna determinan que esta ocupación no sea suficientemente atractiva, más aún si reconocemos que, en general, las remuneraciones son bajas y las condiciones de trabajo sub-standard, careciéndose del incentivo de la promoción o carrera funcionaria.

Creemos conveniente intentar una definición de esta función y esbozar sus características esenciales con el propósito de establecer, si es posible, un perfil ocupacional. En cuanto a definición adherimos a aquella que con el carácter de provisoria expresa que se trata de "un trabajador social,

técnico en relaciones humanas que contribuye -en colaboración constante con los otros técnicos del servicio o establecimiento- al sostén, a la reestructuración y desenvolvimiento pleno de la personalidad, como también a la normalización de las relaciones sociales de los menores que le son confiados, utilizando, especialmente, la relación individual y las interrelaciones de grupo a través de los actos de la vida cotidiana y diversas actividades dirigidas o espontáneas".

Respecto a las características esenciales o básicas de la función misma nos parece acertado repetir con Mlle. Guindon que "no podemos aceptar el concurso de un artesano ante nuestros inadaptados si no posee la formación psicológica apropiada." Si a esto agregamos las palabras de Papanek de que "cada actitud, cada omisión de quien desempeña esta función puede jugar un rol trágico y decisivo, no sólo para la vida cotidiana de los niños sino, además, para los resultados de todo tratamiento de reeducación". Su acción dependerá ciertamente de su arte, de sus técnicas, pero la fuerza de esta acción dependerá de los sentimientos que experimenten aquellos de los cuales es responsable; los menores no se apoyan en él si no sabe estar plenamente disponible. La imagen que de él tengan debe revalorizar ante los ojos de los menores las nociones de hombre y mujer, ya que las circunstancias en que han vivido previamente no les han permitido efectuar identificaciones válidas. Es por esto que la personalidad y dedicación de quien se ocupa del cuidado de menores tiene una importancia determinante en el éxito de la misión que le encomendamos. El que cuida niños debe dar de sí mismo el máximo para su trabajo y tener siempre presente que ayuda a reconstruir vidas de algún modo desviadas. Su actitud básica debe ser de simpatía a priori hacia cada niño considerado como caso singular con su drama personal y es indispensable que posea la capacidad genuina de establecer relaciones constructivas tanto con los niños como con los adultos.

No podemos olvidar que los menores de conducta antisocial padecen fundamentalmente "trastornos de la relación" y que, en general, todas las personas que se ocupan de niños con finalidades de protección, tratamiento o rehabilitación obtienen sus objetivos mediante el uso de la terapéutica de relación, concepto de importancia básica que debe inspirar a todos los servicios de menores.

De lo expuesto tan someramente, se desprende, sin embargo, la imprescindible necesidad de seleccionar al personal que aspire a trabajar en el cuidado de niños y adolescentes inadaptados.

Selección de personal.

Antes de que se puedan establecer buenos métodos de selección para adiestrar personal, necesitamos lógicamente conocer en la forma más completa posible las cualidades que buscamos. Hasta ahora gran parte de la selección que se suele realizar constituye más bien un tamiz para descartar a

aquellas personas inapropiadas más que la evaluación de cualidades positivas. Y aun utilizando refinados métodos selectivos se pueden cometer graves errores como; por ejemplo, la dificultad en reconocer tendencias homosexuales encubiertas.

Si bien es importante no incluir personas inestables en el adiestramiento, debemos tener presente, sin embargo, que al rechazar a aquellas personas que exhiban algún grado de dificultad personal se corre el riesgo de seleccionar sólo a las que parezcan "normales" pero carentes de individualidad.

Existe consenso que este trabajo requiere una buena capacidad intelectual general, pero para el aprovechamiento de cursos más avanzados o profundos tendientes a adiestrar personal para desempeñar cargos de importancia o labores con menores más difíciles o con problemas especiales, se requerirían condiciones de inteligencia más elevadas.

Es también esencial, como ya lo hemos expresado, la posesión de una capacidad para formar buenas relaciones basada en la actitud de simpatía hacia niños y adultos.

Otras cualidades deseables son: sensibilidad a los sentimientos de otras personas, flexibilidad en las actitudes y capacidad para colocarse en la posición de otros (autocrítica u objetividad).

En cuanto a la edad más apropiada, creemos que entre 20 años como mínimo y 35 como máximo, es el período en que los candidatos pueden beneficiarse mejor del adiestramiento a que sean sometidos.

Los métodos de selección deben incluir, por supuesto, las entrevistas y pruebas de inteligencia, personalidad y aptitudes que sean más apropiadas.

La admisión de candidatos al adiestramiento debe regularse por las siguientes consideraciones:

1. Aptitudes físicas. Debemos exigir las aptitudes físicas compatibles con la función que tendrán que desempeñar.
2. Exámenes médicos y psicológicos que pueden efectuarse durante la selección previa o en el curso de un período de prueba.

Estos exámenes pondrían en evidencia, a grosso modo, cuatro grandes grupos:

- a) candidatos plenos de un ideal fraternal, que exhiben una atracción real por los problemas del tipo de los que nos ocupan.
- b) otros que al no haber logrado éxito en otras actividades, piensan que podrían tratar de llegar a ejercer estas funciones. Sus fracasos sucesivos los mueven a un rol irritante que busca una compensación insignificante en el ejercicio de una autoridad agresiva que se vuelca contra los menores.

- c) entre esos dos grupos extremos, personas de buena voluntad que poseen o no poseen las aptitudes requeridas, y por último,
- d) sujetos que llegan a esta actividad impulsados por motivaciones neuróticas o psicopáticas. Se ha probado que estas motivaciones pueden encontrarse en la base de lo que algunos estiman, de buena fe, que es una vocación.

La eliminación de ciertos inaptos puede decidirse más o menos rápidamente, pero las dificultades surgen cuando se trata de retener a aquellos de quien pensamos que poseen las aptitudes requeridas para ejercer su función después de recibir la formación sistemática por adiestramiento.

En efecto, la experiencia diaria nos obliga a tener presente ciertas nociones, de las cuales sólo describimos algunas: esta actividad se ejerce en condiciones muy diversas según los centros, los tipos de niños, etc. Una persona que fracasa en un servicio o establecimiento puede tener éxito en otro; hombres o mujeres, por muy diferentes que sean en el plano físico, caracterial, intelectual o afectivo, pueden tener éxito poniendo en acción métodos totalmente opuestos; la posesión de certificados, diplomas o títulos universitarios no implica que aquellos que los acrediten sean forzosa-mente mejores que quienes no los tengan o posean menos; ciertos rasgos de personalidad que podrían considerarse como excesivos en la vida común no constituyen necesariamente una contraindicación para el ejercicio de esta función.

Por consiguiente, la selección no puede orientarse refiriéndose a un tipo standard que, en realidad, no existe. El trabajo de selección que sólo consista en retener a los sujetos que se aproximen a un modelo standard se vería falseado y podría conducirnos a la eliminación de candidatos de cierto valor. También debemos advertir el peligro de una confianza demasiado exclusiva o unilateral en los resultados de los tests aplicados. Los progresos de la psicotecnia no nos deben hacer olvidar el importantísimo aspecto del valor humano que consideramos primordial.

3. Estadas previas en establecimientos especializados para menores, que podrían efectuarse antes de la admisión, entre los diversos exámenes mencionados o al comienzo del curso. Los exámenes, cualesquiera que sean, no pueden captar las cualidades morales y las condiciones íntimas de juicio, voluntad, equilibrio, etc. con todos los matices y esos "imponderables" involucrados en ellas, sin los cuales no existirían personas plenamente calificadas para estas funciones. Todo esto no puede ser revelado ni evaluado sino mediante el contacto directo con los niños. De aquí que las estadas previas, organizadas con las necesarias garantías de prudencia -puesto que los niños no son animales de experimentación- y de calificación de los correspondientes servicios, constituyen un medio de selección particularmente eficaz. Significan la oportunidad que se concede al candidato

para "sentir" y apreciar lo que es la vida y el trabajo en establecimientos de menores. En pocas palabras, es la oportunidad de evaluar los deberes y las dificultades a que se verá confrontado al abrazar esta carrera. Lafon ha expresado muy bien lo que venimos de exponer al afirmar que "la selección no puede hacerse sino sobre el junque mismo y, por consiguiente, mediante el contacto de los candidatos con los niños".

4. Exámenes y diplomas que acrediten cultura general. Hemos dicho que el valor humano es la cualidad primordial; la posesión de un diploma no implica necesariamente que se tenga este valor humano. Nuestra exigencia mínima debe ser el bachillerato y una cultura general suficiente. Debemos evitar que nuestros esfuerzos docentes se inviertan en la formación de mediocres sino, al contrario, debemos esmerarnos por retener solamente a aquellos cuya cultura es uno de los elementos constitutivos, entre otros, de este valor humano que hemos intentado definir.

Se afirma que la cultura especializada no es válida sino cuando se inserta en una cultura general que le sirve de base e inspiración y cuyo centro es el hombre y el hecho humano: relaciones entre los hombres, entre los hombres y su medio, etc. Es preciso reconocer que no es fácil determinar el nivel de una cultura general así comprendida mediante ciertas pruebas que, comúnmente, son más bien de tipo escolar y representan la medida de niveles de conocimientos más que de niveles de cultura. No dudamos que debemos determinar el grado de instrucción, pero de mayor significado y trascendencia es la evaluación de la inteligencia y sus posibilidades.

Las modalidades de exámenes de cultura parecen ser muy diferentes, pero, el objetivo debe ser el mismo: la investigación de las posibilidades intelectuales del sujeto a fin de precisar si posee las condiciones para asimilar el programa de adiestramiento. En otros términos, mediante los exámenes podemos obtener de un lado una idea del grado de instrucción y de otro, una información complementaria interesante acerca de la inteligencia y sus cualidades.

En la selección hay que tener presente que, particularmente en ciertas mujeres, la necesidad de abnegación puede ser excesiva y aun presentarse a veces como un verdadero rasgo neurótico. Una afirmación o manifestación excesiva de esta necesidad de devoción debe considerarse perjudicial para el equilibrio necesario e indispensable en estas labores, constituyendo, al igual que otros rasgos de personalidad o comportamiento, contraindicaciones para el buen ejercicio de la función.

Un último aspecto relativo a la selección es el que se refiere a la edad mínima recomendable -20 a 22 años. Al respecto se suele manifestar la reserva de una posible falta de madurez afectiva que los expone -en especial al personal femenino- a sentirse desmoralizados ante la situación y el comportamiento particularmente abrumador de ciertos menores o bien que, por el hecho de encontrarse aún sometidos a una crisis de adolescencia incompletamente superada y sentirse demasiado próximo aún a los problemas de los

menores son incapaces de comprenderlos imparcialmente y juzgar con serenidad y objetividad sus dificultades. Estas son situaciones en cierto modo inevitables en algunos candidatos, pero no por ello se les debe considerar temporalmente inaptos para ejercer sus funciones. Se ha dicho y con justa razón, que "no tener aún el sentido del niño porque no se ha cesado de serlo, no constituye un defecto sino sólo una imperfección pedagógica temporal". Al respecto no podemos olvidar que sólo se logrará la plenitud cuando se haya proseguido por algunos años el desarrollo personal necesario que caracteriza a la edad adulta.

En síntesis, tenemos la convicción de que una buena selección del personal determina en gran parte el destino de los menores que se les confía.

Hasta ahora nos hemos referido a los requisitos que se debe exigir a los candidatos a ser adiestrados, previa selección, para trabajar con menores. No olvidemos, sin embargo, que estamos abocados a la realidad existente que es la del personal que se encuentra trabajando en los actuales establecimientos y del cual debemos preocuparnos sin dilación si queremos sobrepasar la fase precientífica en que la mayoría de los servicios se sigue desarrollando.

En consecuencia, distinguiremos: 1º) la formación y adiestramiento de aquellos que aspiran a la profesión; 2º) la capacitación y perfeccionamiento del personal que se encuentra en servicio.

1º) Formación y adiestramiento profesional.

Consideramos que el adiestramiento profesional mediante el cual se proporcionen los conocimientos especializados y las técnicas esenciales para el cuidado de menores, es la forma más segura para obtener en el futuro servicios de protección y rehabilitación de menores que satisfagan un standard mínimo de eficiencia.

El adiestramiento profesional debe comprender una formación teórica o académica, una enseñanza práctica y la realización de trabajos en el terreno.

La formación académica debe incluir los conocimientos relativos al niño y al adolescente normales en sus aspectos biológico, anatómico, fisiológico, higiénico, psicológico y social y, posteriormente, las materias más directamente relacionadas con las situaciones de irregularidad: nociones de pediatría, primeros auxilios, psicopatología de la niñez y adolescencia, delincuencia juvenil, derechos del niño y legislación protectora, asistencia, tratamiento y rehabilitación, en general y en particular según el tipo de problemas.

El mayor énfasis debe colocarse en el conocimiento de los ambientes que caracterizan a los diversos tipos de establecimientos, sus programas y objetivos, la comprensión dinámica del comportamiento individual y de grupo, las necesidades de los niños y los medios para satisfacerlas y los recursos metodológicos y terapéuticos que permitan resolver sus problemas.

Toda esta enseñanza académica debe proporcionarse en forma integrada y en un marco de cultura general que otorgue al aprendizaje especializado un sentido primordialmente humano.

La enseñanza práctica tiene por objeto equipar a este personal con las técnicas que puedan transmitir a los menores mediante métodos apropiados a las diversas edades. La aplicación de estas técnicas facilita el trabajo en común y contribuye a desarrollar el espíritu de grupo. Las más importantes son: educación para el hogar y trabajos manuales (dibujo, pintura, modelado), educación artística (artes plásticas, música), actividades lúdicas y de imaginación, educación física.

Respecto a los trabajos de terreno, éstos constituyen una parte importantísima del adiestramiento profesional: estadas breves de información, estadas de corta duración (uno a tres meses) y la gran estada de un mínimo de seis meses, todas ellas graduadas a lo largo de los 2 ó 3 años de estudio. La estada breve de información puede utilizarse también como estada de prueba al comienzo del curso, formando parte del proceso de selección, puesto que ella permite al candidato confrontarse con el trabajo para el cual debe formarse.

Por último, este adiestramiento profesional debe culminar con la realización de un seminario o preparación de una tesis.

Las actividades complementarias a lo largo del curso básico son también recomendables, como ser: lecturas dirigidas, investigaciones bibliográficas, conferencias, presentación de casos, reuniones de síntesis, visitas a diversos establecimientos, etc.

El número de alumnos debe ser limitado (10 a 20). El total de horas de clase para los contenidos académicos y la enseñanza práctica puede oscilar entre 400 y 1000, según la extensión y profundidad que se les quiera dar, es decir, que la duración mínima sería de un año, aun cuando estimamos que el adiestramiento profesional básico debe efectuarse en dos años. Es evidente que mientras persista insuficiencia numérica de personal, deberemos utilizar transitoriamente una formación más acelerada de tipo introductorio, pero que en ningún caso debe ser inferior a un año si se han de otorgar diplomas que acrediten una preparación calificada.

Esta sería la formación básica común o general. Habría que contemplar, además, la conveniencia de agregar un tercer año de formación más profunda para aquellos que quieran obtener una competencia especial en diversos tipos de problemas, como por ejemplo, el tratamiento y la rehabilitación de menores de conducta antisocial. Una fórmula alternativa que no impone una prolongación del tiempo de formación, sería el uso de clases o sesiones complementarias durante el curso básico.

En cuanto a la metodología de este adiestramiento profesional, es conveniente señalar que no basta con la adquisición de una disciplina de

pensamiento y de trabajo; nuestro objetivo debe ser la formación plena y para ello es necesario integrar los conocimientos y las técnicas en su personalidad y actitud profesional, lo que requiere el empleo indispensable de la supervisión.

Integración y supervisión presuponen la selección inicial de una personalidad sólidamente equilibrada en sus aspectos emocional e intelectual que por su cultivo sistemático y gradual debe llegar a ser el principal instrumento del trabajo terapéutico, reeducativo o readaptativo. La personalidad del sujeto que cuida a los menores y se relaciona con ellos en forma directa y continua es, en última instancia, el principal factor terapéutico.

La integración progresiva se obtiene mediante la observación objetiva del comportamiento de los menores, el análisis de los sucesos, la participación cada vez mayor en las actividades del establecimiento y la rutina diaria de vida, hasta llegar en los grados más avanzados de esta formación profesional a compartir ciertas responsabilidades con el personal en servicio.

La supervisión individual debe efectuarse a lo menos una hora por semana, durante la cual el estudiante tiene la oportunidad de confrontar su Yo con los eventos ocurridos por su función en contacto con los menores y tomar conciencia de su trabajo y de la integración que se va operando en él. La supervisión individual podría completarse, si se estima necesario, con entrevistas psicológicas destinadas muy especialmente a atender aspectos de la personalidad del estudiante con vistas a su maduración emocional y social, permitiéndole expresar mejor sus recursos interiores que, con frecuencia, él mismo ignora y, en síntesis, un mejor conocimiento de sí mismo. Tengamos presente que la persona mejor adaptada para una vida normal será inapta para este trabajo si no posee un conocimiento cabal del funcionamiento de su propia personalidad. Es indispensable que consideremos este potencial humano que nos hace posible simpatizar y solidarizar con los menores y para ello, para ayudarles con eficiencia, se necesita esta capacidad, que hemos mencionado, de hacerse disponible afectivamente, salir de sí y darse, pero, como muy bien lo ha expresado Mailloux "para darse, es preciso realizarse lo más que sea posible, porque de lo contrario no se tiene nada que ofrecer".

La formación profesional no se limita a los dos o tres años de estudios, sino que debe continuar durante toda su carrera, deteniéndose periódicamente a reflexionar con sentido crítico acerca del trabajo realizado y los métodos aplicados, no sólo en función de la experiencia adquirida sino, además, de la evolución de los conocimientos y las técnicas en un campo que se encuentra en constante expansión tanto en profundidad como en extensión. Esta es una responsabilidad que deben compartir con los directores de establecimientos y los jefes de los organismos superiores.

Pasamos ahora a considerar el personal en servicio, su capacitación y perfeccionamiento. Los actuales establecimientos deben preocuparse de elevar su standard y reemplazar gradualmente la imperante improvisación por criterios científicos. Urge capacitar y perfeccionar al personal que ha estado trabajando a menudo sin conocimientos ni técnicas especiales y a lo más con buena voluntad o intuición. Es indispensable que se establezcan programas en servicio que abarquen a todos los niveles de personal, profesional y no profesional, en forma regular y continua.

El trabajo con menores perturbados o de conducta antisocial es difícil, crea conflictos y genera ansiedad y si no se despliegan los esfuerzos necesarios para enriquecer los conocimientos pertinentes a la labor que se efectúa, exponemos al personal a sentimientos de inseguridad o a una actitud indolente o cínica.

En cada establecimiento grande y con numeroso personal se debe realizar el adiestramiento en servicio, puesto que con frecuencia los objetivos son diferentes y cada uno de ellos tiene problemas propios o específicos.

El adiestramiento en servicio comprende cursos especiales, reuniones clínicas, reuniones de personal y supervisión.

Los cursos especiales se deben organizar en concordancia con necesidades reales del personal en relación al trabajo que realiza. Sus contenidos varían, por consiguiente, con las circunstancias y los vacíos que más se hacen sentir. Para estos cursos es importante obtener profesores que conozcan los problemas del establecimiento y del personal y sean capaces de captar y reforzar las necesarias vinculaciones entre el personal y las tareas que deben cumplir.

A las reuniones clínicas o de estudio de casos individuales, en las cuales intervienen los diversos miembros que han participado en el trabajo con el menor, es importante que concorra el personal a que nos referimos no sólo porque tienen una efectiva contribución que aportar sino también por la oportunidad que tienen de sentirse como miembros de un equipo al cual suman sus propios esfuerzos. Estas reuniones les significan excelentes oportunidades de aprender del psiquiatra, del psicólogo, de la asistente social, etc. y, además, para dar a conocer sus propias opiniones en un constructivo cambio de ideas.

Las reuniones de personal, bajo la dirección de un líder capacitado y responsable, se utilizan para ventilar y discutir problemas comunes a todo el personal y, como grupo, aprender unos de otros con un espíritu solidario.

La supervisión es considerada generalmente como el aspecto más importante del adiestramiento en servicio. Tanta importancia se le atribuye que se afirma que ningún programa puede ser realmente útil si carece de una supervisión regular como parte integral.

La supervisión debe entenderse en este caso como una relación docente y de ayuda entre un supervisor y un encargado de cuidar a los menores, que se establece mediante una reunión semanal regularmente en la que éste plantea problemas de diversa índole - administrativos, de manejo de los grupos de menores, relaciones personales, sus reacciones frente a los niños y viceversa, etc. Estas sesiones de supervisión sirven, además, para que el supervisor, que debe ser persona muy preparada y de gran calidad humana evalúe el trabajo señalando sus debilidades y sus éxitos.

Mediante la supervisión se libera al trabajador de sus tensiones y ansiedades. Este rol catártico de la supervisión parece ser su valor más importante. Se trata de seres humanos y como tales reaccionan ante los niños, experimentan transferencias y contratransferencias, etc. Estas reacciones son reales y aceptables en la medida en que se puedan controlar profesionalmente. De modo que en las reuniones de supervisión no sólo se enfoca el trabajo sino también las reacciones personales ante los niños y los otros adultos con fines de ventilación y clasificación.

Todos los programas de adiestramiento en servicio deben realizarse en las jornadas regulares de trabajo.

Otros medios para efectuar el adiestramiento de personal son: 1º) Los "institutos" de uno, dos o pocos días y que son importantes recursos para transmitir algunas informaciones que se estimen útiles en relación a los problemas más apremiantes. Sirven principalmente para los establecimientos más pequeños con escaso personal. En general, no substituyen al adiestramiento en servicio y se les debe considerar más bien como complementos de otras formas de adiestramiento. 2º) Cursos de extensión ofrecidos por organismos docentes, que tienen un gran valor como experiencias de aprendizaje complementario, particularmente cuando el contenido programático se relaciona concretamente con el interés y el trabajo específico. 3º) Cursos de capacitación y perfeccionamiento que deben realizarse de preferencia en dos o tres meses, como mínimo, y que incluyen principalmente programas académicos más sistematizados, metódicamente organizados, que comprenden materias que se estiman apropiadas para dar un mejor conocimiento general de los problemas y capacitar mejor para el trabajo. Es conveniente que a estos cursos concurre personal con licencia especial que los libere temporalmente del servicio y puedan así concentrarse tranquilamente. Este tipo de capacitación es en cierto modo, un recurso intermedio entre el personal adiestrado y el que carece de preparación y puede ser auspiciado tanto por las universidades como por otras entidades responsables.

Estos cursos de capacitación son más recomendables para aquellos que ya disponen de cierta experiencia y que están en condiciones de progresar mediante el aprendizaje y seguir desarrollando la personalidad; en otros términos, estos cursos benefician principalmente a personas que aún poseen la capacidad de cambiar intelectual y emocionalmente y que, después de

haber seguido este curso, puedan tener ulteriormente la oportunidad de someterse al adiestramiento profesional, único recurso de aprendizaje que puede dar jerarquía y status a este trabajo como profesión que pueda integrar con similar valor, junto con los profesionales tradicionalmente reconocidos, los equipos de trabajo de cuyo espíritu armónico, colaborativo y de respeto mutuo del rol que cada uno desempeña, depende gran parte del éxito de todo esfuerzo de cuidado y tratamiento de un menor.

Para concluir, debemos expresar que el trabajo de cuidar a los menores en situación irregular debe desarrollarse, a nuestro juicio, en una nueva profesión, que en este momento podría decirse que se busca, que procura definirse y delimitarse. No basta, con realzar la personalidad y la función de quienes se ocupan de esta actividad. Es necesario que se les otorgue status social, posibilidades de progreso y promoción, reconocimiento profesional y justas remuneraciones, factores que son indispensables de considerar si aspiramos a reclutar candidatos que tengan un genuino interés por esta carrera y que posean las cualidades personales, las aptitudes y los conocimientos y técnicas que ya no podemos dejar de exigir a toda persona que se dedique a esta noble tarea, de la más grande responsabilidad, como es ésta de remodelar o reconstruir vidas jóvenes que por causas por lo general extrañas a ellas han caído en la pendiente de la conducta antisocial.

SP B - VII (español)
30 noviembre 1963
Original: español

LA FORMACION INTEGRAL DE LA PERSONALIDAD
Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

por Carlos Andrade Marín

Un acierto del Instituto Interamericano del Niño es el haber designado temas únicos en cada uno de los Congresos Panamericanos que sigue organizando. El actual, sobre "CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR EN AMERICA" tiene especial trascendencia, ya que toca con una de las grandes plagas de nuestra civilización contemporánea. Y no solamente tiene valor para el estudio de las condiciones del Continente sino que sus conclusiones pueden extenderse a todo el resto del mundo, pues las condiciones prevalentes en la vida moderna son, para este efecto, similares.

Es indudable que un estudio sobre la personalidad del menor y su formación integral en el curso de su desarrollo tiene gran importancia para determinar con precisión algunos factores que influyen en la aparición de las tendencias antisociales de la juventud.

No es del caso referirse a los factores endógenos de la delincuencia infantil que tienen relación con la personalidad francamente patológica del menor y que caen bajo el dominio de la Psiquiatría. Realmente ellos, si importantes en cada caso particular, no son felizmente tan numerosos como para considerarlos en un estudio del problema global. Además, deben haberse tratado ya en los Capítulos relacionados con la salud.

En cambio, lo que tiene importancia para la comprensión del problema en sus aspectos generales es el conocimiento de cómo la personalidad en formación de un niño puede deformarse y corromperse a causa de factores exógenos, por lo mismo más sensibles a la profilaxia y tratamiento, con adecuadas medidas. Son estos factores los responsables del aumento de la delincuencia infantil y los que deben ser controlados para obtener una mejoría en el grave panorama de la presencia en nuestras sociedades de acciones delictivas cometidas por menores de edad.

Parece que la contestación a las elementales preguntas que se formulan frente a determinado problema, pueden aclarar, aún cuando sea en forma simplista, pero fructífera, cuales son sus contornos y su verdadera naturaleza.

Cuándo -en qué época- se edifican los cimientos estructurales de la personalidad del niño?

En dónde -en qué medios- se forma esta personalidad?

Cómo -por qué mecanismos- se establece y perfecciona?

Para determinar EN QUE EPOCA de la vida se realiza con más riqueza la formación de la personalidad, es conveniente apreciar que una de las mayores conquistas en el conocimiento de la psicología infantil es el haberse comprendido que el niño va formando esa personalidad en los primeros años de su existencia, siendo la época preescolar la más rica en experiencias que tienen influencia decisiva para el futuro.

Los elementos esenciales en la estructura de la personalidad existen, para Hartman, en los niños de nuestra civilización, ya a la edad de 5 o 6 años. Los procesos de desarrollo que ocurren posteriormente pueden describirse como modificaciones, como enriquecimiento, o, en casos patológicos, como restricciones de la estructura existente.

Por ello, la influencia de la Escuela y el Colegio aparece mucho menos significativa de lo que ordinariamente se supone. Difícilmente puede la escuela enderezar lo que viene torcido desde el hogar. Las sensaciones y sentimientos que el niño va recibiendo desde que nace y en sus primeros años se van fijando como los iniciales y más importantes contactos con el medio ambiente y el resultado con que tales experiencias influyen en la formación de la personalidad, tiene pocas probabilidades de ser modificado por motivaciones conscientes de los años posteriores.

Por tanto, es en el seno de su familia, en su propio hogar -cuando lo tiene- DONDE el niño forma su personalidad y de allí parten todos esos factores exógenos que determinan en gran escala su futuro.

La familia en nuestro siglo -como seguramente se ha reiterado en la mayor parte de los trabajos de este Congreso- ha sufrido constantes impactos sociales que la han conmovido en sus cimientos, disgregándola en muchos casos y desorientándola siempre. La formación de la personalidad de los hijos es la que más se resiente de esta grave situación.

El factor preponderante es, sin lugar a dudas, el abandono del niño dentro de su propia familia. La madre, presionada por las urgencias del vivir ha sido víctima de ese cáncer de la sociedad moderna que es el trabajo de la mujer fuera del hogar. Y entonces los hijos se crían y educan con una insignificante cuota de tiempo y preocupaciones por parte de sus padres. Ambos pasan el día en sus respectivos sitios de trabajo y sólo al atardecer tienen un rápido

contacto con sus hijos, muchos de los cuales han pasado también el día en las Guarderías y Casas Cunas, los Asilos o en simple abandono en un hogar sin padres.

Y si a esto se añade, en las clases mayoritarias, la vivienda insalubre, el tugurio con su promiscuidad y suciedad, el ejemplo de costumbres física y psíquicamente malsanas, la personalidad del menor tiene que formarse o deformarse al ritmo de todas las impresiones que en ese medio se va desarrollando. Sin embargo -y contra lo que se pudiera presumir- el abandono en las clases media y alta tiene similar influencia en ciertos tipos de conducta antisocial; quizá porque al abandono moral se añade una perjudicial protección económica y de relevancia social que incita al niño y especialmente al adolescente a satisfacer su deseo de distinguirse por cualquier camino, en este caso por el de la conducta antisocial, resultando así esta actitud en reacción contra una sociedad que, con medios para hacerlo, no es capaz de dar a sus nuevas generaciones el tratamiento y la protección que requieren para burilar sus personalidades.

Revisemos ahora, rápidamente, cómo se va formando la personalidad del niño y cuáles son los factores para que élla no sufra las desviaciones que pueden desembocar en conducta irregular futura.

Milton Senn, Profesor de Pediatría y Psiquiatría de Yale, hace una síntesis, que parece correcta, de tales factores, y que puede servir de base para un estudio global y panorámico del problema.

Se debe partir del hecho de que un niño cuyas necesidades emocionales son satisfechas, está en perfecto camino para obtener una buena salud mental y un ajuste social exitoso. Y esas necesidades emocionales son satisfechas o contrariadas casi todas ellas en el hogar y a través del medio ambiente familiar y luego en los contactos extrahogareños.

Unas pocas, de tales necesidades, serían las siguientes:

El sentimiento de pertenecer plenamente, ser aceptado y querido por todos los miembros de su familia, en especial por su padre y madre. Son conocidos los complejos y dificultades graves que tiene el niño rechazado y no deseado y la importancia de los impulsos de una y otra parte que influyen abiertamente en la formación de la personalidad del niño;

La necesidad de tener cada niño o niña un padre o madre con los cuales identificarse en sus cualidades masculinas o femeninas, desde la infancia hasta la adolescencia. Imitando a sus padres, reflejándose en ellos, van tomando contornos y matices positivos los sutiles rasgos de la incipiente personalidad;

La certeza de ser una persona útil o necesaria dentro del ambiente familiar, de jugar un papel en las actividades y el engranaje de la familia;

Las oportunidades de encontrar concretas satisfacciones en el mundo real que le rodea, antes que sólo en su fantasía, por otro lado tan propensa a desarrollarse o hipertrofiarse en la infancia. El asentarse en la vida real, gozando realmente de ese sinnúmero de pequeñas satisfacciones que ella brinda en un ambiente hogareño bien constituido es base de normal ajuste a las demás condiciones que van apareciendo posteriormente;

La oportunidad para poder alternar dentro de un grupo que lo permita adiestrar sus condiciones de líder, como también las de disciplina cuando tenga que obedecer. Estas ocasiones se deben presentar en las escuelas, entre las amistades y en otras agrupaciones dando al niño la sensación de que tiene ya una personalidad individual; pero también que puede incorporarla y diluirla dentro de asociaciones colectivas;

La confianza en su propio valor y en sus capacidades, que van formando sus sentimientos de independencia. Desde muy pequeño el niño va mostrando el deseo de hacer las cosas por sí mismo y tiene amplia satisfacción cuando puede comer sin ayuda, vestirse o anudar los cordones de sus zapatos. No es conveniente impedir o retardar estas manifestaciones, como tampoco presionar indebidamente para que se realicen de acuerdo con los mandatos de la autoridad de los padres. La sobreprotección es tan grave como el abandono.

Por fin, la sensación de tener estabilidad, particularmente en las relaciones de dependencia. El niño queda confuso y emocionalmente desequilibrado cuando los padres o superiores discuten y están en constantes desacuerdo, cuando la disciplina impuesta es inconsistente o poco comprensiva.

En los niños y adolescentes con conducta antisocial, se encuentran siempre profundas fallas en la satisfacción de una o muchas de estas necesidades del mundo, de la infancia o adolescencia que marcan notorias huellas en la personalidad integral del niño.

Con estos antecedentes y para no desenfocar el tema del Capítulo tratado, es necesario que aunque se reitere el concepto sobre la temprana consolidación de los elementos estructurales de la personalidad, existen otros factores que pueden evitar que una personalidad así deformada se oriente hacia la conducta antisocial. En otras palabras, no todos los niños abandonados ni los rechazados, ni los sobreprotegidos, ni los provenientes de hogares desajustados van a transformarse fatalmente en adolescentes o jóvenes de conducta antisocial. Muchos de ellos, la mayoría de ellos, felizmente, se transforman en elementos útiles, sanos y de buenas bases morales, aunque conserven indefinidamente cicatrices que, en otros aspectos, influyen sobre su comportamiento y su carácter

Entre estos factores vale destacar la benéfica acción de las actividades recreativas, los deportes y, especialmente, la orientación vocacional.

Es conocido que el niño tiende a expresar por medio del dibujo, la pintura, la música y las artes plásticas, sus sentimientos, aún los inconscientes, de modo que, bien dirigidas estas manifestaciones en el juego se pueden conseguir magníficos resultados, aún en los casos verdaderamente patológicos.

El deporte es la lógica y natural derivación de las tendencias agresivas del niño y del adolescente y el encausamiento de su espíritu de lucha y de competencia en sus deseos de rebeldía y superación.

Combinando ambas medidas: la recreación y el deporte, se obtienen significativos adelantos en la modificación favorable de las tendencias morbosas de la personalidad.

Para los grupos de niños semiabandonados, para aprovechar las horas libres de sus tareas escolares, responden muy bien a esa necesidad los clubes de niños. La principal recomendación en su funcionamiento es el de alejarlos lo más que se pueda del ambiente docente. Deben ser lo menos parecido que se pueda a una escuela o colegio. Nada de clases ni de profesores, nada de rutinarios planteamientos pedagógicos ni de deberes y tareas de tipo meramente instructivo. El Club educa en la mejor forma en que puede tratarse a un niño de acuerdo con sus inclinaciones, aprovechando de su capacidad de juego y distracción y de su afán de creación, vinculando su fase motora con asociaciones más desarrolladas.

Por eso, a través del juego, de la recreación y el deporte bien orientados y dirigidos por gente capaz y que sea ejemplo de cualidades positivas, por personas que pongan cariño e interés en el tratamiento de los niños, se pueden llevar por buenos caminos las inclinaciones de las diversas personalidades formadas con las influencias no siempre benéficas de los primeros años. El Club bien dirigido es el reemplazo natural de la pandilla y la banda.

La música, no sólo escuchada sino sobre todo ejecutada, es inspiración para sentimientos elevados y para ennoblecer emociones y cultivar fantasías que en el joven son elementos que robustecerán matices positivos de su personalidad. Se debe estimular la formación de bandas de música y orquestas en escuelas y colegios, la oportunidad de frecuentes audiciones y conciertos en las horas libres de tales planteles.

La adolescencia -cuyos problemas son conocidos- requiere un tratamiento especial en el que se incluyan estas preocupaciones sobre recreación, deporte y música.

Sin embargo, ello no es suficiente. Para encausar todos esos factores hacia resultados concretos en el futuro del adolescente y propender a la satisfacción de sus necesidades de seguridad a base de trabajo remunerado, es indispensable que la atención de la sociedad se encamine a encontrar para cada joven la capacitación vocacional que corresponde.

Todo ser humano tiene tendencias específicas en que su habilidad manual o sus inclinaciones psíquicas hacen posible que realice con placer su trabajo manual o intelectual y en cuyos campos no sólo puede mantenerse en el plano rutinario de la aplicación, sino realizar tareas de investigación y creación que satisfagan plenamente sus ambiciones.

Es conocido que el niño, por lo regular, requiere de la cooperación inteligente de sus padres o maestros para encontrar con certeza el camino de sus actividades preferentes y de su profesión futura. Grave es el caso de falla completa o de equivocación en seleccionar acertadamente esos caminos y muchas veces la frustración que de ello se deriva está entre las causas posibles de la conducta antisocial de la juventud.

Los planteles de educación, escuelas y colegios, deben contar siempre con la ayuda de un profesional capaz y bien enterado en la psicología del niño y adolescente, para buscar tales características vocacionales, asesorar su perfeccionamiento en las diversas actitudes escolares y guiar con acierto al joven estudiante hacia su mejor futuro.

En cambio en los planes de la escuela y colegio, que innecesariamente agobian al alumno con infinidad de conocimientos, debe significar el reconocimiento de la verdadera y casi única finalidad de la educación primaria y secundaria: saber qué será del niño en sus años de vida venidera, qué profesión o actividad tomará de acuerdo con sus aptitudes y vocación, en qué campos desenvolverá su acción y sus facultades, en los de ayuda a sí y a sus semejantes o en los de la conducta regida con estos principios y aspiraciones.

SP C-II (español)

7 diciembre 1963

Original: español

LA LEGISLACION DE LOS PAISES AMERICANOS EN RELACION
CON EL MENOR INFRACTOR

Por el Dr. Héctor Solís Quiroga (de México)

Es casi imposible abarcar en muy corto espacio el tema que se nos ha propuesto desarrollar, tanto por el número de países que componen la América como por los múltiples aspectos que abarca la problemática de la legislación de menores infractores. Por ello sólo podremos abarcar el tema a grandes rasgos, considerando sólo las principales corrientes que en América existen ahora.

No debemos olvidar que en los países latinoamericanos unas son las disposiciones de la ley, otra es la intención de los técnicos que trabajan en cada materia en particular, y muy otra es la realidad social, casi siempre contraria a la ley. Además debemos recordar la efectiva imposibilidad de obtener datos completos sobre las leyes y realidades internas de cada país, lo que podría explicar las deficiencias que seguramente presenta este trabajo, en el que se han cometido, inevitablemente, muchas omisiones y errores.

Conocidos los antecedentes españoles de las instituciones "Padre de Huérfanos" y "Los Toribios", de la época renacentista, como primeros albores de lo que ahora podría llamarse tribunal para menores, juzgado de menores o corte juvenil, debemos hacer notar que el primer intento sistemático, dentro del continente americano, lo encontramos en el Estado de Illinois, Estados Unidos, en 1899, de donde se extendió hacia todo el mundo.

Desgraciadamente prevalecen en América criterios arqueológicos, de algunos países que todavía sustentan la necesidad de atender al "grado de discernimiento" de menores de edad para definir si se les exculpa, se les inculpa atenuadamente, o se les imponen penas con muy escasa atenuación debida a su edad; países que todavía no tienen criterios, leyes o instituciones de protección sistemática al menor infractor, y conservan las funciones del Poder Judicial de adultos, para los menores, incomprensivas de las peculiaridades del ser que inicia su evolución. Aunque algunos de ellos ya están permeados de los nuevos criterios de protección a la minoridad, no logran todavía constituir instituciones específicas para tratar a los menores

infractores: entre ellos se encuentran, en diversos grados, Cuba, Haití, Santo Domingo, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Paraguay, según informaciones verbales recientes.

Dos países, cuando menos, han combinado el obsoleto criterio del discernimiento con la existencia de jueces de menores, actuando éstos en los casos en que se declare que el menor actuó sin discernimiento. Tales son los casos de Ecuador y de Chile.

Hay el criterio, particularmente en Estados Unidos y Canadá, de que es incongruente con su sistema de derecho consuetudinario el pretender dar un código de protección a la minoridad, cuando la política a seguir se va fijando según la jurisprudencia basado en la resolución de los casos concretos. Por eso dichos países no tienen una legislación específica.

En cambio, algunos países latinoamericanos tienen sus Códigos de Menores. Así, en México las provincias o Estados libres y soberanos de Guerrero, Veracruz y México, y algunos otros, lo tienen ya. Además, cuentan con él: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay y Venezuela, con diversos alcances, modalidades y nombres.

Cuentan con juzgados, cortes o tribunales para menores, Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Venezuela y Puerto Rico, para atender los casos de los menores infractores. Muchos son de naturaleza judicial y como ejemplos citaremos a Brasil, Canadá, Costa Rica, Colombia, Estados Unidos y Venezuela. Posiblemente México es la única Nación que organizó los Tribunales para Menores como una institución dependiente de los órganos administrativos del Estado, y no del Poder Judicial, lo que le permite contar con mayor amplitud de criterio y de acción.

Los fines de evitar el encarcelamiento de los menores parecen estar siendo cumplidos legalmente, en todo momento, por Brasil, Colombia y Ecuador y tienen Casa de Observación: Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, México y Venezuela. Como es bien sabido, en los países de régimen federal y no unitario, cada provincia conserva la libertad de tener o no tener este tipo de tribunales y de organizarlos en una u otra forma. En México todavía hay algunos Estados que no tienen Tribunales para Menores, y así pasa en otras naciones de régimen federal, como Argentina.

En algunos países, en caso de que falten juzgados especiales para menores, los juzgados comunes de primera instancia pueden conocer de los casos de menores infractores siguiendo las reglas establecidas para éstos, como se realiza en ciertas provincias pertenecientes a Costa Rica, México, Perú y Venezuela.

En cambio, en los juzgados de menores pueden intervenir legalmente abogados defensores particulares en Estados Unidos y Venezuela, y cuentan con Procuradores de Menores Brasil, Colombia y Venezuela.

En ningún caso juzgan a los adultos los tribunales de menores de México y Venezuela.

En los Estados unitarios el tener un juzgado o tribunal para menores, permite atender los casos de todo el país, aunque se subdivida el territorio en la medida en que se multiplican estas instituciones.

Por lo que hace a su organización interna el Tribunal para Menores es unitario en la mayoría de los países de América. Es colegiado en México, Guatemala y Ecuador, siendo compuesto por tres jueces; médico, abogado y profesor. En México uno de ellos debe ser psicólogo y uno de ellos debe ser mujer. En Ecuador y en México conservan el libre ejercicio de su profesión estos jueces.

En los países en que el Tribunal para Menores es dependencia judicial se tiende a caer, y de hecho se cae, en resolver los casos sobre papeles, sin el conocimiento directo del menor, y en el uso de términos y formalidades judiciales, (unas veces con asistencia del menor a las audiencias, otras veces sin ella como en Colombia, quedando representado éste, por sus padres o tutores). También en esos países se llama "sentencia" a la resolución final como en Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela y en muchos de ellos queda ésta firme, por haber causado ejecutoria. Por fortuna en algunos de los juzgados de menores se ha reconocido ya la necesidad de que la "sentencia" pueda ser modificada posteriormente de acuerdo con las necesidades del menor, que son rápidamente cambiantes, como en Colombia y México. En estos países no se tienen formalidades judiciales de ninguna clase, y prácticamente no hay audiencias formales, aunque la ley hable de ellas. No se dictan sentencias y la resolución es modificable en cualquier tiempo de acuerdo con las necesidades de cada menor.

Las sentencias o resoluciones del tribunal para menores son apelables en Chile, Venezuela y Ecuador. En éste ante otro tribunal colegiado. Hay recurso de reposición en Colombia.

Las medidas tutelares que se imponen son muy variadas en todos los países, pero las de internamiento son especialmente por tiempo indeterminado en Colombia y en México.

La mayoría de los juzgados o tribunales para menores están asesorados por técnicos, y a ellos les toca participar directamente, sea como jueces

o como investigadores de la vida del niño. A menudo se hacen investigaciones médica, social, psicológica y pedagógica, o sólo alguna de ellas, como acontece en Chile, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela. Tales investigaciones deben ser aceleradas especialmente en Uruguay y en México.

Con o sin investigaciones, cuando el tribunal pertenece al poder Judicial, juzga al niño y tiene el deber de declarar la verdad legal, a veces imponiendo castigos o penas atenuados, como sucede en Brasil, Chile, Ecuador y Venezuela.

En casi todas las instituciones de este género se reconoce ya la finalidad de amparar, proteger, educar y mejorar al menor infractor y para ello no se desea juzgarlo, sino valorar su situación y el medio que le rodea, para variar la influencia causal sobre su conducta mediante la imposición de medidas tutelares, como es en Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela. Sin embargo, se reconoce que no siempre es posible hacerlo dentro de la función judicial, cosa que así acontece cuando ejerce sólo funciones técnico administrativas.

En todo caso debería conservarse el secreto más absoluto para evitar los daños de la publicidad al menor. Esto se cumple en diversos grados en Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Uruguay y Venezuela. En México se niegan, por ley, los informes aún a la policía y a las autoridades judiciales, y en Ecuador el propio tribunal para menores puede castigar la publicidad indebida.

Los juzgados o tribunales para menores, tienen competencia para atender menores en situación irregular en Brasil, Costa Rica, México y Venezuela, y a menores en peligro, que no son infractores, en Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela.

Todos los juzgados, cortes o tribunales juveniles fueron creados para atender principalmente a los casos de los menores infractores, aunque la edad límite varíe entre los 15 años, que fija Guatemala y los 21 años que establecieron algunas provincias de los Estados Unidos.

Cuando el menor comete una infracción ya cerca de la edad límite en que debieran intervenir los tribunales de adultos, sin nueva falta puede ser trasladado a las cárceles o establecimientos de adultos, cuando su conducta deja mucho que desear: así acontece en Brasil y en México.

Se exige que los jueces de menores sean especializados en los problemas de éstos, en Colombia, Costa Rica, Guatemala y México, aunque no siempre se cumpla este propósito.

La institución de que nos ocupamos, además de resolver los casos de niños infractores, a veces atiende pleitos sobre patria potestad, tutela, adopción, alimentos, etc. En otros lugares interviene ante otras autoridades judiciales o administrativas, representando los intereses de los menores, en asuntos sucesorios y algunos más. En una u otra forma, esto acontece en Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador y Uruguay.

En México, sin facultades para resolver sobre la patria potestad o la tutela en forma independiente, está facultado el juez de menores para imponer modalidades a su ejercicio, según lo autoriza el Código Civil, y con ello se obedece a la corriente mundial de protección integral a la infancia y a la adolescencia. También se imponen modalidades a la tutela y a la patria potestad en Perú y Chile.

Ecuador, Chile y Colombia reconocen, en sus Códigos Civiles, que los niños pequeños son incapaces de cometer delitos o cuasi delitos, hasta la edad de siete o de diez años, según el país. En cambio admiten la responsabilidad de los padres, por los daños causados. En Ecuador ningún menor puede ser declarado reincidente, pero, contradictoriamente, puede cesar enteramente la obligación del deudor alimentario, cuando el acreedor (que puede ser un menor) cometa injuria atroz contra él.

Por disposiciones de los Códigos Civiles, el padre o tutor pueden pedir la internación de los menores para ayudar a su buen comportamiento, en Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay; en México el tutor está obligado a ayudarlo para defenderse, cuando el menor se encuentre en dificultades.

En general la labor de protección juvenil, que incluye a los infractores y a toda clase de niños y adolescentes, tiene **instituciones** especializadas de tipo público o privado, principalmente en Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Estados Unidos, México, Uruguay y Venezuela, cuando menos.

Como **CONCLUSIONES** expresaremos que:

1. - Dados los diversos grados de desarrollo de los países americanos, se encuentran extraordinarias variaciones en la legislación y en el trato de los menores infractores, llegándose a los extremos de lo más anticuado y de lo más moderno.
2. - Son escasos los países que cuentan con códigos especiales para menores.

3. - Hay una gran variedad en la forma de nominar y organizar los juzgados, cortes o tribunales para menores, pero predominan, contra su espíritu protector, antiformalista, paternal, amplio y formador, los tribunales de tipo judicial que tienden a juzgar a los niños y no a sus situaciones; que dictan sentencias formales, imponiendo medidas drásticas y sin tomar en cuenta casi, los intereses profundos, variados y de futuro de un ser en formación.

4. - Por las diferencias de organización, por la pobreza material y de ideales, por las deformaciones institucionales sufridas que se pueden observar en estos juzgados o tribunales y en sus internados; por su notoria ineficacia social y lo necesariamente tardío de su intervención que se verifica cuando ya hay toda una formación caracterológica antisocial, debería auxiliárseles atacando el problema muchos años antes de la primera infracción juvenil, mediante la educación de los padres para serlo y la modificación de los programas escolares al efecto. También dando orientaciones a los mismos padres para corregir sus errores frente a las situaciones conflictivas o emocionales, mediante la generalizada intervención de Clínicas de Orientación Familiar, que deben establecerse en gran número en todos los países. El contenido de éstas deberá variar de acuerdo con los problemas familiares que deban resolverse.

SP C - VI (español)
30 noviembre 1963
Original: español

LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS Y JURISDICCIONALES
DE PROTECCION DE MENORES

por María Eugenia Vargas Solera

Criterios

Para la elaboración del presente trabajo se han tomado en cuenta los siguientes criterios:

I

El Segundo Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrado en Londres en 1960 recomendó:

- a) que el significado de la frase delincuencia de menores, se limite, en la mayor medida posible, a las transgresiones de las leyes penales y
- b) que no se creen, ni aún con el fin de protección, nuevos tipos legales de delitos que castiguen las pequeñas irregularidades o manifestaciones de inadaptación de los menores, pero por los que no se procesaría a los adultos.

II

Los menores tienen en la actualidad las mismas necesidades básicas y requerimientos de guía que los que vivieron en épocas pasadas; lo que ha cambiado y lo que es diferente es el mundo en el que estos menores están creciendo, especialmente en lo que se refiere a los factores que, producto del rápido desarrollo de la técnica actual, interfieren en la educación y disciplina paterna (radio, cine, televisión, publicaciones, facilidad en medios de transporte, etc.); a los que han traído posibilidades enormes para la industria pero también la inseguridad y el acoso constantes de guerras nucleares; a los que han inducido más y más a la madre a trabajar fuera de su hogar pero provocado a su vez que mucha atención diurna del menor haya pasado del hogar a la comunidad; y a los hechos como concentración de población, urbanización, movilidad, industrialización, crecimiento

de población, nuevas tendencias políticas, etc., que han provocado fuertes cambios en la estructura económica, social, política y familiar.

III

Los problemas del menor no pueden estudiarse ni tratarse como si él fuera un segmento separable de su familia, sino tomando a ésta como la unidad y sujeto de protección.

IV

El primer hecho infractor de un menor es por lo general precedido de muchas situaciones de abandono y de incomprensión soportadas por el menor.

V

La primera adaptación a la vida social se cumple dentro del grupo familiar; si esta formación grupal en el seno de la familia se desarrolla adecuadamente, el niño no tropezará con dificultades en su adaptación a los próximos grupos.

VI

Los organismos ejecutivos y jurisdiccionales de protección de menores tienen como finalidad predominante la capacitación de los menores y sus familias a fin de que logren por sus propios esfuerzos y recursos las condiciones necesarias para su ajuste y provecho según los requerimientos de la sociedad.

VII

Específicamente en cuanto a lo que se refiere al menor infractor, esos organismos tienen por finalidad no el castigo, sino comprender, proteger y tratar a dichos menores de acuerdo con sus necesidades y requerimientos individuales a fin de que puedan reeducarse y ajustarse satisfactoriamente a la sociedad y desarrollarse como seres humanos libres y autosuficientes y ciudadanos conscientes y solidarios con los problemas de los grupos a que pertenecen.

VIII

El éxito del tratamiento institucional del menor infractor depende totalmente de que durante su estada en la institución se haya realizado la reeducación, lo cual no resulta meramente del tiempo que ha pasado allí, sino también y mucho más, de la elección de los casos y de los métodos educacionales adoptados.

IX

"Los resultados del tratamiento institucional serán tanto mejores, cuanto más pequeña sea la entidad, más íntima la relación con el encargado-educador del grupo, mayor la correspondencia entre el tipo de educación brindada y las verdaderas fallas caracterológicas, y más se atienda a la orientación de la energía instintiva hacia canales socialmente aceptados".

X

Toda la protección del menor debe responder a un planteamiento integral de alcance nacional no sólo delinado en la ley sino en especial, realizable en la práctica, lo cual sólo puede alcanzarse a través de una vigorosa política de coordinación entre los diversos organismos que atienden al menor, su familia y su comunidad, sean ellos gubernamentales o particulares.

XI

La Reunión de Trabajo del grupo de Expertos Latinoamericanos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrada en Caracas en setiembre de 1963 recomendó "la estructuración de un organismo que dotado de la autoridad bastante, coordine todo lo relativo a la organización y educación de la comunidad, al fomento de la integración familiar, a la protección de la infancia, y al tratamiento intra y extra mural de los menores".

XII

La internación, por más buenos que sean los institutos, es una medida que debe tomarse solamente cuando se han agotado los demás medios de mantener al niño en su propia familia. El bienestar del niño, ya sea en su hogar, en el internado o en el centro diurno, interesa no únicamente a las autoridades o a las asociaciones que rigen las instituciones sino a toda la comunidad.

XIII

"La delincuencia de los menores debe ser considerada en estrecha interdependencia con la estructura socio-económica de cada país en cuanto a su prevención y tratamiento".

Con base en los criterios expuestos y los métodos más apropiados de prevención, diagnóstico y tratamiento de la conducta antisocial del menor, se describirán a continuación los organismos ejecutivos y jurisdiccionales de finalidades más significativas e indispensables para la protección de los menores, algunos de los cuales pueden organizarse integrados a un Departamento de Bienestar Social o de Salud Mental, o funcionar como agencias independientes.

Para unificar los diferentes términos con que se denominan estos organismos, se les dará a la mayoría de ellos el nombre de "agencia" o "Instituto".

I ORGANISMOS EJECUTIVOS

Agencia de Relaciones Familiares

Finalidades: Asesorar, guiar y orientar a padres de familia e hijos en sus problemas personales y dificultades familiares a fin de ajustar satisfactoriamente, las relaciones domésticas que estén poniendo en peligro la educación de los hijos y su adaptación a la vida social.

Otros objetivos: Ofrecer consulta y conciliación previas a la gestión judicial de separación de cuerpos o de divorcio, procedimiento que podría declararse obligatorio cuando hay hijos menores.

Agencia de Bienestar del Menor

Finalidades: Conocer, investigar y asistir adecuadamente a los menores que presenten situaciones de orfandad, abandono, mendicidad, prostitución, maltrato u otros estados de necesidad, a fin de ofrecerles los medios necesarios para su protección y educación, dando primordial énfasis a métodos que permitan a la familia del menor, capacitarse para cumplir mediante sus propios esfuerzos y recursos, las responsabilidades inherentes al mantenimiento y educación de sus hijos.

Otros objetivos:

a) Impulsar programas de depósito de menores en familias sustitutas para procurar el mayor número de menores que por protección deben ser removidos de sus propios hogares, desarrollarse dentro del ambiente y la protección de una familia adecuada; los padres sustitutos y los menores deben ser preparados y ayudados para desarrollar relaciones íntimas y satisfactorias.

b) Orientar y capacitar a la madre trabajadora para que pueda ejecutar un trabajo compatible con sus obligaciones de esposa y madre.

c) Promover servicios de asistencia diurna para atender transitoriamente a menores de manera que no se suspendan del todo las responsabilidades de los padres y las relaciones familiares.

d) Hacer de preferencia uso de los organismos que ofrecen estudio, diagnóstico y tratamiento sin separar al menor de su propio hogar u otro sustituto, dejando los servicios en internados como medida extrema.

Clinica de conducta

Finalidades: Estudiar, diagnosticar y tratar a menores con desórdenes de conducta o de personalidad y explorar posibles enfermedades o deficiencias mentales.

Otros objetivos:

a) Estudiar en forma total las situaciones del menor y las actitudes de los padres, y estimular la comprensión y la participación de éstos en el tratamiento del menor, con el objeto de lograr los cambios que en cada caso se requieran.

b) Canalizar a los menores que necesiten asistencia y tratamiento más especializado a escuelas de enseñanza especial o a clínicas de neuropsiquiatría infantil.

c) Interpretar las necesidades de los menores a los padres, maestros, enfermeras, trabajadores sociales, policía, líderes en recreación y demás personas que trabajen con ellos.

d) Introducir conocimientos sobre salud mental y conducta de menores.

Clinica o Centro de Observación para menores de conducta antisocial

Finalidad: Estudiar al menor de conducta antisocial, de preferencia aquellos que necesiten una custodia segura para su propia protección o la de la comunidad, con el objeto de diagnosticar los factores de su conducta y determinar las bases más apropiadas de su tratamiento de acuerdo con sus particulares necesidades.

Criterios para acordar la admisión

Cuidadosamente limitadas a:

- 1) Casos de infracciones muy serias que constituyan un peligro para el mismo menor como para la comunidad.
- 2) Casos de menores con problemas de comportamiento muy difícil o que pertenezcan a familias incapaces de darles la comprensión y el cuidado que ellos requieran.

3) Caso de menores que tratan de evadir la acción del Tribunal o de sus padres.

4) La permanencia en la institución debe ser temporaria, acortarse lo más que se pueda y limitada al período de tiempo indispensable para establecer el diagnóstico, con el objeto de proteger también los derechos constitucionales del menor a su libertad, que no pueden ser perjudicados por un simple cambio de nomenclatura.

Características de su funcionamiento.

a) Estudiar y conocer al menor a través del caso social y actividades de grupo.

b) Explorar las posibles enfermedades, perturbaciones o deficiencias mentales, conflictos emocionales y toda otra caractereología formativa de la conducta antisocial del menor.

c) Atender adecuadamente los disturbios emocionales que pueda presentar el menor que por primera vez se separa de su hogar.

d) Proporcionar al menor dentro de la institución actividades constructivas y satisfactorias y el trato adecuado para atenuar lo más posible los traumas y estigmas que producen los internamientos.

e) Integrarse con departamentos de servicio social y clínico con las mismas finalidades y atribuciones señaladas para los respectivos departamentos de los Tribunales Tutelares de Menores.

f) Destinar secciones separadas para atender a menores de diferentes problemas.

Albergue de observación para menores en estado de abandono.

Finalidades: Observar, diagnosticar y cuidar temporalmente a menores que deben ser protegidos de emergencia por encontrarse en estado de abandono, u otra condición grave que demande la remoción de su hogar.

Características de su funcionamiento.

a) Deben ser organismos diferentes a los centros de observación para menores infractores, pero que requieren el mismo tipo de personal y organización que ellos, adecuados a las específicas necesidades y problemas que presentan los menores que allí se refieren, y no están, por lo tanto, sujetos a las medidas de seguridad de dichos centros.

b) Luego del diagnóstico, todos los menores deben ser rápidamente canalizados para que reciban la atención y cuidado que en cada caso se determine, de preferencia cuando se trata de niños que necesitan servicios médicos y escolares especializados con motivo de sus enfermedades o perturbaciones mentales, conflictos emocionales o deficiencias.

Instituto de tratamiento y reeducación para menores de conducta antisocial.

Finalidades: Atender a los menores que refieran los Tribunales de Menores con miras a lograr su reeducación y ajuste social en base a diagnósticos de su conducta, asistencia individualizada y evaluación de sus particulares necesidades y requerimientos.

Características de su funcionamiento.

- a) De preferencia deben de estructurarse en forma de pequeños centros separados o independientes para atender a menores de acuerdo con los factores y las necesidades más determinantes de su conducta antisocial.
- b) Cuando en una sola institución se centralizan diversos servicios y tratamientos de internación para menores infractores, es indispensable que se establezcan secciones separadas para atenderlos en grupos pequeños de acuerdo con sus factores y necesidades más determinantes de su conducta.
- c) Diagnóstico previo a la admisión del menor y limitada a aquellos infractores cuidadosamente seleccionados por los Tribunales y seriamente disturbados, que no puedan, por sus condiciones personales o las de su familia, ser atendidos adecuadamente en otra forma.
- d) No deben ser usados como centros de detención o de observación.
- e) Planta física apropiada que permita proporcionar ambiente familiar.
- f) Geográficamente bien situados para que el menor pueda mantener relaciones con su familia y la comunidad.
- g) Integrados con servicios sociales, médicos, psiquiátricos, psicológicos, religiosos, recreativos y de educación común y vocacional.
- h) Personal administrativo y misceláneo adecuadamente preparado y orientado, dada la tremenda influencia que tienen con los menores en sus constantes y diarias actividades.
- i) Dar impulso a las actividades de reeducación mediante el establecimiento de sólidas relaciones entre el menor y su maestro o trabajador social - educador, para lograr una transferencia de valores básicos que aseguren su adaptación social.
- j) Otorgar mucha importancia al desarrollo del espíritu grupal por medio de actividades terapéuticas de grupo.
- k) Atender terapéuticamente a la familia y estimular su participación en el proceso reeducativo del menor.
- l) Retornar al menor lo antes posible a su hogar y procurar que la atención en general que se le da no le provoque daño moral o estigma social.

m) Cuando las circunstancias lo permitan, orientar a los menores a usar los servicios de la comunidad en educación, recreación, religión, etc., o acordar sus traslados a institutos abiertos.

n) Atención especial al menor y su familia previa al egreso y luego del mismo, para asegurar en forma total y satisfactoria su adaptación a la vida normal de la comunidad.

o) Evaluación periódica de resultados.

p) Mantener con la comunidad un constante servicio de información e interpretación de las finalidades, programas y labor de la institución y estimular su cooperación y apoyo.

Residencia de protección y educación para menores en estado de abandono.

Finalidades: Dar protección integral a menores no infractores que la necesiten para su mejor asistencia, debido a sus propias condiciones, las de su hogar, o a imposibilidad de usar otros medios como depósito en familia, libertad vigilada, asistencia diurna, etc.

Características de su funcionamiento.

a) Proporcionar a los menores un ambiente lo más semejante a una familia bien constituida.

b) Retornar al menor lo antes que sea posible a su propio hogar o a un sustituto adecuado.

c) Trabajar con la familia durante la permanencia del menor en la institución y orientarla para que logre hacer las modificaciones de actitudes que el caso requiera.

d) Agrupar a los menores en la institución por edad emocional más que por edad cronológica.

e) Cuando las circunstancias lo permitan, promover en los menores el uso de los recursos de la comunidad para que no se sientan aislados de ella y para facilitar la educación de la comunidad en el conocimiento de sus problemas y la colaboración que debe dar en las soluciones.

Instituto de aprendizaje y capacitación profesional.

Finalidades: Organizar, difundir y promover en todo el territorio nacional y en forma acelerada, programas para la capacitación profesional y técnica de los adolescentes, especialmente de aquellos que no tienen la base escolar completa para beneficiarse de la formación profesional que se imparta paralela o dentro del ciclo secundario o medio de estudios, y de aquellos que necesitan obtener de su trabajo un beneficio económico inmediato, menores todos estos que constituyen grupos mayoritarios en casi todos los países americanos.

Esta capacitación puede hacerse en centros de capacitación escolar y profesional y por medio de servicios que se realicen con la colaboración de la industria privada.

Instituto de recreación.

Finalidades:

- a) Investigar necesidades de recreación para todos los habitantes del país.
- b) Dar a conocer recursos y medios de recreación.
- c) Impulsar programas de recreación familiar.
- d) Promover el incremento de centros y actividades socio-educativos de carácter recreativo para menores y procurar de preferencia el buen uso del tiempo libre de los mismos.

Instituto coordinador de organismos de bienestar social.

Finalidades: Coordinar todo lo relativo a la organización y educación de la comunidad, al fomento de la integración familiar, a la protección de la infancia y al tratamiento intra y extra mural de los menores con el objeto de determinar y fortificar criterios, finalidades, métodos de trabajo y responsabilidades y cubrir el mayor número de necesidades del menor, la familia y la comunidad en el ámbito nacional o regional.

Características de su funcionamiento.

- a) Integrado por representantes de todos los organismos gubernamentales y particulares que presten servicios al menor, la familia y la comunidad.
- b) Organizar y mantener al día un índice general de instituciones de bienestar que presten servicios en la comunidad.
- c) Organizar y mantener al día un Archivo Central de los menores atendidos en las diversas agencias e instituciones públicas o particulares, incluyendo los Tribunales de Menores o de Familia, con el objeto de facilitar un sistema nacional o regional de intercambio confidencial de información entre las instituciones y servicios coordinados en el instituto.
- d) Centralizar la información estadística que elaboren las diversas agencias e instituciones y mantener una publicación única e integrada.
- e) Mantener con la comunidad un constante servicio de difusión de planes, programas, resultados e interpretación de la política de Bienestar Social.
- f) Este instituto coordinador es una fuente muy valiosa y exacta para elaborar programas de prevención para grupos o individuos que estén más expuestos a problemas de desajuste social, especialmente en el caso de menores

en los que se pueda detectar una posible conducta antisocial, por el enorme significado de predicción que se desprende de las secuencias de abandono, conducta escolar, repitencia, enfermedades mentales, perturbaciones emocionales, bajos recursos socio-económicos, records de la policía, etc., que contienen sus índices y archivos.

II ORGANISMOS JURISDICCIONALES

Policía tutelar.

Juega un papel muy importante en el control de la infracción de menores porque ella puede observar primero que otras personas y funcionarios, dónde y cómo se desenvuelven los infractores juveniles en la comunidad.

Unidades de Policía Tutelar deben ser parte en la organización de los Departamentos de Policía o Guardia Civil y sus miembros tener una especial formación y entrenamiento.

Finalidades: Proteger y custodiar a los menores que en las vías o sitios públicos se encuentren abandonados o en otro estado de necesidad, así como los que cometan ofensas con motivo de enfermedad o de posible conducta antisocial, para conducirlos según el caso a sus propios hogares o a las secciones o unidades especiales de menores de los Departamentos de Policía o Guardia Civil, y determinar, mediante cuidadosos criterios de selección, las medidas de protección inmediatas que los menores requieran, o canalizarlos a los organismos que según el caso, deban atenderlos y tratarlos, siempre y cuando no se trate de hechos sobre los que tengan facultad de decidir sumaria y preventivamente con los padres de familia.

Otros objetivos.

a) Dar especial importancia a la forma de entrevistar a los menores, de lo cual dependerá en gran parte su futuro comportamiento.

b) Mantener estrechas relaciones con tribunales para menores, clínicas de conducta, centros de reeducación y otros organismos de bienestar social.

c) Informar, orientar y asesorar al resto del personal de Policía del Departamento, sobre la especial atención que los menores requieren y sobre sus necesidades y problemas.

Tribunales Tutelares de Menores.

Finalidades: Son Tribunales donde la ley y la ciencia, especialmente la siquiatria, la sicología, la sociología y el servicio social trabajan en equipo con la finalidad no de castigar, sino de entender, proteger y tratar en forma individualizada al menor infractor, a fin de reeducarlo y capacitarlo para que logre adaptarse socialmente de manera satisfactoria.

Características de su funcionamiento.

a) Organizados y basados en una adecuada ley de jurisdicción de menores que sea parte de un conjunto armónico de leyes de protección de menores y bienestar social.

b) Jurisdicción limitada al conocimiento de las transgresiones de las leyes penales atribuidas a menores, por las cuales se procesaría a los adultos.

c) Integrados por un Juez especializado dentro de la carrera judicial.

d) Personal capacitado e identificado con la filosofía de estos Tribunales de dar asistencia individualizada y protección y tratamiento adaptados a las necesidades del menor, en vez de castigo.

e) Sin sujeción al procedimiento penal clásico y dentro de estrechas normas de no publicidad.

f) División de la continenencia de la causa en caso de infracciones en que concurren mayores y menores.

g) Asesorados científicamente, ya que sus decisiones son cruciales para el ser humano envuelto en el caso.

h) Intimamente ligados a instituciones psicopedagógicas de asistencia y readaptación y al resto de los servicios y recursos de la comunidad.

Condiciones mínimas de los Jueces de Menores.

a) Profundamente conocedor e interesado en promover el disfrute de los derechos humanos.

b) Preferentemente interesado en problemas de menores y de familia.

c) Suficientemente convencido de los métodos y procedimientos de la siquiatria, sicología y el servicio social y capacitado para valorar e integrar los respectivos diagnósticos.

d) Capaz de conducir sesiones, audiencias o grupos de estudio en equipo.

e) Buen administrador, capaz de delegar responsabilidades administrativas.

f) "Magistrado especial, de condiciones especiales; que maneje muchachos y no papeles; que en presencia de un joven delincuente esté habilitado para averiguar si la causa del delito es la herencia, el abandono moral, la mendicidad, la prostitución, la irregularidad escolar, las deficiencias de higiene, los malos ejemplos, los malos tratamientos, etc., adoptando con rapidez y energía las medidas del caso".

g) "No es menester que el Juez de Menores sea un eximio jurisconsulto ni un maestro en derecho; se requiere, en cambio, que sea un gran sicólogo y sobre todo, un buen padre de familia, que tenga gran vocación para el cargo y lo desempeñe como un verdadero sacerdocio".

Departamentos fundamentales en todo tribunal para menores.

Departamento de Servicio Social.

Integrado por profesionales graduados en escuelas de Servicio Social y de ser posible especialmente entrenados.

Atribuciones fundamentales.

a) Investigar la situación personal, familiar y ambiental del menor, dando especial importancia al conocimiento y comprensión de las relaciones del menor con otros miembros de su familia y con las personas con las cuales él está en estrecho contacto, para señalar sus necesidades de cuidado y tratamiento, a fin de que el Juez pueda, conociendo también los diagnósticos clínicos, tomar apropiadas disposiciones sobre su protección y reeducación y determinar cuáles derechos de los padres o de los menores deben limitarse.

b) Dentro de la etapa de tratamiento, atender y guiar a los menores colocados en libertad vigilada, depósito de familia, o los que son atendidos parte del tiempo en instituciones, lo mismo que a sus familias.

Departamento clínico.

Integrado por médico general, siquiátra y sicólogo especializados en atención de menores.

Atribuciones fundamentales.

a) Investigar el estado de salud física, perturbaciones mentales, conflictos emocionales y deficiencias de los menores y familiares más cercanos, para conocer, explicar y diagnosticar los factores de su conducta y recomendar pautas de tratamiento.

b) Con el mismo fin investigar en el menor infractor "normal" la formación caractereológica de su comportamiento antisocial.

c) Dentro de la etapa de tratamiento de los menores en libertad vigilada o en depósito de familia, asesorar al servicio social en la comprensión, interpretación y orientación de las necesidades y conflictos familiares que se presenten, y cuando el caso lo requiera, atender a los menores y su familia.

d) Los reportes clínicos deben de concordarse con los de servicio social para integrarse en un cuadro o diagnóstico único de la conducta antisocial de un menor.

El diagnóstico de la conducta del menor infractor sólo podrá realizarse a satisfacción en clínicas o centros de observación organizados especialmente para este fin.

Cortes de familia.

Finalidad: Eliminar los Tribunales de Menores y de Relaciones Domésticas como tribunales separados, para reunirlos en una sola Corte con competencia sobre todos los problemas de familia, a fin de integrar jurisdicciones, procedimientos, servicios y criterios, y dar unidad de atención a dichos problemas.

Asuntos más característicos de su competencia.

- A) menores infractores.
- B) relaciones domésticas
 - divorcio
 - anulación
 - separación
 - investigación de paternidad
 - legitimación
 - adopción.
- C) abandono
 - custodia de menores
 - depósito de menores en familia
 - depósito de menores en instituciones
 - pensiones alimenticias.

Estos grupos de asuntos requieren por lo general que la Corte funcione organizada en diversas secciones o divisiones a cargo cada una de un Juez.

El funcionamiento de la división correspondiente a los menores infractores es básicamente la misma descripta para los Tribunales de Menores y en general el objetivo fundamental de la Corte es atender de manera individualizada los problemas del menor y la familia, y dar la orientación o hacer las decisiones más adecuadas para lograr ajustes de comportamientos y de relaciones estables y satisfactorios.

- Ley Orgánica Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Costa Rica.
- Proyecto Ley Jurisdicción de Menores. Costa Rica.
- Informes Estadísticos. Juzgado Tutelar de Menores, San José, Costa Rica.
- Nuevos Horizontes. Organo del Tribunal de Menores. Panamá.
- Código del Niño. Uruguay
- El Niño Abandonado. Instituto Interamericano del Niño. 1960.
- Legislación Atinente a Menores en las Américas. Instituto Interamericano del Niño. 1960.
- Internados de Bienestar Infantil. Instituto Interamericano del Niño. 1960.
- Memoria del II Congreso Interamericano del Ministerio Público. La Habana. 1957.
- Conclusiones del II Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Londres. 1960.
- Nuevas formas de la delincuencia de menores: su origen, prevención y tratamiento. Naciones Unidas. 1960.
- Conclusiones de la Reunión de Trabajo del grupo de expertos Latinoamericanos sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Caracas. 1963.
- Revista Internacional de Política Criminal. Naciones Unidas. 1962.
- Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil. K. Friedlander Paidós. B.A.
- Jurisdicción y competencia. David Lascano Kraft. B.A.
- Delincuencia Juvenil. P. José M. López Rocirezo. Madrid.
- Frente a la relación de los jóvenes. Daniel Dord. S.J. Poblet. B.A.
- Police Procedures in Juvenil Cases. Corte Juvenil de Connecticut.
- Detention planning. Children's Bureau. USA.
- Specialized Courts Dealing with Children Bureau. USA.
- State Agencies and Juvenile Delinquency. Children's Bureau. USA.
- Identifying Potential Delinquents. Children's Bureau. USA.
- Prediction and Selection of Delinquents. Children's Bureau. USA.
- Delinquency Prevention. Children's Bureau. USA.

Doc. SP C - VII (español)
30 noviembre 1963
Original: español

REGULACION DE LOS MEDIOS INSTRUMENTALES (INSTITUTOS Y SERVICIOS)
PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL
MENOR

Por el Dr. Carlos Humberto Páez

Consideraciones generales

No se podría hablar de la regulación de los medios instrumentales para la prevención y tratamiento de la conducta antisocial del menor, sin hacer unas breves consideraciones generales y sin conocer, previamente, cuáles son dichos medios (instrumentos⁽¹⁾ y servicios), en los dos campos propuestos.

Quizá quepa recordar aquí aquel generalizado aforismo de que "más vale prevenir que curar", y aplicarlo al problema de la conducta antisocial de los menores.

Pensemos en que si una comunidad, un pueblo o un Estado contara con servicios preventivos suficientes y bien organizados para impedir que los niños desvíen su conducta, no habría necesidad de tener medios de tratamiento, o de que por lo menos éstos serían apreciablemente reducidos.

Creemos que el Continente Americano ofrece un panorama lúgubre a este respecto, por la marcada insuficiencia -cuando no carencia- de medios instrumentales para la prevención de la irregularidad infantil y juvenil, cuyos índices han aumentado de tal manera, aun en países de alto y reconocido desarrollo económico y social, al extremo de haber hecho exclamar al mismo Director del F.B.I. (Federal Bureau of Investigation) de los Estados Unidos, Mr. Edgar Hoover: "La primera responsabilidad del F.B.I. es guardar los secretos de las bombas nucleares y la segunda es buscarle solución al drama de la delincuencia juvenil.

Aspecto preventivo

El remedio estaría, a no dudarlo, en organizar bien y multiplicar los medios instrumentales preventivos, atacando a las fuentes originarias de la conducta antisocial de los menores, o sea, a las causas que la producen.

En un sentido amplio y general, sería preciso, entonces, poner al hogar, a la sociedad y al Estado en condiciones tales que ofrezcan un

(1) institutos (palabra usada en el temario oficial).

ambiente propicio para la concepción, nacimiento y vida normales y provechosos del menor.

Actualmente se observa, por desgracia, que la organización familiar está resquebrajada; el incumplimiento de las obligaciones paternales parece haber tomado carta de naturalización y los hogares se hacen y deshacen a base de cálculos, de caprichos, de intereses. No es el amor el vínculo que los mantiene unidos. Los hijos no son producto del amor y el sacrificio de los padres. Se los considera como estorbos, como molestias, como cargas insufribles y se piensa hasta en su eliminación, a base de limitar su número con el control de la natalidad.

Si tal es la fisonomía que ofrecen en este campo nuestras sociedades, la primera regulación preventiva debe ser la buena conformación del hogar y la estabilización de la vida familiar, con leyes amplias, comprensivas y justas, que garanticen la unión del hombre y de la mujer por medio del matrimonio civil y religioso y que limiten el divorcio únicamente a casos de extrema necesidad.

Tanto la sociedad como el Estado deberían establecer institutos o centros adecuados de orientación prematrimonial y exigir el certificado prenupcial como requisito indispensable en la legalización del matrimonio. Aún para matrimonios ya formados, deben existir centros de mejoramiento y robustecimiento conyugal, en los que se trate de las obligaciones y la marcha correcta del hogar.

Esta tarea la realizan ya, en varios países, entidades tales como el Movimiento Familiar Cristiano, la Acción Católica, las Asociaciones Cristianas de Jóvenes (Y.M.C.A.), (Y.W.C.A.), etc.

Desde el punto de vista legal, para regular todo ese infinito número de casos de hogares que viven en amargura, que producen el abandono de los hijos, que no tienen la suficiente cohesión moral y material, porque los padres se desprecupan del cumplimiento de sus obligaciones, deberían los Estados contar con una Ley represiva, considerando tales actitudes como el delito de abandono de familia o deserción familiar.

Además, en toda comunidad deberían desarrollarse programas de carácter asistencial que combatan las enfermedades sociales: alcoholismo, mendicidad, prostitución, que son otras tantas fuentes que originan la desviación de los menores. En éste campo, haría falta organizar centros de salud, clubes de padres, clubes de madres, lugares de esparcimiento para menores y otros para adultos, parques, campamentos, colonias vacacionales, teatros infantiles, bibliotecas juveniles, etc.

Es imprescindible que haya Juntas Censoras de espectáculos públicos, especialmente cinematográficos y de programas de televisión y de radio, integradas por personas de reconocida honorabilidad y rectitud, una de cuyas

miembros deberá ser el juez de menores o su delegado.

Se prohibirá la asistencia de menores a bares, cantinas, casas de juego y otros centros de diversión malsana o peligrosa, estableciéndose un severo control con la colaboración de las autoridades policiales, el servicio de vigilancia de menores (Policía Juvenil) y otros de la Fuerza Pública.

La lectura de magazines, revistas, libros, folletos y boletines de tiras cómicas en bibliotecas ambulantes o sitios que se improvisan en plazas, mercados, estaciones y otros sectores, ha de ser también severamente controlada, prohibiéndose la introducción de todo material impreso de lectura que se considere lesivo para la formación moral del menor.

En cada barrio de ciudad es conveniente organizar clubes de recreación para menores, donde ocupen útilmente su tiempo libre.

Los menores de 14 años no deberán trabajar en fábricas, talleres y establecimientos cuyas actividades afecten a su moral o a su salud, y sólo en los casos de extrema necesidad, como la de atender a la propia subsistencia o de la familia, podrán trabajar en determinadas labores, previo un certificado que otorgue la autoridad de trabajo con el visto bueno de una Agencia de Servicio Social Profesional, cuidando de que el menor no pierda su asistencia escolar.

A los niños huérfanos, abandonados o procedentes de hogares desorganizados se los ha de colocar, de preferencia, en hogares sustitutos, a base del sistema de colocación familiar y de adopción, teniendo en cuenta que esta clase de menores, por su misma condición de abandono, son los que están en mayor peligro de desviar su conducta y cometer actos antisociales.

En definitiva, en las distintas medidas a tomarse con el niño, se debe afrontar la orientación moral de la familia, y a esta tarea deben volcarse todos los recursos del Estado y de la sociedad, por intermedio también de la iniciativa y la colaboración privada. Aquí resaltarán la actuación de entidades públicas, de sociedades asistenciales, de corporaciones y patronatos, de sacerdotes, educadores, trabajadores sociales, mejoradores del hogar, filántropos, etc.

Aspecto de tratamiento

Para el tratamiento de los jóvenes de conducta antisocial debe contarse con una adecuada red de instituciones y servicios, formada básicamente por los siguientes:

Tribunales o Juzgados de Menores (para el conocimiento exclusivo de los casos de conducta antisocial)

Servicio de Vigilancia de Menores (Policía Juvenil)

Centros de Detención y Observación (Clínica de Conducta), para el examen de la personalidad física, afectiva y mental de los jóvenes con problemas de conducta, equipados con psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros, orientadores vocacionales.

Escuelas o Centros de Trabajo (urbanos y rurales), organizados a base de talleres artesanales, los primeros y de actividades de orden agrícola-industrial los segundos. Estos establecimientos servirán para el correspondiente tratamiento, según el plan formulado por los centros de observación.

Sistemas bien organizados de Libertad Vigilada.

Establecimientos de semilibertad o casas de perseverancia.

Especialmente la libertad vigilada deberá hacerse de preferencia en el mismo hogar del menor, haciendo extensivo el tratamiento al núcleo familiar.

Como todo este engranaje de instituciones y servicios no se los tiene siempre convenientemente establecidos en cada jurisdicción de un Juzgado o Tribunal de Menores, conviene dividir al territorio de los Estados en regiones o zonas, conforme mejor convenga a su organización política y estructura geográfica, y en cada zona o región debería destinarse una ciudad como sede para el asiento de la red de servicios mencionados y a la cual puedan acudir los distintos Tribunales o Juzgados que operen dentro de esa circunscripción.

En países de escasos recursos económicos y de reducida extensión territorial y de población, podrían instalarse tales servicios únicamente en la capital de la República.

El Servicio Judicial de Menores deberá ser autónomo y optar por un procedimiento flexible, eminentemente tutelar, tomando en consideración que no va a resolver litigios sino problemas humanos en los que el interés de los menores debe primar sobre toda otra consideración.

El acusador particular y el agente fiscal así como el abogado defensor deben desaparecer del escenario de la justicia de menores, por no ser ya necesaria su intervención. El mejor defensor del niño es su propio juez. Son muy expresivas las palabras de la Doctora Celina Cardoso, consignadas en su libro "Nuevas Orientaciones sobre Delincuencia Juvenil", cuando al hablar de la Justicia de Menores, dice: "el engranaje de que se sirve necesita de otros elementos que han venido a reemplazar el anticuado sistema de la justicia clásica, muchas de cuyas piezas sobran en la moderna maquinaria".

Pongamos énfasis en prevenir la desviación de los menores, y si a pesar del empeño para evitarlos, los casos se presentan, sometamos a los jóvenes a un sistema de tratamiento eficaz que corrija y enderece su conducta; hagamos con ellos el respectivo diagnóstico, pronóstico y tratamiento, como hace el médico con sus pacientes.

Bien podemos salvar a la juventud de América regulando la prevención y el tratamiento de la conducta antisocial de los menores, al adoptar como normas legales efectivas, las recomendaciones que en estos campos tuvo el acierto de formular, el X Congreso Panamericano del Niño, de Panamá, en 1955, el XI Congreso Panamericano del Niño, de Bogotá, en 1959, y las que ahora ha elaborado un grupo de juristas especializados en Derecho de la Familia y de Menores, reunido a iniciativa del Instituto Panamericano del Niño, y que serán puestas a consideración del XII Congreso Panamericano del Niño, en Buenos Aires.

Y en este noble empeño de liberar a nuestros jóvenes de la voragine que les devora, al aplicar las normas mencionadas -así en la prevención como en el tratamiento- procuremos siempre levantar su espíritu, brindarles oportunidades de superación, manteniéndolos alegres, y haciendo que encuentren su readaptación y rehabilitación a base del trabajo entretenido y honrado; pues como dijo ese ilustre argentino José Ingenieros: "El niño debe aprender a trabajar jugando, entre cariños y sonrisas, entre pájaros y flores".

SP C - IX (español)

1 diciembre 1963

Original: español

DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA EN RELACION CON LA
CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

por Clotildo Jimenez Benitez

La idea central del Congreso, radica en confrontar y realizar un acabado estudio, sobre las incidencias disolventes de la conducta del menor en su faz negativa en la sociedad, a fin de reencauzarla en preservación del porvenir moral de la generación que tendrá la rectoría de los destinos nacionales en sus múltiples facetas de la dinámica actividad humana de relación social.

Es de buena y sabia disposición, la preocupación de los hombres en este sentido. El derecho, la legislación, deben adecuarse a las necesidades del momento, dando los módulos científicos sociales de trato preferencial, teniendo en cuenta que el menor, el niño constituye la base, fundamento y esencia primera de la nación.

El momento que vive la humanidad, los adelantos científicos, la carrera armamentista de las potencias dirigentes mundiales, operan sobre la mentalidad del joven, en complejos anímicos de celeridad en toda manifestación de su volición, el enfrentamiento en la solución de los problemas de la vida, llegar al fin de las cosas con cualquier medio, sean estos, la más de las veces, por la violencia. Diluyen el yo o la personalidad en una despreocupación a todo género de virtud, honor, matrimonio, familia, etc.; en fin a toda representación social que implique la perennidad de los valores y principios en que se asienta la civilización cristiana.

PARAGUAY

Necesario es premiosamente, situar geográficamente la incidencia del problema de la conducta antisocial de los menores, en el caso nuestro, el Paraguay; clasificar su grado de penetración y su faz evolutiva.

El Paraguay, dado su mediterraneidad, tiene una defensa natural a las corrosivas influencias de toda clase o naturaleza de vicios o ideas malsanas

que inficcionan las grandes urbes del mundo, como flagelo epidémico.

En Paraguay, aún no se conoce la delincuencia juvenil, como problema social; eso sí, últimamente se ha roto esa mediterraneidad, esa impermeabilidad natural, Paraguay vive su época de oro en el progreso material, lo que a no dudar, revertirá. ineludiblemente en un progresivo aporte cultural por la natural vocación del hombre hacia el perfeccionamiento integral.

Se han abierto caminos en todos los puntos cardinales del país, que ponen en comunicación fácil, de horas, con apartados puntos del territorio nacional, hace poco inaccesibles; sus aguas surcan, numerosas naves, nacionales y extranjeras; se ha constituido en la ruta obligada de las grandes y modernas aeronaves, que transportan centenares de turistas, diariamente. En fin su comunicabilidad, ha progresado en grado superlativo, una realidad que ha hecho efectiva el Superior Gobierno Nacional en beneficio del pueblo. Y a los grupos sociales, entidades que se ocupan de la educación, les corresponden utilizar estos servicios en positivos vehículos de acercamiento y conocimiento para la juventud, explotar la faz positiva de este progreso, antes que esta comunicabilidad, esta facilidad, sirva como herramienta de penetración e introducción de todo origen de influencias, entre ellas las malsanas "nueva ola" (Nouvelle vague), como se dice, libros y revistas de proyecciones perniciosas, asimismo, la cinematografía cruda, demostrativa de las taras y lacras sociales.

Rota la compuerta natural de defensa, el ímpetu de las ideas nuevas, los modos de vida y conducta que se reflejan a través del trato con los turistas, penetran, invaden y al día y al instante se tiene conocimiento de los escándalos sensacionales de gentes de otras latitudes, de "cultura más avanzada". No en balde, los sociólogos en sus estudios, han evaluado que, progreso y civilización, no deben usarse como términos sinónimos. Es tarca fundamental de la sociedad, para su propia salvaguarda, humanizar los progresos materiales, re-vertiéndolos, en efectivos y positivos aportes para la educación de la juventud.

Es así, que en Paraguay, está en grado primigenio la influencia foránea antisocial, que aún no se ha hecho sentir, ni se observa agresividad en la conducta del menor; si por conducta antisocial debe entenderse, en su mínima acepción, hasta la renuencia del menor a concurrir o cumplir sus deberes y exigencias escolares, justo es estudiar el problema desde su comienzo embrionario en el seno de la familia.

La familia, la cristiana, ésta familia, la célula de la sociedad civilizada, receptáculo de las más puras virtudes y primera aula de la educación social, piedra angular, se viene disolviendo en la celeridad y apremio del género humano en la solución de los problemas del diario vivir. Se echa por borda todo principio que basamenta la estructura familiar; se olvidan los padres de su

obligación por la educación y cultura de sus hijos; no cumplen los hijos para con el padre o mejor para con sus progenitores, el respeto debido. Los padres, debido a sus compromisos sociales hacen vida de sociedad a través de los clubes y centros de distracción colectiva. La otrora y de antaño, vivir dentro del hogar, las recepciones familiares, han perdido vigencia para suplantarse al local prestado y la figuración social. La vida moderna, recepción, cine y las distracciones colectivas, viene minando la estructura familiar, con grave peligro de disolución progresiva. ¿Dónde radica la in-conducta social del menor? - en la familia - si ésta, o en ésta no se ha prestado, a más de la protección y seguridad, la debida educación y cultura al niño. Cuando se habla de delincuencia juvenil en otros países, se está trocando la imputabilidad del hecho antisocial. No es el menor, ni el niño el causante, sino los padres, quienes abandonaron moralmente a sus hijos en el estadio más interesante de su existencia, la niñez. No son los niños o los jóvenes, los delincuentes, son los padres los que deben ser anatematizados. Las Cortes, los jueces, Tribunales, deben juzgar, a éstos padres por lesa humanidad y negligencia. No en balde el ordenamiento civil (Código Civil), imputa a los padres la responsabilidad económica de los daños ocasionados por sus hijos menores. Estos menores con inconductas sociales, deben ser objeto de meditada y sabia legislación para ser recuperados y no se conviertan en enemigos potenciales, sino, en agresivos casos criminales.

En algunas familias, dada la necesidad económica de los padres, el bajo nivel de cultura, sino, la absoluta falta de alfabetización, antaño, evacuaban a la corriente social, los viciosos y enemigos de la sociedad, la necesidad se enseñoreaba en los hogares, que no les permitían una educación o distracción por el mismo, la lucha por la existencia; debían de trabajar todos los componentes de esa familia, o debían provocer de cualquier manera el sustento diario, algunos hasta por medios ilícitos, que era el expediente más rápido de estos resentidos sociales. Pero ahora ocurre, la paradoja, que los hijos de hogares pudientes, buscan convivir con aquellos y les entusiasma talcs géneros de vida. No son pobres, de vida miserable, sino, pobres de educación y cultura, huérfanos y abandonados morales, a quienes sus padres no les han dado a más del engendro biológico, la savia nutricia que solamente los hogares, unidos y de vida íntegra, pueden dar a sus componentes inocentes para hacerlos aptos posteriormente entre sus semejantes.

En Paraguay, aunque otros afirmen lo contrario, no existe la vida miserable, ni la miseria en grado de problema social, eso si, existe pobreza como en todas partes. Los pobres públicos se hallan empoñados conjuntamente con los organismos internacionales para buscar solución, antes que deriven como instrumentos de agitación colectiva en beneficio de intereses foráneos que nada más, buscan la expoliación y la cadena aprovechando el sufrimiento humano.

Volviendo al tema, muchos hogares, los modernos de hoy en día, el padre especialmente, es un ausente de todos los días, los compromisos de los negocios, etc. La madre, con los juegos insulsos de recreación de damas de sociedad, convierten el hogar en una entidad sin gobierno, sin autoridad ni disciplina, sin calor de hogar, sus componentes se anulan en una intemperancia disolvente.

En el matrimonio (la familia) cada uno de sus miembros, cumple una función, cualidad ésta hoy abandonada, viviendo como se dice, cada uno su vida conforme a su libre albedrío (individualismo disolvente). La función de los padres, es la de ofrecer a los hijos un hogar, protección y educación, derechos fundamentales que tienen los hijos, para ser posteriormente establecidos en este otro estadio humano que es la sociedad. (Prescripción de la Ley, Código Civil, como obligación de los padres de dar alimentos, que comprende, educación, vestido y la atención de la salud del menor, para su posterior establecimiento con una profesión u oficio).

En la selva humana, como dicen algunos escritores modernos, al referirse a la sociedad; para ese momento el menor, debe estar preparado a recibir, solo, los embates, abroquelados su cuerpo y espíritu de sabios conocimientos recibidos, natural y obligatoriamente en el hogar. El progreso del menor, tras el proceso para la ambientación social debe ser gradual de manera tal, que no produzca el trauma o complejo de impotencia, en una palabra, el fracasado y portanto un desubicado enemigo social. "NO ACABA CON LA PROCREACION EL BENEFICIO DE LA PROLE; ES NECESARIO QUE A ELLA SE AÑADA LA DEBIDA EDUCACION".....PIO XI.

Toda entidad o persona jurídica, tiene un fin, y es así, el matrimonio como Institución y la familia en particular, "es ante todo una comunidad educadora, destinada principalmente a la educación de los hijos"...debe al mismo tiempo proveerles, seguridad y alimentación para el desarrollo biológico.

DERECHOS

Dentro de la estructura actual del Poder Judicial, se encuentra la "Defensoría General de Menores e Incapaces". Institución legal de asistencia y protección de menores que actúa conforme al Código Civil de fondo (Persona, Derecho de Familia) y Ley de Matrimonio Civil.

El Ministerio Público de Menores o Ministerio Pupilar, dentro de las atribuciones que emanan la Ley Orgánica de los Tribunales, Ley N° 325, en su art. 63, dice: "LA DEFENSA DE LOS MENORES E INCAPACES ESTARÁ A CARGO DEL DEFENSOR GENERAL DE MENORES QUE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 12 incisos, de los cuales el 6º., el más importante, objetivamente al interés de nuestro estudio, dice: "Recluir con INTERVENCIÓN JUDICIAL en lugares adecuados a los MENORES DE MALA CONDUCTA ABANDONADOS o cuyos padres, tutores o encargados lo solicitan SIN QUE ESTA RESOLUCION PUEDA PASAR DE UN MLS.

Este inciso 6° de la Ley N° 325, art. 63, nos da, primeramente el carácter extrajudicial de la actuación del Ministerio de Menores. Su dinámica funcional se ve supeditada a solicitar intervención judicial del Superior (Juez de la. Instancia en lo Civil) para hacer efectiva una reclusión en los casos solicitados por los padres, tutores o encargados, en preservación de hechos antisociales o producidos los mismos como hechos consumados, a manera de castigo.

La carencia de imperio, de cosa juzgada, la extrajudicialidad de las actuaciones, quite trascendencia, y necesariamente casi en todos los casos, las decisiones del Defensor General de Menores, como son extrajudiciales, son provisorias, no se cumplen o son revocadas por el Superior. Emite simple opinión en su dictámenes, nada más que ilustra al Magistrado de Primera Instancia en lo Civil, a título de mejor proveer, alegatos para dar Sentencia sobre el caso subjudice.

En el mismo inciso, que norma toda la facultad del Ministerio de Menores, en los casos de inconducta o conductas antisociales, se podrá notar que la reclusión, NO PODRÁ PASAR DE UN MES, las Instituciones tutelares o de amparos, "Casa del Buen Pastor" a cargo de las religiosas (hermanas) a cuyos cargos son confiadas las niñas o menores en carácter de depositadas y la "Penitenciaría de Menores de Emboscada", a cargo de religiosos Salesianos; estas Instituciones ofrecen a los pupilos depositados, la posibilidad de especialización en artes y oficios, en unapalabra, son escuelas vocacionales. Una experiencia que surge de la aplicación del inciso de referencia, por existir en el procedimiento en la materia (la conducta antisocial) este único expediente, o sea la reclusión por vía de corrección disciplinaria (un mes) que se hace a pedido de los padres, tutores o encargados, o cuando de oficio el Defensor de Menores, somete al menor a su disposición. El mes de corrección disciplinaria, resulta una medida sin trascendencia positiva, nada puede asimilar la menor o el menor depositado en ese lapso tan corto es como si hubiera entrado por una puerta, salido por la de atrás; con esta medida que se realiza con intervención del Juez de Primera Instancia en lo Civil, es un derecho de los padres (la familia) de solicitar la corrección disciplinaria en forma coactiva, cuando se han agotado las persuasiones familiares en algunos casos, en otras sencillamente, por evitarse el disgusto de la corrección paternal, la responsabilidad o falta de autoridad de los padres ha fracasado.

El comentario de procedencia, es el orden civil, cuando los menores se han sustraído moralmente a la obediencia y respeto debido a los padres, cuando éstos ven en sus hijos, especialmente a las niñas, al margen de la rectilínea conducta que deben observar como mujer, cuando ven en peligro el honor, el pudor y por ende el honor de la familia por algún joven pretendiente que no ha hecho efectivos los conductos regulares de la buena

costumbre en sus pretensiones amorosas; y, otras veces ya cuando lo irreparable se ha producido, cuando la niña ha perdido su honor.

La experiencia, nos muestra, insólitas conductas de padres, que no deberían ser llamados tales, que al producirse la falta por la niña, ese fruto cándido de sus entrañas, esa inexperiencia hecha carne de las acechanzas que la rodean, cae, esa falta imputable a los padres por no haberle formado el carácter en la perseverancia cotidiana a las normas morales que se reciben en el hogar y no en otra parte. Estos padres que no deberían ser llamados tales - repito - las abandonan, al fruto más apreciado, al mundo con su pecado a cuestas, y esto, si bien es cierto con cierta frecuencia o regularidad se produce en nuestra campiña, imputable al bajo nivel cultural, con relativa frecuencia, también se ofrecen cuando comparecen estas niñas abandonadas ante la Defensoría a solicitar amparo y comprensión a sus faltas, ya cuando las puertas de sus seres parientes se les han cerrado. Para la solución de estos hechos sociales, deben tenerse asilos, Institutos de madres solteras, a los efectos de no confrontar conductas antisociales de infanticidio, aborto o prostitución, cuyos autores morales son los padres.

La conducta antisocial en grado de delito, escapa a la competencia o conocimiento del Ministerio de Menores. En la defensa de la persona y bienes del menor, amparo este, que por la representación promiscua con los representantes legales tiene la Defensoría de Menores en el orden civil, dicha intervención del Ministerio Pupilar es esencial, y apareja nulidad de los procesos o actuaciones tramitados sin este requisito; no así, en el orden criminal o Penal, que ni siquiera se notifica al Defensor de Menores, dice la Ley de Procedimiento Penal. Que el menor delincuente asistido de defensor letrado, actúa el mismo como tutor, o en su defecto el Juez del Crimen le designa uno para representarlo en juicio. Eso sí, tiene la garantía, que proceso incoado sin tutor, apareja nulidad de las actuaciones. De la designación de tutor por el Juez del Crimen en beneficio del menor delincuente, no se comunica al Defensor de Menores, por la sencilla razón de que la misma no apareja nulidad. El art. 1000 del Código de Procedimiento Penal, dice: "El Defensor de Menores no podrá nunca intervenir como parte en los juicios criminales". Aberración como ésta y la falta de notificación, conspira contra la integridad física y moral del menor que por la doctrina y la jurisprudencia es inimputable. La inimputabilidad debe ser sobre el menor, sin graduación conforme a la edad, siempre que sea menor, el Juez competente, el de menor discernirá la agresividad, para aplicación de la corrección necesaria. El art. 18 del Código Penal dice: Están exentos de responsabilidad criminal: 1º Los menores de 10 años, y el art. 19 del mismo cuerpo legal, dice: "Los mayores de 10 años pero menores de 15 años que cometan un delito cuya pena no exceda de un año de penitenciaría serán sometidos únicamente a la corrección doméstica debiendo los padres o guardadores dar fianza de custodia."

En ningún caso el menor caído en delito castigado y penado por el Código Penal se tendrá en las mismas condiciones que el de la persona mayor de edad que ha actuado en la comisión de hecho punible con discernimiento e intención criminal. El menor cae en el delito, por abandono físico y moral, imputable a los padres. Hay más, el menor es una persona recuperable a la sociedad, si la ciencia criminológica moderna tiene un trato especial para el delincuente mayor de edad, como seres a quienes la sociedad debe ganar y hacerlo hombre útil, cómo no se ha de tener para el menor un trato mayor y mejor antes de perderlo en la vorágines de los complejos de culpa.

El menor no debe conocer la intimidad de un proceso criminal ni la lacra que significa en una palabra el conocimiento y juzgamiento de la jurisdicción criminal. Se debe erradicar de esa jurisdicción y ser sometido al imperio de la jurisdicción de menores, Juzgado de Menores y un Tribunal especializado auxiliado por Asistentes Sociales, donde se discernirá las medidas a tomarse sin incurrir el hecho en el Código Penal, conforme a la gravedad del caso y la responsabilidad del actor. Últimamente se ha venido utilizando, en forma experimental, la colaboración invaluable de un grupo calificado de Asistentes Sociales; éstas, son graduadas especializadas en problemas sociales que a la fecha han obtenido rango universitario. Desde el punto de vista del aporte que podrían merecer, coadyuvando muy de cerca con la Defensoría de Menores en la colocación de menores abandonados, la búsqueda de hogares sustitutos, los informes sobre condiciones ambientales y de moralidad en que se desenvuelven, los padres que recurren al Ministerio Pupilar, éstos informes para mejor proveer, de personas aptas y especializadas, constituye un gran paso adelante para la solución rápida y barata de la justicia para los indigentes morales y económicos. Estas Asistentes Sociales, deben figurar en próximos presupuestos nacionales, como personal del Ministerio Pupilar en número mínimo de cinco asistentes, para así, imprimir a la Defensoría un conocimiento dinámico y positivo de los problemas sociales a ellas presentados.

A más de la innovación que se plantea con la incorporación de las Asistentes Sociales en el Juzgado de Menores, empleando la terminología de los que ocurren ante la Defensoría, los menores son acreedores de un trato diferente e Institutos adecuados de recuperación y prevención, colonias agrícolas o vocacionales y la vigencia de orden público del Instituto de la Fianza. En ningún caso debe admitirse, la promiscuidad con reclusos mayores de edad, so pena de graves repercusiones morales irreparables.

DEBERES

La familia, esta Institución celular de la sociedad, debe subsistir, con plena vigencia de su medular principio de modelador del carácter del niño.

Son los padres, responsables por el futuro moral y cultural de su prole, no son los padres, simples progenitores, ni pueden excusarse a los mismos, la vida agitada y la lucha por la existencia; los procesos culturales y los apremios y necesidades de orden material, siempre han sido los mismos en todos los estudios pasados, los que han cambiado, son los métodos y medios que conspiran en complejos o cuadros de incidencias cambiantes, en los que son necesarios armas y concepciones, también a tono con los módulos modernos.

Los padres (la familia) deben utilizar, la cinematografía, la televisión, la discoteca, como medios culturales aptos y positivos para la asimilación de la educación de la niñez. No debe someterse la familia al quietismo, a la modorra moderna de dejarse de manos a la disolución misma de lo más caro al sentimiento social, la vida familiar.

Para terminar, este modesto y somero estudio sobre la conducta antisocial del menor, buscando sus causas y su posible repercusión, nos cabe remarcar el mismo con una invocación con tonalidades de bronce, transcribiendo inextenso las dos últimas partes de la Carta Pastoral del Venerable Episcopado Paraguayo sobre la familia cristiana, b) Célula moral y c) Célula Cultural, que dice:

b) Célula moral: sería un error considerar a la familia solamente como una célula biológica de la sociedad. Es también su célula moral.

El desarrollo de las fuerzas espirituales y morales del hombre está íntimamente ligado a la educación familiar. Las dos principales virtudes sociales, la justicia y el amor fraternal las aprende el hombre primero en la familia y lo mismo debe decirse de aquellas otras virtudes sociales que se fundan en el respeto debido a las personas por tener la misma dignidad y los mismos derechos, como el espíritu de colaboración, la benevolencia, la cortosía, la modestia, la consideración a los demás, la condescendencia y la franqueza. Añádase a todo esto otras dos virtudes sociales de capital importancia: la obediencia y el justo gobierno. Solamente los que han aprendido en el seno de la familia que la obediencia no es servilismo sino una colaboración consciente con la autoridad en beneficio del bien común, podrán tener más tarde en la sociedad un justo sentido de la obediencia cívica. Y solamente los que han aprendido en el seno de la familia que la autoridad no es tiranía sino servicio a la comunidad, sabrán contener después, dentro de sus justos límites, el ejercicio de la autoridad social. Aún en el orden económico la familia desempeña una importante función educativa. Ciertas virtudes económicas como el espíritu de empresa, el sentido de ahorro, el respeto a la función social del dinero, las cualidades del buen administrador y el celo por dar a cada uno lo suyo, suelen ser, de ordinario, un producto de la educación familiar.

Se echa de ver, por todo lo dicho, el papel irremplazable de la familia desde el punto de vista de la pedagogía social.

c) Célula cultural: La familia es también la célula cultural de la nación. Es el "ómnino vital" de toda la cultura, su "regazo materno". La experiencia y la historia atestiguan, en efecto, que la familia es el principal reservorio y el primer transmisor, - a través de las generaciones - de los valores culturales de un pueblo, expresados en sus ideales, costumbres y tradiciones.

La familia latinoamericana constituye una ilustración típica de lo que afirmamos. De padres a hijos ha sabido transmitir la herencia cultural cristiana recibida de los misioneros de la colonia.

La familia se enlaza, de una manera especial, con el genio nacional. Es ella la que conserva, cultiva y transmite el culto y el amor a la patria de generación en generación.

"La nación no es concebible sin una lengua vernácula, ni la patria sin el hogar, ni el país sin la casa paterna" (27).

Una larga experiencia sociológica nos demuestra hasta qué punto la familia es la célula vital de la sociedad. Se puede deducir la situación de una sociedad, su fuerza de supervivencia y de renovación y su vigor cultural, de la condición de sus familias.

Quien desee obtener un diagnóstico correcto del estado de una nación, no tiene más que mirar sus familias. Si la familia es menospreciada en la sociedad y relegada por el Estado; si su continuidad no parece asegurada, mientras el número de los divorcios aumenta sin cesar, los síntomas son de una crisis agudísima de todo el cuerpo social.

La historia nos demuestra que la decadencia de los pueblos ha comenzado por la decadencia de las familias.

Una consecuencia importante de esta posición de la familia como célula de la sociedad, es la de que toda reforma social auténtica tiene que comenzar por la familia. Una reforma social que olvide esta verdad elemental, está condenada de antemano al fracaso.

Este es precisamente el gran error del individualismo liberal, del socialismo y del marxismo. Han intentado buscar el centro de gravedad de la reforma social en cualquier lugar menos en la familia y en sus funciones como célula biológica, moral y cultural de la sociedad.

SP D - II (español)

4 diciembre 1963

Original: español

EL SERVICIO SOCIAL EN RELACION CON EL MENOR DE CONDUCTA ANTISOCIAL.

presentado por la Sra. Hulda L.S. de Fossatti

Considerando que en la actualidad hay una evidente y progresiva crisis moral, que debilita el potencial creador de los pueblos:

que esa crisis cobra proporciones alarmantes, haciéndose urgente la necesidad de crear una conciencia responsable en todos los órdenes;

que se cuenta, para ello, con fuerzas poderosas, por su alcance y profundidad, dado el continuo contacto que tienen con todos los sectores de la población, como lo son la Escuela y la Prensa (escrita y oral, especialmente la Radiofusión y la Televisión);

que sólo necesitan la reunión de voluntades firmes y tenaces, inspiradas en el amor al prójimo y en un verdadero sentido de Patria;

que esas voluntades responderán positivamente, al llamado de alguien con autoridad moral y ascendiente en la comunidad, donde ellas son parte integrante e interesada;

que ese alguien es la Escuela, por su alcance extenso y profundo en la población, por su contacto directo y continuo con la misma a través de sus hijos; y por la responsabilidad que le cabe en la formación de los individuos para la vida, no debiéndolos ubicar solamente en casilleros de trabajos y profesiones, como elementos de una máquina productora sin alma, sino capacitándolos integralmente como entes sociales, partes vivas, con conciencia clara y plena de su función y un respeto cabal hacia una estructura moral basada en la consideración a cada uno de sus semejantes, y en el amor al prójimo;

que siendo la Escuela la institución que en mejores condiciones se encuentra para encarar, de una vez por todas, el serio problema que significa hoy, la absoluta falta de respeto a los altos valores del espíritu, el continuo ignorar el derecho ajeno, el sentido del honor, de la verdad, la falta de responsabilidad y de conciencia social, ambiente propicio para precipitar al menor, víctima inocente, a una conducta antisocial; nucleando la

acción conjunta de los elementos favorables, para evitar esa conducta anti-social o reeducando al que la observa; y con prescindencia de toda polémica, de toda diferencia política o religiosa, volcar a favor del menor todo lo que de bueno y noble pueda alcanzarle;

se solicita de este XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, interceda ante el Gobierno de los Estados Americanos y del mundo, que incluyan en su organización escolar, este aspecto de la educación del niño, preparando planes especiales, no dedicados a una fecha determinada, sino puestos en marcha a través de todo el curso escolar, abarcando todo su ciclo de estudios, instruyéndolo y ejercitándolo en la práctica diaria de las virtudes que elevan al hombre a su condición de hijo de Dios; y creando un organismo que vele por la salud física y moral del menor.

se pone a consideración de este XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, y a disposición de los gobiernos de los Estados Americanos y del mundo, un sencillo plan que lleva a coordinar los elementos Escuela y Comunidad para una acción conjunta de ayuda al menor, llamado JUNTA VECINAL DE AYUDA AL MENOR, que puede ser adaptado de acuerdo con la idiosincrasia de cada nación y que se resume en los siguientes términos:

"JUNTA VECINAL DE AYUDA AL MENOR"

Cada escuela puede:

- 1° - Preparar, interviniedo todo su personal, el estudio de las causas de la deserción escolar, e inasistencias a clase; abocarse a la tarea de observar con la mayor detención a cada uno de sus alumnos, haciéndoles un estudio psicofísico (lo más completo que las circunstancias se lo permitan; tratar de conocer al niño en sus más íntimas reacciones, valiéndose de los medios que el docente tiene a su alcance, y en especial mediante la composición (respondiendo a temas tales como "Qué desearía ser yo cuando grande", "Qué hice ayer", "Qué juego me gusta más", "Qué me gusta comer", "Qué me gusta hacer", etc.; ponerse en contacto, ya mediante la Dirección de la escuela, o directamente con los padres o familiares del alumno; hacer estudios ambientales; llevar un control de alcohólicos; averiguar si en su familia hay un lisiado, o un anciano para ayudarlo o distraerlo.
- 2° - Con esos elementos de juicio citar mediante invitación especial, a una reunión (comprometiéndolos personalmente) a representantes de las autoridades municipales, de las iglesias radicadas en el medio, de los clubes deportivos y sociales, de los vendedores de diarios y revistas, del periodismo, de las instituciones benéficas, de instituciones de Acción Social y de Salud Pública, de los

lugares de diversión (confiterías, bares, cines), a los padres y vecinos, etc. Es necesario que la escuela cumpla una campaña de propaganda en el medio, de manera que llegue a todos, y en especial a aquéllos que aparentemente están más alejados.

- 3° - En la citada reunión informar sobre los motivos que impulsan este movimiento, aportando ejemplos (sin dar nombres, ni señalar detalles que puedan lesionar a terceros); los fines que persigue el mismo, de rescate, de educación, de ayuda al menor; y de persuasión, educación, ayuda, dignificación (si fuera necesario) a los padres; y de orientación y educación en todos los casos. Allí surgirá como gratísima sorpresa, tal cantidad de elementos favorables y tal deseo de hacer, que sería un error no aprovechar esa fuerza de bien, que bien dirigida puede hacer tanto contra el mal.
- 4° - En esa reunión deberá quedar constituida una comisión provisoria organizadora, compuesta por un representante por cada agrupación presente, la cual se abocará:
 - a) bajo la nominación de JUNTA VECINA DE AYUDA AL MENOR", determinará su acción futura que comprenderá: I - los niños en edad escolar que trabajan; II - su control de asistencia diaria a clase mediante un "carnet" o tarjeta supervisado por el Director de la escuela a la cual concurre; III - control de la venta de revistas al menor, cuidando que éstas no puedan ser adquiridas cuando representan un peligro para su formación; IV - control de la concurrencia al cine y lugares de diversión, de los menores, cuando no sean espectáculos aconsejables; V - control de la mendicidad y de la explotación del menor; VI - control del trabajo de los menores.
 - b) la comisión provisoria organizadora, invitará (si no lo tiene ya entre sus miembros) a un abogado para que se desempeñe como asesor; y también redacte la reglamentación por la cual se regirá la JUNTA. Dicha reglamentación deberá estar de acuerdo con las disposiciones municipales, provinciales y nacionales que sobre el menor hay en vigencia. Una vez redactado el documento en el que se incluirán los motivos y fines de la JUNTA, la comisión provisoria organizadora solicitará de las autoridades municipales que mediante ordenanza municipal se les confiera autoridad para actuar como auxiliares, en aquellos casos encuadrados en las disposiciones, sí como en aquéllos otros no previstos en las mismas, pero relacionados directamente con el menor y que afecte su suerte, hasta tanto intervenga la autoridad competente.

5° - Por último y considerando que toda acción, por bien intencionada y fervorosa que sea, no progresará jamás si no la fecunda la fe, la constancia, la tenacidad, la verdadera vocación hacia el bien del prójimo y por sobre todas las cosas si no tiene una conciencia clara de la enorme responsabilidad que significa una acción conjunta que tienda a dignificar al niño y al joven, se aconseja gran prudencia en la elección de los invitados, no teniendo en cuenta su condición económica, sino su personalidad, su buen concepto y su capacidad para este desempeño.

Queda pues a consideración del XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, la JUNTA VECINAL DE AYUDA AL MENOR, la cual llevada a la práctica y dirigida desde la escuela, puede obtener resultados positivos con la colaboración de la comunidad, que beneficiarán al menor evitándole una conducta antisocial o rescatando al que la observa. Es el resultado del estudio, la observación y experiencia del medio en el cual se desarrolla el niño y que se hace cada vez más adverso para su armónico desarrollo psíquico.

Cabe por último agregar, que la JUNTA VECINAL DE AYUDA AL MENOR, acudirá a la Prensa en demanda de auxilio para el logro de sus fines.

SP D - IV (español)

2 diciembre 1963

Original: español

APLICACION DE LOS METODOS DEL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL EN LA
PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR.
EMPLEO DE SUS METODOS EN LA ADAPTACION SOCIAL DE LOS MENORES

Por Marcelina Q. Citterio y colaboradoras Nadia Iacuzzi, Nilda Encinas
y Margarita Estasunc.

Si decimos con Arnold Gessel que "el crecimiento de un individuo no es la recapitulación minuciosa de su evolución racial, pero si revela ciertas etapas y secuencias profundamente arraigadas. Dos décadas enteras hacen falta para superar estas etapas que unen la lactancia con la madurez".

Se deduce entonces que la adolescencia, así como los otros ciclos vitales previos, es un período de transición que deja sus huellas sobre la conducta del individuo. Los padres la consideran edad problema porque no encuentran una explicación a esa conducta, de reacciones contradictorias y complejas. Se resisten a comprender ciertas manifestaciones afectivas o volitivas, ya sea por falta de capacidad para tratarlas o por falta de comunicación adecuada que facilitaría la comprensión, y permitiría manifestarse libremente y posibilitar la orientación del menor.

E. Spranger caracteriza la adolescencia desde un triple punto de vista:

- Descubrimiento del yo.
- Aparición paulatina de un plan de vida.
- Incorporación del individuo en los distintos sectores del mundo cultural.

El adolescente tiene conciencia de su "yo" y la separación del yo y el mundo con valor propio, es un fenómeno típico de la adolescencia. Esta separación trae como consecuencia la experiencia de la "soledad", sentimiento que no se observa en la infancia y provoca una desarticulación de las funciones psíquicas en virtud de la cual el alma del adolescente se convierte en un campo donde luchan encontradas tendencias que lo empujan en sentido contradictorio provocando las grandes oscilaciones afectivas que caracterizan esta edad.

Esto despertar de la conciencia de la propia personalidad se acompaña de un deseo de afirmación de sí mismo, con esbozos del proyecto vital o plan de vida que se forja con miras a la realización de aquello que preten de ser. Es la época de selección del modelo vital, de la imagen proto típica a la que se espera llegar.

Según la Dra. E. Hurlock, en su obra "Psicología de la Adolescencia" expresa que los adolescentes de nuestra cultura para ser felices, deben do minar las siguientes etapas:

- Lograr relaciones nuevas y estables con los compañeros de ambos sexos.
- Asumir un papel social masculino o femenino definido.
- Aceptar su aspecto físico y ejercitar efizcamente su cuerpo.
- Lograr la independendencia emocional de los padres y otros adultos.
- Alcanzar la seguridad de una independendencia económica.
- Elegir una ocupación y adiestramiento para ella.
- Prepararse para el matrimonio y la vida familiar.
- Desarrollar las aptitudes intelectuales y los principios necesarios pa ra la vida cotidiana.
- Desear y lograr una conducta socialmente responsable.
- Adquirir una norma de valores y un sistema ético como guía para la con ducta .

Existe otro factor de singular importancia que es la integración so cial del adolescente.

Puede decirse que la socialización es el proceso de aprender a adap tarse a las normas, costumbres y tradiciones de un grupo. La madurez so cial es un índice de la buena adaptación al grupo y ésta ha sido defini da como "un índice de la voluntad y capacidad para orientarse en las di versas actividades y costumbres del grupo; de realizar:

- una contribución proporcional al trabajo que debe cumplirse,
- de tomar adecuada participación en el intercambio social,
- de asumir una proporción razonable de responsabilidades y de adaptarse a las inevitables limitaciones y restricciones de la vida de la comunidad

sin desperdicio de energías ni privación de satisfacciones.

El grado en que un adolescente se adapte a las nuevas exigencias sociales dependerá en gran parte, de las experiencias anteriores que haya logrado y de las actitudes que haya adoptado con respecto a ellas.

El individuo está sujeto a un desarrollo biológico y a un desarrollo social. Este segundo proceso que se conoce como socialización y algunos lo consideran como un proceso de aprendizaje de experiencias en los primeros años de vida, relativas a formas de alimentarse y dormir, es mucho más amplio siendo más correcto considerarlo como un proceso que dura toda la vida. En términos generales podemos decir que la socialización es un proceso modelador y creador a causa del cual la cultura del medio es transmitida al niño y el sentimiento y la conducta individual se modifican paulatinamente pero en forma continua y se desenvuelven de acuerdo con los valores dictados por la sociedad.

En este proceso, el niño se convierte en ente social a través de la familia; si se le deja jugar en la calle, aumentan sus contactos sociales al convertirse en parte integral de una vecindad especialmente limitada.

Aprende a adaptarse a situaciones diferentes a las de la familia, se le añade un nuevo papel a los que ya tiene de hijo y hermano, que es el de compañero en un grupo; aunque estas relaciones puedan ser amistosas u hostiles, no son duraderas.

La escuela es una fase más importante en el desarrollo de una sociedad común. Las relaciones no están limitadas a los grupos que juegan, sino que los niños pasan la mayor parte del día dedicados a un trabajo común, el grupo no está formado por miembros que accidentalmente viven en la misma manzana, sino por una cantidad de residentes en la zona, de la misma edad y que a la vez tienen intereses comunes (estos lazos son de naturaleza más duradera). Cuando llega a la adolescencia hace sus intentos de participación en la vida activa de la comunidad hasta que logra su integración; tendrá acá gran valor la orientación educacional que reciba.

Así, pues, la escuela además de su fin educativo primordial se convierte en un agente de la organización de la comunidad.

Los que conciben la educación en forma amplia como proceso destinado a enseñar los conceptos y actitudes que prevalecen en la sociedad y a enseñarlos a conducirse en sus relaciones sociales tienden a considerar a toda la comunidad como un agente educativo. Por consiguiente desde este punto de vista la escuela sola no puede hacer toda la tarea y tampoco lo puede hacer la escuela y la familia aisladamente sino que la educación resulta de vivir y

crecer en una comunidad. Por ser tan importante ósto, es que los educadores de comunidad se interesan por encontrar la mejor combinación posible de experiencias que se obtienen en la escuela y en la comunidad. Las ventajas de este tipo de organización se notan más en el medio rural porque hay factores que la condicionan.

Surge así un nuevo tipo de escuela, la Escuela de la Comunidad que ya fuera adoptada por varios países entre ellos Inglaterra, Suecia, Dinamarca, Francia. Este es un modelo simplificado de la comunidad y en esta forma los alumnos aprenden a vivir como adultos aprendiendo a vivir en la comunidad escolar. Las actividades son diversas, desde el cuidado del jardín, cría de animales, negocios en miniatura, hasta la responsabilidad de organizar gran parte del propio trabajo, formando comités, para llevar adelante las tareas escolares en curso, organizar fiestas y formar clubes. Fuera del horario escolar pueden tener un período de juego super vigilado dentro de la escuela. En el nivel secundario la escuela tiene con frecuencia un efectivo gobierno de estudiantes que tienen autoridad sobre las autoridades escolares, los deportes y con frecuencia los problemas menores de disciplina. "En estas escuelas se espera que los niños y adolescentes lleguen a ser mejores ciudadanos de la comunidad por haber aprendido las lecciones de la vida en una comunidad democrática existente dentro de la escuela". Otra modalidad de estos sistemas es que la escuela opera directamente como un instrumento para el mejoramiento de la comunidad en que viven los alumnos.

Tenemos pues que la Escuela de la Comunidad presenta dos características amplias:

- 1) Enseña a descubrir, desarrollar y utilizar los recursos de la comunidad local.
- 2) Sirve a la comunidad entera.

Gran parte del éxito de esta escuela se logra mediante la participación colectiva (ya sea a través de juegos o labores competitivas, pues lo que más fomenta la unidad, borra los prejuicios de grupo y baja las tensiones, es la actuación en equipo y éste, ya sea de trabajo, deportivo, grupos de exploradores, campamentos etc. crea más solidaridad que cualquier otra actividad comunal. Estas actividades no deben ser olvidadas por el organizador social.

No debe considerarse únicamente a la escuela, sino que hay experiencias en las que se obtuvieron resultados positivos a partir de otros organismos, como por ejemplo: Asociaciones vecinales, clubes de madres, clubes juveniles, scoutismo, (asociaciones sociales), religiosas y otras de las que hay

experiencias muy ilustrativas en nuestro país, a pesar de que hace relativamente pocos años que se trabaja en organización y desarrollo de la comunidad.

El joven que ha cumplido las etapas de su proceso de socialización participando de la vida de la comunidad, se encuentra en mejores condiciones para asumir la responsabilidad que tiene como integrante de la misma y se puede esperar que como adulto sepa manejar con acierto los intereses propios y colectivos en el lugar en que le toque desempeñarse. Aquél que por diversos motivos ha cumplido este proceso desvinculado de los intereses comunitarios, no podrá velar por ellos al llegar a adulto, y podrá formar parte, en cambio, de esa legión de resentidos o marginales que encontramos en el vivir cotidiano de los pueblos.

Las causas que con mayor frecuencia inciden en la conducta antisocial se encuentran radicadas en problemas familiares que originan situaciones de carencia afectiva por la desintegración de la familia, ya sea por falta de uno de los miembros o malas relaciones entre ellos o bien por rechazo inconsciente de uno de los padres que muchas veces puede ocultarse bajo una actitud sobreprotectora.

Los factores económicos pueden incidir directamente o favorecer las situaciones anteriores.

Otras veces la familia está normalmente constituida y las relaciones intrafamiliares son buenas pero el niño tiene una sensibilidad afectiva extraordinaria, unida a una gran timidez, que le impide seguir el camino normal de confianza hacia los miembros de su propia familia.

Tiene además gran significación, en la escuela ~~isica~~, como hemos visto, la relación con los profesores y maestros y con los compañeros. Cuando la escuela no cubre las necesidades del niño o no encuadra dentro de sus posibilidades actúa como factor de inadaptación. En los adolescentes, la falta de una orientación profesional hace que muchas veces elijan carreras para las que no tienen ninguna aptitud, por lo tanto les resultan difíciles y comienzan los problemas. Las relaciones con los profesores y compañeros suelen ser causa de desadaptación y a veces, el rigor disciplinario, no siempre encarado adecuadamente produce desviaciones que favorecen esa desadaptación.

Aquí es donde corresponde aplicar el concepto amplio de servicio social: A él corresponde ir formando mentalidad en torno a su cometido, darlo a conocer y por sobre todo emplear los medios a su alcance para hacer un verdadero trabajo de equipo, superando la falta de costumbre que hay de trabajar con ese sistema.

El servicio social utilizará además de sus métodos específicos, la investigación, la planificación y la administración y organización.

Con respecto a los métodos propios, el servicio social de casos, pone al servicio de los menores con problemas los principios de su técnica tratán^dolo individualmente, buscando la solución de sus problemas a través del des^aarrollo de su personalidad, proporcionándoles ayuda pero dejando al mismo tiempo un amplio margen a su propia iniciativa.

El servicio social de grupo va a hacerlo a través de las vivencias que la vida comunitaria del grupo inicie o desarrolle en el menor.

El método de organización y desarrollo de comunidad va a prepararlo un ambiente general en el que se remedien y lleguen a darse con menor frecuencia los casos en que una conducta antisocial es su consecuencia lógica, al mismo tiempo que va haciendo un beneficio al niño mientras está trabajando en la comunidad general.

La investigación va a proporcionarnos los datos necesarios para que la labor se pueda desarrollar sobre una base científica y permitirá la planificación correcta de las soluciones a encarar.

La administración y organización se refieren a los servicios que se ocuparán específicamente de la atención y educación de los menores con problemas.

Síntesis de: Experiencia en una Escuela Profesional Nocturna Mixta.

En 1962 las autoridades de la citada Escuela Profesional pidieron al Instituto Superior de Servicio Social de Avellaneda dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires su colaboración para destacar la causa de los siguientes problemas: deserción, ausentismo, inconducta, desniveles de rendimiento.

Después de conversaciones previas entre las autoridades de la escuela y la Directora del Instituto, Srta. Isabel Luraschi, sobre la posibilidad de establecer un centro de práctica allí, se inició una experiencia positiva de integración de los tres métodos.

Es así que las entrevistas con los alumnos por problemas individuales se utilizaron para pulsar además todo lo relacionado con su caso social individual e intereses que se podrían llevar al grupo. Las visitas domiciliarias fueron utilizadas para promover la Asociación de Padres, cada gestión, trámite o entrevista que se hiciera al alumno relacionado con su caso social individual fué aprovechada para difundir los alcances del servicio social.

Además, las entrevistas que se utilizaban como fuente de información para el caso individual daban como resultado el conocimiento de problemas internos que pesarían en el alumno individualmente y/o como miembro del grupo.

En lo que respecta a cada método en particular en Caso Social Individual los casos que se presentaron dieron oportunidad para aplicar perfectamente lo visto en teoría.

Servicio Social de Grupo:

Si bien es cierto que no se hizo servicio social de grupo porque no fueron cumplidas todas las etapas se logró la promoción de actividades grupales: del mismo grupo surgieron las iniciativas y éste reconoció sus limitaciones. Se detectaron líderes positivos y negativos y se los utilizó tanto a unos como a otros.

Se realizaron evaluaciones parciales de las tareas; a medida que se afianzó el equipo de servicio social contaron con la participación del cuerpo docente de la escuela lo que facilitó que se llegara a conocer el verdadero núcleo del problema. Se llegó a establecer que había en la escuela misma factores que favorecían la existencia de los problemas enunciados siendo ellos: a) el horario que provocaba que tanto alumnos como personal docente concurren a clase después de una jornada de labor. b) No todos los profesores eran maestros, especialmente los de materias técnicas desconociendo en algunos casos los métodos pedagógicos adecuados para un mejor aprovechamiento de las clases dictadas. c) El cambio de profesores debido a licencias reiteradas. d) Los cortes de luz, por un problema en la Usina, impedían dar clase algunas veces. e) La heterogeneidad del grupo estudiantil en cuanto a su edad.

Se llegó a formar un equipo de fútbol que jugó un campeonato utilizando un recurso de la comunidad, el campo de deportes de una parroquia vecina y la Asociación de Ex-Alumnos.

Servicio Social de Organización y Desarrollo de la Comunidad:

No obstante tener conciencia de las necesidades de la comunidad y de lo que podía ofrecerle la escuela no era posible salir sin una etapa previa: conciencia clara de la escuela y sus componentes de cual es su papel ante la comunidad, por lo tanto el equipo dió suma importancia a la comunicación interna, hizo relación individualmente con todo el personal y en las reuniones semanales el equipo estudió puntos de psicología social que eran necesarios para la comunicación interna y extraescolar.

Los contactos se realizaron pausadamente estudiando profundamente cada uno. Los primeros fueron con las escuelas profesionales de la zona, la

comisaría, la iglesia, club social, club deportivo, industrias, establecimientos sanitarios, dependencias del municipio.

Como resultado de la experiencia se obtuvo la mayor dedicación de los asistidos hacia lo que a deberes estudiantiles respecta. El acercamiento de la familia a la escuela lográndose el trabajo de conjunto ESCUELA - FAMILIA. Incremento de la comunicación. Creación del Centro de Ex-Alumnos.

Aunque quedó mucho por hacer se demostró que esta rama de la enseñanza presenta al Asistente Social profesional un vasto campo de acción integral donde éste, con el cuerpo docente y la familia, puede contribuir muy positivamente en la orientación del adolescente hacia la formación de su personalidad siempre que se tenga presente la intervención activa del alumno, es decir que se trabaje con el mismo.

NOTA - En este trabajo se relata una experiencia realizada en una Escuela Profesional Nocturna Mixta de Avellaneda, por mis colaboradoras, como Trabajo Práctico en su 3er. año de estudios de la carrera de Asistentes Sociales en el Instituto Superior de Servicio Social de Avellaneda, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Fué supervisado el grupo por la Srta. Rosa P. Piquemal, del citado Instituto.

SP D - VI (español)

30 noviembre 1963

Original: español

LA CONDUCTA DEL MENOR EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS

por Leonella de Rea

Las observaciones hechas en el campo nos demuestran que el menor en las comunidades indígenas de Bolivia realmente no es "antisocial". Sin embargo, se cree que será de interés para los asistentes a este Congreso conocer ciertos aspectos sobre la vida de los niños en su habitat natural, ya que en otra parte del informe se presentan otras facetas sobre el niño indígena que vive en la ciudad.

La autora tiene como base para sus observaciones experiencias en el altiplano boliviano donde trabajó como especialista en servicio social en una escuela normal rural y luego en el Centro de Rehabilitación Campesina como miembro de un equipo que comprendía otros profesionales. Tuvo oportunidad de observar muy de cerca a la familia del campesino, ya sea en la vida diaria, en los días de feria, en la escuela y en las fiestas religiosas, algo que tiene mucha importancia en la vida de la gente.

La población rural de Bolivia alcanza a 2.800.000 o sea más o menos tres cuartas partes de la población total. De esta población, un gran porcentaje vive en la zona altiplánica de Bolivia, una zona caracterizada por su gran altura que fluctúa entre los 3.000 y 4.200 metros, de tierras áridas, donde el indio y su familia tienen que luchar contra las inclemencias para poder subsistir. La gente vive en pequeñas chozas rodeadas de los corrales donde guardan sus animales, ganado ovino principalmente. Las casas son de adobe, techadas generalmente con paja o con totora cuando se encuentran a orillas del Lago Titicaca. Generalmente constan de una pieza que sirve como cocina y dormitorio y hasta albergue para algunos animalitos. Luego hay otra habitación que se utiliza como despensa de los productos, como ser cebada, papas, chuño (1), tunta (2) y quinua. Carecen de ventanas y la puerta la hacen lo más pequeña posible. Los tumbados son bajos y esto debido al intenso frío, pues las viviendas pequeñas conservan mejor el poco calor que despiden los fogones donde se utiliza como combustible estiércol y algunos

(1) Papa deshidratada, desecada, de color negro.

(2) Papa deshidratada, de color blanco.

arbustos y paja. Las chacras se pueden encontrar alrededor o alejadas de las casas dependiendo esto con las regiones. Toda la familia, madre, padre, hijos de ambos sexos, participan en las faenas agrícolas porque sin este esfuerzo común sería imposible arrancar el sustento de las tierras en que viven. También es necesaria la colaboración de los vecinos y muchas de las tareas agrícolas como por ejemplo la siembra y la cosecha las hacen ayudándose mutuamente. Un cuadro impresionante forman unas cincuenta yuntas decoradas con espejos y cintas de color guiadas por sus dueños comprometidos en una labor colectiva. Eventos como éste generalmente son motivo para encontrarse con amistades y parientes, para charlas, tomar, y llegan a tener una importancia muy grande para la población rural. Son jornadas de fiesta en que resalta el espíritu de cooperación que por tradición une a las comunidades Aymarás.

La vida ruda del campo que exige el esfuerzo máximo de todos los miembros de la familia hace que desde una temprana edad el niño tenga que contribuir con su trabajo según su sexo, edad y fuerzas. A los niños se los inicia en el pastoreo de ovejas desde los tres años en muchos casos, y niños de cuatro y cinco años pueden manejar a un toro perfectamente. Primero, acompañan a los hermanos mayores hasta llegar a manejar bien el ganado y conocer los lugares de pastoreo que muchas veces quedan a mucha distancia de la casa. Ya mostrando su capacidad y sentido de responsabilidad, se les entrega todo el ganado y los pastorcitos salen de sus casas muy temprano llevándose su fiambre, todo el día están afuera y no regresan hasta el atardecer. Acompañan a sus padres en el arado y son ellos que con pequeñas herramientas van aportando con su trabajo y ayudando en las faenas más livianas. Si no están ayudando a los adultos en las tareas propias del cultivo de la tierra, los niños mayores están ayudando a cuidar a los menores. Pero casi nunca están con los brazos cruzados. Aun sentados, distraendo a un niño pequeño, se ve a una niña, por ejemplo, hilando con su rueca rústica. Niños de ambos sexos hilan así como también los hombres y mujeres. Después ambos participan en el tejido, siendo las mujeres quienes tejen los vistosos "aguayos" (3) de múltiples colores. Los hombres tejen cosas más toscas como frazadas y las bolsas que usan para llevar productos a los mercados y también la bayeta que utilizan para confeccionar sus ropas. Niños de ambos sexos tejen con palillos pero son los varones de la familia los que confeccionan y cosen la ropa para las mujeres, así como para ellos mismos. La autora tuvo oportunidad de trabajar en una comunidad tratando de organizar grupos de amas de casa con objeto de enseñarles a coser a máquina y lejos de toda expectativa, hubo mucho más interés entre el elemento masculino, desde los niños de edad escolar, y como resultado se establecieron grupos de costura para hombres de la comunidad y para los niños de 9 a 12 años que aprendieron a coser toda clase de prendas para los miembros de sus familias.

(3) Una manta cuadrada que la mujer indígena lleva en la espalda para cargar a su hijo o para llevar bultos y así lleva las manos libres.

Por la distancia entre las casas en las zonas rurales, los niños tienen escasos contactos con otros que no sean de su familia inmediata. La recreación para ellos no es inseparable de las actividades de sus padres. Aun cuando la niña juega con muñecas que generalmente son hechas con tela vieja y bastante usada, simula los cuidados que requiere un bebé e incluso simula darle de lactar, como ha visto a su madre. También juega a la cocina, allí cocina alimentos que ella y sus hermanitos han moldeado de arcilla. Se está viendo la influencia de la ciudad en que los varoncitos pasan horas interminables jugando al fútbol con una pelota hecha de trapo. Cuando participan en las fiestas religiosas, en los matrimonios donde los adultos se dedican a tomar, comer y bailar, los niños también se dedican a bailar y charlar al igual que los adultos.

La educación en el campo ha sido muy abandonada hasta hace pocos años en Bolivia. Las escuelas eran pocas y tampoco los campesinos veían como una necesidad que sus hijos, y especialmente las mujeres, asistieran a la escuela. Sin embargo, desde 1952, cuando subió al poder el gobierno actual y se implantó la reforma agraria, se le ha dado énfasis al problema de la educación rural y se ha intensificado el trabajo en las escuelas rurales por autoridades del gobierno y por misiones de asistencia técnica bilaterales y multilaterales. En las observaciones hechas por alumnas de la Escuela de Servicio Social de la Universidad Mayor de San Andrés, se nota que actualmente los campesinos ven como algo vergonzoso al jefe de familia que no desee educación para sus hijos. También se puede ver este interés en la educación de sus hijos en el hecho que casi siempre la primera obra que emprende una comunidad en programas de desarrollo de comunidad es la escuela y la vivienda para el maestro. Este interés es extensivo principalmente a la educación del varón. Las mismas ideas sobre la necesidad de escuelas para mujeres existen poco o nada todavía. En las escuelas donde trabajó la autora, la población femenina era contada, y ésta únicamente en los primeros cursos. Aún no tiene conocimiento de niñas que hayan cursado hasta el sexto curso de primaria. En un estudio realizado en la comunidad de Warizata donde funciona la primera escuela normal rural, se preguntó a las familias por qué no enviaban a sus hijos a la escuela y se encontró que algunas de ellas enviaban uno o dos solamente si tenían otros hijos que podían ayudar en los quehaceres hogareños, y cuando era caso de escoger entre al varón y la mujercita, optaban porque fuera el varón quien se beneficiara. Tal vez por esto se deba a que las clases de alfabetización para adultos (mayores de 14 años) casi siempre son principalmente de mujeres. Parece que fuera una manera de subsanar esa deficiencia en la niñez. Por lo general, las escuelas en las áreas rurales constan de tres cursos únicamente, y si los niños desean seguir hasta terminar la primaria, tienen que asistir a la central del núcleo escolar campesino que con frecuencia se encuentra a gran distancia. Por lo tanto son pocos los niños que siguen asistiendo a la escuela. Hasta ahora no existen escuelas secundarias en el altiplano y las que hay en el valle y en otras zonas rurales son contadas.

La familia campesina es muy unida y moral y sigue las normas que rigen en la comunidad. La comunidad en realidad ejerce una presión muy fuerte sobre la conducta de todos los miembros adultos y niños que viven en ella. Los vínculos de parentesco y padrinzago ejercen un control fuerte también y son estas relaciones las que ayudan a que los matrimonios sean tan estables. En un estudio hecho en una comunidad ubicada cerca de La Paz, una antropóloga preguntó a un hombre quién se quedaría con los hijos en caso de divorcio. El hombre se rió como si se tratara de algo totalmente extraño para él y contestó que no se divorciaban. Y si había disgustos entre él y su esposa - se le preguntó - contestando serenamente que los padrinos de matrimonio les hablaban, les aconsejaban y hasta les pegaban hasta que se arreglaran las diferencias entre ambos. Así vemos que la separación de cónyuges es algo desconocido entre los campesinos y al mismo tiempo podemos ver el prestigio y respeto que tienen los padrinos de matrimonio. Por otro lado vemos la gran influencia que tienen para el indio sus creencias sobre lo sobrenatural y sus temores a los riesgos de la naturaleza que él no puede explicar. En algunas comunidades han habido casos de un hombre y una mujer que fueron apedreados hasta la muerte por la comunidad, por un supuesto adulterio. Averiguado el caso, resultó que había caído una granizada que destruyó la cosecha y creyendo ellos que esto era un castigo de Dios, buscaron hasta que encontraron la pareja que había incurrido en el delito de adulterio y se los castigó con piedras para así apaciguar la furia de Dios. En otro caso, la granizada, una inundación o cualquier otro fenómeno natural puede haber ocurrido como castigo por haber permitido la muerte de un recién nacido sin bautizar. Esta medida a veces resulta en la muerte de esos niños, pero para ellos es más importante que el niño sea bautizado aunque se muera y no traer una maldición que sea no solamente para los padres del niño sino para toda la comunidad.

Raras veces se encuentran matrimonios casados en lo civil únicamente, sino que también han sido celebrados en lo religioso. Existe una costumbre en algunas comunidades como el matrimonio de prueba, o sea que establecen su hogar por un término de uno a tres años y después se casan legalmente. El matrimonio de prueba tiene por objeto determinar si la mujer es una buena ama de casa y si puede tener hijos. Por la experiencia de la que escribe, se conoce solamente un caso donde los cónyuges no se habían casado y vivían juntos desde unos dos años y cree que esto se debía a la influencia de sus compañeros de trabajo que ya eran personas residentes de la ciudad donde el concubinato es la regla y no la excepción. Cuando una pareja no se casa, son objeto, tanto ellos como sus familiares de ridículo y no se los toma en cuenta para importantes acontecimientos de la comunidad como el tomar el pres-
terio (4) para una fiesta religiosa o para ser elegido dirigente de alguna organización comunal.

(4) Costumbre en la que una persona elegida presta y corra con los gastos para una fiesta.

Se ha visto que no hay una división de trabajo clara para los sexos entre el indígena. Así que niños de ambos sexos ayudan en los quehaceres hogareños indistintamente. A la madre se la toma en cuenta en cuanto a decisiones sobre la educación de los hijos y sobre el uso de la renta familiar. Fue una revelación para los profesionales que trabajaban en el Centro de Rehabilitación Campesina de Pillapi, ubicado a orillas del Lago Titicaca, encontrar que el hombre nunca tomaba las decisiones por sí solo, sino que siempre consultaba a su mujer. Esto era contrario a las ideas sostenidas por los residentes de las ciudades acerca del indígena y también contrario a los patrones culturales de las ciudades donde el esposo es el jefe absoluto en los asuntos familiares, teniendo la mujer poca o ninguna participación en las decisiones.

En esta zona son las mujeres quienes tienen la responsabilidad sobre el ganado menor. Si un investigador desea saber qué cantidad de ganado posee la familia, cuántas destinarán para la venta o cuándo será la partición, es a la mujer a quien se consulta. Muchas veces ella es quien hace el viaje hasta la ciudad para vender el ganado. En estos viajes es acompañada por sus hijas, y en esta forma ellas van adquiriendo experiencia sobre el viaje mismo y sobre la compra y venta de sus productos en las ciudades.

La educación sexual del niño indígena es algo natural como es toda la educación en los otros aspectos de la vida. Los campesinos tienen sus animales y como los niños cuidan a éstos desde una temprana edad, llegan a tener un conocimiento de los actos de procreación y no son misteriosos para ellos. Por otra parte, hemos dicho que las casas son pequeñas y generalmente toda la familia duerme en una sola pieza, que usualmente es la cocina, y por lo tanto la vida sexual de los padres llega a ser para los niños una cosa natural también. Si existe algo de libertad sexual entre los adolescentes que a veces llegan hasta las relaciones sexuales, ello no tiene importancia, porque el indígena no considera la virginidad indispensable para el matrimonio. Es de hacer notar que el indígena no se casa muy joven.

En conclusión, la autora es de la opinión que los niños indígenas no tienen una conducta antisocial. El niño lleva una vida ordenada desde sus primeros años, tiene un importante lugar en la familia, se le da responsabilidad tan pronto como pueda asumirla y esta responsabilidad va aumentando según el niño va creciendo. El niño es importante para la familia en el campo, y tal vez el saber que su contribución tiene un gran valor por más pequeño que sea, hace que le de seguridad, que sea un niño obediente y que no necesite muchos castigos como los niños de la ciudad. La autora cree que un estudio de estas comunidades y especialmente un estudio sobre los niños indígenas, debe servir para que nosotros, que vivimos en otras culturas y que tenemos otras maneras de criar a nuestros hijos, aprendamos lo bueno de la educación del indígena y lo apliquemos en nuestras ciudades.

SP D-VII (español)

30 noviembre 1963

Original: inglés

LA ACTUACION DEL SERVICIO SOCIAL EN RELACION A LA LIBERTAD VIGILADA
EN EL CAMPO CORRECCIONAL

Por Audrey A. Kaslow, M.S.W.
Los Angeles County Probation Department

El problema de como tratar la conducta antisocial ha estado presente por todo el tiempo, y la crónica histórica del hombre registra que la solución general, basada sobre la ignorancia y los instintos primitivos ha sido el castigo, cuyo fracaso como método de control, o prevención, y cuya cruda inhumanidad están ampliamente documentados. Mas recientemente, y muy especialmente en los últimos cincuenta años, métodos rehabilitativos, como la libertad probatoria, o bajo vigilancia, y facilidades para el tratamiento del ofensor, han sido introducidos como alternativas humanitarias al castigo retributivo. Estos métodos correccionales, aun financiados pobremente, y con poco reconocimiento público, han mostrado notables resultados. Los especialistas en estos métodos de rehabilitación humana constituyen una nueva profesión: especialistas en rehabilitación. El Tribunal para Menores representa esta transición del énfasis en el principio de justicia retributiva, y procedimiento formal de corte criminal, al principio de rehabilitación, protección, y ambiente menos formal.

La efectividad de cualquier programa correccional depende en gran parte de las habilidades del profesional en motivar al individuo bajo tratamiento, a proseguir un comportamiento mucho más constructivo, y a la vez lícito. Los factores mayores de la estructura de esta situación son:

El supervisado - "cliente" - y su capacidad para modificar sus actitudes y su comportamiento.

La Ley que establece la agencia y delinea su operación, y sus funciones. (Los principios legales deben ser entendidos a fin de asegurar la efectividad de la agencia, garantizar los derechos constitucionales del individuo, y asegurar también que el profesional actúe en una manera legal).

Plan de Acción de la Agencia que determina los procedimientos de operación de la misma.

Actitudes Comunes, que dentro de lo posible determinen tanto las oportunidades como las limitaciones del tipo y la variedad de servicios correccionales posibles.

Recursos, que hasta cierto punto, determinen cuando y bajo que programas una persona pueda ser puesta bajo supervisión en su hogar o instituciones comunales. (Debido a la naturaleza única de las necesidades del individuo bajo tratamiento, a menudo las agencias tienen que operar para modificar los recursos comunales existentes, o aún para desarrollar los mismos).

Los principios de la libertad vigilada (1) no van en contradicción con los principios básicos del servicio social. Básicamente, el servicio social tiene la responsabilidad de tomar la iniciativa de hacer frente a los problemas sociales. La policía tutelar siempre ha tenido esta tarea, y la de convertir al individuo involuntariamente referido a ella, en un individuo receptivo; no obstante, hay que hacer notar que pocos trabajadores sociales manejan casos que lleguen listos para participar de lleno en la situación de resolución del mismo. El policía tutelar se enfrenta a una situación más difícil, y que hace la relación con su cliente mucho más difícil también, pues tiene que establecer una relación constructiva y desarrollar una atmósfera de confianza, con un cliente obligado por un mandamiento judicial. Esto demanda una gran dosis de habilidad y experiencia por parte del policía tutelar, quien antes de poder llegar a la personalidad del "cliente", tiene que saber como romper la barrera de control y autoridad que le separa de él. Para asistir al ser humano que se halla en conflicto con la ley y ayudarle a cambiar el curso de su vida, una gran dosis de habilidad, experiencia y preparación son imprescindibles.

EL SERVICIO SOCIAL EN EL TRABAJO DE LA POLICIA TUTELAR

Hasta hace poco, el servicio social en la libertad probatoria ha venido siendo un asunto controversial objeto de amplia discusión en la literatura profesional. La disputa se centra en dos puntos principales, el uso de autoridad en la libertad probatoria, y el entrenamiento y destreza que se requieren del policía tutelar. Empero, el concepto de que el servicio social es el núcleo del procedimiento de la libertad probatoria está recibiendo aceptación que aumenta, aunque en forma desigual, entre los grupos profesionales relacionados. Mientras que muchos trabajadores sociales siguen aún sin poder conciliar los conceptos de control y asistencia, o de la naturaleza involuntaria de la libertad vigilada, y la autodeterminación del individuo; y mientras que no todo policía tutelar o administrador de programas probatorios está en completo acuerdo con la tendencia de este terreno hacia el trabajo social; en las propias escuelas de servicio social, el campo correccional continúa siendo una de las áreas periféricas de la educación general del trabajador social (3). No obstante, el servicio social y el campo de la libertad vigilada, parecen estar llegando a un punto de integración, que deberá ser de gran utilidad a ambas disciplinas, a una más efectiva satisfacción de las necesidades humanas,

A pesar de los conflictos observados, y de los vestigios de confusión aún existentes, es mi concepto que no hay diferencias esenciales entre los problemas del trabajador social, sus deberes y sus objetivos y los del policía tutelar, u oficial de libertad probatoria. La diferencia estriba solo en la clase de agencia que da el servicio, y la clase de síntomas que obligan al individuo a requerir ayuda (4), y esto aún sin perder de vista el hecho del arte requerido por el servicio social, y el concepto de autoridad y disciplina en la libertad vigilada. Este argumento, tan notable en los Estados Unidos y sus programas, no parece ser tan evidente en los sistemas de Tribunales para Menores, y programas de libertad vigilada, en América Latina. Esto puede deberse tanto a las varias etapas de desarrollo de tales programas, como a la carencia de personal entrenado, pero será interesante observar si tal argumento aparece, al avanzar los programas rehabilitativos, y al perfeccionar y ampliar sus planes de estudio, las escuelas de servicio social. Ya sea en el proceso de Admisión, Detención Inicial, o de Investigación, o de Supervisión, en todos los pasos del campo de la libertad vigilada es necesario aplicar los principios sensatos del servicio social. Desde que un menor es aprehendido por la policía, y detenido en una facilidad, se halla en necesidad de ser manejado con destreza y sensibilidad. No podemos permitirnos dar un servicio menos que verdaderamente experto en todo caso en que un menor pasa por una de las experiencias más traumáticas de su vida, si queremos considerarnos miembros de una profesión de servicio social, y si los propósitos de un Tribunal para Menores son los de la protección a la infancia. Por inadecuado que sea el hogar, por crueles o incapaces de cuidarle y sostenerle que sean sus padres, hogar y padres son lo conocido y lo familiar para una criatura, mientras que el "brazo protector de la Ley" es extraño para él, y causa necesarias interrupciones en su modo familiar de vida.

Casi a la hora de cerrar mi oficina, en una ocasión un padre de familia me deja a un niño de ocho años, con la tersa observación siguiente: "Ahí se lo dejo, yo no lo quiero..." y luego se marcha. Siendo el menor uno de los casos bajo tutela del Tribunal para Menores, caso bajo supervisión de su propio hogar, el padre de este niño en forma conveniente asumió que la corte tenía la responsabilidad absoluta de la supervisión del menor. En un caso como éste, para volver a reunir a esta familia se requieren destreza y habilidad. Ciertamente, el buen sentido, la bondad, y un bocado pueden aliviar la ansiedad y el hambre material momentáneas del niño, pero para aliviar sus verdaderas necesidades básicas, y evaluar correctamente los problemas que produjeron esta crisis entre un padre y su hijo, y para una vez identificados esos problemas asistir en su resolución y efectuar cambios básicos en ambos, el buen sentido, y la bondad no son suficientes. En otra ocasión, fui testigo en uno de nuestros países hispánicos de otro caso diferente. Un policía encuentra a un niño retrasado mental en la calle, y le libra de ser arrollado por el tránsito. Supuestamente el niño es "huérfano de hogar" y el

policía no sabe que hacer con él, y se ve obligado a abandonarle porque una vez cumplida su misión de salvarle la vida, y rechazado por varias agencias que no pueden recibir al niño, el agente tiene que volver a sus deberes policiales. Otro caso en que ni el sentido común ni la bondad son suficientes. En un caso como éste se requiere preparación para organizar el esfuerzo concertado para proveerle un hogar al menor, mientras se localiza a su familia, y mientras la situación familiar se resuelve. Pero aparte de este esfuerzo, se requiere además una evaluación y comprensión total de los recursos de la comunidad y de sus necesidades sociales, para poder movilizar el interés, y canalizar la acción social requerida para que la propia comunidad pueda hallar asistencia en casos semejantes, o para que un policía en situación similar sepa donde acudir en busca de tal asistencia.

No es cuestión de dineros, presupuestos, ni programas elaborados, sino cuestión de coordinar otros esfuerzos que el propio esfuerzo de un policía tutelar bien entrenado podría originar. Ni me refiero a agencias adineradas, o a países prósperos; me refiero sólo a los logros que he observado, que han obtenido algunos trabajadores sociales que no tenían más recursos que sus conocimientos y preparación, aunados a su iniciativa, su imaginación, y un deseo de trabajar cooperativamente con otras fuerzas comunales. Por medio del esfuerzo mancomunado, de la aplicación creadora, y del trabajo denodado, buena cantidad de países han logrado avances contra lo que se creía eran obstáculos inconquistables. Un buen ejemplo de este esfuerzo es el trabajo que ha hecho el Grupo de Integración en Cali, Colombia (5), ciudad en la que el grupo citado está organizando todos los servicios de Asistencia Infantil del Departamento, está además colaborando con el Tribunal para Menores, e indirectamente así, estableciendo sus primeros servicios de libertad probatoria, y facilidades de detención para menores. También me refiero al servicio social prestado por el gobierno municipal de la ciudad de Medellín, Colombia (6), y la coordinación en ellos, de los servicios de asistencia social, así como el establecimiento de un centro de tratamiento para huérfanos, y para menores delincuentes. Estoy segura de que esfuerzos de este tipo están siendo duplicados en muchos otros países. Quiero citar también los programas de tratamiento desarrollados por algunas de las más complejas agencias públicas, que han hecho uso de las avenidas y métodos tradicionales, en los servicios que proveen, pero que también están comenzando a explorar nuevas avenidas debido a la iniciativa y determinación de policía tutelar entrenados en trabajo social, que no sólo pueden librar batallas burocráticas, sino a pesar de ellas definir qué programas son necesarios para tratar la conducta antisocial, y formular planes factibles que puedan ayudar a resolverlas (7). Es decir hemos salido de la etapa pasiva de un trabajador social tras un escritorio, en la forma tradicional, y este paso es tan urgente en nuestros países en desarrollo tanto como lo ha sido en los países más avanzados.

ASPECTOS DE LA LIBERTAD VIGILADA

Una sola mirada a cualquier Departamento de Libertad Bajo Vigilancia, revela una amplia variedad de métodos y orientaciones sobre lo que es este trabajo, desde el concepto tradicional punitivo, y autoritario, hasta algunos de los más modernos y progresistas métodos en la aplicación de los conceptos sociológicos, del servicio social y de técnicas psiquiátricas.

Afortunadamente la tendencia es hacia estos últimos, y se observa ya un esfuerzo efectivo en la selección de los aspirantes a la profesión, así como en la provisión de entrenamiento y orientación adecuada del profesional ya en servicio. Algunos programas departamentales de entrenamiento son excelentes, y proveen seminarios sobre las dinámicas de la conducta humana, los principios del servicio social, y los rudimentos de los procedimientos de trabajo en el campo correccional. La imagen general de un policía tutelar promedio es la siguiente: proviene de cualquier segmento social; generalmente posee un diploma universitario, que se le obliga a tener; se le puede demandar o no, entrenamiento en servicio social, bien para determinados puestos, o para aprovechar oportunidades de promoción, pero tal entrenamiento no es un requisito básico de la profesión.

El policía tutelar, u oficial de libertad probatoria para menores, es una de las más importantes figuras en el estudio de los métodos y procedimientos para reducir, combatir y controlar la delincuencia juvenil. Su posición como investigador social, supervisor, consejero y guía de los menores en dificultades con la ley está arraigada en la filosofía social que se originó en el movimiento para establecer los Tribunales de Menores. Esa posición ha sido mantenida a través de los años, pero la actitud ambivalente del público sobre castigo y tratamiento del ofensor, ha hecho sumamente imprecisas las demandas sobre su actuación, por la falta de unificación de conceptos sobre el objetivo de su trabajo, y la dualidad de su responsabilidad de protección a la comunidad, y de rehabilitación del menor.

La personalidad, y el entrenamiento del oficial de libertad bajo vigilancia, o policía tutelar, son no obstante los factores de importancia fundamental. El policía tutelar debe poseer un amplio y sensitivo entendimiento de la naturaleza humana, así como cualidades excepcionales de iniciativa y motivación. Debe ser capaz de discernir y analizar el acto delincuente para entenderlo, y evaluar a la vez la norma individual de conducta. Debe ser capaz de trabajar bajo fuertes presiones, bajo pesadas cargas de numerosos casos pendientes, y de fechas improrrogables en los calendarios de las cortes. No solo tiene que aprender lo necesario sobre el proceso de libertad probatoria, sino que necesita entender el proceso de la diagnosis de un mal social, y más aún de comprender los métodos de asistencia y la forma de aplicarlos.

El entrenamiento profesional bajo supervisión puede proveer parte de estos requisitos, y una excelente supervisión puede también ayudar a lograr estatura profesional, pero otros aspectos pueden solo lograrse con una amplia experiencia y con constante estudio. Algunos departamentos sobrecargados con numerosos casos, faltos de suficiente personal, y carentes de presupuestos adecuados se sienten satisfechos si solo logran mantenerse al día en lo tocante a procesos, al papeleo diario y a las audiencias en las cortes. Otros comienzan a reconocer la economía de proveer un servicio de alta calidad, y comienzan a ofrecer programas de entrenamiento, o a conceder subsidios para estudios de servicio social. Al lograrse el reconocimiento mutuo, y la aceptación de bases comunes de entendimiento, y filosofías similares, las escuelas de trabajo social están comenzando a utilizar posiciones de libertad bajo vigilancia como plazas de entrenamiento bajo la supervisión de policías tutelares con experiencia en servicio social. Esto ha ayudado considerablemente al desarrollo de un mejor entendimiento en las escuelas, de lo que es el trabajo de vigilancia de la libertad, y a la vez ha despertado un gran interés entre la jerarquía y el personal de un departamento. Mientras que anteriormente era necesario el "vender" la idea de trabajo de libertad probatoria a los trabajadores sociales, y aún a los psiquiatras, ahora ambas disciplinas piden la oportunidad de una experiencia de entrenamiento en el terreno de la libertad bajo vigilancia, por las ocasiones excelentes que en él se encuentran de aprender y desarrollar nuevas técnicas en un campo virtualmente inexplorado, y a la vez, por la creciente flexibilidad y deseo de adelanto de los programas.

El policía tutelar debe ser una persona que tenga familiaridad, y se sienta cómodo con los dos aspectos del trabajo correccional, el aspecto legal, y los aspectos sociales envueltos en cada caso. Los policías tutelares no pueden abdicar el aspecto legal de su trabajo, especialmente en el área de la delincuencia juvenil. Examinemos las implicaciones en relación al entrenamiento y el tratamiento. Aún cuando el servicio social tiende a seguir una modalidad general, se ha reconocido la necesidad de ciertas especializaciones, y así pues hay quien se especialice en servicio médico-social, servicio psiquiátrico-social, etc.; dentro de esta estructura existe también un campo para el trabajo legal-social. El policía tutelar podría servir como el intérprete entre las demandas de la sociedad y los juicios de la ley, y entre dos tendencias que prosiguen diferentes avenidas, la ley, por un lado, y los conceptos de la ciencia social por el otro. A los conceptos de la psicología, la sociología, y la antropología, a las artes del trabajo social de caso, el policía tutelar añade el aspecto legal. La cuestión es aquí si el servicio social como se aprende en las escuelas provee esta clase de entrenamiento, y hasta la fecha el servicio social no llena esta necesidad. El trabajo del policía tutelar requiere esta especialización, pues siendo desde el punto de vista del concepto de libertad probatoria, un trabajador social, se requiere la creación de una especialización que combine los conceptos básicos del servicio social antes citado con el conocimiento de los aspectos

legales del trabajo policial, como la ciencia policíaca, la criminología, los derechos constitucionales del individuo, y otros, para que el policía tutelar pueda a su vez en forma competente y adecuada asumir la doble responsabilidad de proteger al individuo y proteger a la sociedad.

Afortunadamente para nuestros "clientes" la libertad bajo vigilancia no se acepta ya simplemente como un sustituto del castigo, sino que se aprecia como un esfuerzo constructivo y efectivo para asistir al individuo ofensor a rehacer su vida dentro de su comunidad. En la realidad diaria, estamos aún muy lejos de lograr condiciones ideales de trabajo aún para los trabajadores mejor entrenados. Empero, el factor más importante que emerge en todo esto, es la realización de que la efectividad del entrenamiento y la aplicación de los principios sensatos del servicio social ha quedado ampliamente demostrada, de que la tendencia ha quedado establecida, y de que no hay forma de retroceder. Ahora más y más la cuestión primaria es la de definir y refinar los programas existentes, las necesidades de entrenamiento y la lucha continua por conseguir presupuestos apegados a la realidad.

RESUMEN

La libertad bajo vigilancia es un servicio público, y se ha desarrollado gradualmente sin la integración real de sus objetivos. Empero, ha quedado establecido que el servicio social ha hecho importantes contribuciones en el terreno correccional, aunque el grado en el cual la vigilancia de la libertad, y el trabajo social necesitan integrar sus esfuerzos y combinar sus objetivos no haya quedado aún completamente definido. La distancia que aún queda por recorrer se debe en parte a la inhabilidad del terreno correccional de definir el área de su entrenamiento y responsabilidad, así como a la inhabilidad de las escuelas de servicio social de desarrollar programas originales de entrenamiento, y de ofrecer programas adecuados de especialización para los profesionales del campo correccional.

La contribución primaria del servicio social se centra, en los programas altamente especializados de los departamentos de libertad bajo vigilancia, aún cuando su influencia se sienta en varios grados de intensidad en todas las fases del trabajo correccional. Mientras que en América Latina pueden encontrarse trabajadores sociales aventurándose en varios aspectos del trabajo correccional, aparentemente en los Estados Unidos aún existe gran resistencia por parte de los trabajadores sociales a penetrar en ese terreno. Esto no quiere decir que no haya quienes estén haciendo un excelente trabajo, pero sí, que generalmente este no es uno de los campos de acción mayormente buscados por los trabajadores sociales. Esto en parte se debe a los prejuicios que aún existen sobre tal terreno por parte de las facultades de escuelas de trabajo social, de los estudiantes, y de los propios trabajadores sociales, así como por la orientación que se obtiene en las propias escuelas.

Los factores de autoridad y autodeterminación, largas listas de "clientes", la supervisión "profesional", y desconfianza por parte de los estudiantes recién graduados de que no están aún listos para funcionar independientemente y en forma madura como profesionales, les impide entrar a un terreno que aún está tratando de hallar su propia filosofía e identidad, y en el que por razón de su reciente aparición, y su naturaleza exploratoria aún no puede garantizar la independencia y madurez profesionales, y tampoco proveer programas desarrollados idealmente.

Debido al estado de desarrollo en que el campo correccional se encuentra actualmente, ciertas implicaciones, o asuntos, son aparentes, y éstas se ofrecen aquí para su análisis:

1. La necesidad de desarrollar una teoría de tratamiento en el campo correccional.
2. La necesidad de la colaboración y coordinación inter-profesional.
3. La necesidad de reconocer siempre que se está tratando con una persona en dificultades.

Que el interés del individuo y la sociedad han venido a considerarse interdependientes, tiene considerable importancia para la práctica del servicio social, e impulsa a la metodología hacia la aceptación de una responsabilidad que el terreno correccional siempre ha tenido, la de promover los derechos y el bienestar individual, juntamente con los derechos y el bienestar de la sociedad.

REFERENCIAS

1. California Probation, Parole and Correctional Association, A Profile of a Practitioner in a Correctional Setting, 1963, Professional Development Committee, P.O. Box 452, Arcadia, California. U.S.A. (Esta organización establece las normas profesionales en el campo correccional en el estado de California).
2. Glueck, Sheldon, Editor, The Problem of Delinquency, The Riverside Press, Cambridge, Massachusetts, 1959, "Techniques of Treatment: Casework", Chapter 26, pp. 810-836; "The Social Worker's Technique and Probation, Weiss, Hans, p.832.
3. Kurtz, Russell H., Editor, Social Work Yearbook 1957, National Association of Social Workers, New York, New York, American Book-Stratford Press, Inc., 1957, "Courts and Social Welfare", Weisman, Irving, pp. 204 - 212.
4. Glueck, Sheldon, op.cit., p. 826.
5. Programas de Bienestar Infantil en el Departamento del Valle Del Cauca, Cali, Colombia, 1962; Informe elaborado Sra. Stella Orozco, Srtas. Carmen Melendro, M. Tabares, Sra. C. De Hleap. El Grupo de Integración Pediatra es un grupo técnico compuesto por cinco profesionales: Médico Jefe, Psicólogo, y Trabajadoras Sociales.
6. Información sobre estos programas se puede conseguir de la Escuela de Servicio Social, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellin, Colombia, Srta. Luisa Arguinzoniz, Directora.
7. Un buen ejemplo es el centro de tratamiento: Las Palmas School for Girls, un programa para tratamiento de niñas delincuentes, desarrollado en el departamento de libertad vigilada en Los Angeles, California, U.S.A.; Las Palmas School for Girls, 1500 McDonnel Street, Los Angeles, California.

Doc. SP E - I (español)

30 de noviembre de 1963

Original: español

LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR EN AMERICA

E - ESTADISTICA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR:

CAPITULO I

ESTADISTICAS DE LOS MENORES DE CONDUCTA ANTISOCIAL

POSIBILIDAD ESTADISTICA DE LA PREDICCIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

Por el Sr. Bautista Etcheverry Boggio

I - Objetivo del trabajo:

1.1 - Plantear algunos principios de la dinámica de la estadística y su sentido funcional dentro del planeamiento de soluciones para los problemas de los menores de conducta antisocial.

1.2 - Analizar los distintos campos en los cuales la estadística de los menores de conducta antisocial puede encontrar elementos de juicio que permitan un diagnóstico de la situación y a la vez la posibilidad de la programación de servicios y soluciones.

II - Administración, Planeamiento, Investigación y Estadística:

2.1 - La necesidad del conocimiento real de la situación del problema y la planificación coordinada de esfuerzos, está determinada entre otros por: a) la índole de los problemas de los menores de conducta antisocial y la complejidad humana de los mismos; b) la realidad socio-económica con que se vinculan; c) la situación de los servicios educativos y asistenciales de los menores, tanto desde el punto de vista social, como médico y sanitario; d) la intervención de diversas instituciones que directa o indirectamente actúan sobre el problema, muchas veces mediante acciones parcializadas y desvinculadas entre sí, duplicando esfuerzos sin la debida coordinación.

2.2 - El Planeamiento es una respuesta a las necesidades de soluciones urgentes y responde a una ACTITUD RACIONAL E INTEGRADORA FRENTE A LOS PROBLEMAS CONCRETOS DEL DESARROLLO Y ES A LA VEZ, UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO para determinar las necesidades presentes y futuras, a fin de satisfacerlas mediante la programación y ejecución de series coordinadas de acción, encaminadas al logro de metas.

2.3 - El Planeamiento es un instrumento científico para el desarrollo sistemático de la educación o de otros servicios que, por medio de la aplicación de métodos y técnicas del planeamiento y el aporte de otras disciplinas implica:

a - La configuración racional de los elementos y factores esenciales de la educación, considerados aisladamente y en su carácter de interdependencia.

b - La formulación explícita del proceso del desarrollo futuro, su evolución en el tiempo y la relación entre dicha realidad y los objetivos de la política del desarrollo general del país.

2.4 - La configuración racional de los elementos y factores y la formulación explícita del proceso de desarrollo, se verifican por medio de UNA ACTITUD CIENTIFICA DE ANALISIS E INTEGRACION OBJETIVA DE FACTORES Y LA RACIONALIZACION DE EXPERIENCIAS.

2.5 - El Planeamiento COMO ACTITUD DE LA ADMINISTRACION, determina el principio fundamental de que MAS QUE FORMULAR PLANES ES NECESARIO ADMINISTRAR PLANIFICANDO. Por lo tanto es un proceso de la administración para la racionalización de los esfuerzos y el aprovechamiento de los recursos disponibles de acuerdo a un plan coordinado.

El Planeamiento configura investigación, programación y sobre todo, acción, por tal motivo supone UN CAMBIO EN LA ACTITUD ADMINISTRATIVA EN DIRECTIVOS, EJECUTIVOS Y SUPERVISORES.

2.6 - La administración moderna, para ser eficaz necesita ser reflexiva, dinámica, funcional y técnica, características que podrá lograr únicamente mediante una adecuada planificación de las actividades. El planeamiento y en particular las oficinas de planeamiento son un elemento dentro de la administración y un auxiliar del ejecutivo, POR LO TANTO NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO UN ANEXO DE LA ADMINISTRACION, SINO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. El estudio de prioridades para la solución de los problemas, es un proceso interdependiente entre distintos sectores, que debe ser encarado en forma integral, sin que ello signifique renuncia a los principios básicos de cada uno y fundamentalmente sin perder de vista QUE LOS PLANES DE DESARROLLO, LA ADMINISTRACION Y EL PLANEAMIENTO NO SON FINES EN SI MISMO, SINO QUE EL FIN ES EL HOMBRE EN SU REALIDAD INDIVIDUAL Y EN SU CONFIGURACION SOCIAL.

2.7 - El planeamiento es un instrumento científico que debe tener en cuenta: a) la política general en materia de desarrollo; b) la contribución del personal en los distintos niveles y especialidades y de la opinión pública; c) las decisiones del gobierno como responsable de la orientación

económica y social del país, y d) los aportes de organismos públicos y privados y de especialistas que se ocupen del problema. Se obtendrá éxito si el engranaje administrativo se basa en principios dinámicos y funcionales de la administración moderna.

2.8 - El planeamiento es una técnica administrativa que formula el diagnóstico de la situación, señala la evolución a través del tiempo, analiza las causas a partir de los factores principales que se combinan para dar origen a determinados efectos dentro del sistema. Este proceso requiere la información y el contacto permanente con todos los niveles de la administración.

2.9 - La ubicación del problema de los menores de conducta antisocial dentro de la realidad del sistema educativo y de la realidad socio-económica del país, permitirá la formulación de prioridades, el establecimiento de metas entre los grandes sectores sobre los cuales se podrá actuar en forma independiente, integrado con otros sectores o determinando la coordinación de programas. Por las causas que configuran el problema, por las instituciones que intervienen es necesario estudiar:

a - Los aspectos que pueden ser atribuibles al propio sistema, dentro de los campos de educación, salud pública, vivienda, etc.

b - Programas de integración, a los efectos de lograr metas interdependientes, ajustes de planes y análisis de las posibilidades de cada sector.

c - Proyectos en los cuales se requiere un trabajo de equipo intersectorial, tales como, programas de desarrollo de comunidad, mejoramiento de la vivienda, campañas intensivas de salud, etc.

2.10 - El planeamiento dentro de la administración, es un proceso que implica un SENTIDO DINAMICO SEGUN EL CUAL SE DEBE TRABAJAR Y ADMINISTRAR PLANIFICANDO, mediante una interacción continua entre los distintos niveles, que permita la participación de los responsables de la administración, la programación, la ejecución, la evaluación y el control. Si bien existe decisión en el más alto nivel, ella se refiere a la política general y al programa aprobado. Sin embargo, todos los niveles deciden dentro de la enmarcación general determinada por el nivel más alto de la administración. Es importante asegurar que la actuación sea consecuente con los objetivos de la política general aprobada y con las exigencias del proceso del planeamiento.

2.11 - La investigación y la estadística son los auxiliares indispensables para el diagnóstico de la situación en sus distintos aspectos para la programación y para la evaluación. Lo fundamental es UNA ACTITUD DE INVESTIGACION EN LOS DISTINTOS NIVELES Y LA COMPRENSION DE QUE LA ESTADISTICA

COMO AUXILIAR TIENE UN SENTIDO DINAMICO Y FUNCIONAL. No se trata de la simple acumulación de datos o la descripción de una situación o un sistema. Es algo más profundo y funcional, es la búsqueda de las causas, es el análisis de una dinámica, es la integración de datos y factores que se obtienen muchas veces en forma aislada. Es la ubicación del problema dentro de una situación más amplia, que además de permitir una visión integral del proceso, contribuye al conocimiento de los factores intersectoriales que existen y la necesidad de su consideración para el diagnóstico y la programación integral.

2.12 - La investigación y la estadística responden a la necesidad de la ubicación del problema y a la planificación de soluciones. Por lo tanto no tienen sentido en forma aislada de la realidad y de la dinámica de los fenómenos del problema de la conducta antisocial del menor.

Debe ser UNA ACTITUD DE TODOS LOS NIVELES QUE ASEGURE EL CAMBIO DE PLANTEAMIENTOS DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN FUNCIONES DE POSICIONES SUBJETIVAS, por un enfoque científico y racional del estudio de una situación. Por lo tanto es fundamental que se divulge por los distintos medios, el valor de la investigación y el sentido dinámico y funcional que se quiere dar a la estadística.

2.13 - En el capítulo siguiente se analizará la complejidad de la estadística de los menores de conducta antisocial. Debe procurarse un cambio en la actitud de los responsables de las distintas instituciones vinculadas con el problema, ya sean públicas o privadas, comprender que es necesario una coordinación de las investigaciones y de las informaciones disponibles que permitan integrar en el tiempo y en el espacio, los distintos estudios sobre el problema. Es importante comprender que la investigación y la estadística, requieren técnicas que son propias a cada sector, pero también técnicas que son comunes y cuya organización debe ser particularmente atendida.

III. - Estadísticas de los menores de conducta antisocial:

3.1 - La complejidad del problema de los menores de conducta antisocial y el carácter intersectorial de las causas que motivan dicha conducta, determinan un enfoque dinámico de la estadística y un análisis diferenciado de las posibles causas. Esto no se logrará sin una actitud de investigación de parte de los integrantes de las instituciones que directa o indirectamente están vinculadas con menores que presentan estas características.

3.2 - Es necesario unificar criterios respecto a la terminología, a los efectos de que los datos estadísticos que se obtengan puedan ser analizados comparativamente con otras investigaciones que se dispongan.

3.3.- Entre los conceptos que es conveniente definir con uniformidad, se podrían citar los siguientes:

3.3.a - Criterio de conducta antisocial.

3.3.b - En qué casos, un menor con conducta antisocial se registra dentro de la órbita del Juez de Menores.

3.3.c - Distintos tipos de manifestaciones de conducta antisocial.

3.3.d - Necesidad de que en el registro por medio de fichas u otros procedimientos, se encuentren los datos básicos tales como: edad, sexo, ubicación geográfica (lo más precisa posible), características de la familia, información general sobre la escolaridad, etc.

3.3.e - Los datos generales se ampliarían por medio de los informes especiales del Trabajador Social, de la Clínica Médica y Psicológica, de los estudios Psiquiátricos, de los datos pedagógicos, de tal forma que permitan integrar un cuadro con los datos sobre el menor, a los efectos del diagnóstico, clasificación y tratamiento.

3.3.f - En los casos en los que, en el país existan estadísticas más o menos amplias sobre la situación educacional, las condiciones socio-económicas, datos demográficos incluyendo el movimiento migratorio, condiciones de la vivienda y características ocupacionales, es fundamental la integración de dichos datos en mapas geográficos representativos. Los mismos permitirán definir las zonas con sus características más particulares y la ubicación primaria de los distintos casos de menores.

3.3.g - Un relevamiento cuidadoso de todas las instituciones que se vinculan, directa o indirectamente con la atención de los menores, determinando la ubicación geográfica y sus respectivas áreas de acción, facilitará el trabajo de referencia de los menores para su estudio, clasificación y atención. Dentro de este capítulo, deben incluirse las instituciones de atención normal del menor como lo son los centros docentes, y las clínicas de estudio preventivo de los menores, tanto desde el punto de vista médico, psicológico y social, las clínicas de tratamiento, las instituciones de atención de menores con problemas, los actuales hogares sustitutos y los registros de familias que desearían recibir menores. El estudio de este aspecto, permitirá evitar duplicación de esfuerzos y muchas veces falta de atención en algunos sectores.

3.4 - Todo país debe realizar el esfuerzo para disponer de un fichero integral de los menores, por medio de los organismos especializados en la atención de los menores. Con ello se evitarán improvisaciones en el diagnóstico y tratamiento de los niños. En el caso particular del Uruguay, un niño ingresa a la Escuela primaria, sin ningún antecedente, a no ser los certificados de nacimiento y de vacunas. En algunos casos y en determinadas zonas no han existido estudios sobre el niño. Pero lo más grave, es que en muchos casos, particularmente en zonas urbanas, ese niño recibió atención médica preventiva y asistencia y los datos registrados por distintas instituciones. Sin embargo, por falta de integración, no se dispone de los mismos al ingresar el niño. Cuántos errores en el tratamiento y atención de los alumnos se podrían evitar, de encararse en forma integral una información sobre cada uno de los niños. Es común que un niño sea atendido en clínicas oficiales o particulares, por determinadas enfermedades, sin que el maestro se entere, mientras que paralelamente en la escuela se procura adoptar medidas para mejorar la conducta del menor. Debe existir conciencia y preparación para el despistaje prematuro de los niños con problemas y conocer las instituciones donde pueden estudiarse los niños. Una adecuada educación de padres, sobre las características más salientes de los problemas de conducta de sus hijos, y una colaboración directa entre los maestros, visitadoras sociales, médicos, enfermeras y padres sobre las posibilidades de atención de los niños, y el conocimiento de las instituciones donde pueden los alumnos referirse en esos casos. Un servicio adecuado de fichaje de los alumnos, y de estadística permitirá obtener resultados no sólo respecto a la realidad, sino también como previsión.

3.7 - Paralelamente con el estudio estadístico de los menores, debe realizarse el de cada una de las instituciones encargadas de la atención de los menores con problemas de conducta antisocial, sean clínicas, institución de internación, hogares sustitutos, escuelas, etc.

3.8 - De la documentación de los Juzgados de Menores se obtiene información sobre los menores que fueron referidos a dichos Jueces, con lo cual se pueden efectuar estudios comparativos respecto a las edades, características de las familias, condiciones médico-psicológicas y ubicación zonal de la procedencia de los menores.

3.9 - En el capítulo referente a la organización de centros de investigación y de estadística se estudian algunos aspectos relacionados con la programación de fichas, la tabulación y el análisis de los resultados, que de acuerdo a los programas de estudio permitirán datos comparativos que ayuden al diagnóstico y a la programación.

IV - Posibilidad estadística de la predicción de la conducta antisocial del menor

1.1 Los estudios estadísticos para la predicción de los casos de

conducta antisocial, están directamente relacionados con las hipótesis y comprobaciones existentes de las causas de dicho fenómeno.

4.2 - En un primer análisis se podrían mencionar dos orientaciones de los estudios:

a - De carácter general, con la ubicación de las instituciones, las zonas con problemas socio-económicos, los estudios desde el punto de vista médico-psicológico.

b - De carácter especial para los países y zonas en vías de desarrollo y que tienen programas de desarrollo acelerado.

4.3 - En el primer grupo de estudios se podría encarar:

a - La radicación geográfica, las condiciones urbanísticas y los datos demográficos para efectuar un estudio de las zonas del país, de la estructura de población por edades, niveles de ocupación y de educación.

b - El análisis de los alumnos clasificados POR GRADO ESCOLAR, EDAD Y MESES DE ESCOLARIDAD, permite analizar el rendimiento pedagógico, los retrasos existentes. Ampliando dicha información con la edad de ingreso a primer grado, los meses y edad de egreso de los alumnos del sistema y de qué grado escolar lo hacen, los índices de promoción y repartición y los alumnos clasificados por grado escolar y días hábiles de asistencia durante el año, son indicadores generales, que proyectados urbanísticamente en las distintas zonas, contribuyen al estudio de un mapa socio-educativo que permite junto a los estudios económicos y clínicos dar un panorama de las distintas zonas.

4.5 - El análisis clínico de los escolares, y de los pre-escolares, con un estudio masivo desde el punto de vista médico-psicológico, y en los casos necesarios con profundización en las distintas especializaciones, contribuye al diagnóstico de la situación en las distintas zonas del país. Integrada dicha información en lo individual y en lo global, favorecen los trabajos de predicción prevención y atención, a la vez que la organización de programas especiales.

4.6 - El estudio socio-económico de las distintas zonas, en particular partiendo de la familia, condiciones de ocupación y desocupación, niveles económicos, características de vivienda, y planes existentes para mejorar la situación, amplían los cuadros comparativos ya estudiados.

4.7 - No puede desconocerse en particular la influencia de los órganos modernos de difusión, tales como diarios, revistas, radio, cine y televisión, cuya extensión en el mundo moderno los pone al alcance de los niños

y jóvenes sin distinción de recursos económicos.

4.8 - Estudiando en forma particular los países y grupos sociales en vías de desarrollo se comprende que existen algunos caracteres típicos que no pueden descuidarse dentro de un programa de previsión y atención de menores de conducta antisocial. Un plan de investigación estadístico debe encararlos a los efectos de ubicar el problema dentro de una sociedad eminentemente cambiante en forma acelerada. Entre dichos fenómenos y caracteres se podrían mencionar:

- 4.8.a - Población que vive en situación deficitaria, en relación con bajos ingresos, vivienda, educación, nivel sanitario, etc. Sin embargo el desarrollo acelerado, permite la extensión rápida de beneficios que antes estaban reservados a un grupo privilegiado. La problemática consiste en extender a grandes zonas, conquistadas que ya han sido logradas por otros países o grupos dentro de un mismo país.
- 4.8.b - La sociedad en desarrollo, se caracteriza por la "movilidad social", de tipo más abierta, donde la educación adquiere gran valor como medio de cambio social. Esto determina la necesidad de cambios en la orientación educativa que no siempre se verifican en forma paralela.
- 4.8.c - Sociedad con migraciones internas intensas, procesos de concentración urbana muy acelerados, que determinan cambios de ambiente de grandes masas de población, con problemas de adaptación, empleo, vivienda y carencia o insuficiencia de servicios. En muchos casos, este proceso de concentración urbana, no responde a un programa de desarrollo, sino simplemente a razones de presión por las características de infraconsumo en que se vive en las zonas rurales. A los problemas propios de un cambio de ambiente, se agregan los de desempleo, vivienda y falta de preparación educativa.
- 4.8.d - Un proceso de industrialización rápido, desplaza poblaciones y a la vez determina cambios en los tipos de ocupación. Esto exige un planeamiento adecuado de los programas de formación profesional, coordinando con los programas de desarrollo. Una adecuada política de "recursos humanos", que eviten el desempleo, el sub-empleo o la carencia de mano de obra especializada.

4.8.e - Se operan transformaciones en la estructura y significado de la familia, particularmente en:

- Unidad de la familia para lograr el ascenso social.
- Cambio en la relación de escuela-familia. Hay mayores exigencias familiares al considerarse la educación como un medio de ascenso social.
- Marcado sentido de seguridad social, a la vez que mayor intervención de la madre en ocupaciones fuera de la casa.
- Menor número de hijos, y a la vez necesidad de atención más prematura por parte de jardines de infantes, ante el trabajo de la madre.
- Factores incontrolables de influencias educativas que se introducen en la familia, tales como la radio, la prensa y la televisión.

4.8.f - Existen cambios acelerados en las formas de trabajo y las exigencias requeridas, tales como:

- Variación de los tipos de trabajos, exigencias previas y surgimiento del obrero especializado.
- Muchas veces al cambio de estructura ocupacional y de exigencias, no se acompaña una racionalización de la estructura de salarios, lo que crea tensiones propias del momento actual.
- Mayor movilidad en las ocupaciones, lo que determina dentro de la formación profesional, la necesidad de UNA MAYOR PLASTICIDAD PARA LA FORMACION TECNICA Y ADAPTACION RAPIDA AL CAMBIO.
- Cambia rápidamente el ritmo de edad para el trabajo, en los dos extremos:

a - A los 14 años, a medida que una sociedad evoluciona no se considera un menor para ocupar puestos de trabajo.

b - Los cuerpos dirigentes están siendo ocupados por gente mucho más joven que hace unos veinte años.

Existe una evidente relación entre la tasa de crecimiento, el nivel de desarrollo y los porcentajes de la población activa según los grupos de edades, que se puede señalar con los siguientes hechos:

Menor grado de desarrollo, exige un trabajo más intenso para incrementar el ingreso nacional, lo que generalmente se obtiene tratando de que ingresen a la población activa los niños y los jóvenes de poca edad.

Por esa misma razón el "lucro cesante" es mayor en los países subdesarrollados, lo que determina una mayor dificultad para extender el ciclo de educación básica.

Como un ejemplo de esta realidad, se transcribe parte de un estudio realizado por el Profesor Roberto Moreira de UNESCO, sobre porcentajes de población económicamente activa (sólo hombres) por edades:

"El crecimiento demográfico correspondiente a una tasa de más 2,5% al año, impone el trabajo de menores y viejos, para que la población pueda mantener su nivel de ingreso y por lo tanto su nivel de consumo. Tomando diez países que tienen un incremento demográfico de menos de 2% al año (Estados Unidos, Canadá y ocho países europeos) y a diez países que lo tienen superior al 2,5% (seis de América Latina y cuatro de Asia) ha sido posible construir el siguiente cuadro:

Tipo de países:	E D A D E S E N A Ñ O S							
	10-14	15-19	20-24	25-34	35-44	45-54	55-64	más de 65
Con más de 2,5% de crecimiento demográfico	33%	83%	90%	97%	96%	95%	91%	80%
Con menos de 2% de crecimiento demográfico	4%	67%	89%	97%	97%	96%	80%	35%

Los datos que sirvieron de base a los cálculos se refieren a los censos realizados en 1950 o en años próximos a esa fecha. Los países del primer grupo son predominantemente agrícolas y tienen un ingreso inferior a 200 dólares "per cápita" al año."

- 4.8.g - Otra característica de la sociedad actual y de las en vías de desarrollo acelerado, es el aumento de las horas de ocio y el cambio en las formas tradicionales del empleo de las horas libres. Este fenómeno lógicamente está motivado, en el hecho de que la industrialización ha disminuído las horas de trabajo y el esfuerzo físico, y que los medios de recreación de masa se han impuesto en forma acelerada. Además no debe olvidarse que el aumento en el jornal, cuando no es acompañado de una educación para el consumo, no siempre se traduce en mejoramiento del nivel de vida, y muchas veces significa un aumento de las formas de vicio.

Todos los aspectos anteriores, ubicados geográficamente y analizados por medio de estudios estadísticos comparativos, permiten conocer una realidad, estudiar los cambios que se pueden efectuar, y planificar instituciones o actividades que contribuyan a evitar el aumento de los problemas sociales de conducta en los niños y jóvenes.

VI - Organización de investigación, obtención y análisis de datos estadísticos:

6.1 - La diversidad de instituciones públicas y privadas que están vinculadas al problema, la distinta índole de sus actividades, educativas, médicas, jurídicas, sociales, asistenciales, recreativas, etc. determina un hecho complejo para que se pueda disponer de una adecuada información estadística que cumpla con sus funciones auxiliares, siendo fundamentalmente dinámica y funcional.

6.2 - Lo anterior determina la necesidad de la centralización por medio de una Oficina de Investigación y Estadística, que permita cumplir con las funciones de recoger la información en forma adecuada, su elaboración posterior, y a la vez hacer llegar en tiempo los estudios comparativos requeridos por las distintas instituciones para los estudios de investigación y de programación que se realicen.

6.3 - La centralización no significa que sea únicamente una institución la que realice los estudios, ni un solo equipo de técnicos el que analice los resultados. Por el contrario, una amplia política de coordinación, permitirá evitar esfuerzos duplicados y asegurará el disponer de la información en forma integral en el tiempo apropiado.

6.4 - La iniciativa de una investigación o estudio, debe surgir de las instituciones directamente interesadas en el problema, o de los organismos responsables de la política educativa y asistencial en relación con los menores.

Se tendrá que efectuar una programación adecuada en cuanto a sistemas de recoger la información estadística, y de los mecanismos por medio de los cuales se logrará.

Es imprescindible el equipamiento mecánico de las oficinas, a los efectos de lograr una utilización amplia y funcional de la información, y evitar a la vez esfuerzos de personas que podrían dedicarse a la programación o análisis de los resultados. Muchas investigaciones se realizan con esfuerzos físicos y el tiempo de personas cuya preparación permitiría su utilización en tareas de prevención, atención o de análisis de los resultados, y que sin embargo dedican días y a veces meses a un trabajo mecánico manual, por falta de un equipamiento adecuado.

Un buen sistema de divulgación por medio de informes técnicos detallados o por medio de folletos de carácter general, es fundamental para la utilización de los resultados de las investigaciones y estudios realizados.

6.5 - En relación con el personal de una oficina, es indispensable disponer de tres categorías:

a - De programación de la investigación, ya sea en los aspectos educativos, médicos, psicológicos, sociales, asistenciales, etc.

b - De trabajo de campo, que muchas veces pueden ser los funcionarios de las distintas instituciones.

c - El personal destinado a trabajos administrativos, clasificación, catalogación, perforación y tabulación de fichas, a la vez que el de graficación de los resultados.

6.6 - Es de gran importancia la calidad del personal que actúe, y que a pesar de su preparación se destine un período inicial y luego en etapas periódicas a la especialización por medio de cursos nacionales, seminarios o cursos de nivel internacional.

6.7 - Es necesario que por medio de disciplinas en los cursos de formación y especialización profesional, o de seminarios, cursillos y demás medios, se realice una tarea de divulgación de los principios de la investigación y de la estadística en los distintos niveles de la administración, que son los que directamente tendrán que aportar la documentación y los que a su vez recibirán los resultados.

En síntesis la investigación y la estadística, tienen valor cuando responden a una necesidad del planeamiento, son consideradas como auxiliar de la administración, se encaran con sentido dinámico y funcional, y a la vez se dota a las oficinas del equipamiento técnico y mecánico indispensable. Pero también cuando se procura evitar la duplicación de esfuerzos, los trabajos aislados y fraccionados, que muchas veces deforman la verdad o simplemente resultan sólo descripciones de hechos o sistemas.

Cuanto mayor es la gravedad del problema, cuanto menores son los recursos disponibles y mayor interés existe en la solución rápida y eficiente, más necesario es una transformación en la administración, mediante la adopción de las técnicas modernas de planeamiento, investigación y estadística funcional.

Doc. SP F - I Corr.1 (español)
1º diciembre 1963
Original: español

COOPERACION INTERAMERICANA DIRECTA ENTRE PAISES EN RELACION CON
LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR (LA PROSTITUCION, EL TRAFICO DE
ESTUPEFACIENTES, FUGAS, EXTRACCIONES Y MIGRACIONES DE MENORES)

por Rafael Rómulo Palandri y Augusto E. Magagnoli

I) Vista general del problema

1) La realidad nos muestra en los últimos veinte años, en abrumador incremento, la presencia de menores entre los responsables de hechos antisociales, cualquiera sea el rol desempeñado y con alarmante precocidad en la mayoría de ellos. Cuando les toca el papel de víctimas, la resultancia de la investigación a veces pone en claro que hubieron ciertas inclinaciones de algunos de aquellos o en tomar parte de actividades equívocas o de vincularse con personas adultas de moralidad cuestionable.

Las causas, buscadas entre las secuelas de la post-guerra, nos enfrentan con problemas de orden familiar y social. Ningún programa de gobierno puede considerarse eficaz si no prevé los medios para contrarrestar la tendencia antisocial del menor. Los remedios deben buscarse en el extraordinario aporte que autores y publicistas de todos los tiempos y de todos los países han hecho en obsequio del problema. O deben ser creados, si allí no se les encuentra, para abandonar la línea teórica o simplemente programática y lanzarlos en pos de su cristalización, tanto en el orden interno como en la faz interestadual.

En el orden interno tienen incidencia fundamental todas las instituciones o personas, dedicadas a la orientación, cuidado y rehabilitación o readaptación de menores. Por fortuna, a la par del recrudecimiento de los actos de inconducta de la minoridad, han ido surgiendo asociaciones u organismos cuyo tema exclusivo es el bienestar del menor, incluyendo en ellas a las fundaciones del culto; a las escuelas públicas y privadas; a los clubes o grupos juveniles, etc. Igualmente las fuerzas policiales prestan incesante colaboración en ese sentido.

La prevención y la reparación de la antisociabilidad del menor, además de canalizarse a través de los organismos territoriales de una Nación en base a un plan común, debe modelarse también conforme a un dechado común o universal del que se sirven las organizaciones que con probada relevancia actúan en el plano internacional.

Una de ellas, la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC) INTERPOL, tiene como fundamento la lucha contra la criminalidad en todos sus aspectos y en su incesante movimiento gira la acción de ochenta y nueve países, entre los que se encuentra casi la totalidad de América. (Anexo VII). La minoridad, en cuanto a todos aquellos aspectos que tienen o pueden tener vinculación mediata o inmediata con el delito, no está ausente de la preocupación de INTERPOL, que ha incursionado con notable buen éxito en ese campo, con la adopción de medidas prácticas, de soluciones concretas y de verdadero sentido social.

La estadística en relación a los actos de inconducta de menores, es el espejo revelador por el cual se observa el panorama existente en cada país. En el nuestro, debemos circunscribir la información al ámbito de la Capital Federal (Anexos I y II) pues, dada la circunstancia de que cada Provincia se maneja en forma autónoma con sus propias instituciones locales, no se han podido reunir las cifras globales de todo el territorio argentino que serían de desear.

2) La causalidad antisocial del menor es tema apasionante y entre quienes la han indagado, el Director del F.B.I. Mr. John Edgard Hoover, mencionó como fuente común de las causas específicas del delito, al hogar. Lo cierto es que son diversos los factores, de cuya combinación o preponderancia de algunos de ellos, se configuran cuadros de inconducta minoril que ofrecen ejemplos verdaderamente consternadores (Anexo III). Enumeramos a estos factores: los hogares destruidos ya sea por interrupción del vínculo de los padres o por otras causas; negligencia de éstos en el cuidado y la orientación de sus hijos; inmoralidad ambiental en el seno del hogar; desafinidad entre padres e hijos conducente a la intemperancia, o incomprensión de los primeros y la inestabilidad emocional de los últimos; la pobreza, como influyente principal del desamparo; incapacidad de ciertos padres para el ejercicio de la patria potestad; actividad educacional deficiente, ya sea por la ineptitud de los maestros o por la falta de colaboración de padres y alumnos; tendencia a disimular los errores del menor; influencias malsanas derivadas de lecturas inaptas o de vecindades perniciosas; de apologías de delitos o de criminales difundidas por diversos medios; la falta de aplicación religiosa, tan necesaria en la minoridad; la contención indebida de la euforia juvenil, impidiendo una válvula de escape emocional; los errores en el encauzamiento para el desarrollo de actividades físicas y espirituales, acordes con la edad; falta de colaboración suficiente de la población respecto de quienes trabajan en favor de los menores; olvido y descuido de los sitios y lugares en que

deben mantenerse internados a menores peligrosos o en trance de readaptación; y por último los inconvenientes de formaciones físico-mentales defectuosas en algunos menores, puestas en relación con la tolerancia de terceros.

3) Surgen así como cometidos fundamentales la prevención de los hechos antisociales, en especial si en ellos puedan participar menores y la rehabilitación de aquéllos que se apartan de la normalidad. En ambos supuestos hay preeminencia territorial, pero su ciclo no podría perfeccionarse al no contar con la cooperación directa de los Estados. Este último, dicho en el sentido que las medidas dispuestas en una Nación tengan asegurada prolongación jurídica extramuros de la misma.

Enumeraremos estos remedios, sin pretensiones de exhaustividad: mantener permanentemente actualizada la legislación en materia de menores; acentuar la función preventiva de los hechos antisociales con el apoyo financiero incondicional a los organismos dedicados a la protección y tutela de la minoridad; implantar objetivos comunes de iniciación social y encauzamiento en escuelas, centros de recreos, clubes juveniles, etc.; tender a la coordinación de los esfuerzos tanto públicos como privados, a fin de alcanzar una acción eficiente en el ciclo escolar y en el extra escolar, para que las distracciones adecuadas y la faz asistencial no falten en ningún momento, para que pueda formarse la conciencia social sobre el problema. Asimismo, están en ese orden de ideas, la institución en los cuadros policiales de los servicios de asistencia social, desempeñado por mujeres graduadas y especializadas; de policía femenina, uniformada o no, para afectarla al trato con menores; de los gabinetes de estudio y las oficinas de enlace; de los hogares o colonias de hogares para coadyuvar en la función general de readaptación. Por último, la cooperación directa entre Estados a que aludimos, debe encontrar sus carriles en la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) INTERPOL.

4) Genéricamente entendemos por "conducta antisocial del menor" a los actos de infracción o de rebeldía a la disciplina familiar, escolar o vecinal o de violencia a las normas del orden público que rigen la convivencia, incluyéndose en estas últimas las referentes a delitos y contravenciones.

IncurSIONANDO en los aspectos de la inconducta minoril que por su desarrollo y culminación puedan interesar a dos o más países, vemos que los de más relevancia son los referentes al tráfico de estupefacientes, a la trata de personas para el ejercicio de la prostitución, a las fugas, extracciones y migraciones de menores.

En cuanto al primer tópico, se ha definido a la toxicomanía como "el estado de intoxicación periódica y crónica, perjudicial al individuo

y a la sociedad, producido por el consumo repetido de una droga natural o sintética". Nunca se insistirá bastante acerca del peligro que representa el uso ilícito de los estupefacientes, plaga internacional reconocida, pero no siempre combatida con la dedicación suficiente. Si observamos nuestro Continente se registra, por ejemplo, cierta apatía en algunos gobiernos de centro y sudamérica (Panamá, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, Honduras, Costa Rica). Entre otros (Brasil, Perú, Bolivia, Méjico) se ha encarado la lucha con verdadera captación de la gravedad, pero quizá un poco tarde. Otros (Estados Unidos de Norteamérica, Canadá), han sido lo suficientemente previsores para adopción de medidas ajustadas al peligro potencial. Nuestro país no se encuentra en el límite de una situación apremiante, pero tampoco se destaca por la importancia que sus autoridades hayan concedido a este asunto. Asimismo, la Convención Unida de Nueva York, sobre estupefacientes, a más de dos años de haberse suscripto su texto, no cuenta aún con formal ratificación.

La lucha contra esta aberración - a la que lamentablemente vemos surrarse un número mayor de menores entre sus adeptos - debe encararse con verdadera seriedad. La constatación de los últimos tiempos es que, ya no se está en presencia de "snobs" ni de viciosos maduros, sino que el morbo corre a través de lo que constituye la esperanza y la reserva de la Nación, es decir su juventud. Por ende el imperativo es salirse de la postura excesivamente optimista y arbitrar medios legales y sociales aptos para neutralizar, hasta en las sutilezas, al tráfico y el uso ilícitos de los alcaloides.

A esta idea responde el Proyecto de Reforma del Código Penal y de sanción de normas especiales sobre estupefacientes ("drogas toxicomaníge- nas" conforme al léxico establecido en los seminarios de Brasil), que ha elaborado muy recientemente la Policía Federal Argentina y que se adjunta como Anexo IV.

El segundo aspecto que enunciamos se refiere a la Trata de Personas, para el ejercicio de la prostitución. Obvio es recordar como ha preocupado este infame comercio a juristas y sociólogos argentinos, empero si bien en cierta época alcanzó el mismo alarmente magnitud en nuestro país nunca pudo hallarse la fórmula definitiva.

La política abolicionista de nuestra legislación vigente - según la ley 12.331 y sus decretos reglamentarios - no ha sido intensificada con la adopción de medidas necesarias para el contralor de embarques o desembarques o de fiscalización interna. Así también se advierten enormes claros entre las buenas intenciones reveladas por la ley de fondo y las normas administrativas de aplicación y en cuanto a las normas sancionatorias del Código Penal y de la Ley 12.331, son prácticamente inocuas por su anticuada tipificación y penas leves.

La prostitución, problema de difícil erradicación, es un hecho inherente al fuero interno de quien lo ejerce y por ende excluido de su reproducción dentro del catálogo de los delitos.

Tal principio llevó a la reforma de nuestra ley 12.331, artículo 17 exculpando la prostitución individual e independiente de la mujer en su casa y sin afectar el pudor público. Pero asimismo autorizó la reapertura de los lupanares, con intervención de los Ministerios de Salud Pública y del Interior y si respondían a verdaderas necesidades locales. Quedaron así abiertas las puertas para el reglamentarismo y si en la Capital Federal pudo conjurarse el peligro por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 4863/55, no ocurre lo mismo en el interior donde la habilitación de prostíbulos es hecho innegable.

Todo ello demuestra que los incentivos para el ejercicio de la prostitución no han desaparecido en nuestro país y ese peligro acecha de manera especial a la juventud. Es en ese campo donde el rufián lanza sus redes, con seductores y proxenetas para la captación de elementos que posteriormente serán iniciados en el vil comercio, encontrando campo propicio entre las jovencitas, muchas veces aguijonadas por ficticias posiciones que producen el deslumbramiento de los lujos y placeres.

Las organizaciones internacionales que explotan la "trata de personas" están en pleno auge, pese a que se han alejado de la notoriedad que le era característica en otros tiempos. En la actualidad se emplean otras técnicas para adaptar a sus maniobras una excelente cobertura que las justifique ante la ley.

El despertar debe producirse en esta materia y la Policía Federal Argentina, junto con su proyecto de ley represiva del tráfico ilícito de drogas toxicomanígenas ha elevado otro dedicado a perseguir la "trata de personas", Anexo V. Su tesis finca en la reforma del Código Penal en sus artículos 125 y 126; de la Ley 12.331, artículo 17, federalizando estos delitos. Se completa el trabajo con normas procesales que excluyen los beneficios de la excarcelación a los procesados por estos delitos y que permiten tener en cuenta las condenas anteriores, pronunciadas en el extranjero, por infracciones análogas a las que connota el proyecto, a los fines de la reincidencia e inhabilitación.

Todo ello inspirado en sus propias experiencias, publicaciones internas y en las ideas que surgen de la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, sancionada en Sesión Plenaria por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2-12-1949 y que el Gobierno Nacional ha ratificado mediante el Decreto-Ley 11.925/57.

El tercer tema de este párrafo es el que se refiere a las Fugas, Extracciones y Migraciones de Menores. Es innegable la frecuencia con que

los menores, especialmente mujeres, intentan sustraerse a sus guardas legales. La estadística de nuestro país nos da cifras patentes. También como consecuencia de matrimonios o uniones frustradas por diversas causas, los hijos son alejados por acción de uno de sus padres, del lugar en que debía mantenerse su tenencia por orden judicial. Otras veces, la sustracción obedece a venganza, motivos políticos, raptos o secuestros con fines deshonrosos.

En cualquiera de estos casos está latente la probabilidad de rebasarse los límites territoriales. Acontece que algunas jóvenes emigran de inmediato al extranjero, para casarse allí y ya al abrigo de otras leyes evadir la pretensión paterna de volverlas a su lado.

La República Argentina se honra de formar parte del núcleo de países que mayor atención han dedicado en sus leyes a los menores. Como heredera de la cultura greco-latina mantiene la impronta romana de la patria potestad, de la tutela y de la curatela, determinando prolijamente en sus textos todo lo atinente al goce y ejercicio de los derechos de las personas, desde la etapa gestativa hasta la capacidad plena.

El régimen de los menores, establecido por el Código Civil Argentino, ha sido completado por otras leyes de clara factura proteccionista, como la ley 10.903, cuyo articulado incursiona tanto en el campo civil, como en el penal y administrativo. Los diferentes Códigos Penales que sucesivamente han regido, como así otras leyes punitivas que los han completado, siempre se han demostrado tolerantes hacia la personalidad del menor delincuente o infractor. La ley 14.394, ha elevado el tope de inimputabilidad fijado por la ley penal en 14 años, a 16, extendiéndose en sabia labor de previsión para los menores. La creación del Consejo Nacional del Menor responde a las aspiraciones de filántropos y educacionistas que abogaron por una institución única, oficial, creada y reglamentada por la ley, que absorbiera el contralor y encauzamiento de la conducta de los menores en peligro social.

Por ende, la protección del menor es vocación indeclinable en nuestro país. No hay problemas de fondo para ello, pues las leyes son de vasta proyección y aunque en el campo de los procedimientos y la administración haya mucho que zanjar y mejorar todavía.

Empero, lo arduo radica en la situación emergente de la trasposición de los límites territoriales por los menores fugados o secuestrados. Es aquí cuando se produce una serie ininterrumpida de inconvenientes u obstáculos de orden burocrático que entorpecen la acción de la justicia a través de sus medios legales: el exhorto o la carta rogatoria. La demora en el trámite proporciona ventaja inapreciable al ejecutor de la fuga, rapto o secuestro.

La solución debe estar acorde con nuestros tiempos. Entre los países

del mundo en general y de América en particular hay reconocimiento y respeto mutuo de los principios jurídicos que rigen la convivencia social. Ese entendimiento está regido por las normas del Derecho Internacional Público y Privado, las que han hecho posible, entre otras conquistas, la Extensión de la Ley Territorial fuera del circuito de cada Estado o Nación.

En América, Continente nuevo, de atracción inmigratoria, rige en cuanto a la extraterritorialidad de la ley, el sistema del Domicilio o de la Personalidad. Por ello, en el caso de menores fugados, secuestrados o raptados; o en el caso de extrañamiento equívoco o ilegal, será factible aplicar aquel sistema, pues hay universalidad, o mejor aún, está americanizada la aspiración de mantener a los hijos bajo la disciplina familiar.

El cometido a umplir por el país que recibe el mandamiento es el de impedir que el menor o quienes lo tengan en su poder, o bajo su influencia, burlen la decisión auténtica dictada conforme a la ley del domicilio del Estado requirente. Las Policías pueden ponerse de acuerdo en dar pronta efectividad a toda orden de arresto de menores, si es que esto ha sido transmitido por un órgano que, por su afiliación a la O.I.P.C. INTERPOL, se lo identifique debidamente. El acuerdo entre las Policías de los Estados, puede lograrse con la misma facilidad que se ha hecho en países de organización política federal, como la Argentina. En el año 1961 se ha firmado un Convenio Interpolicial en ese sentido (Resolución N° 9 - Ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 4034/63).

Los elementos todavía ausentes para que este ciclo ideal logre concretarse consisten en la necesidad de que todos los países americanos se afilien a la O.I.P.C. INTERPOL y organicen en sus propios territorios la Oficina Central Nacional (P.C.N. o B.C.N.), para actuar como escalón entre las diversas policías u organismos locales y las del extranjero y en la conveniencia que, por propias disposiciones, declaren la autenticidad a todos sus efectos legales, de los actos, procedimientos judiciales, sentencias, testimonios y demás documentos, emanado de cualquier Estado de América, cuando se transmitan por intermedio de los medios usuales de INTERPOL.

A las rogatorias o exhortos, que será preciso librar para hacer efectivas las extradiciones, se les imprimirá la celeridad y sencillez establecidas en la Convención para la Represión de la Trata de Personas, de las Naciones Unidas, en su artículo 13.

II) Hipótesis

Puede desarrollarse una cooperación interamericana directa para contrarrestar la conducta antisocial del menor, en cuanto a prostitución, tráfico de estupefacientes, fugas, extracciones y migraciones de menores?

III) Desarrollo

La cooperación interamericana directa en la acción preventiva y represiva de todo tipo de delincuencia de derecho común, no puede sustraerse de la acción conjunta que realizan todos los países adheridos a la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) INTERPOL. Por el contrario, todo intento que carezca de las bases de cooperación necesarias, es decir la reciprocidad, exactitud y celeridad en las informaciones, tiende a resultados negativos. La armonía en las relaciones internacionales con miras a un beneficio común, es el núcleo hacia el que deben converger todas las aspiraciones de una sociedad moderna.

Por ello es que en la actualidad los países de todo el orbe se agrupan en distintos tipos de organizaciones internacionales, sea las Naciones Unidas, sea la Organización de Estados Americanos, etc. Los principios que dieron fundamento a su creación son los mismos que, dentro de la finalidad específica de su misión, han cimentado la concreción de una policía internacional, cuyo funcionamiento -como se ha expresado anteriormente- está basado en la más pura y simple cooperación, con abstracción de ideales políticos, militares, religiosos o raciales; pero siempre en el más alto respeto por la soberanía de cada Estado.

Cualquier país que lo solicite puede ser miembro de la O.I.P.C. INTERPOL, siempre que acepte respetar las disposiciones estatutarias que rigen el desenvolvimiento de la Organización (Ver Anexo VI). En la actualidad 89 países la integran (Ver Anexo VII), y existen varias peticiones a consideración de la Asamblea General que todos los años se realiza. En nuestro Continente sólo tres países aún no han formalizado su ingreso a INTERPOL.

La Secretaría General de la O.I.P.C. tiene su sede en París, Francia y cada Estado miembro designa un servicio policial para que actúe en todo su ámbito territorial en conexión con la misma, con los distintos servicios policiales, organismos o reparticiones estatales, provinciales y/o privados y con policías extranjeras. Recibe el nombre de Oficina Central Nacional o Bureau Central National (O.C.N. o B.C.N.)

El enlace puede realizarse en forma directa, de país a país, con conocimiento -en lo posible- de la Secretaría General o bien por intermedio de ésta requiriendo cualquier tipo de difusión, sea radiotelegráfico o por circulares impresas. En el primer supuesto numerosos son ya los países que integran la Red Radioeléctrica Interpol (Ver Anexo VIII). Una Estación Central en París recibe y difunde los pedidos, utilizándose una clave de condensación. En el segundo supuesto, mediante formularios expresa y específicamente conformados (Ver Anexo IX) cada Oficina Central Nacional requiere una difusión por circulares, impresas por la Secretaría General, que contienen todos los antecedentes relativos a la persona o personas, hecho de que se trata, filiación, fotografía e impresiones dactiloscópicas. El texto se

redacta en francés e inglés (Ver Anexo X) y la distribución se efectúa en tre todos los países adheridos. El sistema radioeléctrico es el medio más rápido. La circular de difusión es la documentación más completa para enriquecer los archivos policiales y su posesión implica alertar los servicios que competen, según sea el cometido.

Son competencia de la O.I.P.C. todos los delitos de derechos común, con la prohibición de actuar en cuestiones políticas, militares, religiosas o raciales, como ya se ha anticipado (Ver Art. 3º Estatutos, Anexo VI); pero muy especialmente los que se refieren al Tráfico de Estupefacientes, Trata de Seres Humanos, Falsificación de Moneda, Tráfico de Oro y Diamantes y Contrabando. Todos los asuntos inherentes a menores han sido y son motivo de preferente atención, no sólo respecto de hechos ya consumados, sino - y éste es el verdadero cometido de cualquier acción policial- en su faz preventiva. Un menor fugado, desaparecido o sustraído de la acción tutelar de quien lo tenía legítimamente bajo su guarda, es un preluo dio o antecedente circunstancial que puede llegar a incidir en la realización de cualquier tipo de delito. En muchas ocasiones INTERPOL ha de bido difundir situaciones como las que se comentan (Ver Anexo XI).

Los archivos de la Secretaría General de Interpol están sumamente enriquecidos con estudios y trabajos realizados sobre la base de la base de la cooperación internacional, en favor de la prevención y represión de los actos antisociales de los menores. Sus resultados se han brindado en forma harto provechosa a través de distintas publicaciones a todos los países que la integran, y aún a otras instituciones íntimamente ligadas a su función o que lo hayan requerido a modo de colaboración especial. A este respecto merece citarse por su estrecha relación con el tema que nos ocupa, una encuesta realizada por la Secretaría General de la O.I.P.C. en el año 1960, a requerimiento de Interpol Tokio, Japón, entre todos los países que la integran, referente a las llamadas "bandas violentas", título en el que quedaban involucradas las abominables actividades desarrolladas por un tipo especial de delincuencia. Son los llamados "teddy boys", "patotas", "barraqueros", etc. en su mayoría muchachones que sin alcanzar la mayoría de edad en muchos casos, hicieron de la violencia injustificada un medio de placer y de satisfacción para bajos instintos, combinados en delitos de la más diversa especie, entre los que se podían hallar todos los del tipo sexual, asaltos, tráfico de alcaloides, etc. Muchas veces eran simples caprichos de adolescentes, sin que el resultado obtenido justificara el alto precio pagado por las víctimas.

Evidentemente la pregunta que se formula al comienzo de si puede desarrollarse una cooperación directa para contrarrestar la conducta anti social del menor, en los aspectos señalados, no tiene más que una respuesta. Categórica y determinante. No solo que puede sino que DEBE desarrollallarse esa cooperación. A través de las distintas partes de este trabajo

se han expuesto una serie de circunstancias causales de la conducta antisocial del menor, como así los medios de que puede valerse para contrarrestarla. Evidentemente éstos pueden conducir -y en algunos casos ya lo han demostrado- a resultados altamente positivos, dentro del ámbito nacional de un territorio. Pero cuánto mayor sería el éxito, si mediante una cooperación interamericana directa se encauzaran todos los ideales, seguidos de normas prácticas que surgen de procedimientos ya experimentados a través de muchos años.

La solución se ha propuesto. La Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) INTERPOL, cuenta con ese valor de la experiencia y con los medios necesarios para demostrarlo.

IV Ponencia

Compendiando todo lo que precedentemente se ha considerado, nuestra ponencia sobre el tema que nos ha ocupado (Subponencia F) Capítulo I, se concreta en los siguientes puntos:

- 1º) Solicitar a todos los Estados de América, que aún no hayan concretado su adhesión a la O.I.P.C. INTERPOL, contemplen la posibilidad de lograr una resolución de sus respectivos Gobiernos en tal sentido;
- 2º) Tender a que, los países de América que aún no lo hubieren efectuado, designen un organismo central para que actúe en calidad de Oficina Central Nacional (O.C.N. o B.C.N.) en todas sus vinculaciones de coordinación internacional de policías, actuando como enlace con los demás servicios internos del país en esas relaciones;
- 3º) Hacer que esa misma Oficina Central Nacional (O.C.N. o B.C.N.) sea centro de recepción de todas las cuestiones inherentes a los menores en todos los asuntos en que éstos sean partes, como autores, partícipes, cómplices o víctimas de hechos antisociales, actuando como ESCALON entre las policías locales de cada país y las policías extranjeras;
- 4º) Propender a que, para la intercomunicación directa con los demás Estados miembros de la O.I.P.C. INTERPOL, a través de un organismo central se logre la instalación de un servicio de radiocomunicación que integre la Red Radieléctrica Interpol;
- 5º) Aspirar a que la legislación de cada país en materia de minoridad tenga en cuenta, en la prevención de hechos antisociales en que sean partes menores, las causas universalmente clasificadas por los expertos y que tienen su origen preponderante en el hogar;

- 6°) Proponer iniciativas en la legislación de cada país a fin de actualizar y modernizar las normas represivas en materia de tráfico ilícito de drogas toxicomanígenas y de trata de personas para la prostitución, atento a la constante evolución de estos delitos y el peligro latente que para la minoridad los mismos representan;
- 7°) Propiciar que cada país, por intermedio de sus propias leyes, reconozca autenticidad y validez para todos sus efectos, a las comunicaciones que, por intermedio de la O.I.P.C. INTERPOL o de las OFICINAS CENTRALES NACIONALES de INTERPOL, sean circuladas con referencia a actos de procedimientos judiciales, sentencias, testimonios, pedidos de captura, paraderos, etc. relativos a menores;
- 8°) Hacer que las autoridades de cada país, al recibir de otro Estado americano un mandamiento judicial de incautación o aprehensión de un menor, impidan que el menor fugado, o en peligro, o quienes lo tengan en su poder o bajo su influencia, burlen la decisión auténtica dictada conforme a la ley del domicilio o de la personalidad del Estado requirente;
- 9°) Tender a que las cartas rogatorias o exhortos a librarse para hacer efectivas las extradiciones, sean del trámite sencillo y ejecución rápida determinados por el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, sancionada el 2 de diciembre de 1949; y
- 10°) Concitar que las policías nacionales de los Estados Americanos se reúnan en congresos periódicos, para coordinar la acción conjunta respecto de la adopción, con celeridad y sentido proteccionista, de medidas cautelares, de búsqueda o de información que los sean solicitadas desde el exterior, en cuanto a menores fugados, en peligro o secuestrados.

SP F - III (español)
30 noviembre 1963
Original: español

CONTRIBUCION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES A LA SOLUCION DEL
PROBLEMA DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR
por la Dra Sofia Alvarez Vignoli de Demicheli

La Comisión Interamericana de Mujeres creada en la Conferencia de la Habana de 1928, dedicó primordialmente su actividad a la consecución de los derechos civiles y políticos de la mujer de América.

Cumplió en forma tan eficiente su cometido que, a lo largo de treinta años, han alcanzado ya las mujeres del hemisferio sus derechos políticos, y sólo en dos países no se ha promulgado aún la de su igualdad jurídica con el hombre.

Pero, paralelamente, ha propiciado el desenvolvimiento cultural de la mujer y la defensa del niño en todos los órdenes, único nivel compatible con el ejercicio consciente de sus derechos de madre y de ciudadana.

Ha logrado así, después de impropia lucha y de reiteradas Resoluciones de sus Asambleas, incorporar a la mayor parte de las Constituciones de América un principio fundamental de la democracia: "el derecho a la igualdad de educación", sin discriminación alguna por razones de sexo.

En base a ello se han abierto las escuelas, las universidades y todos los caminos para que la mujer tenga las mismas posibilidades que el hombre en el plano de la cultura.

Educar a la mujer, madre de mujeres y de hombres, es educar al niño, y, por tanto, fortalecer a la sociedad y al Estado. Con madres preparadas, tendremos indiscutiblemente un mundo mejor, si es verdad el sabio aforismo: "La primera hora de la vida es la primera hora de la educación".

Esta honrosa trayectoria de la Comisión Interamericana de Mujeres, ha facilitado y prestigiado la intervención y representación de la mujer en los más resonantes eventos internacionales realizados en la última década.

En la Reunión de Punta del Este, del año 1961, al redactarse el Programa de Alianza para el Progreso, que representa "el más vasto esfuerzo, para procurar una vida mejor a todos los habitantes del Continente", se establece en forma expresa que, en el Plan decenal de Educación y de Salud Pública, "actuará la mujer en la elaboración y ejecución de esos programas en pie de igualdad con el hombre" (Título II, Capítulo I, inc. 3°).

Acatando ampliamente esa responsabilidad, la III Asamblea Extraordinaria realizada en Washington en Mayo de 1963, a la que concurrí como Delegada de mi Gobierno, resuelve: "Declarar que la mujer de América puede ser un factor determinante en la realización de esos planes, y que éste esfuerzo trascendente merece la adhesión entusiasta de la Comisión Interamericana de Mujeres"; y a tal fin, solicita de los Gobiernos miembros de la Organización de los Estados Americanos: "que consideren dentro de sus programas nacionales como puntos de mayor urgencia, los relacionados con: a) la capacitación de las mujeres dirigentes; y b) la educación de la mujer campesina; estimulando dentro del marco de la Alianza para el Progreso, el pleno aprovechamiento de la mujer, en sus respectivos países". (Capítulo III, Acta Final).

Por último, la Conferencia de Educación a nivel ministerial, realizada en Bogotá en Julio de 1963, refrenda éste mismo principio.

Todas estas resoluciones obligan y comprometen el esfuerzo conjunto de la Comisión Interamericana de Mujeres como organismo especializado de la O.E.A., de sus Delegadas, de sus Comités de Cooperación y de todas las mujeres de América, que no han de escatimar esfuerzos hasta lograr para todos los habitantes del Continente "trabajo, techo, tierra, escuela, y salud, único medio de afirmar la dignidad humana, que es fundamental a nuestra civilización, y al ejercicio efectivo de la democracia representativa."

La Alianza para el Progreso abre así una perspectiva inusitada para la actividad de la mujer, madre y educadora, que ha de contribuir eficazmente a la realización plena del destino histórico del continente americano.

Se impone destacar que la actividad de la Comisión Interamericana de Mujeres en estos últimos años, se ha centrado en llevar a feliz término el Programa de la Alianza para el Progreso. En la referida III Asamblea Extraordinaria, se estructuró ya un ambicioso programa, sobre "Adiestramiento democrático de mujeres dirigentes", el que se pondrá de inmediato en ejecución en Puerto Rico, para extenderlo después a toda América. Como dato ilustrativo debemos consignar que éste programa ha sido aceptado en la Conferencia del C.I.E.S. realizada en San Pablo, en el pasado mes de noviembre.

En lo que se refiere particularmente al niño, la Comisión Interamericana de Mujeres hace suyas y propicia la aprobación de todos los postulados que defienden a la niñez de la ignorancia, la miseria, el vicio, el abandono y la delincuencia.

En base a ello, en el orden del día de todas sus Asambleas y Seminarios figura el niño como máxima preocupación de sus deliberaciones y Resoluciones.

Es así como, en la Conferencia Interamericana de 1945 se aprueba la "Carta de la Mujer y del Niño", que aconseja coordinar esfuerzos con otras organizaciones interamericanas e internacionales vinculadas a la materia, para enfocar y estudiar de la manera más completa todos los aspectos de la vida de la mujer, del niño y de la familia, por ser ésta el medio más adecuado para la afirmación de los valores humanos.

En el X Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Panamá del 6 al 12 de febrero de 1955, la Comisión Interamericana de Mujeres presentó un Memorandum con las Resoluciones aprobadas en sus Asambleas hasta esa fecha, sobre protección de la mujer y del niño y particularmente de la madre campesina, en lo que se refiere a su educación doméstico-rural.

Y haciendo honor a esa aspiración incluye en el Programa de Trabajo del Organismo correspondiente al año Fiscal 1959-1960, la realización de un Seminario Interamericano a realizarse en Venezuela (Caracas), sobre "Fortalecimiento de la Institución Familiar" que representa sin duda alguna el estudio integral más exhaustivo y serio realizado en estos últimos años.

La gran familia humana ingresa entonces al análisis de los más avezados especialistas en la materia, que diagnostican sus males, aconsejando el tratamiento adecuado para corregirlos, a fin de que asuma el gran papel que le corresponde en la superiorización de la especie humana.

Se discriminan minuciosamente los factores que conspiran contra la unidad familiar:

- a) de orden económico;
- b) de orden social;
- c) de orden cultural;
- d) de orden jurídico;

y luego se puntualizan las medidas tendientes a fortalecerla en cuya aplicación deben colaborar a nivel local, nacional o internacional:

- a) los gobiernos;
- b) las dependencias gubernamentales;
- c) las organizaciones interamericanas e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales;
- d) las organizaciones privadas nacionales.

Sólo enunciaremos esquemáticamente las causas y los medios para combatirlas, dado que todos han sido magníficamente expuestos en el Informe final del Seminario, publicado oficialmente por la Comisión Interamericana de Mujeres, el 18 de junio de 1960. Ese Informe fue suscripto sin reservas por las Delegadas de diez y ocho países americanos, y auspiciada su publicación por las Naciones Unidas.

Como del estudio de los factores que afectan el normal desarrollo de la familia y la terapéutica que debe aplicarse a cada caso figuran en el importante temario de este Congreso, estimo redundante entrar en un tema que considero agotado, y que se debatirá extensamente en este nuevo certamen.

De lo expuesto resulta que el historial de las Asambleas, Conferencias, Seminarios, etc., constituyen una irrefragable prueba preconstituida de la permanente preocupación de la Comisión Interamericana de Mujeres por los problemas, de la mujer, del niño y de la familia.

En consonancia con este planteo y estas conclusiones, y para seguir un camino que conduzca a una realidad práctica y efectiva, la Comisión Interamericana de Mujeres se compromete a utilizar y prestigiar todos los medios a su alcance a fin de que se incorporen a todas las legislaciones del Continente los postulados básicos que procuran tutelar, integralmente al menor.

Todo ello emerge de los principios contenidos en la Carta de Punta del Este y los que afectan fondos de la Alianza para el Progreso, que dedican particular preferencia a los organismos consagrados al bienestar del niño y de la familia.

Nuestra Comisión, por tanto, comparte en general las recomendaciones aprobadas en la II Reunión de Juristas especializados en Derechos del Niño y de la Familia, realizado en Río de Janeiro en junio 27 de 1963, haciendo suyas entre otras, con algunas innovaciones, ampliaciones y modificaciones, las siguientes:

Leyes y Jueces Especializados

- I.- Que todos los países del Continente americano consagran un derecho especializado para menores, contenido en un cuerpo legal, también especializado y autónomo, que podría llamarse: "Código del Niño"; "Estatuto del Niño" o "Ley de Menores".
- II.- Que ese nuevo derecho sea eminentemente tutelar y no punitivo, que proteja integralmente al menor, desde su concepción biológica hasta la mayoría de edad, y desde todos los puntos de vista: médico, jurídico, económico, laboral, social, educativo y moral.
- III.- Que en todas las Facultades de Derecho del Continente, se instituya como asignatura obligatoria, el "Derecho de Menores".
- IV.- Que el organismo jurisdiccional de menores sea distinto a los organismos jurisdiccionales ordinarios, y constituya un fuero especial, con plena autonomía.

V.- Que los Juzgados de Menores en primera instancia, sean unipersonales y con magistrados especializados.

VI.- Que se creen Tribunales de Apelaciones especializados, para conocer en segunda instancia.

VII.- Que se organicen cursos de especialización para quienes aspiren a desempeñar magistraturas de menores.

VIII.- Que los Jueces de Menores tengan competencia en todos los casos en que el menor sea actor o demandado, y particularmente en los casos de menores abandonados, material o moralmente, o que sean autores o víctimas de hechos calificados como delito.

IX.- Que la competencia de los Jueces de Menores sea hasta los 18 años como mínimo en materia penal, extendiéndose hasta los 21 en materia civil.

X.- Que el menor cuente para su protección jurídica, con defensores de oficio.

XI.- Que los Jueces de Menores deberán asesorarse con médicos, psiquiatras, pedagogos y técnicos en servicio social.

XII.- Que se agilicen los procedimientos, siendo los juicios breves y sumarios, y hasta secretos cuando así convenga al interés del menor.

XIII.- Que se incorpore a la legislación continental el Consejo de Familia, para que intervenga en los asuntos de orden civil, relacionados con las obligaciones y derechos familiares como ser: patria potestad, tutela, guarda, régimen de visitas, alimentos, habilitación de edad, emancipación, adopción, irracional dencenso, divorcio, etc.

Medidas de Seguridad

XIV.- Que los centros de observación y detención de menores dependan directamente de los organismos jurisdiccionales en el aspecto técnico, en la supervisión del tratamiento y en las medidas tendientes a tutelar y proteger al menor.

XV.- Que se procure por todos los medios subsanar las deficiencias del hogar del menor, antes que recurrir al hogar sustituto, y sólo en casos extremos se proceda a su internación.

XVI.- Que únicamente el menor peligroso, pueda ser recluido hasta la mayoría de edad en establecimientos especializados, preferentemente en colonias agrícolas, para someterlos a tratamientos formativos y correctivos, de instrucción, educación, capacitación profesional y adaptación social.

XVII.- Que el personal encargado de la aplicación del tratamiento tenga capacidad técnica y comprensión del deber a cumplir, debiendo seleccionarse entre asistentes sociales especializados y expertos en pedagogía correctiva.

XVIII.- Que para integrar dicho personal se utilice también un cuerpo honorario de voluntarios, que sean idoneos, y de indiscutible solvencia moral.

XIX.- Que los menores de 18 años internados que no se hubiesen rehabilitado, deberán someterse a un tratamiento adecuado hasta la mayoría de edad. Pero si al cumplirla no se hubiese conseguido la rehabilitación, el tratamiento podrá prorrogarse como medida de seguridad hasta los 23 años, y luego se dará cuenta a las autoridades ordinarias.

XX.- Que la libertad vigilada bajo control de idoneos, podrá ser ordenada por el Juez cuando se trate de desviaciones leves de conducta (ausencia a la escuela, vagancia, mendicidad, etc.).

XXI.- Que se organicen Albergues destinados a menores en régimen de libertad vigilada, para facilitar el contralor de su conducta, y como eficaz medio de adaptación entre la internación y la libertad.

Protección de la Familia

XXII.- Que el Estado debe reconocer que la familia legalmente formada constituye el elemento fundamental de la sociedad.

XXIII.- Que el Estado debe protección a la familia, defendiéndola desde el punto de vista médico, jurídico, social, y económico y contra todo lo que signifique menoscabo de la intimidad, libertad y seguridad del hogar.

XXIV.- Que el régimen económico y social debe organizarse de manera que asegure a la familia un nivel de vida normal, cualquiera sea el número de hijos.

Todo régimen fiscal para ser racional debe tener en cuenta las cargas familiares.

XXV.- Que la familia tiene derecho a la seguridad, particularmente en materia de maternidad, accidente, paro, enfermedad, invalidez, vejez, muerte prematura, etc.

XXVI.- Qué se imponga obligatoriamente el examen prenupcial en salvaguarda de la salud de las futuras generaciones.

XXVII.- Que se consagre el seguro de maternidad, que garantice a la madre que trabaja un descanso, seis semanas antes y seis después del alumbramiento.

XXVIII.- Que se creen o reorganicen salas cunas, guarderías de niños, etc., de modo que presten ayuda efectiva a las madres con hijos, en edad preescolar.

XXIX.- Que sea obligatoria la enseñanza primaria, sancionando a los padres y autoridades que desoiden el cumplimiento de ese deber.

XXX.- Que se incorpore a la legislación de los países americanos; el salario mínimo y el salario familiar, los subsidios en caso de indigencia, la vivienda salubre, las asignaciones familiares por cada hijo y por hogar constituido.

XXXI.- Que en los textos legales del Continente se incorpore como delito el "abandono de la familia".

XXXII.- Que se ejecuten extraterritorialmente, en forma rápida y sumaria, las sentencias dictadas en juicio de pensión alimenticia relativas a menores, haciéndolas efectivas de acuerdo a las leyes que rijan en el país ejecutor.

XXXIII.- Que se incluya la "adopción" y la "legitimación adoptiva" como institutos coadyuvantes, en la protección del menor huérfano o abandonado.

Medidas Generales en Defensa del Menor

XXXIV.- Que se vigile y controle estrictamente la salida y entrada de menores de un país a otro del Continente, para evitar la fuga, el libertinaje, la trata de blancas, etc.

XXXV.- Que la tramitación se realice mediante exhorto, de Juez a Juez, con la simple visación consular y sin necesidad de la vía diplomática.

XXXVI.- Que se establezca severo contralor sobre el tráfico de estupefacientes, y su utilización; y se combata por todos los medios el alcoholismo, la prostitución y el juego.

XXXVII.- Que se organice severa censura de las películas cinematográficas, teatro, televisión, radio, libros y revistas, y sobre la propaganda utilizada por las empresas de espectáculos públicos, sancionando todo lo que signifique riesgo para la formación ética y moral del menor.

XXXVIII.- Que se gestione de los organismos internacionales competentes la producción de películas y de programas de televisión, adecuadas para la formación moral y la higiene mental del menor.

La Comisión Interamericana de Mujeres puede llevar a feliz término en el campo internacional este vasto programa, que respaldan las conclusiones, estudios y experiencias que han realizado con todo éxito: las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la U.N.E.S.C.O., la O.E.A., el Instituto Interamericano del Niño, etc.

La tarea es difícil pero no imposible, porque cada Delegada puede mediante su acción tesonera y fecunda canalizar la atención de su Gobierno y del Parlamento, procurando consagrar en cada país estos principios rectores en defensa del niño y de la familia, sustractum sobre el cual ha de edificarse la sociedad del presente y del porvenir.

Doc. Contr. 1 (español)
3 diciembre 1963
Original: español

LA LEGISLACION AMERICANA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

por el Dr. Rafael Sajón

La conducta antisocial del menor es comprensiva, de todas las manifestaciones de la conducta de éste, contrarias a la ley penal, a normas jurídicas, a los estilos de vida y la escala de valores de la comunidad. Puede decirse, al igual que el jurista Jellinek, al comparar el campo ético y el jurídico, que la conducta antisocial, es la esfera mayor y los delitos y las faltas o contravenciones, la esfera menor, pero comprendida dentro de aquélla. Es decir que todo lo delictual y contravencional es antisocial, pero no todo lo antisocial es delictuoso.

La llamada delincuencia juvenil, es una de las exteriorizaciones, quizá la más grave y aguda de la inconducta de los menores, que por violar el orden jurídico penal, produce mayor resonancia y perturbación social y moviliza los resortes e instrumentos legales de seguridad. En el presente momento histórico, de transición de América, en un mundo que se transforma, más del 40% de la población de ese Continente, son niños y adolescentes, lo que nos da la medida de la importancia, de la conducta antisocial del menor, como un problema social de graves proporciones.

La Organización de los Estados Americanos, a través de su organismo especializado, el Instituto Interamericano del Niño, en su reunión de Washington (1961), al igual que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su XIV Período de Sesiones, consideró la necesidad de estudiar el problema de la "conducta antisocial", "la delincuencia de menores", dada su creciente gravedad.

A todos los Estados Americanos afecta por igual esta cuestión de la conducta antisocial del menor, de norte a sud, de este a oeste, y a su problemática no escapa ningún país, ni ninguna región de este Continente. Aún los países de más elevado nivel de vida y con diversos y frondosos programas y servicios sociales orientados a la prevención de la delincuencia, el problema asume graves proporciones; verbigracia: Estados Unidos de América.

Sin embargo es necesario hacer resaltar que este problema, como bien se ha señalado en el Informe de la Secretaría de las Naciones Unidas,

"sobre nuevos tipos de delincuencia de menores" (Congreso de Londres 1960), se encuentra oscurecido, por la excesiva publicidad y exagerado, por las contradictorias teorías, tendencias y opiniones sobre el tema.

Hay una conciencia americana exteriorizada en el XI Congreso Panamericano del Niño, que propicia y consagra los siguientes principios referidos a la problemática jurídica de la conducta antisocial del menor:

- a) Los organismos que consideren los casos de menores, no podrán ni deberán revestir la apariencia de jurisdicciones ordinarias.
- b) Es indispensable que el Juez o las personas que están en contacto directo con la juventud incurso en hechos delictuosos, o en estado de abandono moral o material, o en estado de peligro, ofrezcan garantías indiscutibles de competencia y de valor humano.
- c) La idea de educación debe ser dominante en el tratamiento de los menores señalados precedentemente.
- d) Los jueces de menores cuando tomen una decisión con respecto a ellos, no se inspirarán en los mismos motivos, de considerar la situación de un adulto, y debiendo tener presente que en la mayoría de los casos, el delito es un accidente en la vida del menor, que no debe tener consecuencias, y que lo único que demuestra es la necesidad de un tratamiento adecuado de reeducación.
- e) El juez o la autoridad encargada del estudio del menor asegurará el tratamiento del niño autor de un hecho delictuoso, contando con las opiniones y consejos de cierto número de técnicos, que explotarán el medio social del cual proviene el menor (servicio social), examinando su estado físico mental (servicio médico psiquiátrico psicológico), e informándose sobre su comportamiento escolar (información pedagógica).
- f) Las decisiones de aplicarse a menores deberán ser humanas, comprensivas y fundadas en los móviles, y antecedentes personales, familiares y de ambiente del menor, tendientes a realizar su educación y adaptación social.
- g) El límite máximo para la competencia de la jurisdicción minoril, debe fijarse en 18 años, pero sea cual fuere la jurisdicción llamada a estatuir después de este límite de edad, es necesario que se establezca un régimen especial, tanto, del punto de vista del procedimiento, como de la ejecución penal hasta los 22 años.
- h) La mención de las decisiones adoptadas respecto de los menores debe registrarse en un archivo especial, cuya publicidad deberá ser estrictamente limitada y casi prohibida, siendo posible eliminarlos de este Registro.

- i) Para los menores autores de delitos debe existir un registro de la personalidad, distinto del registro judicial propiamente dicho, debiendo creárselo donde no exista.

Los principios mencionados se han incorporado, en todo o en parte, con mayor o menor alcance, a la legislación vigente en los distintos países de América (Código del Niño del Uruguay, de Santo Domingo, Costa Rica, el Código de Menores del Brasil, el Estatuto del Menor de Venezuela, el Código de Menores del Ecuador, el Código de Menores del Perú, la Ley 4547 de Chile, la Ley 14394 de la República Argentina), con la expresión jurídica más elocuente de ello.

Sin embargo la legislación americana es heterogénea y dispar, pues mientras algunos Estados han sancionado Códigos del Niño o de Menores, que contemplan los diversos aspectos de la conducta antisocial, otros, se siguen rigiendo por el Código Penal, las leyes ordinarias y los Reglamentos públicos, sin perjuicio de la sanción de leyes específicas aisladas y particulares sobre menores; verbigracia: Bolivia, El Salvador, Nicaragua.

Tiene mucha importancia y sobre todo desde el punto de vista legislativo, por su proyección socio-jurídica, la prevalencia de algunos de estos criterios:

1. La delincuencia minoril, no tiene especificidad como para desprenderla, en cuanto a formulación del fenómeno de la delincuencia general, pero aceptando que presenta matices y características que permiten su enfoque particularizado.
2. Fase preliminar, etapa de desarrollo de la criminalidad del adulto (concepción del Dr. Erwin Frey, Juez de niños de Bale, Suiza, Relación al XI Congreso Internacional de Criminología celebrado en París, 1950).
3. Situación distinta de la denominada criminalidad en el adulto, y suficientemente específica para considerarla autónomamente (Tesis esencialmente americana).

El tercer criterio, está concorde con la existencia, científica, didáctica y jurídica, del Derecho del Menor, como disciplina autónoma y la necesidad y la conveniencia de un ordenamiento jurídico especial: organismos específicos de menores, ejecutivos y profesionales, personal especializado que traten exclusivamente los problemas de conducta de los menores.

No se puede dudar de la existencia de un derecho de menores, que tiene una fisonomía particular, objeto bien delimitado, que emplea procedimientos especiales y obedece a orientaciones que no pueden identificarse con las otras materias. Existe una coordinación sistemática de normas en relación a un dato central, "la prevalencia del interés del menor, sobre

los demás sujetos de derecho" y "la protección integral del menor". El derecho del menor responde a esa imperiosa exigencia social de formar y preparar al niño, al adolescente, al joven, para un nuevo estado de vida, pero en la plenitud de sus posibilidades, para integrarlo a la sociedad en las mejores condiciones físicas, intelectuales y espirituales.

Por ello es que entendemos, con el movimiento doctrinario Argentino y Panamericano, señalado en declaraciones y recomendaciones Interamericanas, que cabe admitir la autonomía científica, docente, y jurídica del derecho del menor, y que las numerosas disposiciones -a menudo fragmentarias o dispersas en leyes heterogéneas- que se proponen reglar las relaciones comunitarias con los menores, se inspiran más o menos claramente en principios comunes, que aunque no estén en pugna con los del derecho penal, civil, comercial, del trabajo, son a veces extraños a los mismos, o cuando son comunes, encuentran sólo en el derecho del menor su más amplia y orgánica aplicación. Solamente la agrupación de tales disposiciones y su estudio orgánico y sistemático permiten individualizar, con la necesaria exactitud, los principios comunes a ella -indistinto a los que informan otras disciplinas- y a su vez tener en cuenta a los mismos en la interpretación y coordinación de ellas, a efectos de realizar plenamente las finalidades que se proponen.

La legislación Americana, que admite la existencia del derecho de menores, como un ordenamiento autónomo y que sustrae al menor del derecho penal, de la ley penal, no considera al menor autor de un hecho delictuoso, como un delincuente, sino como un sujeto de derecho, que requiere protección y el prevalente interés de la comunidad para formarlo y convertirlo en un elemento útil y ético para la sociedad.

Las modernas leyes tutelares de menores, no emplean las expresiones crimen y criminalidad, delincuente, referidas al menor; y menos emplean el remanido y clásico criterio del discernimiento para establecer los límites de la imputabilidad y de la responsabilidad penal. La legislación Venezolana eleva los límites de la imputabilidad a los 18 años, declarándolo hasta esa edad exento de responsabilidad penal y sometiéndolo exclusivamente a tratamientos de protección. La legislación Argentina (Ley 14394) declara no punibles a los menores de 16 años. Los menores de 16 a 18 años que cometen delitos, aunque son procesados, son sometidos a tratamientos de protección.

En el nuevo derecho del menor, el adolescente, el joven menor de edad, autor de un hecho delictuoso, no es un delincuente, sino sólo un ~~acusado~~ ^{inadaptado}, un perturbador de la sociedad, por su inadaptación. Algunos "defensistas" (doctrina de la "defensa social"), usan los términos "actos antisociales" y "sujetos antisociales". Arman Mergen, de la Universidad de Mayens (Luxemburgo), sostiene que las expresiones crimen, antisocialidad, ni el uno, ni el otro, sirve para ser usado en la "defensa social nueva". Crimen significa acusación y la palabra resulta cruel. La noción de antisocialidad

envuelve la idea de la "parasocialidad". Por eso propone hallar un nuevo término, cuyo valor efectivo en relación con los valores éticos, sea neutro. Indica entonces, la expresión "parasocial".

Cabe hacer resaltar la diferencia fundamental de cómo se ha encuadrado el problema de la delincuencia de menores, entre los países europeos, africanos y americanos, la distinción se recalcó con fuerza en las conclusiones del Segundo Seminario (Naciones Unidas) de los Estados Arabes sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en relación con los programas y políticas de prevención. En aquel Seminario se sostuvo que: a) Inadaptación y Delincuencia no son términos intercambiables. Por consiguiente conviene considerar que los menores delincuentes constituyen sociológicamente un problema distinto del que plantean los jóvenes que requieren asistencia y protección mediante servicios generales, sociales, mentales y sanitarios, y otros tipos de servicios asistenciales. Debe darse tratamiento y ayuda a ambas clases de jóvenes, pero sólo porque requieren asistencia. Así toda legislación aplicable igualmente a los niños delincuentes y a los no delincuentes, debe ser reemplazada por leyes que estén más en consonancia con las presentes conclusiones." b) Por delincuencia de menores debe entenderse la comisión de un acto que cometido por un adulto sería considerado delito.

En el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito, y el tratamiento del delincuente, tanto los delegados de varios países, como el Informe de la Secretaría, pusieron de relieve la importancia de definir de una manera precisa los términos jurídicos "delincuencia de menores".

En el V Congreso Panamericano del Niño, que se reunió en Lima, en el año 1930, el Dr. Carlos Bambaren sostuvo -junto con Ernesto Eça Aguirre, co-autor-, que los países americanos debían dictar códigos de menores, a fin de que en el Código Penal, no estuvieran contenidas las disposiciones referentes a la infancia culpable; esta ponencia se votó como recomendación.

En el XI Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Colombia -Bogotá- (1959), en la Recomendación XVI sobre "legislación de niños abandonados", se aprobó: 1º) "que la calificación de delincuentes es inapropiada para denominar los actos antisociales del niño y que este calificativo produce en él un complejo psíquico-social; solicita a los gobiernos de América que en los respectivos Códigos, estatutos o leyes de menores no se use esta denominación...". 4º) "que se mantenga la edad de 18 años como límite mínimo de la imputabilidad penal para los problemas referentes a la protección de menores".

Si se analiza e interpreta, conforme a las reglas de la hermenéutica jurídica la mayoría de las leyes específicas sobre menores, y en especial

el Estatuto del Niño de Venezuela, de México y de la Argentina, la relación jurídica - delito, sujeto activo, sujeto pasivo, sanción - se invierte o se rompe, frente al hecho fáctico de la comisión de un delito por un menor de 16 ó 18 años de edad respectivamente. Este no es imputable ni responsable penalmente, no hay autor punible, pero como el menor es una víctima de su inadaptación, se lo protege y se lo somete a un tratamiento tutelar, de educación, de capacitación, adaptación social, y de asistencia médica si lo requiriera, por intermedio de los organismos especiales, judiciales y administrativos (organismos declarativos de derechos y ejecutivos respectivamente).

Se advierte una idea predominante en la Legislación Americana de considerar a los niños inculcados en algún delito, como niños moralmente abandonados y de que la presunción de que el delito debe ser seguido por una reacción judicial, no es mantenida para los menores de 18 años.

En las nuevas leyes sobre menores dictadas en América hay una tendencia a llevar el límite máximo de edad y con relación a la imputabilidad penal hasta los 18 años. Sin embargo los criminólogos y los penalistas, están dando una batalla decisiva en todos los campos -sobre lo que consideran una mejor defensa social para la preservación de los bienes más preciados y objeto de una mayor tutela jurídica por la sociedad- para disminuir el índice de imputabilidad a los 14 años, o limitarlo o contenerlo en los 16 años. Cabe expresar sin embargo a este respecto, que a los adolescentes y a los jóvenes menores de edad no se los va a resocializar, readaptar socialmente, aplicándoles la ley penal y declarándolos punibles, imputables y responsables penalmente, antes de los 18 años de edad.

Las nuevas ideas sobre protección de menores han determinado la orientación de la doctrina americana de que a los menores de 18 años de edad de conducta antisocial debe protegérselos integralmente y como una obligación de toda la comunidad. Los mejores instrumentos de profesión, han de ser la familia bien constituida, escuelas bien organizadas, el medio social bien preparado para recibir al menor y obtener su mejor adaptación social y el cuadro institucional adecuado: con los organismos judiciales y administrativos especializados, munidos de los servicios sociales de menores para prevenir, investigar y preservar y los establecimientos adecuados e instituciones privadas del bienestar del niño y de la familia.

El menor de 18 años de edad, debe estar exento de responsabilidad penal y sometido exclusivamente a organismos y servicios especiales distintos de los ordinarios y atendidos por personal capacitado y de alto valor humano.

La Legislación Americana difiere, en algunos aspectos de técnica jurídica, y así México, con buenas leyes específicas sobre menores comprende al menor en su Código Penal (título sexto. "Delincuencia de Menores"), en igual sentido, Bolivia.

Es un punto fundamental en esta materia conciliar los dos grandes principios, de la libertad y de la protección. Se habla en contra de una extensión de las prerrogativas de la protección de la infancia, invocando la necesidad de velar por la protección de las garantías de legalidad debidas a la persona. Algún Estado Norteamericano, aún requiere el "Jurado", cuando se juzga un menor que ha cometido un delito gravísimo.

La Legislación Americana se ha hecho eco de este delicado problema, de la protección, de la libertad, de las garantías de legalidad debidas a la persona y sus ordenamientos sobre organización judicial y procedimientos que contemplan estas cuestiones. Sin embargo se sostiene y la Legislación Americana se ha hecho eco de ello, que no está en peligro la libertad del menor infractor, ni los derechos de sus padres, ni las garantías de legalidad debidas a las personas cuando se lo somete a los Tribunales Especiales, porque el Tribunal de Menores no tiene una naturaleza penal ni persigue, ni condena con sanciones retributivas de carácter penal al menor. Por ello no corresponde aplicar un procedimiento ordinario para asegurar un justo proceso porque el Tribunal no tiende a otra cosa que a proteger al menor.

Cuando los Tribunales de Menores tienen facultades para declarar la pérdida o la suspensión de la patria potestad, acuerdan una debida y justa intervención y defensa a los padres del menor. La intervención del defensor oficial, de un promotor de menor, y abogado particular del padre o tutor del menor, concilia los intereses y los derechos de todos.

La mayoría de las leyes americanas desdoblán el proceso cuando intervienen mayores y menores, y en los casos de co-participación de mayores y menores en un hecho delictuoso, o cuando el menor es víctima de delitos o faltas. El Tribunal de Menores interviene exclusivamente en todo lo que se refiere al menor, autor o víctima de delitos y el Tribunal Ordinario en las causas de mayores. En este sentido se preceptúa en la mayoría de la Legislación Americana.

La ley brasileña llamada "Lei Waldir de Abreu" (Ley 2.252/1954) extiende los alcances del delito de corrupción de menores, puniendo a todo aquel que corrompe o facilita la corrupción de un menor de 18 años, practicando con él una infracción penal o induciendo a practicarla. Otras leyes americanas, en el caso de co-participación de mayores y menores en la comisión de un delito, aumentan en un grado la pena de aquella.

Es indudable que en la mayoría de los casos, los menores son víctimas de los mayores, que los dirigen y los inducen a cometer delitos. La ley debe ser inexorable con respecto a los mayores, que actúan como incubos, de aquí que se propicie extender los alcances del delito de corrupción de menores, es un delito contra la honestidad, o un delito sexual que castiga la perversión sexual, aplicándose las penas previstas en esta figura, a cualquier otro delito cometido por menores por la acción directa de la

persona mayor como co-autor material o autor ideológico.

No todas las legislaciones americanas, sustentan el principio de que el Organismo Judicial, el Tribunal de Menores, debe ser un órgano declarativo de derechos independiente del poder administrador y formando parte del Poder Judicial. La Legislación Ecuatoriana no establece esa separación e independencia del Tribunal de Menores, del poder administrador.

El Organismo Ejecutivo de Protección de Menores, debe ser autárquico, con autonomía técnica, financiera y administrativa y a él debe corresponder en general la ejecución del tratamiento a aplicarse a los menores infractores y con problemas de conducta, sin perjuicio de las atribuciones exclusivas o concurrentes del Tribunal de Menores, y trazar los planes sobre política social de protección de menores. Cabe mencionar en esta línea: El Consejo del Niño Venezolano, El Consejo del Niño del Uruguay, El Consejo del Niño de Bolivia, El Consejo Nacional de Protección de Menores de la Argentina. Estos Organismos son y deben ser representativos de la comunidad toda.

La Legislación de muchos países americanos, con miras a la protección integral del menor, reprime como delito la deserción familiar, o incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, sancionando penalmente a los padres que no cumplen con la prestación alimentaria. Mientras algunos estados, Costa Rica, Uruguay, exigen las sentencias civiles previas para conjurar la comisión de este delito, la ley argentina (13.944), no requiere ese recaudo legal, y el mero hecho de sustraerse el padre, tutor, curador o guardador a prestar los medios indispensables de vida para subvenir las necesidades imprescindibles del menor de 18 años, o demás edad que se haya impedido, constituye delito.

La comisión de juristas internacionales, en la reunión celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en el mes de junio de 1963, bajo los auspicios del Instituto Interamericano del Niño, elaboró una serie de conclusiones sobre "La Conducta Antisocial del Menor", teniendo presente la realidad jurídica, social y cultural americana y las pautas y orientaciones doctrinarias señaladas ut-supra.

Las conclusiones de la reunión de juristas internacionales, especializados en "Derechos de Menores", de Río de Janeiro, implican un verdadero progreso jurídico, en orden a todas aquellas situaciones no contempladas o incontroladas en la legislación positiva de América y en lo que constituye bases mínimas para una legislación uniforme americana sobre "La Conducta Antisocial del Menor".

Doc. Contr. 2 (español)
3 diciembre 1963
Original: español

LA EDUCACION Y LA CULTURA EN RELACION CON LA
CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

(Resumen)

por el Dr. Manuel Fernando Martínez Paz

El tema de la Educación y la Cultura, en relación con la conducta antisocial del menor, está vinculado directamente al problema de la "situación" del menor en la sociedad.

Sabemos que el menor, es un ser hecho para crecer, de allí que su situación dependa, en gran medida, de lo que haya recibido como contenido cultural, se le haya enseñado a recibir o haya aprendido a recibir.

Por eso tiene importancia decisiva en su comportamiento, la manera en que se da este proceso, el tipo de sociedad a que se incorpora y el modo en que se entienden los derechos de los miembros en esa sociedad, que generalmente se cree, pertenece en propiedad exclusiva a los adultos y en la que el menor no está integrado. Así podemos advertir que existe relación directa: entre su situación y su conducta en general y su comportamiento antisocial en particular; y también entre su situación y el sistema previsto por cada sociedad para la incorporación e integración de sus miembros.

1. Toda Sociedad posee un sistema de integración, y este sistema que es muy complejo, tiene un mecanismo de transmisión de la cultura.

Para que la transmisión de la cultura sea auténtica y se logre una verdadera incorporación e integración de todos sus miembros, debe ser, a la vez, conservadora y creadora de la cultura.

2. Veamos de qué manera se da la transmisión de la cultura y la incorporación o resistencia a la incorporación del menor cuando esta transmisión es sólo conservadora. Aquí la educación no es un agente realmente transformador, sino un mecanismo rígido de repetición de formas no vitales, en la que juega un papel fundamental la tradición convertida en mito. Además se considera la educación como una presión que se ejerce sobre los niños y jóvenes, para obligarlos, coactivamente, a entrar en una determinada sociedad que no les pertenece. Esta idea de hacerlos entrar, supone que quienes creen sólo en esta transmisión conservadora, consideran que los niños y

jóvenes están fuera de "su" sociedad (la de los adultos). Por otra parte, este estar fuera tiene una gran importancia social, porque supone distancia, relaciones sociales conflictivas y tensiones.

Se puede decir que según este pensamiento se trasmite una cultura?

Creemos que en realidad lo que se trasmite no es un contenido cultural auténtico sino pedazos estereotipados de una cultura que se sobrevive. En este proceso desempeña un papel más fundamental, la transmisión de los prejuicios, que la de las ideas y valores contenidos en una cultura.

Cuál es la respuesta de los niños y jóvenes a esta transmisión conservadora?

Hay resistencia a la enseñanza de los adultos. Los niños y jóvenes intuyen y sienten el hecho de no participar en el proceso de incorporación; tienen conciencia de que es una cultura estereotipada la que se intenta transmitir y que se la trasmite mal porque no se cree en ella. Los que están "obligados" a transmitirla, en muchos casos muestran su excepticismo y su desesperanza; no creen en el contenido de lo que transmiten y desfiguran la relación educativa.

Una educación así entendida, se convierte en un factor decisivo para la formación en nuestra sociedad, de dos sociedades antagónicas y que se desconfían; la sociedad adulta y la de los niños y jóvenes; sociedades que cada vez tienen más motivos de distanciamiento y de incomunicación, lo que ocasiona la ruptura del diálogo y cierra las posibilidades de una transmisión verdadera de la cultura.

Ninguna de estas dos sociedades es representativa de una sociedad total e integrada. Ambas están al margen de la sociedad real y no están comprometidas en construirla. Por eso se puede decir, que los miembros de estas dos sociedades, adultos y niños y jóvenes, asumen en razón de estas expresiones parciales de la sociedad, una conducta antisocial.

3. Pero la transmisión de la cultura es también creadora.

En este momento histórico, en una sociedad cambiante y en transformación, es preciso insistir en este aspecto creador de la transmisión de la cultura. Debemos preocuparnos con urgencia por conocer las condiciones necesarias para que el niño y el joven se incorporen creadoramente a una sociedad, vital y estructurada.

Esta transmisión creadora tiene que considerar: Que todo el sistema de educación y de incorporación debe estar orientado a dar a los actores del proceso, (los que lo transmiten y los que lo reciben) participación. Es decir, que debe entenderse la educación, como educación para participar. Ni la niñez ni la juventud, son períodos de espera. Los niños y jóvenes no se preparan para entrar en la sociedad sino que viven ya una vida auténtica, social, legítima.

Tiene que considerar también, los cambios sociales producidos en la sociedad y por ello debe ser una educación para el cambio social. Esta educación y en especial aquellos que son los portadores de contenidos culturales auténticos, deben saber que son capaces de prever la naturaleza de los cambios futuros y que es posible, con imaginación dar soluciones adecuadas, y que en esa previsión, debe ser fundamental la consideración de los aspectos humanos del cambio. No tenerlos en cuenta, nos hace a veces desesperar de la verdadera dignidad humana; nos puede llevar al fatalismo de creer que la velocidad y la dirección del cambio están impuestos de una manera fatal sólo por categorías históricas no controlables. Que las tendencias en que se dan esos cambios pueden ser aprovechadas por este mecanismo de transmisión de la cultura y orientadas en un movimiento consciente hacia valores esenciales y perennes. Es decir, que la educación facilitará así, la marcha del sistema social y permitirá la continuidad cultural, evitando desajustes que originan conductas antisociales.

4. Cuáles son las bases de una educación para el cambio y para participar? a) No creer que es el ideal, la formación de un hombre bien adaptado a la sociedad que lo rodea. Esto sería sostener que la educación tiene como fin la conformidad colectiva y aceptar sólo el carácter conservador de la transmisión de la cultura. b) Saber que es fundamental la afirmación hoy, del derecho a crear el "patrimonio común", reclamado especialmente por los niños y jóvenes.

Esta educación para el cambio, será así una educación para participar en una sociedad real, actual, en transformación y no para participar en una sociedad artificial en la que nadie cree.

Esta educación para el cambio no debe solamente tener en cuenta cuál es el sentido, ritmo y dirección de los cambios producidos en las estructuras globales de la sociedad sino también y especialmente, los cambios producidos en los grupos o instituciones mayores, que tienen formalmente a su cargo esa transmisión creadora y conservadora de la cultura.

Si consideramos esquemáticamente las dos instituciones fundamentales, Familia y Escuela en sus cambios más significativos y vinculados a nuestro tema podemos señalar que: la familia llamada sociológicamente tradicional, patriarcal, se va perdiendo; aquella familia cuyos "patterns" de conducta son rígidos y los poderes de decisión están exclusivamente en manos del padre; donde las relaciones formales y la interacción se hace a través de roles rígidos, va desapareciendo.

La educación para el cambio y para participar, debe aceptar que aquellas formas no pueden volver y que la continuidad social y la transmisión creadora de la cultura, exigen que los valores que pudieran estar contenidos en aquella representación tradicional, cobren una nueva vida a través de una transmisión creadora. Además, tiene que tener en cuenta que la tendencia en que se dan los cambios en las funciones familiares, no es

necesariamente destrucción de la familia como institución, sino sólo de un tipo de familia. Hay muchos aspectos positivos y aprovechables en los cambios producidos en la estructura y funciones familiares, que deben ser valorados para la articulación de los mecanismos de la transmisión creadora. La participación de la mujer en la cultura, por ejemplo, es un factor muy importante en una transmisión auténtica. La transmisión creadora de la cultura ha de considerar estos cambios; no puede seguir operando con un mecanismo de transmisión conservadora y rígida de la cultura familiar.

Para esta transmisión creadora, la familia no es una institución conservadora que sólo transmite una cultura según los mecanismos del control social y de la resistencia a todo cambio; la transmisión de la cultura familiar es esencialmente creadora e insustituible. Si los padres no se dan cuenta de esto, ellos mismos al asumir sus responsabilidades, adoptarán una actitud antisocial que se proyectará en las relaciones familiares y sociales.

Con respecto a la escuela (nos referimos a ella en su sentido general) no puede ser entendida, como un centro cerrado de preparación para una vida que será sólo un ajuste imitativo a una sociedad rígida y artificial. Por el contrario debe incorporar creadoramente, a los niños y jóvenes a una sociedad en transformación, siendo también ella un agente de los cambios sociales. En cuanto a los cambios producidos en la escuela, entendida como sistema social y referidos a la función del maestro, éste ha de asumir el rol social en su nueva estructura y superar el escollo y la presión que supone no tener resueltos los problemas que crean, exigencias profesionales nuevas. Es preciso que se integre activamente al proceso de una transmisión creadora de la cultura y es imprescindible que se interrogue sobre el contenido de lo que transmite, para no quedar al margen del proceso, porque no hacerlo significaría que en los hechos, el maestro adopta una conducta antisocial.

Para que la escuela llegue a ser realmente una institución capaz de transmitir una cultura creadora, deben considerarse, con un sentido más amplio su estructura y función, así como también es necesario que se amplíe el concepto de proceso educativo, que no se agota en el ámbito de la clase o de la escuela.

5. Pero si bien es muy importante tener en cuenta los cambios producidos en la sociedad global y en las estructuras y funciones de las instituciones que tienen formalmente a su cargo la transmisión de la cultura, considero, que es primero y fundamental poseer una idea clara y una alta estimación de los valores que se pretenden transmitir. Esta estimación de los valores, lleva implícito un aprecio a la dignidad de lo que se transmite, y de quien lo transmite y lo recibe creadoramente. Sólo así la transmisión de la cultura será creadora y la educación, una educación para participar, para el cambio, y para la integración en una sociedad dinámica.

6. El diálogo que se está dando hoy entre los actores del proceso educativo muestra una apertura a la comprensión del sentido y contenido de los valores que se intentan transmitir; hace pensar que los caminos de la comunicación están abiertos y que, la educación puede ser, en el futuro, uno de los factores decisivos de integración cultural de todos los miembros en una sociedad estructurada, y no un factor más de desorden y disgregación y causa de conductas antisociales.

Los que tienen la responsabilidad de la educación, tendrán que asumirla, para hacer un aporte constructivo a una sociedad que tenga un patrimonio cultural común y compartido.

Doc. Contr. 3 (español)
4 diciembre 1963.
Original: español

COMENTARIO A LA ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA REALIZADA EN UN GRUPO DE MENORES VENDEDORES CALLEJEROS DE DIARIOS, POR PROFESORES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL DE MAR DEL PLATA

En el año 1938, el Dr. Carlos de Arenaza publicó un trabajo titulado "Valorización de los factores biológicos y sociológicos en las reacciones antisociales de menores". En el curso de su medulosa exposición calificó, entre otros, al trabajo de menores, sobre todo los callejeros, como factores delictógenos (47,02%).

Inspirada por el Dr. de Arenaza, surge la Ley 10.903 de Patronato de Menores, cuyo artículo 21 dice: "... se entenderá por abandono material o moral o peligro moral... a quien no habiendo cumplido 18 años de edad venda periódicos... en las calles o lugares públicos..." y sanciona a los padres hasta con la pérdida de la patria potestad, si lo hubiera colocado en tal situación.

A 25 años de aquel trabajo memorable del Dr. de Arenaza, nos impulsamos investigar y si fuera posible demostrar que tal aseveración, en nuestra ciudad por lo menos, ya no tenía fundamento, bien porque las condiciones socio-económicas hubieran variado o bien por un mayor interés de parte de las autoridades competentes en la fiscalización y control de tales tareas, que ya algunas leyes amparan beneficiosamente.

Pero sospechábamos en la incidencia desfavorable, que tal trabajo callejero podría tener en la escolaridad, salud, vestido y alimentación de los menores.

Así fue como planificamos en el ciclo lectivo 1963, una modesta encuesta de tipo económico social, sobre un grupo de vendedores callejeros de diarios, menores de 18 años.

Partimos de un doble objetivo: 1º Fines teóricos, compuestos por la encuesta de los items ya enunciados entre otros más y 2º Fines prácticos, o sea la organización de medios de ayuda, de acuerdo con los resultados obtenidos.

A los efectos de nuestro trabajo, en una empresa periodística local, que gentilmente colaboró con nuestra investigación, iniciamos el fichaje previo de los así llamados "canillitas" y cuyo resultado, arrojó luego de 15 días de labor, 133 fichados cuyas edades oscilaban entre los 6 y 18 años.

Pero una vez puesta en marcha la encuesta, solo se pudo investigar a 71 de ellos (53%), pues algunos se rehusaron, otros aducían no trabajar más y la mayoría (35%), nos habían proporcionado direcciones equivocadas o falseadas; actitud que hace presuponer temor o desconfianza ante la encuesta, por otra parte ya sospechada por nosotros dada la natural reticencia de nuestra clase baja.

Con todo, como nuestro fichaje había cubierto la casi totalidad de "canillitas" de la ciudad, en meses de invierno, procedimos a iniciar el muestreo.

En su transcurso y posiblemente motivados por nuestra investigación, la empresa periodística expendedora de diarios entre los menores, prohibió su distribución entre los más pequeños, 6, 7 y 8 años, lo que aparentemente nos hizo bajar nuestro porcentaje de menores en esas edades; pero por supuesto, de inmediato se organizó la compra por parte de los mayores, de periódicos para ser distribuidos entre los niños de edades inferiores; estos últimos al ser encuestados en su medio familiar ocultaban el hecho pero a nosotros nos resultó evidente, pues operábamos justamente en su área de distribución.

Terminada la encuesta y hecha la tabulación de los datos así obtenidos, entre otros, resultó evidente que los menores que realizan trabajos de venta callejera de diarios, son en su mayoría niños entre los 12 y 13 años (23% por cada edad) y en lo referente a los fines teóricos presupuestos al comienzo, resultó:

I - Actitudes antisociales del menor

Los hechos típicamente antisociales cometidos por estos menores, carecen de la trascendencia que se le suponía, pues abarca un 7% y dentro de tal porcentaje es la vagancia (resultante del mismo trabajo callejero) la que ocupa el primer lugar: 3%; seguida por el hurto: 1%; la fuga: 1% e internación por mala conducta: 2%.

Pero en la investigación de este ítem resaltó en mayor grado los delitos y faltas cometidos por padres o guardadores en perjuicio del menor.

mismo (13%), ocupando entre ellos los primeros lugares: el ser víctimas de malos tratos; el pedido de internación por abandono de la madre o concubina; y la internación por enfermedad de los padres (T.B.C. y alcoholismo).

Esto último nos lleva a pensar que el índice de relaciones familiares buenas, dado por los padres, (89%) deberá ser bastante disminuído, pues resulta un dato mentido, sobre todo si a lo dicho debemos agregar un 28% de conflictos familiares reconocidos y variados, desde el abandono de uno de los progenitores al concubinato. De todo lo antedicho podemos arribar a la siguiente:

Conclusión I: La venta callejera de periódicos no es factor de producción de delitos, y si, en cambio, descubre la conducta anormal de los padres o guardadores a cargo de los menores.

II - Escolaridad

Los menores encuestados concurren a distintas escuelas, sobre todo a las de sus respectivos barrios; pero un demasiado numeroso 38% han abandonado sus estudios en grados inferiores; un 23% cursa el tercer grado con la edad promedio de 12 años y medio (retraso escolar) y el analfabetismo es demasiado alto también 15%. Es decir que la escolaridad parece ser el primer ítem que en forma evidente se resiente, y sin ocultamientos, por el trabajo callejero.

Llama la atención que los padres no den importancia y no oculten este hecho, constatado en las respectivas escuelas, ello parece deberse a su escasa instrucción y al poco severo contralor ejercido por las autoridades competentes. De lo expuesto llegamos a la siguiente:

Conclusión II: Se hace evidente y necesario un estricto control de las actividades escolares, de parte de las autoridades pertinentes, de dichos menores a fin de disminuir el elevado índice de abandono o irregular escolaridad y la necesidad de poner coto al creciente analfabetismo.

III - Salud

Durante las edades inferiores, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 años la talla y el peso son normales con marcada tendencia a superiores; pero al hacer eclosión la pubertad, alrededor de los 12 y 13 años el peso sufre brusca caída que se acentúa a los 14 y 15 años con el agregado de una caída también en la talla.

Es decir que justamente en las edades en que se da mayor incidencia de menores "canillitas" es cuando se producen estos descensos de talla y peso. Esto deberá ser investigado con un concienzudo examen en salud a los efectos de determinar si tan sugestivo dato es el resultado de este tipo de trabajo.

La salud de los menores, aparentemente es buena en un 93%, pero no debemos perder de vista un 18% de enfermedades graves tanto en los niños como y sobre todo en el núcleo familiar (T.B.C., mentales, alcoholismo, meningitis, etc.), que hace necesaria una investigación médica más exhaustiva en todo el núcleo familiar. De lo antedicho se deriva la:

Conclusión III: Surge muy importante el resentimiento del peso y talla de los menores una vez dedicados activamente a tareas callejeras y se hace necesaria una investigación en profundidad de condiciones sanitarias del grupo familiar.

IV - Vestido, alimentación, sueño y recreación

Según datos suministrados por sus familias, los niños duermen 8, 9 y 10 horas diarias, en este orden de importancia. Mas si partimos del cálculo que regresan a sus hogares, alejados de su zona de trabajo, alrededor de las 22 o 23 horas de la noche, evidentemente estos niños o se levantan a las 9 o 10 horas de la mañana y pierden sus horas de escuela o concurren a la misma mal dormidos; en ambos casos el daño es irreparable tanto en su salud como en su educación.

Las comidas que realizan son cuatro (62%) o dos (18%), la mayoría de ellas en sus hogares (88%), pero opinamos que este dato debiera ser reinvestigado en la temporada estival, cuando la fisonomía de la ciudad cobra otra aspecto más dinámico y los menores se hallan en la calle hasta horas de la madrugada.

Los "canillitas" trabajan término medio cuatro horas diarias, en zonas preferentemente céntricas, pero si tenemos en cuenta que es a partir de las 18 horas que comienza la distribución de periódicos de venta en la calle, esto significa que es a las 22 horas cuando regresan a sus hogares y esto en los meses de invierno, de menor actividad, lo cual hace suponer que la última comida la realizan en la calle.

Por otra parte, durante la tarea del fichaje previo se comprobó que los menores invertían parte de su dinero en masitas, café y golosinas, en las puertas mismas del periódico, mientras esperaban el reparto de

diarios; alimentos inadecuados que suplantaban en ese momento una de las cuatro comidas diarias descritas.

Su recreación consiste en el futbol de potrero o barrio en un 37%, ocupando la TV el segundo lugar con un 29%. Pero tan solo un 16% de ellos poseen aparatos y los horarios de transmisión coinciden con sus horas de trabajo; de ello resulta más que evidente que estos menores solo pueden ver TV en la calle a través de las vidrieras o lo que es peor, en los bares.

El vestido de los niños es suficiente (88%) y aseado (76%), cosa que pudimos comprobar perfectamente también en el fichaje previo, cuando este se realizó en pleno junio-julio y en los días de lluvia y tormenta, en los cuales los menores no concurrían en absoluto al trabajo. De lo expuesto en estos cuatro últimos items obtenemos la:

Conclusión IV: Implica esta encuesta su repetición en los meses de verano, para ratificar o rectificar datos acerca del número de comidas, lugar, horas de trabajo y sueño y la necesidad de una campaña de control y guía de sus actividades recreativas.

Otros items fueron investigados también, mas si bien sus conclusiones resultan interesantes desde un punto de vista más general, no las mencionamos en esta oportunidad por considerarlas comunes a la mayoría de los menores de status social igual al de los encuestados, tengan estos o no actividades de venta callejera de diarios.

Conclusiones

- 1) La venta callejera de periódicos, en nuestra ciudad, no es factor que favorezca la producción de delitos. Es causante en cambio de actos típicos de vagatundaje.
- 2) La venta callejera de periódicos es factor ostensible de deserción escolar y en los casos más benévolos, de asistencia escolar irregular.
- 3) La actividad callejera en estudio puede ser factor que resiente la salud de los niños, lo cual aconsejará un estudio más exhaustivo de este problema a cargo de autoridades competentes.
- 4) En cuanto a la alimentación, horas de sueño y recreación, es conveniente repetir la encuesta en la próxima temporada de verano en que las actividades de mención se extienden e intensifican.

- 5) Sugerimos la necesidad de una encuesta del desarrollo emocional-psico-social de los menores tratados, items que no se incluyeron en este trabajo por escapar a su finalidad, pero que surjen necesarios a través del trato con ellos.

Con esto hemos someramente expuesto los fines teóricos, base de nuestra labor. Su segunda parte, los fines prácticos se hallan en programación, son ellos: organización de comedores; control de escolaridad por medio de una libreta ad-hoc con firma y sello de la directora de la escuela donde el menor concurre y exigible por las empresas periódísticas, mensualmente y en forma de control. Recomendación a las autoridades pertinentes a fin de que tomen enérgicas medidas para evitar efectivamente la venta callejera de periódicos a menores de 13 ó 14 años; posible creación de una "Casa del canillita marplatense" con todos sus atributos, ubicada en lugar céntrico y recomendación de campañas sanitarias dirigidas por instituciones de salud a los efectos de llevar al voluntario control de salud física y mental de los menores que realicen tales tipos de trabajos.

Doc. Contr. 4 (español)
4 diciembre 1963
Original español

LA COMUNIDAD Y LOS HOGARES SUSTITUTOS

por Raúl H. Fuentes

El objeto de este trabajo ha sido estudiar el grado en que la comunidad colabora en la protección y reeducación del niño abandonado y/o en conducta antisocial.

En regiones subdesarrolladas en donde se carece de personal técnico capacitado y los presupuestos estatales son exiguos se hace necesario el aprovechamiento de la comunidad para la protección del menor abandonado y de conducta antisocial. El Hogar Sustituto es una forma de contribución de la Comunidad.

Los albergues no son Institutos de readaptación en las condiciones actuales en que funcionan, aún mejorados técnica y presupuestariamente, siempre serán afectivamente estériles. En nuestra Provincia estamos emprendiendo una tarea tendiente a su reemplazo por un Departamento de Admisión.

Creemos que el núcleo familiar es lo más adecuado para el desarrollo normal de la personalidad del niño abandonado y para la rehabilitación - del niño en conducta antisocial.

Como los Organismos protectores de la minoridad han sido y aún son en muchos lugares agencias de colocación de trabajo doméstico y en este sentido, sí la Comunidad es pródiga. Pero, ante el verdadero concepto de Hogar Sustituto, cómo responde la comunidad?

En nuestro caso, nos decidimos a estudiar a la comunidad de La Rioja y a hacerle tomar conciencia de cual puede ser su real función proteccionista.

Hemos abordado esta situación mediante la elaboración de una encuesta dirigida a padres de familia, que tiene una doble función; recabar datos acerca de los que piensa la comunidad sobre el tema y de llevar conocimientos implícitos en las preguntas de los requerimientos de un niño abandonado que ingresa a un hogar sustituto.

Esta encuesta se hará a la mayor cantidad posible de familias, pero ha sido necesario a manera de muestra demostrar previamente su utilidad. El presente trabajo es solo representativo, como presentación previa de los resultados obtenidos en esta muestra.

Hemos estudiado a un grupo social determinado, se trata de los padres de los alumnos de la Escuela Pío XII. Esta Escuela funciona dentro del regimen de la enseñanza privada y es mantenida por el aporte de los padres de los alumnos y de la colaboración de la comunidad.

Se ha elegido este grupo social por considerarlo bien homogéneo ya que están unidos por un elevado grado de religiosidad (en esta escuela se imparte enseñanza religiosa) y por un propósito inmediato, el de consolidar su escuela. Todos ellos pertenecen a un nivel socio-económico más ó menos equilibrado; pertenecen a la clase media.

METODOLOGIA

a) Información básica: Mediante encuestas distribuidas a los alumnos de la Escuela Pío XII que tienen como destinatarios a sus padres.

Hago notar que hemos usado este sistema dado que nuestra provincia no cuenta con servicio social para tomar personalmente la información.

En el dorso de las mismas se dan las instrucciones y se aclara el significado de la pregunta 2 para salvar falsas interpretaciones.

ENCUESTA

- 1 - Aceptaría usted en su hogar, la tenencia provisoria por dos años, con opción a definitiva de un niño abandonado?
- 2 - Lo dejaría formar parte de su núcleo familiar?
- 3 - Cumpliría usted con los requisitos de respeto, cuidado y afecto que ese niño necesita?
- 4 - Hasta que tipo de enseñanza le haría completar (primaria, secundaria, oficios, universitaria)?
- 5 - Que cantidad de dinero depositaría mensualmente en su Libreta de Ahorro?
- 6 - Requería para los fines anteriores la ayuda estatal?
Que cantidad mensual?

b) Tabulación.
c) Conclusiones.

Se estudió a la totalidad de los padres de esa Escuela, en número de 115.

Como se trata de un grupo social homogéneo las clasificaciones solo se hicieron de acuerdo al contenido de las respuestas.

El grado de colaboración en contestar las encuestas ha sido el previsto; gran cantidad de ellas han sido devueltas sin contestar. Este se debe a que en nuestro medio no se hacen investigaciones de este tipo, además debemos tener en cuenta que la nuestra, es una sociedad de tipo tradicionalista con muy pocos síntomas de cambio y temen a él, mostrándose reticentes a colaborar con aquello que pueda acarrear una modificación.

Creemos también que en nuestro medio no hasta el simple carácter anónimo de las encuestas y se debe insistir más en las instrucciones tendientes a que no se sientan comprometidos con respuestas afirmativas o negativas.

Ya vimos que se han enviado 115 encuestas, de todas las distribuidas fueron devueltas 70, de las cuales 54 (46,9 %) fueron contestadas, y 16 en blanco.

La primera pregunta sobre la aceptación de constituirse en hogar sustituto tiene 35 afirmativas o sea un 68,5 % y 19 negativas (31,5 %) De las respuestas afirmativas 8 son bajo determinadas condiciones: Cuando mejoren sus comodidades y economía, el conocer sobre los antecedentes y origen del niño, algunos lo prefieren varón y mayor de cinco años.

Solo 2 respuestas demuestran un interés ferviente de proteger a un niño en su hogar a pesar de tener hijos. Casi todas las respuestas negativas van acompañadas de razones de poca solvencia económica en su gran mayoría, otras por el hecho de tener varios hijos, solo una contestación aduce a sentirse incapáz de darle a ese niño igual trato que a sus hijos.

En cuanto a la segunda pregunta los resultados son los siguientes: todos lo que aceptan la tenencia de un niño abandonado lo harían ingresar al núcleo familiar, demostrando en varios casos la autenticidad de este pensamiento.

De los que no aceptan la tenencia de un niño, 4 de poder hacerlo, lo harían formar parte del núcleo familiar, 2 no lo harían, el resto se abstiene.

Asimismo todos los que aceptan la posibilidad de hogar sustituto, le dispensarían al niño todos los cuidados y afectos como a su propio hijo,

recordémos que esta aceptación era del 68,5 % del total de encuestas - contestadas y de un 34,3 % de las distribuidas.

En cuanto a la pregunta sobre el nivel de enseñanza que le haría completar al niño el grupo más numeroso, 14, es el que deja librado a la capacidad intelectual del niño y a las posibilidades económicas del hogar dicho nivel de enseñanza, la enseñanza de oficios (7), Secundaria (5) y Universitaria (4) es la meta en casi igual proporción.

Como así también las respuestas relativas de "la máxima que pueda darle", por ejemplo; hay 3 abstenciones. Es de hacer notar que ninguna respuesta alude a la enseñanza primaria nivel que parece ser superado por las aspiraciones de este grupo social.

En cuanto al depósito de dinero en calidad de ahorro para el niño la mayor parte (9) se opone a él, en algunos casos aclaran su preferencia por la inversión del dinero para bienestar del niño. No dan opinión concreta 8 y lo supeditan a la situación económica; esta misma cantidad de padres creen que deba ahorrar \$ 100 ó menos mensuales, 5 se abstienen, 3 le harían ahorrar más de \$ 100 mensuales, uno responde que lo suficiente para resguardo del futuro y otro habla de obtener para su hijo un seguro de estudio para que le sea devuelto y le permita continuar sus estudios secundarios y universitarios.

En cuanto a la última pregunta ó sea la aceptación de una ayuda estatal sobre 3 de los que aceptan la tenencia lo dejan supeditado a la imposibilidad de poder costearle todos los gastos al niño, 2 dan cifras de \$ 2.000 y \$ 5.000.-; y otro padre solo requiere la ayuda estatal para costearle estudios superiores. Un padre rechaza esta ayuda por que la supone muy burocrática y otro la considera anticristiana aduciendo que la tenencia de un niño es función caritativa.

CONCLUSIONES:

Se presenta como trabajo preliminar los resultados de una Encuesta tomada a un grupo social en la ciudad de La Rioja.

El mismo no tiene aspiraciones de ser válido desde el punto de vista estadístico, pero creemos que es útil para estudiar las posibilidades de utilizar los bienes de la comunidad con fines proteccionistas. En nuestro caso demuestra que la comunidad tiene esa disposición cuando actúe como hogar sustituto.

Se propone la presente encuesta para efectuarse en distintos tipos de comunidad, por los servicios sociales.

Se hace notar que lleva implícita una función de educación sanitaria.

Doc. Contr. 5 (español)

4 diciembre 1963

Original: español

LA COORDINACION DE LA PROTECCION ANTE LA INCONDUCTA DEL MENOR

por Dr. Julio J. Martínez Vivot

La protección y la asistencia de los menores, en su caso, es un problema de la comunidad. Toda ella está interesada, o debe estarlo, en imponer una política proteccional, para lograr la formación o integración de los menores que la componen que, en el futuro, serán los mayores que la dirigirán, o impondrán principios de conducta o de coexistencia. No cabe duda que la formación de una sola generación sana física y espiritualmente es, como dijera Hoover al inaugurar la Conferencia de la Casa Blanca, la mejor garantía para la seguridad y el progreso de la sociedad del futuro.

El tema del problema, o mejor dicho de los problemas de la minoridad, no es nuevo y es, sin duda, una de las mayores preocupaciones de este siglo que, incluso, en la esperanza de un libro, se ha dado en llamar "el siglo de los niños".

Otra nota particular del problema, es su universalidad. Podrá tener distintos nombres en cada orden local, pero en todos lados engendra la lógica nota de alarma. Lo grave es que no se dan en todos los lados las mismas circunstancias, que pudieran justificar esa universalidad. Como ser, las mentadas consecuencias de post-guerra, que se usan para explicar inconductas europeas, no serían de aplicación en nuestro país. Lo que es sin duda común, a todos, es la crisis de los adultos que promueven, originan o producen buena parte de estos inquietantes problemas.

Existe alarma y la gente con sentido común debe comenzar a inquietarse por ello. No es sólo la alarma por la delincuencia juvenil, que tanto se destaca, sino por algo más grave, más frecuente y quizás más perturbador como es la conducta en general, la pérdida del respeto, la ausencia de valores morales, el desparpajo en la conducta antisocial. Son todos hechos trascendentes, reveladores de que fallan los engranajes fundamentales, falta organización comunitaria y se observa que más de una crisis de hijos, asistimos a una crisis de padres.

El mundo de los adultos, con una plena conciencia social es quien tiene que colaborar, en una toma de conciencia, para una más completa organización comunitaria, tendiente a lograr el objetivo proteccional. Fundamentalmente, es preciso solidificar la familia, célula primordial de la sociedad pues allí se halla, en esencia y en término primero, la base precisa para la más adecuada protección de menores. Ese debe ser su medio natural de formación.

Sólo para suplir su carencia, su ausencia o su falta de posibilidad a tal fin, actuará la comunidad, con sus organizaciones privadas u oficiales dentro de un marco legal que propende a la protección integral, y cuyo objetivo es eminentemente formativo, Pero todo, conjugando una nota armónica, que está dada en sistemática de la política proteccional.

En nuestro caso, el objetivo consistirá en integrar al menor en el conjunto social de los adultos, al que está normalmente destinado a pertenecer (según el conocido concepto expuesto por Juan Carlos Landó). Ese objetivo ha de ser la formación integral, pues se protege normativamente, formando para el futuro e integrando en caso de carencia.

Para lograr esa conjunción de fuerzas y de esfuerzos, es preciso coordinar, en efecto, coordinar es armonizar. Es, según expresión del diccionario, ordenar con método. Existe, en verdad, un principio de coordinación de esfuerzos en materia de protección y asistencia de menores, y su demostración está en la integración mixta y comunitaria del Consejo Nacional de Protección de Menores. Pero aún es preciso coordinar más, para lograr la efectividad de la política proteccional de formación de la minoridad en que está interesada la comunidad.

Esa política proteccional requiere labor individual, de pequeña comunidad y de gran comunidad. Por eso es menester que todos comprendan cual es el sentido de esa protección, en la que deben colaborar en una auténtica función de contenido social. Debe advertirse que esta protección, es una actividad comunitaria, que tiene por objeto la incorporación del menor al medio social, en que ha de tocarle actuar, como factor positivo de su desenvolvimiento, encontrando, por la formación recibida, la posibilidad de alcanzar un perfeccionamiento moral y el progreso de su situación material. Esta es una obligación jurídica de la comunidad, que no cumpliría su deber social, omitiendo realizarla.

La comunidad debe organizarse para lograr una protección integral. Será preciso que tenga las leyes necesarias, que componen el ámbito normativo pues la protección se torna absolutamente ineficaz, cuando esas normas no tienen vigencia, o posibilidad de vigencia. Debe contarse con los servicios públicos necesarios al efecto elemento substancial para

la realización de la política proteccional. Las organizaciones públicas o privadas, vinculadas, cumplirán su cometido compenetradas del objetivo de la sistemática proteccional. Y finalmente, los núcleos familiares y los individuos en particular, han de comprender su participación y su responsabilidad, pues forman el mundo de los adultos destinados a servir al mundo de los menores.

La labor comunitaria de protección debe apoyarse sobre una base normativa, que constituye el derecho tutelar de los menores. Este asegura la vigencia de esa protección, en especial, en cada supuesto en que la misma sea necesaria, precisamente, por omisión o violación de la normativa. Requiere la educación que hemos mentado, para tener la colaboración individual del conjunto comunitario, o de la pequeña comunidad. Y, particularmente, debe instrumentarse, para permitir su aplicación y desarrollo. "Sólo de tal manera se realizará la obligación comunitaria, que colocamos como presupuesto necesario para la vigencia del derecho del niño". (Landó op.cit. pag. 44).

Ahora bien, si la protección integral normal está dada por un conjunto normativo y una realización del mismo, en función de conducta de los mayores para con los menores, sobre una base de comprensión y educación; la protección especializada debe realizarse con organismos o instituciones, públicas o privadas, destinadas a suplir carencias y a integrar para la formación.

Debemos destacar que, en materia de menores, reviste particular importancia la labor que cumple la acción privada, es decir, los organismos e instituciones de tal carácter. Es un concepto que, cada día se acrecienta, el que entiende que debe estimularse dicha acción, emanada de la decisión libre y voluntariosa de grupos comunitarios. Superados definitivamente conceptos negativos al respecto, puede afirmarse hoy una sincera esperanza en la realización del objetivo proteccional por parte de aquéllas, significando así el esfuerzo de la propia comunidad, en defensa de su futuro y en procura de su progreso.

En múltiples aspectos la acción del Estado debe ser sólo supletoria, limitando su acción a la orientación general, apoyo, complemento, estímulo y coordinación. No es novedad que la cantidad de menores asistidos, de una manera u otra por la acción privada, es muy superior a la oficial y que, en la importante faz económica, el costo de un menor es mucho más reducido en lo privado.

La historia de la protección especializada de menores, deberá dedicar múltiples páginas a estas instituciones privadas, que en silencio y con sacrificio quisieron prestar el aporte que entendieron debían proporcionar

a la comunidad. Sin decaimientos, aún en momentos de incertidumbre e inquietud, se encontraron reducidas, mermadas, absorbidas, en algunos casos, pero conservando su espíritu se mantuvieron, dentro de sus posibilidades, en la función que se había propuesto.

La inmensa realidad de la protección privada a los menores está dando, además, un ejemplo que es preciso imitar y que marca una tónica. El mismo está dado por la coordinación de los distintos esfuerzos de ese orden, concretados en O.P.A.M., Obras Privadas de Asistencia al Menor, donde las instituciones unidas por el propósito común, buscan conocerse e intercambiar experiencias, para hacer más efectiva y real aquella intención.

Estas actividades privadas están sujetas a contralor, pero por medio del organismo comunitario en que ellas mismas están representadas. Ello no significa impartirles normas particulares o exigirles, fuera de aquello que signifique vincularlas al rumbo común de la política proteccional que la comunidad entera persigue. Cumplirlo en otra forma sería desvirtuar el auténtico sentido, que estuvo en la mente del legislador, al facultar al Consejo a ejercer el contralor de las mismas.

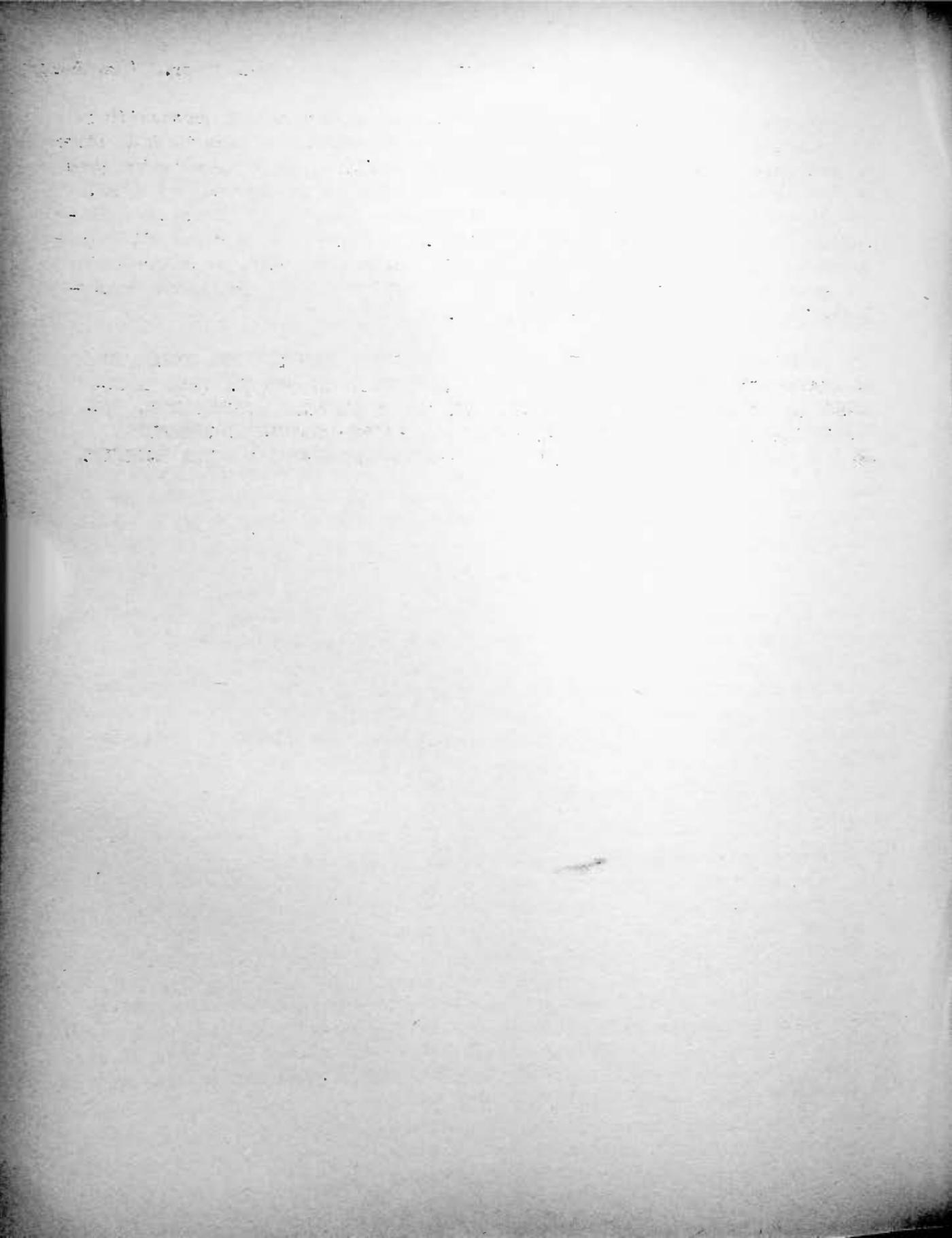
El propio hombre de la calle, el individuo aislado, debe comprender que tiene un quehacer social, en relación al conjunto de menores que lo observan, y luego proceden y actúan en claro reflejo del mundo de los mayores. Ese hombre debe saber que tiene un deber y una función en la protección integral, aunque no sea nada más, con su sola conducta. Su colaboración es imprescindible, sin falsos sentimentalismos, para que puedan tener vigencia muchas normas que hacen al derecho tutela de los menores, y que en el fondo constituyen una policía de la minoridad particularizada, pero necesaria para que la misma pueda realizarse.

La política proteccional integral debe tener un ámbito de vigencia nacional. La protección debe ser para todos los menores del país, de acuerdo a una sistemática y un objetivo común de política dirigida a tal fin. Ello no significa ingerencias, que pueden afectar un régimen federal, pero no puede negarse que hace el bienestar general, fijar una política de protección en esta materia y aunar esfuerzos para lograr la formación integral de los menores garantía efectiva de paz social y de progreso fecundo. Sólo así contribuiremos a formar el auténtico hombre argentino del mañana.

De allí que también haya que coordinar la acción distinta de las Provincias entre sí y de éstas con la Nación, para fijar aquel principio y mantener una colaboración efectiva. El Consejo Nacional se halla especialmente facultado al efecto por la ley como organismo natural del gobierno nacional, no sólo para el intercambio de esfuerzos o experiencias, sino también para cumplir la ayuda material y, en especial, la economía que, con este fin, prestarse a las Provincias.

Puede destacarse, con lo expuesto, que en materia de protección y de asistencia de menores se ha llegado a comprender la necesidad de fijar un contenido final, como objetivo de una política de protección integral de los menores y que se ha advertido que sólo puede lograrse el mismo, con la colaboración de las distintas fuerzas que, en el quehacer comunitario, pueden perseguir dicha finalidad. Es decir, se ha comprendido la necesidad de la coordinación y, la mejor prueba de ello, es la creación de organismos comunitarios que, con tal objeto fijan y promueven la realización de esa política proteccional.

CONCLUSION: EN LA POLITICA DE PROTECCION INTEGRAL DEL MENOR, EN LA PREVENCION DE INCONDUCTAS O EN LA ASISTENCIA AL EFECTO, DEBE PROCURARSE LA COLABORACION DE LA COMUNIDAD, EN UN ESFUERZO MANCOMUNADO, PROMOVIENDOSE LA CREACION DE ORGANISMOS CON REPRESENTATIVIDAD AUTENTICA DE LOS DISTINTOS MEDIOS SOCIALES QUE PUEDEN INTERVENIR CON TAL OBJETIVO.



Doc. Contr. 6 (español)
4 diciembre 1963
Original: español

CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS ADOLESCENTES

ASPECTOS FUNDAMENTALES PSICO-SOCIALES

Por Roberto Solis Quiroga - México

I.- Expresiones múltiples de la personalidad antisocial: El estudio de la conducta antisocial tiene especial importancia no solo por ella misma, sino porque es una de tantas expresiones de la personalidad que no ha tenido, porque no ha recibido, las condiciones que cada ser humano requiere para el correcto desarrollo de su personalidad y que, en cambio, ha sufrido los efectos de las condiciones adversas.

Es por esto que la delincuencia juvenil que es sólo uno de sus aspectos, ofrece, al lado de las faltas o delitos de orden legal que el adolescente pueda cometer, expresiones distintas de personalidad antisocial.

Tales son, en unos casos, la agresión a flor de piel por motivos insignificantes, que puede ser de gesto, de actitud, de palabra, o que puede llegar a la lesión, no sin pasar por la injuria y aún llegar a causar la muerte.

Otra expresión es la inhibición de toda actividad creadora de la propia personalidad. Esto es particularmente frecuente en las mujeres que sufren más fácilmente neurosis inhibitorias.

Otra, es el juego de azar y con apuesta.

Otra, la iniciación en el alcoholismo, etc., etc.

Todas estas expresiones, -y otras más-, tienen especial importancia porque el adolescente, al convertirse en joven primero y después en hombre, si llega a tener hijos, estructurará en ellos un carácter semejante al suyo o en todo caso inmaduro. Y hará de su mujer una persona infeliz que no podrá desempeñar sus labores fundamentales de madre.

Una personalidad así formada no solamente es dañosa para sí misma y para su cónyuge, sino también, y en grado máximo, para sus descendientes.

Por otra parte, cuando la personalidad antisocial comete un delito, éste frecuentemente no es sino iniciación de toda una serie de delitos. Es bien conocido el hecho de que la gran mayoría de los delincuentes adultos han iniciado su vida antisocial en la adolescencia y a veces, en la infancia.

II - Etiología y profilaxis

Si queremos hacer una profilaxis adecuada y concreta, así como el tratamiento correspondiente, debemos conocer amplia y profundamente la etiología de la conducta antisocial, ya que por regla general, determinadas causas producen determinados efectos, aunque en muchos casos tales causas producen otros diferentes.

La conducta antisocial constituye un fenómeno complejo cuyas raíces forman tres círculos concéntricos, hablando en forma completamente esquemática, que son de tres órdenes:

Primer Círculo:

Los factores que en cada medio, en cada población, en cada nación, actúan de una manera general en todos los habitantes, y de manera particular en cada uno y que son: los factores históricos, los sociales, los económicos, los culturales, los políticos y los del medio particular en que ha crecido el adolescente de conducta antisocial, que normalmente es el familiar, y que son de orden psico-social, que forman un fondo variable de un lugar a otro, de un país a otro, pero cuya importancia aumenta en forma extraordinaria en determinados ambientes, y en particular, cuando se concretan en los ambientes familiares.

Segundo Círculo:

Dichos factores producen a su vez, -y creo que esto es de suma importancia-, un conjunto de problemas en la infancia y en la adolescencia que tendrán repercusión en el futuro y que son LA ANTESALA DE LA VIDA ANTISOCIAL DEL ADOLESCENTE. Por esto es indispensable considerarlos, siquiera sea brevemente. Antes, es necesario hacer la aclaración de que dichos problemas son muy numerosos y que sólo destacaré aquellos que en el medio mexicano parecen ocupar los primeros lugares como antesala de la vida antisocial:

1º.- Abandono material de los menores. La cantidad de menores abandonados materialmente en la República mexicana es muy grande. No poseemos estadísticas adecuadas y confiables a este respecto, pero sí podemos afirmar que suman

muchos miles, particularmente en las grandes ciudades, como la Capital, la cual, con más de cinco millones y medio de habitantes tiene una enorme cantidad de menores abandonados.

Es preciso considerar que es abandonado aquel menor que vive fuera de un ambiente familiar o de un ambiente institucional aceptable. Un menor puede ser considerado como abandonado aunque no carezca de medio familiar, si vive fuera de él. Este abandono es característico en las clases populares de la ciudad de México. Basta consignar el hecho de que el 20 al 25% de los ingresados al Tribunal para Menores, desde el año de 1926 a la fecha, y que suman 110.000 viven en la vía pública de un veinte a un veinticinco por ciento.

La infancia abandonada es el paradigma de la infancia que necesita apoyo y protección ; pero por su complejidad, la solución del problema es particularmente difícil. Bien sabemos que no basta con hogares sustitutos, pues además de ser insuficientes, tienen numerosos defectos. Bien sabemos ya que no podemos seguir pensando en los internados, porque son refrigeradores emocionales. Entonces tenemos que encontrar caminos más adecuados para la solución de este problema.

2°.- Abandono moral intrafamiliar. Los diferentes aspectos que presenta este problema, hacen difícil su definición. Por otra parte, el calificativo de "moral" no siempre es el adecuado y a las veces, tampoco el término "abandono" pues la sobreprotección y la agresión no quedarían comprendidas en este capítulo y sin embargo, sus resultados son semejantes a los que produce el abandono en sus diferentes aspectos. Conservamos, no obstante, este rubro, por su especial significación en nuestro medio. Debe connotar la deficiencia o torción de los factores exógenos, de orden familiar que integran la personalidad. Señalaré los más nocivos: la indiferencia de los padres respecto de sus hijos; la desatención de su educación; el mal empleo de los tiempos libres; la calidad de los amigos; la naturaleza de sus diversiones; los malos ejemplos en el ambiente familiar, particularmente el alcoholismo del padre; la conducta agresiva del mismo; el lenguaje coprolálico; las prácticas sexuales visibles para los menores; la tolerancia del robo; etc., etc..

Por otra parte, la sobreprotección de los hijos por los padres; las diferencias de criterio de éstos; el menosprecio de uno al otro; la tiranía paterna o la de un hermano mayor; la comparación de los hijos lesiva para alguno de éstos; la neurosis de los padres; las relaciones de tipo neurótico que acompañan a los estados patológicos crónicos, etc., etc.. Todo ello significa en el fondo terribles frustraciones del niño que, como dice Karen Horney, "Se siente solo en un mundo potencialmente hostil", da lugar a modificaciones de la evolución de su personalidad que se traducen en la disminución de la capacidad de integración social, con todas sus lamentables consecuencias.

3°.- Analfabetismo y escasez de preparación escolar. Este viejo y grave problema de casi toda nuestra América latina, en nuestro medio es de enorme importancia: la gran extensión territorial y su accidentada orografía; la falta de escuelas, a pesar de que actualmente el Gobierno dedica el 24% del presupuesto a la educación, -y sólo el 10% al ejército-; la poca densidad de la población rural, hace difícil la asistencia de los niños a la escuela. Este problema es tan serio, que puede afirmarse que el 30% de la población de la República mexicana es aún analfabeta.

4°.- Retardo y deserción escolares. En la ciudad de México encontramos que el 33% de los alumnos de las escuelas primarias tienen retardo escolar, con tres o más años de diferencia entre el nivel pedagógico y la edad cronológica. El retardo es de 31% en el primer año y de 46% en el sexto.

La deserción escolar, el abandono de la escuela antes de haber completado la enseñanza primaria, alcanza actualmente, de 67 a 68%. También en México si se tiene en cuenta que la escuela primaria provee de elementos fundamentales y necesarios para la adaptación a la vida, se comprende toda la importancia que este problema tiene.

Tenemos que hacer también un subrayado especial al problema intrínseco de la escuela: es frecuente que las escuelas de la América latina, incluido México, hayan renunciado a su papel de centros de educación para reducirse a centros de enseñanza, que por otra parte, la hacen en masa, despersonalizada, ya que el enorme número de niños que asisten a los grupos impide que cada quien reciba toda una educación, inclusive, hasta una enseñanza aceptable. A esto se debe que en las escuelas profesionales encontramos alumnos con grandes deficiencias en aritmética, en ortografía, en sintaxis, etc.

5°.- El trabajo de los menores. Tiene enorme importancia, ya que no sólo es síntoma de la defectuosa organización del hogar, sino de la defectuosa organización social que padecemos, pues evita que la larga infancia del niño y su adolescencia sean utilizadas en la formación de un porvenir, ya que hacen abortar la personalidad del niño para convertirlo en una deformada personalidad de adulto, que no está dotado de los elementos que requiere para la dura lucha por la vida. El niño que trabaja lo hace por un imperativo de la vida. El trabajo frecuentemente es nocivo porque impide su formación, ya que es incompatible con la asistencia a la escuela; porque pocas veces prepara al niño para el futuro; porque con frecuencia es desempeñado en la vía pública, donde el menor está sometido a malsanas influencias, o en talleres donde es oprimido, minorizado. Y desde el punto de vista físico, también es nocivo por la intensidad que puede tener y por el medio en que se desarrolla. Capítulo especial forman los adolescentes que necesitan trabajar y no encuentran trabajo ni en talleres, fábricas o comercios, porque no han tenido un lugar donde adquirir una técnica de

trabajo que les permita actuar y porque no pueden ir a las escuelas pre-vocacionales pues requerirían haber terminado la educación primaria y un apoyo económico familiar. Entonces, se acomodan donde pueden, en medios que casi siempre son físicos y moralmente nocivos, o adquieren una técnica de trabajo imperfectamente que los obliga a subsistir de manera precaria. El trabajo de los menores en estas condiciones tiene definida relación con la conducta antisocial de los adolescentes. Por esto, en el año 1962 la Secretaría de Educación Pública de México elaboró un programa de aprendizaje de trabajo para menores que no hayan hecho sus estudios regulares.

6°.- Vagancia. A ella frecuentemente se aúna la mendicidad y ambas no son otra cosa que el resultado del abandono material y a las veces, del abandono moral del menor. Sin embargo, no todos los abandonados son vagos, pues algunos encuentran trabajo en la venta de diarios, billetes de lotería, o como boleros en la vía pública. La mendicidad infantil frecuentemente es inducida por los padres o por explotadores de niños, hecho que es profundamente deprimente de la personalidad infantil.

7°.- Lisiados abandonados a su propia suerte. Este interesante problema se agudizó últimamente debido al aumento de la frecuencia de la enfermedad de Heino Medin, o poliomelitis. También debemos considerar a los paralíticos cerebrales infantiles cuyo número es muy grande. Por fortuna, respecto de este grupo existe un movimiento mundial cada vez más extenso, para prepararlos y evitarles que caigan en la vida para-social.

8°.- Ciegos y sordomudos. La acción antisocial de estos grupos es mucho más escasa. Su conducta antisocial es pobre en elementos nocivos. Hemos encontrado una gran frecuencia de ciegos homosexuales, de fácil explicación. También existe un fuerte movimiento en pro de su educación.

9°.- Anormales mentales socialmente aprovechables: Entre el gran número de anormales mentales destaca el grupo de los hipoevolucionados y entre estos, el de los débiles mentales, los que por su gran cantidad, porque conviven la vida social de los normales, porque son fácilmente reconocibles, (sino hasta cuando ya han fracasado), porque no están capacitados para poder adaptarse a las condiciones difíciles de la vida social y particularmente por su enorme número, constituyen un grupo de gran importancia. A estos hemos de agregar aquellos que no son normales, pero tampoco débiles mentales, que viven en la línea divisoria de la normalidad: parece como que la subnormalidad es el terreno más propicio para que los factores emocionales actúen en ellos y deformen su personalidad. Hemos de considerar también un grupo de reciente conocimiento, el de los normales mentales liminales, cuyo desarrollo mental, si hemos de confiar en las escalas, es de 93, 94, 95%, que son inestables, en quienes frecuentemente se encuentra como antecedente etiológico la enfermedad traumática del parto. Cuando niños, tienen dificultades con la aritmética, cuando adolescentes en la escuela secundaria sus dificultades

son mayores. Además, frecuentemente no son capaces de estructurar ni en su conciencia ni en su subconsciente, los valores humanos, aunque hayan recibido una educación adecuada.

El problema de los oligofrénicos es de tal importancia en la conducta antisocial de los menores, que podemos volver a hacer la afirmación que hicimos en un congreso habido en la ciudad de Buenos Aires; en el año de 1933: "El 67% de los menores que ingresan al Tribunal para Menores de la Ciudad de México, corresponden al grupo de oligofrénicos superficiales".

10°.- Orientación psico/social y trastornos emocionales de los escolares y de los adolescentes. El problema sexual de estos últimos. La inadecuada orientación psico-social de los niños y adolescentes en la edad escolar, no es sino una consecuencia de las condiciones que privan tanto en el medio familiar como en el medio social, pero que estallan en la escuela. No se trata de un problema vago, como a primera vista podría parecer, sino de la necesidad definida que cada uno de estos menores tiene no sólo para adaptarse a la vida, sino de organizar interiormente su personalidad. Para que tenga sentimientos de amor hacia sus familiares y hacia sus compañeros; para que tenga sentimientos de responsabilidad y de solidaridad social y para que en ellos no predomine, como generalmente acontece, el afán de tener sobre el afán de ser, es indispensable volver los ojos a este grave problema.

El problema sexual constituye un punto de llegada, pero a la vez un punto de partida de responsabilidades y de fracasos fundamentales.

11°.- La desnutrición, como uno de los aspectos fundamentales no solamente de las carencias económicas, sino de la desorganización del hogar, de la mala distribución de las entradas y de la falta de actividad, constituye un problema que, por su complejidad, no solamente produce el trastorno físico, sino variados y numerosos efectos.

12°.- La delincuencia juvenil constituye uno de los aspectos de llegada de la personalidad antisocial. No todo adolescente con personalidad antisocial llega a cometer delitos. No todos los delitos de los adolescentes antisociales llegan a ser consignados a las autoridades competentes. No todos los consignados son objeto de un tratamiento adecuado, muy al contrario: son pocos los que reciben tal tratamiento y menos aún los que se benefician con él. Bien sabemos, los que hemos trabajado en estos problemas, la extraordinaria ineficacia de las instituciones y del tratamiento que aplican a los menores. Se comprende también que así sea, dado que llegan a los Tribunales personalidades ya mal formadas. Los que trabajamos en Neuro-psico-pediatria, sabemos lo difícil que es la atención exitosa del menor con un tratamiento adecuado y útil, cuando persisten en el hogar los problemas que han generado la conducta antisocial; cuando en el medio social se escarnocen los valores auténticos y los adultos dan ejemplos altamente nocivos para los menores.

Tercer Círculo:

De estos problemas pasamos obligadamente a considerar, ya en concreto, los factores etiológicos de la conducta antisocial. En esquema, podemos decir que este tercer círculo lleva inscripto un triángulo, uno de cuyos ángulos es la hipoevolución mental. Otro es el formado por los factores que deforman la personalidad fundamentalmente en el medio familiar y secundariamente en los medios extrafamiliares, especialmente en la escuela. El tercer ángulo estaría formado por los factores que obran como determinantes y que son los del ambiente: malas compañías, acción nociva de las pandillas; películas cinematográficas inadecuadas; programas inadecuados de televisión; literatura corriente, también inadecuada y el frecuente mal ejemplo de hombres públicos, actores, artistas, etc., etc..

Es pertinente hacer la aclaración de que los oligofrénicos no forman sino una gran parte, pero no la totalidad, de los casos que tienen una vida antisocial por factores mentales. Claro está que no podemos olvidar a los rasgos psicopáticos que presentan muchas personas y menos a los psicóticos, particularmente al grupo de los esquizofrénicos paranoides, que presentan tempranas manifestaciones. El grupo de los oligofrénicos tiene como característica fundamental que sufre un proceso de sedimentación social, cuyas etapas tienen una rara uniformidad, tratándose de fenómenos sociales. A fin de evitar ser demasiado prolijo, solamente haré mención de tales etapas. Se inicia con el RETARDO ESCOLAR. Continúa con la DESERCIÓN DE LA ESCUELA. Después pasan por una época de PARASITISMO FAMILIAR hasta que los impulsos puberales los llevan a sentir la necesidad de tener dinero para poder satisfacerlos y se inician en la ADQUISICIÓN DE UNA TÉCNICA DE TRABAJO, etapa difícil por la dificultad de encontrar un lugar adecuado y porque una vez encontrado, sus dificultades de atención, su disminuida capacidad de comprender, su incoordinación motriz y la incomprensión del ambiente, hacen, que busquen otro sitio donde aprender una diferente técnica de trabajo y así otro y otro, produciéndose la característica INESTABILIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE TÉCNICAS DE TRABAJO. Desesperado por no haber podido adquirir una técnica adecuada, o haberla adquirido en sus pasos iniciales solamente, DESERTAN DEL TRABAJO, como antes desertaron de la escuela, (o trabajan como nodios oficiales ganando un escásimo salario), para caer en un género de vida que se caracteriza en que no producen lo que consumen y que es LA VIDA PARASOCIAL cuyo paradigma es la vagancia. De éstas pasan al Pandillerismo y del pandillerismo, con mucha frecuencia, a la VIDA ANTISOCIAL una de cuyas expresiones es la DELINCUENCIA JUVENIL.

Este camino no solamente está condicionado por factores de orden mental, sino por los factores emocionales que se injertan y por la acción poco comprensiva del ambiente y nos lleva, desde luego, a la necesidad de considerar que la fundación de escuelas adecuadas para este tipo de menores, constituya

uno de los mejores medios profilácticos de la conducta antisocial del adolescente. A ello hay que agregar la necesidad de la preparación adecuada de los padres para que puedan conducir a sus hijos oligofrénicos en forma debida.

III.- Los tres grandes grupos que hemos citado son géneros que contienen géneros de valor diferente en cada ambiente y en cada caso. Y, repetimos, no están separados entre sí, sino íntimamente ligados. A veces los del primer círculo continúan su acción hasta llegar a ser un factor etiológico de primera importancia, ya que se trata de fenómenos psico-sociales o de otros. Por este motivo se puede afirmar que la vida antisocial del adolescente es un exponente de fondo de la situación social, de los aspectos negativos de un país y por esto, la labor preventiva tiene que orientarse no solamente a mejorar las condiciones generales, sino también a atacar en primer término los problemas de la infancia que, repetimos por la importancia que ello tiene, son la **antesala de la vida antisocial.**

El estudio adecuado de los problemas de la infancia constituye, a mi modo de ver, el camino más real, más hondo y más promisorio que podemos seguir, si hemos de llevar a cabo una labor profiláctica y terapéutica de la vida antisocial del adolescente.

Doc. Contr. 7 (español)
4 diciembre, 1963
Original: español

ESCUELA DE AUXILIARES TECNICOS

(Capacitación del personal en temas específicos
de la minoridad)

por el Profesor Ricardo Massa
Director de la Escuela de Auxiliares Técnicos

He trabajado en este tema, seria y apasionadamente pero siento como deber ineludible, testimoniar que la realización del presente programa de trabajo, sólo ha sido posible con el respaldo de las autoridades del Consejo, con el asesoramiento de muchos especialistas, con el apoyo de mis colaboradores inmediatos y con la eficaz y capacitada labor del cuerpo de profesores que dictan las respectivas materias en la Escuela de Auxiliares Técnicos.

A todos ellos, mi profundo reconocimiento.

Introducción

Al enfrentar el difícil tema del menor tutelado por el Estado resulta casi ineludible, aunque parezca reiterativa, la mención de la magnitud del problema que, por enorme, desborda casi siempre las márgenes dentro de las cuales se pretende encauzarlo. Es tan específico el problema que su manejo requiere la presencia de gente con profunda especialización y con probado sentido vocacional pero, quizás en la misma dimensión cuantitativa del asunto resida el inconveniente al no contar con el caudal de gente especializada que pueda dirigir el problema, no ya en los niveles directivos superiores, en donde los cargos, por su breve número, pueden cubrirse con elementos de probada capacidad, sino en los otros niveles, en los del trato cotidiano con el menor y en la vida de los institutos, en donde se hace mucho más problemático - cuantitativamente considerado -, cubrir las funciones con gente especializada.

Esta posición no significa, de ninguna manera, una crítica mordaz a quienes hasta ahora han desempeñado sus tareas en los institutos, por cuanto mucho caudal humano de valor hay allí y en los casos en donde la especialización falta, la vocación y el hondo sentido social del problema, compensan las deficiencias apuntadas. Pero evidentemente la situación ideal consiste en promover de manera sucesiva, elemento humano que, con una capacitación específica, teórica y práctica, se encuentre en condiciones de enfrentar los problemas del menor tutelado y, por vía del conocimiento sea capaz de resolverlo de manera práctica y eficaz.

Este planteo general del problema, animó al Consejo General de la Minoridad de la Provincia de Buenos Aires, a tentar la experiencia riesgosa pero apasionante de promover la creación de una escuela de capacitación técnica para el personal que debía enfrentar al menor disocial en su trato cotidiano.

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 1963 se trabajó intensamente en la organización de esa idea. Se propusieron planes. Se estudiaron proyectos, se reglamentaron normas y en muchas circunstancias fue necesario recomenzar la tarea porque lo bosquejado no respondía al fin que se buscaba.

Era menester dar organicidad a un sueño que, por vasto y a veces por imponderable, se escapaba de entre las manos.

Al término de largas jornadas de labor, quedó concretado el Reglamento Orgánico en 32 artículos y en donde quedaban previstos todos los elementos formales que podían hacer al funcionamiento de la nueva creación.

Para no abundar en detalles minuciosos y fatigosos se adjunta al presente trabajo el reglamento de referencia no obstante lo cual se estima

se adjunta al presente trabajo el reglamento de referencia no obstante lo cual se estima conveniente adelantar, en forma sumaria y estructural un panorama del reglamento:

De la Dirección. Las obligaciones, los derechos y la capacitación exigidas para el cargo están minuciosamente discriminados en los artículos primero y segundo y de la misma manera con respecto a la Subdirección en los artículos 3° y 4° y a la Secretaría en el artículo 5°.

Las obligaciones y los derechos, las tareas a cumplir y la manera de realizarlas de los profesores están consignadas en los artículos 6°, 7°, 8° y 9°.

La actividad y las funciones de los ayudantes coordinadores está reglamentada en los artículos 10, 11 y 12 para dar concreta efectividad a dichos ayudantes que actúan como elemento de enlace entre las actividades teóricas del aula y las prácticas en los institutos al frente, cada uno de ellos, de un determinado grupo de alumnos.

Las condiciones para el ingreso del alumnado (artículos 14, 15, 16 y 17), el desarrollo de las clases (artículos 26, 27, 28 y 29), la promoción (artículos 21, 22, 23, 24 y 25), la certificación de estudios (artículo 30), y la coordinación y desarrollo de los programas (artículos 31 y 32), configuran en grandes rasgos la estructura general del reglamento.

Cabe destacar lo tratado en los artículos 18, 19 y 20 con referencia a las becas, las cuales no han podido ponerse en vigencia en el presente curso, por razones de presupuesto, pero han sido reglamentadas a los efectos de facilitar la concurrencia a los cursos para aquellos aspirantes que, perteneciendo o no al Consejo de la Minoridad demuestren una honda y verdadera vocación por el problema y por razones de distancia dentro del territorio de la Provincia no puedan trasladarse para su asistencia regular a los cursos.

Actualmente, se estudia la posibilidad de establecer contacto con la O.E.A. para que el sistema de becas, por el camino del mencionado organismo internacional, pueda extenderse a otros países a fin de que personas interesadas y a quienes pueda ser útil nuestra experiencia en estos cursos, concurren a los mismos para su especialización en los problemas de la minoridad.

Con referencia a las materias, también se adjuntan al presente trabajo los programas con el desarrollo de las mismas pero, siguiendo el presente esquema introductorio estimamos conviene su mención:

Derecho (naciones generales de derecho y especiales referidas a las leyes de la minoridad); Pedagogía (con especial dedicación a los problemas del menor disocial y a su vida en los institutos); Psicología (normal y patológica con el estudio de todas las incidencias que hacen a la estructura mental del menor tutelado); Ética (con el estudio de la filosofía, la moral y la relación de los comportamientos inter-humanos); Medicina Preventiva y Puericultura (higiene social e individual con relación a los menores y a los institutos); Sociología (Introducción de antropología cultural y especial estudio de las comunidades urbanas, suburbanas y rurales y de los factores ambientales incidentes).

Esta primera experiencia piloto concretada en el presente año lectivo, egresa aproximadamente treinta alumnos en las condiciones de capacitación expuestas. Consideramos que frente al problema de la minoridad, tan exiguo número de la sensación de unas pocas gotas de agua echadas al mar; pero esto no es todavía una realidad tangible; lo será recién cuando los egresados, a través de promociones sucesivas, sumen algunos centenares; por ahora nuestra experiencia es solo una punta de lanza, una tentativa de levantada aspiración social, una pequeña semilla que pugna por crecer y por dar frutos pero, como toda fructificación sería exige un meditado tiempo de madurez aguardamos que, sea precisamente el tiempo quien coloque su rúbrica definitiva sobre este sueño de ahora, -realidad en un mañana muy próximo-, que vislumbramos con la seguridad de quien camina por una senda segura y hacia una meta claramente definida.

Por Resolución N° 398/63 el Consejo General de la Minoridad, crea la Escuela de Auxiliares Técnicos y aprueba el Reglamento orgánico funcional de la misma.

La Escuela de Auxiliares Técnicos concreta una antigua aspiración del Organismo y círculos especializados.

En su reglamentación, requerida por la Presidencia de la Comisión permanente de Reglamentos a principios del mes de diciembre del año ppdo., se trabajó duramente mas de cuatro meses en coordinación con los Institutos y Departamentos específicos elevándose a consideración de las autoridades del Consejo en febrero del cte. año.

A fines del mes de marzo de 1963, la Presidencia del Consejo General, encomienda a los funcionarios designados como Director y Sub-Director de la Escuela, la preparación del plan de estudios y organización del curso lectivo a dictarse este año.

Dicho plan de estudios se elaboró atendiendo en lo posible a los fines que sustentaron la creación de la Escuela de Auxiliares Técnicos. Las asignaturas escogidas y su desarrollo teórico práctico contemplaron el aspecto formativo integral del personal que en su trato cotidiano está vinculado a

la vida y a los problemas de los menores tutelados. Consideramos que la especialización de los agentes afectados al cumplimiento de esta misión requiere una capacitación básica en los aspectos jurídico, médico-psicopedagógico, indispensable para poder cumplimentar con eficacia una política asistencial de la minoridad basada en principios técnicos humanistas.

Es fundamentalmente necesario insistir en la capacitación teórico-científica del personal que forma los cuadros del Consejo en sus más diversos niveles, por ese único camino se puede planificar una labor positiva que permita al Estado atender con suficiencia las necesidades de la minoridad desamparada.

Forjar la personalidad del menor disocial para que este se restituya al seno de comunidad con posibilidades de adaptación, requiere una delicada tarea técnica armónica e integral, no exenta de profundo calor afectivo que permita dotar al niño de los medios necesarios para sobrellevar satisfactoriamente las desventajas de su peculiar condición y poder así incorporarse al medio social como un ser digno y útil.

Atendiéndose a estos objetivos se procedió a una rigurosa selección de aspirantes al curso de preceptores, reparándose muy especialmente en el aspecto vocacional, calidad humana, capacidad intelectual y estudios cursados de los postulantes que en número de 110 fueron entrevistados, confeccionándoseles las correspondientes fichas conceptuales. Razones de índole material nos impusieron la necesidad de escoger sólo 35 alumnos, 15 de los cuales pertenecían a los planteles de Institutos, prescindiendo de numerosos inscriptos que reunían sobradamente las condiciones exigibles, los que serán considerados con prioridad para la dotación de los futuros cursos.

Desarrollo de los Programas de las Materias en el Plan de Estudios

Asignatura: Pedagogía: Prof. Srta. Agueda Zanettini

Para el desarrollo del programa Asignatura Pedagógica, se tuvo muy en cuenta cuales son los problemas con los que se encontraría el preceptor-maestro, las dispares condiciones de los menores internados en cuanto a edades cronológicas, edad mental, escolaridad, cultura, etc. De ahí la redacción de un programa frondoso que incluye todas las edades, los factores biológicos y sociales de la educación, el medio ambiente, sin dejar de lado las etapas por las que pasa el niño desde que nace hasta la adolescencia, características de cada una de estas etapas, sus intereses, aptitudes y aprendizaje.

El programa que se desarrolla más que un programa de pedagogía, es un programa de psicología educacional, porque la psicología educacional se interesa principalmente por los niños y sus respuestas ante las diversas situaciones que afrontan en la escuela y en la vida. Ella selecciona del campo de la psicología, aquellos hechos y principios que tienen relación en el crecimiento, aprendizaje y adaptación del niño. La psicología educacional se nutre en las fuentes de la psicología del estudio, la psicología clínica, la psicología social, todos conocimientos necesarios, pues al desarrollar sus actividades y en el curso de su trabajo, se enfrentarían con numerosos y complejos problemas como son: el niño retardado, el inadaptado, niños que posean defectos físicos y sensoriales; cómo enseñar a los alumnos a pensar exactamente, cómo estimular la iniciativa en ellos, descubrir las dificultades, etc. Para llevar a cabo el plan que se ha trazado, este programa incluye un plan de actividades para distintas edades, además en las últimas bolillas se ha tenido en cuenta para dialogar con los alumnos, los siguientes puntos: Condiciones generales y especiales de la preceptora o preceptor para dichos establecimientos, su actividad frente a la actividad del menor. "Concepto de actividad formativa".

Todo el día el maestro debe enfrentarse con actividades emotivas, hostilidad, defensa, dependencia, demanda, destrucción de propiedad, etc. La energía de los niños, la confianza, los múltiples programas que tiene cada uno de ellos, crean tensiones en el preceptor maestro. Estas tensiones deben encontrar alivio saludable en el trabajo y en la distracción. Los preceptores que son incapaces de descubrir mecanismos de alivio, son irritables, perturbados emocionales y mal adaptados. No deben utilizar a estos niños como válvulas de escape para aliviar sus propias frustraciones.

En el transcurso del año se han desarrollado más de siete bolillas con resultados positivos como pudo apreciarse en los exámenes trimestrales. Además bajo la dirección de la cátedra y el empleo de guías de orientación, los alumnos realizaron visitas a los Institutos de donde sacaron material suficiente para una mejor comprensión del problema con el cual ellos se van a enfrentar.

Asignatura: Derecho: Prof. Mario Cabassi

El programa de Derecho, tanto en su parte de Derecho Civil parte general y especial, como de Derecho Penal y Leyes referentes a la minoridad fue encarado con sentido estructural, vale decir, que se ha tratado de que el alumnado captara primero el método y la estructura de los Códigos del tema, la sistemática seguida en su división en libros, títulos y capítulos para ir adentrándose luego paulatinamente y a medida que se familiarizaba con el léxico en el conocimiento de las distintas figuras y preceptos jurídicos.

Con anterioridad al primer exámen parcial, la cátedra a efectos de auscultar la eficiencia de esta forma de enseñanza tomó una prueba escrita experimental que dio sorprendentes resultados, no sólo por el caudal de conocimientos evidenciados por los alumnos, sino también por la claridad de sus conceptos.

Posteriormente los exámenes parciales corroboraron, aún más esa primera impresión pues fue superada aquella experiencia, obteniendo la pluralidad del alumnado notas destacadas.

Asignatura: Sociología: Prof. José Tamarit

La tarea realizada por la cátedra de Sociología durante el curso del presente año, puede sintetizarse diciendo que: no habiéndose realizado tarea de tipo práctico, la labor de la cátedra de sociología, se limitó al desarrollo de los puntos previstos en el programa oportunamente elevado, respecto al mismo cabe señalar que incluye nociones generales de sociología y en relación a la índole del curso, el tratamiento en particular de los problemas de la urbanización y en especial aquellos que se relacionan con los fenómenos de desorganización social y familiar por la importancia que este reviste con respecto a la delincuencia juvenil y el desamparo infantil.

Asignatura: Etica: Prof. Elvira Zingoni

Se puso en la cátedra empeño y responsabilidad. Como no se contaba con libros de texto adaptados al programa, se llenó esta deficiencia por medio de apuntes que contienen en forma clara y sintética, el material tratado. Se utiliza una bibliografía de consulta seria, ecléctica a los efectos de tratar, con la mayor objetividad, la materia, teniendo en cuenta la heterogeneidad ideológica del alumnado.

Es de destacar que hay interés por seguir este estudio, interés evidenciado, particularmente, en el diálogo que la problemática, ofrecida siempre por esta ciencia, ha suscitado.

Asignatura: Higiene: Prof. Dr. Juan José Grosso

La inclusión de esta materia en el curso de los Auxiliares Técnicos del Consejo General de la Minoridad, tiene por fin la de hacer conocer a los alumnos conceptos de Higiene Social, e individual con relación a los menores y a los Institutos. Para ello en forma teórica práctica, se van enseñando a los alumnos, el desenvolvimiento desde el punto de vista sanitario de los distintos Institutos y las medidas de Higiene modernas que se aplican en ellos según sea la categoría o el grupo de internados que ellos alberguen.

No se descuida por ejemplo, el detalle de los conocimientos de la Puericultura para los lactantes del Hogar Materno Infantil, o el problema higiénico de la Adolescencia en el Instituto "Estrada".

Se procura para ser más objetivo, muestras por medio de cine, de la labor desarrollada en otros países del mundo. Dado el interés demostrado por los alumnos, en las mesas redondas, que se efectúan en el curso, creo que la inquietud hacia esta disciplina, redundará en positivos beneficios a la Repartición.

Asignatura: Psicología: Prof. Dra. Alba García Cueto.

La cátedra ha considerado que la introducción al estudio de los diversos aspectos que directamente atañen al hombre y la actualización de aquellos conocimientos ligados a las edades de transformación y transición por los que atraviesan el niño y el joven internado, es de por sí un hecho trascendente y valedero. En consecuencia se ha dedicado especial atención al estudio de la Psicología del ser normal como individuo aislado y como ser social, que necesariamente tiene que integrarse en un grupo.

Los conocimientos sobre Psicología abren un amplio panorama que permite comprender mejor las conductas personales y sociales anormales, proporcionando los recursos intelectuales para actuar adecuadamente en situaciones conflictuales serias.

El interés demostrado constantemente por los alumnos, refleja el elevado nivel de preparación anterior y capacidad de los mismos, por lo que ha sido realmente eficiente la labor previa a la inscripción de selección y limitación del número de alumnos por curso.

Visitas a Institutos:

Las visitas programadas a Institutos conformaron el desarrollo práctico de las asignaturas previstas en el plan de estudios como así también el conocimiento indispensable del medio donde deberían actuar los futuros destinatarios de la responsabilidad tutelar. Organizados por la Dirección, conforme lo exigía el desarrollo del curso, fueron practicadas por los alumnos divididos en dos equipos cuya conducción estaba a cargo de los respectivos coordinadores, los que interiorizaron al alumnado en todos los aspectos del Instituto y en los puntos específicos consignados en las guías confeccionadas a tal fin por los profesores de Pedagogía, Psicología e Higiene.

Estas visitas sirvieron también para yudar a que el alumno se ubique canalizando su verdadera vocación hacia la población que más haya comprendido y se considere capaz de orientar.

Los Institutos visitados en el período que abarca los meses de julio a septiembre fueron los siguientes:

Instituto de Varones "Dr. Carlos Cometto".

Instituto de Adolescentes Mujeres "Sta. María T. Goretti".

Jardín de Infantes "Remedios E. de San Martín".

Casa del Niño "Gral. Manuel Belgrano".

Casa de Admisión Varones "Dardo Rocha".

Instituto de Adolescentes Mujeres "Isabel la Católica".

Instituto Varones (ciclo escolar) "Almirante Guillermo Brown".

Instituto Psicopedagógico "Dr. José Ingenieros".

Instituto Adolescentes Varones "Almafuerte".

A título ilustrativo se transcriben algunas de las guías de observación confeccionadas para orientar a los alumnos en las visitas a los Institutos.

- a) 1° - Qué edad tienen los niños del Instituto que usted visita?
- 2° - Dónde está ubicado y qué características tiene?
- 3° - Tienen escuelas internas dependientes del Ministerio, o concurren a escuelas de la zona?
- 4° - Deténgase en el legajo personal y fíjese si tiene:
 - a) Antecedentes personales.
 - b) Antecedentes familiares.
 - c) Datos relacionados con los primeros años.
 - d) Antecedentes sociales, económicos y culturales de la familia.
 - e) Antecedentes orgánicos, mentales y penales de la familia.
 - f) Conducta de la familia.

- g) Aspecto físico de la casa.
 - h) Relaciones conyugales.
 - i) Examen psíquico-físico.
 - j) Datos del niño en el Instituto.
 - k) Tests.
 - l) Desarrollo de la personalidad.
 - m) Examen pedagógico.
- b)
- 1° - Observar las actitudes o reacciones que presenta un menor internado en la circunstancia de ser visitado.
 - 2° - Cómo se presenta?
 - 3° - Cómo establece un diálogo?
 - 4° - En los patios se aísla?
 - 5° - Acude con solicitud?
 - 6° - Durante la visita en el taller se concentra? Se dispersa?
Trata de llamar la atención?
 - 7° - Adopta un comportamiento expansivo?
 - 8° - Elude la conversación?
 - 9° - Colabora en el ordenamiento del Instituto?
 - 10° - Se comunica con las autoridades?
 - 11° - Integra grupos? Es líder?
 - 12° - Es agresivo? Destructor?
 - 13° - Qué métodos aplican para estimular o para sancionar a un menor?

- c) 1° - Centro del ciclo evolutivo del hombre. Dónde ubica los educandos del Instituto que visita?
- 2° - Diga si son grupos homogéneos o heterogéneos.
- 3° - Investigue la higiene corporal. Baños. Aseo en general.
- 4° - Cómo se realizan? Existen elementos para realizarlos?
- 5° - Vestidos. Son adecuados?
- 6° - Están bien distribuidos?
- 7° - Vacunas. Se han hecho según el calendario y edad de los educandos?
- 8° - Mencione los realizados y a cuántos niños.
- 9° - Se ha hecho vacuna de refuerzo?

Mesas redondas.

Los días martes con posterioridad a las visitas efectuadas a Institutos, esta Dirección dispuso la realización de Mesas Redondas. En las mismas el alumnado expuso sus observaciones, esbozó planes y manifestó inquietudes, originándose cambios de ideas provechosas y esclarecedoras que permitieron tomar contacto y conciencia del problema de la minoridad tutelada.

Conferencias extraprogramáticas.

Se organizó un ciclo de conferencias extraprogramáticas con referencia a temas específicos de la minoridad con la finalidad de complementar los conocimientos adquiridos por los alumnos en la cátedra.

Los tópicos cuidadosamente elegidos, estuvieron a cargo de destacados técnicos de reconocido prestigio en las disciplinas abordadas. Todas estas disertaciones que tuvieron carácter público y a las que fueron especialmente invitados funcionarios y empleados del Consejo, fueron registradas en cinta grabadora, pasando a formar parte de nuestro "Archivo de la palabra", elemento didáctico de singular importancia al servicio de nuestros futuros alumnos. Las conferencias dictadas comprendieron dos ciclos, cuyos disertantes, temas y fechas, se enumerarán a continuación:

- 2 de agosto "El Instituto de Menores como grupo Psicopedagógico", Prof. Jorge Moreno (Director de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires).
- 16 de agosto "La enseñanza diferenciada", Prof. Mario Vitalone (Director de Enseñanza Diferenciada del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires).
- 30 de agosto "Misión de la Policía frente a la delincuencia juvenil", Dr. Ernesto Lofeudo (Sub-Asesor de la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia de Buenos Aires).
- 13 de setiembre "El menor disocial frente a los Tribunales de Menores", Dr. Juan Carlos Sambucetti (Juez de Menores del Tribunal N° 2 de La Plata).
- 27 de setiembre "Aspecto Médico legal en el estudio del menor", Dr. Miguel Angel García Olivera (Profesor titular de la Cátedra de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata).
- 10 de octubre "Trabajo de menores", Dr. Héctor R. Demo (Juez de la Excelentísima Cámara en lo Civil y Comercial del Departamento Capital de la Provincia de Buenos Aires).

Conclusión.

Siempre es tarea ardua la tentativa de poner en marcha una idea. Llegar a una meta, significa colocar en la mochila de la propia experiencia, unos pocos triunfos de los cuales a veces se entera alguien y muchos fracasos de los cuales casi siempre se enteran todos.

La formación de una escuela de este tipo, cuenta siempre con grandes apoyos y con algunas resistencias. La gente que maneja el problema "en alto nivel", entiende y apoya una obra de estas características pues entiende que la capacitación específica en un problema es una vía educativa de lenta fructificación; esa misma circunstancia hace que obras de este tipo estén al margen del impacto publicitario y por lo tanto no liquidan intereses espectaculares; eso sí, proporcionan dividendos lentos y seguros.

Cuando la mayoría de la gente que trabaja en el problema de la minoridad, entienda su ocupación como un v domine ese problema desde

los enfoques psicológicos, pedagógicos, sociales, legales, etc., no creo líricamente que todo se resolverá, pero sí entiendo que incidencias que parecían ingobernables, se canalizarán por vía de efectividad.

Y cuando decimos: "la gente que trabaja en el problema de menores", nos referimos a todos, en todos los niveles, porque en esta tarea, cuando se coloca una firma o se mueve un expediente -trámite que en otros órdenes es burocracia-, aquí es un problema humano con nombre, con apellido... y con alma, porque detrás del movimiento de cada uno de los que transitan por el problema de la minoridad, por pequeño que sea su puesto, hay un niño que espera y ante quien tenemos la ineludible obligación de hacer que la espera no se convierta en desesperanza.

Reiteramos nuestra convicción de que, formar generaciones capacitadas para enfrentar el problema, puede parecer una solución lenta, pero deja la certeza de que es una solución segura.

No solamente debe prepararse al alumno que egresa; debe también realizarse una tarea previa con el Instituto al cual ese alumno será designado. Introducir un exocuerpo, nuevo, con renovadas ideas, dentro de una estructura ya montada con esquemas anteriores, puede crear fricciones, rocas, que no favorecen a nadie y que perjudican a casi todos.

La experiencia de esta promoción nos indica la conveniencia de no incorporar a esta gente nueva de manera individual dentro de la estructura de un Instituto, por cuanto en el esquema de lo ya hecho, ese individuo, aislado, se perdería en la efectividad de su realización; lo útil es incorporar egresados, por grupos y hacer que estos grupos se compongan con aquellos que, por selección informal ya han manifestado en su tránsito por las aulas, una proximidad selectiva y una afinidad notable; por otra parte, los Directores de Institutos son quienes, primero que nadie, deberán entender el por qué de estas incorporaciones nuevas y las posibilidades de realización que los egresados de estos cursos técnicos brindan al Instituto al cual se incorporan; el problema debe "ensamblarse" como un todo orgánico por cuanto donde una sola pieza del juego falle, la tarea y el esfuerzo pueden resultar inútiles y baldíos.

En este problema, hay que saber mirar alto... pero no olvidarse de pisar firme. Hay que comprender, fundamentalmente, que el manejo de todo esto no puede jugarse en planos personales, sino institucionales, por cuanto no se está al servicio de hombres sino de ideas.

La tarea es ardua y solicita una permanente vigilia en armas (espirituales, claro está).

Concreciones efectivas; no metáforas sociales.

Es nuestro deber de argentinos y nuestra obligación de hombres de bien.

Reglamento.

Consejo General de la minoridad de la Provincia de Buenos Aires

Escuela de auxiliares técnicos.

Fundamentos y proyección.

La Escuela de Capacitación de Menores, tendrá como finalidad la formación integral en los aspectos de la teoría y la práctica para el personal que, en su trato cotidiano está vinculado a la vida y a los problemas de los menores que se encuentran bajo la tutela del Consejo General de la Minoridad.

A tales efectos, proporcionará al alumnado todos los elementos necesarios a su formación jurídica, asistencial, pedagógica, para el conocimiento de los elementos culturales que deberán manejar en tan delicada tarea.

Durante el primer año del funcionamiento de la escuela, se promoverá para los actuales directores de los Institutos, un cursillo informativo a los efectos de llevar al conocimiento de este personal el plan formativo puesto en marcha y las condiciones con las cuales deberán conjugar esfuerzos con el personal promovido desde la Escuela de Capacitación.

Egresada la primera promoción de la Escuela, se establecerá un curso para directores que se reglamentará en su oportunidad y al que podrán tener acceso para su posterior promoción a cargos directivos, los egresados del curso de capacitación.

Egresada la primera promoción del curso de capacitación, se reglamentará un curso elemental para el personal subalterno (maestranza, etc.). Dicho curso será descentralizado. Se dictará en los Institutos y el elemento humano con jerarquía docente para desarrollar dicho curso, será provisto por los graduados del curso de capacitación.

El Consejo reconocerá los certificados de capacitación que expida, como antecedente preferencial en las promociones y en la asignación de funciones.

El curso de capacitación programado inicialmente con duración de un año, podrá ser ampliado en su extensión y en el número e intensidad de las materias, si las necesidades y la experiencia así lo aconsejaren.

Escuela de auxiliares técnicos

Reglamentación

De la Dirección.

Art. 1º - La Dirección será desempeñada por un funcionario que posea título universitario, expedido por Universidad Nacional.

Art. 2º - Son atribuciones del Director:

- 1) Ejercer el gobierno y administración de la escuela.
- 2) Coordinar la labor pedagógica de los profesores y orientar la actividad de los alumnos.
- 3) Dirigir toda la tarea docente, técnica y administrativa de la Escuela.
- 4) Determinar las funciones del personal auxiliar de acuerdo con las actividades que el servicio exija.
- 5) Determinar las sanciones disciplinarias en el ámbito de la actividad escolar, en todos los niveles de la misma.
- 6) Otorgar a los alumnos los premios o recompensas que se establezcan como estímulo.
- 7) Firmar, con el Presidente del Consejo, los certificados de estudios que la Escuela expida.
- 8) Proponer al Consejo, el personal docente o auxiliar a designar.
- 9) Designar las mesas examinadoras.
- 10) Elevar al Consejo los programas de las materias a dictarse, como así también proponer las reformas o modificaciones que la marcha del curso señalaren como convenientes.
- 11) Calificar al personal docente y auxiliar.
- 12) Elevar al Consejo un informe al promediar el año lectivo y otro al finalizar el mismo, dejando constancia de los aspectos tanto positivos como negativos, manifestados durante el curso; con referencia al personal docente, al personal auxiliar, a las tareas pedagógicas y a los alumnos, proponiendo soluciones para los aspectos negativos si los hubiera.

De la Subdirección.

Art. 3º - La Subdirección será desempeñada por un funcionario que posea título universitario expedido por la Universidad Nacional.

Art. 4º - Son atribuciones del Subdirector:

- 1) En ausencia del Director, reemplazarlo con todas sus obligaciones y derechos.
- 2) De acuerdo con normas impartidas por el Director, inspeccionar las actividades docente, estudiantiles y administrativas de la escuela.
- 3) Firmar las calificaciones de los períodos dentro del año lectivo.
- 4) Inspeccionar y certificar la realización efectiva de toda actividad docente en lo referente al aspecto Profesor-Materia-Alumno, por cuanto el Subdirector será:
- 5) El Jefe de Estudios de la Escuela, tanto en su faz teórica como en el aspecto práctico, no solamente en las actividades escolares sino también en todas aquellas actividades extraprogramáticas que el mejor funcionamiento y efectividad del curso aconsejaren.

De la Secretaría.

Art. 5º - Con la conducción del Secretario, son funciones de la Secretaría:

- 1) Elevar toda la documentación de la escuela.
- 2) Mantener actualizados y en orden los libros de calificaciones y las actas de examen.
- 3) Tener a su cargo la documentación docente y administrativa.
- 4) Tener a su cargo la Mesa de Entradas y Salidas y el Archivo.
- 5) Atender las consultas con referencia al ingreso de alumnos y a todos los trámites de inscripción.
- 6) Llevar actualizado el fichero de legajo personal del personal de la escuela y de los alumnos.
- 7) Realizar todos los trámites administrativos reglamentarios.

De los profesores.

Art. 6º - La designación de los profesores será efectuada por concurso de antecedentes y méritos en materia de asistencia a la minoridad. El jurado para tal circunstancia lo integrará:

- a) El Presidente del Consejo
- b) El Vicepresidente del Consejo
- c) El Director de la Escuela
- d) El Consejero Técnico de la especialidad concursada
- e) El Director de Servicio de la especialidad.

Art. 7° - Para ser profesores de la escuela se necesita poseer título habilitante y especial y reconocida versación en la materia.

Art. 8° - Los profesores podrán ser designados entre personas que presten o no servicios en el Consejo.

Art. 9° - Corresponderá a los profesores:

- 1) Cooperar en el orden y mantenimiento de la disciplina.
- 2) Desarrollar totalmente los programas de estudio.
- 3) Proponer las reformas que convenga adoptar en sus materias como así también todo lo concerniente al mejor desarrollo de la misma.
- 4) Asistir puntualmente a sus clases y a los actos oficiales a los que sean convocados por la Dirección.
- 5) Comunicar a la Jefatura de Estudios (Subdirección) con toda anticipación posible, cuando tuviere que faltar a su clase y justificar, dentro de las 24 horas de su reintegro a las tareas, dicha inasistencia.
- 6) Proporcionar a la Secretaría todo dato o antecedente que concurre a formar su legajo personal.
- 7) Firmar el libro de temas, asentando en él, el tema a desarrollar.
- 8) Es obligación fundamental del profesor, redactar un texto o apunte de enseñanza al cual el alumno pueda recurrir para afirmar los conocimientos impartidos en clase. Esta obligación puede ser eludida en el caso de existir algún texto breve y concreto al cual pueda recurrir permanentemente el alumno. Sin tales circunstancias, el profesor deberá redactar el texto de su materia a cuyos efectos, el jefe de estudios proveerá grabadores magnéticos, taquígrafos, dactilógrafos o cualquier otro elemento que facilite la rapidez y la efectividad para lograr que el texto de referencia sea puesto al alcance del alumno, con claridad y sin dilaciones.
- 9) Elevar a la jefatura de estudios (Subdirección), un informe al promediar y otro al finalizar el año (las fechas serán fijadas por la jefatura de estudio): En dicho informe, dejará constancia de la marcha del curso, tanto en lo referente a su materia cuanto en lo referente al alumnado, dejando constancia también de aquellos alumnos que por su capacidad y dedicación se hayan distinguido durante el período.
- 10) Durante el período lectivo, tomará por lo menos 3 parciales (escritos). Dichos exámenes serán realizados en un día normal de clase y se concertarán las fechas por jefatura de estudios, a fin de no coincidir exámenes parciales en el mismo

día ni en el anterior ni en el posterior.

Serán calificados de 1 a 10 puntos. Las notas serán entregadas a jefatura de estudios dentro del término que se establezca y que no podrá exceder de los cuatro días posteriores al parcial. Las notas se asentarán en la planilla que Secretaría facilite al respecto.

- 11) Anualmente será calificada la labor docente en forma total. Dicha tarea será realizada por el jefe de estudios y el profesor podrá aceptarla o rechazarla dentro del término de los 5 días de comunicada. Fundamentando por escrito su rechazo, podrá recurrir al Director y en última instancia al Consejo.
- 12) Serán elementos de juicio para calificar al profesor:
 - a) Puntualidad y asistencia
 - b) Inasistencia (justificada e injustificada)
 - c) La calidad de preparación que revelan sus alumnos
 - d) Ascendiente sobre el alumnado
 - e) Trabajos realizados o publicados durante el año o cualquier otra actividad que, en su cátedra o fuera de ella, tenga relación con la materia que dicta.
- 13) La calificación será conceptual en los siguientes términos: sobresaliente, distinguido, bueno, regular, malo.
- 14) Cuando a juicio de la Dirección algún profesor ofrezca deficiencias con respecto a las condiciones exigidas, dicha situación se le hará saber por escrito en forma personal y privada, dándole tiempo para que subsane tales deficiencias. De persistir la actitud cuestionable, la Dirección procederá a la suspensión del causante, elevando las actuaciones debidamente documentadas ante el Consejo, quien resolverá en definitiva.

De los ayudantes coordinadores.

Art.10° - Para ser ayudante coordinador es necesario poseer antecedentes y especial, reconocida y documentada capacitación en el problema de menores. Los ayudantes coordinadores serán designados, al igual que los profesores, en los términos del Art. 6°.

Art.11° - Serán designados dos ayudantes coordinadores por división. La remuneración no será por hora cátedra, sino por cargo, con un monto que establecerá el Consejo.

Art.12° - Es tarea del ayudante coordinador:

- 1) Tomar a su cargo el aspecto de relaciones humanas en lo referente al enlace-profesor-alumno-institutos.

- 2) Asistir a todas las clases que se dicten en la división para la cual ha sido designado.
- 3) Realizar en fichas individuales una síntesis del tema desarrollado en cada clase por cada profesor.
- 4) Con referencia al tema desarrollado, solicitará del profesor el punto o aspecto de ese tema que el titular de la cátedra estime que debe ser observado con carácter de preferencia, en la próxima visita a institutos. Colocará la referencia del profesor como breve nota anexa al informe.
- 5) Reunidas las fichas de la semana lectiva, con los informes y las referencias anexas, programará la visita a institutos, acompañando a su grupo de alumnos asignado y a quienes interiorizará en los aspectos del instituto y en los puntos específicos que haya señalado oportunamente cada profesor.
- 6) Llevará una planilla de su grupo de alumnos y en donde consignará calificando de 1 a 10:
 - a) Actuación individual
 - b) Actuación en grupo
 - c) Actitudes personales
 - d) Rendimiento en estudio de actividades prácticas.
- 7) Con las cuatro calificaciones precedentes, sumando y dividiendo el total por cuatro, obtendrá el factor alumno.
- 8) Para la fecha que se establezca cada parcial y con anticipación de por lo menos 5 días a la fecha del primer parcial de cada ciclo, elevará a jefatura de estudios la planilla con las calificaciones parciales y el factor alumno de cada estudiante de su grupo, planilla que el jefe de estudios pondrá a disposición del profesor que la solicite.
- 9) Será el ayudante coordinador, el directo elemento de enlace entre los profesores de una misma división para el caso de que hubiera que establecer correlaciones de un mismo aspecto enfocado desde diferentes ángulos específicos (jurídico, asistencial, pedagógico, etc.).

De las remuneraciones.

Art.13º - Consideradas las específicas características de esta escuela, el material humano que tiende a formar el nivel mental y cultural de sus estudiantes, las remuneraciones serán fijadas por el Consejo, teniendo en cuenta las circunstancias enunciadas y hasta tanto se dicte el estatuto previsto por el Art. 8º, inc. 1) de la Ley N° 6661.

Del alumnado.

Art.14° - El ingreso será realizado por selección entre los inscriptos teniendo en cuenta títulos, antecedentes y vocación.

Art.15° - A los efectos del ingreso, deberá presentarse por Secretaría:

- a) Solicitud de ingreso
- b) Dos fotografías para el legajo
- c) Certificado de buena conducta
- d) Título de estudios secundarios completos.

Art.16° - El solicitante deberá acreditar un mínimo de 18 años de edad cumplidos a la fecha del ingreso y máximo de 26 cumplidos a la fecha del egreso.

Art.17° - Como disposición transitoria y a los efectos de canalizar el esfuerzo y la vocación de personas que pertenecen al Consejo General de la Minoridad, se establece la siguiente variante con referencia a las edades y a los títulos:

- a) Cuando el agente acredite un mínimo de tres años en el Consejo.
- b) Podrá ingresar hasta con 40 años cumplidos a la fecha de egreso.
- c) Cuando el agente posea un mínimo de tres años en el Consejo, podrá ingresar con 3er. año secundario aprobado. La vigencia del presente artículo y a los efectos ya mencionados, se mantiene únicamente para los tres primeros años que se abra el ingreso a contar desde el primer año desde el funcionamiento de la escuela.

De las becas.

Art.18° - Mediante los antecedentes de la selección, podrá establecerse un número de becas cuya cantidad y monto resolverá el Consejo. Dichas becas serán de las siguientes características:

- a) Una suma mensual en efectivo por la duración del curso y que fijará anualmente el Consejo para los que vivan en un radio de hasta 50 Km. de la escuela.
- b) Iguales condiciones que en a), más casa y comida (alojamiento en un instituto), para los que vivan a más de 50 Km. de la escuela.
- c) Para los agentes que prestan servicios en dependencias del Consejo, se establecerá como condición equivalente a beca, la

liberación de sus obligaciones de servicio en las tareas habituales.

- c) A los agentes que residan en el interior de la Provincia o más de 50 Km. de la escuela, se los liberará de sus obligaciones de servicio y se los alojará en un instituto con casa y comida si optaren por tal beneficio. En todos los casos, la liberación de servicios será equiparada a la condición de beca manteniendo para el agente la remuneración normal durante el curso lectivo.

Art.19° - Todos los alumnos que se hayan acogido al beneficio de Becados deberán firmar al ingreso, un compromiso para trabajar en dependencias del Consejo durante un mínimo de tres años a contar desde la fecha de egreso.

Art.20° - El Consejo reservará hasta un 10% de las vacantes para ser asignadas a aspirantes de instituciones privadas de protección de la minoridad. Dichos aspirantes no podrán acogerse a los beneficios becarios. Si así lo hicieran quedarán comprendidos en las condiciones del Art.19°.

De la promoción.

Art.21° - Los alumnos rendirán durante el curso lectivo, tres exámenes parciales en las condiciones del Art. 9°, inc. 1). Deberán reunir un mínimo de 15 puntos como suma total, no pudiendo en tal condición aprobar la asignatura, debiendo rendir examen en el turno complementario de diciembre.

Art.22° - En el turno complementario de diciembre, el examen deberá ser aprobado con un mínimo de 4 puntos; sin tal condición el alumno volverá a presentarse en el turno complementario en el mes de marzo.

Art.23° - Solamente se podrá rendir en el complementario de diciembre hasta el 50% de las materias y en el complementario de marzo hasta el 25%.

Art.24° - La misma materia aplazada por segunda vez, traerá como consecuencia la pérdida del curso y la condición de alumno regular:

Art.25° - A los efectos de la promoción, los exámenes serán:

- a) Parciales, tres durante el curso lectivo. Examen escrito. Suma total de 15 puntos.
- b) Complementarios de diciembre, orales, aprobación: mínimo de cuatro puntos.
- c) Complementarios de marzo, orales, aprobación: mínimo de cuatro puntos.

De las clases.

Art.26° - Los cursos se dictarán de lunes a viernes en horario que establecerá la Dirección de acuerdo con el Consejo.

Art.27° - El alumno se obliga al 80% de asistencia y podrá ser reincorporado en caso de quedar libre, por una única vez.

Art.28° - El día sábado por la mañana se realizarán las visitas a los institutos, en los términos del Art. 12, incisos 4 y 5.

Art.29° - Un día por semana no se dictarán clases, destinándose dicha jornada a una reunión general de alumnos y coordinadores. Dicha reunión tendrá características de "mesa redonda" y en la misma, con la conducción de los coordinadores, se discutirán los temas tratados en la cátedra y observados desde el aspecto práctico, en las visitas efectuadas en los institutos y analizados en sus aspectos jurídicos, asistenciales, pedagógicos, etc.

Del certificado de estudios.

Art.30° - El Consejo General de la Minoridad, por intermedio de la Escuela, expedirá certificados de capacitación de "Auxiliar Técnico" en la respectiva especialidad.

De los programas.

Art.31° - Los programas serán desarrollados para la capacitación general del alumno en los aspectos jurídicos, médico-psicológicos, sociológicos, pedagógicos y de relaciones humanas.

A los efectos de dar libertad al profesor de cada cátedra, se facilitará al mismo un esquema general de la materia, con el temario estimado como fundamental. Quedará a cargo del profesor la distribución por bolilla, la intensificación de algunos puntos que se estimen como fundamentales y la somera referencia a otros que se consideren como de necesidad solamente informativa.

El profesor deberá elevar el programa a jefatura de estudios para su aprobación definitiva con treinta días de anticipación a la iniciación del año lectivo. Por esta única vez, dicho plazo se ampliará a treinta días con posterioridad a la iniciación del año lectivo.

Art.32° - En reunión de profesores se coordinará el desarrollo de las materias de tal manera que puedan resultar acordes los diversos aspectos

del problema y a fin de la posterior aplicación práctica en las visitas a los institutos. A tales efectos se dividirá el curso en cuatro departamentos:

- a) Jurídico
- b) Médico-psicológico-asistencial
- c) Pedagógico-sociológico
- d) Relaciones humanas.

Doc. Contr. 8 (español)
4 diciembre, 1963
Original: español

LA SALUD Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

LOS PADECIMIENTOS ORGANICOS DEL MENOR Y SU FAMILIA EN RELACION CON LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE AQUEL

Disritmia cerebral en los menores con problemas de aprendizaje y de conducta

por la Dra. Blanca Montevechio, Sta. Marcelina Citterio y el
Sr. Bienvenite.

Desde la creación del Centro Médicopsicológico de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en junio de 1960 hemos tenido oportunidad de examinar más de quinientos casos (500) de adolescentes estudiantes secundarios remitidos a causa de problemas de rendimiento escolar y de conducta en su mayoría.

Comenzó a llamarnos la atención, a poco de iniciado nuestro trabajo el hecho de que una alta proporción de aquellos adolescentes a quienes se le tomaba un trazado electroencefalográfico para completar su estudio, presentaba alteraciones, ya fueran disritmias como trazados de labilidad e inmadurez. Resolvimos entonces solicitar dicho trazado sistemáticamente a todos los adolescentes que concurrieran al Centro cualquiera fuera el motivo de consulta y nos limitamos solamente a aquellos casos en que los antecedentes o el cuadro clínico hiciera sospechar un cuadro comicial o de naturaleza "epileptoide". Hasta ahora hemos obtenido un total de 66 trazados electroencefalográficos -desde el momento en que se decidió tomarlos sistemáticamente- de los cuales el 50 % presenta disritmia cerebral luego de la hiperventilación, en uno solo la disritmia se observó en el trazado de reposo o espontáneo. Alrededor del 41 % presenta trazado de labilidad o inmadurez, que suele observarse en las personalidades inmaduras.

Como recién hemos comenzado el estudio electroencefalográfico de un grupo testigo de adolescentes normales a fin de comparar la incidencia de disritmias y trazados de labilidad con la de nuestros pacientes, recurrimos a los datos aportados por Kennard que da entre un 10 a

un 15 % de disritmias entre personas con menos de 16 años y más de 50, mientras que el porcentaje se reduce al 5 % en los adultos clínicamente "normales". Jaspers y Daly dan cifras coincidentes en el último grupo (adultos).

Si bien aún no se han estudiado exhaustivamente las fichas a fin de correlacionar el motivo de consulta, el cuadro clínico, los antecedentes hereditarios y familiares y el tipo de trazado obtenido, hemos extraído algunas cifras que aportan indicios de indudable interés.

En lo referente al motivo de consulta el 51,5 % concurren por problemas de aprendizaje de los cuales 28,6 % con disritmia (al trazado electroencefalográfico) y el 22,7 % no; figurando dentro de este grupo aquellos menores que temen a los profesores y olvidan o tienen dificultades en memorizar sus lecciones o bien presentan problemas limitados a una asignatura. En general no tienen un descenso del nivel mental que justifique la falta de rendimiento escolar, el que por otra parte suele ser muy desigual e influido por factores externos.

El 48 % del total fueron derivados al Centro a causa de problemas de conducta, 21 % eran disritmicos y 26 % no; se trata de niños inestables, irritables, impulsivos y agresivos. El 1,5 % consultó a raíz de pérdidas de conocimiento y 4 % por tartamudez, además de los síntomas ya anotados.

En cuanto a la etiología de estos cuadros cuyo denominador común es la existencia de una disritmia cerebral y que se presentan como problemas de aprendizaje o de conducta y con menos frecuencia con tics y tartamudez consideraremos:

Disritmias de carácter familiar y de índole genética; afecciones durante la vida intrauterina: infecciones, traumatismos, intoxicaciones de la madre transmitidas al feto. O bien estas mismas causas actuando sobre el niño siendo el cuadro infeccioso más importante la meningoencefalitis.

Es posible que algunos de estos casos puedan ser asimilados al cuadro descrito por Telma Reca con el nombre de "síndrome de lesión cerebral mínimo".

Esto no excluye que en algunos casos las alteraciones electroencefalográficas no sean la expresión de una lesión cerebral sino más bien la consecuencia de estímulos originados en el medio exterior.

Por ejemplo: un medio familiar muy conflictual que acúa en forma centrípeta causando alteraciones del trazado.

Las alteraciones electroencefalográficas representarían pues una modalidad global de expresión sea genéticamente determinada, producida por modificaciones de la estructura cerebral o bien por razones socioambientales.

No obstante consideramos que el hallazgo de una disritmia cerebral debe conducir a un estudio más profundo del caso pues con mucha frecuencia configura un cuadro que si bien presenta límites amplios merece ser objeto de investigaciones sistemáticas. En cuanto a los trazados de labilidad o inmadurez hallamos a esta edad que pueden expresar con más frecuencia el conflicto de una personalidad en formación en lucha con un medio que no favorece este proceso.

En síntesis suponemos que en el caso de las disritmias cerebrales se tratará con mayor frecuencia de la expresión de una perturbación somática ya sea genética o adquirida, configurando cuadros de tipo "epileptoide" mientras que en el caso de los trazados de labilidad o inmadurez estarían actuando con más frecuencia estímulos del medio (socioambientales).

Entre los antecedentes de estos menores figuran un 11 % de enuresis correspondiendo el 8 % a disríticos, 3 % a no disríticos; un 27 % de onicofagias; 15 % disríticos y 12 % no disríticos; un 6,6 % con cefalea, la mitad disríticos; un 15 % con tartamudez o tartajeo de los cuales 11 % son disríticos y 4 % no. En un 12 % de casos hubo traumatismos craneanos; 10 % disríticos y 2 % no disríticos. Embarazo patológico: 26 % de los cuales 14 % disríticos y 12 % no disríticos. De un 15 % con tics, el 10 % son disríticos y 5 % no disríticos.

Vemos un marcado predominio de antecedentes de enuresis, tartamudez, así como de traumatismos craneanos y embarazo patológico en los disríticos.

A modo de ejemplo referiremos el caso de un alumno de la escuela industrial que concurrió al Centro a causa de cefaleas e hiperacusia que le dificultaba la permanencia en el taller porque los ruidos le resultaban casi insoportables. Se trataba de un adolescente irritable e impulsivo. El electroencefalograma mostró un trazado de disritmia cerebral por lo que fué medicado con hidantoidatos. Tanto la cefalea como la hiperacusia mejoraron con el suministro de dicho fármaco así como también disminuyó su irritabilidad.

Otra alumna nos fue enviada porque por el exámen de selección del magisterio se comprobó su tartamudez. También en este caso el registro electroencefalográfico reveló una disritmia y a los dos días de instituída la misma medicación que en el paciente anterior la perturbación de la palabra remitió. La mayoría de estos pacientes así como de otros ubicados dentro de este grupo, con el suministro de fármacos que son eficaces en los cuadros comiciales, abonaría a favor del parentesco de los mismos con aquellos estrictamente epilépticos. Así como en algunas afecciones físicas y con más frecuencia en las psíquicas hay cuadros leves y estados de transición entre lo normal y lo patológico, es posible que estemos en presencia de casos intermedios de naturaleza epileptoide.

Debemos agregar que en el último de los casos referidos el trastorno de la palabra se originó coincidiendo con la enfermedad y muerte del padre. Es decir que el duelo por la muerte del padre y la carencia afectiva resultante produjeron el síntoma referido (tartamudez) en una niña que previamente presentaba una disritmia cerebral. Nos encontramos con una ecuación etiológica en que la enfermedad actual es la resultante de la suma de la disposición más los traumas actuales siendo la disposición la suma de lo heredado más los traumas infantiles.

Aunque es posible que algunos de estos adolescentes lleguen a exteriorizar cuadros más claramente comiciales el gran número de ellos siguen una evolución más o menos favorable.

En las pruebas psicológicas estos adolescentes presentan a menudo signos considerados característicos de los cuadros epileptoides como refuerzo, discontinuidad, aumento de presión del trazo, trazo frizado y sobrerayado.

En el test de Rorschach se evidencian generalmente elementos significativos de una acentuada agresión. Esto se observa aún en aquellos casos de menores apáticos, tímidos, inhibidos, por lo que suponemos que la disritmia cerebral expresa la existencia de un monto de agresión considerable que el yo inmaduro no puede elaborar adecuadamente y que suele llevar al niño a un bloqueo afectivo y aún intelectual o a problemas de conducta o agresividad manifiesta.

Consideramos que es en estos menores donde las condiciones del medio adquieren más importancia y los conflictos familiares acompañados a menudo de carencia afectiva suelen despertar mayor agresión, que se suele expresar en forma de conducta antisocial o por el contrario puede reprimirse y manifestarse por diversos síntomas (tics, tartamudeo, onicofagia, tricotilomanía). Otra posibilidad es que el menor bloquee su agresión de modo que la energía disponible quede muy reducida como sucede en los niños inhibidos, tímidos, apáticos.

Doc. Contr. 9 (español)
4 diciembre 1963
Original: español

EFFECTOS DESNATURALIZANTES DE CIERTOS "SLOGANS"

Por el Profesor Doctor Belisario A. Moreno

"Slogan", voz inglesa, designa hoy la palabra o frase que contribuye a retener la atención y que es de gran eficacia en propaganda.

Ciertos "Slogans" aparecen en el ambiente popular aparentemente con un significado intrascendente, inócuo, pero por su repetición y la forma en que son propalados, van infiltrándose y consustanciándose en la mente de muchas personas, especialmente en la juventud. Todo ello favorecido por el clima social actual, que vuelve a muchos individuos, carentes de una formación de base, como la del humanismo vivo, eugenésico integral, proclives a aceptar sin mayor discriminación el contenido nefasto de algunos slogans de fácil contagiosidad y rápida generalización.

Si tenemos en cuenta por ejemplo el significado conceptual y el enorme peligro que entraña para el individuo social aquel que expresa: "Por cuatro días locos que vamos a vivir", de gran arraigo no hace mucho en nuestro medio, podremos imaginarnos la deletérea influencia ejercida en la conciencia de aquellas personas, que tomándolo en serio, terminan por despreocuparse de las obligaciones y deberes consigo mismo y con la sociedad en que viven. Difícilmente, creemos, podría ser invocado un consejo más pernicioso, por desnaturalizante de la persona humana y por antisocial. Y sobre todo incidiendo en una juventud con escaso, nulo o defectuoso contacto con el núcleo familiar, grupo primario e irremplazable por excelencia para su buena formación humana; especialmente en una época donde se hace gala del más crudo materialismo, se habla del aniquilamiento humano por armas supermortíferas y la tensión nerviosa es, en la mayoría, la traducción de una permanente inestabilidad general.

De no menor gravitación negativa sobre la conducta de aquella juventud, sin una formación de base, son otros slogans que han empezado a circular insistentemente, propalados y difundidos por los medios más variados y al alcance hasta de los niños: "La dulce vida"; "La nueva ola". y otros inmorales que se repiten en deleznables canciones. Nuevas olas, diría yo, de corrupción y de depravación, que van creando un ambiente propicio para

su descenso por la escalera delictuosa, hasta transformarlos en temibles elementos de verdaderas organizaciones de tenebrosos, contribuyendo a engrosar los cuadros de la delincuencia infanto-juvenil que hoy atterra a nuestra población. El periodismo consciente nos ilustra a diario sobre las terribles consecuencias de esa "nueva ola" y sobre su extensión a numerosas localidades del interior de la República, dictando e imponiendo métodos ridículos para sus incontrolables expansiones.

La "Dolce Vita", es otro slogan nefando que conduce hoy a esos espectáculos del vicio y de la depravación en numerosos locales nocturnos, de indiscutible actividad al margen de la ley, frecuentados por menores de ambos sexos. Fuentes del incremento notable de la homosexualidad, la que va alcanzando, de acuerdo a los autores, una verdadera "democratización", ya que no se limita a una clase social de relativo bienestar, sino que viene extendiéndose a todas las clases sociales; una verdadera "prostitución masculina", como se la ha dado en llamar actualmente.

Contribuyen para acentuar y agravar el efecto deletéreo de los slogans citados, salvo contadas excepciones, los espectáculos de la televisión, con películas pseudodocumentales, en donde se ponen de manifiesto los más sutiles mecanismos de la delincuencia; verdaderos vademecum en donde se fijan las normas a seguir para la consumación de toda clase de delitos y para su ocultamiento. Sus temas casi constantes son el crimen, el robo, la traición. La elegancia vistiendo al delito, por las que el niño y el adolescente desarrollan la astucia hacia el mal, se sienten ladrones o asaltantes en sus juegos, para los que piden ansiosamente armas y hasta llegan a fabricar y a emplear peligrosamente explosivos.

Como vemos: ambientes y condiciones artificiales; hábitos artificiosos, físicos, mentales y espirituales y necesidades deletéreas y dañinas, conspirando contra el desarrollo armónico espiritual y orgánico del ser humano.
(Quirós)

Porqué no concebir un acto heroico, pleno de amor al prójimo, de algo grande, noble y constructivo? Porqué en base a una conducción eugenésica de base, viva y vital, dinámica, no inculcar a la juventud una fé razonada, basada en las trascendentes verdades que conducen a Dios, y que serán una guía segura para su tránsito por la vida y en la que siempre hallarán una fuente inagotable para toda razón y para toda justicia?

Debemos tener en cuenta también que todos estos factores negativos al influir desfavorablemente sobre la esfera física mental y espiritual de la

persona humana, puede incidir por su persistencia a través de varias generaciones, sobre el complejo psicofísico de la descendencia. Así las condiciones climáticas, la clase de alimentación, las características del suelo y también el medio social en nuestro caso, influirán sobre el complejo fenómeno de la herencia modificando y transformando los caracteres en la descendencia.

"No es solo la herencia biológica, dice Quirós, la que interviene favorablemente o desfavorablemente en el desarrollo ético - humanístico (eugénico) de los hombres y de las colectividades". "La gravitación de la cultura, la civilización y el medio, son capaces de facilitar la fijación en el individuo, de variaciones y de mutaciones evidentes susceptibles de ser transmitidas por vía hereditaria.

Son los cambios de las condiciones de vida, dice Lisenko, los que traen consigo cambios obligados del propio tipo de desarrollo, y es la variación del tipo de desarrollo la causa originaria del cambio de la herencia.

La juventud actual tiende en gran parte a seguir la "ley del menor esfuerzo"; el hombre, dice Wolfgan Kreschmer, trata de aislarse en busca de una felicidad que no encuentra en las manifestaciones masivas, obligado a buscar la utilidad técnica, la utilidad económica y mas que todo su utilidad personal. Emocionalmente, agrega, el hombre moderno no puede conectarse; hay una barrera que lo separa del prójimo.

Por ello deberemos luchar tenazmente contra toda actitud egoísta frecuentemente expresada así: bien, si yo puedo realizar mi propio trabajo, únicamente eso haré: tal es mi responsabilidad. El resto que lo realicen los otros. Yo me conformo con cumplir mi diaria labor, ganó mi sueldo, me divierto a mi gusto y eso me basta.

Tal actitud no es nada constructiva para la comunidad. A la larga esa conducta no le reportará a ese individuo una íntima felicidad y por el contrario una vida completamente desprovista de bienes espirituales, de la que tarde o temprano habrá de lamentarse. Porque toda persona debe tener siempre interés por algo fuera de su rutinaria labor, además de que por su condición de ciudadano, le corresponde saber lo que pasa en el medio en que vive, y también en el mundo entero. No todo debe ser egoísmo, ya que los sentimientos altruistas anidan hasta cierta medida en todo ser humano. El deseo del bien se impondrá así, a beneficio de una constante prédica é ininterrumpida labor, y todos trabajaremos en beneficio de una mutua responsabilidad y de un mutuo interés.

Será nuestro deber, despertar y mantener siempre vivo un ideal para la colectividad. Se ha dicho al referirse al "Rearme Moral de Buckman": que una nación con ideales siempre estará a la ofensiva: sin ideales estará satisfecha de sí misma, pero sin vida.

La experiencia histórica social, realza la importancia de una filosofía, una ética y una **condición** humanística, eugénica, integral, educacional y social, junto al "transformismo" y a la "selección natural". Sólo así podrán obtenerse los mas altos y completos niveles de desarrollo humano.

En toda esta trascendente gestión ha de primar la "humanofilaxia", en la conducta, en la selección del cónyuge, en la gestación del hijo y en el nacimiento. Los padres, resultado de una unión libre, consciente y responsable, no deberán nunca abandonar ni delegar en otras organizaciones la conducción y la formación integral de sus hijos, haciendo caso omiso de sus deberes y responsabilidades.

En base a esa Eugenesia integral, viva, dinámica, dice Bernaldo de Quirós, se enseñará al ser desde su origen, a conocerse, a dominarse, a realizarse íntegramente, a ser dueño de su propio esfuerzo, a tener fé en sí mismo, a darle sentido y dignidad a la vida, a darse a su propio destino, a encontrar dentro de sí su éxito y su felicidad.

CONCLUSIONES

- I) Los contenidos conceptuales de ciertos "Slogans", a favor de una reiterada, profunda y hábil divulgación, han venido infiltrándose en la mente de muchos individuos, especialmente en los jóvenes de ambos sexos.
- II) Causas imputables a la ausencia de una "Conducción Superior", y a la falta de una educación de base humanista, viva, eugénica integral, constituyen un terreno propicio para su fácil e indiscriminada captación. Todo ello se ve favorecido por el ritmo de vida de la sociedad actual, con sus tensiones emocionales, su sentido eminentemente materialista, su egoísmo y por la tendencia de la juventud a despreocuparse por los bienes espirituales y a seguir en sus ocupaciones la "ley del menor esfuerzo".
- III) Por la misma razón que el estado vela por los bienes materiales de la colectividad, está perentoriamente obligado a vigilar y a evitar que el contenido nefasto de ciertos "Slogans de moda", continúen corrompiendo el espíritu y la mentalidad de la población, con las desagradables consecuencias que a diario venimos comprobando.

Doc. Contr.10 (español)

4 diciembre 1963

Original: español

"DOS FACTORES DECISIVOS EN LA INCONDUCTA DEL MENOR"

Por el Prof. Ariel E. Bianchi

Voy a referirme a dos factores bien precisos que afectan la conducta del adolescente en especial.

A partir del año 1959 he tenido oportunidad de analizar casos de jovencitos de ambos sexos que presentaban -como nota común- problemas de fracasos escolares (tarea cumplida en el Sanatorio Córdoba de Buenos Aires). Estas situaciones se complicaban con conflictos en las constelaciones familiares y, también, conducta moral. En un 10 % de los casos habían cometido actos delictivos (hurtos). Mi tarea se concentró en un examen de la personalidad y de sus relaciones con los distintos niveles de integración social. Recurría, a ese efecto, a tests mentales de exploración, que permitieran valorar los aspectos intelectual, caracterial y profundo (empleé una batería básica de pruebas integrada por: Aptitudes Mentales Primarias de Thurstone; D-48; Berger modificado; Valores de Allport; Rorschach; Apercepción Temática de Murray; Szondi; imagen corporal).

Los adolescentes estudiados pertenecían a hogares de clases media (inferior y superior) de la ciudad porteña. Los problemas de salud física habían sido previamente descartados. Las situaciones familiares mostraban conflictos serios sólo en un 17.5% de los 80 casos cuyas conclusiones presenté.

La primera preocupación de los padres consistía -casi siempre- en saber si sus hijos estaban o no dotados intelectualmente. El examen sobre la base de tests (APM, D-48) reveló que en ningún caso eran débiles mentales. En un 70% de los casos sus niveles mentales se hallaban del término medio hacia arriba. El 30% daban rangos IV-V y en un 13% los ritmos de trabajo intelectual eran lentos o muy lentos.

El rasgo más persistente en lo que concierne a operaciones de la inteligencia era cierto déficit en cuanto al factor de la fluidez verbal (dificultades de expresión, no de fonación) y, en menor grado, de inteligencia verbal o razonamiento.

Superada la incógnita intelectual seguía el análisis del carácter. Recurrí a la prueba elaborada por G. Berger (línea Heymans-Wiersma-Le Senne) que modifiqué en parte con un propósito simplificador. Elegí esta prueba por su precisión en cuanto a la definición de los caracteres y que había sido experimentado ampliamente en institutos militares (Colegio Militar y Escuela Naval). Los resultados obtenidos son tan elocuentes que el comentario surge por sí mismo:

<u>Tipos</u>	<u>%</u>
Nerviosos	10
Sentimentales	10
Amorfos	10
Apáticos	10
Sentimental-apático	10
Sentimental-nervioso	25
Nervioso-colérico	15
Apático-flemático	5
Pasional-colérico	5

Por lo tanto:

Tipos emotivos	65
Tipos inactivos	75

Se advierte, pues, la clara predominancia de los tipos inactivos y emotivos (coincide con las observaciones de A. Le Gall, "Los fracasos escolares"). Hasta aquí he empleado un método de concordancia. Veamos qué muestra un método de diferencia. En el año 1962, con la colaboración de un grupo de profesores y alumnos del Instituto Superior del Profesorado de Buenos Aires, realicé una encuesta de tipo caracterial en escuelas secundarias de la Capital Federal. Se tomaron en total 468 cuestionarios a adolescentes de 16 y 17 años distribuidos de este modo: 192 niñas y 196 varones (Colegio Nacional Buenos Aires- dep. de la Universidad local, Col. Nacional N° 13, Esc. Normal N° 2, Instituto Susini, Instituto Estrada, Colegio de Nuestra Señora del Huerto, Nuestra Señora del Milagro y Nuestra Señora de la Misericordia). Se trataba del alumnado regular de esos colegios. Los porcentajes de tipos inactivos y emotivos fueron los siguientes:

<u>Tipos</u>	<u>%</u>
Inactivos	18
Emotivos	47

La diferencia neta que se observa de tipos inactivos entre los alumnos regulares y los que fracasan (18 a 75%) nos revela un vector decisivo de la estructura caracterial. Y se advierte otra comprobación significativa. Los tipos que, además de frustrarse en la escolaridad,

demonstraron síndromes neurotiformes, presentaban tipos de alta emotividad. O sea que, si una propiedad emotiva del carácter de conjuga con un déficit de disposición a la actividad, existe una propensión acentuada a vivir situaciones de conflicto, frustración y reacciones neurotiformes.

Propongo como hipótesis de explicación: Sujetos de alta emotividad y sensibilidad que en el intercambio con el mundo exterior no liberan energía nerviosa de un modo fluido y continuo, crean las condiciones para que esa energía se vuelva contra el propio sujeto, de modo que la tensión originada se resuelva en conductas neuróticas.

El segundo factor que deseo subrayar se refiere a un aspecto de la compleja interrelación padres-hijos, que puede ampliarse a la conexión sociedad-niño y adolescente.

Los casos que analicé mostraron a través de la exploración profunda una desconexión objetal con las imágenes parentales. En una elevada mayoría (80%) se trataba de jovencitos que no experimentaban identificación alguna con los padres, y de modo más preciso con los padres del mismo sexo. Pero no sólo eso, sino que a través de las entrevistas manifestaban una total ausencia de modelos a seguir. Preguntados concretamente: "Cuáles son las personalidades que Ud. admira y por qué?" el primer cómodo refugio consistía en recurrir a figuras históricas del pasado y responder con ciertos estereotipos. Pero, si se los substruía del pasado y se les interrogaba sobre modelos actuales, se les creaba una cierta ansiedad. Se llegaba al extremo de no conocer ningún modelo. Con esfuerzo aparecían algunos nombres para salir del paso, paradigmas de otros medios culturales, conocidos por el cine y la T.V. La impresión desoladora que dejaban en el entrevistador era de hallarse frente a personalidades inmaduras, completamente a la deriva, que no podían anclar sus ideales en ninguna región de valores objetivamente realizados.

Aquí propongo la siguiente conclusión: Esta es una responsabilidad directa del medio social, primero familiar (padres que fracasan en dar a sus hijos una imagen positivamente sugestiva), luego escolar y cultural: no brindar a los niños y jóvenes la cálida presencia de modelos a seguir. La mera referencia al pasado no basta. No niego su significado, más no es suficiente. El adolescente de hoy es muy crítico, desconfiado. Recela de lo pretérito. Quiere ver algo vivo y actuante que realice lo que se le pide.

CONSECUENCIAS:

A) El catastro caracterológico de las poblaciones escolares de adolescentes puede permitir un rápido descubrimiento de aquéllos que están expuestos a los fracasos y a las neurosis, así como a las formas de in-conducta social. Encarar esos problemas en edad temprana habilita para

prevenir situaciones críticas o irreversibles, que afectan no sólo a la vida escolar del joven sino a toda su orientación vital y espiritual.

B) Necesidad de acentuar por todos los medios de difusión el conocimiento de hombres y mujeres que encarnen valores positivos contemporáneamente. Se debe llevar a los niños y jóvenes imágenes cautivantes de toda forma de realización constructiva en la sociedad y, en especial, de la propia cultura en que estamos inscriptos.

Doc. Contr. 11 (español)

4 diciembre 1963

Original: español

EL TRANSITO DE LA INFANCIA A LA ADOLESCENCIA

Por el Profesor Luis Felipe González Flores

Al igual del estudio que se hace en relación con los menores debería figurar el de la crisis de la pubertad del adolescente que no es una criatura, pero tampoco es todo un hombre.

La crisis puberal es de carácter tanto fisiológico y psíquico; y ella se produce porque el niño nace a una nueva vida y presenta graves problemas que los padres deben conocer, particularmente los de orden moral.

El problema de la crisis de la pubertad:

La pubertad presenta muchos problemas de orden patológico y social. Este período, como bien dice Marzone, debe ser vigilado con ciencia y con conciencia tanto por parte de los padres como de los educadores, a fin de obtener que, dentro de los límites de lo posible se desarrolle en forma normal, contribuyendo por medio de medidas apropiadas a que se restablezca el equilibrio en el organismo y en la psiquis. Puede decirse, afirma Marro, que lo específico del estado físico del joven en esta época, es lo imprevisto. El individuo recibe impulsiones de la esfera inconsciente que la reflexión y el juicio aún no han adquirido la capacidad de dominar y de regular; de allí numerosas acciones inconsideradas, que contrastan con los hábitos y el carácter anteriores del joven, de los que sería imprudente deducir su naturaleza y su destino futuro. Los vuelos de la imaginación son raudos y desproporcionados. Cuando se goza de una bella juventud sana, se es extremoso en todo, se es apasionado. La juventud es una ebriedad continua, decía La Rochefoucauld. Y no cabe duda de que éstas y otras manifestaciones mentales del adolescente están grandemente influenciadas por los deseos genéticos, los excitantes en esta época.

A las manifestaciones de la pubertad en la constitución física corresponde una transformación intelectual y moral no menos característica.

Los cambios que sufre el niño al pasar de la infancia a la adolescencia son lentos; el niño adquiere sus caracteres de adolescentes de manera más temprana en la mujer que en el hombre. La pubertad se inicia con cambios muy sensibles que vienen a actividad psíquica de aquella edad que oscila entre

11 y 12 como término de la infancia en las niñas; 12, 13 ó 14 en los varones en los países latinos. Es un período de alternativas mezcladas de alegrías y tristezas que viene a conmover la vida espiritual del adolescente.

Un agente desconocido por mucho tiempo por la ciencia vino a revelar el factor determinante de las transformaciones del organismo tanto en el orden físico como en el psíquico; la entrada a la corriente circulatoria sanguínea de los productos hormonales de las glándulas de la secreción interna, originarios de la nueva etapa fisio-psicológica de la crisis de la pubertad.

En la pubertad todo cambia: el cuerpo y el espíritu. La talla crece rápidamente, el sistema óseo se robustece, las formas femeninas se delinean, toman redondez y belleza, las masculinas adquieren expresión, gallardía y vigor, los rasgos fisionómicos se acentúan, tornándose más firmes y pronunciados en el hombre, más suaves y tiernos en la mujer, ciertas regiones se cubren de pelos. La secreción de unas glándulas se hace más activa que la de otras, íntimamente relacionadas con las funciones psíquicas (Taborda).

Hay niños que suelen pasar la pubertad llenos de accidentes, porque las taras ponen a los individuos en condiciones diferentes de resistencia para afrontar la sobreactividad fisiológica de la crisis que hace al niño hombre y a la niña mujer, en las que el organismo traspasa sus fronteras para ayudar a los órganos que surgen a la vida y que traen sangre en exceso para entrar en función. En este momento sabemos de la poca resistencia que dan los enfermos, con sus defensas distraídas, y una infección que se instale, tuberculosis por ejemplo, concluye con ellos. La función nueva distrae defensas que necesitan órganos como el cerebro; de aquí que esta disminución de resistencia produzca lo que llaman los psicólogos una meopraxia psíquica, especie de correlación inversa en que el cerebro es solicitado por otros agentes de la crisis ya que la exigencia fisiológica requiere esfuerzos mentales que no corresponden a la condición del órgano o no favorecen con disciplina apropiada y así se explica en esta crisis el exceso de alumnos reprobados en los últimos años de escuela y los colegios, que a veces pasa de 50%.

Durante la crisis el adolescente rompe todas las disciplinas y no se subordina a ninguna. Pierde la noción de orden. Incapaz de emprender los consejos de padres y hermanos, se atreve no obstante, lo que no hacía antes, a levantar la voz y sentirse víctima de sus intransigencias y tiranías, porque no consienten sus caprichos y sus fugas. La lucha desespera a los padres, quienes, sin resignarse a ver en sus hijos tal vez lo que ellos fueron, miran con sorpresa estos cambios que se traducen en desilusiones y agravios. Dondequiera que el menor esté o ponga sus manos, hay desarreglo, confusión. Las ropas en el suelo, los escritos en todas las direcciones, en el piso papeles, en el escritorio manchas y garabatos, en las paredes figuras y obscenidades, los bancos escolares cortados, calados con alusiones a sus calenturas genésicas. Son bruscos en sus

modales, cierran las puertas a portazos. Luego en la calle, en la escuela, por el motivo más sutil, quieren prevalecer, sobreponerse a los demás por una fuerza física, les acomete acceso de ira, rezongan con la mayor facilidad, al igual que murmuran. La tendencia de los niños de buena condición social es a mezclarse con la gente baja, por la que tienen estima y con cuyo vocabulario enriquecen el suyo. Otro hábito es el de aplicar a los demás apodos y motes y el de ser necios para recibirlos. El período belicoso se presenta más acentuado en unos que en otros pero la gran mayoría atraviesa por él, a veces antes de la crisis de la pubertad, otras después, en cuyos casos es peligroso por los medios ofensivos de que pueden disponer.

El medio familiar en que se desenvuelve no tiene la suficiente amplitud que éste desea, dado que el círculo de sus intereses sólo encuentra un campo muy reducido así que sus satisfacciones no las encuentra colmadas. Hay pues un divorcio entre el hogar y sus anhelos y ósto lo obliga a buscar la calle que es desde el punto de vista moral, el peor peligro en que puede caer.

La transformación que sufre el niño al pasar el período de la pubertad en los momentos de una eclosión de vida, de resentimiento contradictorio, de trastornos de su mente, hacen que se presente para él un mundo distinto del que vive sintiendo, y nazca en lo más recóndito de su psiquismo, un presentimiento de angustia que lo pone en lucha con todo, con el hogar, con sus padres, con sus hermanos. Es entonces cuando trata de buscar en el mundo alguien que lo comprenda para comunicarle sus inquietudes y padecimientos en la lucha que está librando con la conmoción del organismo.

Afirma el distinguido y malogrado psicólogo Aníbal Ponce lo propenso que el adolescente está al suicidio y cita una estadística francesa en la cual en un total de 482 niños suicidas, 31 se suicidaron a los 12 años; 75 a los 13; 117 a los 14, y 203 a los 15. Más adelante asegura Ponce que el adolescente sufre como nadie la angustia de su soledad, porque necesita como ninguno el apoyo de los otros. El adolescente como el enfermo anda en busca de alguien a quien contar sus congojas.

Peculiar de la crisis es el espíritu de contradicción y el negativismo que anima a los adolescentes. De ahí nacen la mayoría de los conflictos en el hogar y en el medio social. El adolescente en general es inadaptado. La lucha entre los deseos del adolescente y el temor de no encontrar en sí mismo los medios para conseguirlos, imprime según Ponce a la conducta del adolescente el carácter rebelde que es la característica en aquella edad.

En ese momento de la evolución, el adolescente es francamente un "desalmado". El adolescente gusta a ratos de contrariar la opinión ajena, de saltar por encima de lo admitido, de calcular a veces con refinada frialdad los efectos posibles de tal o cual palabra.

La potente sensación de vida que anima al adolescente y su inexperiencia tornándole presuntuoso, turbulento, osado, soñador, ardiente de inestables quimeras. Se hipertrofia su yo. Siéntese hombre y de ello convencido alimenta ambiciones. La ambición es una característica del adolescente, según Ponce. A los 15 años, dice Compayré, se pretende ser tomado en serio, ser tratado como hombre, hacer lo que hacen los hombres y tratar de imitar a éstos, por desgracia en los vicios como el alcoholismo, y el fumado que, por su condición tóxica son perjudiciales en las crisis. El púber se indisciplina y amortaza con facilidad. Los cuadros analíticos de la conducta de los colegiales muestran que entre los 14 y 17 años menudean las infracciones anteponiéndose las mujeres en razón de su pubertad más temprana. La inestabilidad es el fondo de este carácter. El muchacho es incapaz de persistir en una ocupación o actividad cualquiera. Toda efervescencia se echa afuera en una intensa avidez de abarcar el espacio. No obstante suelen observarse esos paréntesis de reconcentración melancólica, en que el espíritu es agitado por ideales, esperanzas, emociones, sueños de conquista etc, que absorben y abstraen. Se ha señalado la pubertad como un reactivo o piedra de toque del pesimismo, con ello despertarán esas predisposiciones a los tristes pensamientos. No es en la adolescencia cuando se escriben los primeros versos lacrimosos y elogiados henchidos de un dolor aún no experimentados.

Un problema de orden moral quizá de los más graves que presentan los menores en las crisis, muy comunes de la delincuencia juvenil, tan típicos y característicos de esa edad que ha sido considerada por los criminólogos como el delito específico de la delincuencia es el delito del hurto. Muchas explicaciones se han tratado de dar a este delito. Algunos psicólogos creen ver en la apetencia por los excitantes la causa de ese amor al peligro que lleva a los adolescentes a exponerse voluntariamente en el hurto. Apoyan su explicación en el hecho de que los objetos sustraídos carecen de valor para el ratero o no le procuran beneficio. Hay otros que los hacen para satisfacer gustos que los hijos de las personas pudientes logran. Hoy día el interés de asistir al cine y a los juegos de lucha como el fútbol provoca el deseo de tomar lo ajeno. El cine además de constituir una pasión para el adolescente que invita a apropiarse del dinero que no le pertenece para lograr una entrada para ver la película constituye también una enseñanza del robo expuesta a través del film para lucir habilidades de los que quieren adquirir las cosas ajenas.

Es muy curioso ver como adolescentes que no tienen necesidad de apoderarse de lo que no es de ellos, porque todo lo tienen en su casa apelan al hurto. Otros cultivan lo que llamaríamos urraquismo. En sus propios hogares cogen las cosas de donde las tienen sus padres para ocultarlas en otros lugares, sin saber cuales son las intenciones sobre el particular.

El dinero es la corriente eléctrica entre la vida y nosotros, sin dinero no hay contacto ha dicho un autor. Ese caracter mágico del dinero, ese poder oculto, el adolescente lo comprende como nadie. La mayor parte de los rencores contra el padre, ha dicho Ponce; no tienen otro origen o bien lo suponen avaro y mezquino o bien para reprocharle la incapacidad de conseguirlo.

Algunas veces el hurto es originado por razones afectivas con el fin de mantener una amistad para lo cual el adolescente roba. El hecho es muy corriente en los casos de homosexualismo particularmente en las mujeres que llegan hasta la comisión de hurtos de objetos corrientemente de adorno para corresponder a su amiga.

Como resumen de lo que se conoce por delito de hurto en los adolescentes, debemos decir que deben estudiarse cada caso en particular y que el tratamiento más aconsejable no es el que recomienda el Código Penal con la aplicación de sanciones de suyo desprestigiadas ante el nuevo derecho tutelar de menores.

Los problemas de diferente índole, los cambios morfológicos y las iniciación de la crisis de la pubertad se han logrado esclarecer con los modernos estudios de las glándulas de secreción interna. A principios de este siglo, Staley Hall profesor de la Universidad de Harvard, a quien se puede considerar iniciador de la Psicología de la adolescencia pública en su obra Adolescente editada en Londres en 1905. A partir de aquellos estudios médicos, psicológicos, educacionistas y criminólogos, se dedican a estudiar el problema de la crisis de la pubertad que la relaciona con la endocrinología.

No cabe duda alguna que la delincuencia de menores entre los 11 y los 17 años está íntimamente ligada a la crisis de la pubertad. Esto viene a confirmar cada día que el juzgamiento de los infractores a aquella edad debe verse más que todo con criterio biológico y, por lo tanto, exige tribunales y procedimientos especiales muy diferentes de los adultos.

Es entonces cuando se llegó a comprender que al entrar a la adolescencia, una glándula de máxima importancia durante la niñez, el timo comienza a disminuir, la tiroides en cambio adquiere al mismo tiempo marcado interés. Su insuficiencia provocará una detención completa del desarrollo de la hipófisis. A esta glándula cuyos primeros experimentos describió Schiff en 1859, los trabajos contemporáneos le asignan el papel de glándula desencadenante de la pubertad.

La función de las glándulas genésicas traen consigo el erotismo y se traduce en estados que afectan el carácter y la conducta de los individuos. El doctor Marañón que explicó el significado biológico de las secreciones internas afirma que muchos fenómenos fisiológicos, particularmente nerviosos son más activos en la época de la pubertad.

En relación con el problema que contemplamos, el de la criminalidad juvenil, Stanley Hall al que consideramos como el verdadero creador de la Psicología de la adolescencia, habla de la criminalidad infantil en su libro Adolescente y constata dos hechos graves revelados en la estadística por él estudiada: 1º que de los 12 a los 14 años se produce una marca de progreso en la cantidad de crímenes. 2º que la cantidad de jóvenes criminales parece crecer en todas partes desde algunos años a hoy.

Esto último se explica por la influencia de la enseñanza del cine, en cuanto al hurto y los delitos pasionales. En este último influye también la literatura pornográfica y las facilidades de locomoción. El carro realiza lo que esa literatura y el cine enseñan.

En la crisis puberal se presenta en el joven la exaltación del sentimiento de la propia personalidad con exageración de las propias fuerzas y actitudes.

En la adolescencia se presenta el afán del joven en sentirse hombre y también el de la iniciación del licor, del fumado y en particular el sentimiento del hombre. En este estado el más peligroso porque el adolescente puede iniciarse en el vicio de la embriaguez y en otros derivados de ésta como la del robo debido a la necesidad de obtener el licor.

Siendo esta época una época de transición en el sentido genésico la necesidad de dinero le hace también cometer robos.

TRATAMIENTO EN LA CRISIS DE LA PUBERTAD

La crisis de la pubertad no sólo exige la observación de los padres sino la dirección de un médico y del maestro aprovechando mejor aquellos que sean especialistas en este ramo.

En los años superiores de la escuela primaria donde ya pueda iniciarse este problema crítico conviene que la adaptación de sus estudios se realice tomando en cuenta el problema que se presenta y muy particularmente en la enseñanza a secundaria en sus primeros años donde el problema ya se presenta en toda plenitud.

La observación de cerca de esta transformación natural lo más indicado para saberla llevar son los padres, siempre y cuando exista entre padres e hijos cierta afinidad y comprensión.

Los padres sabrán exponer al médico y al maestro las reacciones y características que se presentan en este período de transformación; y así poder realizar un tratamiento más acertado.

Al igual que en la enseñanza primaria, en la enseñanza secundaria los métodos deben ser adaptados.

Es imprescindible en la formación de la enseñanza normal y profesorado una asignatura que enfoque estos problemas.

Doc. Contr. 12 (español)
4 diciembre 1963
Original: español.

LA SALUD Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL

PROBLEMAS DE CONDUCTA

Por los doctores Roberto H. Colombo y Horacio F. Tarantino

Necesidad de efectuar el examen electroencefalográfico sistemático

Queremos en esta comunicación resaltar los diversos trastornos de conducta que a través de los Consultorios Externos e Institutos de Recepción y Clasificación del Consejo Nacional de Protección de Menores, hemos podido estudiar, y que constituyen estados epilépticos larvados, es decir, hemos descartado los cuadros epilépticos típicos con toda su constelación sintomatológica (convulsiones, pérdida de conciencia, etc.).

Estos estados son marginales a la epilepsia psicomotora y son de gran interés social y legal; su exteriorización se hace exclusivamente por el estudio electroencefalográfico, es decir, por el estudio de la actividad bioeléctrica.

La perseverancia, impulsividad colérica, problemas escolares, en los cuales se constata muchas veces un coeficiente intelectual acorde con su edad cronológica, irritabilidad, etc., son problemas que alarman a sus progenitores pues hacen muy difícil la conducción de estos menores.

Asimismo incluimos dentro de estas formas las distimias como trastornos accesionales de la afectividad, en las cuales hace irrupción el componente explosivo y que cursa muchas veces libre de crisis convulsivas. El vagabundeo, la piromanía, el exhibicionismo, son otras formas comunes referidas al núcleo instintivo que pueden tener una base epileptoidea.

Existe en estos casos un carácter epiléptico que Mlle. Minkosvska llamó epileptoidea y que se opone al carácter esquizoide, constituyendo ambos una constitución hereditaria.

Cuando esta impulsividad es aislada, puede ser, como bien lo hace notar G. Heuyer, inconsciente, y constituir un equivalente epiléptico. Frecuentemente es habitual esta manifestación del comportamiento.

Es de singular importancia para la solución integral de estos problemas

de conducta un estudio ambiental que involucre la relación padres-hijo; es en estos casos en donde se elabora un círculo vicioso y del cual surge como corolario un niño más "trastornado". M. Knobel cita un detallado estudio realizado por Grumberg y Pond en el cual compararon 53 casos de epilépticos con trastornos de conducta y 53 sin ellos y llegaron a la conclusión que el medio familiar desfavorable se asocia significativamente al primer grupo.

En segundo lugar y de acuerdo a nuestra experiencia, hacemos notar la importancia de realizar estudios electroencefalográficos en todos los menores con trastornos de conducta en los cuales el diagnóstico de epilepsia no haya sido hecho por no presentar las características clásicas de los accesos de gran o petit mal.

Además es de particular interés el estudio de su árbol familiar como así también la tipificación constitucional entre las cuales podemos precisar la que MAUZ llamó constitución enequética que se caracteriza por lo macizo en lo corporal y la perseveración funcionalmente, a este tipo fundamental podemos agregar las constituciones ictafines (displásicos, orgánicos, explosivos temperamentamente) y el tipo histónico-reflejo de hábito asténico y carácterología farsante.

El tratamiento de estos menores con trastornos de conducta, en los cuales se ha detectado un fondo epileptoideo, debemos encararlo con una medicación lo más específica posible; dentro de éstos creemos que los compuestos sultámicos, cuya estructura química se diferencia fundamentalmente de los antiépilépticos conocidos hasta ahora, son los que ofrecen mejores perspectivas.

Junto a esta medicación es de importancia la orientación psicoterápica al menor y la educación psicológica de padres y maestros para una mejor capacitación en la conducción del menor y poder llegar de esa manera a una comprensión en la relación con sus hijos y sus alumnos.

A esta experiencia nos hemos de referir a la luz de terapéuticas ya instituidas y que requieren tiempo, en un próximo Ateneo del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Casuística:

Caso N° 1: P.E.G. Legajo N° 66.568 Menor de 9 años. Sexo masculino

Ant. Pers.: Enfermedades comunes a la infancia.

Examen Clínico: Normal

Examen Psicológico: Escolaridad 2° grado. Constelación familiar desintegrada.

Test de Raven: Perceptil 10 Rango 4

Examen Psiquiátrico: Trastorno de conducta.

E.E.G.: Moderadamente Anormal. Fenómenos paroxismales activados durante la hiperventilación

Caso N° 2: J.C.T. Historia Clínica: N° 2860, edad 9 años. Sexo masculino.

Ant. Pers.: S/ Particularidad.

Examen Psiquiátrico: Nivel mental Normal. Trastornos de conducta (descolocado escolar - Irritable. Hurtos en la casa. Agresivo.)

E.E.G.: Inestabilidad bioeléctrica con moderada respuesta disrítica a la hiperpnea.

Caso N° 3: M.S.H. Historia Clínica N° 594 16 años. Sexo femenino.

Ant. Pers.: Comunes a la infancia

Examen Clínico: Algunos roncus pulmonares. Resto s/ particularidades.

Examen Psicológico: Nivel intelectual normal. Insegura Inadaptada socialmente, angustiada. Rasgos epileptoides (Bender)

Examen Psiquiátrico: Distimia a predominio hipertímico. Trastornos de conducta.

E.E.G.: Límite. Inestabilidad de la actividad bioeléctrica activada con la hiperpnea.

Caso N° 4: J.R.M. Historia Clínica N° 2566 8 años. Sexo masculino.

Ant. Pers.: S/ particularidades de mención.

Examen Clínico: Hernia inguinal izquierda.

Examen Psicológico: Separación de padres. Escolaridad 1er. grado inferior. Bradipsiquia. Atención lábil. Angustia y conducta conflictual. Inseguridad. Nivel mental normal.

Examen Psiquiátrico: Trastornos de conducta.

E.E.G.: Límite. Inestabilidad bioeléctrica con respuesta disrítica a la hiperpnea.

Caso N° 5: C.J.F. Historia Clínica N° 3224 9 años. Sexo masculino.

Ant. Pers.: Comunes a la infancia.

Examen Clínico: Normal.

Examen Psicológico: Hijo adoptado. Raven: Rango 3 (normal). Destructor impulsivo, contestador.

Examen Psiquiátrico: Trastorno de conducta leve.

E.E.G.: Anormal. Disrritmia paroxismal bisincrónica.

Caso N° 6: E.C. Legajo N° 278.443. 14 años. Sexo masculino.

Ant. Pers.: Comunes

Examen Clínico: Normal.

Examen Psicológico: Escolaridad 2° grado. Deficiente. Padres desconocidos.
Personalidad epileptoide.

Examen Psiquiátrico: Personalidad epileptoide. Actos explosivos. Indiferencia afectiva. Trastornos de conducta.

E.E.G.: Ligeramente anormal. Disrritmia que aumenta con la hiperpnea.

Comentarios: Presentamos una serie de seis casos enumerados de los Consultorios Externos e Institutos de Recepción del Consejo Nacional de Protección de Menores. En todos ellos la terapéutica se ha orientado farmacológicamente y psicológicamente. Sus resultados serán producto de una posterior comunicación al Ateneo de la Institución arriba señalada, todos ellos son casos de menores con trastornos de conducta, sin antecedentes convulsivos que presentan alteraciones electroencefalográficas típicas.

BIBLIOGRAFIA:

G. Heuyer. Introducción a la Psiquiatria Infantil. 1959

M. Knobel. Trastornos de conducta y epilepsia temporal. Simposio de epilepsia temporal. Noviembre de 1961

Doc. Contr.13 (español)
4 diciembre 1963
Original: español

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

SINTESIS DE LOS INFORMES PRODUCIDOS POR LAS COMISIONES
Y GRUPOS DE ESTUDIO DE LA XI CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE SERVICIO SOCIAL REALIZADA EN RIO DE JANEIRO EN AGOSTO
DE 1962

Documento de referencia presentado por el
Instituto Interamericano del Niño

En diversos países se ha enfocado con éxito el problema de la conducta antisocial del menor como problema de la comunidad. Por lo tanto, el material contenido en este trabajo es una excelente fuente de información y sugerencias para quienes tienen la responsabilidad de integrar los equipos de profesionales que, en el futuro, traten este importante problema en América.

El Instituto Interamericano presenta pues como Documento de referencia (Artículo 36 del Reglamento) este interesante documento.

Consideramos que el material sobre Desarrollo de la Comunidad que se ofrece a continuación es una fuente de información y de sugerencias de alto valor.

Está extraído de los documentos elaborados en la XI Conferencia Internacional de Servicio Social realizada en Brasil, Quitandinha, en agosto del pasado año 1962.

Los documentos utilizados son: el Informe del Grupo de Trabajo de la Pre-Conferencia reunida en Recife, los documentos finales de cada Comisión y los de los Grupos de Estudio.

De todos se han tomado los conceptos y los elementos básicos relacionados con el tema central y con los subtemas.

Se cuidó eliminar las repeticiones, dar al contenido una ordenación que haga más fácil su asimilación a los estudiantes y omitir comentarios de discusiones que, si bien tienen interés y valor en relación con el trabajo de cada grupo, en el conjunto de este apartado podría dispersar la atención del alumno restando eficacia a lo fundamental.

A MANERA DE PROLOGO

"La complejidad y las urgencias de la actual situación social presenta tipos de problemas que exigen soluciones nuevas, técnicas diferentes, nuevo raciocinio.

"En la recopilación de datos aparecen problemas de gran importancia y sobre esas realidades debe apoyarse el planeamiento efectivo en la movilización y en el desdoblamiento de los recursos que deben atender a las exigencias más urgentes. Se registran contribuciones notables de organizaciones mundiales para perfeccionar los instrumentos con que se puede alcanzar tales resultados.

"La Conferencia Internacional de Servicio Social, en el plano mundial y a través de sus comités nacionales, constituye valioso auxilio para posibilitar a las naciones la ejecución de esa tarea y colabora con sus ideas para la creciente formación de la comprensión internacional.

"El espíritu de desarrollo de la comunidad es el mismo en cualquier lugar donde se encuentren las personas de responsabilidad que se esfuerzan para alcanzar las metas de desarrollo. La variedad de las formas en que se manifiestan es tan grande cuanto la inteligencia humana puede crear dentro de

una situación determinada. Ningún tipo de desarrollo de comunidad puede servir de modelo y cada país debe conseguir por sí mismo la combinación particular de los factores que convengan a su propósito.

"En la creciente proporción de organización formal que el planeamiento requiere, debemos estar seguros de la necesidad de conciliar la experiencia con las nuevas ideas y con el espíritu creador.

"Las ideas tradicionales pueden ser importantes para hacer frente a nuevas fuerzas. El mundo camina rápidamente. ¿Pueden aquéllos que están ocupados en la contribución vital al bienestar social acompañar el paso del mundo en transformación?...

"En muchos países el desarrollo de la comunidad ha desempeñado una parte importante al asegurar un aumento de la producción de alimentos y de progreso industrial. En vista de ello, se debería estimular a otros gobiernos a que examinaran la contribución específica que podría prestar a sus planes generales de desarrollo total, un programa de desarrollo de la comunidad impulsado por el esfuerzo coordinado de toda índole de servicios.

"Se estuvo totalmente de acuerdo en que la participación de los miembros de una comunidad en una actividad determinada es más importante que el buen éxito de la misma."

EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y URBANA
SINTESIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA CONFERENCIA POR
LAS COMISIONES, LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y EL INFORME
ELABORADO POR LA PRE-CONFERENCIA

PUNTO I - Procedimientos o métodos seguidos por las Comisiones y Grupos para el estudio de los temas.

- a) El grupo de trabajo de la Pre-Conferencia que se reunió en Recife, Pernambuco, del 6 al 13 de agosto, se propuso como objetivo: "señalar tendencias generales, subrayar diferencia y semejanzas en la práctica de desarrollo de las comunidades, según los diversos países, así como aquellos puntos importantes que requieren de examen ulterior por parte de la Conferencia y más tarde, por los propios participantes. Por todo lo anterior, el grupo de trabajo decidió adoptar un esquema para su labor, que no duplicase los métodos seguidos por los comités nacionales en la discusión de los puntos específicos que deban ser tratados por las Comisiones o los Grupos de Estudio". (1)

Realizó su trabajo en base al estudio detallado de los informes nacionales y, a fin de discutir minuciosamente los aspectos centrales planteados en ellos, el grupo se dividió en cuatro sub-grupos, cada uno de los cuales tomó la responsabilidad de debatir y relatar uno de los siguientes temas:

- 1 - Teoría del Desarrollo de la Comunidad.
- 2 - Factores humanos en el Desarrollo de la Comunidad.
- 3 - Práctica del Desarrollo de la Comunidad.
- 4 - Desarrollo de la Comunidad y su futuro. (2)

Las Comisiones y los Grupos de Estudio, en general, trabajaron en conjunto. Pero algunas se dividieron en dos grupos por razón del idioma y unieron a los miembros de habla inglesa en un subgrupo y, en otro, a los de lenguas latinas. Se comprobó que este procedimiento resultó eficiente en cuanto a la rapidez del estudio y discusión; pero tuvo como consecuencia la pérdida de los beneficios de un verdadero intercambio internacional de información y de conceptos, por lo que se sugirió que en reuniones futuras se evitara esa división proveyendo adecuadamente un servicio de intérpretes para todos los grupos de estudio. (3)

(1) Informe de la Preconferencia - Versión castellana.
(2) " " " " " " "
(3) Informe final Grupo de Estudio Nº 5.

Tanto las Comisiones como los Grupos de Estudio establecieron esquemas de planificación de trabajo. Unas lo hicieron sobre la base de preguntas sugeridas en relación con los conceptos y los aspectos doctrinarios y prácticos fundamentales de cada tema, otras se valieron para esa planificación del Informe del Grupo de Trabajo de Recife. Pero en todos el estudio y la discusión se orientó en base a esos esquemas. Tanto las Comisiones como los Grupos de Estudio produjeron un documento final que sintetiza el proceso de trabajo del grupo y el contenido esencial del estudio. Varios grupos extranjeros concluyeron conclusiones finales.

PUNTO II - Algunos antecedentes sobre el tema.

"El estudio del Desarrollo de la Comunidad ha sido un tema de interés para la Conferencia Internacional de Servicio Social desde 1952, cuando se reunió en Madrás. Recibió atención especial en Tokio en 1958, y ahora, en Brasil en 1962, nuestra atención estará concentrada en el Desarrollo de la Comunidad. -El informe de Osaka -1958- contiene innumerables referencias útiles para el establecimiento de prioridades en el Planeamiento Nacional y en el desarrollo de las comunidades. El informe de Milán -1961- incluye considerable material sobre financiación y administración, relacionado con el problema de desarrollo de comunidades. Por este motivo se ha decidido no tratar detalladamente esos aspectos en este documento". (4)

PUNTO III - Definición de Comunidad - Procesos del concepto y la Definición de Desarrollo de la Comunidad. Organización de Comunidad.

- a) Definición de "Comunidad" - "La Comisión estuvo de acuerdo en que era necesario aclarar y llegar a una definición del término "COMUNIDAD". "Se estuvo de acuerdo en que la Comunidad podía considerarse como "un grupo de personas que viven en un área geográfica definida y con suficientes propósitos comunes para lograr cohesión y una identidad". (5)
- b) Desarrollo de Comunidad - "El término desarrollo de comunidad fue utilizado por primera vez por el Gobierno Británico en 1942, con la finalidad de auxiliar a los países para preparar su independencia. Se formuló la siguiente definición: "Un movimiento con el fin de promover la mejoría de vida de toda la Comunidad, con su participación activa y, si es posible, por iniciativa de la propia Comunidad. Si acaso dicha iniciativa no aparece de manera espontánea, se emplearán técnicas que la hagan surgir y la estimulen con el objeto de asegurar respuestas activas y entusiastas al movimiento. El desarrollo de comunidad se ciñe a todas

(4) Informe de la Preconferencia

(5) Informe final de la Comisión Nº 1.

las formas de mejoramiento. Incluye, por lo tanto, un conjunto de actividades que se desarrollan en un distrito, bien sea que las promueva el Gobierno o las organizaciones no oficiales. En lo que respecta a la agricultura, se desea la utilización de mejores métodos de conservación de la tierra, mejores métodos agrícolas y mejor tratamiento de la cría de ganado; en el campo de la salud, se promueven mejores condiciones sanitarias y de suministro de agua; medidas ajustadas de higiene, protección a la infancia y a la maternidad; en el campo de la educación, se alfabetiza a adultos, así como se extienden y mejoran las escuelas de enseñanza primaria".

"El Desarrollo de la Comunidad debe utilizar el movimiento cooperativo, que será puesto en práctica en íntima asociación con los órganos gubernamentales locales". (1)

"Esta misma expresión fue empleada por las Naciones Unidas y sus organismos especializados desde los comienzos del decenio de 1950. Sin embargo, fue en 1956 cuando se pusieron de acuerdo respecto a la definición de la expresión: "Desarrollo de la Comunidad", es el proceso a través del cual los esfuerzos del propio pueblo se unen con los de las autoridades gubernamentales con la finalidad de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades y de incorporar dichas comunidades en la vida nacional y capacitarlas para contribuir plenamente en el progreso del país".

En 1958 tal definición sufrió una revisión: "Desarrollo de la Comunidad es el proceso por el cual el propio pueblo participa en la planificación y en la realización de los programas que se destinan a elevar su nivel de vida. Eso implica la colaboración indispensable entre los gobiernos y el pueblo para hacer esquemas de desarrollo eficaces, viables y equilibrados".

El grupo de trabajo de la Pre-Conferencia de la X Conferencia Internacional de Servicio Social -Osaka, Japón, 1958- definió el Desarrollo de la Comunidad de la siguiente manera: "Desarrollo de la Comunidad es el proceso consciente por el cual las pequeñas comunidades, geográficamente próximas, se asocian a las comunidades más desarrolladas y de mayor amplitud (nacional e internacional) para mejorar los niveles de vida, económico-sociales. Ello se obtiene principalmente por medio de la utilización de los propios esfuerzos locales y a través de la participación de la Comunidad local en todas las fases que llevan selección de metas, de movilización de recursos y de la ejecución de proyectos, de manera de habilitar a dichas comunidades para que resulten cada vez más autosuficientes".

(1) Informe de la Preconferencia - Versión castellana.

Y el grupo de la Pre-Conferencia de Recife, 1962, adoptó, a su vez, la siguiente definición: "Desarrollo de la Comunidad es un esfuerzo consciente y deliberado con la finalidad de ayudar a las comunidades a reconocer sus necesidades y asegurar cada vez más la responsabilidad para la solución de sus problemas por medio de un aumento de su capacidad, con el propósito de participar plenamente en la vida de las naciones".

La razón de esta definición se explica cuando se expresa "que el informe de la Pre-Conferencia está enfocado hacia la determinación de los principales campos de interés, de acuerdo con lo que se señala en los informes nacionales, cuando éstos se refieren al tema de la Conferencia: "Desarrollo de la Comunidad Urbana y Rural".

Se procura, además, examinar las teorías que van surgiendo en el Desarrollo de la Comunidad, también como reflejo de dichos informes, en un intento de llegar a definiciones aceptables que sirvan de punto de referencia tanto para el grupo de trabajo como para la propia Conferencia".

c) Una definición conceptual - Los elementos que la integran -

1) - El grupo de Estudio de Recife al examinar los informes nacionales recibidos, lamenta el factor limitante que significa la ausencia de información de algunos países que han tenido la más rica experiencia en desarrollo de comunidades, y señala que, dentro del material disponible, todos los países piensan en los siguientes problemas:

- 1 - Crecimiento y movilidad de la población.
- 2 - Desorganización familiar y tensiones de la vida familiar.
- 3 - Enfermedades (físicas y mentales).
- 4 - Alimentación deficiente.
- 5 - Bajos niveles de educación (alfabetización, preparación profesional y responsabilidad cívica).
- 6 - Desempleo y subempleo.
- 7 - Vivienda inadecuada.
- 8 - Falta de facilidades de recreación.
- 9 - Los esfuerzos urgentes de los países en desarrollo para alcanzar muy rápidamente los niveles de vida en todos los

aspectos- de los países altamente desarrollados, con las consi-
guientes tensiones y frustraciones. (1)

"Los miembros de la Comisión, consideraron que los términos "tensiones y frustraciones" como consecuencia de los esfuerzos por conseguir con excesiva rapidez un alto nivel de vida, deberían ser examinados para prestarle atención a la posibilidad de evitarlas o aminorarlas.

La movilidad de la población fue considerada buena en sí; pero el término "movilidad" suscitó mucha discusión referida al problema del movimiento de pueblos de distritos rurales a las ciudades. Se señaló, por ejemplo, que los campesinos demasiado tradicionalistas traban el movimiento y dificultan las mejoras del estilo de vida de la gente que vive en las zonas rurales; que la industrialización reclama menos gente en dichas zonas, y que en un país en vías de desarrollo, es deseable crear en las zonas rurales oportunidades de trabajo además de la agricultura.

Se sugirió la existencia de otro problema en los distritos rurales: el conflicto de cultura en algunos países. Se percibe que "muchos informes nacionales preparados para esta Conferencia Internacional de Servicio Social, han adoptado la definición de 1956 de las Naciones Unidas. Otras, parecen haber usado nuevos conceptos, aunque conservando alguna semejanza con la anterior definición". (2) Sin embargo, muchos de los ejemplos presentados en los informes nacionales, no reflejan, en realidad, los principios inherentes a estas definiciones. Por lo menos, cuatro conceptos de desarrollo de comunidad surgieron después de una revisión de los informes:

- 1 - Desarrollo de la Comunidad como un movimiento -
- 2 - Desarrollo de la Comunidad como un programa -
- 3 - Desarrollo de la Comunidad como un proceso o como un conjunto de procesos -
- 4 - Desarrollo de la Comunidad como un campo de experiencia.

"Por la manera como se realiza, el programa presentado por los distintos países parece dirigir sus esfuerzos hacia los siguientes objetivos:

- 1ª - Objetivos primordialmente económicos -
- 2ª - Objetivos cívicos o sócio-cívicos -

(1) Informe de la Preconferencia págs. 4 y 5 versión castellana. Com. IV. Problema de los distritos rurales.

(2) Informe de la Pre-Conferencia, Vers. cast. Pág. 9 y 10.

3º - Objetivos socio-económicos -

4º - Objetivos primordialmente sociales -

(La palabra "social" usada como tal, define los objetivos en el campo de la salud, bienestar social, educación, etc. mientras el término "cívico" se refiere a la preparación para las responsabilidades del ciudadano). (2)

El grupo de la Pre-Conferencia considera que el concepto de desarrollo de la Comunidad a través de su definición tiende a mostrar la interdependencia de tres factores principales en el desarrollo de la Comunidad:

1 - Servicio de la comunidad -

2 - Organización de la comunidad -

3 - Participación de la comunidad - (3)

Cerramos este punto con la inserción de la definición de la Pre-Conferencia tal como se expresa en el documento final de las Comisiones I, II, III y IV. "Desarrollo de la Comunidad es un esfuerzo consciente y deliberado dirigido a ayudar a las comunidades, a fin de que éstas reconozcan sus necesidades y asuman crecientes responsabilidades y, con ello, aumenten su capacidad para participar plenamente en la vida de la Nación" (4)

En la Comisión III se sugirió agregar al final de esta definición las palabras "este trabajo comienza a nivel de la comunidad" (1) Y como comentario especial en relación con su tema: "Desarrollo de comunidades urbanas; necesidades especiales y características" dice: "La Comisión siente que en verdad éste es un concepto común que puede ser igualmente aplicado en el desarrollo de comunidades urbanas, sub-urbanas y rurales. Sin embargo, el programa de las diferentes áreas va a sufrir considerable variedad. Esto no significa que los diferentes procesos conocidos como desarrollo de la comunidad urbana puedan ser diferentes de los de desarrollo de la comunidad rural. La definición de Recife puede ser aplicada a todas las formas de Desarrollo de la Comunidad, cualesquiera sean ellas".

(1) Comisión III - Informe final

(2) Informe de la Preconferencia, Vers. cast. Pág. 9 y 10

(3) " " " " " " " 12

(4) Cer. II - Informe final - Coms. III y IV

- d) Organización de la Comunidad: "La expresión organización de la comunidad, es usada en los informes nacionales para reflejar los distintos puntos de vista. Muchos informes se refieren a la definición de Murray Ross:

"Organización de la comunidad es el proceso por el cual una comunidad reconoce sus necesidades y objetivos, ordena y jerarquiza esas necesidades y objetivos, desenvuelve la confianza y el afán de trabajar en esas necesidades y objetivos, encuentra los recursos internos y/o externos para trabajar con tales necesidades u objetivos, toma la acción respecto a ellos y de esa manera extiende y desenvuelve actitudes cooperativas y de colaboración y las aplica a la comunidad".

"Es de hacer notar que los informes al referirse a la organización de la comunidad la consideran como un método, un proceso o una técnica. Esto da lugar a confusión y ambigüedad. El grupo de trabajo opina que se deben establecer diferencias precisas y técnicas basadas en el conocimiento sistemático, y la idea de proceso que se refiere independientemente de la intervención, capaz de ser ayudada por ella".

"Al revisar el Informe del grupo de trabajo de Recife, la Comisión I tomó especial cuidado en la diferencia mostrada entre los conceptos de "proceso" y "métodos". Le dió tal importancia a esta distinción que lo incorporó en su informe con una ligera pero no por ello menos significativa modificación. Suprimió el adjetivo "profesional" junto a la palabra "intervención" para ampliar la intención de la referencia: Debe hacerse una clara diferenciación entre la idea de la intervención que incluye a las disciplinas pedidas y a las técnicas basadas en el conocimiento sistemático". (2)

"Los informes nacionales también reflejan confusión entre el término "desarrollo de comunidad" y "Organización de Comunidad". En algunos, desarrollo de comunidad se refiere solamente a las zonas rurales, en tanto que organización de comunidad, a las áreas urbanas. Otros informes consideran el desarrollo de comunidad como un medio de trabajo directamente con el pueblo, y organización de comunidad con representantes de grupos (consejos, comités, etc). En algunos informes los términos "desarrollo de comunidad" y "organización de comunidad" son usados indistintamente.

El término "organización de comunidad" hace mucho que se usa y es mejor conocido en los países donde el Servicio Social incluye el Servicio social de casos, de grupo y de la organización de la comunidad. En otros países el mismo concepto puede ser denominado de manera diferente" (3)

El documento final de la Comisión I, cuyo tema era "El desarrollo de la comunidad y la organización de la comunidad. Elementos comunes y diferencias principales", en el segundo párrafo del punto titulado "Discusión", dice: "Se estuvo de acuerdo en que los términos desarrollo de la comunidad y organización de la comunidad son aceptados universalmente en la actualidad; pero que el lenguaje para identificarlos y describirlos difieren completamente en su significado de un país a otro. Se decidió que la Comisión intente revisar y depurar las definiciones contenidas en el trabajo de la Pre-Conferencia y exhortar a que tal terminología y tales definiciones sean adoptadas por la Conferencia Internacional de Servicio Social para facilitar la comunicación internacional". (4)

Finalmente, la última parte de la definición de Recife expresa: "Dentro de este contexto, la organización de la comunidad es un conjunto de técnicos cuya finalidad es ligar a los individuos, a los especialistas y a los servicios técnicos para movilizar y facilitar el uso efectivo de recursos para el "desenvolvimiento de la comunidad""

- e) Relación con la Acción Social y la Reforma Social: "Son conceptos tradicionales empleados por trabajadores sociales, otros profesionales y grupos de ciudadanos, con el fin de promover el cambio social." Se considera que, después de iniciado el desarrollo de la comunidad, dichos conceptos se usarán todavía para activar los esfuerzos en el plan ya puesto en marcha. (1)

"También se señaló en la Comisión que en la parte del Informe que tiene que ver con la acción social y la reforma social no se había reflejado con exactitud la posición de ciertos países. De acuerdo con esto se intentó la aclaración siguiente:

"La acción social incluye la serie total de esfuerzos realizados por las autoridades públicas así como por las organizaciones privada por alcanzar un objetivo social: la elevación de los niveles de vida de la familia, de las relaciones entre individuos y entre varios grupos de personas y el aumento de la educación sanitaria y de los padrones de la participación

(3) Informe de la Preconferencia. Págs. 10 y 11 versión castellana

(4) Comisión I - Informe final

(1) Informe de la preconferencia y Comisiones I, II y IV

(2) " " " " " " " " " "

cívica del pueblo.

"La acción social puede existir, y a menudo existe, en forma independiente del desarrollo de la comunidad, y normalmente incluye un elemento importante de la responsabilidad social. Sin embargo, el respeto por la dignidad humana y el aumento de oportunidades para todas las personas supone una obligación de los miembros de una comunidad para trabajar juntos por la promoción de sus derechos humanos.

"El desarrollo de la comunidad puede, por lo tanto, conducir a un cambio más amplio de la situación económica, política y social con el cual, el desarrollo de la comunidad como tal, puede no estar directamente relacionado. Aun cuando este concepto dinámico de la organización de la comunidad difiere en forma marcada de otras definiciones de organización de la comunidad, y, mas ampliamente, de trabajo social, presentado directamente a la Conferencia e incluido en algunos informes de las Comisiones Nacionales, éste concepto concuerda con el Informe de la Pre-Conferencia, con informes de otras Comisiones Nacionales y con varios trabajos presentados a la Conferencia". (2)

f) Segunda parte de la definición-Medios o elementos de integración en el Desarrollo de la Comunidad".

El segundo párrafo y siguientes de la definición de Recife expresa:

"Esto se consigue por medio del establecimiento de servicios en la Comunidad y el uso eficaz de los recursos, por medio de la organización racional y la plena participación de la comunidad para mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del pueblo. La responsabilidad primaria para el desarrollo de la comunidad atañe al Gobierno, aunque la iniciativa puede provenir de las mismas comunidades, de los grupos no gubernamentales o de los individuos".

Dentro de este contexto, "la organización de la comunidad es un conjunto de técnicas cuya finalidad es ligar a los individuos, a los especialistas y a los servicios técnicos para movilizar y facilitar el uso efectivo de recursos para el desenvolvimiento de la comunidad" como ya se dijo anteriormente. (3)

(2) Informe de la Preconferencia y Comisiones I, II y IV

(3) Informe de la Preconferencia y Comisiones I, II y IV

PUNTO IV - Planificación de desarrollo (1)

"El concepto actual de planificación ha surgido en la última década gracias a los esfuerzos de los países desarrollados para alcanzar mejores niveles de vida. En virtud del reconocimiento creciente de la interdependencia de lo económico y lo social, se pasó a aceptar que el problema de los países en desarrollo no consiste solamente en incrementar la producción de riqueza, sino en la capacidad para producir que es inherente al pueblo; y no sólo en el crecimiento sino en el desarrollo. Como fue definido por las Naciones Unidas: "Desarrollo es crecimiento más cambio; este cambio, a su vez, es social y cultural tanto como económico, cualitativa y cuantitativamente. Ya no hace falta hablar de desarrollo económico y social, ya que el desarrollo -como cosa distinta de crecimiento- debe, naturalmente, incluir los dos".

"El planeamiento de desarrollo no significa sólo una forma fragmentaria de ver el problema: se dirige a un programa de acción nacional que abarca sectores públicos y privados, tiene plena conciencia de las prioridades y de los sacrificios necesarios, moviliza los recursos materiales y humanos indispensables y ofrece oportunidades para el desarrollo de medios potenciales o latentes para alcanzar mejores niveles de vida a toda la población del país. Una verdadera planificación de desarrollo incluye una combinación de todos los elementos de programas generales y parciales sistemáticamente relacionados entre sí. Tal concepto es generalmente enunciado en términos de una planificación nacional con vistas para el desarrollo de todo el país. Este puede ser aplicado en base local o de otra área dentro de un país y, posteriormente, en base más amplia, internacional o regional, que necesariamente debe ser integrada en la planificación de desarrollo nacional.

"Aunque haya sido internacionalmente reconocido que la planificación de desarrollo, en cualquier nivel, debe asegurar "el desarrollo social y económico equilibrado", se llama la atención sobre el hecho de que, en la mayor parte de los lugares, se ha dado poca o ninguna consideración a la necesidad de prever adecuadamente el sector de bienestar social en la planificación del desarrollo.

Para alcanzar los objetivos, tanto del desarrollo de comunidad como de la planificación de desarrollo, se afirma que en donde haya planificación de desarrollo en base más amplia, el desarrollo de la comunidad será incorporado a tal plan, y funcionará como una de las maneras más reales para movilizar los recursos humanos y ejecutar el plan". (2)

(1) Informe de la preconferencia y comisiones I, II y IV.

(2) Informe de la preconferencia, versión española, págs. 12 y 13.

PUNTO V - Campo del bienestar social.

"La organización de la comunidad puesta en práctica en el campo del bienestar social, puede ser un método efectivo para promover el desarrollo de la comunidad, ya que provoca la reunión de representantes de instituciones y organizaciones sociales y del público en general, para promover objetivos y programas específicos. En virtud de su principal objetivo de responder a las necesidades sociales, puede acentuar la importancia de un desarrollo económico y social integrado y equilibrado, señalar las consecuencias sociales de los objetivos económicos e interpretar la contribución que los programas de bienestar social puedan ofrecer al desarrollo económico". (1)

PUNTO VI - Factores humanos en el desarrollo de la comunidad (2)

"El punto clave en el desarrollo de las comunidades es la motivación y participación del pueblo. Los factores humanos son, en esta forma, de capital importancia. La consideración que se les puede atribuir y la naturaleza de las actitudes adoptadas determinarán la realización del desarrollo de la comunidad o, en caso contrario, su fracaso.

"Los esfuerzos humanos primordiales de supervivencia física y espiritual y el desarrollo posterior, son básicamente los mismos para toda la humanidad. Esto es verdad solamente en el fondo vital auténtico del ser humano; pero cuando este fondo vital se expresa, esta expresión está determinada por los factores sociales. Estos factores determinan las motivaciones profundas dándoles diferentes expresiones que constituyen la realidad social que estudiamos. La motivación, las creencias y los hábitos tradicionales desempeñan un papel importante por su fuerza integradora, no sólo para el individuo, sino también para el grupo.

"Ante influencias externas, el organismo social se defiende con el fin de preservar su integridad. Cuando esas defensas o los mecanismos de adaptación no funcionan, el grupo social se desintegra. Por lo tanto debe ser siempre respetada la necesidad que los grupos sociales tienen de preservar sus valores religiosos y culturales. Hay valores que están latentes en la subconsciencia y que son las bases de una cultura. Cuando son lesionados o suprimidos, como consecuencia de un cambio social, las tensiones se tornan evidentes como resultado de la angustia. Esto es más importante cuando las comunidades son menos capaces de reconocer dichos procesos inconscientes.

-
- (1) Informe de la preconferencia, versión española, págs. 12 y 13
 - (2) Informe de la preconferencia, versión española - Capítulo "Factores humanos en el desarrollo de la Comunidad".

"Para llegar a una apreciación total de los valores socio-culturales, debemos considerar que el desarrollo de la comunidad no es la única respuesta a los problemas humanos y que su última finalidad no es el éxito de un programa sino la preservación de los valores del hombre. Debe contar con la participación del pueblo para mejorar los aspectos materiales de la vida, al mismo tiempo que eleva el nivel de vida.

"Como Conferencia Internacional y con el fin de generalizar las motivaciones que producen cambios sociales, debemos reconocer, por lo menos, tres grandes conglomerados humanos. En primer lugar, los grupos en que la mayoría de las necesidades humanas básicas están provistas, y organizan sus esfuerzos para que cada individuo tenga oportunidades de alcanzar su máximo desarrollo personal. En segundo lugar, las regiones que no han alcanzado todavía ni el nivel básico de alimentación ni pueden controlar su ambiente físico, las que tienen que poner su mayor vigor en trabajar por la supervivencia física de sus enormes conjuntos humanos. En tercer lugar, los grupos que se encuentran en una situación intermedia, más cerca del segundo que del primero; luchan por afianzar su independencia económica aplicando técnicas de organización copiadas del primer grupo; pero desde el punto de vista de los factores humanos, suelen ir unidos al segundo y están obligados a afrontar presiones similares. Tal clasificación puede ser aplicada tanto a las regiones como a los países. Se observa que, en todos los países, estos tres grupos pueden estar representados en su población.

"El desarrollo de las comunidades, preocupado con los cambios que constantemente se verifican en el plano material, pueden subestimar la importancia de los factores socio-culturales relacionados entre sí, que deben corresponder armoniosamente a estos cambios, de manera que no se transformen en motivo de desintegración y ruptura social.

"La participación de los individuos o grupos en el desarrollo de la comunidad está determinada por su pasado cultural, su sistema de valores, los factores económicos, el grado de educación cívica, la costumbre de participar el hombre o la mujer en actividades de la comunidad. El agente de cambio debe conocer el segmento de la población cuya participación necesita estudiar, las potencialidades de la comunidad, su capacidad para aceptar y producir cambios. Debo luego, dar a la comunidad la oportunidad de evaluar el programa y de expresar de alguna manera su aceptación. El agente de cambio debe conocer todas las formas de comunicación y no fiarse solamente de las expresiones orales. El éxito o el fracaso no dependen tanto de las técnicas empleadas como de la sensibilidad del hombre que las pone en práctica.

"Los trabajadores o asistentes sociales, debido a sus contactos profesionales con personas que padecen privaciones traen al desarrollo de las comunidades una honda comprensión del sentido del cambio para el individuo y

su familia. Los trabajadores o asistentes sociales adquieren, además, técnicas de ayuda a las personas para que éstas utilicen, de manera constructiva, el proceso de cambio para las nuevas adaptaciones.

"Nuestro estudio sobre el papel de las comunidades en su propio desarrollo debe tener en cuenta que algunas de ellas solamente estarán capacitadas para hacer sus propias planificaciones después de haber atendido sus necesidades básicas, es decir, cuando "tengan aseguradas sus tres comidas diarias". Otras comunidades que no han llegado aún a este punto, tienen que dedicar sus esfuerzos fundamentalmente a su supervivencia. Otras, en cambio, necesitan tomar conciencia de sus propios valores y de los valores prácticos de las filosofías actuales para construir un nuevo espíritu de comunidad, con raíces en el pasado, que les permita utilizar su base humana con un mínimo de recursos económicos y técnicos externos y formular proyectos realistas para el futuro.

"Son participantes en el desarrollo de la Comunidad: el promotor (que puede ser el Gobierno, una institución oficial o privada, o un técnico) y la comunidad constituida por individuos y grupos. Antes de hablar con detalle de cada uno de estos dos participantes, debe quedar claramente establecido que, tanto los gobiernos como los individuos tienen una responsabilidad en la promoción de cambios y mejoras y que el desarrollo de la comunidad no libera a los gobiernos de su responsabilidad de velar por el bienestar de los grupos a su cargo, ni mucho menos quita al individuo la responsabilidad de crear las condiciones sociales que le sean más benéficas.

"Los promotores del cambio pueden pertenecer a la localidad o ser ajenos a ella; en cualquiera de estos casos son de algún modo ajenos al grupo con el que pretenden trabajar. Al entrar en la vida de la comunidad deben ser muy prudentes a fin de no lastimar en lo más mínimo el equilibrio existente mientras alientan la movilización de las fuerzas que traerán el cambio social en la medida en que la comunidad esté deseosa y preparada a iniciarlo y aceptarlo. Deben tratar, especialmente, de comprender, aceptar y respetar la escala de valores morales y espirituales que dan seguridad y finalidad a la vida de los individuos. No deben olvidar que todo cambio expresa valores diferentes y que su significado para otro grupo puede ser positivo o negativo.

"La persona que actúa en el desarrollo de la comunidad debe comprender los factores socio-culturales del grupo que le concierne así como el papel que puede jugar en el grupo y la apreciación que le merecerá a los miembros de la comunidad. Debe interpretar su función y al mismo tiempo determinar hasta qué punto la comunidad quiere y puede aceptar su ayuda. Por lo tanto, debe ser capaz de tomar una actitud neutral de aceptación, que le permitirá actuar de la mejor manera frente a la comunidad. La preparación y el

entrenamiento de un trabajador en desarrollo de la comunidad debe poner especial cuidado en el cultivo de aptitudes apropiadas y disposiciones que le permitan actuar en todos los tipos de relación necesarios.

"Los responsables de la aplicación de un programa de desarrollo de la comunidad deben reconocer que cuando se introduce premeditadamente un cambio en una comunidad, éste ha de ser consciente o inconscientemente juzgado. La selección de un programa de acción o la decisión respecto a un cambio en vez de otro, son resultado de un proceso selectivo parcialmente determinado por rasgos culturales, actitudes y tendencias culturales. El agente de cambio debe aceptar el hecho de que su manera de presentar las ideas determinará la expresión de necesidades diferentes, y que la verdadera exteriorización de los pensamientos y sentimientos de la comunidad sobre sus necesidades fijará de manera especial el grado de colaboración que la comunidad preste.

"Ya que el liderazgo constituye un factor humano decisivo en el desarrollo de las comunidades, sobre todo si se considera que él debe provenir de las diversas disciplinas profesionales, científicas y políticas, tanto como de otros factores de la comunidad, es fundamental que realice los mayores esfuerzos para dominar y aplicar las concepciones más nuevas del liderazgo, que resultan, por ejemplo, de encuestas recientes y de estudios actuales. La expresión "Estructura de Liderazgo" puede dar muy bien una visión conceptual más rigurosa y más útil a la comprensión del papel del liderazgo en el desarrollo de la comunidad. Para evitar ambigüedad, se debe distinguir con claridad entre función de liderazgo y tipos de liderazgo. Los tipos de liderazgo cambian según las diferentes culturas; pero la función de liderazgo es la misma en todo el mundo".

PUNTO VII - Práctica de desarrollo de las Comunidades (1)

"Para llevar a cabo el desarrollo de la comunidad, es necesario tomar en cuenta un conjunto de problemas, dado que deben relacionarse las necesidades y los recursos para asegurar la participación de las colectividades locales que desean alcanzar sus propios objetivos. Es imperiosa la necesidad de dar mayor importancia a la capacitación de los profesionales y de no profesionales para que puedan asumir sus respectivas funciones. Es evidente que los actuales programas de enseñanza no satisfacen esta necesidad y que el contenido de los cursos debe ser ampliado con un material nuevo, sacado de las Ciencias Sociales y de las experiencias prácticas.

I - Elementos esenciales en el desarrollo de las comunidades

Los elementos esenciales siguen siendo los mismos, ya sea la responsabilidad del gobierno o de un organismo particular, Son ellos:

a) - Intervención del pueblo en la identificación de sus necesidades, en la elección de prioridades y en el establecimiento de actividades para la elección de sus niveles económicos, sociales y culturales de vida;

b) - Estímulos al pueblo para la iniciación de proyectos de ayuda y de desarrollo de los recursos esenciales;

c) - El máximo empleo de las organizaciones locales, nacionales e internacionales, expansión de los programas locales y adaptación del tono de los métodos a los objetivos que se persigan;

d) - La provisión de recursos y asistencia técnica solicitados por el Gobierno y por los organismos particulares;

e) - La integración de proyectos de la comunidad en los programas nacionales para alcanzar el progreso nacional;

II - Hechos tomados como base para el desarrollo de la comunidad.

A) - Las fuentes de información comprenden:

1o.-Unidades gubernamentales locales, regionales, nacionales e internacionales como la ONU y sus organismos especializados;

2o.-Instituciones de enseñanza superior para la recopilación de datos

(1) - Informe de la Pre-Conferencia. Páginas 18 a 20 de la versión española.

científicos y conocimientos de sistemas de valor;

30.-Organismos particulares (locales, nacionales o internacionales) en campos especiales de interés.

40.-Líderes locales en política, en los negocios, en el trabajo, organizaciones religiosas, culturales y profesionales;

50.-Publicaciones, libros, revistas.

B) - Los datos requeridos -económicos, sociales, políticos, culturales y religiosos- pueden provenir de las siguientes fuentes:

10.-Información obtenida en los censos sobre renta per cápita y familiar, grupos de edades y grupos raciales, empleo, industrias, agricultura, etc.

20.-Material sobre programas y problemas específicos originarios de sistemas nacionales de información, relacionado con educación, salud, vivienda, seguridad social y bienestar social.

30.-Estudio de problemas particulares realizados por organizaciones nacionales o internacionales, tales como ONU, UNESCO, WHO y FAO.

C) - Las medidas que se tomarán para asegurar la disponibilidad de datos para planificación, incluyen:

10.-Identificación de datos necesarios;

20.-Desarrollo por el Gobierno y por los organismos particulares de un plan para obtener la recopilación de datos y la preparación del personal local que llevará a cabo esa investigación;

30.- Establecimiento de contactos de cooperación entre profesionales y técnicos que trabajen en la región y en la comunidad.

El proceso de planificación exigirá, además de la recopilación de datos disponibles, la consulta a los funcionarios gubernamentales locales y a los líderes de la comunidad. Sería ideal que se formase un equipo de planificación constituido por profesionales y técnicos capaces de intercambiar mutuamente sus conocimientos. Además, es necesario considerar la naturaleza compleja de las necesidades de la comunidad en lo que se refiere a los problemas de integración, de coordinación y de oportunidad.

PUNTO VIII - Capacitación y empleo de los líderes en los programas de D.C.

La Comisión V al enfocar el aspecto de los dirigentes-líderes del Desarrollo de la Comunidad, reconoció que debe considerarse a los líderes

locales y a los líderes externos.

El Liderazgo local surge del conjunto de individuos que tienen responsabilidad respecto a los grupos locales o la tienen para tomar decisiones locales. El liderazgo externo proviene de la persona técnica que trae a la comunidad local su competencia profesional en el campo que representa.

Para identificar a los líderes locales es importante comprender la cultura y la complejidad del grupo local. En el desarrollo final de la comunidad, los líderes locales deben jugar un papel importante. Por lo tanto, su adiestramiento y desarrollo llega a ser una parte esencial del desarrollo de la Comunidad.

Preparación de líderes locales:

Al preparar líderes locales hay que considerar, por lo menos, tres tipos o grados de adiestramiento:

- a) - Desarrollo de la capacidad particular que demuestre el líder local o complementación de la que posee.
- b) - Desarrollo de la capacidad de transmitir sus habilidades a otros. Esto implica una enseñanza o una ayuda para facilitar esa aptitud de transmitir a otros en la comunidad lo que el líder posee.
- c) - Desarrollo de la capacidad de cooperar con otros grupos en la comunidad. Este nivel es muy importante porque estimula el trabajo intergrupal en favor de la comunidad.

Al aplicar los programas de preparación para estas etapas de adiestramiento, se tendrá siempre en cuenta el nivel cultural de la comunidad local, el grado de complejidad de la organización social y los patrones de administración establecidos.

La Comisión V reconoce las dificultades que existen para ofrecer cursos de formación o planes formales. La mayor parte de los líderes locales no pueden ausentarse de su comunidad por períodos extensos de tiempo. De ahí que los cursos, frecuentemente, se realicen sobre bases más informales: por consultas, en breves días de seminarios, y hasta por medio de ejemplos presentados por quien desempeña el cargo de asistente técnico.

En muchos países donde los Centros Sociales se han establecido en áreas rurales y urbanas, los líderes locales pueden identificarse y capacitarse por medio de los programas que ofrecen esos Centros.

Algunos de los líderes locales más efectivos encuentran una oportunidad de aprendizaje junto a los líderes profesionales de los Centros mientras estos organismos llevan a cabo sus programas.

El problema básico en el Desarrollo de la Comunidad es la identificación de los dos niveles de liderazgo: el local y el externo. El líder externo viene trayendo a la comunidad su competencia técnica y al integrarse con la estructura del liderazgo local, comienza un complejo proceso de unificación. Es entonces muy importante, reconocer claramente las funciones respectivas y recíprocas de estos dos sistemas de liderazgo.

PUNTO IX - Formación de Trabajadores o Asistentes Sociales para Líderes en Desarrollo de la Comunidad

Muchas escuelas de Servicio Social no preparan a los estudiantes para el trabajo de Comunidad. Existen excepciones; pero se reconoce que para formar asistentes sociales para desarrollo de la comunidad hay que agregar nuevos elementos a los que actualmente se dan en preparación básica.

En la preparación básica el estudiante adquiere algunos conocimientos fundamentales sobre comunidad, teoría y práctica de Servicio Social de casos y de grupos, los cuales son básicos también para Desarrollo de la Comunidad.

Algunas escuelas han agregado la práctica en Comunidad. Pero, en general, el nivel de competencia de la mayoría de los Asistentes o Trabajadores Sociales que completan los cursos básicos de Servicio Social no los capacita para entrar directamente a trabajar en Desarrollo de la Comunidad. Esto es verdad en cuanto al liderazgo.

Parece, por lo tanto, esencial que si los Asistentes o Trabajadores Sociales van a asumir funciones de técnicos de liderazgo en desarrollo de la comunidad, deba examinarse los tipos de adiestramiento a darse para niveles de más alta competencia.

En cada país variará la forma de esta preparación adicional y los elementos específicos a ser cubiertos. Unas veces, los asistentes serán seleccionados después de varios años de experiencia para participar en equipos y conducir programas planeados integrando los nacionales de desarrollo de la comunidad. Otras veces, las Escuelas de Servicio Social o las instituciones apropiadas, tomarán la iniciativa de desarrollar programas de adiestramiento a un nivel avanzado.

El programa de formación de líderes ofrecido por las Escuelas de Servicio Social debe tener en cuenta cómo enfoca la situación el país en el cual está radicada la Escuela. Algunos países, en sus programas de

desarrollo de la comunidad dan importancia primordial, en determinado momento, a una actividad específica: la agricultura, la salud pública, el gobierno local, la educación, etc... El Asistente o Trabajador Social debe estar preparado con suficiente amplitud para participar en esta variedad de programas.

Las aspiraciones profesionales del Servicio Social deben ser también consideradas. Cuando el trabajo social no se acepta en los planes de Desarrollo de la Comunidad, las escuelas de Servicio Social tendrán entonces que tomar la iniciativa y señalar la función que compete al Servicio Social, dentro del plan.

Es necesario que la preparación del Asistente Social en Desarrollo de la Comunidad incluya, siempre que sea posible, el nivel de adiestramiento interprofesional o interdisciplinario. (1)

PUNTO X - Relaciones entre el desarrollo de la Comunidad y la técnica del Servicio Social - Contribuciones del Servicio Social al Desarrollo de la Comunidad.

El Servicio Social puede prestar grandes contribuciones al Desarrollo de la Comunidad. Por otra parte, el Desarrollo de la Comunidad brinda oportunidades de gran alcance para la práctica del Servicio Social. Sus metas habilitan a los Asistentes Sociales que actúan en los campos funcionales diversos, para:

A) - Dilatar la visión, el conocimiento y las técnicas en forma que los capacita mejor para:

1o.- Aquilatar las necesidades totales de la comunidad, económicas, sociales y culturales.

2o.- Asumir responsabilidad mayor en la adaptación y organización de los servicios sociales, abarcando así las necesidades generales de los servicios que actualmente son prestados solamente a pequeños grupos.

3o.- Sugerir los nuevos servicios sociales que puedan ser necesarios y estudiar las formas de mantenerlos.

4o.- Participar en una política social pública, especialmente relacionado con la planificación del D. de C.

B) - Fortalecer las relaciones con otras profesiones integradas en la planificación, con el fin de:

(1) Informe de la Pre-Conferencia- Páginas 22 y 23 de la versión española.

1o.- Promover la organización de la estructura adecuada para la planificación.

2o.- Establecer la organización conveniente de coordinación, a través de la cual pueda lograrse la integración real de los diversos servicios técnicos.

La Contribución del Servicio Social al Desarrollo de la Comunidad

Las escuelas de Servicio Social deben sentirse estimuladas por los conceptos de desarrollo de la comunidad y revisar sus programas actuales para observar si necesitan modificaciones o ampliaciones para que los Asistentes o Trabajadores Sociales puedan actuar con la mayor eficacia en el desarrollo de la comunidad.

Las contribuciones del Servicio Social al Desarrollo de la Comunidad comprende:

- a) - Creencia en la dignidad, en las necesidades y en los derechos humanos.
- b) - Capacidad de entrar en acción en el momento en que las personas están mentalmente predisuestas, con el fin de ayudarlas a escoger los proyectos que reporten beneficios tanto a los individuos como a la Comunidad.
- c) - Interés y experiencia en la acción social y en la reforma social.
- d) - Conocimiento de los efectos que el cambio produce en las personas y de la forma de ayudarlas a adaptarse a las nuevas situaciones.
- e) - Saber interpretar ante el público y ante los funcionarios de las organizaciones la conducta y las necesidades humanas.

El Servicio Social de Caso Individual y el Servicio Social de Grupo son puestos en práctica y prestan atención preferente a:

- a) - La importancia de la familia y de toda institución social cuya mayor responsabilidad resida en el cuidado y formación de los niños.
- b) - La importancia de prevenir la desintegración de la familia, de fortalecer la vida familiar y de proteger a los niños privados del cuidado y del apoyo de sus padres.
- c) - Las causas de la conducta antisocial y los métodos para resolver tales problemas.

"La educación para el Servicio Social debe considerar, en todos sus niveles, los requisitos exigidos para el desarrollo de la comunidad.

a) - Educación pre-profesional:

1o.- Debe poner de relieve la necesidad de despertar en los estudiantes una conciencia social y llamar la atención del estudiante sobre

los prejuicios que acaso tenga para los asistidos que controla.

2o.- Debe incluir conocimientos de las ciencias sociales, tales como principios básicos de economía, sociología, psicología y ciencias políticas.

b) - Formación profesional:

1o.- Debe capacitar a los Asistentes o Trabajadores Sociales en base a los hechos, a las necesidades y a los problemas de la comunidad. Que ellos puedan iniciar programas o participar de los programas de acción social para desarrollar los recursos indispensables para solucionar las necesidades de la mayoría, proporcionar Servicio Social para grupos especiales tales como niños, jóvenes, ancianos, enfermos crónicos, refugiados, emigrantes, etc.

2o.- Debe estimularse a los Asistentes o Trabajadores Sociales sistemáticamente, darles datos relacionados con los problemas de las comunidades que aún no han sido atendidos, tanto como de los programas y las prácticas que afectan de manera adversa al bienestar humano. Este material debe ser utilizado para la investigación y la acción a fin de que la política social y la práctica respondan más justamente a las necesidades de la comunidad.

3o.- El aprendizaje del Servicio Social, además de las asignaturas actuales, debe incluir técnicas de consulta, métodos para establecer contactos y participación con otras disciplinas o profesiones en los equipos de planeamiento y de ejecución de Desarrollo de la Comunidad.

La contribución del Servicio Social al Desarrollo de la Comunidad dependerá, en gran parte, de la calidad y de la personalidad de los Asistentes o Trabajadores Sociales, condición que se suma a su capacidad técnica y a su propósito de continuar su educación general y profesional en el transcurso de su carrera. El Asistente o Trabajador Social debe tener flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones.

PUNTO XI - La Comisión II en su tema sobre "Interrelación del servicio social y otras disciplinas en desarrollo de la comunidad", produjo un informe final del que transcribimos lo siguiente:

"Hay un procedimiento natural de cambio consciente o inconsciente a través del cual los miembros de la comunidad identifican sus necesidades y procuran la satisfacción de las mismas. El desarrollo de la comunidad requiere un equipo de profesionales y técnicos especializados, para facilitar, estimular y orientar este cambio con la consciente participación de la comunidad.

"Los agentes de este desarrollo son:

- 1°) La comunidad en su totalidad, especialmente los líderes naturales.
- 2°) Los grupos naturales y organizados de la comunidad.
- 3°) Las instituciones.
- 4°) Los organismos gubernamentales en todos sus niveles.
- 5°) Los equipos profesionales.

"El asistente social, generalmente miembro del equipo profesional, actúa no solamente como experto en bienestar social, sino también como un especialista en relaciones humanas, en la investigación, planificación y ejecución del programa. Actúa como estimulador de los procedimientos naturales de cambio y como catalizador de las fuerzas, dentro de la comunidad.

"En la investigación preliminar al programa de planificación, el asistente social está en condiciones de participar e interpretar las necesidades sentidas y reales, así como de presentar los recursos de la comunidad.

"En el equipo de planificación, el asistente social actúa en el mismo nivel que los otros miembros del equipo, analizando los aspectos humanos y sociales contenidos e interpretando la reacción y el proceder de la comunidad hacia los especialistas. La actuación del asistente social en su plenitud permite la integración del programa y su enfoque hacia las necesidades totales de la comunidad y no solamente en aspectos específicos parciales.

"En el nivel de la ejecución, el asistente social puede actuar solo o en equipo, promoviendo a la comunidad para que desarrolle un programa constructivo en satisfacción de sus necesidades. Debe interpretar, además, la función de los expertos a la comunidad y la respuesta de la comunidad a los expertos.

"El asistente social está en condiciones de ver los cambios producidos por el programa de desarrollo de la comunidad, conocer los efectos de las actividades de los diferentes especialistas y ayudar a la integración de sus operaciones.

"El asistente social puede mantener la continuidad de un programa dinámico a medida que se incorporen a él los diversos especialistas o vayan dando término a sus tareas específicas.

"Cuando la población local se hace cargo progresivamente de las actividades, el asistente social continúa guiando y estimulando el desarrollo del programa como asesor más que como ejecutor.

"En aquellos casos en que no se cuenta con suficientes recursos o se carece de asistentes sociales, el servicio social puede contribuir indirectamente adiestrando a los distintos profesionales en los aspectos humanos de sus trabajos, tal como sucedió en el programa de Senegal.

"Tanto en los países desarrollados como en aquéllos en desarrollo, es función del asistente social, en el nivel ejecutivo u operacional, adiestrar a personas legas para las diversas tareas auxiliares dentro de un campo profesional, el descubrir y formar líderes y dar a conocer a los que trabajan en un programa los aspectos sociales y humanos de éste.

"Un programa de desarrollo de comunidad puede trabajar directamente con la comunidad, como ha sido ilustrado por el proyecto brasileño, en parte por medio de entidades ya existentes, como en el proyecto chileno de Salud Pública, o planamente, por medio de entidades existentes como los ha hecho el "President's Committee of Juvenile Delinquency". En cada una de estas circunstancias el asistente social desempeña un papel interpretativo con individuos y con grupos.

"Hay varios factores a tener en cuenta para una efectiva integración entre las distintas disciplinas que integran el desarrollo de la comunidad.

"El primero de éstos es el espíritu comunitario, que es un requisito básico.

"Las entidades deben ser estimuladas a trabajar con la comunidad y no para la comunidad, tomando en cuenta más los intereses de ésta que los fines específicos de cada entidad. La tarea del asistente social en el desarrollo de la comunidad puede suponer el trabajar con instituciones existentes especializadas para el logro de este espíritu comunitario y, en consecuencia, en un programa más efectivo. Los conocimientos y la comprensión de la función y la filosofía de las distintas disciplinas de otros miembros del

equipo es pues, dentro del cuadro de los especialistas, una necesidad preliminar para la colaboración eficiente y la integración de los programas específicos.

"Cuando se planifica el desarrollo de la comunidad, es necesario asegurar este conocimiento y comprensión definiendo los campos de cada una de las especialidades involucradas.

"Además, el adiestramiento interdisciplinario previo concerniente al desarrollo de la comunidad es necesario para facilitar la integración del equipo."

Por lo tanto, se proponen las siguientes recomendaciones:

1°) Que las facultades universitarias y técnicas interesadas en trabajar en desarrollo de la comunidad intercambien el estudio de sus diferentes profesiones.

2°) Que se introduzca un conocimiento básico del servicio social, su filosofía, sus objetivos y sus métodos en otras profesiones comprendidas dentro de los programas de desarrollo de la comunidad en lo que atañe a problemas humanos.

3°) Que se introduzca un conocimiento más amplio de las tendencias filosóficas de otras profesiones en la preparación de los asistentes sociales.

4°) Que se abran campos de práctica multiprofesionales en programas de desarrollo de comunidades para estudiantes de diversas facultades, como los establecidos en Argentina, Brasil y Chile.

5°) Establecer cursos interprofesionales de postgraduados para los profesionales que trabajan o que sean destinados a trabajar en programas de desarrollo de la comunidad.

6°) Que se cuide de interpretar los objetivos del desarrollo de la comunidad a los legisladores, administradores de obras, dirigentes de instituciones, etc.

La integración interdisciplinaria puede ser ayudada por la introducción de elementos comunes en el adiestramiento de los diversos profesionales involucrados en el desarrollo de la comunidad:

1°) Adiestramiento en planificación y administración.

2º) Comprensión de la diferencia de culturas, del impacto de los cambios sociales en la vida de la comunidad y del significado de estos factores para el trabajo de desarrollo de la comunidad.

3º) Penetración del concepto de que el continuo cambio requiere una ejecución progresiva y de constante adaptación.

4º) Una comprensión de la influencia que ciertas personalidades o grupos pueden ejercer en la comunidad, contemplando intereses o fines personales o de grupos que pueden interferir en el desarrollo del programa.

5º) Comprender la necesidad de trabajar a nivel de la comunidad y no al nivel de los técnicos.

Teniendo en cuenta la dinámica del proceso del desarrollo de la comunidad y sus consiguientes cambios en los programas, puede ser que una parte específica del mismo se haya concluido y otros aspectos deban ser iniciados. Le corresponde al asistente social interpretar los objetivos del programa y los métodos adoptados a los nuevos miembros del equipo (que ingresen al trabajo de extensión) a fin de garantizar la unidad y continuidad del programa.

"En desarrollo de la comunidad la investigación original es emprendida con la colaboración de la comunidad; los objetivos son fijados en consulta con la misma, porque ella sabe sus necesidades y conoce sus fuerzas para satisfacerlas. El programa ejecutivo será llevado adelante con su participación en la medida en que ella asuma su responsabilidad. El éxito de los programas dependerá, en última instancia, de la manera en que los distintos profesionales sean capaces de entenderse mutuamente e integrarse al trabajo."

PUNTO XII - Características de las comunidades urbanas (1)

"Para los centros urbanos, las características generales parecen ser las siguientes:

1º) Hay una alta tasa de población flotante compuesta, generalmente, por personas que emigran de las áreas rurales sin condiciones para las adaptaciones exigidas por la vida de la ciudad. En muchos casos no tienen ninguna intención de establecerse en ellas permanentemente. De eso deriva una falta de identificación con la comunidad y el consiguiente desinterés por el mejoramiento de ésta.

(1) Informe de la Preconferencia, versión castellana, páginas 20 y 21.

2°) La insuficiencia de servicios públicos es la consecuencia del crecimiento rápido de la población urbana.

3°) Existe una multitud de centros de asistencia sin coordinación efectiva y la independencia de estos organismos son un obstáculo para el planeamiento conjunto de la comunidad.

4°) En algunas comunidades suburbanas, próximas a las ciudades, tales como las de refugiados, o en áreas en que las familias fueron reunidas y alojadas de nuevo debido a calamidades públicas, las personas tienen muy poco en común y no se identifican con la comunidad.

5°) Los proyectos de desarrollo de la comunidad muchas veces consideran la clasificación de viviendas deficientes y la reconstrucción de estas áreas.

Tanto en las áreas rurales como en las urbanas, existe siempre la posibilidad de que el pueblo no se interese por el desarrollo de la comunidad. Esta actitud puede ser ocasionada por una cantidad de factores. En algunas zonas, el pueblo se siente demasiado exhausto por la lucha cotidiana contra las deficiencias de la salud, la ignorancia, la carencia de los recursos indispensables para la vida. Esta depresión puede ser causada por el desconocimiento de las oportunidades que los ayudarían a mejorar sus situaciones y por la incapacidad de cada uno para una búsqueda de mejores condiciones de vida.

El paternalismo y la dependencia pueden también representar factores contrarios a la iniciación de proyectos de ayuda mutua.

Diferentes tipos de áreas urbanas (1)

El tema concierne al desarrollo de comunidades urbanas y la Comisión III pensó que era necesario hacer una distinción entre los diferentes tipos de áreas urbanas para percibir más claramente los problemas que inciden en el trabajo. En la práctica, pueden distinguirse algunos tipos de áreas urbanas. Las áreas geográficas no podrían ser rígidamente clasificadas: dentro de algunas ciudades viejas hay áreas renovadas, conscientemente planeadas, como también otras áreas pobladas por migraciones masivas. En Asia y en Africa hay zonas viejas y zonas nuevas frente a frente, así como también hay una moderna zona industrial o un centro moderno administrativo injertados en una antigua ciudad cuyo origen fue muy ajeno a estas actividades.

(1) Informe final de la Comisión III.

Se discutieron los diferentes grados de interés que pueden esperarse de gentes que viven en casas de apartamentos en ciudades viejas y frente a una población cambiante - migración - que siente que no tiene raíces allí. Se buscó una solución al problema de la falta de interés en el proceso de ayuda propia a quienes no se sienten integrantes de una comunidad urbana para lograr su propio desarrollo. Se sugirió que esta respuesta estaba relacionada con el hecho de ser propietario de una finca: el propietario siente que pertenece a la comunidad y está interesado en la superación humana y material del vecindario. Quienes viven en casas alquiladas no siempre participan de este interés. Se señaló que no es éste el único factor: las casas pobres en una zona donde se carece de servicios públicos y de distracciones sociales no satisfacen a sus moradores por el simple hecho de que sean ellos propietarios.

Aun para las áreas de población inestable, hay, para el desarrollo, un mayor potencial que el que puede apreciarse desde afuera. Parte de la tarea del asistente social en desarrollo de la comunidad es realizar un análisis de los elementos de asociación en esas zonas y descubrir dónde existe una posibilidad de liderazgo.

Características físicas de las áreas urbanas (1)

Las características físicas de las áreas urbanas constituyen un importante factor para el éxito de las actividades de desarrollo de la comunidad.

Dentro de estas áreas la construcción de viviendas debe tener en cuenta los diversos grupos sociales, los distintos grupos ocupacionales y los grupos de edades. Existen diferencias en las necesidades y en las expectativas de las variadas zonas de experiencias, lo que hace imposible deducir una conclusión general. Parecería que las casas de una planta son las más aptas para emigrantes recientes o insuficientemente preparados para un medio urbano. La vida en comunidad, en grandes apartamentos, es una forma de convivencia, casi un arte más difícil de adquirir. Para quéllos que han sido recientemente trasladados desde las áreas rurales a las urbanas, se proporcionan esquemas planeados en etapas graduales de iniciación y adaptación al nuevo ambiente. Al hacer ese planeamiento, se tomó en cuenta la conservación efectiva de la estructura familiar: los edificios no son simples refugios, sino hogares para albergar seres humanos.

Los arquitectos y los urbanistas deben tener en cuenta siempre los patrones culturales de las comunidades que van a vivir en los edificios de cuyo planeamiento son responsables. Más aún: si se provee de viviendas

[1) Informe final de la Comisión IV.

pero no de todos los servicios requeridos para sus habitantes, no se está proporcionando un marco adecuado para la comunidad. Los servicios tienen que ser planeados de manera que ofrezcan las máximas oportunidades para las actividades en común de cada uno de los grupos que integren esa colectividad. Y aún así, cuando todos los planes físicos hayan sido proporcionados, surgirán diferentes reacciones en las distintas áreas en relación con las características de la comunidad. En una zona densamente poblada se observó que la gente tenía tendencia a aferrarse a su privacidad: el hecho de vivir en grandes casas de apartamentos no significa que haya frecuente intercambio entre sus moradores.

PUNTO XIII - Desarrollo de la Comunidad Rural - Necesidades y características. (1)

La Comisión IV se valió para sus deliberaciones del Informe especial del Grup de Trabajo de la Pre-Conferencia. Pensó que en este estudio correspondía que el conocimiento de las características procediera al de las necesidades.

El informe final de la Comisión subdividió el tema así:

- 1° - Características especiales de los distritos rurales.
- 2° - Problemas de los mismos.
- 3° - Recursos
- 4° - Programas y técnicas de desarrollo de la comunidad:
 - a) Planeamiento
 - 1 - Funcion del Gobierno, del pueblo y de las organizaciones privadas.
 - 2 - Relevamiento de datos
 - 3 - Elección de prioridades.
 - b) Líderes y su formación
 - c) Responsabilidad de la Comunidad
 - d) Fortalecimiento de la familia
 - e) Relaciones con el Gobierno local
 - f) Evaluación
- 5° - Nuevas exigencias y nuevos enfoques

Características especiales de los distritos rurales

Para la consideración de este aspecto del temas, la Comisión se basó en los puntos del Informe del Grupo de Trabajo de la Preconferencia, a saber:

1° - La composición de la población en cuanto a sexo y edad va cambiando como resultado del éxodo de adultos jóvenes que buscan mejores oportunidades culturales y de trabajo. En general, es reducida la posibilidad del empleo de las mujeres en los distritos rurales.

2° - La economía rural depende generalmente de la agricultura; y muchos países estudian la posibilidad de la descentralización de la industria.

3° - Los distritos rurales carecen, con frecuencia, de recursos básicos, tales como electricidad, agua corriente, saneamiento, transporte, etc.

(1) - Informe final de la Comisión IV

4° - También hay carencia de servicios de salud, educación, recreación y bienestar social. Generalmente es difícil satisfacer las necesidades de los grupos especiales de la población, tales como grupos de ancianos, de niños, de jóvenes delincuentes, fugadores escolares, vagos, inválidos y alcohólicos.

5° - Hay escasez de dirigentes o líderes locales, de personal técnico y de recursos financieros, elementos, todos, esenciales para la realización de programas de mejoramiento en el desarrollo de la comunidad.

6° - Es de especial importancia la necesidad de una organización local responsable de la coordinación de los servicios fragmentarios.

La comisión, en general, estuvo de acuerdo en que en los países en desarrollo existe una corriente emigratoria de las personas jóvenes en tanto que, en algunos países desarrollados, esa corriente es inmigratoria.

Fue discutida la afirmación de que las oportunidades de empleo para las mujeres en las áreas rurales es limitada. Hubo quien señaló que esto podría depender de que el distrito estuviera en período de desarrollo o altamente desarrollado. Por lo demás, aunque sean menos numerosos los accesos al trabajo remunerado para la mujer, ésta, de hecho, está tan activamente empleada como los hombres por su colaboración de trabajo en los distritos rurales.

Se reconoció la necesidad de una organización local responsable de la coordinación, necesidad existente en todos los niveles.

Las características de los distritos rurales enumeradas en el Informe del Grupo de Trabajo de la Pre-Conferencia se consideraron por demás negativas. Existen características positivas, y es importante que en todo balance se las tome en consideración. Estas características fueron señaladas de la manera siguiente:

- 1° - Mayor cohesión social.
- 2° - Un sentimiento más sólido de los valores espirituales
- 3° - Mayor consideración por la persona humana.
- 4° - Más amplio aprecio de la ayuda mutua.
- 5° - Una identificación más estrecha entre las personas y la comunidad.
- 6° - Mayor sentido de vecindario y de cooperación.

PUNTO XIV - El desarrollo de la comunidad en relación con la familia y el niño (1)

"El desarrollo de la Comunidad, cada intento para elevar el nivel de vida es una importante contribución al bienestar de la familia y del niño".

Por ejemplo: mayor productividad económica; enseñanza y educación para adultos; mejoras en sanidad, servicios de educación y salud; buenas viviendas, motivaciones para la ayuda propia y para la ayuda mutua, etc.

Las mejoras en el bienestar de la familia y del niño pueden iniciarse a través de distintos conductos y diferentes proyectos. Por ejemplo, con la colaboración de trabajadores voluntarios para facilitar el desarrollo o la superación de la comunidad; con contribuciones regulares en dinero o en especies como medida de estímulo a la ayuda propia; con edificación de escuelas, centros comunales, centros de salud, empresas cooperativas, etc., con la formación de grupos de madres, de padres, de juventudes y de niños, también como estímulo a la ayuda propia y a la participación de los grupos por diversos medios.

La experiencia ha demostrado que las medidas específicas para el bienestar del niño son muy necesarias y convenientes porque ofrecen oportunidades a los grupos y vivifican la educación familiar.

Se tiene gran esperanza de que se llegue a alcanzar altos niveles de preparación para la vida familiar y para la convivencia comunitaria, si, mientras faltan facilidades dentro de la propia comunidad, se utilizan recursos tales como clínicas de orientación, campos de juego, cuidadoras diurnas, centros de recreación en las instituciones para niños, dentro de la comunidad de barrio.

El desarrollo local del bienestar de la familia y del niño parece haber sido más efectivo donde se les ha dado: cooperación técnica, respaldo moral y financiero como parte de un plan nacional que ha influido en la legislación del país y un programa que se puede llevar a cabo en distintas etapas y con diferentes elementos, según las áreas geográficas, en el mismo país.

(1) - Informe final del Grupo de Estudio N° 5

PUNTO XV.- Integración de la educación sanitaria del pueblo en el programa de desarrollo de la comunidad (1)

"Parece que las estructuras del Desarrollo de la Comunidad pueden ofrecer un cuadro muy favorable para la puesta en marcha de la educación sanitaria".

"Es necesario, por lo tanto, que los programas de Desarrollo de la Comunidad dejen lugar, no sólo a las exigencias de la salud pública y del saneamiento, sino, igualmente, a las necesidades de una educación activa y continua del público para el mejoramiento de su nivel de salud. (La noción de salud tomada aquí en su concepción global)"

El Grupo de Estudio N° 7 dividió su trabajo en cuatro puntos específicos:

1°.- La importancia primordial de la educación sanitaria del público. Afirma que las naciones jóvenes saben que, frente a las grandes epidemias, la medicina preventiva y social no posee más que dos armas para tocar a la masa de población: o la imposición o la persuasión. La imposición puede tener éxito en caso de urgencia; no crea hábitos sanos; no posee valor educativo durable, peligra en medios poco instruídos, crea reflejos de defensa contrarios al interés de la salud pública.

Queda la persuasión, obtenida por la información y la educación bien conducidas, que, por naturaleza, asegura un éxito considerable tanto para las campañas de vacunación o de investigación como para el tratamiento ambulatorio prolongado de afecciones diversas (lepra, tuberculosis, etc.)

La educación sanitaria no asegura solamente el éxito de los medios terapéuticos modernos o de prevención. Ella permite a la población atacar las causas de insalubridad y de epidemias participando en el mejoramiento y en el saneamiento de su medio físico.

2°.- La ventaja de los métodos comunitarios y su proceso es doble:

1.- no separan al individuo de su medio biológico: el uno y el otro evolucionan en conjunto.

2.- conciernen al conjunto de los factores de la vida: económica, física, social.

Es necesario destacar, además, el carácter dinámico de los métodos comunitarios que hacen del hombre el actor y el artesano principal de su propio progreso.

(1). Del informe final del Grupo de Estudio N° 7.

Cuatro etapas caracterizan esta acción:

- 1° Una toma de conciencia de las necesidades reales y de los objetivos posibles.
- 2° Una adhesión voluntaria a un progreso y la aceptación de un pasaje de los comportamientos antiguos a un estado de cosas modernas,
- 3° Una participación activa y organizada de la colectividad en su transformación, siendo esta colectividad más animadora que animada.
- 4° Una voluntad de educación práctica y continua para una mejor condición humana.

En otros términos, la educación sanitaria debe, al mismo tiempo, ser social. Esto se ha confirmado cada vez que se ha tratado de sacar a una colectividad de sus casillas de lata, (cantegriles, favelas, chozas, etc) para ofrecerle una habitación decente. Es necesario, entonces, dar a la gente no sólo las nociones de higiene y de limpieza personal, sino nociones de vida social comunitaria, que condicionan, a la vez, el estado biológico, el equilibrio mental y la armonía social.

En conclusión:

El Grupo de Estudio N° 7 subraya cuán natural es que las actividades sanitarias y las actividades sociales se encuentren en el cuadro de la organización comunitaria para promover una educación total del público orientada hacia un bienestar tan perfecto y tan extendido como sea posible.

El fin último o la meta del Servicio Social es que cada individuo, cada familia, cada comunidad, puedan encontrarse tan bien equipados y tan bien educados, que no tengan más necesidad de asistencia.

PUNTO XVI.- Divulgación del desarrollo de la comunidad

"La Comisión IV afirmó que se derivarían muchos beneficios del establecimiento de un grupo internacional de estudio que se encargara de divulgar información sobre experiencias de cada país en materia de Desarrollo de la Comunidad, y de intensificar el intercambio de personal de manera más amplia y eficiente que en la actualidad.

La Comisión V hizo las recomendaciones siguientes:

1°.- que se recopile material sobre todos los aspectos del Desarrollo de la Comunidad, especialmente sobre trabajo con individuos y grupos claves de las comunidades locales. Se considera una contribución indispensable para ilustrar

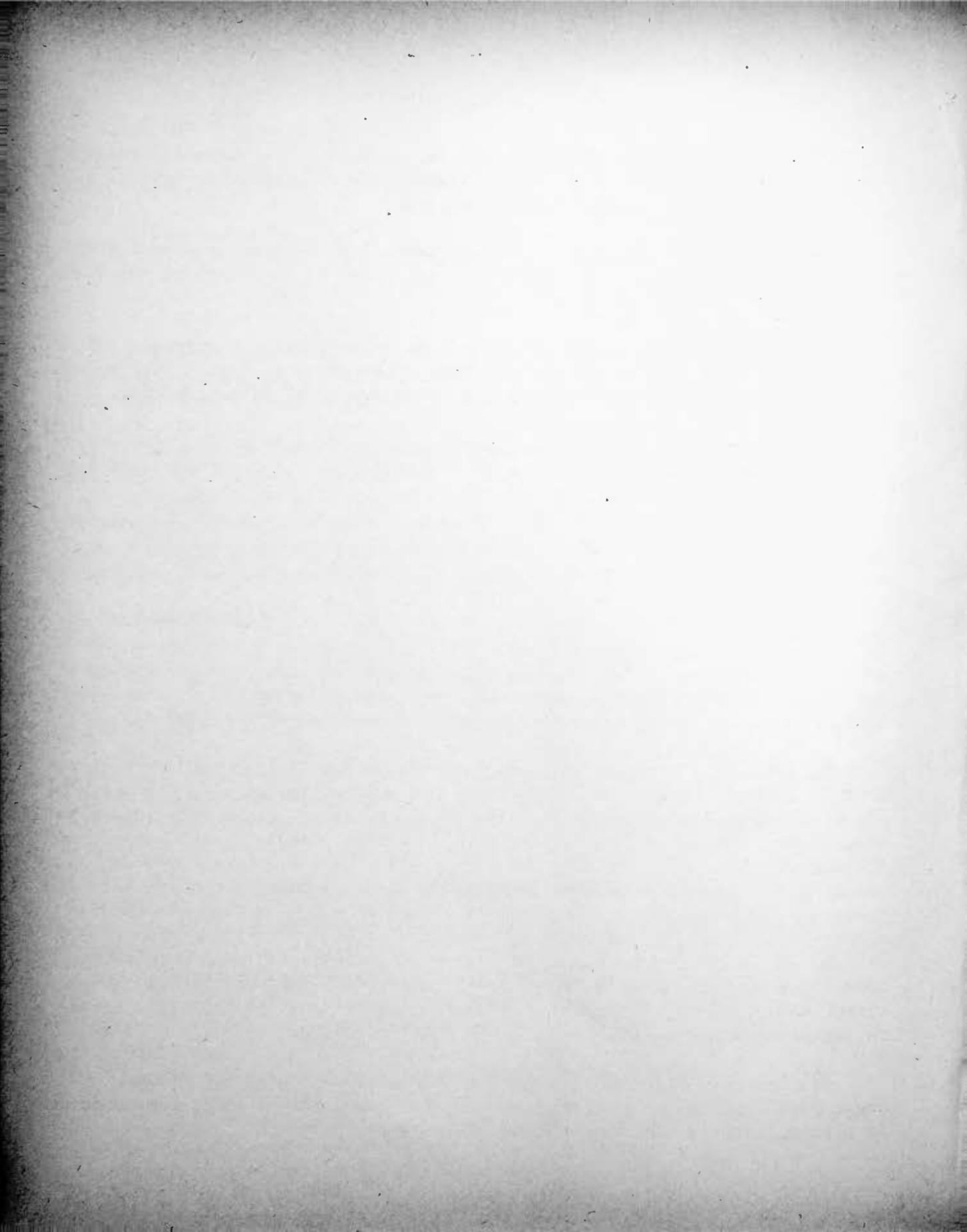
a los líderes del Desarrollo de la Comunidad.

2°.- La Conferencia Internacional de Servicio Social debería establecer un grupo de estudio para señalar técnicas y principios de trabajo intergrupales y/o de Organización de Comunidad.

3°.- Es urgente que todos los Organismos Internacionales acrecienten la Asistencia Técnica en el campo del Desarrollo de la Comunidad especialmente por:

a) aumento de ayuda en becas para posibilitar a maestros o asistentes sociales estudios en otros países a fin de capacitarlos para asumir funciones de líderes de Desarrollo de la Comunidad en su propio país.

b) aumento de material didáctico sobre Desarrollo de Comunidad en dialectos regionales para que puedan ser usados en los programas de adiestramiento a nivel local.



Doc. Contr. 14 (español)

4 diciembre 1963

Original: español

EL DELINCUENTE JUVENIL Y SU MEDIO FAMILIAR

(Delincuencia juvenil grave)

Este trabajo es una síntesis del original realizado por los asistentes sociales criminológicos del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas de La Plata (Bs.As.). Solamente consideramos: el medio familiar, las condiciones morales, higiénicas y económicas, y la integración del núcleo familiar.

Otros aspectos que existen en el trabajo son los siguientes: edad y delito, escolaridad y vida laboral. Son jóvenes internados en establecimientos de puertas cerradas y colocados bajo la tutela del Juez de Menores.

Los 80 adolescentes observados proceden principalmente de centros urbanos próximos a la Capital Federal. Las internaciones fueron ordenadas en todos los casos a consecuencias de peligrosas y reiteradas manifestaciones delictuosas que colocaron al sujeto en evidente situación de inadaptación, con el consiguiente riesgo para el medio social en que actúa.

La investigación practicada se ha centrado primordialmente sobre el núcleo familiar en que nació, creció y se formó cada sujeto, su composición, nivel económico, social, moral y cultural. Las experiencias recogidas a lo largo de muchos años de trabajo de exploración alrededor de la personalidad del delincuente han mostrado en forma evidente que los primeros desvíos de la conducta aparecen en el individuo en la época en que, acorde con las características de nuestra sociedad, debería estar más fuertemente ligado a su familia. La reiteración y agravación de las manifestaciones antisociales, que concluyen colocando al hombre en el franco terreno del delito, obedecen en muchos casos a la influencia negativa o desfavorable que han ejercido el hogar y la familia, sumada al juego concurrente de otros factores igualmente adversos.

Con los resultados alcanzados preténdese demostrar en qué medida, el hogar y la familia han actuado como factores coadyuvantes en la formación de la personalidad de los delincuentes juveniles.

El medio familiar

La mayor parte de los hogares de donde proceden estos sujetos están constituidos legalmente, hallándose muy pocos casos de matrimonios constituidos al margen de la ley.

La presencia de los dos progenitores en la integración de la familia, cuando ambos ocupan el lugar que legal y socialmente les está reservado, es circunstancia de principal gravitación para la consolidación y conducción del núcleo. La desaparición de cualquiera de ellos en la época en que los hijos están necesitados de protección, ayuda, cuidados y vigilancia, es de consecuencias siempre negativas muy difíciles de contrarrestar o superar cuando no se suman esfuerzos. La madre sola, a cargo de su descendencia, se encuentra muchas veces impotente para resolver por sí los innúmeros problemas que le crean la crianza y educación de los hijos. El panorama no es más alentador cuando quien deserta o desaparece es ella, dejando al padre con la suma de obligaciones que a ambos corresponde. Por ello es frecuente observar cómo el cónyuge viudo o separado busca desprenderse de la pesada carga que significa la tenencia de los hijos, que concluyen dispersos o alojados en establecimientos de protección.

En nuestra compulsa los motivos de la desintegración observados son: muerte del padre, muerte de la madre, muerte de ambos, separación y abandono, e internación del padre por razones de salud.

Condiciones morales higiénicas y económicas del hogar

Para la valoración del nivel moral de cada una de las familias, se han computado elementos diversos tales como el carácter del vínculo matrimonial, la conducta de los padres en el ámbito familiar, social y profesional, las inclinaciones al vicio (alcoholismo, juego y prostitución), la existencia de antecedentes penales y procesales, en padres, hermanos, etc. Relacionando estas circunstancias con otras vinculadas a la situación económica, se ha logrado calificar la moral familiar en la siguiente forma: buena, mediocre y mala.

Desde el punto de vista higiénico las observaciones se dirigieron principalmente a las viviendas, considerando el área en que están enclavadas, los materiales de construcción, los ambientes habituales en relación al número de moradores, las disponibilidades de servicios sanitarios, agua y luz eléctrica y en fin el estado de conservación, cuidado y limpieza.

Los recursos con que se desenvuelve la vida familiar son sumamente importantes, particularmente en estos últimos años en que muchos de los fenómenos sociales manifestados en países de bajo standard de vida se

desencadena por las dificultades económicas cada vez más acentuadas en las clases inferiores.

No pocos de los desvíos de la conducta están originados en la imposibilidad de obtener por medios lícitos los recursos necesarios para la subsistencia. La estrechez económica trae corrientemente aparejada la relajación de la familia y la caída en formas de vida reñidas con la ley y la moral. Los recursos disponibles provenían en la mayoría de los casos del trabajo del padre y/o la madre.

La situación económica familiar se calificó: holgada, buena, ajustada y mala. En realidad, aproximadamente la mitad de los hogares tenían una situación económicamente buena.

Además, debemos considerar como factor importante relacionado con este aspecto el trabajo del padre o madre, como asimismo la edad de ambos.

Integración del núcleo familiar

Muy pocos de nuestros estudiados son hijos únicos. En la mayoría las familias están integradas con 3, 4 y 5 hijos, encontrando luego los grupos familiares numerosos con 7 a 11 hijos (20%).

En la mayoría de las investigaciones, los jóvenes manifestaron haber recibido de los padres trato adecuado, hallando un porcentaje mínimo en los cuales hubo indiferencia de los progenitores o fueron sometidos a malos tratos. Las relaciones con los hermanos fueron casi siempre afectuosas y cordiales.

Las observaciones para este estudio también abarcaron los juegos, diversiones a que se dedicaron los investigados en la infancia y primeros años de la adolescencia; casi siempre fueron adecuados a la edad, sexo y ambiente.

Sin embargo, es necesario señalar que "la frecuentación de la calle es un fenómeno que se ha visto en grado máximo (78,75%) particularmente por la práctica del fútbol en baldíos y vías públicas en grupos más o menos numerosos.

El desarraigo familiar, la desvinculación de padres y hermanos mayores, el deambular nocturno, la frecuentación de estaciones de ferrocarril y ómnibus en forma reiterada: Esto lo observamos en 39 casos, calificados por los investigadores como menores "vagos".

RECOMENDACIONES

CONSIDERANDO:

Que las graves situaciones morales, económicas y sociales son factores de gran incidencia en la comisión reiterada de delitos graves y conductas que violan las normas de la sociedad;

Que la desvinculación familiar, la frecuentación de la calle, la falta de vigilancia, son elementos propicios para los hábitos antisociales;

Que el trato recibido en la primera infancia, como asimismo las relaciones entre sus familiares, afecto de los padres, sensibilidad emocional, cariño, preocupación o despreocupación de sus problemas, la falta de escolaridad, aprendizaje profesional, contralor de los menores que trabajan, pueden ser hechos negativos para la vida social comunitaria; por todo ello

RECOMENDAMOS:

1. Elevar el standard de vida de la familia tipo de manera tal que cubra las necesidades básicas y posibilite el acceso a la vivienda digna.
2. Proporcionar asistencia legal efectiva y gratuita a fin de colocar dentro del ámbito de la ley a las familias ilegalmente constituídas, mediante recursos expeditivos y rápidos.
3. Intensificar la educación y orientación de los padres, para la mejor formación y conducción de los hijos, mediante personal especializado: educadores, médicos, asistentes sociales, psicólogos, sociólogos, etc.
4. Reestructurar la actual organización de la escuela primaria común, incorporando las actividades recreativas y culturales como parte del programa pero en horario extraescolar, armónicamente planificado. La escuela deberá ser de la comunidad y para la comunidad.
5. Instalación en las escuelas enclavadas en centros de población densa, clínicas de conducta, para el tratamiento de las primeras manifestaciones de inadaptación social.
6. Extremar la vigilancia y contralor de los menores que trabajan, haciendo cumplir las leyes.
7. Propiciar la habilitación de servicios organizados para la orientación vocacional de los menores, que incluyan el funcionamiento de centros de aprendizaje profesional con carácter experimental.

8. Implantar el servicio social de acción permanente en los Tribunales de Menores para el contralor y vigilancia del menor delincuente no internado y de los internados que se restituyan al hogar. .

Doc. Contr. 15 (español)
5 diciembre 1963
Original: español

LA CONDUCTA DEL MENOR EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS

Por la Dra. Marina Lijerón de Bettachini

Por su especial conformación dentro del continente y su variada geografía, Bolivia es campo propicio para enfrentar núcleos humanos diversos en su estructura tanto étnica como social.

Las razas en Bolivia

Si consideramos que raza es "un conjunto de seres de la misma especie y que se reproducen en forma más o menos constante, rasgos físicos, psicológicos, costumbres, etc., por herencia fisiológica", comprenderemos que en cierta medida, el color de la piel y las costumbres transmitidas en forma hereditaria determinan en el individuo cierto y específico lugar en la población. Este determinado elemento existe en Bolivia con una significación del 52,9% de toda su población y constituye el elemento indígena, siendo por otra parte el problema más importante no sólo dentro del derecho político sino también de la economía del país.

Existen en Bolivia cuatro razas diferentes: la blanca, dividida en extranjeros y bolivianos; mestiza, producto de la fusión de la blanca e indígena; raza indígena, quizá la más genuina subdividida a su vez en pueblos, ramas, naciones y tribus, y la raza negra, traídos durante la conquista, que tienden a desaparecer.

La raza indígena, sobre la que detenemos nuestra atención por ser la mayoría de la población de Bolivia y tener una ubicación especial en el orden social, está dividida en tres pueblos y cada uno de ellos en dos ramas; para nuestro estudio sólo enunciaremos el pueblo andino, y de las dos ramas que comprende esta clasificación analizaremos la peruviiana que habita las costas del Pacífico cedidas a Chile y el Altiplano entre ambas cordilleras. Agrupan a su vez a cuatro naciones: aymará que habita el Altiplano, la cabecera de los llanos desde Arequipa (Perú) hasta Paria en Oruro (Bolivia). Tiene como principales tribus a los humasuyas, pacasas, sicas sucas, laricasas, carangas.

La nación de los quechuas habita los departamentos de Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Provincia Muñecas del Departamento de La Paz.

Las naciones de los changos y los atacamas, que habitan el antiguo litoral boliviano.

Enunciado así el pueblo andino con sus correspondientes naciones, extractamos exclusivamente como nación tipo a los aymarás por ser más numerosos y habitar las regiones más importantes de Bolivia.

La nación aymará

Sin remontarnos a su ancestral origen que ha dado lugar a muchas teorías, tal como la debida a varias migraciones tanto por el Estrecho de Behring o a través del Océano Pacífico corroborado por el parecido físico entre la raza aymará y la malaya, o la teoría que le da origen de carácter mitológico, pretendiendo explicar con la leyenda de Viracocha que lo señala como el Dios Supremo que para hacer el mundo pobló la tierra de estatuas que luego les dió animación y que estos gigantes modelados en piedra fueron los primeros pobladores del Ande. Sea uno u otro el origen de este remotísimo pueblo, para investigar su pasado es necesario franquear - según Diez de Medina - cuatro bastiones fundamentales: paisaje, poblador, idioma, leyenda. Sin considerar cada uno de estos hitos y recordando solamente que los aymarás, llamados también kollas, ocupan en la prehistoria americana un lugar primigenio y dominante por su vastísimo territorio, consideramos lo que son hoy por hoy esta raza que como ya se ha establecido es la más antigua, importante y numerosa de Bolivia.

Los aymarás o kollas

La sociedad aymará imprime hasta ahora sus normas seculares estableciendo en primer término como su célula social el "ayllu" (familia núcleo). El principio de autoridad descansa en el "mallcu" o en el "jalikata" o jefe político de la comunidad. Los "yatiris" o "kallawallas", consejeros ancianos que derivan sus actividades a curanderos y práctica de brujerías. Un código de honor, explícito, rotundo y de remotas edades, rige todavía la comunidad: ama kua, ama lulla, ama sua (no robar, no ser ocioso, no mentir). Con su idioma propio, no un dialecto, tan antiguo cuyo símil con otro hace decir a Villamil de Rada que "el aymará es el sánscrito de América y que los lingüistas se pasman por su riqueza y complejidad y que puede explicar la etimología y sentido de casi todas las mitologías del mundo".

Esta nación aymará con propio sistema social, con organización, aunque reducida autoridad, con propio idioma, con exclusiva alimentación,

con una moral rígida, presenta dentro del campo sociológico un capítulo aparte y de agudo problema político boliviano:

Puede decirse que toda la raza indígena, en particular la aymará o kolla, es una enorme masa social desheredada, que recién vislumbra su reivindicación social. La conquista española trajo para ellos la degradación, la ruina, el despojo. La colonia rubricó decisivamente su carácter de servidumbre y en la actualidad recién se reconoce su condición jurídica con el voto universal que le otorga la ciudadanía boliviana. En lo social su vivir es todavía penoso pues su nivel de vida puede calificarse de precario, aunque con la reforma agraria acusa un resurgimiento vital.

Factor geográfico y telúrico

Es quizá la parte más desolada del territorio boliviano el lugar donde habita. Región fría, a una altura de 4.000 metros sobre el nivel del mar, difícil para la subsistencia, son por este motivo frugales, casi adustos, de un cierto fatalismo, conformistas, pacientes y rutinarios.

El clima es casi uniforme en invierno y verano. En verano se precipitan las lluvias y disminuye el rigor del frío; en el invierno las heladas son constantes, destruyendo en ocasiones los cultivos. Un viento fuerte y penetrante azota casi siempre la antiplanicie. Noches bellas, con días entibiados con un sol que brilla más que calienta, en un cielo de azul purísimo, le han dado a los indígenas ese ancestral sentimiento religioso por el que desde el pasado adoraban al astro como su deidad máxima.

Factor sociológico

La actividad fundamental de los aymarás es la agricultura. Una mística por la Pachamama o Madre Tierra les impele desde antiguo a trabajar la tierra, y por consiguiente son los únicos productores de muchos elementos primordiales para las poblaciones urbanas. Tienen en el puma, el cóndor y la serpiente sus símbolos totémicos. Se sirven de la llama y la alpaca para el transporte de sus productos. Crearon una cerámica a base de barro para sus utensilios. Sus propias casas son construídas por ellos con adobes y paja brava, generalmente de una sola habitación. Su vestimenta está confeccionada con tejido fabricado en telares de remoto origen. Saben teñir y así lucen finura, belleza y color en su atuendo. Mientras el hombre lleva pantalones, camisa y poncho elaborados por la mujer que ha hilado, tejido y confeccionado, ella se hace polleras amplias y fruncidas en la cintura, camisa y rebozo de mucho colorido, en la espalda un gran "aguayo" a manera de pañoleta tejido con vivos colores donde lleva su criatura.

La música, el canto y la danza son las expresiones esporádicas de la vivencia dura, estoica del indio. La danza sirve al aymará para reflejar su concepto del mundo en que ellos viven: así es burlesco y satírico como en el "palla palla", ritual en ló "kollahuitayas", cinegético en la "chokela", etc. Múltiples son sus instrumentos de viento; lo más generalizado es el "pinkillo", flauta confeccionada en tacuara. Puede hablarse también de una poesía vernacular y de fábulas donde las andanzas del zorro es figura común. "Tan rico es el folklore aymará en punto a variedad, colorido y dramatismo - dice Fernando Diez de Medina - que su estudio demuestra la rica gama de valores plásticos y estéticos que atesora el alma india".

La unidad sociológica básica de un núcleo aymará del altiplano, en la que aun no ha ingresado la reforma agraria y que sigue su organización de carácter tradicional, es la FAMILIA EXTENDIDA que comprende el padre y a sus hijos varones casados y sus esposas y sus propios hijos. La familia extendida abarca además la familia nuclear del mismo padre, o sea su esposa e hijos no casados, tanto mujeres como varones. La familia nuclear está formada por el padre, la madre y los hijos que constituyen la unidad básica del trabajo. La familia extendida comprende a su vez a un parentesco artificial, que es una verdadera institución dentro de la comunidad aymará. El parentesco artificial está formado por el COMPADRAZGO. Se llama así a los padrinos y los principales son: de boda, luego vienen los de bautizo, los del primer corte de cabello, los de la "hirpaca" y rituales como el casamiento de abejas, etc. El sistema de compadrazgo crea vínculos para la colaboración mutua en toda clase de actividad, tanto desde el punto de vista económico como social.

Con este enfoque general, vemos que el menor indígena participa dentro de un cuadro familiar grande, aun cuando su vivir cotidiano se concentre en la familia nuclear que, como ya lo expusimos, comprende al padre, la madre y los hermanos.

En este escenario geográfico, telúrico, humano, económico y artístico vive el niño indígena.

Concepto del niño indígena

La biología y la psicología establecen que el niño es diferente al hombre, pues es un ser en formación mientras que el hombre es un ser ya maduro. Dice Gaupp "que al niño no puede considerársele como un hombre en miniatura, sino como un ser especial, cuya diferencia cualitativa se deriva del hecho biológico de estar sometido a un proceso de formación y crecimiento. En consecuencia los fenómenos psíquicos se producen en el alma del niño con caracteres diversos que en el hombre y por lo tanto

reacciona también en forma diversa ante los hechos que impresionan su conciencia.

Si este enunciado se aplica al niño en general, de cuánta mayor y decisiva importancia serán los factores endógenos y exógenos que forman la personalidad del niño indígena. Entonces podemos decir que el niño indígena es un ser no sólo diferente al hombre por su propio proceso de formación y crecimiento, sino que es especial porque es también especial su mundo anímico, influenciado directamente por factores étnicos, telúricos y sociales diversos.

La personalidad del niño indígena está integrada por dos patrimonios: biológico o endógeno y social o exógeno. El primero o sea el endógeno está constituido por los instintos de conservación y sexual, de imitación, de egoísmo y fisiológico, caracterizado en un tinte de pigmentación más o menos oscura. Los factores exógenos o sociales están constituidos por la influencia telúrica, de medio ambiente, de hogar, de hábitos sanos o negativos. De aquí que la suma de sus instintos con el ambiente en que vive y todos los factores exógenos sea el factor determinante de la conducta infantil. En la medida que éstos sean adversos o favorables será también la conducta social o antisocial del niño.

Los factores biológicos o endógenos del menor indígena.

El instinto de conservación se manifiesta en cuanto su organismo es resistente a su frugal alimentación, a los factores climáticos negativos, al trabajo prematuro que realiza en el agro.

Si la herencia es la ley en virtud de la cual intervienen en la formación del ser procreado, elementos biológicos contenidos en las células genésicas de los progenitores, es lógico que en mayor o menor medida se den ciertas características en la constitución psíquica del niño indígena. Esta constitución psíquica se manifiesta primero en la mentalidad y segundo en el temperamento o carácter. La mentalidad está constituida por las características de la inteligencia del niño; influyen en él los hábitos y experiencias. El niño indígena, considerando el poco estímulo que encuentra a su alrededor para apreciar las situaciones, puede decirse que tiene un nivel mental normal igual a otro niño blanco, el que tiene a su favor factores visuales, anímicos, etc., que le ayudan a un gran desarrollo mental. El temperamento o carácter es la modalidad especial para reaccionar frente a determinado estímulo. En el niño indígena en general es de carácter impasible por lo que permanece casi indiferente en contraposición con los niños de la ciudad, siempre dentro de un término genérico que son de carácter más bien impulsivo, lo que les hace reaccionar a cualquier estímulo con mayor pasión. En resumen, podemos decir que los factores endógenos del niño indígena

influyen para que éste presente una inteligencia normal, casi diríamos con disposiciones muy aptas para llamársele superior, pues se caracteriza, por ejemplo, por tener mayores condiciones de memoria y abstracción, con temperamento o carácter más bien serio, tranquilo, casi apático.

Los factores exógenos en el menor indígena

Son el medio ambiente en que vive, constituyendo un conjunto de influencias que determinan su conducta. Estas influencias positivas o negativas según cómo afectan al menor son: familiares, telúricas, de alimentación, de compañerismo, de costumbres, de arte, malos o buenos ejemplos y sobre todo educación.

Influencias telúricas: Ya expresamos que por su situación geográfica el altiplano es frío, con una altura de 4.000 m. sobre el nivel del mar, vientos helados, casi sin variabilidad de estación, los que ejercen sobre el menor indígena influencia telúrica más bien difíciles de superar y que les imprime una característica seria, introspectiva, que le impulsa al mismo tiempo a dominar ese ambiente hostil, difícil, fortaleciendo su voluntad.

Factor negativo: influencia alimenticia: En la antiplanicie hay escasez de riego. Los indios siembran solamente al temporal. La producción principal es de patatas y cereales típicos de la región, tales como la quinua y la cañahua. Las papas han sido siempre el fundamento alimenticio de los naturales, llegando su variedad hasta una cifra superior a 200 clases. Un derivado de las papas elaborado por ellos mismos es el chuño, del cual hacen gran consumo. La quinua y la cañahua son cereales diminutos, que crecen en regiones frías y secas, pero el producto es de grandes propiedades nutritivas y alimenticias. Los indios se sirven de la quinua cocida y de la cañahua en forma de harina llamada "piti" para preparar sopas agregándole agua y beber como refrescante. La carne seca de oveja llamada charqui y los quesos de leche de oveja completan su alimentación. En general puede decirse que es insuficiente, determinando en el cuadro de la salud del niño su desnutrición.

Influencia familiar. Buenos y malos ejemplos. Compañerismo, costumbres, juegos. Factor positivo: Tomando como base la "sayaña", tenemos que el sistema familiar comprende primero la familia núcleo que está dentro de la familia extendida - como ya lo hemos estudiado - y que ésta a su vez está complementada por el compadrazgo. La familia núcleo formada por el padre, madre e hijos confronta fundamentalmente la unidad básica de trabajo. La autoridad y el respeto descansan en el jefe de familia. Una moral austera y elevada rige la familia. Levanta él mismo su vivienda. Parca en la palabra y en el comer, tiene un temor respetuoso por el blanco y una actitud casi religiosa

por la "Pacha-mama". Es sui géneris su sentimiento religioso, que participa del catolicismo con cierta amalgama fetichista. Poco demostrativo en su afecto, pero con celoso cuidado por la mujer y el hijo. En las festividades religiosas bebe hasta quedar inconsciente, y manifiesta sus estados anímicos de alegría o dolor con la música y la danza. La madre, trabajadora por excelencia, provee la ropa de la familia, hilando, tejiendo y confeccionándola. Cocina y ayuda al marido en las faenas del campo; es austera pero muy afectiva al hijo a quien carga constantemente a sus espaldas mientras ella trabaja, hasta la edad de 2 a 3 años.

Mientras en la población ciudadana se dan muchos casos de divorcio, entre los indios no existe; la indisolución matrimonial es un hecho. En este buen ambiente familiar el niño crece cuidado y protegido hasta la edad de 3 a 4 años, y después se lo acostumbra a colaborar en las tareas familiares y luego, en cuanto pueda, ayuda en las faenas del campo. En el campo delictivo la mayoría de los casos son por abigeato y casi todos los delitos son cometidos por mayores, por el incitante de la bebida, que desde el tiempo de la colonia los acostumbraron a tomar.

Siendo ésta la forma de vida de una familia núcleo, es fácil advertir que toda la familia extendida participa de estos mismos factores morales, de donde el menor indígena percibe: primero, una influencia familiar positiva, y segundo, factores de compañerismo, juegos y sobre todo imitación, que se imprimen beneficiosamente en la personalidad del menor.

Factor educacional: Este problema es el más importante, porque hablar de la educación es hablar de la libertad completa del indio. Sólo su instrucción podrá abrirles las puertas a un mundo mejor donde su trabajo no sólo sea agrícola o minero, sino que amplíe su vida dentro del orden comercial y técnico. Esta proyección favorable en el campo general del problema indígena es en el término exclusivo del menor un factor vital, primario, fundamental, porque está científicamente comprobado que la personalidad del niño se compone de dos patrimonios psicológicos diversos: uno biológico formado por herencia de sus antepasados, representado por instintos que los recibe en potencia y que van desarrollándose y controlándose, según sea más fuerte la influencia de la educación y el medio ambiente. Tenemos en consecuencia que el niño en las primeras etapas de su vida es un ser cuya existencia gira alrededor de sus instintos o tendencias biológicas y su actividad se dirige a satisfacerlas. Como la educación todavía no ha canalizado esas tendencias, resulta que su conducta es antisocial, como lo era la del hombre primitivo. Por eso algunos autores como Lombroso y Freud han considerado al niño como un pequeño salvaje. En realidad los niños en sus primeros años tienden a apropiarse de lo que ven, pero como se les enseña que eso no es suyo el niño no roba; de igual modo con la mentira, las agresiones, a

veces la crueldad. El egoísmo se halla en él en bruto, ya que la educación no ha surtido aún su efecto transformador. Está más cerca que el adulto de la vida instintiva y animal. Si al niño que posee en alto grado su egoísmo instintivo se le une una negativa influencia del medio que lo rodea, será indudablemente un individuo antisocial.

En el caso del menor indígena, si bien recibe toda su carga biológica de instintos y tendencias naturales como el egoísmo, la imitación, agresión, etc., estos instintos están contrarrestados por el medio ambiente sano, positivo que lo rodea. Pero es necesario que a este factor natural se le proporcione instrucción y educación para desarrollar positivamente su personalidad.

Reconocida la importancia fundamental de la educación en Bolivia ya en 1936, por Decreto Supremo se crea el Estatuto Orgánico para la Educación Indígena y Campesina. con la creación del primer núcleo indígena de Warizata, donde se hizo la experiencia de una educación agrícola llevando al núcleo indígena la escuela y formando entre ellos maestros campesinos. De entonces hasta 1943 se han creado 17 núcleos con numerosas células y más de 120 pequeñas escuelas para indígenas. En la actualidad funcionan más de 4.500 escuelas con un total de 12.821 maestros rurales. Se ha puesto especial interés en la propagación de las escuelas normales rurales, destinadas a formar los verdaderos líderes de la transformación espiritual del campo boliviano. Con verdadero fervor se está llevando a cabo una campaña de alfabetización, consiguiéndose verdaderos adelantos a este respecto. Lo que puede calificarse como una verdadera revolución social es la creación de la reforma agraria. De fundamentales alcances económicos y sociales, le ha dado una nueva visión, un nuevo enfoque de la vida al indígena; de aquí su nueva disposición para querer progresar.

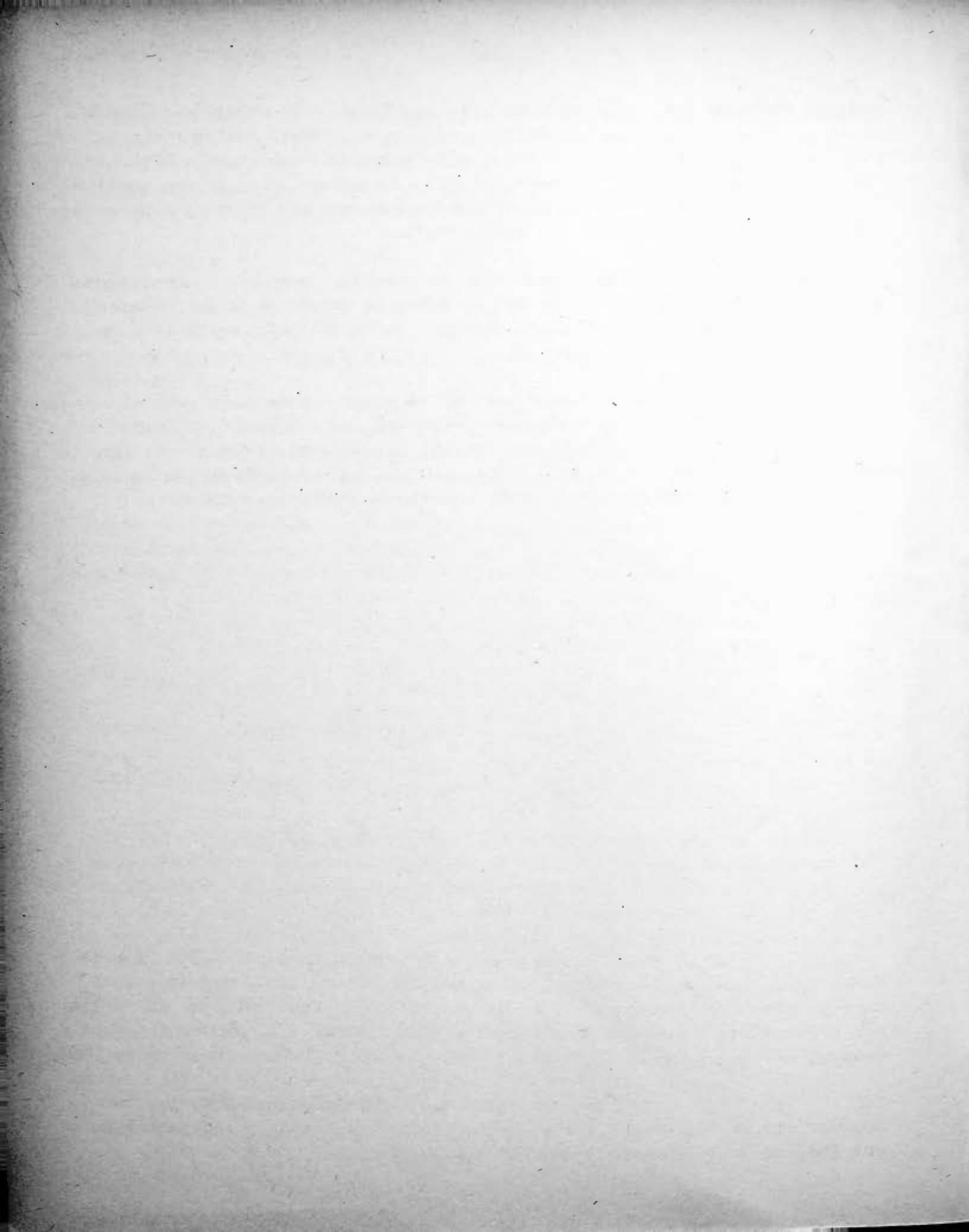
Esta actividad se encauza a través de tres instituciones conexas: el Ministerio de Asuntos Campesinos, el Ministerio de Agricultura y el Consejo Nacional de Reforma Agraria. Aparte está la ayuda de instituciones de asistencia técnica de las Naciones Unidas y el Servicio Agrícola Interamericano. Todas estas instituciones forman una política unitaria orgánica para la mayor eficacia práctica y real de la Reforma Agraria. En el aspecto político se trata de encauzarlo hacia un cooperativismo sindical. También ha sido estudiada la transformación del instrumental del trabajo agrícola y del mejoramiento del sistema del uso del suelo, que ha sido encomendada desde 1959 al Servicio Nacional de Mecanización y Aperos. Todo esto tiende a una educación social que elevará al indio en un devenir próximo a un nivel superior de vida.

El despertar de esa mansedumbre, de su indiferentismo, de ese conformismo enfermizo que lo hacía al indio como un elemento más bien negativo

para el progreso del país, ha sido roto con la actitud de miles de indígenas que piden al Estado maestros, maestros, maestros. Ellos con sus propias manos edifican sus escuelas; sólo piden al hombre que les lleve los conocimientos que le son necesarios. La fuerza y el valor de la instrucción y la educación es ahora motivo de sus preocupaciones porque saben que es la única arma para vivir con dignidad.

Otro punto fundamental tiene que ser también resuelto. La enseñanza del idioma español, que les servirá de nexo, de puente para sus mejores relaciones humanas y comerciales. En definitiva cortará los límites que hoy por hoy son muy profundos.

Concluyendo, podremos decir que por su tradición secular, por su herencia sana, por los factores endógenos positivos, por su medio ambiental y sobre todo por sus condiciones familiares, la conducta del menor en las comunidades indígenas es normal, sana, sin que por su bajísimo porcentaje de delitos pueda considerarse ningún aspecto de carácter antisocial.



DOC. Contr. -16 (Español)
5 de diciembre de 1963
Original: Español

PLAN DE PREVENCIÓN
por el Ing. Tulio Balze

Aporte hecho por el Movimiento Nacional Gustavo Adolfo Volpe, Institución no Gubernamental de Montevideo - Uruguay - al XII Congreso Panamericano del Niño

El Movimiento Volpe desarrollará en Montevideo, un plan de Prevención de Delincuencia Juvenil, de carácter experimental y demostrativo.

Será precedido de investigaciones tendientes a determinar las zonas de trabajo, e irá acompañado por otras destinadas a medir la efectividad de los métodos de contacto y detección, así como la efectividad general de los programas.

Investigación previa:

1º) Se analizarán los expedientes de imputación de delito de los Juzgados de Menores de Montevideo, durante el período de los últimos cinco años, extrayéndose para cada caso como datos fundamentales el nombre del menor, la edad, el sexo, la ubicación del domicilio real en el momento en que entró por primera vez al Juzgado, la fecha del incidente y su tipificación.

2º) Se referirán los domicilios hallados año por año, a las circunscripciones escolares del Dpto. de Montevideo, determinándose año por año los números absolutos de delincuentes juveniles primarios correspondientes a cada zona.

3º) Se hallará el índice de Delincuencia Juvenil primaria para cada zona escolar, correspondiente al año 1960, medido por el cociente entre el número absoluto de menores de la Zona entrados en ese año por primera vez a juzgado por la comisión de delito, y el número total de menores en edad escolar de la misma zona, dado por el censo escolar de 1960.

4º) Se estudiarán las características sociales de aquellas circunscripciones que presenten valores elevados y semejantes de sus índices de Delincuencia Juvenil primaria.

5º) Se señalarán cuatro zonas escolares caracterizadas por tener análogos valores de sus índices de Delincuencia Juvenil primaria, características sociales semejantes, y que se encuentran separadas de modo que no haya posibilidad de que los trabajos a realizarse en una zona puedan interferir con, o influir sobre los de las demás zonas.

Plan de trabajos:

El plan constará de servicios locales de contacto general y detección de casos, que funcionarán exclusivamente para las zonas a que serán asignados, y servicios centrales de estudio, diagnóstico y tratamiento, que trabajarán indistintamente para cualquier zona.

Servicios Locales:

ZONA A:

Se instalará en la primer zona denominada "A", un centro de barrio con las características siguientes:

Edades:

Trabjará con los menores de la zona, de ambos sexos, comenzando por los de edad escolar y adolescentes.

Actividades:

Desarrollará actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales para menores. Tendrán lugar importante las actividades de conjunto. También organizará programas especiales de conexión con los mayores del barrio.

Personal:

Estará bajo la dirección de un asistente social especializado en trabajo con grupos. Tendrá un profesor de educación física. Líderes voluntarios que reciban capacitación para las diversas actividades, extraídos en lo posible, de la misma zona.

Auxiliar administrativo que se ocupe de los trabajos de esa clase que resulten de la actividad del centro.

Equipo:

Material para administración, deportes y juegos sociales.

Local:

El local constará de oficina administrativa, oficina técnica, ambientes adecuados para la realización de actividades sociales o culturales, terreno amplio para deportes. Deben realizarse inversiones en instalaciones permanentes o fijas.

Requisitos de entrada:

Se invitará a participar de las actividades del centro a todos los menores de la zona, mediante propaganda, visita personal o a través de las escuelas, etc.

Detección de casos:

Se realizará exámenes sicosomáticos de cada participante en el momento de entrada. Se referirá a los servicios centrales, toda ficha que señale anomalías constitucionales.

ZONA B

Se instalará en la zona segunda, denominada "B", un servicio social escolar y de orientación profesional, con las siguientes características:

Edades:

Trabajará con los menores de la zona en edad escolar y adolescentes de ambos sexos.

Actividades:

Actuará en contacto con las escuelas y los liceos, públicos y privados de la zona. Estudiará y colaborará en la solución de los problemas de ausencia, deserción y falta de rendimiento escolares, y orientación profesional post-escolar. Desarrollará también actividades peri-escolares; entre ellas campamento y excursiones.

Personal:

Estará dirigido por un asistente social especializado en servicio escolar Profesor de educación física, para los programas peri-escolares.

Maestro para estudios vigilados. Sicólogo o consejero vocacional, a los fines de orientación profesional. Líderes voluntarios con las características señaladas para la zona anterior, Auxiliar administrativo para el trabajo correspondiente.

Local:

Oficina administrativa, locales y terreno adecuados para cursos y actividades peri-escolares. Deberá ubicarse cercano a la escuela pública de la zona, para mantener con ésta continuos contactos.

Equipo:

Material administrativo y mobiliario para juegos sociales y cursos; equipo para deportes.

Entrada:

Se invitará a participar a todos los menores de las escuelas y liceos de la zona, y mediante visita personal a los que no concurren a escuela alguna.

Detección de casos:

Se confeccionará ficha social para todo menor en contacto con el programa, en el momento de su entrada; ficha que se pondrá al día por lo menos una vez cada año. Se referirá a los servicios centrales toda ficha que señale también anomalías de carácter ambiental.

ZONA C

En la 3er. zona, denominada "C", se instalará un servicio social familiar con las siguientes características:

Clientela del servicio:

Trabjará con las familias (constituidas en forma legítima o no), que tengan a su cargo menores a cualquier título, en edad escolar o adolescentes de ambos sexos.

Actividades:

Desarrollará trabajos de educación de padres, orientación de labor escolar del niño; post-escolar y profesionales adolescentes, y orientación en el uso de horas libres (Participación en campamentos y excursiones).

Personal:

Estará dirigido por un asistente social especializado en servicio familiar y se proporcionará el número de asistentes ayudantes a la cantidad de familias asistidas. Colaboradores voluntarios con características señaladas para las otras zonas, Auxiliar administrativo para el trabajo correspondiente.

Local:

Oficina administrativa, oficina técnica, sala de espera y sala de consultas privadas.

Equipo:

Material administrativo y mobiliario necesario para el desarrollo de consultas; archivo, etc.

Detección:

Se referirá a los servicios centrales, los casos de menores de la zona que tengan contacto reiterado con la policía.

ZONA D

En la 4a, zona denominada "D", no se proveerá ningún servicio, a los efectos de que sirva como zona testigo. En ella, solamente se realizarán los trabajos de investigación que más adelante se indican.

Servicios centrales:

Los servicios centrales tendrán como cometido el estudio, diagnóstico y tratamiento de los casos referidos a ellos por los servicios locales. Estarán constituidos por clínica de conducta, hogar de recuperación, servicio de orientación profesional, y servicio de empleo.

Entrarán en actividad, un año después de iniciados los servicios locales.

Clínica de conducta:

Se instalará una clínica de conducta que tendrá las características siguientes:

Clientela:

Estará constituida por menores de edad de ambos sexos, cuyas fichas hayan sido remitidas desde los servicios locales, por haberse constatado anomalías en cualquiera de las formas señaladas.

Actividades:

Realizará estudio y diagnóstico de los casos que le sean remitidos: aplicará tratamientos psicológicos en los casos que así lo requieran, e impartirá orientación para el tratamiento de los factores ambientales que incidan desfavorablemente en la personalidad del menor y su adaptación al medio.

Personal:

Médico-psiquiatra especializado en menores: psicólogo clínico, asistente social de casos y auxiliar administrativo.

Local:

Oficina administrativa, sala de espera, consultorios, sala de terapia, depósito y archivos.

Equipo:

Material y mobiliario de administración, material de juegos y sicometría.

SERVICIO DE ORIENTACION PROFESIONAL.

Este servicio tendrá las características siguientes:

Clientela:

Estará constituida por los menores de edad que entren en tratamiento en la clínica de conducta, y hayan terminado su ciclo escolar, o que estando en edad escolar, no concurran a la escuela sin haber terminado ese ciclo.

Actividades:

Las actividades que desarrolle tenderán a seleccionar el campo de trabajo más adecuado a cada menor en tratamiento. En los casos en que el menor, en edad escolar, no haya terminado el ciclo correspondiente, se tomarán previamente las medidas necesarias para que concurran a la escuela pública, o a escuela especial si padece de alguna anormalidad que así lo exija.

Personal:

El servicio estará a cargo de un psicólogo vocacional; trabajará en estrecho contacto con el equipo de la clínica, aconsejando las medidas a tomar para cada caso, en este campo del tratamiento.

El asistente social de la clínica trabajará junto con el psicólogo del servicio a los efectos de aconsejar al menor y a sus padres, respecto a la conveniencia de la solución indicada. El asistente social, como parte de su trabajo en cada caso en consideración, supervisará el ciclo de preparación del menor, manteniendo contacto con el centro de aprendizaje al que áquel asista; cuando dicho ciclo se encuentre en su terminación, informará al servicio de empleo, a los efectos de que éste prepare su intervención.

Local:

El servicio de orientación profesional actuará en el mismo local que la clínica de conducta.

Servicio de empleo:

Se instalará un servicio de empleo con las siguientes características:

Clientela:

Estará constituida por menores de edad en el siguiente orden de preferencia; 1º) que se encuentren en tratamiento en los servicios centrales; 2º) que provengan de los servicios locales sin haber sido objeto de tratamiento.

Actividades:

Establecerá relación con empleadores a los efectos de proveer de trabajo a la clientela del servicio. Este trabajo será supervisado en cada caso por el asistente social que está a cargo del menor.

Personal:

Estará dirigido por un asistente social, quien será el encargado de establecer la relación previa con los empleadores. Tendrá un auxiliar administrativo para el trabajo correspondiente.

Local:

Funcionará en la sede central del Movimiento.

Hogar:

De acuerdo a las posibilidades, se instalará por lo menos un hogar, que sirva de sustituto al hogar paterno, en los casos en que éste no exista, se encuentre deshecho, o en que sea necesario y posible extraer al menor del suyo propio por reunir condiciones que favorezcan el desarrollo de hábitos de conducta antisocial.

Clientela:

Será indicada por el equipo técnico de la clínica cuando se considere parte necesaria del tratamiento de los casos llegados a su atención desde los servicios locales.

Capacidad:

Cada hogar no albergará más de 20 menores.

Dirección:

La dirección inmediata de cada hogar estará en manos de un matrimonio, que actuará asesorado por el personal de la clínica o por el que este personal indique.

Local:

El local reunirá las comodidades indispensables para una familia normal, con el número de ambientes proporcionados con el de menores que formen parte del hogar.

Investigaciones de control:

Se realizarán las siguientes investigaciones anuales tendientes a medir la eficacia técnica de los métodos experimentados.

- 1º) Se censarán las zonas en que están radicados los servicios locales así como la zona testigo, para determinar el número total de menores de edad escolar de cada una. Sean N_i , los números así hallados.
- 2º) Se determinará en cada zona el número de menores que son clientes del servicio local. Sean N_i , estos valores.
- 3º) Se investigará en los juzgados de menores los expedientes de menores entrados por primera vez en el año en estudio, por imputación de delito, extrayéndose los mismos datos que en la investigación previa.
- 4º) Se determinará cuáles de estos menores tenían su domicilio en las zonas abarcadas por el plan, hallándose el número de menores delincuentes juveniles primarios, correspondientes a cada una, incluso la zona testigo. Sean C_i , los valores así hallados.

- 5°) Se determinará para cada zona, qué número de los menores delincuentes primarios estaba en contacto con el servicio local. Sean C_i estos valores
- 6°) Se determinará igualmente en cada zona, que el número de los menores delincuentes que estaban en contacto con el servicio fueron detectados como casos en riesgo y referidos a los servicios centrales. Sean I_i estos valores.
- 7°) Se calcularán los siguientes índices anuales para cada zona:
- El índice de delincuencia juvenil primaria de la zona:

$$I_{dj} = C_i / N_i$$
 (en la zona testigo éste será el único índice a determinar).
 - El índice de delincuencia juvenil primaria entre los menores alcanzados por el servicio local:

$$I'_{dj} = C'_i / N'_i$$
 - El índice de efectividad en el contacto:

$$I_c = C'_i / C_i$$
 - El índice de efectividad en la detección:

$$I_d = D_i / C'_i$$
 - El índice absoluto de efectividad en la detección (efectividad absoluta del servicio local más el criterio de detección utilizado):

$$I_D = D_i / C_i$$
- 8°) Se estudiará año a año la variación de los = índices hallados para cada zona y del índice de la zona testigo. Se determinará si los índices de efectividad de contacto son constantes o variables en el transcurso del tiempo para cada servicio local; y si se establece o no la preeminencia de alguno de ellos.

Se estudiará en la misma forma la variación de los índices de detección. Se intercambiarán los criterios de detección entre las zonas con el fin de determinar la influencia que tiene la alianza de cada sistema de contacto con cada criterio de detección.

Doc. Contr. 17 (español)
5 diciembre 1963
Original español

DATOS DE INTERES SOBRE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR EN AMERICA

Por Cora E. Romero de Ocampo

Sabiendo que la delincuencia de menores, como la de adultos, es el producto de un conjunto de causas múltiples y de especie diversa, unas de carácter personal que radican en la individualidad misma del menor (factores endógenos) y otras de carácter social que se hallan en el ambiente en que a estos desdichados les ha tocado vivir, he tratado de establecer una clasificación lo más objetiva posible. Así es como se considerarán en este estudio aspectos de sumo interés, cuales son: EDAD, SEXO, SITUACION ECONOMICA, FAMILIA, ESCOLARIDAD.

Edad y Conducta Antisocial

"La edad puede determinar diferencias cualitativas y cuantitativas en el desarrollo de la conducta antisocial. "(Cabe agregar)" sobre todo, cuando las condiciones ambientales favorecen dicho desarrollo".

Me referiré a grandes rasgos a un factor personal, que aunque se halla en la constitución biopsíquica del menor, incide desfavorablemente en el comportamiento del mismo cuando el ambiente (familiar, escolar y cultural) ejerce influencias deformadoras. Me refiero a la crisis de la pubertad. Nadie puede desconocer, que la pubertad, con sus inquietudes psicomotrices, exhuberancia erótica, escasa capacidad inhibitoria e inestabilidad humoral, es el período más difícil de la vida humana, sino se cumple en la armoniosa interferencia de aquellos factores que a diario condicionan nuestra personalidad. Margaret Mead, en "Adolescencia y Cultura en Samoa" muestra que la adolescencia no es necesariamente un período de tensión y conmoción, sino que las condiciones culturales la hacen así. Por lo menos Margaret Mead reconoce que hay un período de tensión y conmoción, que es lo que pretendo destacar de todos modos.

Dejando a los médicos y sociólogos la solución de un problema tan discutido señalaré que en los estudios realizados sobre 70 casos de varones y 70 casos de mujeres de conducta delictuosa, el mayor índice de criminalidad se observa entre los 16 y 17 años en ambos sexos, y a partir de los 13 años en las mujeres. El dato es bien elocuente.

Claparede llama a la crisis de la pubertad "Formidable" por su duración y naturaleza. Dice Claparede: "La conciencia social se despierta, el eje de los intereses se desplaza, irrumpen las pasiones, estallan los entusiasmos (o no florecerán ya nunca); los instintos sociales regulan nuestros actos; se es piadoso y bueno o duro y egoísta; se entrega el alma a las vanidades, a la envidia, al odio, a la exaltación religiosa.

2º: CONDUCTA ANTISOCIAL y/o DELITO.

Considerando la diversidad fisiológica y psíquica existente entre los dos sexos, la diversidad de tareas y diferente modo de vivir que la vida señala al hombre y la mujer, es natural observar en la conducta antisocial y/o criminalidad un aspecto cualitativo y cuantitativo diferente. La mujer, llevada a vivir una vida prevalentemente familiar, se encuentra mayormente alejada de las ocasiones de delinquir, por eso el número de delitos que comete es inferior al de los varones. Todos los estudiosos de sociología y estadística criminal, desde Ferri en adelante confirman esta circunstancia. Algunos encuentran en la prostitución un gran sustituto de actividad antisocial, teniendo en muchos casos oportunidad de escapar a la ley.

En lineamientos generales es dable ver, cómo a medida que pasa el tiempo la diferencia cuantitativa va decreciendo, dado que la mujer ha desplazado al hombre en gran número de actividades que al alejarla del hogar, la ponen directamente en contacto con incitaciones ambientales. En mi estudio, los resultados obtenidos sobre setenta casos de varones y 70 casos de mujeres, dentro del período comprendido entre los 13 y 18 años, señalan un índice de mayor criminalidad en ambos sexos en ROBOS Y HURTOS, en segundo término están los homicidios en los varones e infanticidio en las mujeres. En otros aspectos, el panorama no aporta datos como para emitir un juicio categórico. Así es como (en varones) observamos en orden decreciente: violaciones, lesiones, asalto a mano armada, asociación ilícita, encubrimiento, portación de armas, etc.

En el caso de las mujeres, el "robo" de ropas, frecuentemente observado en mis estudios, tendría relación (en el período de efervescencia comprendido entre los 13 y 17 años) con la incidencia que el aumento de peso y demás cambios anatómicos, tiene en el caudal psíquico, poniendo de manifiesto la preocupación en el vestir, dado la importancia que las jovencitas otorgan a su figura. Eso por un lado. Por el otro, siempre atento al estudio realizado, la oportunidad de tener al alcance de la mano, el objeto de su inquietud (prendas de vestir) en las casas donde trabajan como domésticas.

Situación económica y conducta antisocial y/o delito

La mala situación económica, la pobreza, constituyen factores de preponderante importancia en el desarrollo de la conducta antisocial o criminalidad

del menor, pues origina situaciones que son causa directa de inmoralidad y delito. Donde hay pobreza hay hambre, hacinamiento, promiscuidad, excitación continua al vicio y a la inmoralidad. Es innegable cuánta verdad encierra la frase de Mirabeau: El amontonamiento de hombres, como el de las manzanas, engendra la podredumbre."

En mis estudios he comprobado un marcado tanto por ciento de menores en regular y mala situación económica. En muchos casos se observan menores que salieron tempranamente de sus hogares para trabajar o por inoperancia familiar. Dichos factores, genéricamente denominados carenciales, influyen mucho más en los menores (2) Por eso los robos y hurtos se dan en mayor escala. Encontré un solo caso de robo de automóviles.

Por lo general, el robo de vehículos motorizados, varía según la clase social del delincuente y sobre todo según la EDAD. (3) En mi enfoque estadístico, el bajo índice de esta clase de delito, estaría de acuerdo con el índice de regular y mala situación económica de los casos estudiados (menores que viviendo en villas miserias, tienen menos oportunidad de estar en contacto con automotores y por lo tanto es menos frecuente la tentación de conducirlos.)

Aunque no interesa al panorama que acabo de enunciar, no estará demás poner en relieve el factor sexual en dicha clase de delitos "Si se tiene coche se consigue muchacha", suele oírse con frecuencia

Hogar y conducta antisocial y/o delito.

He encontrado con frecuencia en mi examen, menores provenientes de familias defectuosas, hogares ilegítimos, incompletos (por muerte, separación o divorcio de los padres) Muchos son los casos de padres alcoholistas. También los hay de madres prostitutas, padre homicida, padre y/o madre locos.

Entre los menores provenientes de hogares incompletos se han observado casos de huérfanos de padre o madre, con la no pocas veces presencia en el hogar de un padrastro o madrastra. Los abandonados por el padre o madre, con la frecuente entrada de un concubino o concubina. Hijos de padres divorciados o mujeres viudas, en cuyos casos las mismas salen a trabajar todo el día fuera de su casa en calidad de obrera o doméstica, quedando los hijos durante largo tiempo a merced de los múltiples peligros y tentaciones propios de la calle. Hay el caso de la que se dedica a la prostitución o toma un amante con quien hace vida marital y también el de aquella madre que consiente el concubinato de su hija con el propio amante ante el peligro de perderlo.

De la consideración de algunos informes ambientales, se desprende también que algunos jóvenes han sido criados en un hogar donde la palabra

Doc. Contr. 17 (español)

"obediencia" es desconocida; donde la madre ha tomado el mando del jefe de la familia con la consiguiente destrucción de la autoridad paterna, y donde los hijos, rara vez son castigados por las faltas que cometen.

Escolaridad y conducta antisocial o delito.

La sociedad llega al niño por la obligación del trabajo escolar. El fin de la educación común, es procurar el desenvolvimiento de la personalidad del educando de acuerdo con sus aptitudes, capacidades físicas y psíquicas. La evolución natural del niño, no debe ser forzada en ningún momento como se ha pretendido en no pocas ocasiones. Eso de preparar un hombre en miniatura, debe ser desterrado de toda escuela que pretenda llamarse "formativa". Solamente de esta manera el menor podrá desempeñarse eficazmente en su realidad presente y podrá ingresar en la comunidad a que pertenece, como un miembro útil y responsable.

Cuando el menor no ha integrado su personalidad mediante la acción "formadora" de la escuela, no logra hacer carne las normas de convivencia y es impulsado a cometer actos antisociales y delictuosos.

El abandono de la escuela por razones de fastidio, trabajo, retraso mental salud, apremios económicos etc., fue observado en el 55 % de los casos en estudio.

La ausencia de datos valederos (en el orden médico, psicológico, sociológico etc.) no me ha permitido reconocer el fracaso verdadero y definitivo, del aparente y remediable. Para hacer un estudio de esa naturaleza el análisis médico-psiquiátrico-pedagógico es de primordial importancia. El estudio de los caracteres no puede dejarse de lado de ninguna manera, si tenemos en cuenta que la inteligencia actúa en forma distinta en los emotivos y en los no emotivos, por ejemplo.

Recomendaciones.

Dejo en manos de los expertos en esta materia, la enumeración de las recomendaciones que se estimen convenientes.

Me limitaré a formular lo siguiente: la conveniencia de agregar a la HISTORIA PERSONAL DEL ALUMNO, instituída ya en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, toda la información que el médico, psicólogo, maestro, asistente social etc. puedan aportar. Ello constituirá un precioso material de investigación y de guía para encausar el destino de un sector de la humanidad que clama por su felicidad.

Doc. Contr. 18 (español)
4 diciembre 1963
Original: español

"EL DELINCUENTE JUVENIL Y SU MEDIO FAMILIAR"

Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas de la Provincia de Buenos Aires

El presente trabajo de investigación se ha realizado sobre estudios cumplidos a solicitud de los señores Jueces de Menores por los equipos del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas de la provincia de Buenos Aires, en torno a 80 menores internados en establecimientos asistenciales de puerta cerrada. Estos estudios comprenden la historia criminológica y el examen somato-psíquico de cada sujeto, la información ambiental y, en algunos casos, la exploración psicológica en base a pruebas psicométricas. Los equipos de trabajo están integrados por médicos, abogados, psicometristas y asistentes sociales criminológicos.

Los menores observados proceden principalmente de centros urbanos próximos a la Capital Federal. Las internaciones fueron ordenadas, en todos los casos, a consecuencia de peligrosas y reiteradas manifestaciones delictuosas, que colocaron al sujeto en evidente situación de inadaptación, con el consiguiente riesgo para el medio social en que actúa.

La investigación practicada se ha centrado primordialmente sobre el núcleo familiar en que nació, creció y se formó cada sujeto, su composición, nivel económico, social, moral y cultural. Las experiencias recogidas a lo largo de muchos años de trabajo de exploración alrededor de la personalidad del delincuente, han mostrado en forma evidente que los primeros desvíos de la conducta aparecen en el individuo en la época en que acorde con las características de nuestra sociedad, debiera estar fuertemente ligado a su familia. La reiteración y agravación de las manifestaciones antisociales, que concluyen colocando al hombre en el franco terreno del delito, obedecen en muchos casos a la influencia negativa o desfavorable que han ejercido el hogar y la familia, sumada al juego concurrente de otros factores igualmente adversos.

Con los resultados alcanzados preténdese demostrar en qué medida el hogar y la familia han actuado como factores coadyuvantes en la formación de las personalidades de los delincuentes juveniles.

Comencemos por señalar que de los ochenta casos estudiados, 33 (41,25%), llegaron a la internación en establecimientos de puertas cerradas a los 17 años de edad, 19 casos (23,75%) se colocaron en igual situación a los 16 años, y 16 (20%) a los 18 años. El porcentaje es mucho más reducido entre los 14 y 15 años (6 casos, 7.5%). Sin embargo estas cifras pueden llevar a engaño si no se deja previamente establecido que, en general, en estas edades (14 y 15 años) las manifestaciones antisociales son menos graves y aun siéndolas, los jueces comienzan por arbitrar medidas menos severas que la internación. Inclúyense también otros 6 casos estudiados (7,5%) entre individuos de 19 a 21 años, cuyas internaciones habían sido dispuestas antes de alcanzar los 18 años.

El análisis del tipo de delito cometido muestra que el 55% llegó a los Tribunales por atentados contra la propiedad (robos y hurtos) y, el 16.25% por delitos contra las personas y el 1,25% por delitos contra la honestidad (violaciones). En los casos restantes se dan las más variadas combinaciones de delito. Así un 18,75%, atentó a la vez contra la propiedad y las personas, un 5% sumó delitos contra la propiedad, las personas y la honestidad, y, finalmente, un 3,75% delinquiró contra la propiedad y la honestidad. En suma: entre 80 jóvenes delincuentes, 58 fueron procesados por delitos puros y 22 fueron por combinación de delitos.

El medio familiar.

Entremos ahora al examen del medio familiar del que proceden nuestros sujetos. Desde el punto de vista legal, obsérvase que 64 muchachos emergen de matrimonios legítimos y los demás de uniones constituidas al margen de la ley. De éstas hay que destacar que en cinco casos no existía imposibilidad para legalizar el matrimonio; en cambio en los 11 restantes el matrimonio no era posible pues alguno de los cónyuges o los dos mantenían el vínculo matrimonial anterior, quedando por lo tanto irremediabilmente condenados al concubinato. De más está destacar la situación social desfavorable en que se colocó a la prole, cuando desde el nacimiento comienza por arrastrarse la ilegitimidad en la filiación.

La presencia de los dos progenitores en la integración de la familia, cuando ambos ocupan el lugar que legal y socialmente les está reservado, es circunstancia de principal gravitación para la consolidación y conducción del núcleo. La desaparición de cualquiera de ellos en la época en que los hijos están necesitados de protección, ayuda, cuidados y vigilancia, es de consecuencias siempre negativas muy difíciles de contrarrestar o superar cuando no se suman esfuerzos. La madre sola a cargo de su descendencia, se encuentra muchas veces impotente para resolver por sí los innúmeros problemas que le crean la crianza y educación de los hijos. El panorama no es más alentador cuando quien deserta o desaparece es ella, dejando al padre con la suma de obligaciones que a ambos corresponde. Por

ello es frecuente observar cómo el conyuge viudo o separado busca desprenderse de la pesada carga que significa la tenencia de los hijos, que concluyen dispersos o alojados en establecimientos de protección.

En nuestra compulsa los motivos de desintegración observados son los siguientes: muerte del padre, muerte de la madre, muerte de ambos, separación y abandono e internación del padre por razones de salud. Sobre 47 hogares desintegrados, 25 lo fueron por separación y abandono (31,25%). Lamentablemente no ha logrado establecerse en forma precisa en cada caso la edad del menor en la época en que se perdió contacto con uno o ambos progenitores. Resulta de interés destacar que en un solo caso se da el "padre desconocido".

Condiciones morales, higiénicas y económicas del hogar.

Para la valoración del nivel moral de cada una de las familias, se han computado elementos diversos tales como el carácter del vínculo matrimonial, la conducta de los padres en el ámbito familiar, social y profesional, las inclinaciones al vicio (alcoholismo, juego y prostitución), la existencia de antecedentes penales o procesales en padres o hermanos, etc. Relacionando estas circunstancias con otras vinculadas a la situación económica, se ha logrado calificar la moral familiar en la siguiente forma: de buena moral, 36 casos, de moral mediocre, 22 y de mala moral, 20. Solamente en dos casos no hubo suficientes elementos de juicio para la valoración.

Para el encasillamiento de los grupos familiares desde el punto de vista higiénico, las observaciones se han dirigido principalmente a las viviendas, considerando el área en que están enclavadas, los materiales de construcción, los ambientes habitables en relación al número de moradores, las disponibilidades de servicios sanitarios, agua y luz eléctrica y en fin, el estado de conservación, cuidado y limpieza. Las observaciones no pudieron concretarse en cinco grupos familiares por los continuos desplazamientos, es decir que se constituyeron en un lugar y luego cambiaron de residencia en forma repetida y en distintos lugares del país.

Con qué recursos se han movido los grupos investigados? Considérase de relevancia este aspecto de la vida familiar, particularmente en estos últimos años en que muchos de los fenómenos sociales manifestados en países de bajo standard de vida se desencadenan por las dificultades económicas, cada vez más acentuadas en las clases inferiores. No pocos de los desvíos de la conducta de los individuos están originados en la imposibilidad de obtener por medios lícitos los recursos necesarios para la subsistencia. La estrechez económica trae corrientemente aparejada la relajación de la familia y la caída en formas de vida reñidas con la ley y la moral.

Para ubicar económicamente a las familias analizadas se han valorado los recursos disponibles, los que en la gran mayoría de los casos provienen del trabajo del padre y/o la madre. En pocos hogares se recibía el aporte pecuniario de los hijos, que no ha podido ser fehacientemente valuado.

La situación económica familiar ha sido calificada como holgada cuando los recursos cubren las necesidades básicas (vivienda, alimentos, vestidos, atención médica) y las secundarias (elementos para el confort hogareño, diversiones, vacaciones); buenas cuando alcanzaban para atender sólo las básicas; ajustada cuando el presupuesto familiar no logra cubrir todas las exigencias primarias y sufre constantes desequilibrios y mala cuando una o más de las necesidades básicas queda sin atender. De acuerdo a estos patrones solamente 4 familias gozaban de situación económica holgada; 40 estaban en buena situación, 27 vivían ajustadamente y 7 en mala situación. Sólo en 2 casos no fue posible la investigación.

Es necesario vincular este aspecto con la vida laboral del padre o jefe de familia. De éstos, 13 se ocupaban como jornaleros; 8 como obreros; 10 no acusaban oficio determinado aunque trabajaban regularmente; 23 eran empleados y 9 se ocupaban en actividades independientes. En 7 casos fue imposible determinar ocupación.

Otro dato de interés que debe relacionarse con la situación económica es la edad del padre o madre que mantiene el hogar. La edad promedio de los jefes de familia, en los casos estudiados, oscila entre los 41 y 50 años, es decir, que están en el período de la ocupación plena. En sólo 5 casos el padre excede los 60 años de edad. Las madres exhiben edades que fluctúan mayormente entre los 36 y 45 años; en 14 casos cuentan 35 años o menos y sólo en 3 se dan los 60 o más años de edad.

INTEGRACION DEL NUCLEO FAMILIAR - VIDA HOGAREÑA

Tratemos de ubicar al joven delincuente dentro de su propio núcleo familiar. En 7 casos nuestros jóvenes son hijos únicos. En la mayoría de los casos restantes las familias más comunes son las integradas con 3, 4 y 5 hijos (47,5%). El porcentaje desciende con respecto a familias de 1 y 2 hijos (18,75%); los grupos familiares numerosos, con 7 a 11 hijos se dan en un 20%.

Se observan además 4 casos en que el joven sólo tiene medio hermanos.

En 15 de los casos estudiados nuestro sujeto es el primogénito y en 19 el menor de la familia. En los 35 restantes ocupa distintas ubicaciones dentro de la línea de descendencia.

La convivencia con otros parientes directos adultos, (tíos, hermanos políticos, sobrinos, etc.) se da en situaciones de excepción, que no merecen ser especialmente consideradas.

En la mayoría de las investigaciones los jóvenes manifestaron haber recibido de los padres trato adecuado (67,5%); 13 señalaron indiferencia de parte de sus progenitores y los otros 13 los acusaron de malos tratos (castigos corporales, penitencias, encierros, etc.).

En las relaciones con los hermanos priman las afectuosas y cordiales. Solamente en 7 se manifestaron por la franca enemistad.

Las observaciones para este estudio han abarcado también los juegos y diversiones a que se dedicaron los investigados en la infancia y primeros años de la adolescencia. Las referencias obtenidas parecen indicar que en la mayoría de los casos aquellos eran los adecuados a la edad, sexo y ambiente. No obstante cabe señalar que la "frecuentación de la calle" es fenómeno que se da en 78,75%, particularmente por la práctica del fútbol en baldíos y vías públicas en grupos más o menos numerosos. En cambio no es posible en ningún caso recoger datos sobre concurrencia a clubes, centros culturales, sociedades de fomento u otros lugares aptos para una sana recreación.

El desarraigo familiar, la desvinculación de padres y hermanos mayores, el deambular nocturno, la frecuentación de estaciones de ferrocarril y ómnibus, aparecen en forma reiterada. De tal forma se nos presentan 39 casos de menores genéricamente calificados como "vagos".

Escolaridad e iniciación profesional:

De los 80 jóvenes estudiados sólo 2 son analfabetos por no haber recibido ningún tipo de instrucción. Los 78 restantes concurrieron a la escuela primaria desde edades que van desde los 5 a los 10 años para la iniciación, pero sólo 12 alcanzaron a aprobar el 6º grado. El fenómeno de la deserción tan corriente en nuestro país, lo observamos en esta investigación en cifras diversas y a partir del primer grado. El porcentaje máximo se da en 3er. grado (20%) y en 5º (21,25%).

Conviene señalar que, dada la procedencia de los menores, la escuela ha estado siempre al alcance de todas las familias. Se descarta entonces la escuela distante (fenómeno eminentemente rural) o la escuela incompleta. A qué obedecen entonces las deserciones? Las causas aparecen en orden de importancia: 1º) por trabajo del menor; 2º) por propia decisión de abandono y despreocupación de la familia; 3º) cambio de domicilio; 4º) vagancia; 5º) internación; 6º) debilidad mental; 7º) muerte de la madre; 8º) enfermedad.

Solamente en dos casos se señalan cursos de estudios secundarios; en ambos se interrumpieron prematuramente.

La gran mayoría de los jóvenes delincuentes se inició en la vida laboral (78). La edad en que comienzan a trabajar fuera del hogar es muy variable, siendo la de los 12/13 años la que se observa con mayor frecuencia (36,25%). 28 muchachos se iniciaron en el aprendizaje de un oficio y 50 trabajaron con más o menos regularidad en ocupaciones diversas, viéndose con frecuencia repetidas aquellas que no ayudan a una auténtica formación laboral y por el contrario -especialmente por el ambiente en que se desarrollan- son propicias para la adquisición de hábitos antisociales (lustrabotas, canillitas, mandaderos, vendedores ambulantes de frutas y golosinas). Fácil es concluir que en este aspecto la falta de orientación, conducción, control y vigilancia son las situaciones más comunes.

CONCLUSIONES

Con respecto a los jóvenes delincuentes internados en establecimientos asistenciales de puertas cerradas, a consecuencia de la comisión reiterada de delitos graves, en base a la investigación de que se informa precedentemente, conclúyese:

- a) La desintegración del hogar, por muerte o separación de los padres, es causa de principal gravitación en lo que hace a la formación y conducción del menor;
- b) La formación moral del menor depende del nivel que en tal aspecto exhibe la familia de que procede. Los factores que moralmente rebajan o subvierten alcanzan y se transmiten a los hijos;
- c) Las condiciones higiénicas y económicas en que se forman y desarrollan los núcleos familiares, cuando no son aptas para la existencia sana y decorosa, colocan en situación de desventaja a la prole, que busca superar carencias por cualquier medio a su alcance, sin reparar en la licitud de procedimientos;
- d) El número de hijos en cada familia, el hecho de ser hijo único, primogénito o menor, no es en general factor desencadenante de manifestaciones graves de inadaptación;
- e) La frecuentación de la calle, la falta de vigilancia paterna, la desvinculación familiar, son elementos propicios para la adquisición de hábitos antisociales, aún cuando en el seno del hogar no falte el afecto y el trato recibido sea el adecuado;

- f) La deserción escolar interrumpe la acción formativa y socializante de la escuela. Si a la escasa educación e instrucción se suma la prematura iniciación en la vida laboral, generalmente desorientada y carente de vigilancia y control, se obtendrá como resultado la incorporación a la vida social y activa de individuos inmaduros, con escasas posibilidades de integración y propensos a peligrosos desvíos.

RECOMENDACIONES

- 1º) Elevar el standard de vida de la familia argentina "tipo", mediante la implantación del salario vital móvil, que permita cubrir las necesidades básicas y posibilite el acceso a la vivienda digna;
- 2º) Proporcionar asistencia legal efectiva y gratuita a fin de que se disponga de recursos expeditivos y rápidos para colocar dentro del ámbito de la ley a las familias ilegalmente constituidas;
- 3º) Intensificar la educación y orientación de los padres, con la organización de campañas populares para la mejor formación y conducción de los hijos, afectando los servicios de educadores, médicos, psicólogos, sociólogos y trabajadores sociales, desplazados hacia los lugares donde habitualmente se concentran los jefes de familia: centros vecinales, parroquias, fábricas y talleres, clubes, cooperadoras escolares, etc..
- 4º) Reestructurar la actual organización de la escuela primaria común, incorporando a los planes de estudio corrientes el cumplimiento de actividades recreativas y culturales armónicamente planificadas. A tal fin se usarán las propias instalaciones escolares y las de las instituciones sociales y deportivas de la zona. La dirección y supervisión de la labor estará a cargo de personal docente con la colaboración de técnicos y especialistas;
- 5º) Instalar en las escuelas enclavadas en centros de población densa, clínicas para el tratamiento de las primeras manifestaciones de inadaptación, provistas de servicios médicos, psicológicos y sociales, cuya acción podrá irradiarse a las zonas adyacentes;
- 6º) Extremar la vigilancia y contralor de los menores que trabajan, a fin de que la legislación protectora sea estrictamente observada por padres y empleadores;
- 7º) Propiciar la habilitación de servicios organizados para la orientación vocacional de los menores, que incluyan el funcionamiento de centros de aprendizaje profesional con carácter experimental;

- 8°) Implantar el servicio social de acción permanente, dependiente de los Tribunales de Menores, para el contralor y vigilancia del menor delincuente no internado y de los internados que se restituyen al hogar.

— ° —

ESTADISTICA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

Estadísticas de interés para el estudio de la conducta antisocial
del menor. Relaciones con la bioestadística

por el Dr. Horacio J. Baquero Lazcano

Las siguientes conclusiones se vinculan con la actividad delictiva cumplida por los menores en la sexta circunscripción judicial de la provincia de Córdoba (Departamentos San Alberto, San Javier, Minas y Pocho) durante el período 1957/1961.

Los datos consignados en la primera parte de este trabajo tienen como fuente los libros de protocolos de procesamiento del Juzgado de Instrucción de Villa Dolores correspondientes al período de tiempo ya mencionado.

En ella viven 67.290 personas,⁽¹⁾ de las que 15.146 se hallan entre los diez y diecinueve años de edad inclusive, divididos en 7.665 varones y 7.481 mujeres.⁽²⁾

En una zona serrana con actividad agrícola (preferentemente intensiva) ganadera, minera, turística y un bajo porcentaje de plantas industriales pues sobre un total de 14.946 establecimientos existentes en la provincia (censo industrial de 1954) existen 397⁽³⁾ con una producción de 29.080 artículos sobre un total de 3.342.283.

(1) Boletín mensual del Ministerio de Hacienda Economía y Previsión Social. Pcia. de Córdoba. Enero de 1962; página 1.-

(2) Revista de la Dirección General de Estadística Censos e Investigaciones. Año VIII, núm. 80, página 182.-

(3) Dirección General...Censo Industrial 1954 publicación especial 2; página 14.

La deserción escolar, al igual que en el resto de la provincia (64,78 %) es elevada (4), particularmente en las zonas que permanecen aisladas.

Formuladas estas aclaraciones, para comprender mejor la estadística adjunta pasaremos a analizarla en forma general:

I) Sobre un total de 427 autos de procesamiento dictados, 145 recayeron en personas menores de edad lo que arroja un porcentaje de 33,95 % con 196 menores procesados.

No obstante lo ponderable del número, esta circunscripción judicial (como las restantes excepto la primera) carece de un tribunal que desarrolle actividades específicamente vinculadas a los menores, pues esa función la cumple el Juez de Instrucción. Tampoco existen, salvo en la ciudad de Córdoba, pese a que para la adecuada aplicación de las leyes de menores es imprescindible su funcionamiento, los establecimientos previstos por la ley 14.394. No hay visitantes y asistentes sociales, médicos especializados, psicólogos y psiquiatras. Los menores permanecen alojados en lugares inadecuados en compañía de presos comunes. Todas estas delicadas funciones son cumplidas por policías administrativos, ordinariamente rudos e ignorantes y por médicos de policía sin ninguna preparación sobre los problemas específicos de la adolescencia.

II) En cuanto a la estabilidad de sus ocupaciones, el 54,60 % desarrollan actividades de carácter relativamente estable y el 45,40 % de carácter altamente inestable. El análisis de estos datos nos demuestra que no obstante ser la edad promedio de los menores sometidos a proceso de 18 años, sus actividades normales son normalmente de carácter inestable y baja rentabilidad (peones, jornaleros, etc.). Contribuyen a ello: a) La ausencia de una explotación racional de la riqueza agrícola ganadera y turística que asegure permanentes y remunerativas fuentes de trabajo; b) La ausencia de una política que estimule la pequeña propiedad y el régimen cooperativo; c) La carencia de establecimientos fabriles; d) La pronunciada desigualdad en la distribución de la renta.

III) En el orden educativo la enseñanza es deficiente. Sólo un mínimo (8) de los menores procesados ha completado sus estudios primarios y lo mismo acaece en el ciclo secundario (2). El porcentaje de analfabetos y semianalfabetos es elevado (casi el 50 %). Generan éste problema: a) La insuficiencia de la renta familiar. b) La ausencia de una política efectiva

por parte del Estado que proteja la familia. c) La inadecuación del tipo de escuelas existentes y los planes de estudio a las necesidades de la zona. Se advierte la carencia de: asistencia médica integral, cantinas escolares, escuelas agrícolas, misiones monotécnicas, misiones de cultura rural y doméstica y escuelas de minería.

IV) El 32,65 % de los menores provienen de familias incompletas o carecen de ellas y en casi todos los casos se trata de núcleos familiares muy debilitados: a) por el medio social adverso; b) por la falta de una política protectora de la familia; c) por la pobreza y miseria extrema de muchas zonas.

V) La actividad criminal de los menores nos suministra los siguientes datos: 1) El 91,83 % de los delitos son obra de varones. Las causas son: a) Su mayor contacto con la sociedad externa y el mayor retraimiento a la vida familiar de las mujeres. b) El mayor número de necesidades insatisfechas de los varones. c) Las inestables ocupaciones de éstos.

2) Predominan ostensiblemente los delitos contra la propiedad (72 %) a los que se vinculan como delitos medio (violación de domicilio) los que atentan contra la libertad. La suma de ambos arroja un total de 79,20 %; preferentemente se cometen: hurtos simples, hurtos calificados (ganado) en concurso real con defraudación y robos. Los hurtos en general y los de ganado en particular tienen por causa principal la necesidad de subsistir en quienes los ejecutan y la falta de medios adecuados para lograrla.

3) Siguen los delitos contra la vida (lesiones leves, lesiones graves, homicidios y abortos en ese orden decreciente). Ordinariamente se trata de hechos realizados cuando quienes los consuman se hallan en estado de ebriedad. Determinan esta situación: a) Ausencia de lugares adecuados de recreación. b) Bajo nivel cultural de la zona. c) Excesiva cantidad de negocios de bebidas y lugares similares. d) Falta de control adecuado sobre la permanencia de menores en tales lugares.

4) Continúan en orden decreciente los delitos contra la administración pública (atentado, resistencia a la autoridad y desacato) cometidos casi siempre en lugares de expendio de bebidas alcohólicas.

5) Cierran la estadística los delitos contra la honestidad y un reducido porcentaje de delitos varios.

VI) Conclusiones:

Los datos estadísticos obtenidos me inducen, en base a la apreciación cuantitativa del problema de la delincuencia en este medio y la valoración cualitativa del problema, a elaborar las siguientes conclusiones:

1) Necesidad de llevar estadísticas aplicadas en la administración de justicia para evaluar adecuadamente la orientación de la actividad delictiva de los menores y las causas que la generan.

2) Necesidad de que se creen tribunales específicamente de menores con los organismos técnicos colaterales correspondientes (Institutos de reeducación, establecimientos de protección y asistencia del menor).

3) Necesidad de que se fomente la existencia de fuentes estables de trabajo en los medios rurales.

4) Modificación de la política educativa brindando una formación integral de la personalidad de los menores y facilitando la existencia de aquellos establecimientos que respondan a las necesidades reales de sus lugares de influencia.

5) Fortalecimiento de los núcleos familiares particularmente los más modestos y numerosos.

6) Restricción de los negocios de expendio de bebidas alcohólicas y prohibición efectiva de asistencia de los menores a tales lugares.

Doc. Contr. 20 (español)
6 diciembre 1963
Original: español

COOPERACION INTERAMERICANA CON LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEL MENOR

TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES (*)

por Mariano Cuneo Libarona

Que el uso de estupefacientes es uno de los venenos sociales de cada día más alarmante auge en la generalidad de los países americanos, siendo innecesario reiterar cuáles son los graves daños que provoca en la salud física y espiritual de los menores, de sus familias y de la sociedad como causal de inadaptación y desencadenante de delitos.

Que las causas determinantes del consumo ilegítimo derivan de una constelación interactiva de factores biológicos y sociológicos, en especial el sistema de vida moderna en las grandes urbes y la crisis de la familia, siendo de destacar que si bien pueden influir las jornadas agotadoras de trabajo y la miseria, también inciden la concepción materialista de la vida y el afán por una vida fácil y cómoda.

Que el problema es, antes que de represión judicial y policial, de educación masiva de la sociedad, siendo de positiva conveniencia que desde todos los frentes se emprenda una fecunda campaña socio-sanitaria en tal sentido.

Que sin perjuicio de ello debe procurarse una intensificación en el control del tráfico internacional, objeto ya de reiteradas conferencias (Shanghai, 1900; La Haya, 1912 y 1914; Ginebra, 1925, 1931; Nueva York, 1961) y finalidad directa o indirecta de diversos organismos de igual orden (Comisión de Estupefacientes, Comité Central Permanente del Opio, Organo de Control de Estupefacientes, dependientes de la Organización de las Naciones Unidas; Comité de Técnicos de Drogas susceptibles de engendrar la toxicomanía, dependiente de la Organización Mundial de la Salud).

Que la experiencia ha demostrado las dificultades policiales y administrativas en la aprehensión y descubrimiento del tráfico, especialmente "hormiga" realizado a través de las vastas fronteras americanas y aun por las

(*) Esta contribución fue recibida en la Seccional F luego de haber ella cerrado su labor y producido despacho, razón por la cual quedó sin tratamiento.

Doc. Contr. 20 (español)

vías normales, siendo de destacar que mientras exista un solo país donde se produzca materia prima de alcaloides, opio, coca, etc. y fábricas de expedición carentes de control oficial, el contrabando será inevitable, todo lo cual sugiere la necesidad de estudiar la posibilidad de un más estricto sistema de contralor internacional plural y comunitario.

Que si bien la más trascendente colaboración interamericana fincaría en una acción conjunta y coordinada de educación -dado los alcances internacionales del problema- debe reconocerse la necesidad de procurar la unificación de la legislación represiva con el agravante de las sanciones, en general bajas, y la creación de nuevas circunstancias calificativas y tipos penales.

Que si bien es concepto generalizado en el derecho penal liberal americano que la toxicomanía, como vicio no es delito, debe replantear un amplio estudio la cuestión relativa a la posibilidad de introducir en las legislaciones un cuerpo legal autónomo que asegure el debido proceso legal, destinado al internamiento obligatorio del enfermo con fines puramente terapéuticos en establecimientos granjas especializados para el tratamiento médico y siquiátrico con un sistema de protección social y económica post-hospitalaria.

Que en mérito a ello:

EL XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

RECOMIENDA:

1º) Que los distintos Estados participantes del Congreso declaren obligatoria y efectivicen con intensidad la enseñanza de la propaganda antitóxica a cargo del personal docente de las escuelas, de los sindicatos obreros y de toda otra institución que reciba subsidios del Estado, con la colaboración de personal policial especializado y de sanidad oficial.

2º) Que se promueva a través de las escuelas, las parroquias religiosas y otras entidades la creación de Escuelas para Padres, Clubes para Madres, Centros Familiares, a fin de destacar a ellos -como primeros responsables de la educación de sus hijos- los peligros del sistema de vida moderna en la formación normal de sus hijos, la necesidad de afianzar la función de la familia y de prevenirse contra los efectos de la corrupción derivada de los venenos sociales.

3º) Que los órganos judiciales competentes tomen las medidas necesarias para promover juicios de pérdida o suspensión de la patria potestad a los padres, según la gravedad del reproche, en los casos de menores que por deficiencias en la educación o negligencia en los cuidados han caído en la toxicomanía.

4°) Que se intensifique el control policial sobre tráfico internacional de estupefacientes como asimismo se disponga la creación, o perfeccionamiento de los gabinetes y personal policial especializado en la materia.

5°) Que se inicien estudios encaminados a establecer la posibilidad de un sistema de control internacional recíproco destinado a la inspección y denuncia de la producción y fabricación ilegítima de estupefacientes.

6°) Que se inicien estudios encaminados a establecer la posibilidad de unificar la legislación represiva de todos los Estados Americanos no solo en torno a las figuras tradicionales del tráfico, receta, tenencia, entrega, venta, suministro ilegítimo, cuyas sanciones son en general bajas, estableciéndose como especiales circunstancias calificativas de agravación, el suministro a menores o personas en condiciones de enfermedad o deficiencia síquica, sino, además, con la creación de tipos penales que no están legislados en la totalidad de los países, como son la facilitación del local para la concurrencia con el objeto de consumir estupefacientes, la exportación y transporte, la instigación, inducción, excitación, contagio, provocación, estimulación y difusión de la toxicomanía. Y el uso y consumo ilegítimo en público.

7°) Que la unificación legislativa debe encaminarse también a sanciones penales accesorias (cierre preventivo y definitivo de establecimientos expendedores y locales de consumo; inhabilitación profesional temporal y definitiva) y en materia de excarcelación, régimen de ejecución de la condena y libertad condicional.

8°) Que asimismo se inicien estudios encaminados a dictar una legislación uniforme sobre internamiento coercitivo del toxicómano (y otros estados peligrosos) pre-delictivos acorde a las exigencias de la realidad sociológica, imposiciones de una moderna defensa social y obligación estatal de protección a los enfermos.

9°) Que se creen establecimientos granjas o al menos secciones especializadas dentro de los establecimientos generales existentes más adecuados, destinados a los toxicómanos condenados por contravenciones o voluntariamente internados, dotados de especialistas en toxicología, siquia - tras, asistentes sociales y cuerpo de auxiliares para el tratamiento post-hospitalario.

10°) Que se censure el proselitismo cinematográfico, radio difundido y lectivo de obras y audiovisiones, como asimismo se formule un serio llamamiento a la prensa sensacionalista cuando estos medios de difusión masiva, al margen de lo artístico o informativo, realizan con fines prevalentemente comerciales una labor de incitación, suscitando la malsana curiosidad del vicio entre los menores.

11º) Que se exhorte a los médicos a cumplir con la mayor estrictez la denuncia de los casos comprobados de toxicomanía habitual y a los particulares de los hechos delictuosos que conocieren; y a los industriales a vigilar y proteger mediante médicos obreros, los enfermos de su empresa que tuvieren conocimiento.

